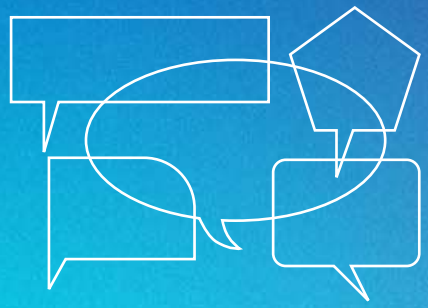

Abogacía Española
CONSEJO GENERAL

Memoria 2016

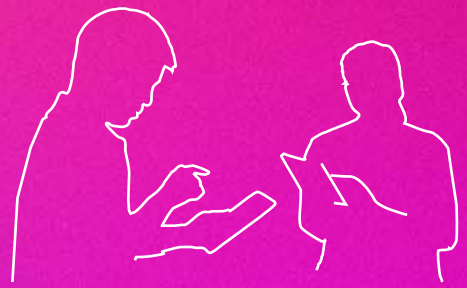

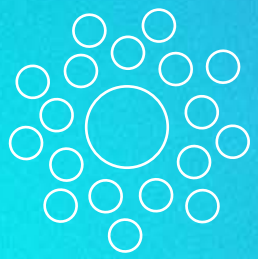

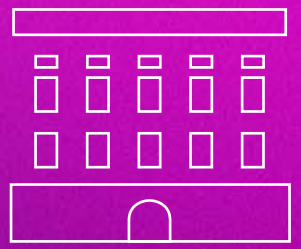

ÍNDICE

005
PRÓLOGO DE LA PRESIDENTA

011
MIEMBROS DEL PLENO DE ABOGACÍA ESPAÑOLA

019
INFORME DE LAS ACTIVIDADES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

93
INFORME DE LAS ACTIVIDADES DE LAS COMISIONES ORDINARIAS

159
FUNDACIÓN ABOGACÍA

177
ACTIVIDAD INTERNACIONAL - Delegación en Bruselas

197
SERVICIOS TECNOLÓGICOS DE LA ABOGACÍA

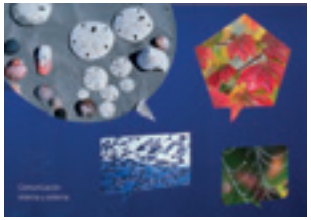

263
COMUNICACIÓN EXTERNA E INTERNA DE LA ABOGACÍA

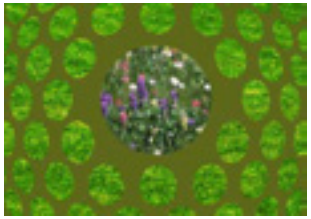

285
LOS COLEGIOS DE ABOGADOS EN LA VENTANILLA ÚNICA

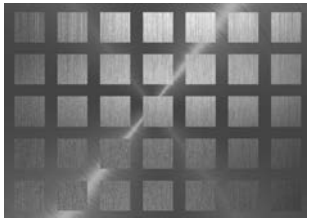

289
Anexo I - CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 201H

345
Anexo II - CENSO DE ABOGADOS 2016

357
Anexo III - ASISTENCIA LETRADA Y TURNO DE OFICIO

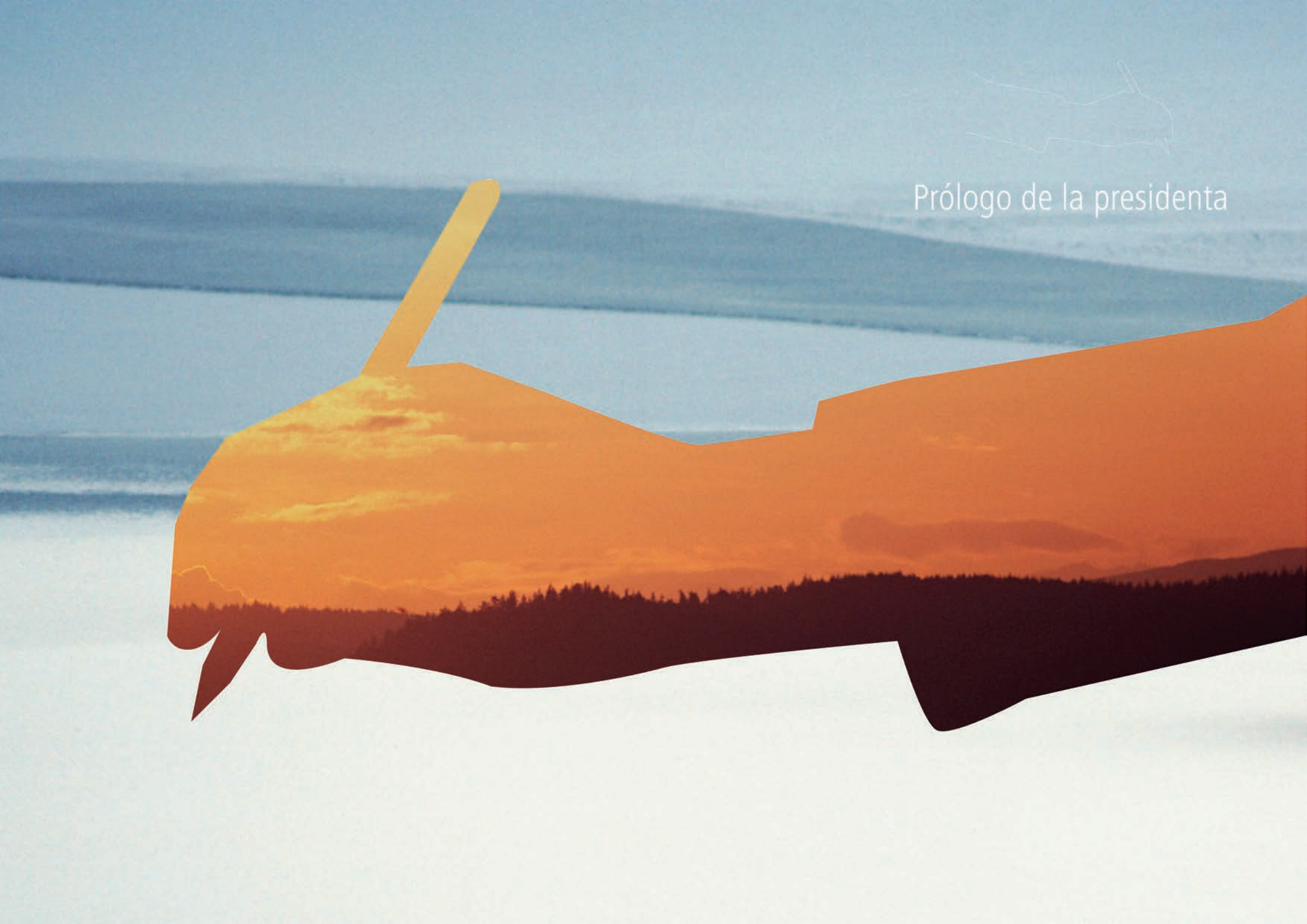

Prólogo de la presidenta

UN AÑO DE TRANSICIÓN Y DE TRABAJO

Transición y Trabajo. 2016 se caracteriza en lo que se refiere a la Justicia y la Abogacía por estas dos palabras. De un lado, la larga experiencia, casi un año, de un Gobierno en funciones ha tenido como consecuencia una paralización legislativa casi absoluta que puede ser mirada desde dos ópticas muy diferentes: por un lado, podría ser valorada de forma positiva: no ha crecido la compleja legislación que rige nuestro trabajo y, posiblemente, sea de agradecer, sobre todo si las reformas no cuentan con el consenso y la calidad suficientes.

Por otro lado, sin embargo, muchos de los problemas que podían ser resueltos, siguieron y siguen pendientes. Finalmente se formó Gobierno y se empezó a caminar con algunos acuerdos, especialmente los referidos al techo de gasto y a la aprobación de los Presupuestos. Fuera de eso, la debilidad y la fragmentación de las distintas políticas no auguran demasiadas posibilidades de acuerdos estables.

En los primeros meses de 2017 que, aunque no están contemplados en esta Memoria sí lo pueden ser en este Prólogo, ha habido un hecho significativo que, gracias a la unidad de acción de la Abogacía, afortunadamente se resolvió de forma positiva. Me refiero, claro está, al intento de la Agencia Tributaria de aplicar el IVA al Turno de Oficio. Nada más surgir la polémica, el Consejo General habló con todas las fuerzas políticas, y también con el Ministerio de Justicia, que reaccionaron de forma extremadamente positiva. Cuando escribo estas líneas ya se ha aprobado en el Congreso en una primera lectura la modificación pertinente que ratifica que la justicia gratuita es obligatoria para la abogacía y, por tanto, las contraprestaciones que perciben los abogados que prestan ese servicio público no son retri-

bución ni honorarios sino indemnización o subvención. Un nuevo incendio que, afortunadamente parece totalmente apagado.

También ha habido satisfacción en el Consejo por la sentencia del Tribunal Constitucional que "por unanimidad" declaró nulas y contrarias a la Constitución las tasas judiciales a las pymes, aprobadas el 20 de noviembre de 2012 e impulsadas por el anterior ministro de Justicia, Alberto Ruiz-Gallardón, que reparaba así plenamente una injusticia que impedía o dificultaba el acceso de las pequeñas y medianas empresas a la tutela judicial efectiva y contribuirá a impulsar el crecimiento económico y la creación de empleo. Sabíamos que teníamos razón.

En un sentido parecido, la Abogacía institucional se felicitó por la decisión del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de dar la razón al Colegio de Abogados de Málaga frente a la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, en relación con el reparto de la asistencia jurídica gratuita, al considerar plenamente válidos los argumentos jurídicos defendidos por el Consejo General de la Abogacía Española y por el Colegio de Abogados. El tribunal no sólo anuló la multa de 98.215 euros sino que condenó en costas a la Agencia. El Consejo respaldó en todo momento -por decisión de su Pleno- la actuación del Colegio de Málaga, por entender que la decisión de este Colegio y de todos los demás respeta plenamente la legislación vigente y la normativa en materia de defensa de la competencia y se congratuló de que con la citada sentencia se haya reconocido que la prestación del servicio público de justicia gratuita, que realizan más de 45.000 abogados, 24 horas al día, 365 días al año, con inmediatez y urgencia, de forma modélica y que atiende a cerca de un millón de ciudadanos cada año en España, "es una actividad administrativa sujeta a derecho administrativo" y no una actividad de mercado, ya que está sujeta a los límites de la propia concesión y de las decisiones de las Administraciones públicas.

BALANCE DE UN AÑO

2016 ha sido también mi primer año como presidenta del Consejo General de la Abogacía Española. El balance, un año después, se puede resumir en que se ha trabajado mucho y todos los consejeros, así como el equipo técnico y todo el personal, se han implicado de manera muy activa en la elaboración del Plan Estratégico Abogacía 2020 y en la concreción de ese Plan para 2017, uno de los grandes compromisos que esbocé en mi toma de posesión. Una hoja de ruta que garantiza que ejercemos nuestra función de gestores de conflictos legales y de agentes del cambio social. Un Plan Estratégico basado en cinco Ejes: una Abogacía confiable y preparada; una Abogacía gestora integral de conflictos; una Abogacía innovadora y tecnológicamente avanzada; una Abogacía comprometida con la ciudadanía; y una Abogacía europea con proyección Social. El Plan está funcionando ya y en su momento rendiremos cuentas de lo realizado en el primer año y sucesivamente. No es una carrera de velocidad, sino de fondo, pero con metas a corto y medio plazo que se irán evaluando para confirmar o corregir el rumbo. Y, en función de lo que vaya sucediendo, se irán añadiendo objetivos y medidas.

De la misma manera, se ha diseñado una nueva organización interna en el Consejo, repartiendo funciones y proyectos que también ha empezado a funcionar. Reparto de responsabilidades, trabajo en común y el objetivo puesto en la defensa de los interés de la Abogacía y de los ciudadanos.

Y, por último, se ha seguido, se sigue trabajando en la búsqueda del Pacto de Estado por la Justicia. Seguimos aportando no sólo a las fuerzas políticas, sino también a las fuerzas sociales, nuestra idea de aquellos puntos en los que podemos y debemos ponernos de acuerdo todos los actores jurídicos para empezar a construir una justicia mejor, más cercana, más eficiente, moderna y transparente. En este sentido se elevó a todas las instancias políticas y jurídicas un documento, 'Elementos para una propuesta de Pacto de Estado por el Futuro de la Justicia', que se aprobó en el Pleno

del Consejo y que se articula en base a 34 medidas esenciales. Seguimos trabajando activamente para alcanzar el objetivo.

Hay muchas más cosas que ha hecho el Consejo: desde una presencia activa en la defensa de los derechos humanos en España y fuera de nuestras fronteras, a través de la Fundación Abogacía, a la preocupación y ofrecimiento de alternativas para solucionar un problema que ya en 2016 se preveía enormemente preocupante como es la ejecución de la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) sobre cláusulas suelo para evitar mayores perjuicios a los afectados y el colapso de los órganos judiciales.

De la misma manera, a pesar de que la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita quedó paralizada y por tanto neutralizada momentáneamente, el Turno de Oficio y la situación de sus abogados no deja de ser una preocupación y un caballo de batalla permanentes.

Quiero destacar que el Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del Consejo General del Poder Judicial, concedió el premio a la labor más destacada en la erradicación de la violencia de género, en el apartado institucional, al Turno de Oficio de Abogados y Abogadas de violencia de género. Un premio absolutamente merecido. La intervención del abogado especializado en los momentos anteriores a la denuncia, durante la interposición de la misma y a lo largo del procedimiento que se inicia con ella es fundamental para que las mujeres víctimas de violencia de género conozcan los derechos que les asisten, reciban el asesoramiento jurídico oportuno y vean salvaguardados sus intereses y los de sus hijos e hijas o personas que dependan de ellas. Según los datos de la Subcomisión de Violencia sobre la Mujer del Consejo General de la Abogacía Española, más de doscientos abogados del Turno de Oficio de violencia de género estuvieron de guardia cada día durante el año 2015, efectuando más de 47.000 asistencias. Es enormemente importante que todos hagamos con la máxima calidad y el máximo cuidado es trabajo tan importante para las víctimas y para la sociedad en su conjunto.

En este capítulo de reconocimientos y de acciones para la mejora efectiva de la Justicia, quiero destacar también que el proyecto de una Agenda de Conformidades con la Fiscalía, elaborado de forma conjunta por el Consejo General de la Abogacía Española y la Fiscalía General del Estado, recibió -en la modalidad de Justicia más eficaz- el Premio 'Calidad de la Justicia' otorgado por el Consejo General del Poder Judicial.

Y, por último, también tiene un valor indudable la publicación del número 100 de la revista "Abogacía Española", la más importante y de mayor difusión del sector jurídico, que recupera cabecera en esta nueva etapa, y que contó con cuatro portadas diferentes hechas por Gallego y Rey, Puebla, Peridis y Forges, cuatro de los más de cuarenta humoristas que colaboran siempre con el Consejo en la revista y en todas las acciones de derechos Humanos que ponemos en marcha. Siempre en defensa de los más desfavorecidos.

Termino, ya. A finales de octubre, el Pleno del Consejo General de la Abogacía Española acordó redefinir su estrategia tecnológica, lo que, entre otras cosas, implicó la transición de Lexnet Abogacía hacia la plataforma del Ministerio de Justicia.

La Abogacía asumió su responsabilidad como actor fundamental de la Justicia y, fiel a su compromiso de modernización, desarrolló Lexnet Abogacía para ayudar a los letrados en su adaptación a la justicia digital. Sin ese impulso y sin la formación impartida por el Consejo a miles de abogados en la mayor parte de los Colegios, esa entrada en la digitalización de la Justicia hubiera sido imposible.

Tras un año de funcionamiento con los nuevos requisitos, la Abogacía adoptó esta decisión al considerar que era el momento oportuno para lograr mayor eficiencia y eficacia en las comunicaciones electrónicas con los juzgados y tribunales. El Pleno de la Abogacía valoró, entre otras cuestiones, que la homologación por el Ministerio de Justicia de las nuevas funcionalidades de Lexnet Abogacía se producía entre tres y seis meses después de haber sido diseñadas y aplicadas por el propio Ministerio, generando

así ineficiencias y un elevado coste operativo en esta herramienta tecnológica. Esto provocó que se tuviera que remitir a los usuarios a utilizar la plataforma del Ministerio de Justicia cada vez que éste lanzaba una nueva funcionalidad y que muchos abogados necesitaran utilizar dos aplicaciones distintas para su comunicación con los juzgados.

Se inició así un proceso de negociación con el Ministerio de Justicia para planificar y garantizar la transición de un sistema a otro. En este periodo, las decenas de miles de abogados que utilizaban Lexnet Abogacía –con una media de 15.000 cada día- pudieron seguir utilizando esta plataforma, que en ningún caso se desconectó hasta que este proceso finalizó a finales de marzo de 2017.

Desde ese momento, el Ministerio de Justicia garantiza el funcionamiento y soporte del servicio para todos los profesionales de la Abogacía tal y como establece la Ley 18/2011 reguladora del uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la Administración de Justicia.

En esta Memoria está casi todo lo que ha hecho el Consejo en 2016 buscando mejorar el trabajo de los abogados, buscando la coordinación con Colegios y Consejos Autonómicos, defendiendo los derechos de los ciudadanos y negociando con el Gobierno y las fuerzas políticas. Como cada año, rendimos cuentas desde la transparencia.

Gracias a todos.

Victoria Ortega
Presidenta del Consejo General
de la Abogacía Española

Miembros del Pleno

PRESIDENCIA

PRESIDENTA
Dª. Victoria Ortega Benito - *SANTANDER* [1]

SECRETARIO GENERAL
D. Ramón Jáudenes López de Castro - *PONTEVEDRA* [2]

VICESECRETARIO
D. Jordi Albareda Cañadell - *LLEIDA* [3]

TESORERO
D. Enrique Sanz Fernández-Lomana - *VALLADOLID*

VICETESORERO
D. Jesús Pellón Fernández-Fontecha - *CANTABRIA*

DECANOS

A

D. Augusto José Pérez-Cepeda Vila
A CORUÑA

D. Javier García Pascual
ÁLAVA-ARABA

D. Julio Gabino García Bueno
ALBACETE

D. Vicente Sánchez Rodríguez
ALCALÁ DE HENARES

D. Juan José Tortajada Alfonso
ALCOY

D. Fernando Candela Martínez
ALICANTE/ ALACANT

D. José Pascual Pozo Gómez
ALMERÍA

D. Antonio Llácer Navarro
ALZIRA

D. José Manuel González Quintana
ANTEQUERA

Dª. María Raquel Sánchez Estévez
ÁVILA

B

Dª. Filomena Peláez Solís
BADAJOZ

D. Josep Oriol Rusca Nadal
BARCELONA

1 *Sustituyó en el cargo a D. Carlos Carnicer Díez desde el 28 de enero.*
2 *Sustituyó en el cargo a Dª. Victoria Ortega Benito desde el 12 de febrero.*
3 *Sustituyó en el cargo a D. Jesús López-Arenas González desde el 12 de febrero.*

D. Carlos Fuentenebro Zabala
BIZKAIA

D. Joaquín Delgado Ayuso
BURGOS

C

D. Carmelo Cascón Merino
CÁCERES

D. Pascual Valiente Aparicio
CÁDIZ

D. Jesús Pellón Fernández-Fontecha
CANTABRIA

D. José Muelas Cerezuela
CARTAGENA

D. Antonio Esteban Estevan
CASTELLÓN

Dª. Isabel Valriberas Acevedo
CEUTA

D. Cipriano Arteche Gil
CIUDAD REAL

D. José Luis Garrido Giménez
CÓRDOBA

D. Jesús Celada Montón
CUENCA

E

D. Vicente Pascual Pascual
ELCHE

D. Bernardo Lacarra Albizu
ESTELLA - LIZARRA

F

Dª. Nieves Santomé Couto
FERROL

D. Joan R. Puig Pellicer
FIGUERES

G

D. Sergio Herrero Álvarez
GIJÓN

Dª. María Lurdes Maiztegui González
GIPUZKOA

D. Carles McCragh Prujá
GIRONA

D. Eduardo Torres González- Boza
GRANADA

D. Josep Medina i Padial
GRANOLLERS

D. Emilio Vega Ruiz
GUADALAJARA

H

D. Juan José Domínguez Jiménez
HUELVA

D. Ángel García Bernués
HUESCA

I

D. Martín Aleñar Feliú
ILLES BALEARS

J

D. Vicente Oya Amate
JAÉN

D. Marcos Camacho O´Neale
JEREZ DE LA FRONTERA

L

D. José María Cid Monreal
LA RIOJA

D. Carlos Enrique Viña Romero
LANZAROTE

D. Joaquín Espinosa Boissier
LAS PALMAS

D. José Luis Gorgojo del Pozo
LEÓN

D. Jordi Albareda Cañadell
LLEIDA

D. Ángel García Aragón
LORCA

D. Diego Juan Chacón Morales
LUCENA

D. José Félix Mondelo Santos
LUGO

M

Dª. Sonia Gumpert Melgosa
MADRID

D. Francisco Javier Lara Peláez
MÁLAGA

D. Abel Pié Lacueva
MANRESA

D. Julio J. Naveira Manteiga
MATARÓ

D. Blas Jesús Imbroda Ortiz
MELILLA

D. Francisco Jesús Martínez- Escribano Gómez
MURCIA

O

D. Manuel Almarcha Marcos
ORIHUELA

Dª. Pilar López-Guerrero Vázquez
OURENSE

D. Ignacio Cuesta Areces
OVIEDO

P

D. Santiago González Recio
PALENCIA

Dª. Blanca Ramos Aranaz
PAMPLONA

D. Ramón Jaúdenes López de Castro
PONTEVEDRA

R

Dª. Mª. Encarnación Orduna Pardo
REUS

S

D. Juan Antonio García Cazorla
SABADELL

D. Fernando Dávila González
SALAMANCA

D. Miquel Rodríguez Zamora
SANT FELIÚ DE LLOBREGAT

D. Juan Antonio Rodríguez Rodríguez [4]
SANTA CRUZ DE LA PALMA

D. José Manuel Niederleytner García- Lliberós
SANTA CRUZ DE TENERIFE

D. Evaristo Nogueira Pol
SANTIAGO DE COMPOSTELA

D. Julio Gabriel Sanz Orejudo
SEGOVIA

D. José Joaquín Gallardo Rodríguez
SEVILLA

Dª. Soledad Borque Borque
SORIA

D. Jesús Salvador Muñoz Carrasquer
SUECA

T

D. Luis María Goñi Jiménez
TAFALLA

Dª. Margarita Cerro González
TALAVERA DE LA REINA

D. Manel Albiac Cruxent
TARRAGONA

D. Ignasi Puig Ventalló
TERRASSA

D. Manuel Gómez Palmeiro
TERUEL

D. José Sánchez Recuero
TOLEDO

D. Josep Canício Querol
TORTOSA

D. Luis Miguel Arribas Cerdán
TUDELA

V

D. Rafael Bonmatí Llorens
VALENCIA

D. Jesús Verdugo Alonso [5]
VALLADOLID

D. Joan Riera Claret
VIC

Dª. María Lourdes Carballo Fidalgo
VIGO

Z

D. Norberto Martín-Anero Avedillo
ZAMORA

D. Antonio Morán Durán
ZARAGOZA

4 Hasta el 4 de marzo fue decana Dª. Milagros Fuentes González.

5 El 4 de noviembre le sustituyó en el cargo D. Javier Garicano Añibarro.

PRESIDENTE DE LA MUTUALIDAD

D. Luis de Angulo Rodríguez [6]
GRANADA

PRESIDENTES DE LOS CONSEJOS DE COLEGIOS DE ABOGADOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

CONSEJO DE LA ABOGACÍA DE CASTILLA LA MANCHA

D. José Luis Vallejo Fernández

CONSEJO VALENCIANO DE COLEGIOS DE ABOGADOS/ CONSELL VALENCIÀ DE COL-LEGIS D´ADVOCATS

D. Mariano Durán Lalaguna

CONSEJO DE LOS COLEGIOS DE ABOGADOS DE CATALUÑA/CONSELL DE COL-LEGIS D´ADVOCATS DE CATALUNYA

D. Josep Oriol Rusca Nadal

CONSEJO VASCO DE LA ABOGACÍA/ LEGELARIEN EUSKAL KONTSEILUA

D. Javier García Pascual

CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE ABOGADOS

D. José Pascual Pozo Gómez

CONSEJO DE LA ABOGACÍA GALLEGA/ CONSELLO DA AVOGACÍA GALEGA

D. Evaristo Nogueira Pol [7]

CONSEJO DE LA ABOGACÍA DE CASTILLA Y LEÓN

D. Fernando García- Delgado García

CONSEJO DE COLEGIOS DE ABOGADOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

D. Vicente Sánchez Rodríguez

CONSEJO CANARIO DE COLEGIOS DE ABOGADOS

D. Joaquín Espinosa Boissier

CONSEJO DE COLEGIOS DE ABOGADOS DE ARAGÓN

D. Manuel Gómez Palmeiro [8]

CONSEJEROS ELECTIVOS (Entre abogados de reconocido prestigio)
D. Mariano Caballero Caballero
D. Javier Caballero Martínez
D. Joan Miquel Font Servera
D. Jesús López-Arenas González
D. Fernando Martínez García
D. José Arturo Pérez Moreno
D. Francisco Real Cuenca
D. Nielson Sánchez Stewart
D. Enrique Sanz Fernández- Lomana
Dª. Mª. del Carmen Pérez Andújar
Dª. María Vidal Sanahuja

PRESIDENTA JÓVENES ABOGADOS

Dª. Cristina Llop Velasco - *ZARAGOZA*

6 *En julio le sustituyó D. Enrique Sanz Fernández- Lomana.*
7 *Hasta marzo, fue presidenta Dª. Nieves Santomé Couto.*
8 *Hasta febrero , fue presidente D. Antonio Morán Durán.*

Informe de las Actividades de los Órganos de Gobierno

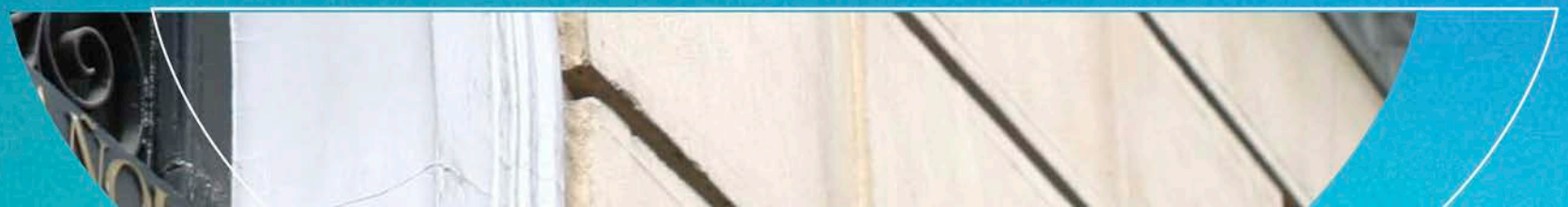

2016: renovada etapa en la Abogacía en un año dedicado al Pacto de Estado por la Justicia y con especial atención a los derechos de los refugiados

Año nuevo, Gobierno nuevo. Tras dos elecciones infructuosas, finalmente en el mes de noviembre los partidos lograban un acuerdo para formar Gobierno, y con ello desbloquear una situación que se venían prolongando por un año, con grandes perjuicios para todos.

El nuevo año trajo también consigo un cambio en la presidencia de la Abogacía Española, después de que el 14 de enero Victoria Ortega se hiciera con la victoria por mayoría absoluta tras las elecciones celebradas en el Pleno, convirtiéndose así en la primera mujer en presidir este organismo en toda su historia.

Junto con estos cambios institucionales, a los que se unió un nuevo equipo directivo y una nueva estructura, el Consejo ha estado especialmente activo en la búsqueda y el liderazgo por un Pacto de Estado por la Justicia, para lo que llegó a proponer 34 medidas elevadas a todas las instancias políticas y jurídicas que tienen algo que decir en este asunto. También en la lucha contra las tasas llegó una nueva buena noticia al quedar estas eliminadas también para pymes.

En otros aspectos, la Abogacía también estuvo especialmente activa, siguiendo las acciones iniciadas en 2015, en la defensa de los derechos de los refugiados, con la puesta en marcha de la exposición "#DerechosRefugiados. 11 vidas en 11 maletas", que inició un recorrido por toda España a través de los Colegios de Abogados; la participación en un programa de CCBE para llevar ayuda legal de abogados europeos a Lesbos, y la intervención de la presidenta del Consejo en una cumbre de presidentes de la UIA, donde denunció la situación de los refugiados que han llegado a Europa, entre otras medidas. Además, este año los Premios Derechos Humanos estuvieron dedicados a los refugiados y la defensa de sus derechos.

A estas acciones se unió un año más la creciente presencia de la Abogacía institucional en las redes sociales. Las cinco cuentas del Consejo General de la Abogacía en Twitter sumaban casi 83.000 seguidores al finalizar el año (11.000 más que al terminar 2015), a lo que se une también un enorme crecimiento del resto de cuentas en redes, Facebook, LinkedIn y YouTube.

La celebración del VI Día de la Justicia Gratuita y del Turno de Oficio en

toda España y la publicación del X Informe del Observatorio de Justicia Gratuita; la apuesta, un año más, por la internacionalización de los despachos; la presencia permanente de la presidenta de la Abogacía, Victoria Ortega , en diversos foros; el activo posicionamiento del Consejo en defensa de los derechos humanos en España y fuera de nuestras fronteras, y las actividades de Proyección Social de la Abogacía como la presentación del número 100 de la revista "Abogacía Española" o el VIII Premio del Concurso de Microrrelatos sobre Abogados, han sido algunos de los ejes de actuación del Consejo General de la Abogacía Española a lo largo de 2016, y han puesto a la Abogacía en el centro de la actualidad y el interés mediático y social.

Esta circunstancia ha destacado especialmente este año, ya que la repercusión en prensa de toda esta actividad ha sido de 8.053 noticias en prensa escrita y digital, una cifra sensiblemente menor que el anterior (8.343), y también muy superior a 2014 (5.163).

Desde problemas siempre latentes en nuestra sociedad hasta temas ocasionales que han saltado a las páginas de los periódicos durante 2016, el Consejo General de la Abogacía Española ha estado presente con su opinión en las páginas de medios de comunicación nacionales e internacionales y en foros diversos Su compromiso con la sociedad o con los derechos de los ciudadanos, y sobre todo con aquellos asuntos que afectan directamente a la profesión, se ha apreciado visiblemente en todas las acciones del Consejo durante 2016.

RELEVO EN LA PRESIDENCIA: VICTORIA ORTEGA, NUEVA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA

Victoria Ortega Benito fue elegida nueva presidenta del Consejo General de la Abogacía Española en el Pleno el 14 de enero, por 47 votos de un total de 83 emitidos, de los cuales sólo uno fue en blanco. Victoria Ortega obtuvo la mayoría absoluta con el 56,62% de los votos de los decanos de los Colegios de Abogados, frente a los 21 votos (25,30%) logrados por Francisco Javier Lara, decano del Colegio de Abogados de Málaga.

Por su parte, Marcos Camacho, decano del Colegio de Abogados de Jerez de la Frontera, y Pere Lluis Huguet, decano del Colegio de Abogados de Reus, obtuvieron cada uno 7 votos (8,43%), mientras que la candidata Vanessa González Fornas no obtuvo ningún voto.

Tras la votación, y proclamación del ganador, se suspendió el Pleno, que se reanudó el 28 de enero con la toma de posesión.

La toma de posesión se produjo durante una ceremonia celebrada en el salón de actos del Ateneo de Madrid, con la asistencia de numerosas autoridades como el ministro de Justicia, Rafael Catalá; la defensora del Pueblo, Soledad Becerril; el ex presidente del Consejo General de la Abogacía, Eugenio Gay; el presidente de la Audiencia Nacional, José Ramón Navarro; el ex presidente del Tribunal Constitucional, Pascual Sala; el teniente fiscal del Tribunal Supremo, Luis Navajas; los presidentes de sala del Tribunal Supremo Francisco Marín y Manuel Marchena; los presidentes de los TSJ de Madrid y Cantabria, Francisco Javier Vieira y José Luis López; el secretario de Gobierno del TSJ de Madrid, José Palazuelos; los magistrados del Tribunal Supremo Margarita Robles, María Luisa Segoviano, Julián Sánchez, Ana María Ferrer y César Tolosa; el presidente de la Audiencia Provincial de Madrid, Eduardo de Porres, así como los presidentes de los Consejos de Procuradores, Juan Carlos Estévez; Registradores, Gonzalo Aguilera; y Graduados Sociales, Javier San Martín, además de otras muchas personalidades del mundo de la Justicia y la política.

Durante su discurso, Ortega reclamó un "Pacto de Estado por la Justicia" con un objetivo "claro y posible: configurar, mediante consenso, un modelo de administración de Justicia que merezca tal nombre dentro de un verdadero Estado Social y Democrático de Derecho; un Pacto para sacar a la Justicia del Siglo XIX y llevarla definitivamente al siglo XXI; un Pacto presidido no por criterios de oportunidad política, sino desde el conocimiento de la realidad de nuestros juzgados y del trabajo de todos los que actuamos en dicha administración, y en ningún caso desde actitudes complacientes que a la larga deriven en una mayor y más profunda insatisfacción del ciudadano".

Por su parte, el anterior presidente del Consejo, Carlos Carnicer, tomó la palabra para agradecer, muy emocionado, el apoyo recibido en estos 15 años presidiendo la institución y 32 años trabajando para la Abogacía institucional desde diferentes cargos, y siempre "defendiendo a ultranza el Derecho de Defensa". Entre los hitos relevantes de su mandato, destacó la regulación "por fin, del acceso a la profesión, la eliminación de las tasas judiciales para personas físicas, o la modernización tecnológica de la Abogacía". Además, señaló los avances en la defensa de los derechos humanos y la justicia social, "con oficinas anti-desahucios, o de asesoramiento a inmigrantes, o de asistencia frente a la dramática violencia de género". "Nuestra voz se ha escuchado en numerosos proyectos legislativos que afectaban a la Justicia, los derecho y libertades fundamentales y la propia profesión", recordó.

arriba: Victoria Ortega, tras ganar las elecciones a la presidencia de la Abogacía el 14 de enero

abajo: Toma de posesión de la nueva presidenta del Consejo General de la Abogacía

RAMÓN JÁUDENES, NUEVO SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Tras la toma de posesión, la presidenta del Consejo General de la Abogacía, Victoria Ortega, nombró a su nuevo equipo, destacando el nombramiento de Ramón Jáudenes, decano del Colegio de Abogados de Pontevedra, como secretario general del Consejo.

Por otro lado, la presidenta del Consejo también nombró a Jordi Albareda, decano del Colegio de Abogados de Lleida, como vicesecretario general, que asumirá las funciones del secretario general en ausencia de éste.

Como vicesecretarios fueron designados: vicesecretario de Recursos Humanos Ignacio Cuesta (decano de Oviedo); vicesecretaria de Medios Materiales y Tecnológicos: Carmen Pérez Andújar (consejera electiva); vicesecretario de Asuntos Jurídicos: Fernando Dávila (decano de Salamanca) y como tesorero, se ratificó en su cargo a Enrique Sanz (consejero electivo) y como vicetesorero a Jesús Pellón (decano de Cantabria)

NUEVA ESTRUCTURA DE COMISIONES Y OFICINA DE REPRESENTACIÓN

Asimismo, el Pleno aprobó la reducción de comisiones, de las 13 existentes a 9, que son:

- Comisión de Presidencia, presidida por Sonia Gumpert (Madrid)
- Comisión de Relaciones Internacionales, con Oriol Rusca (Barcelona) al frente
- Comisión de Ordenación Profesional, presidida por Nieves Santomé (Ferrol) y de la que depende la Subcomisión de Derecho de Competencia y de Derecho de los Consumidores, presidida por Joaquín Delgado (Burgos) y la de Prevención de Blanqueo de Capitales, presidida por Joan Font (consejero electivo).
- Comisión de Recursos y Deontología, cuyo presidente es Fernando Candela (Alicante).
- Comisión de Estudios, Informes y Proyectos, presidida por José Joaquín Gallardo (Sevilla) y de la que dependerán las Subcomisiones de la Jurisdicción Civil, Jurisdicción Penal, Jurisdicción Contencioso-administrativa y laboral para el seguimiento, estudio, informe y propuesta de las cuestiones relacionadas con este orden jurisdiccional, presididas por Angel García Bernués (Huesca), Julio Gabino García (Albacete), Vicente Alfonso Oya (Jaén) y Julio Naveira (Mataró).
- Comisión de Formación, con Carlos Fuentenebro (Bizkaia) como presidente, y de la que dependerán las Subcomisiones para la Reforma del Sistema de Acceso a la Profesión y de apoyo a la presencia de la Abogacía en la reforma de la LECrim, presididas por Ignasi Puig (Terrassa) y Antonio Esteban (Castellón).
- Comisión de Relaciones con la Administración de Justicia, presidida por Jesús Verdugo (Valladolid), y que contará con una Subcomisión de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos, presidida por Francisco Real (consejero electivo).
- Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, que estará presidida por Antonio Morán (Zaragoza) y de la que dependerán las Subcomisiones de Extranjería, Derecho Penitenciario y Violencia sobre la Mujer, presididas por Blas Jesús Imbroda (Melilla), Blanca Ramos (Pamplona) y Filomena Peláez (Badajoz), respectivamente.
- Comisión de Control Presupuestario y Financiero, a cuyo frente estará Rafael Bonmatí (Valencia).

Asimismo, se designó a José Luis Garrido (Córdoba) como encargado de la Coordinación de Comisiones, y a Cipriano Arteche (Ciudad Real) al frente de la Coordinación con los Consejos Autonómicos.

Como adjuntos a la Presidencia, fueron nombrados: Soledad Borque (Soria); Mariano Caballero (Consejero electivo); Javier Caballero (Consejero electivo); Marcos Camacho (Jerez de la Frontera); Joaquín Espinosa (Las

Palmas); Juan Antonio García Cazorla (Sabadell); Jesús López-Arenas (Consejero electivo); Francisco Jesús Martínez-Escribano (Murcia); Evaristo Nogueira (Santiago de Compostela), Vicente Sánchez (Alcalá de Henares) y Javier Lara (Málaga).

Finalmente, se aprobó la puesta en marcha de una Oficina de Representación Institucional, que se encargará de realizar un seguimiento de todas aquellas actuaciones del Gobierno que puedan afectar a la Abogacía. Al frente de esta Oficina estará Marcos Camacho (Jerez de la Frontera).

VICTORIA ORTEGA TOMÓ POSESIÓN COMO NUEVA CONSEJERA DEL CONSEJO DE ESTADO

La presidenta del Consejo General de la Abogacía Española, Victoria Ortega Benito, tomó posesión el 25 de febrero como nueva consejera nata del Consejo de Estado en sustitución de Carlos Carnicer.

La nueva consejera del supremo órgano consultivo del Gobierno estuvo apadrinada por los consejeros permanentes Fernando Ledesma y María Teresa Fernández de la Vega.

Durante su toma de posesión, Ortega se comprometió a aportar al Pleno "la experiencia y visión del Derecho por la Abogacía: una profesión conocedora de los problemas que derivan de la legislación tan abundante y compleja que cada vez resulta más difícil de conocer y aplicar".

También mostró su compromiso a seguir la senda de sus antecesores –Pedrol Rius, Eugenio Gay y Carlos Carnicer- para defender los "derechos y libertades de los ciudadanos, la consagración constitucional de los Colegios Profesionales, la regulación del acceso a la profesión y la igualdad de todos los abogados".

Toma de posesión de Victoria Ortega como consejera del Consejo de Estado

ENRIQUE SANZ FERNÁNDEZ-LOMANA, ELEGIDO PRESIDENTE DE LA MUTUALIDAD DE LA ABOGACÍA

La nueva Junta de Gobierno de la Mutualidad de la Abogacía eligió a Enrique Sanz Fernández-Lomana como nuevo presidente de la entidad aseguradora. Enrique Sanz, consejero electivo y tesorero del Consejo General de la Abogacía Española en el momento de su nombramiento, relevó en julio en el cargo a Luis de Angulo Rodríguez, quien estuvo al frente de la Mutualidad de la Abogacía desde 1995.

El nuevo presidente asumió la presidencia con un proyecto basado en la continuidad teniendo en cuenta que desde 2006 trabajó al lado del anterior presidente como vocal de la Junta de Gobierno de la Mutualidad y presidente de la Comisión de Auditoria Interna estos tres últimos años.

SENTIDO Y CÁLIDO HOMENAJE A CARLOS CARNICER EN MADRID

Representantes de la Abogacía, la Justicia, la cultura y la sociedad en general rindieron un sentido y cálido homenaje sorpresa a Carlos Carnicer, anterior presidente del Consejo General de la Abogacía, el 1 de abril durante una comida celebrada en los Jardines de Cecilio Rodríguez en El Retiro de Madrid, a la que asistieron 300 personas, y durante la que se le dedicaron divertidas y emotivas dedicatorias, además de obsequiarle con regalos muy especiales.

Conducida por Juan Carlos Ortega, la comida constó de tres partes, durante las cuales varias personalidades que han tenido una estrecha relación con Carlos Carnicer en lo personal y lo profesional destacaban, tras una pregunta realizada por el presentador, algunas de las cualidades o anécdotas vividas junto a él en un tiempo limitado a un minuto. Al finalizar cada bloque, se le hizo entrega de un regalo especialmente realizado para esta ocasión.

Victoria Ortega, Antonio Garrigues, José Manuel Marraco, Cristina Llop, Pascual Sala, Patricia Rosety, Peridis, José Juan Toharia, Ángel Ruiz de Erenchun, Miquel Roca, José Manuel Romay Beccaría, María Peral, Francisca Sauquillo, Eduardo Torres-Dulce, Forges, Eugenio Gay, José Pedro Pérez-Llorca, Juan Fernando López Aguilar, Antonio Morán y Rafael Catalá fueron los encargados de glosar la gala.

Entre intervenciones, para finalizar este primer bloque, el jefe de la Delegación del Consejo General de la Abogacía en Bruselas, Julen Fernández, hizo entrega a Carlos Carnicer de un cuadro con el artículo 1º de la Declaración Universal de los Derechos Humanos en los 24 idiomas que se hablan en Europa.

Tras acabar el segundo bloque llegó el segundo regalo, entregado por Forgse y Peridis junto con el resto de humoristas reunidos en la comida – Gallego, Ulises, Sir Cámara, Zulet, Arranz, Gorka y Arturo Asensio: un libro de edición única en la que 40 humoristas gráficos han realizado una viñeta dedicada a él. "¿A que no te lo esperabas?", espetó Forges a un emocionado y sorprendido Carnicer.

Y para terminar el tercer y último bloque de intervenciones, y tras escuchar la canción "Canto a la libertad" de José Antonio Labordeta en honor de Carlos Carnicer, que es un reconocido admirador del fallecido cantautor y político aragonés, la mujer de Carlos Carnicer, María Ángeles Cabaña, junto con Victoria Ortega, destaparon la última sorpresa de la velada, con el descubrimiento de un retrato al óleo pintado por la primera, que pasará a formar parte de la galería de retratos de la sede institucional del Consejo.

Para finalizar, Carlos Carnicer tomó la palabra para agradecer, muy emocionado, este acto, y destacar que "tenemos razón, y la razón se termina imponiendo al poder". Y, como no podía ser de otra manera, terminó su intervención recitando el artículo 1º de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. "No pasaré al segundo hasta que este no esté cumplido por completo", señaló.

Junto con los asistentes destacados que hablaron durante la comida, asistieron también otras personalidades de todos los ámbitos, que no quisieron perderse el homenaje a Carlos Carnicer, como Mariano Fernández Bermejo, Enrique Múgica, José Antonio Martín Pallín, Eloy Velasco, Antonio del Moral, José Manuel Bandrés, Juan Carlos Estévez, así como la gran mayoría de decanos, anteriores decanos, consejeros y antiguos consejeros de la Abogacía, representantes de la Mutualidad de la Abogacía, Unión Profesional, despachos de abogados, editoriales jurídicas, y asociaciones de abogados.

Carlos Carnicer durante el homenaje en los Jardines de Cecilio Rodríguez

PROPUESTA DE PACTO DE ESTADO POR LA JUSTICIA: 34 PUNTOS PROPUESTOS POR LA ABOGACÍA

El Consejo General de la Abogacía Española trasladó su propuesta de Pacto de Estado por la Justicia al Ministerio de Justicia, Consejo General del Poder Judicial, Fiscalía General del Estado, partidos políticos, asociaciones de jueces, fiscales y letrados de la Administración de Justicia, funcionarios, procuradores, notarios, registradores, graduados sociales, así como sindicatos y consumidores.

Al considerar que la Justicia de calidad es una cuestión de Estado, la Abogacía envió a todos los actores que participan en la Administración de Justicia el documento 'Elementos para una propuesta de Pacto de Estado por el Futuro de la Justicia', que se aprobó en el Pleno del Consejo General de la Abogacía Española celebrado el pasado 24 de noviembre, y que se articula en base a 34 elementos esenciales:

ELEMENTOS PARA UNA PROPUESTA DE PACTO DE ESTADO POR EL FUTURO DE LA JUSTICIA

Son muchas las ocasiones en que se ha hablado de la necesidad de alcanzar un Pacto de Estado sobre la Justicia y son algunos los alcanzados, el último en 2001, pero desgraciadamente son también muchas las ocasiones en que los pactos se han incumplido y demasiadas las que la justicia ha formado parte de la lucha partidista, con unas importantes consecuencias respecto a su credibilidad y a la confianza de los ciudadanos.

La Abogacía, como actor imprescindible para la existencia de una tutela judicial efectiva en el ejercicio de los derechos e intereses legítimos de todas las personas, sin indefensión, entiende necesario abordar de forma definitiva una serie de cuestiones y medidas que supongan una reforma

profunda y duradera como verdadera solución de los problemas de los ciudadanos y la sociedad.

Tales medidas han de partir de la consideración profunda y creíble de la justicia como servicio público de calidad, más allá de intereses corporativos o partidistas; se han de implantar superando el tradicional discurso de la falta de medios personales y materiales, siempre insuficientes, para acompasarlas a las posibilidades y circunstancias de cada momento y sólo pueden abordarse a través de un amplio consenso.

Una Justicia de calidad es una cuestión de Estado. Por ello, debe mantenerse al margen del juego político-partidista y ser objeto de un gran pacto efectivo entre los grupos políticos, abogados, jueces, fiscales, letrados y personal al servicio de la Administración de Justicia, procuradores y otros profesionales de la justicia, así como, sindicatos, consumidores y otros colectivos ciudadanos, para el que, como garantes de la defensa de los derechos e intereses de los ciudadanos, proponemos los siguientes elementos esenciales:

1. La Justicia precisa de más y mejores medios, pero también de un cambio profundo de organización y de actitud y, sobre todo, de un decidido respaldo político que la haga realmente un servicio público que tiene por destinatarios a todos los ciudadanos y no a expertos en Derecho o a la opinión pública.
2. La confianza de los ciudadanos en la Justicia exige que ésta sea entendida por sus usuarios y por el conjunto de la ciudadanía. Por ello se ha de hacer un especial esfuerzo de información de los trámites y procedimientos y de utilización de un lenguaje comprensible. Se ha de posibilitar el máximo de información a los ciudadanos sobre los procedimientos en los que están incursos, incluso mediante el acceso electrónico a sus expedientes.
3. La imprescindible apuesta por la agilidad en la tramitación de los procedimientos para que el ciudadano reciba una respuesta en un tiempo adecuado no debe hacer olvidar que el objetivo fundamental es que esa respuesta sea justa. Esto exige que todas las medidas que puedan adoptarse vayan encaminadas a una mejora permanente en la calidad de las resoluciones judiciales.
4. La previsión constitucional de ejercicio de la jurisdicción por jueces y de la defensa por abogados, para una tutela judicial efectiva sin indefensión, exige una mejora permanente en el nivel de exigencia deontológica en el ejercicio de sus respectivas funciones.
5. No se puede confundir la credibilidad en la justicia y la confianza del ciudadano en sus tribunales con la falta de confianza que generan actuaciones de determinados órganos que son vistos por los ciudadanos sin la necesaria independencia de los partidos políticos. Se hace preciso abordar, por ello, mecanismos que fortalezcan la credibilidad en todos y cada uno de los órganos jurisdiccionales, en sus órganos de gobierno y en las instituciones relacionadas con la Justicia.
6. Es forzoso establecer, para el nombramiento de cargos judiciales y puestos de libre designación, en cuanto sea posible, el concurso con baremación, de tal forma que las designaciones respondan realmente a principios de mérito y capacidad, aun cuando pueda admitirse un margen de discrecionalidad técnica por el Consejo General del Poder Judicial. A estos efectos, se establecerán mecanismos que permitan conocer el parecer de los jueces y de los profesionales del territorio al que corresponda el nombramiento a realizar.
7. Resulta imprescindible la mejora del Gobierno de la Justicia, garantizando la independencia en el ejercicio de su función por el Consejo General del Poder Judicial y haciendo que la politización desaparezca, sin olvidar que es el órgano de gobierno de un Poder del Estado, y no solo de los jueces. El nombramiento de sus vocales debe inspirarse en ese objetivo, estableciendo un sistema de designación democrático y no partidista, en el que la designación de los vocales jueces y magistrados cuente con la participación de los jueces. Del mismo modo, dado que el artículo 122 de la Constitución Española exige la presencia como vocales de ocho abogados y otros juristas de reconocida com-

petencia, es preceptiva una presencia de los primeros más proporcional y representativa, consultándose a estos efectos a la Abogacía así como a otros colectivos o instituciones.

8. La estructura competencial compartida entre el Consejo General del Poder Judicial, el Ministerio de Justicia y las Comunidades Autónomas exige una mejora de los mecanismos de coordinación y un mayor respeto al ámbito competencial de cada una de las instituciones y administraciones intervinientes con competencias en la materia.

9. A tal efecto, se hace preciso cerrar el modelo con una mejor definición de las competencias de cada una de las instituciones y administraciones intervinientes, reservando y reforzando al CGPJ en el ejercicio de todas las competencias relacionadas con una función jurisdiccional independiente; a las Comunidades Autónomas deben reservarse las competencias relativas a la dotación de medios personales y materiales, completando el proceso de transferencias a las Comunidades que todavía no las han asumido para evitar las distorsiones que se producen en el funcionamiento del sistema, y al Ministerio de Justicia las que le corresponden en el ámbito de la alta dirección, coordinación y normativa procesal y sustantiva.

10. La experiencia acumulada evidencia que el actual sistema de Justicia Gratuita se ha mostrado como válido y adecuado para dar cumplimiento al mandato constitucional de garantizar el acceso a la Justicia a quienes carecen de recursos económicos, por lo que procede mantener su estructura básica y organización, y salvaguardar la corresponsabilidad en la gestión y prestación de los servicios entre la Administración territorial correspondiente y la Abogacía y la Procura. No obstante, la experiencia ha demostrado la necesidad de una revisión del marco legal de forma que se garantice al ciudadano, en todo caso, un servicio de calidad, con profesionales debidamente formados, debiendo mantenerse la proximidad territorial y tender a la especialización por áreas.

11. La concesión de la Justicia Gratuita atenderá a criterios estrictamente económicos del beneficiario e incluirá como servicios especializados mínimos los correspondientes a mujeres víctimas de violencia de género, menores, extranjeros y población reclusa, garantizando una digna compensación a los abogados del Turno de Oficio, tendiendo a su homogeneización para todo el territorio del Estado y que ampare todas las actuaciones efectuadas por designaciones de Oficio.

12. La mejora del funcionamiento de la Administración de Justicia exige abordar su organización territorial y funcional, mediante una transformación estructural que supere el marco actual, cuya excesiva rigidez impide el adecuado aprovechamiento de los recursos disponibles.

13. En tal sentido apostamos por la creación de tribunales colegiados no provinciales y de tribunales de base o primer grado que se dediquen, en todos los órdenes jurisdiccionales, a asuntos de menor complejidad o entidad y que, sin embargo, son los más numerosos e importantes para el común de los ciudadanos. En todo caso, la Administración de Justicia ha de responder a los principios de especialidad, eficiencia, eficacia, racionalidad, flexibilidad y proximidad al ciudadano.

14. La deseable especialización ha de hacerse de modo que favorezca realmente una respuesta judicial de mayor calidad, cercanía y prontitud.

15. El cambio de organización ha de venir por el camino de la racionalización de los métodos de trabajo, que no han de diferir de los de cualquier otra Administración Pública. Debe tenderse hacia una estructuración gerencial que separe la función jurisdiccional de jueces y magistrados, y las funciones procesales y resolutorias de los letrados de la Administración de Justicia, de todas las cuestiones propias de la organización de la oficina, desde horarios, reparto de trabajo y funciones hasta medios materiales y uso de salas de edificios judiciales.

16. Se debe modificar el Estatuto de Jueces y Magistrados consolidando la idea de carrera con criterios de mérito, formación, especialización, rendimiento y calidad de trabajo, además de la antigüedad, aplicables para la promoción, adjudicación de destinos y mejora de los niveles retributivos. Igualmente revisando el sistema de acceso a la carrera

judicial de tal forma que a los órganos especializados solo se pueda acceder con la debida especialización.

17. La modernización de la Administración de Justicia exige apostar de forma decidida por la vieja "nueva Oficina Judicial", con las correcciones y ajustes necesarios, para garantizar una atención de calidad a los ciudadanos. Para ello, es necesario simplificar la actual compleja estructura de los cuerpos de funcionarios, diseñando una verdadera carrera administrativa que estimule la promoción profesional.
18. Los sistemas retributivos de quienes intervienen al servicio de la Administración de Justicia han de incorporar el establecimiento de incentivos basados en la calidad en el trabajo y en el rendimiento, en todo caso, desde el diálogo con los colectivos afectados.
19. Es indispensable un impulso decidido y eficaz de mecanismos alternativos de solución de conflictos (mediación intrajudicial, conformidades, arbitraje) fomentando la cultura del acuerdo.
20. Es imprescindible una previsión de inversiones consensuada para abordar todas las reformas estructurales que la Administración de Justicia necesita en ámbitos tecnológicos, organizativos y de recursos humanos, sin perjuicio de su adaptación a las circunstancias económicas.
21. En el ámbito de la digitalización es ineludible la implantación efectiva e inmediata del expediente judicial electrónico, con el que puedan interactuar todos los intervinientes en el proceso, aprovechando al efecto los desarrollos existentes. Consideramos necesario arbitrar la posibilidad de trámites on-line para la ciudadanía en condiciones de seguridad, confidencialidad y eficacia.
22. La interoperabilidad de las diferentes plataformas de gestión procesal y la creación de un servicio único de acceso son objetivos urgentes e irrenunciables para asegurar la eficacia del sistema.
23. Debe reconsiderarse el conjunto del sistema legal de recursos, armonizando, en lo posible, los trámites y requisitos en todos los órdenes jurisdiccionales y generalizando la segunda instancia como garantía efectiva de los derechos y libertades de la ciudadanía.
24. deberán afrontar las reformas necesarias para lograr un funcionamiento más ágil y eficaz del Tribunal Supremo que potencie su función como órgano jurisdiccional superior, garante de la unidad de doctrina en todos los órdenes jurisdiccionales. El recurso de casación debe aproximar su regulación en las diferentes leyes reguladoras del proceso atendiendo a la noción del "interés casacional" en el sentido más amplio y a la unificación de doctrina.
25. Los Tribunales Superiores de Justicia han de desarrollar una función casacional en todas las ramas del Derecho Autonómico
26. Es urgente una nueva Ley de Enjuiciamiento Criminal que recoja un moderno sistema de instrucción y un enjuiciamiento adaptado a las exigencias jurídicas constitucionales e internacionales, homologable a los países de nuestro entorno.
27. Debe revisarse la reciente implantación de unos plazos máximos de instrucción, garantizando en todo caso los derechos de las partes, sin perjuicio de que la instrucción se realice en un tiempo razonable.
28. Se considera imprescindible una modificación de la legislación procesal y, en su caso, hipotecaria para adaptarla normativamente a las directivas de la Unión Europea y Resoluciones del Tribunal de Justicia de la Unión Europea en materia de protección de consumidores. Igualmente debe darse una respuesta eficaz a las situaciones de sobreendeudamiento, mediante un procedimiento simplificado.
29. Se ha de proceder a la revisión de los procedimientos, con tendencia a la uniformidad, la simplificación, la flexibilidad y el antiformalismo, con posibilidad de actos procesales en que sea abierto y libre el debate entre las partes para facilitar la obtención del conocimiento del asunto y la convicción del juez.
30. Debe reconsiderarse el criterio de imposición o condena en costas a fin de que el principio del vencimiento no suponga una limitación en

el acceso leal a la tutela judicial efectiva tendiendo a su imposición a la parte que litiga con mala fe o temeridad.

31. La eficacia de la Justicia exige una mejora sustancial de la ejecución de las resoluciones judiciales en todos los órdenes jurisdiccionales, por lo que hay que dotar a la Administración de Justicia de todos los medios de los que otras Administraciones disponen para ejecutar sus resoluciones.
32. El derecho constitucional a la defensa, contemplado en el artículo 24 de la Constitución Española, hace necesaria una Ley Orgánica que regule ese derecho en los procedimientos judiciales y garantice que la defensa profesional sea ejercida en todo caso por la Abogacía.
33. Se debe revisar el actual sistema de acceso a la Abogacía y a la Procura a fin de garantizar la acreditación de las habilidades prácticas precisas para el ejercicio profesional, así como la actualización de la formación profesional permanente y especializada, debiendo acometerse el estudio de las especialidades y la capacitación para el ejercicio profesional ante determinadas jurisdicciones.
34. La apuesta decidida por la calidad y la especialización exige una reforma en profundidad del sistema de acceso a la carrera judicial, garantizando una amplia formación común para el acceso a la judicatura y la suficiente formación especializada en la jurisdicción de destino tanto en órganos unipersonales como colegiados. Igualmente, se han de mejorar e incentivar los programas de actualización y formación permanente de jueces y magistrados, fiscales, letrados y del resto del personal al servicio de la Justicia, con especial incidencia en la planificación y programación de las actividades formativas y atención urgente en los supuestos de reformas legislativas.

Estas propuestas, formuladas técnicamente desde la reflexión, y basadas en la previsión constitucional de ejercicio de la defensa por abogados para una tutela judicial efectiva sin indefensión, son un documento de base que ponemos a disposición del Ministerio de Justicia, Consejo General del Poder Judicial, Fiscalía General del Estado, grupos políticos, jueces, fiscales, letrados y personal al servicio de la Administración de Justicia, procuradores y otros profesionales de la Justicia, así como sindicatos, consumidores y otros colectivos ciudadanos, para alcanzar, entre todos, una Administración de Justicia que preste el servicio de calidad al que los ciudadanos tienen derecho.

LOS CUATRO PRINCIPALES PARTIDOS POLÍTICOS DEBATEN SOBRE JUSTICIA EN EL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

La presidenta del Consejo General de la Abogacía Española, Victoria Ortega, moderó el 20 de junio un debate sobre propuestas electorales en materia de Justicia, organizado por la Abogacía Española para conocer las propuestas de los principales partidos para la próxima legislatura antes de las elecciones celebradas el 26 de junio.

Los cuatro representantes de los principales partidos políticos debatieron en la sede del Consejo General antes de las elecciones de junio

En el acto, intervinieron representantes de los cuatro principales partidos políticos: por el PP participó Mª Jesús Moro; en representación del PSOE estuvo Juan Carlos Campo; por Ciudadanos, intervino Patricia Reyes, y como representante de Podemos asistió Jaume Moya.

La Abogacía reclamó ante estos comicios una mayor presencia en el debate político de los temas que afectan a la Justicia y por ello organizó este debate para conocer y analizar las diferentes propuestas de los partidos en asuntos como el pacto de Estado por la Justicia, el modelo de Justicia Gratuita, al ley de Planta o el uso de la tecnología en la justicia, entre otros.

LAS CUATRO ASOCIACIONES JUDICIALES Y LA ABOGACÍA SE UNEN PARA CONSENSUAR PROPUESTAS DE MEJORA DE LA JUSTICIA EN ESPAÑA

Las cuatro asociaciones de jueces – Asociación Profesional de la Magistratura, Asociación Judicial Francisco de Vitoria, Jueces para la Democracia y Foro Judicial Independiente- y el Consejo General de la Abogacía Española firmaron un acuerdo para debatir y proponer conjuntamente los cambios necesarios para conseguir una Administración de Justicia, adecuadamente dotada de medios personales y materiales, y un Poder Judicial realmente independiente, gobierne quien gobierne, que garantice a los ciudadanos una Justicia ágil, eficiente y de calidad, a la altura del siglo XXI y que no estén sometidos a los vaivenes políticos.

El Consejo General de la Abogacía y las cuatro asociaciones judiciales constataron que comparten el interés y la inquietud por la situación de la Justicia, que la mayor parte de las cuestiones a solucionar les afectan de forma conjunta y que es posible trabajar juntos sobre los puntos de encuentro y aparcar las posibles diferencias, por lo que acordaron crear un "Espacio de Justicia" que promueva ese diálogo tanto interno como con las instituciones políticas y sociales, y que esté abierto a otros colectivos jurídicos y sociales.

En concreto se crearon cuatro grupos de trabajo – orgánico, organizativo, procesal y profesional- para abordar entre otros asuntos: la implantación de mecanismos que fortalezcan la credibilidad de la Justicia y la confianza del ciudadano en sus tribunales y la mejora del Gobierno de la Justicia; la organización funcional y territorial de la Administración de Justicia, la redefinición y coordinación del régimen de competencias en materia de Administración de Justicia, un plan de inversiones para varias legislaturas que dote a la Administración de Justicia de los medios imprescindibles para asegurar una Justicia ágil, eficaz y de calidad, la adecuación de la Planta Judicial a las necesidades reales de la sociedad, y la implantación de las nuevas tecnologías; las reformas sustantivas y procesales que den respuesta a las nuevas demandas de Justicia, desde el derecho de consumo a la problemática penal, pasando por las áreas laboral, contencioso-administrativa y la necesaria agilización procedimental; y, finalmente, el acceso a la Abogacía y a la Judicatura, el acceso universal a la Justicia y la Asistencia Jurídica Gratuita; la actualización funcional de la Abogacía y de la Judicatura y la actuación profesional y la garantía del derecho de defensa.

El Espacio de Justicia se estructura en grupos de trabajo para desarrollar sus actividades con total independencia de cualquier tipo de poderes, organismos e instituciones y su objetivo final es consolidar el Estado Social y Democrático de Derecho y el sistema de valores, derechos y libertades construido con el esfuerzo y la solidaridad de muchos españoles, así como conseguir que la Justicia sea una prioridad y no la gran olvidada de todos los Gobiernos.

LAS TASAS PARA LAS PYMES TAMBIÉN SON HISTORIA

El Consejo General de la Abogacía Española mostró su satisfacción por la sentencia del Tribunal Constitucional que "por unanimidad" declara nulas y contrarias a la Constitución las tasas judiciales aprobadas el 20 de noviembre de 2012 e impulsadas por el anterior ministro de Justicia, Alberto Ruiz-Gallardón.

Con esta sentencia, que extiende la anulación de las tasas judiciales también a las pequeñas y medianas empresas –el Gobierno las derogó para las personas físicas en febrero de 2015-, "se repara plenamente una injusticia que impedía o dificultaba el acceso de las pequeñas y medianas empresas a la tutela judicial efectiva y se contribuye a impulsar el crecimiento económico y la creación de empleo", asegura Victoria Ortega, presidenta del Consejo General de la Abogacía Española. La Ley 10/2012 de Tasas Judiciales ha tenido un claro rechazo por la sociedad debido a su clara y evidente inconstitucionalidad, habiendo producido la violación del derecho de los ciudadanos y de las pymes al acceso a la justicia y a obtener la tutela judicial efectiva consagrada en la Constitución.

"La sentencia que deroga las tasas judiciales, añadió la presidenta de la Abogacía Española, es una victoria de la Justicia, de los ciudadanos, de las pequeñas y medianas empresas y de toda la Abogacía" que durante más de tres años ha encabezado el clamor social y la batalla contra las tasas junto a la Plataforma 'Justicia para Todos' y los operadores jurídicos, partidos políticos, sindicatos, asociaciones de consumidores y de empresarios y colectivos de abogados. Gracias a esta presión social se ha logrado que la Ley de Tasas Judiciales fuera modificada en dos ocasiones –la última el 28 de febrero de 2015 derogándose su aplicación para los ciudadanos- y que ahora el Tribunal Constitucional considere que las tasas son excesivas y desproporcionadas, y por tanto contrarias a la tutela judicial efectiva garantizada en el artículo 24 de la Constitución Española.

Además de una contestación social y profesional unánime, se presentaron cinco recursos de inconstitucionalidad respaldados por la Abogacía institucional y promovidos por el PSOE y por los Gobiernos de Andalucía, Cataluña, Aragón y Canarias, y numerosas cuestiones de inconstitucionalidad planteadas por juzgados de lo social, de primera instancia y de la Audiencia Nacional. También la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, en un acuerdo de Pleno no jurisdiccional, estableció la no exigencia de tasas a los trabajadores.

Por su parte, la brigada Tuitera instó a los grupos políticos y a los diversos Parlamentos autonómicos a presentar proposiciones de ley de derogación de las tasas.

No obstante, la Abogacía lamentó que ni con la derogación de las tasas judiciales para los ciudadanos en febrero de 2015 ni con la declaración de inconstitucionalidad de la Ley 10/2012, se procediera a la devolución de las tasas cobradas, ya que el dinero recaudado -en contra de lo comprometido por el Gobierno en su momento- no se ha destinado a mejorar el servicio público de la Justicia Gratuita.

CLÁUSULAS SUELO: LA ABOGACÍA PIDE QUE LOS TRIBUNALES DE ARBITRAJE EN LOS QUE PARTICIPAN LOS COLEGIOS CANALICEN LA EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA DEL TJUE

El Consejo General de la Abogacía Española propuso que los Tribunales de Arbitraje en los que participan los Colegios de Abogados fueran los encargados de canalizar la ejecución de la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) sobre cláusulas suelo para evitar mayores perjuicios a los afectados y el colapso de los órganos judiciales.

La presidenta de la Abogacía Española, Victoria Ortega, recordó en una carta enviada al ministro de Justicia, Rafael Catalá, que estos tribunales, "neutrales y eficaces", pueden dar una solución rápida a esta situación porque están "plenamente preparados para resolver en tiempo y forma las diferencias entre bancos y clientes sobre devolución de cuantías afectadas". De esta forma, se evitarían tanto mayores perjuicios a los ciudadanos como que se sobrecargaran de trabajo los órganos judiciales.

En su misiva, Ortega pidió a Catalá que el Gobierno "apruebe una disposición normativa que establezca un procedimiento para canalizar la ejecución de la sentencia del TJUE a través de estos mecanismos arbitrales". Este

procedimiento debe incorporar la intervención preceptiva –en defensa de los consumidores afectados- de los profesionales de la abogacía.

La Abogacía Española consideró que la sentencia del TJUE es, sin duda, una buena noticia para los miles de ciudadanos afectados que deberían verse resarcidos con celeridad y sin añadir nuevas complicaciones a las que ya han sufrido por estas desafortunadas prácticas bancarias.

Jornada sobre el recurso de casación

LÍMITES A LA EXTENSIÓN DE LOS RECURSOS DE CASACIÓN

Tras dejar claro que La Abogacía no ha dado su conformidad al acuerdo para limitar la extensión de los recursos de casación en el Tribunal Supremo, y que al Consejo General de la Abogacía se le comunicó, en su día, el acuerdo que la Sala Tercera del Tribunal Supremo publicó sobre la interpretación de la unificación del recurso de casación en la Sala de lo Contencioso-Administrativo, los representantes de la Abogacía pusieron de manifiesto las consecuencias que la aplicación de estas pautas puede conllevar.

El presidente y magistrado de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, Luis María Díez Picazo, se comprometieron a acudir al Consejo General de la Abogacía para transmitir al Consejo y a los Colegios de Abogados una explicación de las normas, sus motivos y consecuencias, y así ocurrió el 25 de mayo, en una jornada en la que la presidenta del Consejo General de la Abogacía Española, Victoria Ortega, y Díez Picazo, explicaron la nueva configuración legal del recurso de casación en la Sala de lo Contencioso Administrativo, un acto en el que también estuvieron presentes los magistrados del Alto Tribunal Diego Córdoba y César Tolosa.

En relación al Acuerdo sobre la extensión máxima y otras condiciones extrínsecas de los escritos procesales referidos al recurso de casación ante la Sala Tercera, adoptado el 20 de abril por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo, Diez Picazo destacó que "en el escrito de preparación del recurso de casación en lo contencioso administrativo –que es la clave de todo el procedimiento- las reglas establecidas tienen sólo carácter de mera recomendación".

Asimismo, Diez Picazo recordó a los asistentes y a los internautas que siguieron online la Jornada que estas normas sobre la extensión máxima y otras condiciones extrínsecas de los escritos procesales no están pensadas para las demandas, "no es lo mismo combatir una sentencia que iniciar un pleito".

El presidente de la Sala Tercera defendió que la anterior limitación de 600.000 euros para iniciar el recurso de casación en lo contencioso admi-

nistrativo "era indefendible en una sociedad democrática, porque la cuantía no debe ser un criterio para regular la admisibilidad de un recurso". Con estos antecedentes, se justifica la reforma del recurso de casación en lo contencioso administrativo y Diez Picazo reconoció que la nueva regulación legal "reproduce las propuestas –aunque no eran idénticas- de la mayoría de los magistrados de la Sala Tercera del Tribunal Supremo".

Por su parte, el magistrado Diego Córdoba destacó que entre las ventajas del nuevo recurso de casación se encuentra la ampliación del número de materias, su utilidad para determinar el interés casacional objetivo y que sólo conoce de cuestiones jurídicas y no fácticas.

El magistrado de la Sala Tercera del TS, César Tolosa, aseguró por su parte que la admisión del escrito de preparación del recurso de casación será competencia de la Sala de Instancia que debe controlar los requisitos de forma; mientras que los requisitos de fondo corresponden a la Sala de Admisión de la Sala Tercera del Tribunal Supremo.

La Jornada finalizó con la intervención de Victoria Ortega que trasladó a los asistentes e hizo suyo el comentario del decano del Colegio de Abogados de Cantabria, Jesús Pellón, sobre la extensión de los escritos de casación reconociendo "que las reglas son razonables y útiles si se aplican con la flexibilidad propia del cambio y de la novedad. Yo pienso que un uso prudente por los compañeros y una interpretación flexible por la sala no generara conflictos ni recursos y aclarara las cosas".

LA ABOGACÍA ESPAÑOLA Y LA UIMP ORGANIZAN EL ENCUENTRO "CÓMO DEFENDER LA JUSTICIA DE LA POLÍTICA"

El Consejo General de la Abogacía Española organizó, con la colaboración de la Universidad Menéndez Pelayo de Santander el Encuentro "Cómo defender la Justicia de la Política", con el objetivo de promover un espacio de reflexión sobre un tema de candente actualidad. Para ello, la organización contó con diversos especialistas de todos los ámbitos posibles, para así poder ofrecer el mayor número de puntos de vista del tema en cuestión.

El lunes 18 de julio se inauguró el Encuentro, con la presencia del rector de la UIMP, César Nombela, de la mano de Joaquín García Romanillos, vocal de la Comisión de Relaciones Internacionales del Consejo General de la Abogacía Española, reclamó al nuevo Gobierno un Pacto de Estado para la Justicia, tan pronto para cuando este se conformara.

También asistió a la inauguración el presidente de la comunidad cántabra, Miguel Ángel Revilla, que respaldó la independencia del Poder Judicial del resto de poderes para que, de esta manera, pueda contribuir a mejorar el prestigio de la justicia entre los ciudadanos que, según sus palabras, "está actualmente bajo mínimos".

Tras la inauguración tuvo lugar la primera conferencia, a cargo de Amelia Valcárcel, consejera de Estado, presentada por la presidenta del Consejo General de la Abogacía Victoria Ortega, que daría paso a dos mesas redondas que conformarían el primer día del curso.

La primera de estas mesas, bajo el título "La justicia como arma política", estuvo moderada por Sonia Gumpert, decana del Colegio de Abogados de Madrid, en la que participaron como ponentes José Manuel Maza, magistrado del Tribunal Supremo, y el abogado Luis Rodríguez Ramos.

Tras un descanso marcado por la comida, comenzó la segunda y última mesa del día, titulada "¿Es diferente la justicia para los políticos?". La moderación estuvo a cargo del decano del Colegio de Abogados de Cantabria,

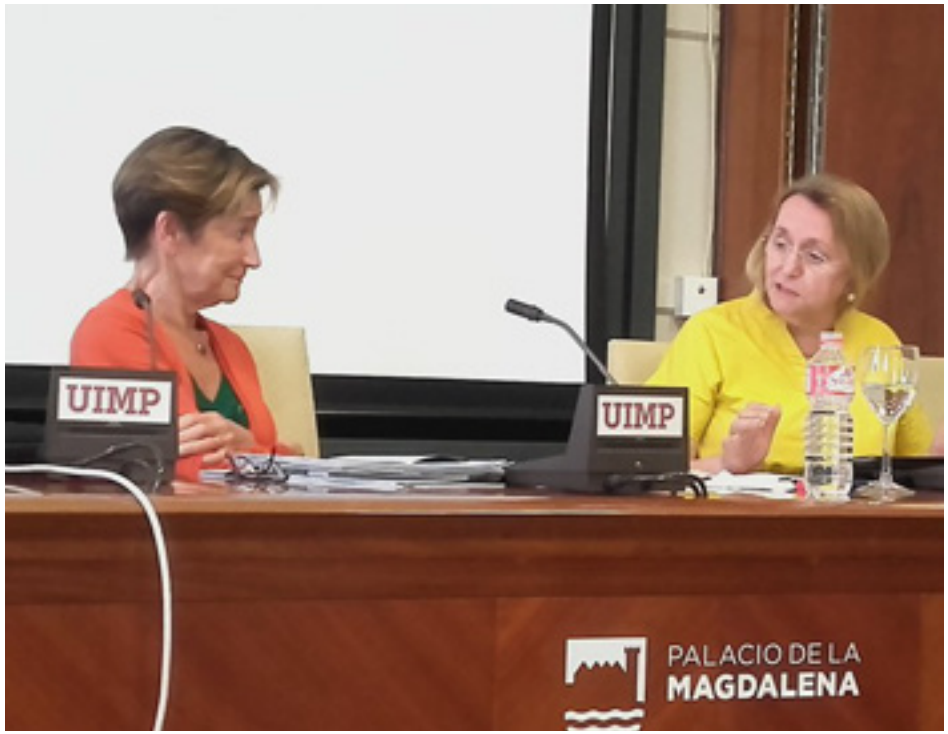

Primera conferencia de los cursos, a cargo de Amelia Valcárcel, presentada por Victoria Ortega

Jesús Pellón, que fue el responsable de otorgar la palabra a Alejandro Luzón, fiscal de la Fiscalía Anticorrupción, y al periodista Fernando Jaúregui.

El día siguiente, último día del Encuentro, las ponencias comenzaron a las 10 de la mañana con la mesa titulada "¿Contribuye el CGPJ a la politización de la justicia?". Esta, moderada por el decano del Colegio de la Abogacía de Barcelona, Oriol Rusca, estuvo formada por el abogado y vocal del Consejo General del Poder Judicial, Enrique Lucas Murillo, y la periodista María Peral.

Casi dos horas más tarde, Ángel Juanes, vicepresidente del Tribunal Supremo, emprendió su labor como moderador en la mesa con el título "La idea de que la justicia está politizada, ¿es correcta?". En ella los ponentes fueron el sociólogo José Juan Toharia, y el vocal del Consejo General del Poder Judicial, Vicente Guilarte.

Para finalizar el Encuentro, se organizó un diálogo a las 15:30 horas entre Antonio Garrigues, presidente de Honor de Garrigues Abogados y de la Fundación con su mismo nombre, y Fernando Grande-Marlaska, magistrado y vocal del Consejo General del Poder Judicial. Este encuentro estuvo moderado por la presidenta del Consejo General de la Abogacía Española, Victoria Ortega.

Antonio Garrigues afirmó que dada la antigüedad de la asociación de los términos "política, corrupción y justicia", la menta jurídica "no tiene perspectiva para abordar estos temas en los que deberían intervenir economistas y filósofos". El abogado también apuntó que "el crimen se paga".

Entre las declaraciones de Grande-Marlaska destacó su personal definición de corrupción como "la falta de lealtad del funcionario público respecto a la propia ley" y afirmó que en la lucha contra la corrupción "falla la coordinación entre las instituciones".

Por otro lado, sitúo a los medios de comunicación como un instrumento capaz de sacar a la luz casos de corrupción dado que son "relevantes, manifiestan y sirven de crítica constructiva a la actuación de todos los poderes en España" aunque, afirmó, que algunos de ellos generan "desconfianza".

LA JUSTICIA GRATUITA, DE NUEVO UNA PRIORIDAD

El otro gran tema del año 2016 fue, un año más, la Justicia Gratuita. A pesar de que la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita quedó paralizada y por tanto neutralizada momentáneamente, el Turno de Oficio y la situación de sus abogados no dejó de ser una preocupación y un caballo de batalla durante este año, que quedó demostrado en las dos grandes acciones del año en este sentido: el Día de la Justicia Gratuita y del Turno de Oficio y la presentación del IX Informe del Observatorio de la Justicia Gratuita

DÍA DE LA JUSTICIA GRATUITA Y DEL TURNO DE OFICIO

Los Colegios de Abogados celebraron el 12 de julio el Día de la Justicia Gratuita y el Turno de Oficio en toda España con diferentes actos reivindicativos que pusieron de manifiesto la importancia de este servicio fundamental que garantiza la igualdad en el acceso a la Justicia para todos los ciudadanos. Cada 12 de julio, además, se defiende y divulga la labor realizada por más de 43.800 abogados de oficio, 24 horas al día, 365 días al año a través de los Servicios de Asistencia Jurídica Gratuita y Turno de Oficio.

Con la finalidad de actuar como altavoz social y llamar la atención sobre la importancia de la Justicia Gratuita en un Estado que se llama social y democrático de derecho, el Consejo General de la Abogacía Española instituyó hace unos años el 12 de julio como día destinado a reconocer y reivindicar el papel de los abogados del Turno de Oficio y la Justicia Gratuita.

Por otro lado, la ONCE como en años anteriores dedicó su cupón del martes 12 de julio al Día de la Justicia Gratuita y del Turno de Oficio. Cinco millones y medio de cupones llevaron, por toda España, la labor realizada por más de 43.800 abogados de Oficio. El cupón fue presentado por Victoria Ortega, presidenta del Consejo General de la Abogacía Española, y Alberto Durán, vicepresidente ejecutivo de la Fundación ONCE y secretario general del CERMI, durante la rueda de prensa con motivo de la presentación del X Observatorio de Justicia Gratuita.

Los Colegios de Abogados que celebraron diferentes actos durante estos días con motivo del Día de la Justicia Gratuita fueron Málaga, Córdoba, Antequera, Granada, Jerez de la Frontera, Jaén, Almería, Barcelona, Lleida, Sabadell, Terrassa, Tarragona, León, Salamanca, Segovia, Ciudad Real, Zaragoza, Madrid, Alcalá de Henares, Baleares, Álava, Gipuzkoa, Estella, Pamplona, Badajoz, Cáceres, Oviedo, Cartagena, Murcia, Lorca, Las Palmas de Gran Canaria, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Orihuela, Valencia, Alicante, Pontevedra y A Coruña.

Asimismo, la Delegación en Bruselas de la Abogacía Española, se reunió con varios europarlamentarios para trasladarles la importancia para los derechos de los ciudadanos de los servicios de Asistencia Jurídica Gratuita y Turno de Oficio. Durante las reuniones, se intercambiaron opiniones sobre la futura Directiva de Asistencia Jurídica Gratuita en asuntos penales y sobre el nuevo informe de la Agencia Europea de Derechos Fundamentales, que incorpora el expediente electrónico de la Abogacía Española entre las mejores prácticas a nivel europeo.

Seguidamente, representantes de la Delegación acudieron a la reunión de la Comisión de Libertades LIBE del Parlamento Europeo en la que el eurodiputado y exministro de Justicia, Juan Fernando López Aguilar, presentó una serie de enmiendas favorables a la Asistencia Jurídica Gratuita y al papel de una Abogacía independiente en el marco del informe sobre Estado de Derecho y Derechos Fundamentales.

Por su parte, desde la Confederación Española de Abogados Jóvenes se programó la actividad "FEST&LAW" que este año tenía como lema #MiOficioTusDerechos, teniendo como sede el Colegio de Abogados de Almería, cuya agrupación ejerció de anfitrión. IX Informe del Observatorio de Justicia Gratuita: La inversión en Justicia Gratuita se mantiene estable en 2015 con una leve reducción del 0,3%.

ONCE

POR LA DEFENSA DE UN SERVICIO DE JUSTICIA GRATUITA
DE CALIDAD, SOSTENIBLE Y DIGNAMENTE RETRIBUIDO

Il·lustre
Col·legi de
l'Advocacia
de Barcelo

Justicia
Gratuita

DE
JUSTICIA

MICAP

ONCE

CALLE DEL
ABOGADO
DEL

Carrera Popular
MÁLAGA

Presentación del X Informe del Observatorio de la Justicia Gratuita

X INFORME DEL OBSERVATORIO DE JUSTICIA GRATUITA: LA INVERSIÓN EN JUSTICIA GRATUITA SE MANTIENE ESTABLE EN 2015 CON UNA LEVE REDUCCIÓN DEL 0,3%

Una vez pasado el impacto de las tasas judiciales tras su derogación para los ciudadanos en febrero de 2015 se ha producido una leve disminución del 0,3% del gasto en Justicia Gratuita con respecto a 2014, alcanzando una inversión de 227,1 millones de euros frente a los 227,8 millones de 2014. Esta es una de la conclusiones del X Informe del Observatorio de la Justicia Gratuita en España, elaborado por Abogacía Española y Wolters Kluwer, y presentado hoy por la presidenta del Consejo General de la Abogacía Española, Victoria Ortega; la presidenta de Wolters Kluwer, Rosalina Díaz; el presidente de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita del Consejo General de la Abogacía Española, Antonio Morán, y la directora adjunta y analista de Metroscopia, Silvia Bravo.

Victoria Ortega destacó que la Ley de Justicia Gratuita ha sido muy positiva "pero tras 20 años de funcionamiento necesita una mejora" ya que se necesita un "impulso para utilizar el Expediente Electrónico de Justicia Gratuita, establecer los servicios de vigilancia penitenciaria, realizar una dotación presupuestaria suficiente para que los abogados del turno de oficio tengan un cobro digno, prestar asesoramiento a los refugiados, son todas, entre otras, las reformas necesarias".

Por su parte, Antonio Morán pidió que se regule de forma actualizada el marco legal de la Justicia Gratuita, recordando que uno de los elementos fundamentales que integran el Pacto de Estado por la Justicia es la reforma del Servicio de Asistencia Jurídica Gratuita. Durán insistió en que la Justicia Gratuita apenas representa el 6,5% de los presupuestos de Justicia de todo el Estado.

Rosalina Diaz destacó que entre las recomendaciones del Comité de Expertos estuviera la petición de una nueva Ley de Asistencia Jurídica Gratuita y defendió la propuesta para crear un turno de oficio de carácter internacio-

nal para proteger a los refugiados. Silvia Bravo consideró que uno de los datos más importantes de la encuesta de Metroscopia para el Observatorio es que el 84% de los abogados esté de acuerdo en mantener la formación continuada.

Esta práctica estabilización de costes se produce tras varios años de reducción de las inversiones en Justicia Gratuita con un descenso en cinco años del 11%, pasando de los 254,5 millones de euros invertidos en 2011 a los 227,1 millones de 2015 destinados a este servicio fundamental para los ciudadanos.

Esta leve disminución con respecto a 2014 se ha producido principalmente por la mayor reducción en el Turno de Oficio, con 154,8 millones de gasto y un descenso del 1% con respecto a 2014, cuando se destinó a este servicio 156,3 millones de euros. Por su parte, la Asistencia Letrada al Detenido ha tenido un leve incremento del 0,4% con una financiación de 43,5 millones de euros.

Cabe destacar el incremento de la inversión en Violencia de Género que con un importe de 7,6 millones de euros tiene un aumento del 2,9% con respecto a 2014. Mientras que la compensación que perciben los Colegios de Abogados por los Gastos de Infraestructura para financiar la gestión del Servicio de Justicia Gratuita también aumentó en 2015, en este caso un 2,2% al incrementarse su importe a 21,1 millones de euros. Este gasto tiene una tendencia a la estabilización por la implantación del Expediente Electrónico de Justicia Gratuita, que reduce los costes de gestión y acorta los tiempos de tramitación. En los últimos cinco años, los Gastos de Infraestructura han tenido una reducción del 1,1% pasando de los 21,4 millones de euros en 2011 a los actuales 21,1.

PREMIO DEL OBSERVATORIO CONTRA LA VIOLENCIA DOMÉSTICA AL TURNO DE OFICIO DE ABOGADOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

El Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género con sede en el Consejo General del Poder Judicial, concedió el premio a la labor más destacada en la erradicación de la violencia de género, en el apartado institucional, al Turno de Oficio de Abogados de violencia de género.

La intervención del abogado especializado en los momentos anteriores a la denuncia, durante la interposición de la misma y a lo largo del procedimiento que se inicia con ella es fundamental para que las mujeres víctimas de violencia de género conozcan los derechos que les asisten, reciban el asesoramiento jurídico oportuno y vean salvaguardados sus intereses y los de sus hijos e hijas o personas que dependan de ellas.

Según los datos de la Subcomisión de Violencia sobre la Mujer del Consejo General de la Abogacía Española, más de doscientos abogados del Turno de Oficio de violencia de género estuvieron de guardia cada día durante el año 2015, efectuando más de 47.000 asistencias.

Entrega del Premio del Observatorio contra la Violencia Doméstica al Turno de Oficio de abogados de Violencia de Género

Inauguración de las Jornadas

LOS ABOGADOS DEL TURNO DE OFICIO ANALIZAN EN SEGOVIA LOS RETOS DE FUTURO DE LA JUSTICIA GRATUITA

Más de 200 abogados especializados en el Turno de Oficio asistieron en abril a las V Jornadas de Asistencia Jurídica Gratuita que se celebraron en Segovia organizadas por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita del Consejo General de la Abogacía Española junto con el Colegio de Abogados de Segovia y el Consejo de la Abogacía de Castilla y León.

"La defensa de los más vulnerables engrandece la labor diaria de los abogados del Turno de Oficio, quienes no están recibiendo el trato digno que merecen", aseguró Victoria Ortega, presidenta del Consejo General de la Abogacía Española, durante la inauguración de las Jornadas.

En referencia a la reciente sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía que da la razón a la Abogacía y a los Colegios de Abogados en su conflicto con la CNMC (más información en la pág. 26), Victoria Ortega destacó ante los asistentes que la "Abogacía seguirá oponiéndose a la práctica sin límites del Derecho de Competencia".

La inauguración también contó con las intervenciones de Julio Gabriel Sanz Orejudo, decano del Colegio de Abogados de Segovia; Fernando García Delgado, presidente del Consejo de la Abogacía de Castilla y León, y Clara Isabel Luquero, alcaldesa de Segovia. Sanz afirmó que la "abogacía actual es-cada vez más- una abogacía social; por ello, el debate, la reflexión, la autocrítica y el cumplimiento deontológico han de ayudarnos a luchar por la mejor defensa posible de aquellos que no tienen voz".

Por su parte, la alcaldesa de Segovia recordó durante su intervención el 20 aniversario de la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita y el esfuerzo para compatibilizar el acceso a la Justicia Gratuita con una situación de crisis económica. El presidente de la Abogacía de Castilla y León finalizó el acto de inauguración recordando que la Ley 1/1996 supuso una "revolución importantísima, porque desde aquel momento empezó a tener un respaldo

legal la retribución –aunque insuficiente- y la ley nos concedió a los Colegios de Abogados la gestión" de este servicio.

Tras la inauguración, comenzó el primer panel de trabajo, que bajo el título "Turno de Oficio y Justicia Gratuita desde el punto de vista de los profesionales", moderó Luis Nieto, ex decano del Colegio de Abogados de Salamanca, quien destacó la necesidad de que se reconozca "socialmente nuestra labor", y que estuvo integrado por Cesar Pinto, abogado del Turno de Oficio del Colegio de Abogados de Madrid;

Carlos Doñoro, vocal de la Confederación Española de Abogados Jóvenes (CEAJ); Ángel Llamas, presidente de la Confederación de Abogados de Turno de Oficio y Asistencia Jurídica Gratuita; Marisol Cuevas, directora de Justicia Gratuita del Colegio de Abogados de Madrid; Joan R. Puig, decano de Colegio de Abogados de Figueres, y Guillermo Jiménez, miembro de la Junta de Gobierno del Colegio de Abogados de Málaga.

Por la tarde, tuvo lugar el segundo panel, dedicado al "Turno de Oficio y Justicia Gratuita desde el punto de vista de los ciudadanos y de la Administración" y moderado por Antonio Morán y compuesto por Beatriz Pascual, miembro de la Junta de Gobierno del Colegio de Abogados de Valencia; Miguel Ángel Aragüés, gerente del Colegio de Abogados de Zaragoza; Carmen Lillo, subdirectora de Vigilancia de la Dirección de Competencia de la CNMC; y María Desamparados Mahiques, subdirectora general de Relaciones con la Administración de Justicia del Ministerio de Justicia,

La jornada del primer día finalizó con el tercer panel, "Turno de Oficio y Justicia Gratuita desde el punto de vista de los colegios", moderado por Miquel Puiggalí, coordinador de Justicia Gratuita del Consejo de Colegios de Abogados de Cataluña, y en el que participaron Begoña Castro, miembro de la Junta de Gobierno del Colegios de Abogados de Madrid; Javier Martín, miembro de la Junta de Gobierno del Colegios de Abogados de Valladolid; Eduardo Torres, decano del Colegio de Abogados de Granada y Fernando Conde, miembro de la Junta de Gobierno del Colegio de Abogados de Granada.

El cuarto y último panel, trató sobre las "Subcomisiones de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita", moderado por Isabel Valriberas, decana del Colegio de Abogados de Ceuta e integrado por Blas-Jesús Imbroda, presidente de la Subcomisión de Extranjería de la Abogacía Española; Blanca Ramos, presidenta de la Subcomisión de Penitenciario de la Abogacía y Filomena Peláez, presidenta de la Subcomisión de Violencia de Género de la Abogacía.

Los abogados del Turno de Oficio analizan en Segovia los retos de futuro de la Justicia Gratuita

Más de 200 abogados especializados en el Turno de Oficio asistieron en abril a las V Jornadas de Asistencia Jurídica Gratuita que se celebraron en Segovia organizadas por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita del Consejo General de la Abogacía Española junto con el Colegio de Abogados de Segovia y el Consejo de la Abogacía de Castilla y León.

"La defensa de los más vulnerables engrandece la labor diaria de los abogados del Turno de Oficio, quienes no están recibiendo el trato digno que merecen", aseguró Victoria Ortega, presidenta del Consejo General de la Abogacía Española, durante la inauguración de las Jornadas.

En referencia a la reciente sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía que da la razón a la Abogacía y a los Colegios de Abogados en su conflicto con la CNMC (más información en la pág. 26), Victoria Ortega destacó ante los asistentes que la "Abogacía seguirá oponiéndose a la práctica sin límites del Derecho de Competencia".

La inauguración también contó con las intervenciones de Julio Gabriel Sanz Orejudo, decano del Colegio de Abogados de Segovia; Fernando García Delgado, presidente del Consejo de la Abogacía de Castilla y León, y Clara Isabel Luquero, alcaldesa de Segovia. Sanz afirmó que la "abogacía actual es-cada vez más- una abogacía social; por ello, el debate, la reflexión, la autocrítica y el cumplimiento deontológico han de ayudarnos a luchar por la mejor defensa posible de aquellos que no tienen voz".

Por su parte, la alcaldesa de Segovia recordó durante su intervención el 20 aniversario de la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita y el esfuerzo para compatibilizar el acceso a la Justicia Gratuita con una situación de crisis económica. El presidente de la Abogacía de Castilla y León finalizó el acto de inauguración recordando que la Ley 1/1996 supuso una "revolución importantísima, porque desde aquel momento empezó a tener un respaldo legal la retribución –aunque insuficiente- y la ley nos concedió a los Colegios de Abogados la gestión" de este servicio.

Tras la inauguración, comenzó el primer panel de trabajo, que bajo el título "Turno de Oficio y Justicia Gratuita desde el punto de vista de los profesionales", moderó Luis Nieto, ex decano del Colegio de Abogados de Salamanca, quien destacó la necesidad de que se reconozca "socialmente nuestra labor", y que estuvo integrado por Cesar Pinto, abogado del Turno de Oficio del Colegio de Abogados de Madrid;

Carlos Doñoro, vocal de la Confederación Española de Abogados Jóvenes (CEAJ); Ángel Llamas, presidente de la Confederación de Abogados de Turno de Oficio y Asistencia Jurídica Gratuita; Marisol Cuevas, directora de Justicia Gratuita del Colegio de Abogados de Madrid; Joan R. Puig, decano de Colegio de Abogados de Figueres, y Guillermo Jiménez, miembro de la Junta de Gobierno del Colegio de Abogados de Málaga.

Por la tarde, tuvo lugar el segundo panel, dedicado al "Turno de Oficio y Justicia Gratuita desde el punto de vista de los ciudadanos y de la Administración" y moderado por Antonio Morán y compuesto por Beatriz Pascual, miembro de la Junta de Gobierno del Colegio de Abogados de Valencia; Miguel Ángel Aragüés, gerente del Colegio de Abogados de Zaragoza; Carmen Lillo, subdirectora de Vigilancia de la Dirección de Competencia de la CNMC; y María Desamparados Mahiques, subdirectora general de Relaciones con la Administración de Justicia del Ministerio de Justicia,

La jornada del primer día finalizó con el tercer panel, "Turno de Oficio y Justicia Gratuita desde el punto de vista de los colegios", moderado por Miquel Puiggalí, coordinador de Justicia Gratuita del Consejo de Colegios de Abogados de Cataluña, y en el que participaron Begoña Castro, miembro de la Junta de Gobierno del Colegios de Abogados de Madrid; Javier Martín, miembro de la Junta de Gobierno del Colegios de Abogados de Valladolid; Eduardo Torres, decano del Colegio de Abogados de Granada y Fernando Conde, miembro de la Junta de Gobierno del Colegio de Abogados de Granada.

El cuarto y último panel, trató sobre las "Subcomisiones de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita", moderado por Isabel Valriberas, decana del Colegio de Abogados de Ceuta e integrado por Blas-Jesús Imbroda, presidente de la Subcomisión de Extranjería de la Abogacía Española; Blanca Ramos, presidenta de la Subcomisión de Penitenciario de la Abogacía y Filomena Peláez, presidenta de la Subcomisión de Violencia de Género de la Abogacía.

AUDIENCIA CON S.M EL REY FELIPE VI

Su Majestad el Rey Felipe VI recibió en audiencia a una representación del Consejo General de la Abogacía Española, encabezada por su presidenta, Victoria Ortega.

Junto con la presidenta, asistieron el secretario general y decano del Colegio de Abogados de Pontevedra, Ramón Jáudenes; el tesorero, Enrique Sanz Fernández-Lomana; el vicepresidente, decano del Colegio de la Abogacía de Barcelona y presidente del Consell de l´Advocacia Catalana, Oriol Rusca, y Marcos Camacho, adjunto a la presidencia del Consejo General de la Abogacía para las Relaciones Institucionales y decano del Colegio de Abogados de Jerez de la Frontera.

Durante la audiencia, los representantes de la Abogacía institucional le hicieron entrega de la Gran Cruz al Mérito en el Servicio de la Abogacía, como muestra de respeto y agradecimiento por su participación y apoyo en el XI Congreso de la Abogacía Española, celebrado en Vitoria en mayo de 2015.

Victoria Ortega informó al Rey sobre los diversos proyectos en los que trabaja el Consejo General de la Abogacía que abarcan áreas tan importantes para los ciudadanos y los propios abogados como los retos futuros de la Justicia Gratuita y la situación de los refugiados tras el acuerdo de la Unión Europea con Turquía.

La presidenta de la Abogacía también trasladó al Rey las propuestas y acciones en las que se está trabajando para conseguir un Pacto de Estado por la Justicia con distintos interlocutores, como el acuerdo con las cuatro asociaciones de jueces -Asociación Profesional de la Magistratura, Asociación Judicial Francisco de Vitoria, Jueces para la Democracia y Foro Judicial Independiente- para debatir conjuntamente los cambios necesarios con el fin de conseguir una Administración de Justicia adecuadamente dotada de medios personales y materiales.

Audiencia con S.M El Rey Felipe VI

LA AGENDA DE CONFORMIDADES DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA RECIBE EL PREMIO 'CALIDAD DE LA JUSTICIA'

El proyecto conjunto Agenda de Conformidades con Fiscalía, elaborado por el Consejo General de la Abogacía Española y la Fiscalía General del Estado, recibió -en la modalidad de Justicia más eficaz- el Premio 'Calidad de la Justicia' otorgado por el Consejo General del Poder Judicial.

Entrega del Precio Agenda de Conformidades

El anterior presidente del Consejo General de la Abogacía Española, Carlos Canicer, recibió el premio de manos del vocal del Consejo General del Poder Judicial y presidente del jurado, Gerardo Martínez Tristán. Carnicer destacó que la Agenda de Conformidades con Fiscalía ofrece un "ahorro en tiempo y molestias para ciudadanos, testigos, peritos y funcionarios, además de una seguridad para los operadores jurídicos". También reconoció que abogados y fiscales persiguen lo mismo, "servir a los ciudadanos".

Por otra parte, la presidenta del Consejo General de la Abogacía, Victoria Ortega, entregó el Premio a la 'Justicia más Accesible' al magistrado Daniel Tomás López por el proyecto Junta de Expurgo de la Documentación Judicial de Galicia.

Abogacía Española y la Fiscalía General del Estado pusieron en marcha este proyecto conjunto conscientes de la necesidad de descongestionar los juzgados mediante la colaboración mutua para agilizar la finalización de los procesos penales por la vía del acuerdo entre las partes y evitar la comparecencia y citaciones de ciudadanos, testigos, peritos, funcionarios de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado…

La Agenda de Conformidades es una herramienta informática que nace para gestionar más ágilmente la cita entre el fiscal designado y el letrado defensor. La finalidad de esta agenda telemática es mejorar la gestión de las citas entre abogado y fiscal para llegar a una solución consensuada del proceso penal.

Los abogados podrán gestionar su agenda de citas con el fiscal a través de una aplicación y con su certificado digital ACA en Internet o bien a través de la aplicación del móvil con una app para Android y IPhone. El Colegio de Abogados recibe, organiza y coordina las solicitudes de cita de conformidad.

VICTORIA DE LA ABOGACÍA INSTITUCIONAL EN EL PLEITO POR LA JUSTICIA GRATUITA CON LA AGENCIA ANDALUZA DE LA COMPETENCIA

La Abogacía institucional se felicitó y congratuló al Colegio de Abogados de Málaga por la decisión del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de dar la razón a la corporación colegial en relación con el reparto de la asistencia jurídica gratuita y, por tanto, considerar plenamente válidos los argumentos jurídicos defendidos por el Consejo General de la Abogacía Española y por el Colegio de Abogados de Málaga frente a la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía. El tribunal no sólo anuló la multa de 98.215 euros sino que condenó en costas a la Agencia.

El Consejo General de la Abogacía Española, que respaldó en todo momento -por decisión de su Pleno- la actuación del Colegio de Málaga, por entender que la decisión de este Colegio y de todos los demás respeta plenamente la legislación vigente y la normativa en materia de defensa de la competencia, se congratuló de que con la citada sentencia se haya reconocido que la prestación del servicio público de justicia gratuita, que realizan casi 43.000 abogados, 24 horas al día, 365 días al año, con inmediatez y urgencia, de forma modélica y que atiende a cerca de un millón de ciudadanos cada año en España, "es una actividad administrativa sujeta a derecho administrativo".

La Abogacía mostró su voluntad de mejora de este servicio, pero rechazó que pueda ser considerado como una actividad de mercado, ya que está sujeta a los límites de la propia concesión y de las decisiones de las Administraciones públicas.

INDIGNACIÓN DE LA ABOGACÍA ANTE EL EXPEDIENTE SANCIONADOR DE LA CNMC A NUEVE COLEGIOS DE ABOGADOS

El Consejo General de la Abogacía Española manifestó su indignación por la apertura de un expediente sancionador por parte la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) a nueve Colegios de Abogados a los que acusa de haber "aplicado sobrecostes en el proceso de Bankia realizando recomendaciones de precios, mediante la elaboración y publicación de criterios orientativos a efectos de tasación de costas sin tener en cuenta, por ejemplo, la existencia de pleitos masivos e idénticos o muy parecidos entre sí".

El expediente tiene su origen en una denuncia de Bankia que estimó que está soportando un sobreprecio en la liquidación de costas procesales de más de 150 millones de euros y la CNMC hizo suya la denuncia de la entidad bancaria, que señaló que los Colegios se pusieron de acuerdo para no ponderar la existencia de esos pleitos masivos, lo que dio lugar a titulares de informaciones absolutamente falsos como "Nueve Colegios de Abogados cobraron 150 millones de más en los pleitos de Bankia" o "Competencia les abre expediente sancionador por aconsejar a los despachos que fijaran altas tasas en procesos muy repetitivos porque los acaba pagando el banco" o que "Nueve Colegios de abogados inflaron en 150 millones…".

El Consejo de la Abogacía consideró que la Comisión Nacional de la Competencia debería saber que los Colegios de Abogados tienen legalmente atribuida la función de "emitir informes en asuntos de tasación de costas a petición de los juzgados", que esos informes sólo se envían a los juzgados y que, además, no son vinculantes sino indicativos para éstos, que deciden libremente al respecto. Por tanto, ni los Colegios de Abogados han cobrado nada por los pleitos de Bankia, ni han aconsejado nada a los despachos de abogados. Simplemente han ejercido la función que tienen legalmente encomendada.

Más, adelante, el Pleno del Consejo General de la Abogacía Española aprobó una declaración institucional mostrando su indignación por el expediente sancionador, con el siguiente contenido:

"La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) ha abierto un expediente sancionador a varios Colegios de Abogados, tras una denuncia de Bankia. El motivo alegado es un supuesto sobreprecio que estaría soportando esta entidad bancaria derivado de la tasación de costas procesales por las demandas de cientos de ciudadanos afectados por la compra de acciones en su salida a bolsa.

Antes que nada, sería conveniente explicar qué son las costas procesales, quién las fija y quién tiene que pagarlas y por qué.

Cuando un ciudadano reclama sus derechos ante los tribunales, debe pagar los honorarios al abogado que le lleve el asunto. Ni los Colegios de Abogados, ni el Consejo General de la Abogacía fijan estos honorarios, ya que es el profesional, lógicamente, quien pacta libremente con su cliente el precio de los servicios contratados en función de la complejidad del caso.

Si se estiman íntegramente las pretensiones del demandante (el ciudadano, en este caso), la condena al demandado (Bankia) lleva aparejada el pago de todas las costas procesales, es decir, los honorarios del abogado y los derechos del procurador de la parte contraria. El importe de las costas tiene que ser aprobado por el tribunal en el que se tramitó el procedimiento.

Para establecer el importe de las costas, cuando el condenado discrepa del mismo, es preceptivo que los tribunales soliciten un informe a los Colegios de Abogados, ya que son estas entidades las que tienen legalmente atribuida esta función. Los informes no son vinculantes en ningún caso y es el órgano judicial que los ha solicitado el que aprueba definitivamente el importe con total libertad de criterio.

Es de sobra conocido que Bankia ha sido condenada por dar información falsa sobre su salida a bolsa y debe indemnizar a los afectados por la compra de acciones. Pero además, como ha perdido el proceso, debe hacerse cargo también de las costas derivadas de los procedimientos, reintegrando así al consumidor los gastos generados por su defensa.

También es público que Bankia, a pesar de tener ya centenares de sentencias contrarias a sus intereses, no ofreció a los afectados soluciones extrajudiciales.

Si las costas, como ya hemos explicado, las aprueban los juzgados; si los Colegios de Abogados se limitan a emitir un informe no vinculante, ¿por qué Bankia se empeña en asegurar que los Colegios de Abogados han "inflado las facturas" en los pleitos contra la entidad? ¿Acaso está pidiendo un tratamiento especial que palíe el impacto de los múltiples pleitos en los que ha visto desestimadas todas sus pretensiones y ha sido condenada a abonar las costas procesales?

Aunque lo más grave y preocupante es que un organismo como la CNMC- "el organismo que garantiza la libre competencia y regula todos los mercados y sectores productivos de la economía española para proteger a los consumidores, según su propia definición- haga suya la denuncia de la entidad bancaria y pretenda controlar la adecuación a derecho de las resoluciones judiciales que han establecido con libertad de criterio el importe de los honorarios profesionales que debe abonar Bankia como resultado de la condena en costas. Y todavía lo es más que lo haga actuando contra los Colegios de Abogados, que se han limitado a cumplir una obligación legal.

A la vista de la actuación de la CNMC, se podría pensar que, más que proteger a los consumidores, este organismo protege los intereses de entidades financieras que no se han caracterizado precisamente por respetar los derechos ni los bienes de los ciudadanos".

CARLOS CASTRESANA, I PREMIO A LA TRANSPARENCIA DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA Y TRANSPARENCIA INTERNACIONAL ESPAÑA

El ex fiscal y abogado Carlos Castresana fue galardonado con el I Premio a la Transparencia, Integridad y Lucha contra la Corrupción convocado por Transparencia Internacional España (TI-España) y el Consejo General de la Abogacía Española.

El jurado, del que formaron parte la presidenta de la Abogacía Española, Victoria Ortega, y el presidente de TI-España, Jesús Lizcano; el director de la Fundación Juan March, Javier Gomá; los abogados Francisca Sauquillo y Beltrán Gambier, y el magistrado emérito del Tribunal Supremo José Antonio Martín Pallín, decidió además otorgar un accésit a la Fundación ¿Hay Derecho?

La Abogacía Española y TI-España convocaron este galardón, que no tiene dotación económica, para alentar y reconocer el trabajo de quienes han demostrado una actitud firme y ejemplar en aras de la transparencia, la integridad y/o la lucha contra la corrupción en su trayectoria vital o profesional.

Entrega del Premio a la Transparencia a Carlos Castresana y el accésit al blog "¿Hay Derecho?

DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

La Abogacía es, por vocación y por esencia, defensora de los derechos humanos y altavoz para denunciar abusos en cualquier lugar del mundo. Por ello, además de la Asistencia Jurídica Gratuita, el otro gran pilar de actuación del Consejo General de la Abogacía durante 2016 fue la defensa de los derechos humanos allá donde fueran vulnerados. Con este espíritu, la Abogacía Española llevó a cabo diferentes acciones a lo largo de todo el año, entre la que destaca sin duda alguna la continuidad de las acciones de defensa de los derechos de los refugiados, tras la campaña iniciada el año anterior.

Inauguración de la Exposición en el Centro de Cibeles

EXPOSICIÓN "11 VIDAS EN 11 MALETAS"

Una exposición que recoge, en 11 maletas, la esencia del drama de los refugiados. Este es el planteamiento de la muestra "#DerechosRefugiados. 11 vidas en 11 maletas", organizada por la Fundación del Consejo General de la Abogacía, que se inauguró en la víspera del 20 de junio, Día Mundial del Refugiado, en el CentroCentro de Cibeles. Durante la inauguración, la presidenta del Consejo General de la Abogacía Española, Victoria Ortega, exigió que se garanticen los derechos de las personas que se ven obligadas a huir de sus países a causa de la guerra, la violencia, la persecución o la pobreza, "no solo porque es un imperativo moral sino, por encima de todo, porque es un imperativo legal".

La presidenta pidió que la Unión Europea y el Gobierno español cumplan los compromisos adquiridos con las personas refugiadas y que respeten la legalidad internacional. Asimismo exigió que se faciliten vías legales y seguras para los migrantes, y que se acabe "de una vez" con las mal llamadas devoluciones en caliente.

La Exposición cuenta con el patrocinio de la Mutualidad de la Abogacía y la Editorial Francis Lefebvre-El Derecho y estuvo en CentroCentro Cibeles del Ayuntamiento de Madrid hasta el 4 de septiembre y después inició un recorrido por los Colegios de Abogados de toda España.

Las personas que la visitaron dejaron más de 2.500 mensajes en la "valla de la vergüenza", una alambrada de espino que refleja las penalidades que están pasando los más de 65 millones de personas que han tenido que huir de sus hogares por la guerra, la violencia y la persecución en sus países.

La muestra -que pretende servir de reflexión y a la vez alertar sobre la vulneración de derechos que sufren las personas refugiadas y migrantes- recoge 10 historias de hombres, mujeres y niños que han huido de Siria, Mali, Camerún, Irak, Somalia, Marruecos o República Centroafricana a causa de la violencia, la persecución por su orientación sexual o la pobreza. La historia número 11 es la de una mujer española que tuvo que refugiarse

en Francia en 1939 huyendo también de la guerra y que pasó sus primeros años en diversos campos de refugiados.

Cada una de las historias que se recogen en la Exposición fue facilitada por organizaciones como ACCEM, ACNUR, Amnistía Internacional, Cáritas, Cruz Roja, CEAR, Oxfam-Intermon, Pro Activa Open Arms, Save the Children y Unicef. En la muestra se incluyen textos encargados expresamente por el Consejo General de la Abogacía a periodistas, escritores o activistas de Derechos Humanos como Mònica Bernabé, Nicolás Castellano, Ángel Expósito, Helena Maleno, Jorge M. Reverte, Lorenzo Milá, José Naranjo, Cristina Saavedra, Natalia Sancha, Gervasio Sánchez, Lorenzo Silva y Jon Sistiaga.

En cada maleta se incluye además una imagen de los protagonistas, un mapa con el recorrido que han hecho, un objeto ilustrativo de su historia y dibujos de niños o de ilustradoras.

Junto a las 11 maletas con la historia de los protagonistas, figura la maleta de la Abogacía Española, la maleta de los Derechos, que contiene ejemplares de la Declaración Universal de Derechos Humanos para que los visitantes puedan llevárselos, conocerlos, difundirlos y, sobre todo, defenderlos.

En 2016, tras su inauguración en Madrid –a donde volvió en octubre para quedar expuesta en el Colegio de Abogados de la capital-, la exposición estuvo en Burgos, Salamanca, Sevilla, Ourense, Terrassa, Pontevedra y Vigo y continuó su recorrido durante el siguiente año.

PROYECTO ABOGACÍA EN LESBOS

El Consejo de la Abogacía Española participa activamente en el proyecto 'European Lawyers in Lesvos' (Abogados Europeos en Lesbos), puesto en marcha por el Consejo de la Abogacía Europea (CCBE) junto con la Asociación de Abogados de Alemania (DAV) para prestar asesoramiento y asistencia jurídica a los migrantes y refugiados que se encuentran en esa isla griega.

A finales de agosto, Isabel Gómez Reyes, fue la primera abogada española en viajar a Lesbos formando parte del grupo de letrados europeos participantes en este proyecto, que trabajan conjuntamente con abogados griegos expertos en protección internacional. Su labor, totalmente desinteresada, se centró en dar asistencia letrada a potenciales solicitantes de asilo o protección internacional. Esta primera abogada española se dedicó especialmente a atender a uno de los grupos más vulnerables, como son los menores no acompañados. Más tarde, Fátima Fadoua tomó el relevo y también formó parte del equipo de abogados españoles destinados en la isla griega.

European Lawyers in Lesvos, al que se incorporaron más abogados españoles inscritos en el Registro de Abogados Voluntarios para atención a refugiados, tuvo una duración de un año. Este es uno de los cuatro únicos proyectos de asistencia jurídica a refugiados en Lesbos a cuyos participantes se les permite el acceso al campo de Moria, gracias a un acuerdo con el Gobierno griego.

Mientras que la asistencia médica y alimentaria o la construcción de albergues son considerados derechos de primera necesidad, a menudo la asistencia jurídica queda relegada a un segundo plano en la ayuda humanitaria. Por ello, en tanto se reconoce la asistencia jurídica como derecho fundamental tal como defienden el Consejo General de la Abogacía Española y CCBE, el objetivo principal del proyecto Abogados Europeos en Lesbos es asegurar que cada una de las personas que necesitan protección internacional pueda consultar con un abogado y se mantenga así el estado de Derecho.

La Abogacía Española refuerza así su compromiso con la defensa de los derechos de los refugiados y de los migrantes. Además el Consejo General de la Abogacía Española forma parte del Proyecto 'Training of Lawyers in European Law relating to Asylum and Migration (TRALIM)' junto con el Co-

legio de Abogados de Atenas, el Consiglio Nacionale Forense (Italia), la Law Society of Ireland y el National Council of Polish Legal Advisors (Polonia). Este proyecto, financiado por la Comisión Europea y liderado por la Fundación de los Abogados Europeos, tiene como objetivo formar en materia de Derecho Europeo de Asilo e Inmigración a un mínimo de 130 abogados de los cinco países participantes para poder responder a la creciente necesidad de asesoramiento jurídico por parte de las personas migrantes que llegan a la Unión Europea.

El proyecto se desarrolló entre octubre de 2016 y abril de 2017 mediante la celebración de cuatro seminarios.

Victoria Ortega, Rafael Catalá y Oriol Rusca durante la inauguración de la Mesa Internacional sobre la crisis de los refugiados

MESA INTERNACIONAL SOBRE LA CRISIS DE REFUGIADOS EN EUROPA

"Es obligado el respeto a los derechos de las personas que huyen del terror, especialmente el derecho al asilo". Así se manifestó la presidenta del Consejo General de la Abogacía Española, Victoria Ortega, en la inauguración de la mesa internacional sobre la crisis de refugiados en Europa celebrada el 26 de mayo en Madrid. Victoria Ortega pidió al Gobierno –representado en la jornada por el ministro de Justicia, Rafael Catalá- que cumpla sus compromisos con los refugiados, porque de momento sólo ha llegado el 3% de los 18.000 refugiados que se comprometió a acoger, y recordó que la Abogacía está cumpliendo sus compromisos y actuando.

De "bochornosa" calificó la presidenta del Consejo General de la Abogacía la actuación de Europa ante la mayor crisis migratoria y humanitaria desde la II Guerra Mundial, porque se obvia la protección de los derechos de las personas y se desprecian los valores fundacionales de la UE, como muestra el acuerdo con Turquía, que es "la máxima expresión de este desprecio, de esta vulneración de derechos, porque trata a los seres humanos como mercancía". Asimismo denunció la obstinación de los países y responsables políticos en cerrar sus fronteras y no establecer vías seguras, alertando del peligro de volver a los totalitarismos "si no se afianzan los valores fundacionales" de la UE. Y concluyó con un mensaje positivo: aún estamos a tiempo de ofrecer a los refugiados "lo mejor de la civilización occidental: el respeto y la protección de sus derechos. Aunque sea por nuestra propia supervivencia como seres humanos. Por nuestra propia dignidad".

Por su parte el ministro de Justicia aseguró que España está haciendo todo lo posible para seguir respondiendo ante esta crisis, para dar una mejor respuesta y evitar que los refugiados tengan que emprender un camino tortuoso, penoso y mortal. Catalá ofreció las cifras del compromiso de España con los refugiados: la reubicación de 15.888 refugiados y el reasentamiento de 1.449 personas. Además, manifestó el apoyo del Ministerio a la crea-

ción de un turno de oficio especializado en materia de derecho de asilo, propuesta en la que ya se está trabajando desde el Ministerio de Justicia.

En la inauguración también intervino Oriol Rusca, presidente de la Comisión de Relaciones Internacionales del Consejo General de la Abogacía Española y decano del Colegio de Abogados de Barcelona, que lamentó que los menores de edad representen el 35% de los refugiados que llegan a Europa en busca de protección, según datos de ACNUR. "Desde la Abogacía estamos preocupados porque no sólo no se cumplen las normas internacionales, sobre asilo sino que también se vulneran el derecho a la dignidad de las personas", aseguró Rusca.

Tras la inauguración, se celebraron dos mesas. En la primera María Jesús Vega, portavoz y responsable de Comunicación de ACNUR; Nicolás Castellano, periodista de la Cadena SER; Sara Collantes, especialista en migraciones de UNICEF; y Olga San Martín, vocal-apoderado de la ONG olVIDAdos, moderados por Carles McCragh, vicepresidenta de la Fundación Abogacía Española, abordaron la situación en el terreno.

En la segunda mesa Anna Terrón, presidenta de Instrategies; Cord Brügmann, director ejecutivo del Deutscher Antwaltbverein (DAV); y Blas Jesús Imbroda, presidente de la Subcomisión de Extranjería del Consejo General de la Abogacía y decano del Colegio de Abogados de Melilla, moderados por Noemí Alarcón, vicepresidenta del Grupo de Trabajo sobre Migraciones de CCBE, analizaron el marco jurídico y el papel de la Abogacía respecto a los refugiados.

VICTORIA ORTEGA, EN LA CUMBRE DE PRESIDENTES DE COLEGIOS DE ABOGADOS DE LA UIA

La presidenta del Consejo General de la Abogacía Española, Victoria Ortega, criticó duramente el acuerdo entre la Unión Europea y Turquía sobre refugiados, ya que "vulnera la legalidad internacional, especialmente el derecho de asilo, y utiliza a las personas necesitadas de protección internacional como moneda de cambio en sus negociaciones". Ortega manifestó el rechazo de la Abogacía a las medidas adoptadas por los gobiernos europeos sobre refugiados durante la Cumbre de los Presidentes de Colegios de Abogados de la Unión Internacional de Abogados (UIA) celebrada el 16 de mayo en la sede de las Naciones Unidas, en Nueva York.

La presidenta de la Abogacía Española, que intervino y moderó una mesa sobre políticas migratorias, destacó que, lamentablemente Europa y España "están protagonizando algunos ataques a los Derechos Humanos, circunstancia que para la Abogacía es motivo de preocupación y de profundo rechazo".

En el caso de España, se refirió a las "devoluciones en caliente", que no cumplen con la normativa española de extranjería "ya que se basan en un denominado concepto operativo de frontera ligado a la presencia de agentes de la autoridad españoles carente de sustento jurídico alguno, ya sea en normas nacionales o internacionales; suponen actuaciones reprochadas desde hace más de una década por el Defensor del Pueblo y el Tribunal Supremo y carecen de instrumento internacional que las fundamente", aseguró.

Ortega recordó que Consejo General de la Abogacía Española, durante la tramitación de la Ley Orgánica de Seguridad Ciudadana, alegó que "el sistema jurídico español padece un grave retroceso con motivo de estas regulaciones, por cuanto priva a las personas a las que se aplica de las más elementales garantías formales y materiales, entre ellas, los principios de audiencia y contradicción, las asistencia letrada y del derecho de acceso a la jurisdicción".

La presidenta de la Abogacía Española calificó de "bochornosa" la reacción de la Unión Europea ante la crisis migratoria más importante de las últimas décadas, motivada por el conflicto en Siria y países limítrofes, "no solo porque la gestión en sí misma sea inadecuada, lenta y problemática, sino, sobre todo, porque la vertiente de protección a los derechos de las personas, protagonistas de un drama humano terrible, ha sido ignorada", aseguró.

Intervención de Victoria Ortega en la Cumbre de Presidentes de la UIA

Durante la Cumbre de la UIA celebrada en la sede de la ONU y en la que han participado altos cargos de Naciones Unidas y de sus organizaciones y misiones permanentes relacionadas con los Derechos Humanos, las Migraciones y los Refugiados, de la UIA y de diversos Consejos y Colegios de Abogados, se facilitó información sobre los avances del derecho internacional y la elaboración de políticas en Naciones Unidas que revisten especial interés para la abogacía mundial.

Con estas reuniones informativas en la que participó la presidenta de la Abogacía Española se contribuyó a planificar las políticas de los Colegios y asociaciones de abogados y se ha facilitado la cooperación con la ONU y otras instituciones gubernamentales.

Desde 1997, la UIA celebra en la sede de la ONU una serie de cumbres y reuniones informativas dirigidas a los presidentes de Colegios y asociaciones de abogados miembros de la UIA. En la edición de este año se abordaron, entre otros temas, la prevención de crímenes atroces, el Derecho Internacional y las políticas Implementadas sobre migrantes, refugiados y personas desplazadas y el desarrollo sostenible previsto en la Agenda 2030.

DENUNCIAS DE SITUACIONES DE VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS REFUGIADOS

QUEJA POR EL USO DE GASES LACRIMÓGENOS CONTRA MIGRANTES EN MACEDONIA

El Consejo General de la Abogacía Española elevó su más contundente queja a las autoridades europeas y macedonias por el empleo de gases lacrimógenos contra las personas migrantes – entre ellas niños- concentradas en la frontera de Macedonia con Grecia. Asímismo, se dirigió a las autoridades francesas para reiterar que el respeto a los Derechos Humanos debe orientar cualquier actuación destinada a desmantelar el campamento de Calais, donde 3.000 personas han permanecido varios años en condiciones inhumanas.

Al igual que en el caso de Hungría en septiembre de 2015, la Abogacía Española denunció que en ningún caso se justifica el uso de material represivo contra seres humanos que huyen de una guerra y que están al límite de sus fuerzas tras haber recorrido miles de kilómetros en condiciones durísimas.

La Abogacía institucional reiteró en múltiples ocasiones que los Derechos Humanos deber regir las políticas migratorias y que el derecho de asilo debe ser garantizado individualmente, sin discriminación por país de origen. Las políticas represivas y de cierre de fronteras no solo no solucionan la grave crisis de derechos humanos que supone el tránsito masivo de personas que huyen de la violencia, la guerra, la persecución o la pobreza, sino que agrava extraordinariamente la situación.

Por eso, la Abogacía insta a las autoridades europeas y a la comunidad internacional a establecer un pasaje seguro para las personas refugiadas y a hacer frente a sus compromisos sin más demora.

RECHAZO AL ACUERDO UE-TURQUÍA SOBRE REFUGIADOS

La Abogacía española expresó su absoluto rechazo al preacuerdo firmado entre la UE y Turquía, para "retornar a todos los nuevos inmigrantes irregulares que pasen de Turquía a las islas griegas, haciéndose cargo la UE de los costes".

Aplicar esta medida indiscriminadamente a "todos", sin diferenciar y procurar refugio a los potenciales solicitantes de asilo, supone una vulneración radical y manifiesta del derecho internacional y europeo que obliga a todos los países de la Unión y la Unión misma.

La Convención de Ginebra para los Refugiados, la Carta Social Europea, el Convenio Europeo de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, los propios Tratados de la Unión Europea y la Carta de Derechos Fundamentales, las Constituciones de los Estados Miembros, y todo el bagaje jurídico que hace de la Unión un bastión de los Derechos Humanos obligan a una admisión ordenada, digna, estudiada y personalizada de cada solicitud de protección internacional como las que los seres humanos que están llamando a las puertas de la UE plantean. Esto es perfectamente posible en una Europa de más de 500 millones de personas, en la que la admisión de personas refugiadas, por importante que sea su número, no es sino una pequeña contribución a la propia identidad solidaria de la Unión.

Cualquier medida de expulsión colectiva está radicalmente prohibida por el Sistema internacional y europeo de Derechos Humanos.

El acuerdo vulnera de tal manera el Ordenamiento Jurídico Internacional y Europeo que la Abogacía Española hizo un llamamiento a todo el mundo del Derecho, a todos los actores jurídicos, a manifestar su más radical repulsa a semejante ataque al Sistema Internacional de los Derechos Humanos.

Más adelante, el Pleno del Consejo General de la Abogacía Española manifestó su preocupación por la purga sistemática y arbitraria contra jueces,

fiscales, médicos, periodistas, profesores y abogados que llevó a cabo el Gobierno turco, tras el intento fallido de golpe de Estado, y solicitó a la UE que se revocara los acuerdos suscritos con Turquía sobre devolución de personas refugiadas, ya que en esas circunstancias no podía considerarse de ninguna manera un país seguro.

En este sentido, la presidenta de la Abogacía Española, Victoria Ortega, dirigió una carta al presidente de la Comisión Europea, Jean-Claude Juncker, para que revocara o suspendiera el acuerdo suscrito con Turquía en mayo de 2016 y que los refugiados trasladados a Turquía fueran reubicados en países donde se respeten sus derechos.

DÍA MUNDIAL DE LOS REFUGIADOS: LA ABOGACÍA EXIGE LA CREACIÓN DE "VISADOS HUMANITARIOS" PARA QUIENES PIDAN PROTECCIÓN INTERNACIONAL

Con motivo de la celebración del Día Mundial de los Refugiados, la Abogacía Española exigió la creación y regulación de "visados humanitarios" para quienes pidan protección internacional. Esta petición se recogió en las conclusiones del XXVI Encuentro de Extranjería y Asilo clausurado en Burgos y organizado por el Consejo General de la Abogacía Española y el Colegio de Abogados de Burgos

La Abogacía Española también denunció una vez más el acuerdo entre la Unión Europea y Turquía en torno a la expulsión de los migrantes que buscan refugio a su llegada a Europa a través de las islas griegas y recuerda que la Disposición Adicional Primera de la Ley de Extranjería, que pretende amparar los denominados rechazos en frontera, no se ajusta a las normas constitucionales españolas.

Los más de 200 letrados especializados en extranjería y Derecho de Asilo que asistieron a las Jornadas también presentaron propuestas sobre la trata de seres humanos -para quienes se pide protección internacional- las denominadas "expulsiones exprés" y el cierre inmediato de los Centros de Internamiento de Extranjeros (los llamados CIES).

El documento se detiene, específicamente, en la situación de los menores no acompañados en las fronteras, señalando que denunciará cualquier incumplimiento de la aplicación de la normativa en materia de los MENAS (menores no acompañados) y reclama una ley especial de nacionalidad al próximo Gobierno, así como una ley especial de protección a las víctimas de trata.

XVIII PREMIOS DERECHOS HUMANOS

El Equipo Olímpico de Refugiados y el nadador paralímpico sirio Ibrahim al Hussein, Women´s link y Javier Bauluz fueron galardonados con los Premios Derechos Humanos de la Abogacía 2016, que concede el Consejo General de la Abogacía Española a través de la Fundación Abogacía y que este año estaban dedicados, como convocatoria extraordinaria, a los refugiados. El Premio "Nacho de la Mata", creado en 2012 para reconocer la labor de personas o instituciones en favor de la infancia más desfavorecida recayó en José Palazón, activista por los derechos de los inmigrantes.

Además, este año se concedió un Premio Extraordinario al ex presidente de la Abogacía, Carlos Carnicer, por su labor en favor de los refugiados y los Derechos Humanos durante sus 15 años de mandato, a los que dedicó gran parte de sus esfuerzos.

EL DEPORTE COMO SUPERACIÓN DEL DRAMA

En su XVIII Edición, el Jurado de los Premios Derechos Humanos concedió el premio en la categoría de Personas, de forma conjunta, al Equipo Olímpico de Refugiados y al nadador paralímpico sirio Ibrahim al Hussein, como ejemplo de la superación del drama de la guerra y la persecución a través del deporte.

Diez hombres y mujeres jóvenes que huyeron de sus países en busca de protección. Diez talentosos atletas que nunca se rindieron. El primer Equipo Olímpico de Atletas Refugiados de la historia compitió, este agosto, en los Juegos Olímpicos Río de Janeiro 2016. Entre ellos había dos nadadores, dos yudocas, un maratonista y cinco corredores de media distancia. Su proeza atlética y su perseverancia son un tributo al coraje de todos los refugiados, en un momento en el que el número de personas desplazadas por la violencia y la persecución está en su punto máximo desde la Segunda Guerra Mundial.

Rami Anis, Yusra Mardini, Yolande Bukasa Mabikaes, Popole Misenga, Anjelina Nada Lohalith, Yiech Pur Biel, James Nyang Chiengjiek, Rose Nathike Lokonyen, Paulo Amotun Lokoro, Yonas Kinde fueron los componentes de este equipo que hizo historia en las Olimpiadas.

Además, también se premió a Ibrahim Al Hussein, que perdió una pierna en un bombardeo durante la guerra de Siria. Huyó de su país y del conflicto para conseguir llegar a Grecia, donde vive actualmente. Allí volvió a entrenar y fue invitado por el Comité Paralímpico Internacional para competir en Río dentro del equipo de atletas independientes, del que fue abanderado.

POR LA VISIBILIZACIÓN DE LAS MUJERES REFUGIADAS

En la categoría de Instituciones, el Premio Derechos Humanos de la Abogacía española recayó en Women´s Link Worldwide, cuyo principal objetivo es velar por los derechos de las mujeres migrantes y refugiadas y luchar contra la trata a la que muchas son sometidas. Llevan denunciando y visibilizando la situación de las mujeres refugiadas desde el año 2006 a través de investigaciones, presentación de casos ante tribunales nacionales e internacionales de mujeres solicitantes de asilo y víctimas de trata y e informes de apoyo de solicitudes de asilo por cuestiones de género de mujeres subsaharianas ante el ACNUR en Marruecos. Cuando el asilo por cuestiones de género era casi una utopía en España Women's Link organizaba jornadas y publicaba manuales en las que se ofrecían herramientas y soluciones concretas para la desprotección que sufrían las mujeres refugiadas en nuestro país. Consiguieron con un trabajo legal y de asistencia impecable y de una manera callada y casi invisible la reinstalación desde Marruecos a un país europeo de la primera mujer que, junto con su hijo, consiguió el asilo en Marruecos por ser víctimas de trata. Esto fue el inicio para que más de una treintena de mujeres refugiadas en Marruecos y en situación de especial vulnerabilidad pudieran conseguir una reinstalación en países europeos, así como en Estados Unidos y en Canadá.

Con la crisis humanitaria que están sufriendo las personas refugiadas que están llegando a Europa han vuelto a poner en marcha su visión estratégica en la defensa de los derechos fundamentales de las mujeres y las niñas refugiadas. En agosto de 2016 presentaron un informe sobre la situación de las mujeres y niñas sirias en el Puerto del Pireo en Grecia, acompañado de la primera queja con perspectiva de género que se presentó a la Oficina de la Defensora del Pueblo Europeo contra la Comisión Europea por no haber realizado un análisis del impacto que el Acuerdo entre la UE y Turquía iba a tener en la vida de las mujeres y las niñas.

LA VOZ DEL "PERIODISMO HUMANO" EN ESPAÑA

El Jurado concedió el premio en la categoría de "Medios de Comunicación" al periodista Javier Bauluz, por haber realizado en el último año una de las mejores coberturas mundiales de la llamada "crisis de los refugiados" en Europa. Para ello ha recorrido todas las rutas activas: Turquía- Grecia, la terrestre desde el país heleno vía Balcanes hasta Centroeuropa, acompañando a familias de refugiados por todo el camino, o la ruta desde Libia hacia Italia, a bordo del Astral de la ONG ProActiva. Tiene el valor de anteponer el testimonio y la mirada ante cualquier otro recurso periodístico. Este compromiso lo ha manifestado a lo largo de su carrera, desde su cobertura del Genocidio de Ruanda, pasando por el conflicto palestino, la violencia en Centroamérica o los más de 25 años que lleva ocupándose con su cámara

de la llegada de migrantes y refugiados a las costas españolas, siendo uno de los primeros fotógrafos en hacer un seguimiento de la llegada de pateras a Andalucía a finales de los años 80, más tarde en Canarias, en Senegal y Mauritania con la crisis de los cayucos y desde 2005 ininterrumpidamente poniendo su mirada sobre las vulneraciones de derechos en Ceuta y Melilla.

Bauluz recibió el Premio Pulitzer en Periodismo en 1995 y Premio Periodismo y Derechos Humanos 2008, entre otros. Es también fundador y director de Periodismo Humano, un medio digital con enfoque de Derechos Humanos nacido en 2010.

UNA FOTO QUE DIO LA VUELTA AL MUNDO Y MEDIA VIDA DEDICADA A LA INFANCIA VULNERABLE

José Palazón, Premio Nacho de la Mata, es un activista dedicado especialmente a la infancia y los menores no acompañados en Melilla. Ayudaba a los inmigrantes como podía, hasta que un fiscal le aconsejó que fotografiara todo el sufrimiento de los refugiados. Desde entonces, sus imágenes han dado la vuelta al mundo por la humanidad que transmiten. Su foto de gente jugando al golf, mientras los inmigrantes se juegan la vida en la valla ha recibido numerosos reconocimientos, entre ellos el Premio Ortega y Gasset de Periodismo en 2015. Además, es el fundador de la Asociación Pro Derechos de la Infancia de Melilla (PRODEIM), que llenó el gran vacío que existía en Melilla con los menores de la calle, y ha llevado a cabo desde entonces una gran labor para su integración social y un mejor porvenir. La Asociación, que no recibe ayuda de ningún tipo, salvo aportaciones esporádicas, sigue en pie gracias a los simpatizantes y voluntarios que se ofrecen para dar asistencia jurídica, médica, ropa o formación.

PREMIO EXTRAORDINARIO: CARLOS CARNICER, DEFENSA DE LOS REFUGIADOS Y LOS DERECHOS HUMANOS DESDE LA ABOGACÍA

El jurado de los XVIII Premios Derechos Humanos decidió conceder un Premio Extraordinario al ex presidente del Consejo General de la Abogacía, Carlos Carnicer, por su labor en la defensa de los derechos de los refugiados y de los derechos humanos en general durante sus 15 años de mandato. Su presidencia, de hecho, se caracterizó especialmente por trabajar en este sentido y por su sensibilidad sobre estos temas, que se canalizaron en gran parte a través de la Fundación Abogacía Española, de la que es socio de honor, y que se creó durante sus años de presidencia. En estos 15 años se han llevado a cabo diferentes iniciativas como los Congresos de Derechos Humanos, donde se debate anualmente sobre la situación de las garantías de la defensa de los ciudadanos, el registro de Abogados para atender a peticionarios de refugio y asilo, al que se han apuntado más de 1.500 letrados, se ha promovido la protección de los abogados de diferentes partes del mundo, especialmente Latinoamérica, a través del Programa EUROsociAL II para el acceso a la Justicia de colectivos vulnerables en América Latina. Además de los Premios Derechos Humanos de la Abogacía -creados en 1998, gestionados a través de la Fundación y entregados en la Conferencia Anual de la Abogacía, se llevaron a cabo diferentes exposiciones como la Caravana de los Derechos Humanos, “A 1,20 metros”, sobre los Derechos de los Niños, “Gritos de Libertad”, “Derechos Humanos ¿todavía?” o el concurso “Yo también tengo derechos” sobre los derechos de la infancia y la lectura pública con diferentes personalidades de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Declaración de los Derechos del Niño, entre otras muchas iniciativas que han tenido un gran eco social y han llevado la voz de la Abogacía a favor de los Derechos Humanos a todos lados.

LOS XVIII PREMIOS DE LA ABOGACÍA

En esta edición se presentaron 38 candidaturas, 13 en la categoría de personas, 15 en la de instituciones y 10 en la de medios de comunicación. La ceremonia de entrega de galardones del XVIII Premio Derechos Humanos de la Abogacía, tendrá lugar el 15 de diciembre en Madrid, en el transcurso de la Conferencia Anual de la Abogacía.

El Jurado estuvo compuesto por Victoria Ortega, presidenta del Consejo General de la Abogacía; Ramón Jáudenes, secretario general del Consejo General de la Abogacía Española; José Manuel Romay Beccaría, presidente del Consejo de Estado; Alvaro Cuesta, vocal del Consejo General del Poder Judicial; José Luis Doñoro, patrono de la Fundación del Consejo General de la Abogacía; Lourdes Reyzábal, presidenta de la Fundación Raíces; Camen Comas-Mata, directora de Gabinete del Defensor del Pueblo; Juan Carlos Estévez, presidente del Consejo General de Procuradores; Cristina Llop, presidenta de la Confederación Española de Abogados Jóvenes; Francisca Sauquillo (premiada el año anterior) Yolanda Álvarez (premiada el año anterior) y María Margarita Antonia Navío Sánchez, en representación de la Congregación de Adoratrices de Almería (premiada el año anterior). Helena Maleno, también premiada en 2015, no estuvo presente en la reunión del jurado pero mandó sus votos con anterioridad para participar en el proceso.

CONFERENCIA ANUAL DE LA ABOGACÍA: LA ABOGACÍA REFUERZA SU COMPROMISO CON LOS REFUGIADOS EN LA ENTREGA DE LOS PREMIOS DERECHOS HUMANOS 2016

"#DerechosRefugiados, ¿un viaje sin final?". Bajo este lema, y con la firme determinación del Consejo General de la Abogacía de reforzar su compromiso activo con la protección de los derechos de los refugiados se celebró la Conferencia Anual de la Abogacía 2016, en la que se entregaron los Premios Derechos Humanos, que este año han estado dedicados, de forma extraordinaria, a los refugiados. En la categoría de Personas se premió, de forma conjunta, al Equipo Olímpico de Refugiados y al nadador paralímpico sirio Ibrahim al Hussein, como ejemplo de la superación del drama de la guerra y la persecución a través del deporte; en la categoría de Instituciones, el Premio recayó en Women´s Link Worldwide, cuyo principal objetivo es velar por los derechos de las mujeres migrantes y refugiadas y luchar contra la trata a la que muchas son sometidas; en la categoría de "Medios de Comunicación" al periodista Javier Bauluz, por haber realizado en el último año una de las mejores coberturas mundiales de la llamada "crisis de los refugiados" en Europa; el Premio "Nacho de la Mata" fue a parar este año a José Palazón, activista dedicado especialmente a la infancia y los menores no acompañados en Melilla y fundador de la ONG PRODEIN Melilla. Y finalmente, este año también se concedió un Premio Extraordinario al ex presidente del Consejo General de la Abogacía, Carlos Carnicer, por su labor en la defensa de los derechos de los refugiados y de los derechos humanos en general durante toda su vida.

Este año la Conferencia Anual estrenó un nuevo formato en el que los protagonistas fueron los Premiados, que participaron en un debate sobre derechos humanos y refugiados, conducido por la periodista Pepa Bueno, y

que posteriormente recibieron el Premio de manos de las principales autoridades presentes en la ceremonia: la presidenta del Consejo General de la Abogacía, Victoria Ortega; el presidente del Consejo General del Poder Judicial y del Tribunal Supremo, Carlos Lesmes, el ministro de Justicia, Rafael Catalá; el fiscal general del Estado, José Manuel Maza, y la vicepresidenta del Consejo General de la Abogacía y decana del Colegio de Abogados de Madrid, Sonia Gumpert.

Cerca de 300 asistentes abarrotaron el Ateneo de Madrid, entre los que se dieron cita representantes de la Justicia y la política, como Juan Carlos Campo Moreno, portavoz de Justicia del PSOE en el Congreso de los Diputados; los vocales del CGPJ Rafael Mozo y Álvaro Cuesta; los magistrados del Supremo José Manuel Bandrés y Antonio del Moral; María Luisa Cava de Llano, ex defensora del Pueblo o Francisco Fernández Marugán, adjunto primero al Defensor del Pueblo.

Unos 300 asistentes abarrotaron el Ateneo de Madrid

PROTAGONISTAS DE LA TRAGEDIA Y LA SUPERACIÓN

El acto comenzó con una presentación de todos los premiados a cargo de Pepa Bueno, cuyas palabras estuvieron acompañadas por un vídeo de cada uno de los galardonados en el que se mostraba su trayectoria y las razones por las que recibieron el premio. Según Bueno "contamos aquí con los protagonistas de las imágenes tan potentes que vemos en los medios", y aseguró que "cuanto más grande es la tragedia, más importante son actos como este", al que calificó como "acontecimiento histórico por el que nos preguntarán. Es una ceremonia necesaria de la que algún día contaremos que estuvimos aquí contando el drama de Siria" y el de otras realidades.

Los primeros en ser presentados fueron Yonas Kinde, miembro del Equipo Olímpico de Refugiados que participó en los Juegos Olímpicos de Rio, e Ibrahim al Hussein, nadador paralímpico que escapó de la guerra siria tras ser mutilado en una de sus piernas y que volvió a competir gracias a la ayuda recibida en Grecia y a su determinación y fuerza. Yonas valoró la representación de refugiados en los Juegos de Rio porque significo "un símbolo para todos los refugiados del mundo", mientras que Ibrahim aseguró estar muy agradecido por la concesión de este premio porque de esta manera "puede llegar más lejos el mensaje de los refugiados".

Viviana Waisman, presidenta de Women´s Link Worldwide, aseguró que "las personas que trabajamos en Derechos Humanos nadamos contracorriente, pero las que trabajamos en Derechos Humanos de mujeres e inmigrantes nadamos a contracorriente de la contracorriente". Por eso, reclamó que "se aplique la perspectiva de género en los juzgados", porque "el Derecho se escribe y se aplica desde un punto de vista masculino".

Por su parte, Javier Bauluz señaló durante su presentación que fotografiar la tragedia "es duro, pero siempre hay que pensar que es mucho peor para el fotografiado. Es básico tener la conciencia tranquila para poder trabajar en esto".

José Palazón, Premio Nacho de la Mata, puso el foco de atención en los menores, que son "los más vulnerables de los vulnerables", ya que las leyes, aunque no son malas leyes, "son tan proteccionistas que muchas veces se retuercen para perjudicarles". "Todas las personas que están en la valla de Melilla son deportadas de forma sumaria y a nadie se le pregunta la edad ni las razones por las que está ahí. Pero un menor es más débil porque no puede defenderse si no tiene un mentor que lo haga por él", aseguró.

Para finalizar las presentaciones, Carlos Carnicer, Premio Extraordinario 2016, aseguró que "el problema de la falta de cumplimiento de los Derechos Humanos es un problema global, pero empezamos a ser conscientes ahora". "En los Colegios de Abogados hay trampolines para garantizar los pórticos del acceso a la Justicia a todo el mundo, el principal derecho de todos los ciudadanos del mundo", apuntó.

LA VULNERACIÓN DE DERECHOS, UN MAL PRESENTE EN TODO EL MUNDO

Tras las presentaciones, se abrió un breve coloquio con los premiados, que respondieron a diferentes preguntas realizadas por Pepa Bueno. El primero en intervenir fue Ibrahim al Hussein, que relató cómo perdió la pierna en 2012 Siria tras estallar una bomba mientras intentaba ayudar a un amigo que había recibido un disparo. Las personas que iban con él y que también estaban ayudando también resultaron mutiladas, y todos fueron llevados a un hospital donde finalmente se le realizó la amputación. Tras varios meses de intensos dolores y sin apenas recursos, decidió marcharse a Turquía, donde la situación no mejoró demasiado. Fue cuando llegó a Grecia, a bordo de una patera y en silla de ruedas, cuando su suerte cambió, encontró a personas que le ayudaron y volvió a entrenar "conseguí superar los dolores y vencer a la tragedia a través del deporte. Ahora tengo objetivos y estoy eternamente agradecido a las personas que me ayudaron, ellos creyeron en mi a pesar de que estaba en una situación muy difícil, y eso me da fuerza".

Por su parte, Javier Bauluz, preguntado por puntos más vulnerables de

Momento del coloquio

las rutas de refugiados que ha seguido últimamente, señaló que en todas partes hay peligro. "La xenofobia y la falta de ayuda era continuada al principio. Solo había grupos de voluntarios que se organizaban para echar una mano a las personas que veían pasar por delante de sus casas. Había un abandono total, ni Gobiernos, ni instituciones, ni Europa, ni nada. Pero tras la publicación de la foto de Aylan, comenzó a haber una mayor empatía con los refugiados, y los Gobiernos no se atrevieron a cerrar las rutas, aunque aparte de Angela Merkel, que fue la única que cumplió con la ley y los principios de humanidad y tiene acogidos a la mayoría de los refugiados que entraron y siguen entrando, el resto no ha cumplido".

El ex presidente de la Abogacía, Carlos Carnicer, apuntó que "aunque el Derecho no puede llegar a todas partes, se puede ampliar el campo", y puso como ejemplo el registro de abogados voluntarios para dar asistencia a refugiados que se puso en marcha desde el Consejo General de la Abogacía el año pasado en el que "en 15 días se habían apuntado más de 1.500 abogados".

Yonas Kinde relató su experiencia en Luxemburgo, un país al que llegó en 2012 tan desorientado al salir de su país que durante días "pensaba que estaba en Alemania", sin conocer el idioma y con muchas dificultades en sus primeros tiempos allí. "Aunque sigue sin ser fácil, estoy mejor que antes, pero sigo muy solo porque mi familia sigue en Etiopía", aseguró.

Preguntado por el futuro que les espera a los niños y niñas que sufren la guerra en Siria y en otras partes del mundo, José Palazón expresó su esperanza en que "la experiencia tan negativa que han tenido será la motivación para construir una Siria que será de nuevo un ejemplo, y estoy seguro que incluso con respecto a nosotros se van a terminar imponiendo las cosas buenas".

Para finalizar el coloquio, Viviana Waisman alertó que para las niñas y mujeres "hay peligro en todas partes", pero sobre todo llamó la atención sobre "la frontera sur de España, donde se violan los derechos de las niñas igual que en otras zonas", y que "cuando se analiza con perspectiva de género, pierde sentido el concepto de país seguro".

EL DEPORTE COMO REFUGIO Y APOYO

Terminado el coloquio, se procedió a la entrega de los Premios Derechos Humanos 2016, y los primeros en hacerlo fueron Yonas Kinde, en representación del Equipo Olímpico de Refugiados, e Ibrahim al Hussein, que lo recibieron de manos del ministro de Justicia, Rafael Catalá.

Yonas agradeció el premio a Consejo y aseguró recogerlo no solo en nombre de los 10 atletas que conformaron el equipo, sino también "en nombre de los entrenadores, equipo técnico y todos los que hicieron posible este proyecto". "Hace un año, desde el Comité Olímpico Internacional se dijo que los refugiados no tenemos casa, ni himno ni bandera, y que las Olimpiadas nos ofrecerían una casa, los Juegos, una bandera, la Olímpica, y un himno, el de los Juegos, que sonaría en nuestro honor para convertirnos en un símbolo de esperanza para todos los refugiados del mundo". Y así fue: los miembros del equipo, aunque de diferentes países y con diferentes historias "teníamos en común el amor por el deporte" y, por encima de todo "somos atletas". La experiencia "estuvo por encima de lo que podíamos soñar y nos sentimos igual que el resto de deportistas, demostrando que a través de un trabajo duro y determinación se pueden conseguir cosas". "Todos somos humanos. Todos vivimos en el mismo planeta y podemos trabajar juntos para conseguir un mundo mejor", finalizó.

Por su parte, Ibrahim se mostró igualmente agradecido tanto por el Premio como por la oportunidad que supuso participar en los Juegos Paralímpicos de Río, algo que "nos va a dar más fuerzas". Tras ello, sacó un cartel con la leyenda "Children of Alebbo today" ("Los niños de Alepo hoy"), y aseguró querer mandar un mensaje de esperanza "para que todos trabajemos por el futuro de la humanidad, por las nuevas generaciones. Hay que trabajar para ayudar a los niños. A nosotros no nos importa que se destruyan los edificios en la guerra, solo queremos sacar de allí a los niños y su futuro", y terminó con un sentido "viva Siria libre".

de izquierda a derecha: Yonas Kinde e Ibrahim al-Hussein / Viviana Waisman, presidenta de Women´s Link Worldwide / José Palazón / Javier Bauluz / Carlos Carnicer, Premio Extraordinario 2016 / Actuación de Pedro Guerra

LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES, UN TRABAJO INCANSABLE

El fiscal general del Estado, José Manuel Maza, fue el encargado de entregar el Premio "Instituciones" a la presidenta de Women´s Link Worldwide, Viviana Waisman, quien aseguró que la defensa de las mujeres es "un trabajo incansable", y tuvo un reconocimiento a todas las trabajadoras de su organización, que "son de muy diversos países", al igual que las mujeres y niñas a las que defienden. "Todas las mujeres tienen que ser protegidas porque si no, no se pueden defender los derechos humanos", aseguró. "Debemos defender los derechos de los refugiados como si fueran nuestros derechos".

UN PREMIO UNIDO A UN PROFUNDO COMPROMISO

José Palazón recibió el premio "Nacho de la Mata" de manos de la vicepresidenta del Consejo General de la Abogacía, Sonia Gumpert, y aseguró que "este premio no lo puedo recibir sin asumir el compromiso de seguir y mantener viva la llama que en todos nosotros encendió Nacho de la Mata. Yo asumo ese compromiso plenamente, aunque nos puso el listón muy alto". Además, destacó el papel en la defensa de los menores más vulnerables de María Luisa Cava de Llano, presente entre los asistentes.

Además, aseguró que la frontera de Melilla es "la peor frontera que he visto nunca". "No he visto otra donde se practique la violencia que hay en ésta", y aunque "después la atención a los inmigrantes sea la mejor, lo que ocurre en la entrada es indigno de un país como el nuestro". Por todo ello, agradeció a los abogados que ayudan van a ayudar a proteger a los niños inmigrantes, especialmente citó a varios abogados del Colegio de Madrid y de Melilla, ya que "son los únicos que lo hacen" porque "las instituciones no ayudan".

EL PELIGRO DE LA XENOFOBIA

El Premio Derechos Humanos en la categoría de "Medios de Comunicación" se lo entregó a Javier Bauluz la presidenta del Consejo General de la Abogacía, Victoria Ortega. Durante su intervención, Bauluz animó a los abogados asistentes a ayudar a los más vulnerables, y alertó sobre la falta de democracia cuando no se respetan los derechos humanos. "Sin derechos humanos no hay democracia, pero hoy eso se convierte en que sin derechos humanos hay un nuevo fascismo". "Se empezó a criminalizar a los refugiados, y el discurso de la xenofobia empezó a tomar camino. La gente comienza a tener miedo, a rechazar al otro. En Europa hay muchas luces rojas en las que se marca que este crecimiento del discurso xenófobo se puede empezar a convertir en poder ejecutivo". "O nos ponemos las pilas, o la situación de los derechos humanos irá a peor", aseguró.

UN PREMIO A TODA UNA VIDA

Finalmente, Carlos Carnicer recibió el Premio Extraordinario 2016 por toda una vida dedicada a la defensa de los derechos humanos de manos de Carlos Lesmes, presidente del Consejo General del Poder Judicial y del Tribunal Supremo. Durante su intervención, Carnicer aseguró sentirse "con una profunda vergüenza por comparecer ante todos vosotros que habéis hecho tanto por los derechos humanos", y disertó a través de un texto sobre la importancia de vivir una segunda vida "que comienza tras darse uno cuenta de que solo existe una" en plenitud, y como dar los mejores frutos para mejorar la vida de los demás.

Para finalizar, los asistentes pudieron disfrutar de tres temas del cantautor Pedro Guerra -"Niña", "Monarca" y la famosa canción "Contamíname"- que asistió a la Conferencia Anual para poner el broche de oro a esta fiesta de los Derechos Humanos.

III CONGRESO DE DERECHOS HUMANOS DE LA FUNDACIÓN ABOGACÍA: REFUGIADOS EN LA UE (INCLUIDA ESPAÑA)

El Ateneo de Madrid acogió los días 14 y 15 de diciembre el III Congreso de Derechos Humanos de la Abogacía Española, dedicado a los 'Refugiados en la UE (incluida España)'. Dos días de intenso debate sobre la situación de los refugiados y las actuaciones que se pueden acometer para mejorarla. Unas jornadas en las que ponentes y asistentes coincidieron, entre otras cuestiones, en destacar la sensibilidad de la sociedad con los refugiados frente a la falta de empatía demostrada por los gobiernos; en la alerta sobre el crecimiento de la xenofobia en Europa; en las críticas al tratado entre la UE y Turquía y al hecho de que, pese a tener un sistema europeo común de asilo, éste no se vea en la práctica; o en la necesidad de que los abogados que se dediquen a estos temas reciban una formación especializada. Un Congreso que dejó en el aire una pregunta planteada por uno de los ponentes: ¿Por qué los llamamos refugiados si no les damos refugio?

INAUGURACIÓN: VICTORIA ORTEGA REITERA EL COMPROMISO DE LA ABOGACÍA CON LA DEFENSA DE LOS REFUGIADOS

Estamos inmersos en la mayor crisis humanitaria desde la II Guerra Mundial y esta situación "está acabando con la totalidad de convenios y acuerdos internacionales" de protección de las personas más necesitadas. Ante esta realidad, Victoria Ortega, presidenta del Consejo General de la Abogacía Española, reiteró en la inauguración del III Congreso de Derechos Humanos el "compromiso de la Abogacía con la defensa de los derechos de los refugiados". Junto a la presidenta de la Abogacía, inauguraron el Congreso la representante de ACNUR en España, Francesca Friz-Prguda, y el abogado Antonio Garrigues.

"Europa situó a la persona en el centro de su actuación, pero este pilar fundamental se está depreciando, máxime tras su vulneración con el acuerdo sobre refugiados entre la UE y Turquía", aseguró Ortega, que alertó de que no sólo se está poniendo en riesgo la vida de cientos de miles de personas, sino que también se está cuestionando el sentido de Europa y "corremos el riesgo de caer en los totalitarismos". La presidenta de la Abogacía invitó a los asistentes y a la sociedad civil a "actuar y no limitarse a la indignación". Muestra de esta actuación es la actividad de los Colegios de Abogados, poniendo a disposición de la sociedad un gran número de abogados preparados para prestar asistencia jurídica gratuita a los refugiados; o la puesta en marcha por el Consejo General de la Abogacía Española de Registro de abogados especializados en materia de inmigración y asilo.

Francesca Friz-Prguda coincidió en que estamos ante una crisis sin precedentes con 65 millones de refugiados, "una crisis moral y legal, no sólo política", con un tremendo sufrimiento humanitario y un gran impacto político reflejado en auge de los populismos y la xenofobia. Además, demandó al nuevo Gobierno que "haga más para que España asuma más responsabilidades en la acogida de migrantes". Sobre la situación del Centro de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI) de Melilla, lamentó que no se cumplan las directivas europeas por la situación de los migrantes y pidió que el CETI "sea un lugar de certificación y derivación".

El abogado Antonio Garrigues, presidente de honor de ACNUR España, pidió la implicación de la sociedad civil en la solución de esta crisis y recordó que la Abogacía "como profesionales no podemos dar la espalda a la defensa de los derechos humanos". Lamentó el crecimiento de las expectativas electorales, en distintos países europeos, de partidos políticos contrarios a la defensa de los derechos de los refugiados. Y recordó que no hay ni un solo proceso migratorio que no haya sido positivo para el país de acogida.

'IDOMENI, SIN REFUGIO': ¿POR QUÉ LES LLAMAMOS REFUGIADOS SI LES NEGAMOS EL REFUGIO?

'Idomeni, sin refugio' es el título del reportaje sobre la vida en campo de refugiados en Idomeni tras el cierre de la frontera de Macedonia y el fin de la ruta de los Balcanes, y que los asistentes al Congreso pudieron ver tras la inauguración. Un reportaje que, en palabras del periodista Dani Campos, "pone cara a la crisis".

Tras el visionado Dani Campos y Maisda Turki, ciudadana de origen sirio y voluntaria en Idomeni, explicaron la dureza de la vida en Idomeni, que es "una fotografía de un momento vergonzoso", según Dani Campos. Una realidad que ya no existe, porque Idomeni fue desmantelado, aunque el sufrimiento continúa, como se ve en un ejemplo que puso Maisda Turki, parte de cuya familia ha huido de Siria: sus primos estuvieron dos días en Hungría sin beber agua porque nadie se la quería vender. Maisda Turki también denunció la visión negativa que hay de los refugiados y el trabajo de atemorización de los medios de comunicación, mezclando refugiados y yihadismo, cuando ellos también huyen de eso.

Por su parte, Dani Campos dijo que no podemos hablar de refugiados porque "les estamos negando el refugio", criticó el sistema de acogida de la UE, en el que no hay humanidad y denunció que en España no se cumple la ley. "Se nos está negando el derecho a ser un pueblo justo. Se nos está negando el derecho a tener sentido de la humanidad. Se nos está negando el derecho a que las próximas generaciones no nos señalen avergonzados", concluyó.

EUROPA CUESTIONADA

A continuación, Marta Hirsch-Ziembinska, jefa de unidad del Defensor del Pueblo Europeo; Paloma Favieres, coordinadora de Servicios Jurídicos de CEAR; e Inmaculada Arnáez, oficial de Derechos Fundamentales de FRONTEX, moderados por el periodista Nicolás Castellano, abordaron la actuación de Europa con los refugiados en la mesa 'Europa cuestionada'.

Nicolás Castellano abrió el panel con cifras: las 4.742 personas que han muerto este año en el Mediterráneo y las 378.000 personas que lo han cruzado. "Jamás en una frontera habían muerto tantas personas como en el Mediterráneo", subrayó. Y más cifras: más del 85% de desplazados vienen del sur. De los diez países del mundo que acogen a más refugiados, ninguno es europeo, ni siquiera la UE de forma global aparecería en esta lista y cinco están en África. "Algo falla en las leyes para que quienes quieren salir de sus países acaben en el fondo del mar o estampados en muros y vallas", destacó.

Inmaculada Arnáez centró su exposición en su labor en el Frontex, sobre cuyo trabajo hay mucha confusión, porque no están en todas las fronteras de la UE, sólo en algunas. Como oficial de Derechos Fundamentales, su labor es promover y asegurar el respeto a los derechos fundamentales en todas las actividades de Frontex, con tareas específicas como visitas, sensibilización, formación o el mecanismo de denuncias y quejas. Mecanismo que, como recordó Marta Hirsch-Ziembinska, se puso en funcionamiento tras una recomendación del Defensor del Pueblo Europeo. Además, Hirsch-Ziembinska animó a los abogados a utilizar su influencia en el desarrollo del derecho de asilo europeo, porque el sistema común de asilo en la práctica no funciona. La representante del Defensor del Pueblo también explicó algunas de las investigaciones de esta institución sobre refugiados, destacando una investigación "española" –porque casi todas las quejas que se recibieron fueron de España- sobre el acuerdo UE-Turquía sobre refugiados, cuyas recomendaciones–que no puede adelantar- cree que no van a ser seguidas por la Comisión Europea. También hizo hincapié en el importante papel de los defensores del pueblo (europeo y nacionales) para que los gobiernos respeten los derechos de los inmigrantes.

Paloma Favieres centró buena parte de su intervención en la Frontera Sur de España. En su opinión, las condiciones en esta frontera son peores que

de izquierda a derecha: Inauguración del Congreso / "Idomeni, sin refugio" / "Europa cuestionada" / "Los derechos humanos como prioridad"

de izquierda a derecha: "En primera persona" / ¿Quién defiende a los refugiados? El papel de los Colegios de Abogados" / Acto de clausura

en el este, "si cabe hacer comparaciones", y se preguntó por qué no hay ninguna petición de asilo en la frontera de Ceuta, algo sobre lo que debemos reflexionar. Alertó sobre los cambios legislativos que se están preparando en materia de asilo de Europa y se mostró convencida de que el TEDH acabará condenando a España por la actuación en la Frontera Sur. Además, aseguró que el Sistema Común de Asilo Europeo no ha funcionado y animó a todo el mundo a continuar la vía de las quejas antes los defensores del pueblo, porque que si hay un único control al que se somete la administración es el del Defensor del Pueblo.

LOS DERECHOS HUMANOS COMO PRIORIDAD

La sesión de la tarde del primer día comenzó con la Mesa 'Los derechos humanos como prioridad', moderada por la jefa de área de Migraciones e Igualdad del Defensor del Pueblo, Elena Arce, quien resumió las conclusiones de un informe elaborado por esta institución sobre el Derecho de Asilo. Entre las conclusiones del informe, cabe destacar que no se han incorporado totalmente a la normativa española las Directivas europeas sobre protección internacional y, sobre todo, que falta por desarrollar reglamentariamente la Ley de Asilo de 30 de octubre de 2009, lo que está dificultando la labor del abogado para compaginar la tramitación de la petición de asilo con la Ley de Extranjería.

Por su parte, José Díaz Lafuente, doctor en Derecho de la Universidad Jaime I de Castellón, destacó que la aplicación estricta de la ley islámica sobre la orientación sexual ha motivado una elevada vulnerabilidad de las mujeres y hombres, incluso con rechazo dentro del entorno familiar. También reconoció que existen 75 países en todo el mundo donde se penaliza la homosexualidad.

La presidenta de Women's Link Worlwide, Viviana Waisman, explicó cuáles son las preguntas que hay que hacer para garantizar que mujeres y niñas –colectivos que en los procesos migratorios se encuentran invisibilizados- solicitantes de protección internacional tengan acceso efectivo a sus derechos: ¿Están bajo el régimen de poligamia? ¿Cómo han financiado el viaje? ¿En qué estado se encuentra su salud? ¿Obtienen ingresos para su mantenimiento?... Además, Waisman recomendó que la entrevista se realice con absoluta privacidad y es preferible que se haga por una mujer.

Isabel Gómez-Reyes, vocal de la Subcomisión de Extranjería del Consejo General de la Abogacía Española y la primera abogada española que participó en el programa Abogados Europeos en Lesbos, se planteó por qué los menores no acompañados (MENAS) no solicitan en España la protección internacional. De hecho en 2015 hubo 25 solicitudes de MENAS, y 27 en lo que va de año, frente a las 35.000 solicitudes que recibió Suecia en 2015. A su juicio, la indefinición de la Ley de Asilo, que establece que se dará prioridad a la protección internacional "cuando se precise", está provocando que se tramite este bajo número de solicitudes. Apuntó que el futuro reglamento debería abordar esta situación para dar un trato preferente a los MENAS.

A continuación, se proyectó el cortometraje animado "La historia de Ivine y Almohada", presentado por Sara Collantes, del departamento de Sensibilización y Políticas de Infancia de Unicef, que explicó que el corto –que forma parte de la serie "Cuentos sin hadas"- era una historia real.

EN PRIMERA PERSONA

La sesión del 15 de diciembre arrancó con los testimonios en primera persona de Sam Safadi, refugiado sirio-palestino, y Ali Amadou, refugiado centroafricano, en una mesa moderada por la periodista Minerva Oso, que se destacó que las cifras de refugiados en 2016 son dramáticas y se preguntó "¿Dónde está Europa? ¿Dónde está la política común de asilo?". Tras ver un vídeo sobre la vida en distintos campos de refugiados, Sam Safadi y Ali contaron sus historias. Sam Safadi era informático y un ciudadano normal antes de que estallara la guerra en Siria. Llegó a España en febrero

de este año, pasando por Argelia y por Marruecos, en un viaje de diez días en condiciones precarias, siendo torturado y maltratado por la policía de Marruecos. Una vez en Melilla, le denegaron el asilo y pasó dos meses y medio en el CETI, donde algunos funcionarios les trataron con racismo. Ahora está en la Península, donde ha vuelto a solicitar asilo y está a la espera de la respuesta. "Quiero quedarme en España, aprender español y seguir mi vida como una persona normal", concluyó. Por su parte Ali Amadou huyó de la guerra civil centroafricana con su familia y llegó a España desde Israel. Les concedieron la protección internacional tras dos años y medio, algo que achaca a la discriminación por nacionalidad. Para él "la vida como solicitante de asilo es muy difícil" y encuentra que su futuro está en su país, donde piensa volver algún día.

Juan Pérez Roig, capitán de Navío de la Armada, explicó el trabajo de la 'Operación Sofía', desmantelando redes de traficantes en el Mediterráneo y rescatando a migrantes: desde mediados de 2015, esta operación ha salvado a 28.0000 personas de forma directa y ha colaborado con el rescate de otras 40.000 personas a través de otros operativos. Además, desde que comenzara la operación se han detenido y puesto en manos de las autoridades italianas a 89 traficantes y se han neutralizado 310 embarcaciones.

Por último, la abogada de origen marroquí Fadoua Arfaoui Hakim, relató su experiencia como abogada voluntaria Moria –un campo en el que conviven 4.000 refugiados, cuando está preparado sólo para 800 personas-, destacando que "dependiendo de la nacionalidad de los refugiados, las inquietudes son diferentes" . Además, señaló que los refugiados acuden a la entrevista para pedir asilo sin ningún tipo de asesoramiento jurídico o asistencia por parte de un letrado, algo que la letrada considera fundamental.

¿QUIÉN DEFIENDE A LOS REFUGIADOS? EL PAPEL DE LOS COLEGIOS DE ABOGADOS

La última mesa del Congreso se centró en la defensa de los refugiados, con especial atención a la labor de los colegios, y contó con la participación de Marta García, oficial de protección de ACNUR; Sonia Gumpert, decana del Colegio de Abogados de Madrid; y Oriol Rusca, jefe de la delegación española en el Consejo de la Abogacía Europea (CCBE) y decano del Colegio de Abogados de Barcelona; moderados por Blas Jesús Imbroda, presidente de la Subcomisión de Extranjería y Protección Internacional del Consejo General de la Abogacía y decano del Colegio de Abogados de Melilla, que lamentó la ausencia de un representante del Ministerio del Interior en el panel pese a que se les había invitado. Además, Imbroda señaló que la Abogacía institucional debe garantizar que se protejan los derechos de los refugiados y que tengan asistencia jurídica.

Sonia Gumpert recordó que el papel de los derechos humanos ha sido fundamental en la construcción del espacio europeo y ahora se está poniendo en tela de juicio esos valores y no se está llegando a acuerdos para atender los derechos humanos, cuando es una obligación legal. A su juicio, la Abogacía no puede permanecer impasible y desaprovechar su posición privilegiada en este asunto, debe sensibilizar a la población.

Oriol Rusca manifestó que la función de la Abogacía va más allá de la asistencia jurídica, porque "somos gestores de la libertad y la dignidad de las personas", y enumeró algunos de los frentes que desde los que puede actuar la Abogacía: denunciando todas las situaciones de vulneración de los derechos humano; haciendo lobby; utilizando las vías jurisdiccionales; y actuando sobre el terreno.

En opinión de Marta García, el sistema español de asilo es bastante garantista, porque el solicitante tiene derecho a contar con asistencia letrada y en algunos lugares esta asistencia es incluso preceptiva, algo que no ocurre en muchos países. Respecto al papel de los abogados, son el vehículo para

garantizar el derecho de asilo y, dado que en los últimos años se ha multiplicado por tres o cuatro las peticiones de asilo en España, señaló que hay que ver qué necesidades tienen los abogados –por ejemplo, contar con intérpretes-, para poder ofrecer una correcta asistencia letrada. Concluyó solicitando que la asistencia "se ofrezca a lo largo de todo el procedimiento de asilo", no solo en la entrevista inicial.

Para concluir la mesa, el decano de Melilla propuso la configuración de un turno de oficio especializado en protección internacional, algo que pareció buena idea a los ponentes, que también coincidieron en la necesidad de que haya formación especializada en esta materia y en la necesidad de coordinar esfuerzos por parte de todos los operadores que intervienen en el proceso de asilo.

CLAUSURA

Carles McCragh, vicepresidente de la Fundación Abogacía Española, y Carlos Carnicer, presidente de honor de la misma, fueron los encargados de clausurar el Congreso. McCragh –para quien no podemos hablar de refugiados, porque no les damos refugio- lamentó que no hayamos clausurado el problema de los refugiados y, tras hablar de los desplazamientos de población en los siglos XX y XXI por las guerras, alertó de que la historia de nuestro futuro no va a ser mejor. También subrayó que en esta crisis no han funcionado bien los gobiernos pero sí la gente y concluyó leyendo dos poemas de una antología de poesía siria de hoy, 'El amor en los tiempos de la insurrección y de la guerra'.

Por su parte Carlos Carnicer solicitó la colaboración de todo el mundo para resolver este problema, recordó que "en cada despacho de abogados hay una oficina de derechos humanos" y concluyó, como es habitual en él, leyendo el artículo 1 de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

OBSERVATORIO INTERNACIONAL DE ABOGADOS EN RIESGO

El Consejo General de la Abogacía Española, junto a otras abogacías europeas, dio un nuevo impulso al Observatorio Internacional de Abogados en Riesgo, cuyo objetivo principal es la defensa de los abogados víctimas de amenazas, torturas o cualquier otro tipo de maltrato, así como la denuncia de las situaciones que atenten contra los derechos de defensa.

Las principales acciones que se llevan a cabo en el marco del Observatorio se agrupan en tres ejes: seguimiento y sensibilización, ayuda de emergencia, y formación, en colaboración con todos los Colegios y organizaciones de abogados interesadas en las misiones del Observatorio.

La presidenta de la Abogacía Española, Victoria Ortega, firmó los Estatutos del Observatorio, junto con Richard Sédillot, vice-presidente de la Comisión de Asuntos Europeos e Internacionales del Conseil National des Barreaux (Francia); Francesco Caia, consejero y coordinador de la Comisión de Derechos Humanos del Consiglio Nazionale Forense (Italia), y Dominique Attias, vice-decana de la Ordre des Avocats de París. Ya han confirmado su adhesión a este proyecto los Colegios de Abogados de Madrid, Barcelona, la Ordine degli Avvocati di Roma y la Ordre des Avocats de Genève.

El Observatorio se puso en marcha en 2008, como parte del proyecto 'Los abogados al servicio de los abogados', cofinanciado por la Unión Europea y cinco instituciones: el Conseil National des Barreaux, el Consejo Nacional de la Abogacía Española, el Consiglio Nazionale Forense, el Colegio de Abogados de París y la ONG Abogados Sin Fronteras Francia. Tuvo actividad durante 30 meses.

DENUNCIAS ANTE VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS

Como viene siendo habitual, el Consejo General de la Abogacía ha denunciado públicamente la vulneración de derechos humanos en diferentes partes del mundo como la situación en las fronteras de Ceuta y Melilla, Guatemala o Marruecos.

CONDENA DEL ATENTADO EN BRUSELAS

La Abogacía Española condenó enérgicamente los atentados terroristas perpetrados en el aeropuerto y el metro de Bruselas el 22 de marzo y se solidarizó con el pueblo belga y sus instituciones. "Todo ataque terrorista es un ataque a la libertad y la diversidad y solo puede obtener nuestro rechazo. Europa debe hacer frente desde la unidad y aplicando todas las herramientas que proporciona el Estado de Derecho.

La elección de Bruselas no es casual. La capital belga es uno de los símbolos de la Unión Europea. Estos atentados, por tanto, son también un ataque contra todos los ciudadanos europeos y contra la libertad y el pluralismo de la Unión Europea.

No es la primera vez que la sinrazón del terrorismo golpea Europa, buscando sembrar el miedo para alterar la vida cotidiana de sus ciudadanos. En España conocemos bien el terrible dolor provocado por el terrorismo y la irracionalidad. Pero también sabemos que la defensa firme del Estado de Derecho y la unidad de todos son más fuertes que el terror. Ahora más que nunca debemos mostrarnos firmes en la defensa del Estado de Derecho, del sistema democrático en la absoluta protección de los derechos y libertades de las personas".

La Abogacía Española mostró además su solidaridad y cercanía con las víctimas, sus familiares, sus allegados y las instituciones belgas y apela, una vez más, a los principios y valores democráticos de libertad y pluralismo que defiende Europa como base de una convivencia en paz.

CONDENA DEL ATENTADO CONTRA UN HOSPITAL EN PAKISTÁN

El Consejo General de la Abogacía Española condenó firmemente el ataque terrorista al hospital de Quetta, situado al oeste de Pakistán, en el que murieron más de 50 personas y casi 60 han resultado heridas.

Las principales víctimas fueron abogados y periodistas que habían acudido al hospital al que había sido trasladado poco antes el presidente de la Asociación de Abogados de Baluchistán, Bilal Anwar Kasi, tras ser tiroteado por un grupo de hombres sin identificar.

Según autoridades locales, se trató de un ataque "planeado", ya que el suicida detonó los explosivos que portaba a la llegada de los abogados al hospital, tras el tiroteo a Bilal Anwar Kasi.

Abogados y abogadas fueron atacados en los meses previos en la provincia de Baluchistán, donde operan grupos armados separatistas que atentan contra las fuerzas de seguridad y otras instituciones del Estado, además de facciones talibanes y grupos yihadistas. Poco menos de una semana antes, el abogado Jahanzeb Alvi fue asesinado por atacantes sin identificar y, en junio, el director de la Universidad de Derecho, Amanullah Achakzai, fue también tiroteado.

La Abogacía Española rechazó y condenó radicalmente todo acto de violencia, se produzca donde se produzca y afecte a quien afecte. También exigió a las autoridades pakistaníes que investiguen este atentado y los ataques de que están siendo objeto abogados y abogadas en Pakistán, ya que la Abogacía es un pilar fundamental en un Estado de Derecho y ningún ataque a sus profesionales debe quedar impune.

PROTESTA POR LA EXPULSIÓN DE MARRUECOS DE VARIOS ABOGADOS OBSERVADORES DE DDHH

El Consejo General de la Abogacía Española expresó su protesta por la detención y posterior expulsión de Marruecos de una delegación de observadores de Derechos Humanos, entre ellos varios abogados españoles.

La visita del grupo de juristas tenía por objeto conocer la situación procesal en la que se encuentran los trece condenados del conocido grupo de Gdeim Izyk, especialmente la tramitación de los recursos presentados por sus defensas y, asimismo, las condiciones de reclusión a las que se ven sometidos.

Estos presos saharauis participaron en una de las primeras manifestaciones de la Primavera Árabe, que tuvo lugar en 2010 en el campamento Gdeim Izik, en las inmediaciones de El Aaiún. Están considerados los "ideólogos" de las protestas del campamento, en las que los ciudadanos reclamaban tanto derechos sociales, como la autodeterminación del Sáhara. De los cientos de detenidos, muchos fueron liberados a los pocos meses, 25 fueron condenados y 23 se encuentran en prisión cumpliendo penas de entre 20 años y cadena perpetua.

La Abogacía Española pidió al gobierno de Marruecos que permitiera la labor de los Observadores de Derechos Humanos y garantizara el derecho de cualquier acusado a un juicio con todas las garantías procesales.

INTERNACIONALIZACIÓN

Tras las fructíferas experiencias llevadas a cabo en años anteriores en Ankara y Estambul (Turquía), Miami, México DF, Nueva York, Casablanca (Marruecos), Hong Kong y Shanghai (China), Bogotá (Colombia), Lima (Perú) y Moscú (Rusia), el Consejo General de la Abogacía Española organizó de nuevo en 2016, conjuntamente con el ICEX España, Exportación e Inversiones, la 2ª edición de las Jornadas Técnicas de Internacionalización de la Abogacía España-Marruecos, en colaboración con la Oficina Económica y Comercial de la Embajada de España en Casablanca.

Las jornadas tuvieron lugar en la sede del Consejo General de la Abogacía los días 23 y 24 de mayo. Con más de 15.000 empresas españolas exportando actualmente a Marruecos, muchas empresas españolas deciden instalarse en Marruecos, un país cercano que ha demostrado ser el más estable en el norte de África y que viene impulsando un ambicioso plan de reformas y de desarrollo de infraestructuras.

Además, ambas instituciones junto con la Oficina Económica y Comercial de la Embajada de España en Sao Paulo (Brasil), organizaron el "Seminario informativo sobre Oportunidades del Mercado de Brasil para el sector de Servicios Jurídicos" que tendrá lugar el 14 de junio de 2016 en la sede de ICEX en Madrid y las Direcciones Territoriales de ICEX España y que se plantea como una actividad previa a la realización de unas futuras Jornadas de Internacionalización.

Por otro lado, ICEX y el Consejo organizaron también el 4º Seminario Práctico de Marketing para la Internacionalización de Despachos.

Estas Jornadas continuaron el camino empezado por la Abogacía en noviembre de 2010 que con cada etapa han ido cosechando excelentes resultados y que han permitido el establecimiento de relaciones bilaterales de despachos españoles con socios turcos, norteamericanos, sudamericanos, asiáticos y rusos en contacto gracias a esta iniciativa.

ACCIÓN INSTITUCIONAL

INTENSA ACTIVIDAD Y PRESENCIA INSTITUCIONAL

La presidenta Consejo General de la Abogacía mantuvo numerosos encuentros y reuniones durante el año 2016, todos ellos encaminados a buscar mejoras para la profesión en todos los ámbitos. Así, se reunió en la sede del Consejo con los presidentes de los Consejos nacionales de los procuradores, notarios, registradores de la propiedad y graduados sociales, para intercambiar visiones sobre los temas de interés común para todos los colectivos profesionales. Por otro lado, recibió a Jesús Lizcano y Beltrán Bambier para hablar sobre temas de transparencia Internacional, así como con la abogada Josefa García Lorente, para tratar el Foro de Discapacidad y con el Consejo Editorial de la revista Abogados.

Por otra parte, realizó una reunión con jefes de departamento para tratar el Tema SIGA y el Turno de no Colegiados mantuvo otra una reunión con Luis Martí Mingarro, Presidente de la UIA, para tratar el tema del Congreso de Méjico y el 40ª Aniversario de la UIBA.

Mantuvo un encuentro con Mª Jesús Herrera, Jefa de Misión en España de la Organización Internacional para las Migraciones

Durante este año, también mantuvo una reunión con el presidente de la Federación de Trabajadores Autónomos-ATA, Lorenzo Amor y la presidenta de la Confederación de Abogados Jóvenes, Cristina Llop, con el objetivo de firmar un Convenio de colaboración. En la misma sede mantuvo una entrevista en la sede del Consejo con Jordi Ludevid, Presidente del Consejo de Arquitectos.

También tuvo una reunión con las Asociaciones de Jueces, APM, AFV, JpD, FJI en la que se firmó un acuerdo de colaboración para la mejora de la Justicia. Además mantuvo una reunión con Antonio Agúndez, secretario de APROED.

Mantuvo además una reunión con el nuevo presidente de la Law Society of England a Wales, Robert Bourns.

Fuera del Consejo, pero también en Madrid, se reunió con el ministro de Justicia, Rafael Catalá y con el presidente del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes y mantuvo un almuerzo con el presidente de los Registradores de la Propiedad y Mercantiles, Gonzalo Aguilera, en su sede. Además se reunió con las Asociaciones de Jueces. Tuvo también un almuerzo de Wolters Kluwer, al que asistieron Carlos Carnicer (anterior presidente del Consejo); por parte del Wolters Kluwer asisten Rosalina Díaz (Presidenta WKE), Vicente Sánchez (CEO de WKE), Rafael Chust (Director de Grandes Cuentas) y Mercedes Rey García, Jefe de Publicaciones Generales y Empresariales Diario LA LEY.

En el mismo sentido, se reunió con la secretaria de Estado de Justicia, Carmen Sánchez Cortés, junto con el secretario general de Relaciones con la Administración de Justicia y su director general así como el director de Gabinete de la última. Los representantes del Ministerio de Justicia aprovecharon la reunión para proponer una colaboración más estrecha entre ambas instituciones. Las cuestiones que la secretaria de Estado identificó como de común interés para trabajar por parte de las dos instituciones fueron el Estatuto, las Tasas, el Acceso, la Asistencia Jurídica Gratuita, la Ley Orgánica de Defensa, la mediación así como el problema de LexNet en agosto.

Además recibió la visita del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Francisco Javier Vieira Morante, durante la cual, además de tratar asuntos de interés común para ambas instituciones, tuvo la oportunidad de recibir las memorias del TSJM del año 2015.

También se reunió con el presidente de la CNMC, José María Marín Quemada y mantuvo un encuentro con FIIAPP.

Acudió a un almuerzo ofrecido por el Consejo a representantes de despachos de Austria. Celebrando asimismo un encuentro posterior en la sede del Consejo con despachos españoles y austríacos.

Tuvo una reunión con la representante de ACNUR en España, Francesca Fritz-Prguda.

Se encontró con Comisión de Reclamaciones y la Junta de Gobierno de la Mutualidad de la Abogacía. También se reunió con la vocal del Consejo General del Poder Judicial, Mª Victoria Cinto, sobre el tema "papel 0".

Mantuvo por otra parte una reunión con Luis Mª Diaz Picazo en el Tribunal Supremo, seguida de un almuerzo. Además celebró un almuerzo con Manuel Almenar y con Vicente Guilarte, vocales del Consejo General del Poder Judicial.

También se reunió con Viviana Waisman, presidenta y co-fundadora de Women´s Link, y seguidamente con Javier García Mallol y Francisco Puchol, miembros del Colegio de Abogados Penal Internacional.

Se encontró con la alcaldesa de Madrid, Manuela Carmena, para hablar de futuras colaboraciones. Además asistió al Congreso de los Diputados para mantener una reunión con el portavoz de Ciudadanos, José Manuel Villegas y con la portavoz de Justicia del Partido Popular, Mª Jesús Moro.

También se reunió con Isabel Winkels, presidenta de la Sección de Familia del ICA de Madrid y mantuvo un almuerzo con Purificación Pujol, socia de Montero Aramburu Abogados, así como con una representación de los abogados del turno de oficio que están ejerciendo la defensa en el caso conocido como "trama Gürtel". Por otro lado, realizó un almuerzo de trabajo con Pilar Sepúlveda, vocal del Consejo General del Poder Judicial.

Tampoco quiso dejar de reunirse con el portavoz de la Asociación contra la pena de muerte "Pablo Ibar", Andrés Krakenberger, y con Cándido Ibar, padre de Pablo Ibar y con el presidente de la Asociación de Asesores Fiscales (AEDAF), José Ignacio Alemany.

También tuvo una reunión con Rosalina Díez, presidenta de Wolters Kluwer España y presidenta de Editores de Madrid y con Jesús Lizcano, presidente de Transparencia Internacional.

Por otro lado, asistió a la reunión de la Comisión Mixta Ministerio-Consejo General de la Abogacía sobre el Estatuto y acudió a la reunión del Patronato de la 'Fundación Coloquio Jurídico Europeo', para tomar posesión como patrona.

Mantuvo también en Madrid un desayuno de trabajo con el presidente de los Graduados Sociales. A continuación asistió a una reunión de UP con el presidente de la CNMC. Asimismo mantuvo un encuentro con el presidente decano del Colegio Oficial de Ingeniería Geométrica y Topografía, Andrés Díez y con el presidente de Unión Profesional, Jordi Ludevid.

También en Madrid mantuvo una reunión de organización de la Conferencia de Presidentes del Mediterráneo que se celebró después en la ciudad de Cartagena. Participó en la reunión con las asociaciones de jueces firmantes del acuerdo de colaboración para la mejora de la justicia, avanzando en la elaboración de un primer documento del Pacto de Estado por la Justicia.

Fuera de Madrid, viajó a Barcelona para asistir a una reunión del Patronato de la Fundación Sant Raimon de Penyafort, de la que el Consejo General de la Abogacía Española es miembro nato. Asistió en Valladolid a la reunión del Consejo de la Abogacía de Castilla y León.

Fue a Sevilla, acompañada del decano José Joaquín Gallardo, para reunirse con Manuel Clavero Arévalo, abogado sevillano que ese año cumplía 60 años de ejercicio.

ENCUENTROS Y JORNADAS

Durante 2016 la presidenta del Consejo General de la Abogacía Española recorrió todos los puntos de la geografía española para cumplir con su apretada agenda institucional. Estos son algunos de los actos, encuentros y jornadas en los que la presidenta participó para llevar la voz de la Abogacía a todos los rincones.

En la sede del Consejo, presentó la Jornada del Aula de Derechos Humanos, organizada por la Fundación del Consejo. En el mismo sentido, encabezó la presentación del Observatorio de Justicia Gratuita, elaborado por el Consejo y LA LEY.

En la sede institucional se reunió con el Jurado de los Premios Derechos Humanos del Consejo para fallar dichos premios.

Moderó un debate sobre propuestas electorales en materia de Justicia, organizado en la sede del Consejo para conocer las propuestas de los principales partidos para la próxima legislatura. En el acto, intervinieron representantes de los cuatro principales partidos políticos, Mª Jesús Moro por el PP, Juan Carlos Campo por el PSOE, Patricia Reyes por Ciudadanos y Jaume Moya por Podemos.

Asistió en la sede del Consejo al acto de presentación de Estudios de Unión Profesional. Participó en la mesa sobre "El futuro de las profesiones", que contó con representantes políticos del PP, PSOE, Podemos y C's.

Fuera de la sede, acudió a la Audiencia con SM el REY, en la que le hizo entrega de la Gran Cruz al Mérito a la Abogacía. Acudió en representación de la Abogacía Española a la recepción que ofreció Su Majestad el Rey en el Palacio Real de Madrid con motivo del día de la Fiesta Nacional.

Presentó en la sede de la Escuela Técnica Jurídica el libro "Memento Ejercicio de la Abogacía" de la Editorial Lefevbre-El Derecho. Participó en el acto de apertura de la Jornada.

Participó en un seminario virtual junto al ICEX y la Abogacía brasileña sobre la internacionalización de despachos y en el acto homenaje a Antonio Garrigues Walker en la Casa del Lector en el Matadero.

También participó en una sesión de la Fundación para la Investigación sobre el Derecho y la Empresa (FIDE) sobre la limitación en la extensión de los escritos en el nuevo recurso de casación en la jurisdicción contencioso-administrativa.

Además asistió al acto de apertura del y participó en un reportaje de los alumnos de la Universidad Carlos III sobre los refugiados. Acudió, acompañada por el secretario general, en el Tribunal Supremo al acto de toma de posesión de los magistrados Pablo Llarena y Rafael Toledano.

Participó en Madrid en la Jornada de mediación que, bajo el título "Mediando y fomentando redes de derivación a la abogacía", se celebró en la sede del Consejo con gran éxito de asistencia.

Participó en la Mesa Redonda "Día Internacional de la Mujer", organizada por el Colegio de Abogados de Madrid y la Unión Interprofesional de la Comunidad de Madrid en la sede del Consejo.

Presentó en la sede del Consejo, la Mesa Internacional Crisis de Refugiados en Europa, con la presencia del Ministro de Justicia en funciones, Rafael Catalá.

Dio la bienvenida a los participantes en el Seminario Internacional sobre Asilo y Migración que acogemos en la sede del Consejo General, con participantes de Italia, Irlanda, Grecia, Polonia y España. Se trata de una jornada formativa, de especial interés sobre la crisis humanitaria de los refugiados, que organiza la European Lawyers Foundation con fondos de la Comisión Europea.

Posteriormente asistió a la sesión sobre Competencia organizada por Unión Profesional en la sede del Consejo, a la que acudió Carmen Lillo, Subdirectora de Vigilancia de la CNMC; seguidamente, participó en la Comisión de Prestaciones de la Mutualidad de la Abogacía.

Por la tarde presidió el acto de entrega del I Premio a la Transparencia, Integridad y Lucha contra la Corrupción, convocado por el Consejo junto con Transparencia Internacional, a D. Carlos Castresana, además de entregar un accésit a la Fundación Hay Derecho.

Fuera del Consejo, presidió el acto de entrega de los Premios Derechos Humanos de la Abogacía Española, en el marco de la Conferencia Anual y el Congreso de la Fundación Abogacía Española.

Acudió a la Audiencia con SM el REY, en la que le hace entrega de la Gran Cruz al Mérito a la Abogacía.

Inauguró la exposición "#DerechosRefugiados: 11 vidas en 11 maletas", en el Ayuntamiento de Madrid

También ofreció una rueda de prensa sobre la presentación de los actos conmemorativos a realizar con motivo del 40º aniversario de la matanza de los abogados de Atocha en 2017. Esa tarde también inauguró el Seminario "Reformas Penales: nuevas tecnología, restricción de derechos y control social", que organizó la Asociación Libre de Abogados y Abogadas (ALA).

Participó en la Jornada de Igualdad "No hay justicia sin igualdad", organizada por la Asociación de Mujeres Juezas de España y clausuró la Cumbre de Mujeres Juristas, celebrada en el ICAM.

También en Madrid, asistió a la inauguración del VI Congreso del Observatorio del Consejo General del Poder Judicial. Más tarde acudió al acto de imposición de la Gran Cruz de San Raimundo de Peñafort al jurista y académico Santiago Muñoz Machado.

Acudió también en la misma ciudad a los Jardines de Cecilio Rodríguez donde representantes de la abogacía, la política, la cultura y la sociedad rindieron un sentido y cálido homenaje a Carlos Carnicer, por parte de las 300 personas asistentes.

Asistió a la entrega en el Consejo General del Poder Judicial de los Premios Calidad de la Justicia, habiendo otorgado uno al Consejo, conjuntamente con la Fiscalía General del Estado, por el programa del protocolo de conformidades.

Asistió a la inauguración de la nueva sede del Consejo General de Procuradores en Madrid, a la que también acudió el Presidente del Gobierno Mariano Rajoy.

Asistió en Madrid al Pleno del Consejo de Estado y E una conferencia de César Tolosa Tribiño, Magistrado de la Sala 3ª del Tribunal Supremo, sobre la ley 39/2015 de procedimiento administrativo y su aplicación en el ámbito laboral, organizado por el Consejo General de los Graduados Sociales.

Asistió al ciclo de encuentros de El Español sobre la "Reforma de la Justicia", celebrado en la Universidad Camilo José Cela.

Acudió la presentación del Diccionario del Español Jurídico, dirigido por Santiago Muñoz, en la Real Academia Española. La jornada concluyó con su participación en el Primer Aniversario de la Sociedad Civil por el Debate, celebrado en el Congreso de los Diputados. Se desplazó al Centro de Estudios Políticos y Constitucionales para asistir al acto de presentación del libro "El recurso de amparo".

No quiso faltar a varios desayuno-coloquio en Madrid. Así, asistió al desayuno informativo del Fórum Europa con Alfonso Alonso, presidente del PP vasco y candidato a Lehendakari, que fue presentado por el Presidente del Gobierno Mariano Rajoy. También acudió al desayuno organizado por Europa Press con el ministro de Justicia, Rafael Catalá.

Acudió al Consejo de Estado para el acto de su toma de posesión como Consejera nata de Estado. Asistió a la presentación organizada de manera conjunta con IBM en nuestra sede para conocer el sistema de computación cognitiva 'Watson', una tecnología que interactúa con las personas de manera similar a la humana.

A continuación en la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación asistió el acto de entrega del "Premio a la Excelencia en el Jurista" a Antonio Garrigues Walker.

En el Día de la Justicia Gratuita, asistió al acto conmemorativo en el Colegio de Abogados de Madrid que celebraba también el 30 aniversario de su servicio de orientación jurídica.

En Madrid acudió también al acto de imposición de la Gran Cruz de San Raimundo de Peñafort al jurista y académico Santiago Muñoz Machado.

Asistió al acto solemne de apertura del año judicial, bajo la presidencia del Jefe del Estado.

Estuvo en la toma de posesión de la nueva Junta de Gobierno de la Mutualidad. A su conclusión acudió al Pleno del Consejo de Estado. y asistió en el Ministerio de Justicia al acto de imposición de la Gran Cruz de la Orden de San Raimundo de Peñafort al decano-presidente del Colegio de Registradores y al presidente del Consejo del Notariado.

Fuera de Madrid, viajó a Oviedo para inaugurar las XXXV Jornadas de Escuelas de Práctica Jurídica, organizadas por el Colegio de Abogados de Oviedo. En el mismo sentido, inauguró en Burgos el XXVI Congreso de Extranjería y Asilo y en Salamanca el I Congreso de la Abogacía Joven de Castilla y León.

Estuvo en Las Palmas de Gran Canaria donde presidió la inauguración de los XVIII Encuentros de los Servicios de Orientación y Asistencia Jurídica Penitenciario de los Colegios de Abogados de España.

Inauguró el III Congreso de la Abogacía de Castilla y León junto a nuestros compañeros y compañeras castellanoleoneses, donde participó en una de las mesas redondas del III Congreso de la Abogacía de Castilla y León, sobre el diálogo intergeneracional, junto a la Presidenta de la CEAJ, Cristina Llop.

Se desplazó a Budapest para asistir al 60ª Congreso de la Unión Internacional de Abogados.

Intervino en el Senado Internacional de los Colegios de Abogados con la ponencia "La protección de la confidencialidad del cliente y la divulgación de información para luchar contra el blanqueo de capitales".

Viajó a Valencia para participar en una Mesa Redonda de Mujeres Juristas, organizada por CEU de Valencia.

Inauguró en Mataró las XI Jornadas Nacionales de Comisiones de Relaciones con la Administración de Justicia "Juntos, mejor Justicia". Asistió en Santander al acto de graduación de la última promoción de Derecho de la Universidad de Cantabria, como madrina de honor.

Se desplazó a Segovia para inaugurar las V Jornadas de Asistencia Jurídica Participó, en la misma ciudad, en la jornada

En Sevilla participó en la inauguración del XIX Congreso de la Confederación Estatal de Abogados Jóvenes-CEAJ, ocasión magnífica para conocer la visión de nuestros compañeros más jóvenes sobre temas que afectan a toda la Abogacía, informarles de las acciones que el Consejo viene impulsando y reforzar nuestra estrecha colaboración con la CEAJ.

Se desplazó a Badajoz para participar en la celebración de la festividad colegial de Santa Teresa de Jesús, estando presente en el acto de Jura de las nuevas letradas y letrados pacenses, y en la entrega de botones de plata y oro a los compañeros que han cumplido 25 años y 50 años de ejercicio.

Estuvo en Granada donde participó en los actos colegiales por la festividad de su patrona Santa Teresa de Jesús, además de entregar la Medalla al Servicio de la Abogacía a José Navarro Márquez.

Pronunció en la Universidad de Salamanca la conferencia inaugural del XX Congreso Iberoamericano de Derecho e Informática, en la que explicó su visión sobre los retos y oportunidades que las nuevas tecnologías presentan para el Derecho. En el mismo sentido, pronunció en la sede de su Colegio de Abogados de Córdoba la lección inaugural del máster de acceso a la abogacía de la Escuela de Práctica Jurídica de Córdoba.

Participó en las VII Jornadas Jurídicas organizada por el Ilustre Colegio de Abogados de Ceuta, junto con el CGPJ y la UNED. La ponencia versó sobre la incidencia del Derecho de la Unión Europea en nuestra Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Viajó a Gijón para inaugurar las "Jornadas sobre nuevas tecnologías en la gestión colegial y LEXNET", que acogió el Colegio de Abogados de Gijón, así como a Granada para participar en la inauguración del IV Encuentro de abogados especializados en violencia de género. Al finalizar se desplazó a Elche para abrir el III Congreso de la Abogacía Valenciana.

Asistió al Colegio de Abogados de Talavera de la Reina, donde participó en sus "Comidas Jurídicas.

Se desplazó también al Colegio de Salamanca para pronunciar la conferencia inaugural del máster de acceso a la abogacía de la Escuela de Práctica Jurídica de Salamanca, organizado conjuntamente con la Universidad de Salamanca. Participó en el acto inaugural del XII Congreso Jurídico de la Abogacía Malagueña. Participó en el Foro Cadena Ser en Santander "La Justicia que necesitamos para la sociedad que queremos".

En A Coruña participó en las jornadas "¿Qué Justicia desean los españoles?", de la Escuela de Verano del Poder Judicial en el Pazo de Mariñán, dentro de la mesa redonda "Una visión desde la comunidad jurídica".

Participó en los actos organizados para conmemorar la Festividad del Colegio de Abogados del Señorío de Bizkaia.

Dio una conferencia sobre el tratamiento de las cláusulas-suelo en la Academia de Jurisprudencia de Valladolid.

Se desplazó a León para asistir al acto colegial con motivo de la fiesta de su patrona, en el que se impuso la Cruz al Mérito en el Servicio de la Abogacía al anterior Consejero, David Díez Revilla, además de homenajear a los anteriores Decanos de León, Juan González-Palacios y Ricardo Gavilanes.

En Huesca, asistió a los actos organizados por el Colegio con ocasión de su festividad. Se trasladó a Córdoba para el acto de la imposición de la Cruz de SRP a D. José Rebollo Puig. Se desplazó a la sede del Colegio de Abogados de Toledo para asistir a la toma de posesión de la nueva Junta de Gobierno. En Elche asistió a los actos organizados con ocasión de la festividad de San Raimundo de Peñafort. Viajó a Zaragoza para asistir al homenaje de Carlos Carnicer, ofrecido por el Colegio de Abogados de Zaragoza. Se desplazó a Lleida para asistir al acto de apertura de la Primera Jornada de la Abogacía de Lleida, participando también en una de sus mesas redondas.

Después viajó a Barcelona para asistir al acto de imposición de distinciones del Colegio de Abogados de Barcelona y diversos actos con ocasión de la Festividad de San Raimundo de Peñafort.

Viajó a Bilbao para asistir al acto de apertura del I Congreso de la Abogacía

de Vizcaya. Se desplazó a Tenerife para asistir al acto de toma de posesión del nuevo Decano y la Junta de Gobierno del Colegio.

Acudió al Acto de la Universidad de Oviedo de la apertura Solemne del curso de salida, y más tarde acude a una cena con el Ministro de Justicia.

Por otro lado, asistió en Lugo al acto solemne de la festividad de San Raimundo de Peñafort del Colegio de Abogados, que además conmemoraba el 175 aniversario de su fundación.

No quiso dejar de acudir a las IX Jornadas de Derecho Procesal Civil, sobre la reforma del procedimiento civil y en la aplicación de las nuevas tecnologías en los procesos civiles.

Asistió en Huesca a la celebración de su Fiesta Colegial, en la que distinguieron a nuestro anterior Presidente Carlos Carnicer como Colegiado de Honor.

No quiso faltar en la ciudad aragonesa a la presentación del libro de Julio Cristeyis. Acudió a la toma de posesión del nuevo Decano del Colegio de Abogados de Valladolid, D. Javier Garicano Añíbarro. Asistió también a la presentación del Foro por la Modernización de Cantabria y la constitución del Consejo Asesor, del que forma parte en representación de la Abogacía.

Fue a la Cumbre UIA de los Presidentes de Colegios de Abogados que se celebró en la sede de Naciones Unidas en Nueva York.

Asistió a la Junta de Gobierno de la Mutualidad en Antequera, y al día siguiente se celebró el acto de imposición de la Cruz de San Raimundo de Peñafort de nuestro amigo y Decano que fue del Colegio de Abogados de Antequera, Miguel Ángel Hortelano Rodríguez.

Se desplazó a Ponferrada para asistir, como Madrina de Honor, a la Jura de nuevos letrados. Viajó a Las Palmas de Gran Canaria para asistir a la Junta de Gobierno de Mutualidad. Viajó a Las Palmas de Gran Canaria para la Celebración del 250º Aniversario de la fundación del Colegio.

Viajó al Colegio de Abogados de Reus para asistir a la Fiesta Colegial de SRP, en la que también se rindió homenaje a Carlos Carnicer.

Acudió a la celebración de la fiesta patronal del Colegio de Abogados de Soria en honor a San Saturio.

Asistió al homenaje que el Colegio de Abogados de Pamplona le hizo al anterior decano del Colegio de Abogados de Pamplona, Alfredo Irujo. Se desplazó al Pleno del Consejo de la Abogacía de Castilla y León que se celebró en Salamanca.

Viajó a Almería, para celebrar el 175 aniversario de la fundación del Colegio de Abogados. Con motivo de la celebración de la festividad de San Basilio del Colegio de Abogados de Álava asistió a su tradicional almuerzo de hermandad.

Asistió en Barcelona al acto de conmemoración del 75 aniversario del despacho 'Antràs, Abogados Asociados', y en Madrid acudió a la fiesta institucional de los procuradores. Acudió en Granollers al acto de inauguración de su nueva sede colegial en la calle Llevant.

En Santander, estuvo en la jornada inaugural del curso "Una Justicia de Futuro" de la UIMP, organizada por el Ministerio de Justicia en colaboración con Wolters Kluwers.

Asistió en Valencia al acto de jura/promesa de nuevos letrados del Colegio de Valencia, en el que se entregó el premio Berní i Catalá a la Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Valencia, Teresa Gisbert, y recibió la Gran Cruz al Mérito en el Servicio de la Abogacía Valenciana.

Acudió en Santander a la primera jornada del curso "Cómo defender la Justicia de la Política", organizado por el Consejo con la UIMP,

Asistió a la segunda y última jornada del curso de la UIMP en Santander. Acudió al acto de toma de posesión del anterior Decano de Pamplona, Alfredo Irujo, como nuevo Presidente del Consejo de Navarra.

Se desplazó a Burgos para impartir la conferencia inaugural del curso acadé-

mico 2016-2017 del Máster de Acceso a la Abogacía de la Universidad de Burgos, realizado en colaboración con el Colegio de Abogados de Burgos.

En Zaragoza asistió al acto de Apertura del Año Judicial en el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en representación de la Abogacía Española.

Se desplazó a Girona para acudir a la entrega de premios internacionales Liberpress, entregando el galardón a la asociación OLVIDADOS, por su labor en los campos de refugiados en Grecia

Asistió al Pleno extraordinario del Consell de l'Advocacia Catalana en Figueres, y posteriormente al acto institucional para celebrar la fiesta de San Raimundo de Peñafort y el 175 aniversario del Colegio. También viajó a Almería, para celebrar el 175 aniversario de la fundación del Colegio de Abogados.

Con motivo de la celebración de la festividad de San Basilio del Colegio de Abogados de Álava les acompañé en su tradicional almuerzo de hermandad.

Asistió en Barcelona al acto de conmemoración del 75 aniversario del despacho 'Antràs, Abogados Asociados', y en Madrid acudió a la fiesta institucional de los procuradores.

Acudió en Granollers al acto de inauguración de su nueva sede colegial en la calle Llevant.

Asistió en Santander a la jornada inaugural del curso "Una Justicia de Futuro" de la UIMP, organizada por el Ministerio de Justicia en colaboración con Wolters Kluwers. Y en Valencia al acto de jura/promesa de nuevos letrados del Colegio de Valencia, en el que se entregó el premio Berní i Catalá a la Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Valencia, Teresa Gisbert, y recibió la Gran Cruz al Mérito en el Servicio de la Abogacía Valenciana.

Asistió al acto de toma de posesión del anterior Decano de Pamplona, Alfredo Irujo, como nuevo Presidente del Consejo de Navarra.

Se desplazó a Burgos para impartir la conferencia inaugural del curso académico 2016-2017 del Máster de Acceso a la Abogacía de la Universidad de Burgos, realizado en colaboración con el Colegio de Abogados de Burgos.

Se desplazó a Zaragoza para asistir al acto de Apertura del Año Judicial en el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en representación de la Abogacía Española. Previamente pasó por el Colegio de Abogados de Zaragoza.

Se desplazó a Girona para acudir a la entrega de premios internacionales Liberpress, entregando el galardón a la asociación OLVIDADOS, por su valioso esfuerzo en los campos de refugiados en Grecia

Asistió al Pleno extraordinario del Consell de l'Advocacia Catalana en Figueres, y posteriormente al acto institucional para celebrar la fiesta de San Raimundo de Peñafort y el 175 aniversario del Colegio.

Presencia en los Colegios

Durante 2016, la presidenta de la Abogacía Española ha visitado numerosos Colegios de Abogados, presidiendo y participando en sus actos y en algunas reuniones de las Juntas. También ha asistido a diversas jornadas colegiales, a tomas de posesión de los nuevos decanos y al acto de imposición de varias condecoraciones. Por estos motivos, la presidenta se desplazó en 2016 a Madrid, Barcelona, Toledo, Elche, Zaragoza, Lleida, Valencia, Bizkaia, Santa Cruz de Tenerife, Córdoba, Oviedo, Málaga, Ponferrada (León), Segovia, Las Palmas, Reus, Talavera de la Reina (Toledo), Lugo, Santander, Huesca, Antequera (Málaga), Ceuta, Sevilla, Pamplona, Salamanca, Almería, Álava, Burgos, Valladolid, Mataró (Barcelona), A Coruña, Granollers (Barcelona), Valencia, Gijón, Granada, Girona, Figueres (Girona), Badajoz y León.

CONVOCATORIA DE ELECCIONES Y NUEVOS DECANOS

En 2016 se celebraron procesos electorales en 17 Colegios de Abogados distintos, con los siguientes resultados. Resultaron electos, al no presentarse ninguna candidatura, Bernardo Lacarra, en Estella; Andrés de Diego, en

Cantabria; Ramón Jáudenes, en Pontevedra; Alfonso Casas, en Teruel; Abel Pié, en Manresa; Martín Luis Aleñar, en Baleares; Francisco Javier Lara, en Málaga; Antonio Morán, en Zaragoza y Francisco Javier Faura, en Tortosa.

Resultaron elegidos, Juan Antonio Rodríguez, en Santa Cruz de la Palma; Javier Garicano, en Valladolid; Eduardo Íscar, en Salamanca; Rafael Massieu, en Las Palmas; Manuel Hernández, en Sabadell; Ricardo de la Encarnación en Alcoy.

Fueron reelegidos Julio J. Naveira en Mataró y Manuel Albiac, en Tarragona.

Dejaron el cargo, no presentándose a la reelección, Milagros Fuentes, en Santa Cruz de la Palma; Jesús Verdugo, en Valladolid; Jesús Pellón, en Cantabria; Fernando Dávila, en Salamanca; Joaquín Espinosa, en Las Palmas; Manuel Gómez, en Teruel; Juan José Tortajada, en Alcoy y Josep Canicio, en Tortosa.

En el mismo año hubo cambios en las presidencias de los Consejos Autonómicos de Colegios de Abogados. Así, fue elegido como nuevo presidente del Consejo de los Colegios de Abogados de Cataluña Mariano Durán; en el Consejo Vasco de la Abogacía, Javier García; en el Consejo de la Abogacía Gallega, Evaristo Nogueira; en el Consejo Canario de Colegios de Abogados, Joaquín Espinosa y en el Consejo de Colegios de Abogados de Aragón, Manuel Gómez. Además fue elegida como nueva presidenta de la Confederación Española de Abogados Jóvenes, Mara Monreal.

Por último, en mayo de 2016 se nombró como nuevo Adjunto a la Presidencia del Consejo General de la Abogacía al decano del Colegio de Abogados de Málaga, Francisco Javier Lara. Además se designó como presidente de la Subcomisión de Blanqueo de Capitales al consejero Joan Font Servera, como vicepresidenta de la Subcomisión de Derecho de la Competencia y Defensa de los consumidores a la decana del Colegio de Abogados de Talavera, Margarita del Cerro González y como vicepresidente de la Subcomisión de apoyo a la Ley 42/2015 al decano del Colegio de Abogados de Toledo, José Sánchez Recuero.

Para ello, se reestructuraron las Comisiones del Consejo General de la Abogacía Española, de 13 a 9.

IMPOSICIÓN DE MEDALLAS Y DISTINCIONES

En el apartado de condecoraciones, en 2016, José Rebollo, el que fuera decano del Colegio de Abogados de Córdoba entre 2004 y 2011, recibió de manos de la presidenta del Consejo General de la Abogacía Española, Victoria Ortega, la Cruz Distinguida de Primera Clase de la Orden de San Raimundo de Peñafort.

Por su parte, los letrados Pedro Apalategui y Joan Núñez, recibieron la Medalla al Mérito en el Servicio de la Abogacía en el Colegio de Abogados de Málaga y Barcelona, respectivamente, de manos de la presidenta del Consejo.

Además, la Fundación al Mérito Europeo le concedió la Medalla de Plata al consejero de la Abogacía, Nielson Sánchez-Stewart.

Por otro lado, se impuso la Cruz Distinguida de Primera Clase de la Orden de San Raimundo de Peñafort al letrado Fernando Piruat de la Barrera, con 54 años de ejercicio.

Por otro lado, Victoria Ortega asistió a la imposición de la Cruz Distinguida de Primera Clase de la Orden de San Raimundo de Peñafort a Miguel Ángel Hortelano Rodríguez, antiguo decano del Colegio de Abogados de Antequera, en el Ayuntamiento de Antequera (Málaga). Además, Victoria Ortega impuso también la Cruz Distinguida de Primera Clase de San Raimundo de Peñafort a Alfredo Irujo Andueza, quien fuera decano del Colegio de Abogados de Pamplona desde el año 2003 a 2015.

Además, Carmen Pitti, anterior decana del Colegio de Abogados de Santa Cruz de Tenerife desde 1995 a 2005 recibió la Cruz de San Raimundo de Peñafort de manos del actual decano de la entidad canaria, Jose Manuel Niederleytner, en la Sala de Cámara del Auditorio "Adán Martín" de Tenerife.

La presidenta del Consejo General de la Abogacía Española, Victoria Ortega Benito, fue la protagonista de la tercera edición del Homenaje y Reconocimiento a la Mujer Palentina que se celebró en el marco del Día del Palentino Ausente 2016, y en el que se le hizo entrega de la Banda Dorada de Honor con la que se distingue, de forma simbólica a aquella mujer que por su actividad o trayectoria ha ejercido y destacado como embajadora de Palencia fuera de sus fronteras.

Además, el Colegio de Abogados de Valencia entregó la Gran Cruz al Mérito en el Servicio a la Abogacía Valenciana a la primera presidenta del Consejo General de la Abogacía Española, Victoria Ortega y a la que también fue la primera mujer elegida Fiscal Jefe de la Audiencia de Valencia, Teresa Gisbert.

Por otro lado, el Colegio de Sueca recibió en su 175 Aniversario las medallas de Oro de la Ciudad y al Mérito en la Abogacía.

La presidenta del Consejo General de la Abogacía también impuso al patrono de su Fundación, Sebastián Sastre Papiol, la Medalla al Mérito en el Servicio de la Abogacía.

Por su parte, recibió la Medalla al Mérito al Servicio a la Abogacía José Luis Pérez Torres, quien fuera director general de la Mutualidad de la Abogacía entre 2006 y 2013.

Por último, Eduardo Torres-Dulce, ex fiscal general del Estado y miembro de la Comisión Jurídica del Consejo General de la Abogacía y del Consejo Editorial de la Revista "Abogacía", recibió el Premio Pelayo a juristas de reconocido prestigio y el Premio Scevola.

REUNIONES DE LA COMISIÓN PERMANENTE

A lo largo del 2016, la Comisión Permanente se reunió en 7 ocasiones. Todas se celebraron en Madrid en la sede institucional, a excepción de la que se realizó en Santander, en el Palacio de la Magdalena, con motivo de que la presidenta impartió ese día un Curso en la Universidad Internacional Menéndez Pelayo.

PÉRDIDAS

En el 2016 hubo que lamentar la pérdida del padre de Ignasi Puig, decano del Colegio de Abogados de Terrassa y del padre del ex decano del Colegio de Abogados de Pamplona, Alfredo Irujo.

También nos dejó el que fuera decano del Colegio de Abogados de Cantabria, Eduardo Casanueva y el hermano del consejero Jesus López-Arenas. Por otro lado, fallecieron José Ángel García, antiguo decano del Colegio de Abogados de Sevilla y Carmen Cañada, cuñada del anterior presidente del Consejo, Carlos Carnicer.

ACTIVIDADES DE LAS COMISIONES

Como cada año en la Memoria hay un apartado específico en el que se relata la labor de las Comisiones y Subcomisiones de forma específica. Sin embargo, de forma resumida, estos son algunos de los hechos más destacados:

- La **Comisión de Relaciones Internacionales** llevó a cabo, conjuntamente con el ICEX España, Exportación e Inversiones, la 2ª edición de las Jornadas Técnicas de Internacionalización de la Abogacía España-Marruecos, en colaboración con la Oficina Económica y Comercial de la Embajada de España en Casablanca
- La **Comisión de Ordenación Profesional y Colegial** ha llevado a cabo los trabajos de redacción del nuevo Reglamento de Régimen Interior, remitiéndose la correspondiente propuesta de texto articulado a la Comisión Permanente del Consejo, para posterior presentación y aprobación por el Pleno.
- La **Subcomisión de Derecho de la Competencia y Defensa de los Consumidores** ha recibido los requerimientos realizados durante el año 2016 por la Comisión Nacional de la Competencia y de los organismos autonómicos de competencia a los diferentes Colegios de Abogados y Consejos Autonómicos, y ha realizado un seguimiento a los distintos procedimientos judiciales incoados como consecuencia de dichos requerimientos
- La **Subcomisión de Prevención de Blanqueo de Capitales** puso en marcha un blog sobre prevención de blanqueo en la página web de la Abogacía, con un vocal de la Subcomisión responsable de contenidos, habiéndose llevado a cabo, durante este ejercicio, varias publicaciones de interés
- La **Comisión de Recursos y Deontología** ha resuelto 135 recursos de alzada, principalmente en materia disciplinaria; se han informado 10 recursos en materia no disciplinaria y 2 conflictos de competencia entre Colegios, todos ellos posteriormente examinados y aprobados por la Comisión Permanente, y se han tratado 24 denuncias presentadas contra miembros de Juntas de Gobierno colegiales, de las que 21 se archivaron directamente, y 3 dieron lugar a la apertura de expedientes de información previa
- La **Comisión de Estudios, Informes y Proyectos** se impulsó la realización de una Encuesta de la Abogacía sobre la Administración de Justicia 2016, para conocer el sentir de la Abogacía sobre los problemas de la Justicia en España, y de la que se recibieron 3.115 respuestas.
- La **Comisión de Formación** se ha centrado en el desarrollo del plan de formación nacional e internacional del Consejo en aplicación de los distintos Convenios suscritos.
- La **Comisión de Relaciones con la Administración de Justicia** elaboró el Borrador de Protocolo de buenas Prácticas en la suspensión de actos judiciales y vistas
- La **Subcomisión de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos** ha elaborado una guía que ayude al Abogado de Parte a conocer cuando y como debe dirigir un asunto de un cliente hacia la mediación como mejor consecución de los objetivos de su cliente.
- La **Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita** estudió la solicitud del ICA Baleares para la adscripción de dos letrados que prestaran el servicio de Asistencia Letrada al Detenido en Ibiza y Menorca durante el verano. Se informó favorablemente sobre ella y se remito al Ministerio de Justicia, que concedió la petición
- La **Subcomisión de Extranjería y protección internacional** trabajó en la elaboración de un cuestionario informativo sobre el grado de implementación y cumplimiento del Reglamento de CIES en los Colegios; sobre la asistencia sanitaria a los extranjeros sin papeles en regla; sobre Protección Internacional y unos Protocolos sobre el funcionamiento de los abogados de extranjería
- La **Subcomisión de Derecho Penitenciario** ha diseñado un programa

de formación para los letrados que deseen incorporarse o pertenezcan a los SOAJP

- La **Subcomisión de Violencia sobre la Mujer** elaboró el documento titulado "Cuatro reformas procesales gratuitas para mejorar la protección de las víctimas de violencia de Género" que ha sido parte del Informe elaborado por el Consejo con las propuestas de la Abogacía para el Pacto de Estado contra la violencia de género.
- La **Comisión de Control Presupuestario y Financiero** creó un grupo de trabajo para coordinar la consecución de patrocinios y colaboraciones económicas para los diferentes eventos que se celebran habitualmente en el Consejo, y para ello se realizó una guía con la estrategia a seguir en la consecución de dichos patrocinios.

Firma del Convenio con ATA

CONVENIOS

LA ABOGACÍA ESPAÑOLA Y ATA POTENCIAN LAS RELACIONES ASOCIATIVAS Y EMPRESARIALES DE LOS ABOGADOS EN RÉGIMEN DE AUTÓNOMOS

La presidenta del Consejo General de la Abogacía, Victoria Ortega, y el presidente de la Federación Nacional de Asociaciones de Trabajadores Autónomos (ATA), Lorenzo Amor, suscribieron un convenio de colaboración para fomentar las relaciones asociativas y empresariales de los abogados en régimen de autónomos.

El convenio considera de interés común el desarrollo profesional continuo como una herramienta de progreso en la carrera profesional, por lo que se impulsarán actividades formativas y de emprendimiento. También aquellas destinadas a proteger los derechos de los profesionales autónomos y, en general, todo lo que se desprenda del hecho de ser profesional colegiado y trabajador autónomo, como es el caso de los abogados.

Ambas entidades se comprometieron también a fomentar los valores sociales y el respeto a la ética y deontología profesional, al tiempo que promocionarán el estatuto del trabajador autónomo.

La presidenta del Consejo General de la Abogacía destacó que "este convenio es muy positivo por lo que supone de impulso de actividades formativas y de emprendimiento, especialmente importantes para los jóvenes abogados y abogadas que empiezan sus carreras profesionales. Hacerlo de la mano de una organización como ATA, que dedica sus esfuerzos a defender los derechos de los trabajadores autónomos, régimen en el que están la mayoría de los profesionales de la Abogacía, es siempre una garantía".

Por su parte Lorenzo Amor aseguró que desde ATA siempre han estado comprometidos con "potenciar y desarrollar actividades en el ámbito profesional, formativo, social, cultural y corporativo que beneficien individual

y colectivamente a los abogados, ya que tenemos muy presente la importante labor que realizan prestando un servicio fundamental a los ciudadanos en general y a los autónomos en particular". Amor ha destacado el compromiso común de ambas organizaciones para "trabajar por mejorar la situación económica y profesional de todos los profesionales de la abogacía y sus defendidos".

ABOGACÍA ESPAÑOLA Y EL CGPJ FIRMAN UN CONVENIO PARA IMPULSAR LA MEDIACIÓN COMO FÓRMULA DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

El presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes, y la presidenta del Consejo General de la Abogacía Española (CGAE), Victoria Ortega, firmaron un convenio de colaboración entre ambas instituciones que tiene por objeto aplicar e impulsar la mediación como fórmula de solución de conflictos.

Ambas partes se comprometieron a ofrecer este instrumento, en los casos que proceda, a las partes en litigio en los procedimientos sometidos al conocimiento de los juzgados y tribunales, con la finalidad de conseguir una solución más ágil y rápida a sus pretensiones.

Además, el CGPJ promoverá las actuaciones necesarias para la adecuada coordinación con los órganos jurisdiccionales de los diferentes proyectos de mediación que se pongan en marcha a raíz de la firma del convenio, impulsará la mediación intrajudicial entre los jueces y magistrados y contribuirá a dotarles de herramientas para su implementación en el ejercicio de su labor jurisdiccional.

Por su parte, el Consejo General de la Abogacía Española promoverá que los abogados conozcan este sistema y que, en el desarrollo de sus funciones, informen y asesoren a las partes en litigio sobre la posibilidad de someter las controversias a mediación y las ventajas que ofrece acudir a ella, facilitando la comunicación entre las partes, el órgano jurisdiccional y el correspondiente Servicio de Mediación colegial.

Los Colegios de Abogados podrán adherirse al convenio mediante comunicación al Consejo General de la Abogacía Española, que a su vez lo pondrá en conocimiento del órgano de gobierno de los jueces a los efectos oportunos.

Firma del convenio con el CGPJ

Firma del convenio con Telefónica España

LOS PRESIDENTES DE LA ABOGACÍA Y DE TELEFÓNICA ESPAÑA FIRMAN EL CONVENIO PARA EL NUEVO SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO DE LOS ABOGADOS

La presidenta del Consejo General de la Abogacía Española, Victoria Ortega, y el presidente de Telefónica España, Luis Miguel Gilpérez, firmaron en la sede de la Abogacía el Convenio para que los abogados tengan un nuevo servicio de correo electrónico denominado Correo Abogacía.

La nueva plataforma digital –que es más que un simple buzón de correo- utiliza la tecnología de Microsoft Office 365 que ofrece una total privacidad y seguridad en las comunicaciones electrónicas, una cuenta profesional de alta capacidad con un buzón de 50 Gb y un Tb de almacenamiento en la 'nube' de OneDrive, sincronización de agendas y calendarios…

Este nuevo servicio tecnológico proporciona seguridad jurídica al garantizar a los abogados el cumplimiento de los requisitos legales de la Ley Orgánica de Protección de Datos. Además, la plataforma digital aporta seguridad técnica al contar con el Certificado del Esquema Nacional de Seguridad y utilizar la última tecnología en sistemas antispam y antiphising.

Todo ello permite al abogado trabajar 'online' con total seguridad y utilizar documentos de Microsoft Office sin necesidad de tenerlo instalado, guardarlos de forma segura en la 'nube' o compartir estos ficheros.

Telefónica España será la encargada de ejecutar la migración y dar el servicio de soporte durante los tres años que dura el convenio.

La Infraestructura Tecnológica del Consejo General de la Abogacía –a través de los Colegios de Abogados- pondrá a disposición de los letrados para su ejercicio profesional este nuevo servicio de correo electrónico, que se caracteriza por ser mucho más eficiente, contar con una interfaz intuitiva y fácil de utilizar y tener mayores prestaciones que el actual sistema. La migración se efectuará en los próximos meses y estará concluida a finales de 2016.

La implantación de este nuevo sistema de correo electrónico se realizará entre los cerca de 80 Consejos Autonómicos y Colegios de Abogados conforme a una planificación que afectará inicialmente a más de 65.000 cuentas colegiales, que pueden llegar a 150.000 en los tres años de vigencia del convenio.

LA ABOGACÍA, MÁS CERCA DE LA SOCIEDAD

Al igual que en años anteriores, la Abogacía ha llevado a cabo distintas acciones de Proyección Social, o ha mantenido algunas iniciativas ya puestas en marcha en años anteriores, y que dieron excelentes resultados, para permanecer cerca de la sociedad y de los ciudadanos.

PRESENTACIÓN REVISTA NÚMERO 100

El número 100 de la revista "Abogacía Española", que recupera cabecera en esta nueva etapa, se presentó el 28 de noviembre en el Auditorio Rafael del Pino, durante un acto que presidieron la presidenta del Consejo General de la Abogacía, Victoria Ortega, y la secretaria de Estado de Justicia, Carmen Sánchez-Cortés, y al que asistieron grandes figuras del mundo jurídico, como la anterior fiscal General del Estado, Consuelo Madrigal, los vocales del Consejo General del Poder Judicial Vicente Guilarte y Rafael Fernández Valverde, la presidenta de la Comisión de Justicia del Congreso, Margarita Robles, la ex defensora del Pueblo María Luisa Cava de Llano, el magistrado del Tribunal Supremo Antonio del Moral, el consejero delegado del Grupo Lefebvre-El Derecho, Juan Pujol, o los dibujantes Julio Rey y Puebla, autores de dos de las cuatro diferentes portadas de la revista.

El director del Departamento de Comunicación del Consejo, Francisco Muro, ejerció de presentador y aludió a la labor de los tres presidentes que ha tenido el Consejo durante los 22 años de vida de la revista: Eugenio Gay, que fue quien la puso en marcha para llegar a todos los abogados; Carlos Carnicer, que asistió a la presentación del número 100 y apostó decididamente por la comunicación y Victoria Ortega, que sigue apostando por ella y entiende que es una herramienta esencial.

La secretaria de Estado de Justicia, Carmen Sánchez-Cortés, agradeció la invitación al Ministerio para celebrar estos 100 números, y enumeró los muchos temas aparecidos en la revista durante el último año, muestra de "lo que preocupa a los abogados, a la Justicia y a la sociedad", como la Asistencia Jurídica Gratuita, las tasas, el acceso a la Justicia, la hiperregulación… también aludió a las nuevas tecnologías, y aseguró que Lexnet "es un reto superado en la mayor parte de los territorios, y estamos dando los pasos necesarios para la Justicia digital, de la que los primeros que os vais a beneficiar sois vosotros". La secretaria de Estado destacó también la lucha de la Abogacía por los Derechos Humanos y los derechos de los refugiados, donde se han mantenido posturas "militantes" que "la sociedad os agradece".

En cuanto al futuro, señaló que aparte de las reformas que están por venir, le gustaría ver reflejado en la revista la puesta en marcha de "un sistema de gestión procesal común", algo que "los profesionales nos tenéis que exigir". "Hay que mirar todos juntos al futuro en esta legislatura que acaba de comenzar", añadió. El ministerio, según señaló "quiere contar con la colaboración de todos los profesionales del Derecho" para mejorar la Justicia.

Por su parte, Victoria Ortega, señaló que este acto, "cargado de emociones y significado", nos recuerda que "la comunicación es un instrumento indispensable tanto para las organizaciones como para los profesionales", una "herramienta estratégica que facilita el conocimiento de lo que va a suceder". Por eso, la revista siempre ha querido reflejar "las noticias que inquietan a los abogados convertirlas en objeto de debate".

Respecto a la diferencia entre la Abogacía de hace 22 años y la de ahora, consideró que, aunque significativo, "el cambio es pequeño si lo comparamos con lo que va a venir", y tras repasar las cifras de las mujeres en la Justicia y su escasa representación en cargos de alto nivel en las institu-

ciones, expresó su deseo de que "cuando celebremos el número 200 esta situación nos resulte extraña al recordarla". "La alianza de la comunicación y la Abogacía no es nueva. Cualquier iniciativa es estéril si los demás no la conocen".

Finalmente, la presidenta de la Abogacía emplazó a los presentes a celebrar otros 100 números "dentro de 17 años".

Presentación de la revista número 100

CUATRO PORTADAS Y NUEVO DISEÑO

La revista número 100 de "Abogacía Española" llegó con nueva cabecera –recuperada de otra etapa anterior-, un nuevo diseño más limpio y moderno y una novedad realizada para este número especial, que contó con 100 páginas de diversos contenidos, con la colaboración de grandes firmas: se realizaron cuatro portadas diferentes diseñadas por Forges, Peridis, Gallego & Rey y Puebla, que llegaron a los suscriptores de forma aleatoria, de manera que quien quisiera tener las cuatro portadas, a modo de colección, las pudo descargar en la página web o solicitarlas en papel.

LAS REDES SOCIALES DEL CONSEJO SE CONSOLIDAN DURANTE 2016

Twitter se ha consolidado en 2016 como el canal de comunicación social más importante para el Consejo General de la Abogacía. Durante el año pasado A finales de año las cinco cuentas del Consejo General de la Abogacía en Twitter sumaban casi 83.000 seguidores (11.000 más que al terminar 2015). Además, el incremento de las cuentas de Facebook, LinkedIn y Youtube –redes sociales que completan la activa presencia del Consejo en este ámbito- ha sido más elevado que el de Twitter. Destaca el incremento en Facebook, en el que nuestro número de seguidores ha aumentado un 66%, pasando de 8.292 al finalizar 2015 a 13.738 el 31 de diciembre de 2016.

En LinkedIn el Consejo cerró el año con casi 4.000 seguidores, un 28% más que el año pasado (el 31 de diciembre de 2016 había 3.864 seguidores), y también el contenido audiovisual es fundamental, ya que al finalizar 2016 el canal de Youtube tenía 702 suscriptores (un 43% más que en 2015) y 460 vídeos (ver informe de Comunicación externa e interna de la Abogacía).

CONCURSO DE MICRORRELATOS SOBRE ABOGADOS

Uno de los proyectos más destacados que ha continuado sin descanso en 2016 ha sido el concurso de microrrelatos, convocado por primera vez en agosto de 2008 y que el pasado año finalizó su octava edición en octubre. Al igual que el año anterior, el concurso se extendió durante 10 meses en lugar de 12 (de enero a octubre), cuyos 10 ganadores pasaron a la final. Además, desde 2015 los participantes en el concurso pueden votar a su favorito todos los meses. El que recibe más votos es declarado "ganador popular", y los dos más votados al finalizar el concurso pasan también a la final junto con los 10 ganadores mensuales. Además, estos relatos son publicados en el libro que se edita todos los años con los ganadores y una selección de los mejores textos. Los participantes tienen abierto también un foro en el que opinar y debatir a través del microsite del concurso.

José Manuel Pérez Pardo de Vera, letrado del Banco de España de Madrid, fue elegido ganador de la VIII edición del Concurso de Microrrelatos sobre Abogados organizado por el Consejo General de la Abogacía Española y la Mutualidad, con su relato "Toño, abogado", haciéndose así con el premio final, dotado con 3.000 euros. Su relato ya había sido seleccionado como el mejor de los recibidos en el mes de junio.

José Manuel, natural de Santiago de Compostela y de 40 años de edad, llevaba participando en el concurso desde enero del año pasado. Según señaló, supo de su existencia porque ha trabajado en varios despachos Madrid y en la revista de uno de ellos publicaron una noticia del concurso. Desde ese momento, se interesó y le gustó la iniciativa así como la temática y ese mismo año se decidió a participar.

El autor compuso el relato a raíz de tres ideas: la primera, el drama de la actual crisis de refugiados. La segunda, que muchas de las personas que huyen de África son enterradas sin datos. Y la tercera, un recuerdo personal: "perdí a un amigo de la infancia cuando tan sólo tenía 18 años en la Ría de Arousa y también se llamaba Toño", convirtiendo así el relato también en un homenaje a su compañero.

El ganador reconoció que enviaba su relato siempre los primeros días del mes, lo que se convirtió en una "imposición" para él. "Cada vez que veo publicado un relato mío, aunque no llegue a resultar ganador, ya es un premio para mí", señaló.

El jurado, compuesto por Antonio Garrigues, presidente honorífico de Garrigues; Fernando Grande- Marlaska, vocal del Consejo General del Poder Judicial; José María Pérez "Peridis", escritor y humorista; Enrique Sanz, presidente de la Mutualidad de la Abogacía, Joaquín García-Romanillos, vocal de la Mutualidad de la Abogacía; Luisa Jaén, jefa de Prensa de la Mutualidad de la Abogacía; Victoria Ortega, presidenta del Consejo General de la Abogacía Española; Jesús López- Arenas, consejero del Consejo General de la Abogacía Española; y Francisco Muro, director de Comunicación y Marketing del Consejo General de la Abogacía Española, eligió este relato como ganador por su temática y la forma de tratarla, así como por considerar que es el que mejor representa una historia humana sobre abogados hilando con acierto las cinco palabras obligatorias de ese mes –en su caso refugiado, campo, mar, alambrada y abogado. En esta edición se han recibido casi 8.000 relatos, batiendo de nuevo todos los récords de participación.

La IX edición se pondría en marcha en enero de 2017 con cambios en el aspecto del microsite, nueva creatividad y la misma actividad desde que comenzó el concurso.

Más información: **http://www.microrrelatosabogados.com/**

UNA ABOGACÍA EN VANGUARDIA TECNOLÓGICA

Lexnet Abogacía inicia un proceso de transición hacia la plataforma del Ministerio de Justicia

El Pleno del Consejo General de la Abogacía Española, celebrado el 21 de octubre, acordó redefinir su estrategia tecnológica que entre otras cosas implica la transición de Lexnet Abogacía hacia la plataforma del Ministerio de Justicia.

La Abogacía asumió su responsabilidad como actor fundamental de la Justicia y, fiel a su compromiso de modernización, desarrolló Lexnet Abogacía para ayudar a los letrados en su adaptación a la justicia digital.

Tras un año de funcionamiento con los nuevos requisitos, la Abogacía adoptó esta decisión al considerar que es el momento oportuno para lograr mayor eficiencia y eficacia en las comunicaciones electrónicas con los juzgados y tribunales.

El Pleno de la Abogacía valoró, entre otras cuestiones, que la homologación por el Ministerio de Justicia de las nuevas funcionalidades de Lexnet Abogacía se producía entre tres y seis meses después de haber sido diseñadas y aplicadas por el propio Ministerio, generando así ineficiencias y un elevado coste operativo en esta herramienta tecnológica. Esto provocó que se tuviera que remitir a los usuarios a utilizar la plataforma del Ministerio de Justicia cada vez que éste lanzaba una nueva funcionalidad y que muchos abogados necesitaran utilizar dos aplicaciones distintas para su comunicación con los juzgados.

Se inició así un proceso de negociación con el Ministerio de Justicia para planificar y garantizar la transición de un sistema a otro. En este periodo, las decenas de miles de abogados que utilizaban Lexnet Abogacía –con una media de 15.000 cada día- pudieron seguir utilizando esta plataforma, que en ningún caso se desconectó hasta que este proceso finalizó a finales de marzo de 2017.

Desde ese momento, el Ministerio de Justicia garantizará el funcionamiento y soporte del servicio para todos los profesionales de la Abogacía tal y como establece la Ley 18/2011 reguladora del uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la Administración de Justicia.

(Más información sobre la plataforma LexNET Abogacía y los más destacados temas tecnológicos en las páginas de la memoria de RedAbogacía).

Informe de las Actividades de las Comisiones Ordinarias

4.1 COMISIÓN DE PRESIDENCIA

Presidenta:
Sonia Gumpert Melgosa

Secretario:
Ramón Jáudenes López de Castro

Vocal:
Rafael Bonmatí Llorens

FUNCIONES

- La Comisión de Presidencia asistirá al Presidente del Consejo en aquellas cuestiones que le encomiende, efectuando el seguimiento de todos los servicios y prestaciones del Consejo proponiendo en su caso, las mejoras o correcciones que estime oportunas.
- El Presidente de la Comisión tendrá la consideración de Vicepresidente Primero del Consejo General de la Abogacía Española y representará al Consejo General de la Abogacía y al Presidente cuando éste lo determine.
- Ejercerá las funciones de Secretario de la Comisión el Secretario General del Consejo. Tendrá la condición de miembro de esta Comisión el Tesorero del Consejo General de la Abogacía Española.
- Dada la naturaleza de las funciones de la Comisión, asistirán a la misma, en cada ocasión en que deba reunirse, los Consejeros que determine el Presidente del Consejo o el Presidente de la Comisión.

4.2 COMISIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES

Presidente:
Josep Oriol Rusca Nadal

Vicepresidente:
Martín Luis Aleñar-Feliú

Secretario:
Josep Canício Querol

Vocales de Comisión:
Jordi Albareda Cañadell
Marcos Camacho O'Neale
Sergio Herrero Álvarez
Mariano Durán Lalaguna
Javier García Pascual
Diego Juan Chacón Morales
Joan Miquel Font Servera
Nielson Sánchez-Stewart
Carmen Pérez-Andújar

Vocales de Subcomisiones:
Paola Melo
Alejandro Alonso
Marlén Estevéz
Alfredo Sánchez- Rubio Triviño
Santiago Soler
Carmen Vallejo
Luis Delgado de Molina
David Querol
Cristina Ruiz
Antonio Prats
Sergio Marco
Marta Isern
Carmen Adell
Xavier Duch
Silvia Giménez-Salinas
Iñigo Nagore
Aitzol Asla
Noemí Alarcón
Adolfo Suárez
Joaquín García- Romanillos
Eugenia Gay
José María Davó
Aroa Fandiño
Salvador Guerrero
Rafael Gil

INTRODUCCIÓN

El Programa de la Comisión de Relaciones Internacionales se orienta en el marco de una estrategia internacional a través de la que se priorizan las áreas geográficas en las que recae un especial interés de la Abogacía Española y consecuentemente de su Consejo General, en relación a las cuales se potencian las relaciones bilaterales y multilaterales respectivas, evitando duplicidades y gastos innecesarios.

El fundamento de la actividad de la Comisión de Relaciones Internacionales, y de la Sección Internacional que le da soporte, esta en dar respuesta a la necesidad de internacionalizar una actividad y un sector tradicionalmente reacio a salir de nuestras fronteras que en el mundo globalizado actual perdería muchas posibilidades en caso de no adaptarse a las nuevas realidades.

La tendencia cada vez mayor de los despachos a expandirse internacionalmente debe ir acompañada de una presencia cada vez más relevante de la Abogacía institucional española en el mundo, haciendo que su voz se escuche, sus profesionales sean altamente valorados, sus proyectos sean tomados como modelo y su influencia y compromiso con las distintas organizaciones se consoliden.

La presente memoria recoge las actividades llevadas a cabo por la Sección Internacional de los servicios jurídicos en ejecución de las decisiones tomadas por la Comisión de Relaciones Internacionales durante el año 2016.

Hay que tener en cuenta, sin embargo, que la naturaleza de los trabajos que se realizan en el ámbito de las relaciones internacionales conlleva resultados a medio-largo plazo, por lo que muchos de los temas tratados hoy son consecuencia de un trabajo previo.

RELACIONES MULTILATERALES

A. ORGANIZACIONES INTERNACIONALES DE LA ABOGACÍA

Las relaciones de carácter multilateral que mantiene el Consejo General de la Abogacía Española con otras Abogacías nacionales en el marco de Organizaciones Internacionales tiene, entre otros objetivos esenciales según intereses mas concretos, hacer madurar la presencia española en dichas organizaciones a través de una asistencia reiterada que mantenga y profundice los contactos realizados y contribuya a la mayor visibilidad y peso de la Abogacía Española en los citados foros.

Con la asistencia técnica en representación del Consejo General de la Abogacía Española se busca asimismo promover la participación activa de este en las organizaciones internacionales a cuyos congresos se asiste de forma que, además de presencia y conocimiento, se impulse la contribución del Consejo al trabajo interno desarrollado por la organización y su colaboración en proyectos conjuntos.

- **IBA (International Bar Association):** La IBA es la organización global de la abogacía más activa, por lo que la Comisión de Relaciones Internacionales promueve una representatividad en la misma cada vez mayor. Para ello, y con objeto de mantener la presencia en la organización a largo plazo y promover la mayor colaboración con el Consejo, se ha promovido la presencia técnica en sus comisiones.

  En el marco de las citas a las que convoca la IBA anualmente, se asiste con asiduidad a la Conferencia Anual, a la Conferencia de Presidentes de Abogacías y, en los últimos años, también al Foro Regional Latinoamericano, donde el Consejo pretende posicionarse en un lugar preferente para así fortalecer su situación ante la abogacía latinoamericana, considerada uno de los intereses estratégicos de mas peso actualmente para la Abogacía Española.

Desde la Sección Internacional se colabora estrechamente con la IBA para dar difusión entre los abogados españoles, la Fiscalía General del Estado y el Consejo General del Poder Judicial, de las encuestas y estudios realizados desde la IBA.

- **UIA (Unión Internacional de Abogados):** El Consejo General de la Abogacía Española sigue apostando por fortalecer su representación en este foro a través de la intervención de varios miembros de su Comisión de Relaciones Internacionales en las distintas comisiones de la organización. Asimismo ha optado por tener un papel preponderante en el seno del Senado Internacional de Colegios de Abogados y por apoyar muy de cerca la actividad del Comité Nacional Español.

  La presidenta del Consejo, Victoria Ortega, intervino como ponente en el Senado Internacional de Colegios de Abogados que se reunió con ocasión del **60º Congreso Anual de la Unión Internacional de Abogados (UIA)** celebrado en Budapest. De este modo, entre los días de octubre y 1 de noviembre de 2016 las Abogacías de todo el mundo se dieron cita en Budapest para abordar cuestiones tan candentes como el compliance, la transparencia y la privacidad comercial y la protección de datos personales en caso de envío de documentos sensibles por medios electrónicos.

- **FIA (Federación Interamericana de Abogados):** El Consejo como socio de FIA /IABA y miembro de su Consejo de Presidencia, sigue asistiendo e interviniendo en el Congreso Anual de esta organización y participando activamente en sus reuniones y toma de decisiones, que en 2016 se celebró en Miami, entre los días 20 a 24 de junio.

  El Consejo también estuvo presente en la reunión del Consejo de Presidencia de FIA celebrada en San Salvador (República El Salvador) los días 17 al 19 de noviembre de 2016.

- **UIBA (Unión Iberoamericana de Colegios y Agrupaciones de Abogados):** la Abogacía Española mantiene las relaciones y la colaboración mutua con esta organización y los socios que la integran, y estuvo presente en el XXII Congreso UIBA celebrado en México durante los días 24 a 27 de abril de 2016.

B. ORGANIZACIONES EUROPEAS DE LA ABOGACÍA:

Al igual que en el caso de las organizaciones internacionales, con su asistencia reiterada a los encuentros y congresos de las dos principales organizaciones regionales europeas (CCBE y FBE) el Consejo General de la Abogacía Española pretende hacer madurar su presencia en tales foros. A partir de una posición fuerte en estas organizaciones europeas se consigue a su vez fortalecer las relaciones con otras Abogacías Europeas, relaciones que son determinantes a la hora de acometer proyectos financiados por la Unión Europea (en adelante "UE") en los que participe la Abogacía Española y cuya ejecución asuma internamente la institución en colaboración con Abogacías de otros Estados miembros.

En este sentido, el objetivo es informar a los Colegios de Abogados asiduamente sobre las líneas de financiación de la Unión Europea disponibles, que puedan ser de su interés de cara a la participación en proyectos europeos, y poner a su disposición los medios de la Delegación del Consejo en Bruselas para asesorarles o colaborar con ellos en la formulación de la propuesta de proyectos y en la presentación de los mismos.

- **CCBE (Consejo de la Abogacía Europea):** En el caso concreto de CCBE, la Abogacía Española busca afianzar su presencia en cada uno de los comités permanentes y grupos de trabajo de la organización, reduciendo al máximo el numero de colaboradores no estatutarios para hacer la participación lo mas efectiva y eficiente

posible, promoviendo asimismo la presencia en aquellos que tengan especial interés para la Abogacía Española. Desde mayo de 2014, la jefatura de la Delegación Española la ostenta Oriol Rusca, actual presidente de la Comisión de Relaciones Internacionales

- **FBE (Federación de Colegios de Abogados de Europa):** El Consejo General de la Abogacía Española sigue asistiendo y participando activamente en los congresos celebrados por la FBE.
- **Conferencia de Presidentes del Mediterráneo:** Esta conferencia de carácter anual fue promovida desde sus inicios y, con carácter general, organizada conjuntamente por el Consejo General de la Abogacía Española, el Conseil National des Barreaux y el Consiglio Nazionale Forense, para promover unas relaciones más estrechas con las abogacías vecinas del norte de África. Su objetivo es reafirmar la independencia del abogado como pilar del Estado de Derecho en un marco deontológico y de valores comunes a la profesión. Las últimas Conferencias tuvieron lugar en el año 2015 en Niza (Francia), en 2013 en Taormina (Italia), en 2012 en Hatay (Turquía), en 2011 en Alicante, en 2009 en Marsella, en 2008 en Messina (Italia) y en el año 2007 en Palma de Mallorca.

RELACIONES BILATERALES

A. EUROPA

INGLATERRA Y GALES

Se ha retomado y reforzado el contacto con la *Law Society of England and Wales,* a raíz de lo cual, se ha avanzado en las negociaciones para la firma de un Memorándum o acuerdo de colaboración con el Consejo General de la Abogacía Española, así como promover actividades conjuntas en el marco de los intereses comunes. La colaboración estrecha con la Abogacía Española tiene especial interés para la Abogacía Inglesa, ya que el mayor número de abogados extranjeros ejerciendo en su país es de nacionalidad española. En el marco de estas negociaciones bilaterales, la presidenta del Consejo se reunió en octubre de 2016 en Budapest con el presidente de la *Law Society of England and Wales,* Robert Bourns y fijaron la firma del acuerdo para el primer semestre de 2017.

FRANCIA E ITALIA

Se mantienen las relaciones con el *Conseil National des Barreaux y el Consiglio Nazionale Forense* en el marco de la Conferencia de Presidentes del Mediterráneo, el Observatorio Internacional de Abogados en Riesgo y los múltiples proyectos europeos para la formación de abogados en los que participan las tres instituciones profesionales.

B. LATINOAMÉRICA

Desde la Sección Internacional, se ha venido asesorando a Presidencia en la gestión técnica de los **Convenios de Colaboración** a firmar, o ya firmados, con determinadas Abogacías de Latinoamérica, concretamente las siguientes: **México, Argentina, Brasil, Chile y Colombia.**

PROYECTOS

I. OBSERVATORIO INTERNACIONAL DE ABOGADOS EN RIESGO

El Observatorio Internacional de Abogados en Riesgo (OIAD), iniciativa impulsada en 2015 por la Abogacía Española, el *Conseil National des Barreaux, la Ordre des Avocats de Paris y el Consiglio Nazionale Forense* como continuación del proyecto impulsado en 2008 "Los abogados al servicio de los abogados", se ha constituido como una herramienta internacional al servicio de los abogados que, en cualquier parte del mundo, sufren graves amenazas y atentados con

motivo del ejercicio de su profesión. Como parte del relanzamiento de este proyecto, el Consejo acogió en abril de 2016 el acto de firma de los Estatutos del OIAD, que reunió en su sede a los representantes de cada uno de los cuatro miembros fundadores.

El OIAD tiene como objetivo fundamental completar las iniciativas puestas ya en marcha por los abogados y las organizaciones de abogados en todo el mundo para garantizar el derecho a ejercer libremente y con total independencia la profesión, corolario del derecho a la defensa y a la asistencia letrada, y elemento determinante para la efectividad del Estado de derecho. El OIAD tiene vocación de integrar al máximo número de colegios, consejos nacionales, sindicatos y asociaciones de abogados, así como otras organizaciones de la sociedad civil implicadas en la protección de defensores de los derechos humanos, contando con más de 40 miembros activos que trabajan de forma coordinada para movilizarse a través de una amplia red de expertos.

A lo largo de 2016 el OIAD se ha hecho eco de las denuncias y enviado cartas a las autoridades públicas de China, Turquía, Egipto, Kenia, Nigeria, Irán, Pakistán, Arabia Saudí, Burundi, Guatemala, Colombia y Honduras, manifestando la preocupación de la comunidad jurídica internacional y haciendo un llamamiento al cese de las persecuciones, hostigamiento, amenazas y cualquier otra forma de atentado contra abogados que ejercen la profesión en dichos países. También se ha tratado de hacer partícipe a la comunidad internacional remitiendo misivas a las instituciones europeas y organismos internacionales para solicitar su implicación en esta labor de defensa de los profesionales de la abogacía. Dentro de las acciones implementadas en este año, cabe destacar la labor de los delegados del OIAD que se han personado como observadores de juicios en Turquía, se han reunido con defensores de Derechos Humanos de Honduras, Colombia y México, así como debe subrayarse el apoyo institucional prestado a la Abogacía Pakistaní y al Colegio de Abogados de Beluchistán en su campaña para dar a conocer al mundo la situación de violencia y represión que sufre la profesión en su país.

II. TWINNING ASISTENCIA JURÍDICA TURQUIA

El Consejo General de la Abogacía Española participa actualmente, en representación de los colegios de abogados españoles, en la implementación del Proyecto de Twinning financiado por la Comisión Europea *"Strengthening the Legal Aid Service in Turkey",* liderado por el Ministerio de Justicia español y la FIIAPP, y que servirá para reforzar el Sistema de Asistencia Jurídica Gratuita en Turquía.

III. EUROMED JUSTICIA

En el marco de la estrecha colaboración que mantiene el Consejo con la Dirección General de Cooperación Jurídica Internacional y Relaciones con las Confesiones del Ministerio de Justicia y con FIIAPP, la Abogacía Española ha participado en reuniones celebradas en 2016 para avanzar en la implementación del proyecto EUROMED Justicia IV. Este proyecto tiene como objetivo la mejora del sistema judicial en la región sur del mediterráneo mediante la creación de un sistema judicial eficiente, democrático, que respete los Derechos Humanos y coherente con las normativas internacionales.

IV. PROYECTO TRALIM

El Consejo General de la Abogacía Española ha participado a lo largo de 2016 en la implementación del Proyecto *'Training of Lawyers in European Law relating to Asylum and Migration'* (TRALIM) junto con el Colegio de Abogados de Atenas, *el Consiglio Nazionale Forense, la Law Society of Ireland y el National Council of Polish Legal Advisors.*

El Proyecto TRALIM, financiado por la Comisión Europea y liderado por la Fundación de los Abogados Europeos (European Lawyer Foundation) tiene como objetivo formar en materia de Derecho Europeo de Asilo e Inmigra-

ción a un mínimo de 130 abogados de los cinco países participantes para que puedan responder a la actual crisis de refugiados y ante la creciente demanda de asesoramiento jurídico por parte de las personas migrantes que llegan a la Unión Europea.

La sede de la Abogacía Española acogió los días 10 y 11 de octubre en Madrid el primer seminario TRALIM, que contó con la participación de ponentes nacionales e internacionales y al que asistieron más de 30 abogados especializados en protección internacional e inmigración, cuyas candidaturas fueron seleccionadas tras un previo y competitivo proceso. Asimismo, cinco abogados españoles especializados en protección internacional, y la experta española Noemí Alarcón Velasco, participaron en el seminario celebrado los días 8 y 9 de diciembre en Atenas. Las siguientes ediciones se celebrarán en febrero de 2017 en Dublín (Irlanda) y en abril de 2017 en Roma (Italia).

SERVICIOS Y ACTIVIDADES PARA COLEGIADOS

JORNADAS DE INTERNACIONALIZACIÓN PARA DESPACHOS

A través de estas Jornadas el Consejo quiere impulsar, mediante el apoyo económico de ICEX Exportaciones e Inversiones (50% del coste de la actividad) y el respaldo institucional de ambas entidades, la internacionalización de los pequeños y medianos despachos de abogados españoles. Las Jornadas tienen como objetivo principal facilitar la identificación de oportunidades de internacionalización para los despachos españoles e incentivar la cooperación en el ámbito jurídico, posibilitando el contacto con potenciales socios en el país de destino. Asimismo, facilitan el desarrollo de proyectos de exportación en el país de destino con socios locales y ayudan a los despachos españoles a convertirse en el potencial despacho colaborador de los bufetes locales, con el objeto de dar servicio a los clientes que quieran invertir en España.

En el año 2016 las Jornadas de Internacionalización se han celebrado de forma inversa, acogiendo en Madrid un encuentro con más de 60 abogados marroquíes y españoles. Las Jornadas Técnicas de la Abogacía España-Marruecos se organizaron por la Abogacía Española con el apoyo de ICEX España Exportación e Inversiones y la OFECOMES de Casablanca, constituyendo la continuación de las Jornadas de Internacionalización que tuvieron lugar en Casablanca en el año 2013. Durante las mismas, los abogados tuvieron la oportunidad de participar en una serie de ponencias sobre arbitraje, las diferencias procesales existentes entre ambos sistemas, los procesos y asuntos más habituales en la práctica jurídica España-Marruecos o el marco de referencia para el ejercicio de la Abogacía en Marruecos. Asimismo, a través de una agenda previamente organizada y cerrada, los despachos españoles pudieron mantener reuniones bilaterales con los despachos marroquíes, dándoles la oportunidad de conocer de primera mano a estos despachos, sus áreas de especialización y plantear posibles acuerdos de colaboración

Las Jornadas Técnicas España-Marruecos se unen y dan continuación a la actividad iniciada en el año 2010 con el primer encuentro empresarial que tuvo lugar en Turquía. Este encuentro fue seguido por los celebrados en Miami (2011), en México D.F y Nueva York (2012), en Marruecos y en China (2013) y en Colombia, Peru y Moscú (2014). A lo largo de esta trayectoria las Jornadas han obtenido unos resultados muy positivos para los despachos españoles y han facilitado el establecimiento de numerosos acuerdos bilaterales con despachos extranjeros.

JORNADAS DE MARKETING PARA DESPACHOS

En octubre de 2016 la Sección Internacional organizo el Seminario prácticos de Marketing para la internalización de despachos, cofinanciado por ICEX Exportación e Inversiones. Esta actividad formativa se celebró en la sede del Consejo en Madrid.

A raíz de las Jornadas de Internacionalización de la Abogacía Española coorganizadas con ICEX, se ha hecho patente la necesidad de organizar este tipo de seminarios para fortalecer el aspecto del marketing en los despachos desde el punto de vista de la internacionalización. En el año 2013 se organizo la primera edición de este seminario con gran éxito e interés por parte de colegiados de toda España, razón por la que se volvió a organizar en 2014, 2015 y 2016.

ENCUENTRO BILATERAL HISPANO-AUSTRIACO

El 10 de marzo de 2016 se celebró en la sede del Consejo General de la Abogacía Española el Encuentro Bilateral Hispano-Austriaco, una iniciativa impulsada por la Comisión de Relaciones Internacionales del Consejo, en colaboración con el Consejo Superior de Abogados de Austria (ÖRAK) y la Oficina Comercial de la Embajada de Austria. El Encuentro contó con la asistencia de 13 despachos austriacos, así como 46 abogados españoles provenientes de distintos puntos de España, que se desplazaron hasta Madrid para entablar relaciones profesionales y de colaboración para la internacionalización de sus servicios jurídicos.

Este encuentro supone una excelente oportunidad para los despachos españoles que, gracias a los acuerdos de colaboración alcanzados, podrán ampliar su actividad profesional y prestar sus servicios en nuevos mercados internacionales, especialmente en Austria y el resto del este de Europa.

VISITAS DELEGACIONES EXTRANJERAS

Durante todo el año la Sección Internacional recibe la visita de varias delegaciones extranjeras interesadas en conocer nuestro sistema y organización profesional. Desde la Sección se les organiza y acompaña en todo momento a lo largo de su estancia, informándoles a través de ponencias sobre los temas específicos en los que manifiestan interés.

Este contacto directo con la abogacía de otros países nos ayuda a dar a conocer nuestro sistema y a tener contactos para futuros proyectos en común.

NEWSLETTER "ABOGACÍA INTERNACIONAL"

Como parte importante de la labor de la Sección Internacional se lanza cada dos meses la Newsletter "Abogacía Internacional" a mas de 11.000 colegiados. Con ella se pretende acercar a los colegiados la labor de la Sección y las ultimas novedades en internacionalización.

A través de esta revista online se ofrece todo tipo de información que pretende ser de utilidad para los despachos de abogados, informándoles de los proyectos, eventos y conferencias que van a tener lugar en los próximos meses. Asimismo, la Newsletter incluye una sección donde se publica la experiencia de abogados y despachos españoles que ejercen en otras jurisdicciones. Con la intención de ser cada vez mas útiles para los colegiados, en las ediciones de 2016 se ha mantenido la sección donde interesados pueden relatar su experiencia de trabajo en las jurisdicciones de otros países y de esta manera dotar de información a todos aquellos compañeros que estén valorando esta posibilidad de internacionalización. Se trata de una buena oportunidad para explicar los requisitos para ejercer en el país de que se trate, las oportunidades que existen para los abogados españoles y la propia experiencia, dando una visión amplia al resto de los compañeros.

También se ha mantenido la sección sobre oportunidades profesionales internacionales para jóvenes abogados, donde periódicamente se publican ofertas de prácticas, becas o trabajo en despachos extranjeros, instituciones y organismos internacionales.

BOLSA DE EXPERTOS

La Bolsa de expertos de la Sección Internacional, en funcionamiento desde principios de 2015, ha sido creada ante la necesidad de dar respuesta a las

solicitudes de expertos para proyectos internacionales concretos, que recibe el Consejo a instancia del Ministerio de Justicia y de otras instituciones. De este modo, a través de este instrumento informático, se puede tener acceso de forma más sencilla y eficaz al perfil de aquellos expertos que estén disponibles e interesados en colaborar en este tipo de proyectos, y dar una respuesta mas rápida a la institución solicitante.

MESA INTERNACIONAL 2016

La Comisión de Relaciones Internacionales del Consejo, como parte de las acciones implementadas a lo largo de 2016 para sensibilizar y crear espacios de reflexión en torno a la vulneración de los Derechos Humanos de millones de personas necesitadas de protección internacional, celebró el 26 de mayo de 2016 dos Mesas Redondas Internacionales bajo el título "Crisis de Refugiados en Europa". Los temas abordados se centraron entorno a los retos y desafíos a los que se enfrentan los diferentes actores gubernamentales, tanto nacionales como internacionales, así como el papel de la sociedad civil y de la abogacía ante esta crisis humanitaria.

El encuentro, inaugurado por la presidenta del Consejo, Victoria Ortega, el presidente de la Comisión de Relaciones Internacionales, Oriol Rusca y el ministro de Justicia, Rafael Catalá, dio comienzo con una primera mesa sobre "la situación en el terreno: crisis humanitaria", que contó con la participación de Mª Jesús Vega, de ACNUR, Nicolás Castellano, de Cadena SER, Sara Collantes, de UNICEF y Olga San Martín, de la ONG olVIDAdos. En una segunda sesión se abordó "el marco jurídico y el papel de la abogacía" ante la crisis humanitaria, contando con la intervención de Anna Terrón, de Instrategies, Cord Brügmann, director ejecutivo del Deutscher Antwaltbverein (DAV), y Blas Jesús Imbroda, presidente de la Subcomisión de Extranjería del Consejo General de la Abogacía y decano del Colegio de Abogados de Melilla.

4.3 COMISIÓN DE ORDENACIÓN PROFESIONAL Y COLEGIAL

Presidenta:
Nieves Santomé Couto

Vicepresidente:
Fernando García Delgado

Secretario:
Pascual Valiente Aparicio

Presidente Subcomisión Competencia
Joaquín Delgado Ayuso

Presidente Subcomisión PBC
Joan Font Servera

Vocales:
José María Cid Monreal
Diego Juan Chacón Morales
Juan Antonio García Cazorla
José Manuel González Quintana
Javier Lara Peláez
Félix Mondelo Santos
Julio Naveira Manteiga
Jesús Pellón Fernández-Fontecha
José Pascual Pozo Gómez
Nielson Sánchez Stewart
Julio Sanz Orejudo
Emilio Vega Ruiz
María Vidal Sanahúja

Confederación Española de Abogados Jóvenes:
Rubén Carballo Iglesias

COMPETENCIAS DE LA COMISIÓN

a. Conocimiento, coordinación y formulación, en su caso, de propuestas o proyectos normativos relacionados con la organización y funcionamiento de la profesión, su ordenación y demás cuestiones estatutarias y reglamentarias. Informe sobre Proyectos de Estatutos colegiales o sus modificaciones.
b. Formulación de propuestas a la Comisión Permanente sobre coordinación de la normativa aplicable a nivel general o particular, así como evacuación de consultas sobre materias de ordenación y organización de la Abogacía.
c. Informe sobre peticiones de distinciones.
d. Fijación de criterios respecto al ámbito de competencias de la Abogacía. Vigilancia y persecución del intrusismo, de la competencia ilícita o desleal, así como de las intromisiones directas o indirectas en actividades exclusivas de la Abogacía o reservadas a ella.
e. Resolución de consultas sobre incompatibilidades con el ejercicio de la Abogacía.
f. Relaciones con profesiones afines en orden a la coordinación de materias concurrentes y a la defensa de la exclusividad frente a otros profesionales.

Dependiente de la Comisión de Ordenación Profesional existe una **Subcomisión de Derecho de la competencia y de defensa de los consumidores** para el seguimiento, estudio, informe y propuesta de todos los temas relacionados con la competencia y el derecho de los consumidores, con especial atención a las directrices provenientes de la Unión Europea y su adaptación al derecho nacional.

Dependiente de la Comisión de Ordenación Profesional existe una **Subcomisión de Prevención de Blanqueo de Capitales** para el seguimiento, estudio, informe y propuesta de las cuestiones relacionadas con esta materia".

ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO

En la Comisión se realiza una distribución del trabajo en tres grandes áreas, de cada una las cuales es responsable un Consejero, adscribiéndose voluntariamente a cada una de ellas y según sus preferencias los miembros de la Comisión.

ÁREA INSTITUCIONAL

Incluye todas las materias o temas encomendados a la Comisión que se refieran o afecten al Consejo General, Consejos Autonómicos y Colegios. Entre ellas se encuentran los informes de Estatutos colegiales, Reglamento de Régimen Interior, obligaciones colegiales, etc.

ÁREA DE EJERCICIO PROFESIONAL

Cuestiones que afecten al ejercicio profesional de la abogacía: compatibilidad, habilitaciones, intrusismo, sociedades profesionales etc…

DISTINCIONES Y OTRAS MATERIAS

Examen e informe de las solicitudes de distinciones que se reciban en el Consejo y cualesquiera otros temas o cuestiones que se remitan a la Comisión o se propongan desde la misma que no se encuentren específicamente incluidas en las anteriores.

La Comisión se organiza del siguiente modo:

1. PLENO

El Pleno de la Comisión de Ordenación está formado por todos sus miembros y se reunirá con carácter ordinario una vez al trimestre, de acuerdo con el cronograma que se elaborará al efecto.

Corresponde al Pleno la adopción de acuerdos respecto a los temas y cuestiones que se sometan a conocimiento y decisión de la Comisión.

2. COMISIÓN EJECUTIVA

La Comisión Ejecutiva de la Comisión de Ordenación está formada por la Presidenta, el Vicepresidente, el Secretario de la Comisión y los dos Presidentes de las Subcomisiones. Se reunirá con la periodicidad que resulte necesaria y tiene como fundamental función la de agilizar y dinamizar los trabajos e iniciativas de la Comisión.

3. EQUIPOS DE TRABAJO

Estarán integrados por aquellos miembros de la Comisión que asuman la realización de concretos o específicos trabajos o tareas que se planteen en el seno de la Comisión.

Por razones de rapidez y economía para la actividad de la Comisión se hace uso de medios telemáticos. Aun primando este tipo de comunicación y sin perjuicio de las reuniones presenciales que para la buena marcha de la Comisión o para la elaboración de trabajos concretos puedan resultar necesarias, la Presidenta de la Comisión procurará celebrar reuniones periódicas con el equipo técnico asignado a la comisión.

Sin perjuicio de responder con diligencia a las consultas y temas que le son planteados, tendrá una actividad proactiva en cuestiones que dentro de su competencia sean de interés para la abogacía y sus instituciones.

A lo largo del año 2016 la Comisión en Pleno se ha reunido en siete ocasiones, concretamente los días: 31 de marzo; 18 de abril; 23 de junio; 27 de julio; 12 de septiembre; 20 de octubre y 16 de diciembre. Y la comisión ejecutiva en tres ocasiones.

ACTIVIDADES EFECTUADAS

En el ejercicio de sus funciones, la Comisión ha estudiado y resuelto durante el año 2016 diferentes asuntos que se agrupan en los siguientes apartados:

1. ELABORACIÓN DE NORMAS REGLAMENTARIAS, ACUERDOS, INFORMES Y PROPUESTAS SOBRE ESTATUTOS PARTICULARES

1.1. REDACCIÓN DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR

La Comisión ha llevado a cabo los trabajos de redacción del nuevo Reglamento de Régimen Interior, remitiéndose la correspondiente propuesta de texto articulado a la Comisión Permanente del Consejo, para posterior presentación y aprobación por el Pleno.

1.2. INFORMES SOBRE ESTATUTOS COLEGIALES

- Informe favorable sobre los Estatutos del Colegio de Abogados de Valencia.
- Informe favorable sobre los Estatutos del Colegio de Abogados de Granada.
- Informe favorable sobre los Estatutos del Colegio de Abogados de Las Palmas.
- Informe favorable sobre los Estatutos del Colegio de Abogados de Alcalá de Henares.
- Informe favorable sobre los Estatutos del Colegio de Abogados de Burgos.
- Informe favorable sobre los Estatutos del Colegio de Abogados de Guadalajara.
- Informe favorable sobre los Estatutos del Colegio de Abogados de Lorca.

2. ORDENACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA ABOGACÍA EN GENERAL

Dentro de este apartado, se ha procedido: de una parte a interesar la actualización de informes que, emitidos en su día por la Comisión Jurídica, seguían siendo de interés para el ejercicio profesional o nuestras instituciones, y de otra a elaborar o solicitar la elaboración de nuevos informes respecto a cuestiones o materias que así lo exigían .

Entre ellos, cabe destacar:

- **INFORME SOBRE INTRUSISMO**

  Se trata del informe nº 1/2016 de la Comisión Jurídica, que se sometió a esta Comisión para visto bueno y observaciones

- **INFORME SOBRE COSTAS Y JUSTICIA GRATUITA**

  La emisión de este informe, vino motivada por los pronunciamientos judiciales y las numerosas consultas que respecto a esta cuestión se planteaban.

- **INFORME SOBRE EJERCICIO PROFESIONAL POR FUNCIONARIOS PÚBLICOS**

  La emisión de este informe, elaborado en coordinación con la Comisión de Formación, vino motivado por la necesidad de clarificar y unificar los criterios de interpretación de la Disposición Adicional Tercera, -Ejercicio profesional de los Funcionarios públicos- de la Ley 34/2006, de 30 de Octubre, de Acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales.

- **INFORME SOBRE FISCALIDAD DE LOS COLEGIOS**

  La necesidad de este informe vino determinada por las dudas planteadas en relación con las obligaciones fiscales exigibles a los Colegios de Abogados como consecuencia de las modificaciones legislativas operadas en esta materia.

- **INFORME SOBRE SOCIEDADES PROFESIONALES**

  La conveniencia de este informe se puso de manifiesto ante la necesidad de clarificar y unificar criterios, respecto a las obligaciones de los Colegios en relación con las Sociedades Profesionales.

- **INFORME SOBRE LA LEY DE ACCESO DISPOSICIÓN TRANSITORIA**

  Motivado por las diferentes respuestas de los Colegios de Abogados a las solicitudes de incorporación de quienes, al amparo del apartado tercero de la Disposición Transitoria única de la Ley 34/2006, ya habían estado colegiados y la resolución judicial habida en recurso formulado contra resolución colegial por la que se denegaba la inscripción como abogado en estas circunstancias

3. SEGUIMIENTO DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA ABOGACÍA

Siguiendo expresa solicitud de nuestra Presidenta y en orden a su compromiso de transparencia de la institución, se ha trabajado en la actualización, evaluación y mejora del Portal de Transparencia del Consejo, cuidando del correcto y adecuado cumplimiento de las obligaciones impuestas por la Ley de Transparencia y Buen Gobierno, sin descuidar las inherentes a la Ley de Protección de Datos.

Se han tenido reuniones con representantes del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno y la entidad encargada por dicho organismo de llevar a cabo las evaluaciones de transparencia en las Administraciones e Instituciones .

4. DISTINCIONES

La Comisión ha informado favorablemente expedientes de distinciones por méritos al servicio de la Abogacía, con el siguiente resultado:

- **GRANDES CRUCES**
  - Gran Cruz al Mérito en el Servicio de la Abogacía, para Doña Milagros Fuentes González.
  - Gran Cruz al Mérito en el Servicio de la Abogacía, para Don Víctor Medina Fernández-Aceytuno.
  - Gran Cruz al Mérito en el Servicio de la Abogacía, para Don José Pascual Pozo Gómez.
  - Gran Cruz al Mérito en el Servicio de la Abogacía, para Don Juan José Domínguez Jiménez.
  - Gran Cruz al Mérito en el Servicio de la Abogacía, para Don Enrique Valdés Joglar.

- **MEDALLAS**
  - Medalla al Mérito en el Servicio a la Abogacía, para el Letrado del Consejo de la Abogacía de Castilla-La Mancha, Don Ismael Cardo Castillejo.
  - Medalla al Mérito en el Servicio a la Abogacía, para la Letrada del Consejo de la Abogacía de Castilla-La Mancha, Doña Josefa Olivares López.
  - Medalla al Mérito en el Servicio de la Abogacía, para el Letrado del Consejo de la Abogacía de Castilla-La Mancha, Don Luis-Manuel Cañizares Muñoz.
  - Medalla al Mérito en el Servicio de la Abogacía, a título póstumo, para Don Pablo Molina Comín, del Ilustre Colegio de Abogados de Sant Feliu de Llobregat.
  - Medalla al Mérito en el Servicio de la Abogacía, para el Letrado del Ilustre Colegio de Abogados de Estella, Don Sergio Arza Elorz.
  - Medalla al Mérito en el Servicio de la Abogacía, para el Letrado del Ilustre Colegio de Abogados de Manresa, Don Jaume Ballus Pidemunt.
  - Medalla al Mérito en el Servicio de la Abogacía, para el Letrado del Ilustre Colegio de Abogados de Toledo, Don Luis Gómez de las Heras.
  - Medalla al Mérito en el Servicio de la Abogacía, para la Letrada del Ilustre Colegio de Abogados de Málaga, Doña Belén Villena Moraga.
  - Medalla al Mérito en el Servicio de la Abogacía, para el Letrado del Ilustre Colegio de Abogados de Granada, Don José Navarro Marquez.
  - Medalla al Mérito en el Servicio de la Abogacía, para el Letrado del Ilustre Colegio de Abogados de Córdoba, Don Rafael Cañete Guerra.
  - Medalla al Mérito en el Servicio de la Abogacía, para la Letrada del Ilustre Colegio de Abogados de Córdoba, Doña María Aurora Saravia González.
  - Medalla al Mérito en el Servicio de la Abogacía, para el Letrado del Ilustre Colegio de Abogados de Córdoba, Don Jesús Gosálvez Coca.
  - Medalla al Mérito en el Servicio de la Abogacía, para el Letrado del Ilustre Colegio de Abogados de Córdoba, Don Manuel González Reyes.
  - Medalla al Mérito en el Servicio de la Abogacía, para el Letrado del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, Don Ricardo de Lorenzo y Montero.

- Medalla al Mérito en el Servicio de la Abogacía, para el Letrado del Ilustre Colegio de Abogados de Cantabria, Don Miguel Angel Burgada Sanz.
- Medalla al Mérito en el Servicio de la Abogacía, para el Letrado de Las Palmas, Don Francisco Luis Mazorra Manrique de Lara.
- Medalla al Mérito en el Servicio de la Abogacía, para el Letrado de Alicante, Don Fernando Crespo Salort.
- Medalla al Mérito en el Servicio de la Abogacía, para el Letrado de Alicante, Don Isidoro Verdú Verdú.
- Medalla al Mérito en el Servicio de la Abogacía, para el Letrado de Antequera, Don Francisco Pérez Robledo.

OBJETIVOS PARA EL AÑO 2107

- Cumplir los objetivos fijados en el Plan Estratégico Abogacía 2020 siguiendo el orden y prioridades que por la Presidencia se determinen.
- Continuar con la actividad ordinaria (respuesta a consultas, informes de Estatutos colegiales, examen de documentación e informes a las solicitudes de distinciones, etc.).
- Potenciar, incrementar y mejorar el servicio que desde el Consejo se viene prestando a los Colegios y Consejos autonómicos, brindándoles la mayor información y el mejor auxilio técnico que sea posible, en particular a aquellos que, por su infraestructura administrativa, lo precisen especialmente.
- Contribuir a la buena marcha de la institución con actitudes proactivas y colaborativas dentro y fuera del seno de la Comisión.
- Revisar informes que en su día se hubieran elaborado por la Comisión Jurídica o los Servicios Jurídicos sobre temas o cuestiones, competencia de la Comisión, que por su vigencia e interés sea conveniente actualizar.
- Elaborar guías prácticas de temas que puedan resultar de interés para los Colegios. (LPD, Transparencia y Buen Gobierno, cumplimiento de obligaciones fiscales, colegiación, sociedades profesionales, prevención de riesgos, Compliance, etc).
- Revisar Estatutos colegiales.
- Elaborar un modelo tipo de Estatuto adaptado al nuevo Estatuto General de la Abogacía y otros documentos que puedan ser de utilidad práctica a los Colegios.
- Analizar los contenidos de la Ventanilla Única y el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley de Transparencia y Buen Gobierno por parte de los Colegios.
- Analizar problemas o cuestiones que afectan al ejercicio profesional y tutela judicial efectiva derivadas del actual expediente electrónico.
- Elaborar contenidos para poner a disposición de los Colegios, ya sea en zona reservada de la web o en cualquier otro soporte que permita un acceso telemático seguro.
- Estudio y elaboración de propuestas para hacer frente a presentes y previsibles futuras exigencias u obligaciones de los Colegios.

SUBCOMISIÓN DE DERECHO DE LA COMPETENCIA Y DE DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES

I. CONSTITUCIÓN, COMPOSICIÓN Y FUNCIONES

El Pleno del Consejo General de la Abogacía Española, en su reunión de fecha 12 de febrero de 2016, acordó, por unanimidad, que dependiente de la Comisión de Ordenación Profesional existirá una Subcomisión de Derecho de la competencia y de defensa de los consumidores para el seguimiento, estudio, informe y propuesta de todos los temas relacionados con la competencia y el derecho de los consumidores, con especial atención a las directrices provenientes de la Unión Europea y su adaptación al derecho nacional.

Los miembros de la Subcomisión durante este año fueron:

Presidente
Don Joaquín Delgado Ayuso
Vicepresidenta
Doña Margarita Cerro González
Secretario
Don Pascual Valiente Aparicio
Vocales
Don Manuel Albiac Cruxent
Don Carmelo Cascón Merino
Don Ignacio Cuesta Areces
Don Juan M. Font Servera
Don Manuel Gómez Palmeiro
Don José Manuel González Quintana
Don Francisco Javier Lara Peláez
Don Josep Medina Padial
Don Vicente Oya Amate
Don Jesús Pellón Fernández
Doña Raquel Sánchez Estévez
Don Emilio Vega Ruiz
Don Juan Carlos Abeigón Vidal
Don Carles Alamán Badía
Don José Andújar Alba
Don David Casella Roca
Don José Luis Delgado Domínguez
Doña Mª Cruz García, Pérez
Don Andrés Gómez Portilla
Don Pedro Lescure Ceñal
Don Gerardo López Sánchez Sarachaga
Doña Mª Esther Medina Castilla
Don Ángel Méndez Bernal
Don Estebán Umerez Argaia
Don Pablo Antolín Huelín (CEAJ)

Con el fin de hacer un seguimiento más exhaustivo de los temas que se consideran más importantes, se han formado tres grupos de trabajo:

- Grupo de trabajo para estudiar los criterios de honorarios de los Colegios.
- Grupo de trabajo para estudiar la problemática del Turno de Oficio.
- Grupo de trabajo para mantener contactos con las organizaciones de Consumidores.

II. ACTIVIDADES EFECTUADAS

Durante el año 2016, la Subcomisión se ha reunido en tres ocasiones, los días 18 de abril, 13 de julio y 20 de octubre, y los trabajos se han centrado:

1. REQUERIMIENTOS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LA COMPETENCIA AL CONSEJO GENERAL, ASÍ COMO DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE COMPETENCIA, A LOS DIFERENTES COLEGIOS Y CONSEJOS AUTONÓMICOS.-

Con el fin de estar informada, la Subcomisión ha recibido los requerimientos realizados durante el año 2016 por la Comisión Nacional de la Competencia y de los organismos autonómicos de competencia a los diferentes Colegios de Abogados y Consejos Autonómicos. Así como se ha realizado un seguimiento a los distintos procedimientos judiciales incoados como consecuencia de dichos requerimientos, destacando el procedimiento instado por el Colegio de Abogados de Málaga que finalizó con sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJ de Andalucía, anulando la multa impuesta por la infracción de las normas sobre defensa de la competencia consistente en un acuerdo limitativo de la distribución y reparto del mercado de los servicios de asistencia jurídica gratuita en el ámbito territorial.

Y en la Audiencia Nacional se encuentran pendientes de resolución tres procedimientos: recurso contencioso-administrativo presentado por el Colegio de Abogados de Guadalajara contra la resolución de la Sala de Competencia de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia de fecha 1 de septiembre de 2015, por la que se le imponía una sanción de 30.000 euros, por infracción de las normas de competencia en la organización de los servicios de asistencia jurídica; recurso contencioso-administrativo presentado por el Consejo General contra la misma resolución, por la que se le imponía una sanción de 60.000 euros, también por infracción de las normas de competencia al realizar recomendaciones en la organización de los servicios de asistencia jurídica; y recurso contencioso-administrativo presentado por el Colegio de Abogados de Las Palmas contra resolución de la Sala de Competencia de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia de fecha 23 de julio de 2015, por infracción de las normas sobre defensa de la competencia consistente en una recomendación colectiva en materia de precios.

2. REUNIONES CON LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA

Con ocasión de la celebración de las V Jornadas de Asistencia Jurídica Gratuita celebradas en Segovia, la Presidenta de la Comisión de Ordenación Profesional y Colegial, Nieves Santomé, y el Presidente de la Subcomisión mantuvieron un encuentro muy cordial con Carmen Lillo, Subdirectora de Vigilancia de la Dirección de Competencia de la CNMC, acordando continuar con los encuentros y conversaciones entre ambas instituciones.

3. PROPUESTA DE CRITERIOS ORIENTATIVOS Y SU APLICACIÓN PARA TASACIONES DE COSTAS Y JURAS DE CUENTAS

El letrado Esteban Umerez Argaia, secretario de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Abogados de Vizcaya y miembro de la Subcomisión, ha continuado trabajando en su propuesta de criterios orientativos y su aplicación para tasaciones de costas y jura de cuentas, estando el documento ya muy avanzado.

4. REUNIONES Y CONVERSACIONES CON EL CONSEJO DE CONSUMIDORES Y DEMÁS ASOCIACIONES.-

En cumplimiento de una de las funciones otorgadas por el Pleno, el presidente de la Subcomisión solicitó a sus miembros que colaboraran en cualquier tipo de contacto con los organismos de consumidores.

El día 25 de octubre de 2016 el presidente se reunió con la presidenta del Consejo de Consumidores y Usuarios, Manuela López Basteiro, trasladándole el deseo de la Abogacía de colaborar con su organismo.

SUBCOMISIÓN DE PREVENCIÓN DE BLANQUEO DE CAPITALES

I. CONSTITUCIÓN, COMPOSICIÓN Y FUNCIONES

El Pleno del Consejo General de la Abogacía Española, en su reunión de fecha 12 de febrero de 2016, acordó, por unanimidad, que dependiente de la Comisión de Ordenación Profesional existirá una Subcomisión de Prevención del Blanqueo de Capitales para el seguimiento, estudio, informe y propuesta de las cuestiones relacionadas con esa materia.

Los miembros de la Subcomisión durante este año fueron:

Presidente:
Don Juan M. Font Servera.
Vicepresidenta:
Doña María Vidal Sanahúja
Secretario:
Don Pascual Valiente Aparicio
Vocales:
Nieves Santomé Couto.
Guillermo Padilla (CEAJ)
Miguel Alonso Belza
Blanca de Olivar
David Díez Revilla
Javier Alonso Sancho
Esther Cánovas Artigas
Silvia de Andrés
Adriana de Buerba Pando
Vanesa Fernández Lledo
Javier Herreros Bastero
Nestor Aparicio Santiago
José Ramón Martínez Jiménez
Santiago Milans del Bosch
Javier Gutiérrez Martín
Luis Rubí Blanc
Sergio Salcines Gasquet
Consuelo Marimón Dura
Milagrosa Pacheco Pérez
José Antonio Sánchez Pérez

II. ACTUACIONES EFECTUADAS

Esta Subcomisión se ha reunido durante el ejercicio del 2016 en tres ocasiones, los días 18 de abril, 13 de julio, y 20 de octubre de 2016, y ha llevado a cabo los trabajos siguientes:

1. CONCESIÓN DEL OCP (ÓRGANO CONTROL DE LA PREVENCIÓN) AL CGAE

Se mantuvo una reunión con Dª Raquel Cabeza Pérez Subdirectora del Tesoro relativa a la concesión del OCP al Consejo General de la Abogacía. De la referida reunión se puede deducir que la UE ha decidido "anticipar" el plazo de transposición de la Cuarta Direc-

tiva, que deberá ser objeto de desarrollo dentro del año 2016. La percepción es que Tesoro tiene ya preparados los proyectos normativos correspondientes y que afectan a la Ley y al Reglamento. Su idea es concluir el proceso de redacción de estos proyectos, que afectarían a la Ley y al Reglamento, en el tercer trimestre del año 2016 y dejar el cuarto trimestre para trabajar en otros aspectos a nivel de orden ministerial: el OCP del CGAE, la Orden de Movimientos de Efectivo y la Orden del Informe de Experto externo, que también van a ser revisados de modo inminente.

En consecuencia para el próximo año 2017 la revisión es que tendremos un documento base para desarrollar el Órgano Central de Prevención (OCP) del CGAE.

A efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, la Subcomisión elaboró el documento "El OCP de la Abogacía, justificación, estructura y funciones de 9 de febrero de 2015" y lo remitió al Tesoro, con la finalidad de que con independencia de que éste elabore el suyo, acojan en parte nuestras propuestas.

2. ORGANIZACIÓN DEL V CONGRESO O DE LAS I JORNADAS DE PREVENCIÓN DE BLANQUEO DE CAPITALES

Se propuso la Organización del V Congreso o de las I Jornadas de Prevención de Blanqueo de Capitales, pendiente de determinar fecha y lugar, contenido y ponentes.

Se propuso como sede Palma de Mallorca y como fecha octubre 2017 y se empezó a trabajar sobre el programa.

Con respecto a la formación en los Colegios, con relación a la prevención de blanqueo de capitales, se trabajó en el diseño del contenido de una jornada, para impartir en los Colegios, con la finalidad de realizar charlas con distintos niveles de especialización y crear unas bolsas de ponentes para ofrecer a los Colegios con la finalidad de facilitar a los de menor tamaño la formación correspondiente en este tema. Los ponentes se desplazarán a los Colegios para impartir la formación, la propuesta de la Subcomisión incluye distintos niveles: básico, medio, elevado. Los costes los asumirá el Colegio que obtiene la formación

3. ACTUACIONES DE COMUNICACIÓN EN LA PÁGINA WEB DEL CGAE, SOBRE PREVENCIÓN DE BLANQUEO

Se procedió a habilitar un blog sobre prevención de blanqueo en la página web del CGAE, con un vocal de la Subcomisión responsable de contenidos, habiéndose llevado a cabo,durante este ejercicio, varias publicaciones de interés. Desde Octubre de 2016 se han publicado seis artículos, el número de visitas han oscilado de 1.843 el número máximo a 288 el mínimo, según artículo publicado. Asimismo, se han realizado actuaciones de cara a mejorar la web del CGAE dedicada a PBC

El acceso al blog es difícil por lo que se está trabajando sobre la posibilidad de facilitar el enlace para que sea lo más sencillo posible.

Madrid, 12 de Abril de 2017

4.4 COMISIÓN DE RECURSOS Y DEONTOLOGÍA

Presidente:
Fernando Candela Martínez

Vicepresidente:
Manuel Almarcha Marcos

Secretario:
Jesús Celada Montón

Vocales:
Soledad Borque Borque
Ángel García Aragón
Manuel González Palmeiro
María Lurdes Maiztegui González
Julio Naveira Manteiga
José Pascual Pozo Gómez
Miguel Rodríguez Zamora
Nielson Sánchez Stewart
Juan José Tortajada Alfonso

Confederación Estatal de Abogados Jóvenes:
Guillermo Padilla Martínez

Bajo la supervisión y con el impulso del presidente, los miembros de la Comisión han participado de modo activo y dedicado en el despacho de los asuntos que les han sido sometidos. Los servicios jurídicos del Consejo General, en particular los letrados Teresa Granda Márquez de Prado y Javier Arrien Albéniz, con la permanente asistencia de Susana Muro, han prestado atención y apoyo constantes para el mejor cumplimiento de las funciones propias que le han sido encomendadas a la Comisión

La Comisión de Recursos y Deontología del Consejo General de la Abogacía Española se ha reunido en nueve ocasiones para celebrar sesiones ordinarias durante el año 2016. Todas las sesiones, repartidas de modo uniforme a lo largo del año, se han celebrado en la sede del Consejo General en Madrid. La Comisión ha cumplido durante el año 2016 con el ambicioso objetivo de atender y resolver todos los recursos y demás cuestiones ordinarias o extraordinarias planteadas en el ejercicio, no dejando asuntos pendientes y manteniendo al día el despacho de la carga de trabajo. Además de los asuntos ordinarios, la Comisión ha concluido los laboriosos trabajos de redacción del proyecto de modificación del Código Deontológico, cuyo texto se ha sometido ya a la consideración y de los órganos competentes del Consejo General.

FUNCIONES

La Comisión de Recursos y Deontología tiene como función esencial vigilar el estricto cumplimiento de las normas deontológicas de la Abogacía Española, por lo que le corresponde examinar, revisar y resolver los recursos de alzada que se interponen contra los acuerdos adoptados en materia disciplinaria por las Juntas de Gobierno de aquellos Colegios de Abogados cuya revisión esté sujeta a la competencia del Consejo General. Debe también examinar, revisar y resolver todos aquellos recursos que en materia disciplinaria se interpongan contra acuerdos de los Consejos Autonómicos, siempre y cuando venga recogido así en su normativa específica.

El artículo 73.3 del Estatuto General de la Abogacía Española, aprobado por Real Decreto 658/2001, de 22 de junio, asigna a esta Comisión plenas facultades para resolver los recursos de alzada en materia disciplinaria, precepto que viene así recogido para poder cumplir los plazos establecidos en la normativa, sin perjuicio de que se eleve al Pleno la decisión acerca de aquellos recursos que, por sus especiales circunstancias, se considere que deben ser conocidos por el máximo órgano decisorio del Consejo General de la Abogacía Española.

La Comisión también examina, revisa e informa, ya sea de modo favorable o desfavorable, según los casos, las notas técnicas de los recursos de alzada interpuestos contra acuerdos de los Colegios de Abogados en materia no disciplinaria, que posteriormente se someten a la consideración de la Comisión Permanente para su aprobación.

Otra competencia de la Comisión, también en el ámbito disciplinario, es la supervisión de las informaciones previas y de los expedientes disciplinarios que se tramiten como consecuencia de las denuncias formuladas contra Decanos, miembros de las Juntas de Gobierno de los Colegios de Abogados, miembros de los Consejos Autonómicos sobre los que tenga competencia este Consejo, de acuerdo con su normativa específica y los propios Consejeros del Consejo General de la Abogacía Española. En estos casos se informa acerca de la procedencia de su incoación, sobre su admisión o sobre su archivo, se eleva a la Comisión Permanente, órgano competente para acordar en su caso la apertura y tramitación del expediente de información previa, y posteriormente, después de remitida por el ponente la propuesta de resolución, se informa, favorable o desfavorablemente, y se somete al Pleno del Consejo para su conocimiento y en su caso aprobación.

La Comisión tiene también como función el seguimiento de los recursos Contencioso-Administrativos interpuestos frente a las resoluciones adoptadas por el Consejo General, tanto en materia disciplinaria como no disciplinaria, y es el órgano que decide, en sintonía con los Colegios que adoptaron en origen el acuerdo objeto de recurso, acerca de la eventual

interposición de recursos contra las sentencias dictadas por los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, las Salas de lo Contencioso- Administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia y, en su caso, por el Tribunal Supremo, cuando revocan total o parcialmente aquellas.

La Comisión supervisa, informa y corrige en su caso los informes que los servicios jurídicos del Consejo puedan emitir acerca de los conflictos de competencia que se puedan suscitar entre los distintos Colegios de Abogados para su posterior aprobación por la Comisión Permanente del Consejo.

Realiza también funciones arbitrales para resolver los asuntos que con este carácter se le someten, y resuelve los recursos de queja, aclaración o revisión se le planteen.

Independientemente de todas estas funciones, es también misión de esta Comisión la contestación a todas aquellas consultas que, formuladas por Letrados, Instituciones, Colegios o particulares, y de contenido circunscrito al ámbito concreto de la deontología profesional, en el más amplio sentido, se dirijan al Consejo General.

Es importante destacar su función codificadora, proponiendo y llevando a cabo las iniciativas normativas en materia disciplinaria profesional, que somete a los órganos de gobierno del Consejo General, la unificadora de los criterios de aplicación de los preceptos de la deontología, siempre bajo la superior orientación de la deseada uniformidad, la canalización de las iniciativas de los Colegios y Consejos autonómicos y la promoción de foros de debate y de jornadas especializadas.

ACTIVIDAD ORDINARIA EN 2016

Durante el año 2016, la actividad ordinaria principal de la Comisión se centró en la resolución de recursos de alzada, principalmente en materia disciplinaria, hasta un total de 135. Se han informado además 10 recursos en materia no disciplinaria y 2 conflictos de competencia entre Colegios, todos ellos posteriormente examinados y aprobados por la Comisión Permanente.

Se han tratado también 24 denuncias presentadas contra miembros de Juntas de Gobierno colegiales, de las que 21 se archivaron directamente, y 3 dieron lugar a la apertura de expedientes de información previa (el gráfico indica tan sólo las tratadas en la Comisión Permanente, no las informadas por la Comisión de Recursos y Deontología). Se sometieron a la consideración del Pleno del Consejo General un recurso de alzada y otro de reposición, ambos desestimados, la imposición de una sanción de apercibimiento por escrito, otra de suspensión en el ejercicio profesional por plazo de dos meses y el archivo de un expediente de información previa.

Finalmente, se han analizado, entre otras de interés para la Abogacía en general, 47 sentencias dictadas por los Juzgados y Tribunales de lo Contencioso-Administrativo resolviendo recursos interpuestos contra acuerdos dictados por órganos del Consejo General, principalmente por la propia Comisión de Recursos y Deontología en materia disciplinaria, y se han resuelto también otros 9 asuntos diferenciados no incardinados en apartados específicos (recursos de aclaración y de reposición etc.).

La distribución de los asuntos tratados en las diferentes sesiones celebradas en 2016 aparece reflejada en cuadro aparte al final de esta memoria.

Como novedad, por iniciativa del presidente de la Comisión, decano del ICA Alicante y miembro del Consejo Valenciano de Colegios de Abogados, esta última corporación ha promovido en el año 2016 una modificación de sus estatutos reguladores, de manera que los asuntos que en lo sucesivo resuelva en primera instancia serán susceptibles de recurrirse en alzada ante el Consejo General de la Abogacía Española. Se equipara así al régimen de recursos vigente en alguna otra comunidad autónoma, como es el caso de la gallega.

OTRAS ACTIVIDADES

Además de las actividades descritas con anterioridad, y de otras ordinarias cuyo detalle excede del propósito descriptivo de esta memoria, durante el año 2016 la Comisión de Recursos y Deontología ha concluido los trabajos de redacción de un proyecto de reforma del Código Deontológico, iniciados en 2015, cuyo texto se ha sometido a la consideración de los órganos centrales del Consejo General como fase previa a la de informes corporativos.

El 6 de abril de 2016 tuvo lugar en el salón de actos del Consejo General una nueva edición de las Jornadas de Encargados de Deontología de Colegios y Consejos Autonómicos con muy nutrida asistencia y activa participación, de la que se extrajeron las oportunas conclusiones que se circularon en el ámbito corporativo.

COMISIÓN DE RECURSOS Y DEONTOLOGÍA ENERO – DICIEMBRE 2016

AÑO 2016	27 enero	9 marzo	5 abril	5 mayo	23 junio	27 julio	28 sept.	20 octubre	23 noviem.	TOTAL
Recursos Disciplinarios	17	11	11	9	19	13	18	22	15	135
Recursos No Disciplinarios	3	-	1	-	1	-	1	3	1	10
Conflictos de Competencia		-	-	-	-		2	-	-	2
Sentencias	5	9	9	4	9	2	3	1	5	47
Otros	2	3	-	-	1	-	1	2-	-	9

COMISIÓN PERMANENTE ENERO - DICIEMBRE 2016

AÑO 2016	15 marzo	3 mayo	23 junio	21 septiembre	TOTAL
IIPP ARCHIVO DIRECTO	7	1	2	3	10
IIPP APERTURA	1	-	-	2	7
EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS	-	-	-	-	1
RECURSOS	1	1	-	1	1

PLENO ENERO – DICIEMBRE 2016

AÑO 2016	14/28 enero	1 abril	24 junio	TOTAL
Archivo Informaciones Previas	-	-	1	1
Apertura Expedientes Disciplinarios	-	-	-	-
Otros	1 (Recurso reposición)	1 resolución sanción 2 meses inhabilitación	1 desestimación recurso alzada	
1 desestimación recurso reposición				
1 sanción apercibimiento	5			

4.5 COMISIÓN DE ESTUDIOS, INFORMES Y PROYECTOS

Presidente
José Joaquín Gallardo Rodríguez

Vicepresidente
José Arturo Pérez Moreno

Secretario
Bernardo Lacarra Albizu

Pte. Subcomisión J. Civil
Ángel García Bernués

Pte. Subcomisión Penal
Julio Gabino García Bueno

Pte. Subcomisión J. C-A
Vicente Alfonso Oya Amate

Pte. Subcomisión J. Laboral
Julio Naveira Manteiga

Vocales
María Lourdes Carballo Fidalgo
José María Cid Monreal
Fernando Dávila González
Juan José Domínguez Jiménez
Fernando García-Delgado
Manuel Gómez Palmeiro
Tomás González Cueto
Luis M. Goñi Jiménez
Joan Puig Pellicer
Ignasi Puig Ventalló
Joan Riera Claret

Pte. Comisión Jurídica
Tomás González Cueto

CEAJ
Erika Ruiz Ferrero

A lo largo del año 2016 la Comisión se ha reunido cuatro veces, todas ellas en la sede del Consejo General de la Abogacía.

FUNCIONES

La Comisión de Estudios, Informes y Proyectos del Consejo General de la Abogacía está formada por consejeros y consejeras de la Institución y, de acuerdo a la definición acordada en el Pleno de 12 febrero de 2016, tiene las siguientes competencias:

- Preparación de los informes sobre los anteproyectos y proyectos de modificación de la legislación de Colegios Profesionales y, en general, de los informes preceptivos para la elaboración de las normas reglamentarias y de los que sean solicitados por la Administración y demás Corporaciones Públicas.
- Seguimiento del cumplimiento, eficiencia y eficacia de las leyes.
- Propuestas de reformas legislativas y de enmiendas a los proyectos y proposiciones de Ley.
- Elaboración de otros informes y práctica de encuestas que puedan interesar a la Abogacía.
- Evacuar consultas que no sean competencia de otras Comisiones.

Actualmente de la Comisión dependen cuatro Subcomisiones, especializadas en las distintas ramas del Derecho:

- Subcomisión de la Jurisdicción Civil
- Subcomisión de la Jurisdicción Penal
- Subcomisión de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa
- Subcomisión de la Jurisdicción Laboral

ENCUESTA DE LA ABOGACÍA SOBRE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA 2016

Desde la Comisión de Estudios, Informes y Proyectos del Consejo General, y tras la aprobación de la iniciativa por el Pleno, se propulsó en junio la realización de la Encuesta de la Abogacía sobre la Administración de Justicia 2016, encuesta dirigida a conocer el sentir de la Abogacía sobre los problemas de la Justicia en España.

Se trata de una actuación que intenta obtener información para dirigir las acciones del Consejo en lo referente a la promoción de reformas legislativas sentidas desde el puro ejercicio profesional y que quizás, a veces por sencillas, no tienen cauce de inicio de una reforma legal.

Para fomentar la participación y poder analizar los resultados de modo óptimo se habilitó un cuestionario on-line de rápida y sencilla respuesta. Se envió mediante Circular la información a todos los Colegios de Abogados solicitando la difusión entre sus colegiados y colegiadas, ofreciéndose igualmente toda la información en la página web del Consejo y en las redes sociales. La Encuesta estuvo activa del 30 de mayo al 17 de junio y fue totalmente anónima. A lo largo de ese periodo, se recibieron 3.115 respuestas.

El trabajo de análisis ha sido repartido entre las cuatro Subcomisiones, que están elaborando un informe global con las conclusiones y propuestas.

OTROS

Dado el interés y la calidad de los informes elaborados por la Comisión, e igualmente por motivos de transparencia, el Consejo General ha decidido facilitar el acceso a los documentos, para que pueda ser conocido el papel jugado por la Abogacía en la tramitación de las normas. Para ello se han publicado en la página web del Consejo, creándose un apartado de "Estudios e informes".

De todos los asuntos tratados se ha ido dando cuenta al Pleno del Consejo General en sus respectivas reuniones.

4.6 COMISIÓN DE FORMACIÓN

Presidente
Carlos Fuentenebro Zabala

Vicepresidenta
Lourdes Carballo Fidalgo

Secretario
Luis Miguel Arribas Cerdán

Vocales
Ignasi Puig Ventelló
Antonio Esteban Estevan
Filomena Peláez Solís
Pascual Valiente Aparicio
Sergio Herrero Alvarez
Marcos Camacho O´Neale
Encarnación Orduna Pardo
Fernando Dávila González
Angel García Aragón
Josep Medina I Padial
Soledad Borque Borque
Manel Albiac Cruxent
Ignacio Cuesta Areces
Carles Mac Cragh Prujá
José Sánchez Recuero
Mara Monreal Rodríguez

SUBCOMISIÓN PARA LA REFORMA DEL SISTEMA DE ACCESO A LA PROFESIÓN

Presidente
Ignasi Puig Ventelló

Vicepresidente
Manel Albiac Cruxent

Secretario
José Luis Gorgojo del Pozo

SUBCOMISIÓN DE APOYO A LA LEY 42/2015

Presidente
Antonio Esteban Estevan

Vicepresidente
José Sánchez Recuero

Secretario
Norberto Martín-Anero Avedillo

El Pleno del Consejo General de la Abogacía en sesión de 22 de febrero de 2013, estructuró la actividad formativa del Consejo a partir de dos Comisiones, la Comisión de Formación Continuada y Relaciones con las Universidades y demás Centros de Formación Permanente y la Comisión de Formación Inicial y de Homologación de Escuelas de Práctica Jurídica. Esta bicefalia desaparece en el año 2016, por acuerdo del Pleno adoptado en sesión de fecha 12 de febrero de 2016, unificándose en la denominada Comisión de Formación, que a partir de ahora agrupará el contenido de la acciones formativas del Consejo. En dicha Comisión se integran dos Subcomisiones, la Subcomisión para la reforma del sistema de acceso a la profesión y la Subcomisión de apoyo a la Ley 42/2015.

Dentro de acciones formativas de la Comisión, la actividad se ha centrado en primer lugar en el desarrollo del plan de formación nacional e internacional del Consejo en aplicación de los distintos Convenios suscritos.

Así, en virtud del convenio suscrito el 19 de octubre de 2011 entre el Consejo General de la Abogacía Española y la editorial La Ley para llevar a cabo el plan de formación continua para los abogados, se han venido desarrollando una serie de jornadas y cursos de formación. Todos ellos en la modalidad on-line o semipresencial.

En cuanto a Jornadas, los temas tratados y datos de participación en el año 2016, han sido los siguientes:

JORNADA	FECHA	ASISTENTES PRESENCIALES	ASIS-TENTES ONLINE
REFORMA LECRIM II	26/1/16	72	710
SISTEMA VALORACION DAÑOS	24/2/16	53	747
JURISDICCIÓN VOLUNTARIA	31/3/16	46	886
COMPLIANCE OFFICER	22/6/16	53	619
CLAVES DEL ÉXITO ABOGADO LITIGANTE	7/7/16	38	662
CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES FISCALES	22/9/16	33	464
SOCIEDADES	6/10/16	42	322
DERECHO ADMINISTRATIVO. REFORMAS OPERADAS POR LAS LEYES 39 Y 40/2015	23/11/16	33	373

Con respecto a los cursos de formación, se ha continuado llevando a cabo el "Curso de especialista en Mediación: ejercicio de la actividad mediadora Civil y Mercantil", con metodología semipresencial y el curso sobre "Compliance Officer (Controler Jurídico)", este último dirigido a directivos, responsables de asesorías jurídicas de empresas, abogados y profesionales a fin de conocer las implicaciones del cambio del Código Penal y su implicación directa en la responsabilidad de las empresas.

Suscrito el Convenio de colaboración con el **Consejo General del Poder Judicial** en fecha 27 de febrero de 2010, en el que se establecía la colaboración institucional en materia de formación, en el año 2016, abogados pertenecientes a los distintos colegios de abogados de España, han asistido a cursos organizados por el Consejo General del Poder Judicial. Este año los cursos han tenido lugar en Madrid y han asistido 86 letrados de los siguientes colegios: Orihuela, Valladolid, Ciudad Real, Badajoz, Vizcaya, Toledo, La Rioja, Lugo, Oviedo, Tortosa, Burgos, Murcia, Cartagena, Lanzarote, Barcelona, Cuenca, Alava, Vigo, A Coruña, Sevilla, Valencia, Mataró, Girona, Guadalajara, Reus, Santa Cruz de la Palma, Almería, Pontevedra, Vic, Madrid, Santa Cruz de Tenerife, Alcoy, Málaga, Ourense, Talavera de la Reina, Ceuta, Elche, Pamplona, Huelva, Gijón, León, Las Palmas, Albacete y Sant Feliú de Llobregat.

Dentro de la **formación a nivel internacional,** la Comisión de Formación ha continuado participando en actividades llevadas a cabo tanto en Europa como en Iberoamérica.

En este ámbito se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- **Asistencia al Congreso anual de 2016 de la Federation des Barreaux d´Europe (FBE)** celebrado en Estrasburgo (Francia) los días 12 al 14 de mayo de 2016. Habiéndose aprobado en el anterior Congreso anual de la FBE, de 2015, una reforma de los estatutos de la Federación, tendente, esencialmente, a dinamizar su funcionamiento interno mediante el incremento de la actividad de sus comisiones, se celebraron de forma simultánea las reuniones de las distintas comisiones de trabajo constituidas en el seno de la FBE, en número total de 13 comisiones: Derechos humanos, Nuevas tecnologías, Formación, Futuro de la profesión, Acceso a la justicia, Mediación, Colegios del Este, Mediterráneo, Organización colegial, Seguros profesionales, Arbitraje, Ética y Derecho sin fronteras.

La Comisión de Formación de la FBE ha pasado, desde abril de 2016, a estar dirigida por el Colegio de Abogados de Madrid, con Constance Lubet como responsable. La reunión de la Comisión de Formación se realizó con participación de cinco personas (tres de España, dos de Italia y una de Polonia), concretándose la organización de una "competición jurídica" consistente en el análisis y propuesta de actuación de una situación práctica, entre varios equipos de dos abogados que analizarían un caso de contratación internacional y la organización de una actividad sobre los pormenores, consecuencias prácticas y aspectos preocupantes del tratado actualmente en negociación entre la Unión Europea y USA sobre liberalización de comercio e inversiones (TTIP).

Asimismo se desarrolló, en sesiones de mañana y tarde, el tema del Congreso, titulado "El abogado en dialogo con el Tribunal Europeo de Derechos Humanos", con la intervención de un total de 16 expositores a lo largo de la jornada.

Finalmente, tuvo lugar la Asamblea General de la FBE, con la aprobación de las cuentas de la organización del año 2015, los informes del presidente, Nazario Oleaga (España) y del secretario general Charles Kaufhold (Luxemburgo). También se presentaron breves informes de los presidentes de algunas de las comisiones.

Fueron elegidos por aclamación como nuevo Presidente Yves Oschinsky (Bélgica) y como Vicepresidente primera Sara Chandler (Gran Bretaña), que desde el año anterior ocupaban los cargos respectivos e vicepresidentes primero y segunda. Se celebraron elecciones al cargo de Vicepresidente segundo, resultando elegido Michele Lucherini (Italia) y

se realizó la presentación de la siguiente reunión congresual de la FBE, que tendrá lugar en Luxemburgo, del 13 al 15 de octubre de 2016.

El número oficial de participantes fue de 141 abogados, procedentes de 13 países: Alemania, Austria, Bélgica, España, Francia, Gran Bretaña, Luxemburgo, Holanda, Italia, Polonia, República Checa, Rumania y Suiza.

- Un año más, dentro del marco del **Programa Iberoamericano de Formación Técnica Especializada** que se lleva a cabo por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), y desarrollando una metodología basada en conferencias, mesas redondas y talleres de participación activa, conociendo las distintas situaciones de los países a fin de constituir un foro común de experiencias comparadas y con la participación de Abogados, Jueces, Fiscales y responsables de elaboración, implantación y desarrollo de medidas legislativas, la Comisión de Formación, ha llevado a cabo los siguientes cursos de formación:

  Incardinado dentro del área de Gobernabilidad Democrática del Plan Director de la AECID, del 27 de junio al 1 de julio, y dirigido por Marcos Camacho O'Neal, se desarrolló en La Antigua, Guatemala, un curso sobre **"EL DERECHO LABORAL EN LATINOAMÉRICA Y ESPAÑA: PROTECCIÓN DEL TRABAJADOR Y RESPONSABILIDAD EMPRESARIAL".**

  En el año 2015 se marcó la hoja de ruta a desarrollar en la temática, centrada en la necesidad de creación de foros de trabajo y seminarios, de definir pautas de actuación para cada país, de poner en práctica sistemas de formación y de implementar asistencias técnicas a los países que requieran una intervención final para poner en marcha los programas desarrollados. Siguiendo esta hoja de ruta, el curso se ha centrado en la necesidad de llevar a cabo medidas legislativas, incidiendo en la formación profesional de los encargados de implantar y desarrollar las medidas que desarrollen aspectos relevantes en la temática desarrollada así como la formación de los profesionales, abogados, jueces y fiscales que han de preservar la garantía de los derechos, todo ello con el objetivo de aportar a los asistentes una visión sobre la evolución y situación actual de las garantías del derecho al trabajo en el sistema español y en los distintos sistemas de los países latinoamericanos, a través del análisis y debate de las figuras y temáticas más destacadas en el área indicada tales como las distintas fórmulas de trabajo, la responsabilidad empresarial, la especial atención al acoso laboral, la complejidad del trabajo de los menores, de las condiciones de trabajo y coberturas sociales y haciendo especial hincapié en la actuación de los abogados y la intervención de otros operadores jurídicos, las legislaciones a tener en cuenta y las distintas connotaciones socio culturales que llevan a la necesidad de conseguir un modelo óptimo en el que se garanticen los derechos de los trabajadores.

  Como conclusiones podemos destacar:

  - La importancia de implantar y desarrollar políticas legislativas que, dentro de las distintas realidades socio económicas y culturales de los países, puedan llevar a una mayor garantía de las condiciones laborales y de los derechos de los trabajadores.
  - Necesidad de creación de foros de trabajo y seminarios con temáticas concretas dentro del área laboral.
  - Necesidad de definir pautas de actuación para cada país.
  - Necesidad de poner en práctica sistemas de formación en el área laboral.
  - Implementar asistencias técnicas a los países que requieran una intervención final para poner en marcha los programas desarrollados.

  Como ponentes se contó con las siguientes participaciones:

  Marcos Camacho O'Neal, abogado, decano del Colegio de Abogados de Jerez de la Frontera, consejero del Consejo General de la Abogacía Española; Marcos Vázquez Guzmán, abogado del Colegio de Abogados de Las Palmas; Mercedes Cabrera Quílez, abogada del Colegio de Abogados de Albacete; Rosa Rodríguez Gutiérrez, abogada del Cole-

gio de Abogados de Madrid; Sergio Herrero Álvarez, abogado, decano del Colegio de Abogados de Gijón y consejero del Consejo General de la Abogacía Española; Karla Morales Marroquín, del Ministerio de trabajo y previsión social de Guatemala; José Diego Toledo Cruz, del Colectivo de Jóvenes de Guatemala; Andrea Soto Arias, del Sindicato de trabajadores de la Universidad Nacional de Costa Rica; Axel Ucles Valladares, coordinador General del Ministerio de Justicia de Honduras; Nelson Bareiro Montiel, director de asuntos legales de la Dirección general de asesoría jurídica de Paraguay y Diana Cárdenas Ruíz, abogada de Cárdenas Fernández&Asociados de Paraguay.

Los temas concretos en los que se desarrollaron las sesiones de trabajo fueron los siguientes:

- El trabajo autónomo dependiente y sus formas de inclusión en la regulación protectora. Diferencias con el trabajo autónomo y el falso autónomo. Figuras afines en Latinoamérica.
- El teletrabajo, la mano de obra de menores, alternativas de inclusión y medidas de protección. Otras regulaciones en los países participantes.
- Las empresas de trabajo temporal, la subcontratación y las franquicias.
- El acoso en el trabajo desde la perspectiva del derecho laboral. Comparativa con la regulación jurídica en los países latinoamericanos.
- El acoso en el trabajo desde la perspectiva del derecho penal. Comparativa con la regulación jurídica en los países latinoamericanos.
- Particularidades del proceso laboral en materia de acoso. La importancia de la prueba.
- Mecanismos de control a la seguridad en condiciones de trabajo.
- La responsabilidad civil del empleador, autoridades y mecanismos de reparación adecuados. Situación en Latinoamérica.
- La responsabilidad penal del empleador. Contenido y alcance.
- En materia de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Análisis de las distintas coberturas en Latinoamérica.
- En materia de enfermedad común y accidentes no laborales. Análisis de las distintas coberturas en Latinoamérica.
- Otras coberturas de estas contingencias (convenios colectivos, pactos individuales, etc.)
- Los ADR o soluciones alternativas de conflictos laborales. Particularidades de la conciliación laboral y su control, frente a los métodos alternativos de solución de conflictos individuales del trabajo de los distintos países participantes.

Igualmente, incardinado dentro del área de Gobernabilidad Democrática del Plan Director de la AECID del 29 de agosto al 2 de septiembre se llevó a cabo en La Antigua, Guatemala, un curso sobre "Garantías de los encausados y las víctimas en el proceso penal", dirigido por Sergio Herrero Álvarez.

Con el objetivo de aportar a los asistentes una visión integral y pormenorizada sobre los mecanismos de defensa e intervención de los abogados así como de los distintos sistemas y procedimientos para la protección de los derechos y libertades en el proceso penal se trabajó en los siguientes temas:

- Los derechos de las personas sospechosas y la intervención del abogado en centros de detención, partiendo de los cambios introducidos en la legislación española para su adaptación a las directivas europeas y la consecuente homogeneización de normativas para solventar las discrepancias existentes en Europa, con la introducción de nuevos derechos del detenido que vienen a complementar los ya existentes.
- Análisis sobre la prisión preventiva de personas encausadas, medidas cautelares y mecanismos de protección de las víctimas de delitos en los sistemas jurídicos iberoamericanos, señalando el derecho fundamental de la libertad de la persona, como garantía

de los poderes públicos y la exigencia de regulación legal de la privación de libertad y la importancia de la existencia de medidas de resarcimiento ante los posibles errores judiciales.

- Asistencia del abogado al interno en prisión, lo fundamental del contacto con el abogado, legal y humanitariamente y la función que desarrollan en España los Colegios de Abogados de una manera gratuita.
- Medidas cautelares y mecanismos de protección de las víctimas de delitos en los sistemas jurídicos, con especial atención a las víctimas de violencia de género y doméstica con la reciente inclusión en España de los menores como víctimas directas de la violencia doméstica. Problemática de la desatención a las víctimas de violencia y su participación en los procesos judiciales, la reparación integral y la atención por algunas organizaciones sociales. La no revictimización de la mujer. La aprobación y puesta en marcha en España del Estatuto de la víctima del delito con las novedades importantes, desde los tipos de víctimas, los derechos extraprocesales y procesales de las víctimas, su protección y reconocimiento y las referencias específicas a las víctimas de violencia doméstica y de género.
- Reformas que se están llevando a cabo en los distintos países latinoamericanos con la implantación del sistema penal acusatorio.
- Los procedimientos alternos de solución de conflictos, desestimiento, mediación y suspensión del proceso.
- El secreto de las comunicaciones, como garantía y la normativa española en cuanto a los principios rectores que rigen la adopción de la medida de interceptación de las comunicaciones
- El tratamiento de los menores infractores en el sistema de justicia penal juvenil, con las peculiaridades con respecto al derecho penal de adultos y las medias alternativas a la imposición de las sanciones.
- Los análisis comparativos en los sistemas iberoamericanos respecto de la ejecución penal y las alternativas al cumplimiento de penas en prisión, la problemática del hacinamiento y su distinción con la sobrepoblación, la violencia estructural estatal y la judicialización de la ejecución de la penal.
- El respeto a las normas propias de las respectivas comunidades indígenas. La necesidad y problemática coordinación jurisdiccional entre la justicia ordinaria y la indígena.
- La organización de la defensa obligatoria de acusados, la capacitación de los abogados para el acceso a la profesión y los sistemas organizativos del servicio. El sistema español consagrado constitucionalmente, que garantiza el acceso a la justicia de las personas y en todo caso a las personas que tienen insuficiencia de recursos y el derecho a la tutela judicial efectiva.

Como conclusiones del curso se extrajeron las siguientes:

- Importancia de implantar y desarrollar políticas legislativas que, dentro de las distintas realidades socio-económicas y culturales de los países puedan llevar a una mayor garantía de los derechos de los encausados y las víctimas en el proceso penal.
- Necesidad de la implantación de las nuevas tecnologías como instrumentos de investigación y obtención de pruebas para el proceso penal, respetando los derechos fundamentales de las personas y la importancia de conocer, respetar y consensuar las realidades socioculturales de los países con las normas legales.
- La importancia de la función de los abogados como garantes de los derechos de los encausados y las víctimas.
- Compatibilización de las exigencias legales con el empoderamiento y satisfacción de las víctimas en el proceso penal.
- La garantía legal y el respeto efectivo de los derechos, imprescindibles para la igualdad en el acceso a la justicia.

Como ponentes se contó con la intervención de Sergio Herrero Álva-

rez, abogado, decano del Colegio de Abogados de Gijón; José Luís Gorgojo del Pozo, abogado, decano del Colegio de Abogados de León; Filomena Peláez Solís, abogada, decana del Colegio de Abogados de Badajoz; Ignacio Cuesta Areces, abogado, decano del Colegio de Abogados de Oviedo; Maria Lima Garza, jueza del poder judicial de Guatemala; Ana Aleida Alvarado Abrego de Mercado, defensora pública de víctimas, del departamento judicial de asesoría legal gratuita de Panamá; Ana Margarita Romero Bolaños, directora general de la defensoría de víctimas del delito de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Méjico; Francisco William Paredes Avelar de la Corte Suprema de El Salvador; Maria Fernanda Garcia de Zuñiga Campos Ros, jueza penal de la Corte Suprema de Justicia de Paraguay; Luis Gustavo Losada Foti del Poder Judicial de Argentina; Vitervo Cabral González, procurador Fiscal de la República Dominicana; Álvaro Burgos Mata, magistrado penal juvenil del Poder judicial de Costa Rica; Kunny Hernán Barrenechea Abarca, abogado, Comisión de Derechos Humanos de Perú; Juan Carlos Alvarado Miranda, juez de ejecución del Poder Judicial de Costa Rica; Melvyn Guido Ludeña Ocaña, fiscal provincial de la Fiscalía de la Nación de Perú; Hada Verónica Velasco Pérez, abogada del área derechos humanos del Servicio Social Pasionista de El Salvador; Gloria Nancy Zambrano Ramón, fiscal seccional de la Fiscalía General de Colombia y María Tomasa Gonzáles, asistente técnica del Instituto Nacional de la Mujer de Honduras.

Dentro del área de actuación "violencia de género" de la AECID, del 24 al 27 de octubre tuvo lugar en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, el curso sobre "Violencia de Género y violencia doméstica", dirigido por Filomena Peláez Solís, decana del Colegio de Abogados de Badajoz y presidenta de la Subcomisión de violencia de género del Consejo General de la Abogacía Española.

Los objetivos del curso se centraron en el establecimiento y seguimiento de mecanismos institucionales de prevención, atención y seguimiento de las víctimas de violencia de género así como de parámetros de formación en aras a la calidad, eficacia e inmediatez en la atención a las víctimas, promoviendo modos de actuación en la esfera gubernamental, no gubernamental e intergubernamental en Latinoamérica a fin de superar los obstáculos de derecho y de procedimiento que impiden el acceso de la mujer a recursos judiciales y medios de protección eficaces.

Las ponencias se desarrollaron bajo los siguientes temas:

- Las diferencias entre Violencia Doméstica y Violencia de Género. La importancia de la Orden de Protección.
- Los Derechos, Medidas y Tutela Institucional con el análisis de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
- Ley de Asistencia Jurídica Gratuita y la actuación del letrado/a de la víctima.
- Los menores infractores en violencia doméstica, los malos tratos en el ámbito doméstico inferidos de los hijos a sus progenitores.
- Los menores como víctimas directas de la violencia de género.
- La relación entre violencia de género y nuevas tecnologías.
- Los nuevos tipos delictivos en el Ordenamiento Jurídico Español tras la reforma del Código Penal: (acoso, divulgación no autorizada de imágenes, matrimonios forzados, embaucamiento).
- El reflejo de los nuevos tipos delictivos en los ordenamientos jurídicos latinoamericanos
- La Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito: catálogo de derechos procesales y extraprocesales de las víctimas.
- El marco internacional de la lucha contra la violencia de género, con especial atención a la Convección para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y su repercusión efectiva en los distintos ordenamientos jurídicos iberoamericanos.
- La importancia del Convenio de Estambul en la prevención y lucha contra la violencia sobre las mujeres y la violencia doméstica.

Para el desarrollo de las sesiones de trabajo se contó con los siguientes ponentes:

Filomena Peláez Solís, abogada, presidenta de la Subcomisión de Violencia sobre la Mujer del Consejo General de la Abogacía Española y decana del Colegio de Abogados de Badajoz; Fernando Dávila González, abogado, decano del Colegio de Abogados de Salamanca; Sergio Herrero Álvarez, abogado, vocal de la subcomisión de Violencia sobre la Mujer del Consejo General de la Abogacía Española y decano del Colegio de Abogados de Gijón; Blanca Regúlez Álvarez, abogada, vocal de la Subcomisión de Violencia sobre la Mujer del Consejo General de la Abogacía Española; Gladys Haydeé Cotarelo, abogada del Consejo de la Magistratura de Argentina; Raúl Arnaldo Bogarín, abogado de Argentina; Juan Pablo Rojas, defensor público del Poder Judicial de Costa Rica; Mario Iriarte, abogado de la ONG Mosoj Yan (Camino Nuevo) de Bolivia; María Fernanda García de Zúñiga, jueza penal de garantías de Paraguay; Anabel Morena, abogada de la Fundación PLEMU de Uruguay; Silvia Victoria Herrera, abogada del Ministerio Público de Perú; Soledad de Lourdes Puente, coordinadora de transversalización y participación del Consejo Nacional para la igualdad de Género de Ecuador; Ricardo Lituma, abogado, asesor en la Comisión de Justicia y Derechos Humanos del Congreso de la República de Perú y Viridiana Martínez Pérez, de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Méjico.

Las conclusiones adoptadas fueron las siguientes:

I. Diferencias entre violencia doméstica y violencia de género. Importancia de la orden de protección:
   - El concepto de violencia sobre la mujer es más amplio en los países latinoamericanos que en España, que lo circunscribe a la violencia que ejerce el esposo o pareja o ex esposo o ex pareja sobre esa mujer.
   - En cuanto a las medidas que pueden ser semejantes a las que se adoptan en España con la Orden de protección, se evidencia la necesidad de reforzar las medidas para llevarlas a cabo pero atendiendo a la problemática que existe en determinados países.
   - Necesidad de especialización de todos los operadores jurídicos y de los técnicos y departamentos que intervienen.
   - Necesidad de mejorar en la resolución y adopción de medidas adecuando las estructuras para lo cual es necesario una mayor dotación presupuestaria.

II. Derechos, medidas y tutela institucional: análisis de la ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género:
   - Necesidad de trabajar en la prevención
   - Medidas que se han de dar desde el ámbito educativo, potenciando una formación del profesorado que no solo les ayude a formar sino también a detectar.
   - La necesidad de control de la publicidad y de los medios de comunicación y la necesidad de medidas sancionadoras en este punto.
   - Necesidad de formación también en el ámbito sanitario no sólo para detectar sino para saber cómo tratar a la víctima.
   - Necesidad de colaboración entre todos los profesionales, agentes e instituciones.
   - Necesidad de promoverse la creación de instituciones de asistencia multidisciplinar a la víctima y dotarse económicamente.
   - Necesidad de sensibilización y concienciación de la sociedad civil.

III. Menores infractores:
   - Necesidad de denunciar los hechos de violencia de hijos a padres.

- Las conductas agresivas tienen causa en una deficiente educación y falta de sensibilización emocional así como en el consumo de alcohol y drogas, siendo preciso seguir trabajando en medidas educativas y sociales.
- Los niños que presencian y/o padecen violencia pueden ser hombres violentos, porque reproducen las conductas y repiten el patrón de comportamiento aprendido en sus hogares, por lo que es preciso trabajar socialmente en las relaciones familiares.
- Los niños que viven en la calle tienen una gran incidencia en la violencia intrafamiliar, por lo que hay que seguir trabajando en la implicación y responsabilidad de las administraciones.
- Se visualiza una carencia de estadísticas en este tema y es preciso comenzar a realizarla ya que lo que no se visualiza no existe.

IV. Menores víctimas:

- Necesidad de una regulación propia respecto de la violencia a menores y adolescentes así como de la implicación de la administración en su cuidado y protección exigiendo a las administraciones las responsabilidades originadas ante la ausencia de regulación.
- Contar con la colaboración de las organizaciones policiales internacionales.
- Necesidad de fomentar la escucha activa del niño, no solo que se le oiga sino que se le escuche.

V. Tecnologías:

- Las nuevas tecnologías favorecen por su mayor difusión la comisión de delitos.
- La creencia en el anonimato de los usuarios de los medios tecnológicos potencia su utilización.
- La utilización de las tecnologías como herramientas de control del agresor conlleva la necesidad de dotaciones presupuestarias al efecto y de la implicación de las distintas instituciones relacionadas.
- Las nuevas tecnologías deben ser aplicadas en beneficio de la víctima. Control de medidas de protección: pulseras o tobilleras.

VI. Nuevos tipos delictivos:

- Por parte de las personas LGTBI el mero hecho de denunciar implica una visibilización que limita las denuncias por lo que es preciso trabajar en la normalización e integración.
- Necesidad de un seguimiento directo de los supuestos.
- Necesidad de coordinación entre las Instituciones.
- Necesidad de reconocimiento del feminicidio como delito.
- Importancia de la creación de los observatorios ciudadanos.

VII. Estatuto de la víctima del delito: catálogo de derechos procesales y extraprocesales de la víctima:

- Es positivo aglutinar en un único documento el reconocimiento no solo de los derechos procesales sino también de los extraprocesales.
- La inclusión de las víctimas indirectas se valora como algo positivo por lo que es preciso trabajar en las medidas legislativas que amplíen el marco subjetivo.
- Como uno de los objetivos es necesario trabajar en evitar la revictimización por lo que es preciso adoptar en medidas legislativas y sociales.
- El reconocimiento directo e inmediato de la asistencia jurídica gratuita.

VIII.

- La violencia machista contra la mujer es esencialmente distinta, siendo más grave, por lo que es necesario un mayor reproche penal.

- El Convenio de Estambul recoge y aglutina las aspiraciones de todos los países participantes en cuanto a la necesidad de cooperación internacional, apoyo y servicios, por lo que es preciso seguir trabajando en la integración de lo previsto en el mismo en la normativa nacional de los estados parte y trabajar en su extensión al ámbito latinoamericano, por cuanto determina una condena explícita a la violencia contra las mujeres prevista en el Convenio cuya aspiración es una Europa libre sin violencia contra las mujeres y sin violencia doméstica.

• El **curso sobre Justicia Penal Internacional,** celebrado en Montevideo, Uruguay, 14 al 18 de noviembre de 2016 y dirigido por Blas Jesús Imbroda Ortiz, abogado, consejero del Consejo General de la Abogacía Española y decano del Colegio de Abogados de Melilla, y coordinado por Francisco Segovia Losa, coordinador de la Fundación del Consejo General de la Abogacía Española, ha pretendiendo aportar a los asistentes una visión sobre la evolución y situación actual de la Justicia Penal Internacional, así como sobre la organización, competencias y funcionamiento de los Tribunales Penales Internacionales, con especial dedicación a la Corte Penal Internacional.

  Las materias y los ponentes fueron los siguientes:

  - La protección internacional de los derechos humanos. Ponente Carles McCragh, decano del Colegio de Abogados de Tarrasa y vicepresidente de la Fundación Abogacía Española.
  - El derecho internacional humanitario. Ponente, Francisco Segovia, coordinador de la Fundación Abogacía Española.
  - Antecedentes y evolución de la justicia penal internacional. El juicio de Nuremberg. Ponente, Blas Jesús Imbroda, doctor en derecho, master en derecho penal internacional y presidente de la Subcomisión de extranjería y protección internacional del Consejo General de la Abogacía.
  - Los elementos de los crímenes internacionales: el crimen de genocidio; el crimen de agresión; los crímenes de lesa humanidad; los crímenes de guerra. Ponentes, Javier Huete, fiscal del Tribunal Supremo de España; Blas Jesús Imbroda y Francisco Segovia.
  - Los tribunales ad hoc de la justicia penal internacional. su organización, funcionamiento y competencias. los procesos actuales. Ponente, Blas Jesús Imbroda.
  - El caso de la masacre de Srebrenica (Bosnia y Herzegovina, 1995). Ponente, Javier Huete.
  - Estructura, órganos y competencias de la corte penal internacional y procesos actuales. Ponente, Blas Jesús Imbroda.
  - La cooperacion con la Corte penal Internacional. Ponente, Héctor Olásolo, presidente, del Instituto iberoamericano de La Haya y profesor de derecho internacional en la universidad del Rosario (Colombia).
  - El proceso ante la Corte Penal Internacional. Ponente, Blas Jesús Imbroda y Javier Huete.
  - Los tribunales híbridos. Ponente, Blas Jesús Imbroda.

En otro orden de cosas, en el año 2016 dos han sido las convocatorias de las **PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO,** a tenor de lo dispuesto en la Ley 34/2006, de acceso a las profesiones de abogado y procurador de los tribunales.

La primera de ella convocada por Orden PRE/2498/2015, de 24 de noviembre tuvo lugar el 27 de febrero en las siguientes sedes donde se constituyeron las respectivas Comisiones de Evaluación, Madrid, Andalucía, Cataluña, Galicia, País Vasco, Comunidad Valenciana, Murcia, Islas Canarias y Castilla y León.

A la prueba concurrieron 3.913 aspirantes, aprobando 3.131 (el 80,01% de los presentados), no aprobando, 782, (el 19,99% de los presentados). Una vez ponderada la calificación con la nota del curso de formación resultaron aptos 3.784 aspirantes (96,70%).

La segunda de las pruebas tuvo lugar el día 29 de octubre y su convocatoria lo fue por Orden PRE/1235/2016, de 21 de julio. Las siguientes sedes donde tuvo lugar la prueba y se constituyeron las respectivas Comisiones de Evaluación, fueron Andalucía, Cataluña, Baleares, País Vasco, Madrid, Valencia.

A la prueba concurrieron 613 aspirantes, aprobando 338 (el 55,14% de los presentados), no aprobando, 275, (el 44,86% de los presentados). Una vez ponderada la calificación con la nota del curso de formación resultaron aptos 507 alumnos (82,71%).

En las Comisiones de evaluación constituidas para la ocasión, como vocales propuestos por el Consejo General de la Abogacía Española entre Abogados con más de cinco años de ejercicio profesional, se contó como titulares con Maite Andal Charco, Pascual Valiente Aparicio, Carles McCragh Prujá, Jesús Varela Fraga, Aitzol Asla Uribe, Consuelo Marimón Durá, Antonio Navarro Selfa, Adela Turrión, Pino López Acosta, Salvador Perera Morell, Ignasi Puig Ventalló, Pedro Patiño-Mayer Alurralde, y Soledad Gomis Duyos y como suplentes Roberto Losada López, Eduardo Arias Mazán, Maravillas Hernández López, María Dolores García Méndez, Nieves Santomé Couto, Encarnación Orduna Pardo, Esteban Umérez Argaia, José Manuel Pradas Poveda, Mª Victoria García de la Cruz y Pineda de las Infantas, Carmen Vallejo Peña, Bruna María Negre Vila, Nieves Alvarez Villamartín, Alicia Oteiza Iso y Rafael Fernández Sanchis.

Dentro del convenio suscrito entre el Consejo General de la Abogacía Española y el Consejo General del Poder Judicial en fecha 17 de febrero de 2010 en el que, entre otros, se establecía la colaboración en materia de formación entre ambas Instituciones, se ha llevado a cabo la participación de letrados en prácticas de Escuelas de Práctica Jurídica en **SIMULACIONES DE JUICIOS EN LA ESCUELA JUDICIAL.** La actividad consiste en una tramitación previa escrita con dos partes, representadas ambas por una Escuela diferente, un acto oral celebrado con todas las formalidades legales y el respeto a los principios de inmediación, en la sede de la Escuela Judicial de Barcelona, finalizando con el dictado de las correspondientes resoluciones.

Un año más se celebraron las **JORNADAS DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA Y LA SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD,** dentro del Convenio suscrito entre ambas Instituciones. Este año, en su XV edición, asistieron cuarenta directores de Escuelas de Práctica jurídica y representantes de formación de los colegios de abogados y cuarenta representantes de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado. Los temas tratados fueron los siguientes:

"Desarrollo de las reformas procesales penales del año 2015, en la actuación policial". Ponente: D. Juan José Hernández Domínguez, inspector del Cuerpo Nacional de Policía, División de Formación y Perfeccionamiento de la Dirección General de la Policía.

"Novedades en la asistencia letrada tras la reforma penal del 2015". Ponente: Sergio Herrero Álvarez, consejero del Consejo General de la Abogacía Española, decano del Ilustre Colegio de Abogados de Gijón

"Cuestiones problemáticas relativas a la traducción y la interpretación". Ponentes: Lourdes Carballo Fidalgo, consejera del Consejo General de la Abogacía Española y decana del Colegio de Abogados de Vigo y María Isabel del Pozo Triviño, Intérprete jurada, profesora de traducción e interpretación de la Universidad de Vigo.

"Adaptación, en el ámbito policía, del contenido del Estatuto de la víctima de delito". Ponente: Carlos Igual Garrido, capitán de la Guardia Civil, Unidad Técnica de Policía Judicial de la Dirección General de la Guardia Civil.

Los días 25 a 27 de mayo de 2016 se celebraron en Oviedo las **XXXV JORNADAS ESCUELAS DE PRACTICA JURIDICA,** pudiéndose resumir las cuestiones debatidas en las siguientes:

Respecto de la formación y autoridad de la competencia, destacar la preocupación de los participantes ante el excesivo control que las autoridades de la Competencia ejercen sobre la profesión, lo que afecta a varios aspectos y entre ellos la formación.

En este mismo sentido, respecto de la formación inicial de los abogados ha quedado patente la necesidad de una mejora de los cursos de formación previstos en la Ley 34/2006 de acceso a las profesiones de abogado y procurador de los tribunales así como en la prueba de evaluación. Los asistentes consideran imprescindible la necesidad de la realización de una prueba que realmente permita la acreditación de la adquisición de las competencias previstas en la Ley y en su Reglamento de desarrollo.

La necesidad de establecer unos contenidos mínimos de formación para el acceso turno de oficio con las diferencias interpretativas respecto de la vigencia de la Orden Ministerial así como la importancia de la formación en los distintos turnos.

Y finalmente, en cuanto a la normativa profesional, ante la ausencia de aprobación de la reforma del Estatuto General de la Abogacía Española, la necesidad de esclarecer la normativa que afecta a los profesionales ante la aprobación de nuevos textos legislativos, que es preciso conocer tanto en la formación inicial como en la continuada, para lo cual es necesario elaborar un texto que aclare y unifique la normativa.

Como en años anteriores, ante la solicitud efectuada por la Subdirección General de Relaciones con la Administración de Justicia de miembros para la Comisión de Evaluación de los exámenes comunitarios, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado duodécimo 1 de la Orden Ministerial de 30 de abril de 1996, por la que se regula el **PROCEDIMIENTO PARA RECONOCER EN ESPAÑA LOS TÍTULOS PROFESIONALES DE ABOGADO EXPEDIDOS EN PAÍSES COMUNITARIOS,** se designó a los siguientes miembros:

TITULARES:
Ignasi Puig Ventalló. Decano del Colegio de Abogados de Tarrasa
Encarnación Orduna Pardo . Decana del Colegio de Abogados de Reus
Mara Monreal Rodriguez. Confederación Española de Abogados Jóvenes.

SUPLENTES:
Fernando Dávila González. Decano del Colegio de Abogados de Salamanca.
Marcos Camacho O´Neale. Decano del Colegio de Abogados de Jerez de la Frontera.
Soledad Borque Borque. Decana del Colegio de Abogados de Soria.

La primera fase de la prueba de aptitud se celebró el día 20 de diciembre, en el Centro de Estudios Jurídicos dependiente del Ministerio de Justicia, a la que se presentaron 2 aspirantes que resolvieron por escrito el caso práctico elegido, durante un período de cinco horas con ayuda de materiales que ellos mismos aportaron para la ocasión.

Finalizado el desarrollo completo de la fase oral de la prueba el día 20 de diciembre, el resultado de la calificación fue que 1 aspirante resultó apto, acreditando tener la preparación suficiente para ejercer la profesión de Abogados en España.

4.7 COMISIÓN DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Presidente:
Jesús Verdugo Alonso

Vicepresidente:
Emilio Vega Ruiz

Secretario:
Augusto Pérez-Cepeda Vila

Vocales:
Francisco Real Cuenca
Diego Juan Chacón Morales
José Félix Mondelo Santos
Encarnación Orduna Pardo
Margarita del Cerro
Pilar López-Guerrero
José Manuel Niederleytner García LLiberós
Jordi Albareda Cañadell
Javier Lara Peláez
Abel Pié Lacueva
Cristina Llop Velasco

FUNCIONES

La Comisión de Relaciones con la Administración de Justicia se reunió en cinco ocasiones durante el año 2016.

Las funciones que desempeñó la Comisión durante el ejercicio fueron las previstas en el acta de la reunión del Pleno del día 12 de febrero de 2016

ACTIVIDADES DEL EJERCICIO

a. Promover cuantas acciones sean necesarias a fin de garantizar plenamente y en cualquier situación el derecho constitucional de defensa.
b. Relación ordinaria con los Juzgados y Tribunales.
c. Seguimiento y coordinación de las quejas en el ámbito de los Juzgados y Tribunales y otros órganos relacionados con la función procesal de la profesión.
d. Promoción de la inspección judicial, Mesas de la justicia, etc.
e. Impulso y desarrollo del arbitraje, la mediación y la conciliación.
f. En general cualesquiera otras cuestiones que puedan suscitarse en relación con el funcionamiento de la Administración de Justicia y sus medios personales y materiales.

En el transcurso de este ejercicio se llevaron a cabo las siguientes actuaciones.

- Se elaboró el **Borrador de Protocolo de buenas Prácticas en la suspensión de actos judiciales y vistas.** A pesar de las iniciativas y normativa desarrolladas a lo largo de los años para distintos sectores profesionales (como funcionarios públicos, trabajadores por cuenta ajena,…), la conciliación de la vida personal, familiar y profesional del Abogado es todavía una asignatura pendiente de plena actualidad.

  Algunos Colegios cuentan con medidas precisas para la efectividad de los derechos y garantías reconocidos en la ley de igualdad a favor de sus colegiados en sus respectivos partidos judiciales en forma de Acuerdos con la administración de justicia local; si bien, son pocos, y en la mayoría de los casos, esos acuerdos resultan insuficientes.

  Para promover y facilitar la adopción de acuerdos suficientes y homogéneos en todos los Colegios, se ha considerado oportuno desde esta Comisión formular un Protocolo de medidas de conciliación de la vida personal, familiar y profesional en el ejercicio de la abogacía en aras a trabajar hacia la unificación nacional de criterios con los respectivos órganos de gobierno de los Tribunales Superiores de Justicia. Este Protocolo está pendiente de aprobación por el Consejo.
- **Protocolo de actuación para juicios de conformidad suscrito entre la fiscalía y los Colegios de Abogados.** Cuyo objetivo es promocionar el hecho de que se alcancen conformidades; se circuló oportunamente entre los Colegios de Abogados.
- **Elaboración de un Plan de trabajo de la Comisión.** Como consecuencia de que se ha establecido en el pasado Pleno la necesidad de que cada Comisión tenga un plan estratégico y fije una serie de objetivos para este año 2016 se designaron los siguientes:
- Fomentar la constitución de una Comisión de Relaciones con la Administración de Justicia en cada uno de los Colegios de Abogados.
- Seguimiento del desarrollo del expediente judicial electrónico.

  Posibilidad de acceso a la cuenta de consignación.

  Vista del expediente sin necesidad de acudir a la sede judicial.
- Seguimiento de la aplicación de los distintos Convenios que se han gestionado desde esta Comisión por los Colegios de Abogados.
- Seguimiento y análisis de la problemática de LexNet.
- Análisis de la aplicación de las Directivas referidas a la asistencia letrada al detenido. Entrega del atestado al abogado en sede policial.
- Organización del XII Encuentro de las CRAJ.

- Fomento del arbitraje.
- Seguimiento de las conclusiones relativas al XI Encuentro de las CRAJ.
- **Configuración de un grupo de trabajo para el fomento del arbitraje.** Uno de los objetivos de esta Comisión es el fomento del arbitraje. Con independencia de que la Subcomisión de Métodos alternativos de resolución de conflictos ya tiene una persona designada Cipriano Arteche para llevar a cabo acciones de promoción en esta materia junto a su presidente Francisco Real, era preciso una mayor implicación de la Comisión, por lo que se acordó incluir al señor Chacón en este grupo.
- **XI Jornadas nacionales de la CRAJ.** Los días 29, 30 de junio y 1 de julio se celebraron en Mataró las Jornadas de referencia, con gran éxito de participación en la que se debatieron temas de interés como son: la aplicación de las Directivas Europeas en materia de derecho Penal y, en concreto Asistencia al Detenido, sobre extranjería y el tema de los refugiados y sobre la digitalización de la Justicia. Las conclusiones se han editado y están en fase de cumplimentación, como por ejemplo, la solicitud para formar parte del Comité Técnico de la Comisión Nacional de Coordinación de la Policía Judicial, así como de las Comisiones Provinciales de coordinación de las Policías Judiciales.
- **Proyecto informático para facilitar los juicios de conformidad. Reunión con el Ministerio Fiscal. Experiencia piloto en León.** El Consejo de la Abogacía ha desarrollado junto a Fiscalía una aplicación informática para fomentar los juicios de conformidad. Con fecha de 12 de abril del año en curso se reunió una representación del Consejo con una representación de Fiscalía (Germán Gutiérrez y Esmeralda Rasillo, Fiscales de la Unidad de Apoyo) con la finalidad de analizar la puesta en marcha del proyecto informático dedicado a facilitar los Juicios de Conformidad entre Abogados y Fiscales.

  En la reunión se llevó a cabo una demostración práctica por parte del técnico del Consejo de la aplicación informática consistente en una agenda que facilita entre los Abogados y los Fiscales las conformidades. Fiscalía mostró su satisfacción por el trabajo realizado por el Consejo a la par que manifestó la necesidad de que la agenda incluyese de manera exacta la estructura del Ministerio Fiscal diferenciada entre órganos centrales y órganos territoriales y se comprometió a remitirla.

  Se realizó un proyecto piloto en el ámbito territorial del Colegio de León con un acto previo de presentación institucional del Consejo y la Fiscalía y se puso en marcha el proyecto con un plan de despliegue de la aplicación en los ámbitos de las Comunidades Autónomas comenzando por Castilla y León y posteriormente Galicia, etc.
- **Protocolo de constitución y funcionamiento de las Comisiones Mixtas.** Se ha formulado un borrador de Protocolo con la finalidad de poner a disposición de los Colegios de Abogados un documento base que sirva de orientación a fin de promover la creación de Comisiones Mixtas con la finalidad de favorecer un diálogo institucionalizado entre Jueces y Abogados, para así intentar mejorar la actual situación de la Administración de Justicia y garantizar su buen funcionamiento. Está pendiente de aprobación por el Consejo.
- **Tramitación de quejas.** La Comisión ha recibido quejas de compañeros abogados sobre el trato recibido en estrados por Magistrados, Jueces, o letrados de la Administración de Justicia y ha procedido a su pertinente acuse de recibo y tramitación ante el Consejo en los casos en que así se haya acordado.
- **Solicitud de informes en relación con el nombramiento de Magistrados.** Durante el transcurso de este año los Colegios de Abogados han elaborado informes a solicitud de la Comisión de calificación del CGPJ por mediación del Consejo sobre los Magistrados aspirantes a la Presidencia de las distintas Audiencias Provinciales.
- **Se ha tomado conocimiento de los acuerdos de la Subcomisión de Mediación y solución alternativa de conflictos,** Subcomisión que depende de la CRAJ.

- El señor presidente Jesús Verdugo cesó en sus funciones como presidente de esta Comisión siendo su última reunión el 14 de diciembre de 2016, y se acordó por unanimidad agradecer la dedicación, esfuerzo y trabajo que ha desarrollado en esta Comisión del Consejo, en aras a fomentar las relaciones entre Jueces y Abogados en el intento de mejorar la actual situación de la Administración de Justicia y garantizar su buen funcionamiento.

Subcomisión de Mediación y solución alternativa de conflictos

COMPOSICIÓN

Presidente:
Francisco Real Cuenca

Vocales:
Arturo Almansa López
Cipriano Arteche Gil
Miguel Ángel Martínez Martínez
Mª Soledad Borque Borque David
Fernando Bejarano Guerra
Juan Antonio García Cazorla
Mercè Claramunt Bielsa
Juan Manuel González Quintana
Díez Revilla
Rosa Manrubia

FUNCIONES

- Promoción de la mediación y el arbitraje como métodos alternativos de resolución de controversias.
- Formación y difusión de estos métodos en el ámbito de la profesión.
- Presencia institucional del Consejo General de la Abogacía en cursos, convenciones y eventos varios relacionados con dichos métodos.
- Apoyo institucional del Consejo a los Colegios para la creación de cámaras de arbitraje e instituciones de mediación, o subsidiariamente, para dar soporte a aquellos colegios que no cuenten con cortes arbitrales.

ACTIVIDADES REALIZADAS

La Comisión se ha reunido cinco veces a lo largo del 2016, todas ellas en la sede del Consejo General de la Abogacía.

FORMACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS MÉTODOS ADR DE LOS COLEGIOS DE ABOGADOS

Se realizó una jornada de Mediación en la sede de Consejo General de la Abogacía con fecha 27 de septiembre, a la jornada asistieron más de 40 personas de los distintos Colegios de Abogados interesados en conocer de forma pormenorizada información sobre distintos proyectos que desde los Colegios se están realizando en materia de Mediación.

FORMALIZACIÓN DE CONVENIO CON EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Con fecha 28 de junio se firmó un convenio marco con el Consejo General del poder Judicial para fomentar el uso de la mediación intrajudicial. A este convenio se han ido adhiriendo los Colegios de Abogados con el objetivo de fomentar las derivaciones de procedimientos por parte de los juzgados

GUIA DE RECOMENDACIONES PARA EL ABOGADO DE PARTE EN LA GESTIÓN DE LOS CONFLICTOS A TRAVÉS DE LA MEDIACIÓN

La Subcomisión ha estado trabajando en la elaboración de una guía que ayude al Abogado de Parte a conocer cuando y como debe dirigir un asunto de un cliente hacia la mediación como mejor consecución de los objetivos de su cliente. El documento elaborado como borrador se envió a los Colegios para conocer el punto de vista que puede suscitar entre los distintos centros de mediación.

4.8 COMISIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

Presidente:
Antonio Morán Durán

Vicepresidenta:
Isabel Valriberas Acevedo

Secretario:
Juan Ramón Puig Pellicer

Vocales:
Blanca Ramos Aranaz, *presidenta de la Subcomisión de derecho penitenciario*
Filomena Peláez Solís, *presidenta de la Subcomisión de violencia sobre la mujer*
Blas Jesús Imbroda Ortiz, *presidente de la Subcomisión de extranjería y protección internacional*
Margarita Cerro González
Sonia Gumpert Melgosa
Pilar López-Guerrero Vázquez
Lurdes Maiztegui González
Miguel Rodríguez Zamora
Raquel Sánchez Estévez
Eduardo Torres González-Boza
Juan José Tortajada Alfonso
Carlos Doñoro Ayuso, e*n representación de la Confederación Española de Abogados Jóvenes*

Los miembros del **Grupo de Trabajo** durante este año fueron:

Eulalia Barros Navines
Begoña Castro Jover
Merce Claramunt Bielsa
Marisol Cuevas
Yolanda Mompel Lasheras
Luis Nieto Guzmán de Lázaro
Beatriz Pascual Huerta
Miquel Puiggali i Torrentó

El Pleno del Consejo General de la Abogacía Española, en su reunión de fecha 12 de febrero de 2016, acordó, por unanimidad, que la Comisión de asistencia jurídica gratuita tiene las siguientes competencias:

a. Coordinación y dirección de las competencias del Consejo sobre la Asistencia Jurídica Gratuita. Relaciones con el Ministerio de Justicia, respecto a la Asistencia Jurídica Gratuita.

b. Análisis de los criterios fijados por los Colegios de Abogados y, en su caso, los Consejos Autonómicos, para el reconocimiento de la aptitud para la prestación de los servicios de Asistencia Jurídica Gratuita, a los efectos previstos en la Ley 1/1996, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita.

c. Seguimiento de la problemática generada por la legislación estatal y autonómica de Asistencia Jurídica Gratuita. Contestación de las consultas relativas a la Asistencia Jurídica Gratuita.

d. Coordinación y fomento de la asesoría jurídica y defensa en turnos especializados SOJ, menores, penitenciario, extranjería, violencia doméstica, etc.

e. En general, cualesquiera otras cuestiones puedan suscitarse en relación con la Asistencia Jurídica Gratuita.

La Comisión está formada por la Comisión propiamente dicha, cuyos miembros son consejeros, y un Grupo de Trabajo formado por representantes de distintos Colegios de Abogados.

ACTUACIONES

Durante el año 2016, la Comisión se reunió en cuatro ocasiones, los días 13 de marzo, 13 de abril, 13 de mayo y 23 de noviembre, y los trabajos se centraron:

1. Los días 14 y 15 de abril se celebraron en Segovia las V Jornadas de Asistencia Jurídica Gratuita, con un gran éxito, en especial por el gran número de letrados que acudieron, la calidad de las ponencias, el debate suscitado y el documento de conclusiones que se redactó tras su finalización. En este logro tuvo un papel muy destacado el Colegio de Abogados de Segovia y, en especial, su decano el Julio Gabriel Sanz Orejudo.

2. El día 12 de julio se celebró el Día de la Justicia Gratuita y del Turno de oficio en la mayoría de los Colegios con las actividades habituales: se hicieron públicos manifiestos en sedes Colegiales o judiciales; se procedió al izado de la bandera conmemorativa; se concedieron diplomas a los compañeros veteranos del servicio, etcétera. El objetivo fue el habitual de dignificar el estatus de los compañeros que llevan a cabo el servicio de justicia gratuita en favor de los ciudadanos.

3. Un año más se presentó el Observatorio dedicado a Justicia Gratuita. En esta ocasión era el décimo, por lo que se incluyó un informe titulado "Diez años, diez datos, diez propuestas". Se puede deducir que la inversión se mantuvo estable en el año 2015; hubo 905.000 solicitudes de justicia gratuita, de las cuales 621.000 se tramitaron a través del expediente electrónico; y la retribución media del abogado de oficio rondó los 130 euros por expediente.

   Como todos los años se elaboraron una serie de recomendaciones entre las que cabe resaltar:

   - El balance positivo de la gestión de este servicio que efectúan los ciudadanos, es decir, los usuarios.

- A pesar de este balance positivo no obsta para considerar que, dado el tiempo transcurrido desde que se aprobó esta Ley, sería conveniente que se promulgara una nueva Ley, adaptada a la realidad actual, social, económica y legislativa, que partiendo del actual modelo de gestión del servicio prestado por abogados libres e independientes, mejore determinados aspectos.

4. El Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género, del Consejo General del Poder Judicial, otorgó al Turno de Oficio de Abogados de Violencia de Género su premio anual, en el apartado institucional. La ceremonia de entrega se celebró el día 23 de noviembre, con la asistencia de las altas autoridades del Consejo General del Poder Judicial y de la Abogacía Española.
5. Comenzaron los trabajos para desarrollar una sección de Justicia Gratuita en la web del Consejo. Se pretende que ocupe espacio preferente y contenga una información clara y precisa que debe ser revisada y actualizada de manera periódica. Asimismo se planteó la creación de un boletín o newsletter con una periodicidad regular. Con todo lo anterior se pretende tener un contenido mínimo sobre la materia, y que se produzca un intercambio de información entre los Colegios con datos fundamentales como los distintos baremos, normativa reglamentaria, pagos, etcétera. A tal fin se solicitó a los Consejos Autonómicos y Colegios de Abogados para que procedieran al nombramiento de un responsable para emprender estas iniciativas.
6. Se estudió la solicitud del ICA Baleares para la adscripción de dos letrados para la prestación del servicio de Asistencia Letrada al Detenido en los partidos judiciales de Ibiza y Menorca durante la temporada de verano. Se informó favorablemente sobre ella y se remito al Ministerio de Justicia, organismo que concedió la petición.
7. Se analizaron las consecuencias de la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJ de Andalucía, anulando la multa impuesta al Colegio de Abogados de Málaga por infracción de las normas sobre defensa de la competencia consistente en un acuerdo limitativo de acceso al turno de oficio de un letrado con despacho profesional en otro territorio.
8. Se inició un seguimiento, con la colaboración del departamento de comunicación del Consejo General, de la imagen que en los medios de comunicación se hacen sobre la justicia gratuita y el turno de oficio. Así se realizaron gestiones con algunos medios de comunicación, y con algún periodista, aclarando algunas informaciones u opiniones expuestas, y ello con un resultado satisfactorio.
9. Se estudiaron sendas solicitudes de los Colegios de La Coruña y Murcia sobre la defensa penal de las personas jurídicas y la designación obligatoria de abogado de oficio en procedimientos destinados a ello; se informaron comunicaciones sobre informes de insostenibilidad remitidos por los Colegios de Abogados de Albacete y Cuenca; se analizaron resoluciones del Tribunal Constitucional sobre denegación de la asistencia jurídica gratuita fundada en un pretendido abuso del derecho, y sobre la sanción accesoria de la exclusión de los servicios de asistencia jurídica gratuita; igualmente se estudiaron las actuaciones de la Agencia Tributaria en algunos territorios en relación con liquidaciones de IVA derivados de asuntos de Turno de Oficio; se estudió la Directiva Europea relativa a la asistencia jurídica gratuita a los sospechosos o acusados en procesos penales y a las personas buscadas por el procedimiento de la orden de detención europea. Por otro lado se está siguiendo la proposición de Ley Aragonesa de Garantía Universal por su posible impacto en el resto del Estado.

SUBCOMISIÓN DE EXTRANJERÍA Y PROTECCION INTERNACIONAL

Por acuerdo del Pleno del Consejo General de la Abogacía, en sesión de 24 de junio de 2016, esta Subcomisión cambió de denominación pasando a llamarse Subcomisión de Extranjería y Protección Internacional, recogiendo y reflejando con ello la actividad que intensamente se desarrolla en el ámbito de los refugiados.

La composición de la Subcomisión durante el año 2016 ha sido la siguiente:

Presidente:
Blas Jesús Imbroda Ortíz,

Vicepresidente:
Carles McCragh Pruja.

Secretario:
Joan Puig Pellicer.

Vocales:
Noemí Alarcón Velasco
Pascual Aguelo Navarro
Isabel Gómez Reyes
Pepa Gutiérrez
Carmen Rodríguez
Matilde Mérida Rodríguez
Carlos Rolín Bautista
Ana María Torres Rodríguez
Rosa María Durán Gamero
José Manuel Mentado Batista
Marcelo Belgrano Ledesma
Auxiliadora Aurioles Durán
Gonzalo Álvarez-Ossorio Micheo
Rebeca Lino Tatnell
Patricia Barcena García
Begoña Heras Yanguas
César Tocino Hernández
José Luís Holanda
Ana María Uria Pelayo
Virginia Guerra Ros
Arantxa Arocena Virumbrales
Ana María Adán Serrano
Magdalena Pérez Benereso
Miguel Angel Vietas Pujalte
Aran Martínez Cardeñes
Amalia Roldan
Dolores Puertas Puyol
José Mª Pey González
José Luis Pizarro
Carlos Doñoro Ayuso, por la *Confederación Española de Abogados Jóvenes.*

Entre las **funciones y objetivos a desarrollar** por la Subcomisión se determinaron:

- Trabajar en los protocolos de actuación de la Abogacía.
- Informar sobre las reformas legales en materia de extranjería.
- Impulsar y proponer reformas legales.
- Apoyar el trabajo de los compañeros y compañeras en la defensa de los derechos de los extranjeros.
- Supervisar la aplicación de la legislación en las distintas ciudades.
- Promover la firma de convenios que faciliten a los letrados y letradas su labor de representación y defensa de los intereses de sus representados.
- Constituirse en órgano de referencia de formación de letrados y letradas en este ámbito.
- La celebración del Encuentro anual de abogados de extranjería como punto de reflexión y debate de los problemas de la abogacía en este ámbito y de la defensa de los derechos de los extranjeros.
- Colaborar con las instituciones en defensa de los derechos de los ciudadanos extranjeros, y en el ámbito de protección internacional, con una colaboración especial con ACNUR.
- Trabajar en colaboración con las abogacías europeas en el seno de la CCBE, e impulsar acciones en común.
- Trabajar especialmente en la preparación de la abogacía para defensa de las víctimas de trata de seres.
- Trabajar en la creación del turno de oficio especializado en materia de protección internacional.
- Establecer como referencia la página web del Consejo dedicada a extranjería.
- Mejora del acceso de los abogados a la página web del Ministerio de Trabajo.

- Gestionar con la Administración a fin de que se facilite el trabajo de los abogados en las Oficinas de Extranjería.
- Implicación del Consejo General de la Abogacía Española en la celebración del día mundial de refugiados.

En resumen: apoyar a la abogacía en el ejercicio del derecho de defensa en el ámbito que nos ocupa, y defender el respeto a los derechos de la población migrante y asilados y refugiados, todo ello con una estrecha colaboración con la Fundación del Consejo.

A fin de organizar el sistema de trabajo de la Subcomisión en las distintas áreas y funciones pevistas, se crearon los siguientes grupos de trabajo:

- Organización del Turno de Oficio.
- Protocolos
- Centros de internamiento de extranjeros, CIES.
- Penitenciario y procedimiento sancionador.
- Seguimiento de la actividad del derecho de defensa del ciudadano extranjero.
- Actividad profesional en frontera.
- Colectivos especialmente vulnerables.
- Protección Internacional.

Los trabajos de la Subcomisión se centraron en las siguientes **actividades:**

1. Enmiendas elaboradas al **"Proyecto de Orden Ministerial sobre tramitación de las solicitudes de adquisición de la nacionalidad española por residencia",** que fueron remitidas al Ministerio de Justicia y las gestiones realizadas en el tema del expediente electrónico en materia de extranjería y la tramitación de nacionalidades por residencia, dependientes de los Ministerios de Administraciones Públicas y Justicia respectivamente, tema, el del expediente electrónico, en el que el Pleno del Consejo aprobó la creación de una plataforma de desarrollo del sistema y la firma de un convenio con la Dirección General de Registros y Notariado y Ministerio de Justicia.
2. Elaboración de un **cuestionario informativo** sobre el grado de implementación y cumplimiento del Reglamento de CIES en los Colegios, un cuestionario sobre la asistencia sanitaria a los extranjeros sin papeles en regla, un cuestionario sobre Protección Internacional así como los Protocolos sobre el funcionamiento de los abogados de extranjería.
3. En el área de formación varios han sido los **cursos** en colaboración con la Fundación del Consejo y con ACNUR. Estos cursos se han centrado en los temas de asilo y refugiados así como a la detección de trata de seres humanos y explotación sexual. Tarragona, Pamplona, Baleares, Barcelona, Badajoz, Huelva, Zaragoza y Granada han sido alguno de los Colegios en los que se han celebrado los cursos.
4. Del 16 al 17 de junio de 2016 se celebró en Burgos el **XXVI Encuentro Nacional de Extranjería y Asilo,** cuyo trabajo se llevó a cabo a través de ponencias, talleres y una mesa de trabajo: Crisis de Schengen. Blindando, amurallando fronteras; la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 23 de abril de 2016 sobre la aplicación del régimen sancionador de la Ley de Extranjería; la familia extensa de ciudadanos de la Unión; estrategias de defensa, sustitución de pena por expulsión; CIES, actuación y controles; las devoluciones en caliente; cuerpo consular; expulsiones express; adquisición de la nacionalidad española; trata de seres humanos; menores, protección internacional; mesa sobre protocolos. De todas las sesiones de trabajo se extrajeron conclusiones que fueron remitidas al Pleno del Consejo.
5. Dentro de la actividad internacional cabe destacar la participación en el proyecto **"Abogados europeos en Lesbos"** ("European Lawyers in Lesvos"), proyecto llevado a cabo por el CCBE y la DAV sobre asistencia jurídica gratuita en Lesbos y en el que se incardinó el proyecto presentado por la Abogacía española sobre menores no acompañados dirigido a garantizar la protección de los menores con necesidades de refugio, asilo y protección internacional tanto en territorio de la Unión

Europea, especialmente en Lesbos, como en terceros Estados, en función de los flujos migratorios, dirigido a identificar y dar a conocer a los menores no acompañados sus derechos y garantías procesales en el marco de la legislación europea e internacional al respecto de las normas de refugio, asilo y protección internacional.

6. Se ha participado en el **Foro Europeo de Migraciones** como representante de la CCBE, encuentro en el que se trató como tema central las migraciones laborales e integración.
7. Se participó en los trabajos llevados a cabo para la adhesión del CCBE al documento de **"Principios básicos del refugiado de la UIA**" aprobado el 28 de octubre. En dicho texto es de destacar lo dispuesto en el art. 5.3 en cuanto refiere, respecto de la responsabilidad de las organizaciones profesionales de abogados: "Actuar ante las autoridades nacionales y supranacionales para que tanto el asesoramiento letrado como la asistencia de un intérprete y la asistencia jurídica gratuita sean implementados".
8. Se asistió a la reunión del Pleno del **CCBE** en que se debatió sobre los proyectos puestos en marcha así como el futuro proyecto con la American Bar Association Rule of Law Initiative, ABA ROLI, a desarrollar en Turquía o ruta de los Balcanes y la participación en la formulación de alegaciones ante la Comisión Europea para la modificación del Sistema Europeo Común de Asilo.
9. Se ha llevado a cabo una colaboración con el **Instituto Europeo de Derecho** en la que se ha elaborado una guía en materia de asilo dirigida a los jueces de la Unión Europea.
10. En coordinación con la Comisión de Internacional del Consejo General de la Abogacía, vocales de la Subcomisión han participado en el proyecto "Training of Lawyers in European Law relating to Asylum and Migration" (**TRALIM**), proyecto financiado por la Comisión Europea y liderado por la Fundación de los Abogados Europeos, cuyo objetivo es formar abogados en materia de Derecho Europeo de asilo e inmigración para que puedan responder a la actual crisis de refugiados ante la creciente demanda de asesoramiento jurídico por parte de las personas migrantes que llegan a la Unión Europea.
11. El Congreso de Derechos Humanos de la Abogacía Española estuvo dedicado a la protección internacional de solicitantes de asilo debido a la crisis que afecta a la ciudadanía que huye de la persecución y las consecuencias trágicas de las guerras. El Congreso se celebró con ocasión de la Conferencia Anual de la Abogacía Española y dentro del marco de las actividades que la Abogacía Española dedica a conmemorar la aprobación de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

SUBCOMISIÓN DE DERECHO PENITENCIARIO

Los miembros de la Subcomisión durante este año fueron:

Presidenta:
Blanca Ramos Aranaz

Vocales:
Carles Mc Cragh Prujá,
Juan Domingo Valderrama Martínez
Germán Sánchez Díaz de Isla
Alicia Vaquero Borrego
Teresa Moro García
Miguel Rodríguez Zamora
Celia Suárez López
María del Mar González Ortega
Álvaro Marcet Vidal
Paula Hormigón Solas
Ana Arranz Sanz
Agustín Guillermo Santana
Juan Carlos Estévez Rosas
Carlos García Castaño
Fernando Conde Prados
Mikel Armendáriz Barnechea
María Adrio Taracido
Luis Velázquez González
Marian Bataller
Carlos Arias López
Valentín Aguilar Villuendas
María Luisa Díaz Quintero
María del Carmen García Rivero
José Luis Holanda Obregón
Beatriz Núñez Vázquez
M. Dolores García Salcedo
Julián Cazorla Montoya
Miguel A. Vieites Pujalte
Erika Ruiz en representación de la CEAJ.

La Subcomisión se reunió en cuatro ocasiones en éste ejercicio, el 15 de enero, el 11 de marzo, el 29 de abril y el 16 de septiembre, y llevó a cabo como principales **actividades**, las siguientes:

1. La remodelación de la Subcomisión en 2016, con la nueva forma de funcionamiento. Inscripción de nuevos vocales en la Subcomisión de Colegios que hasta ahora no habían tenido representante en la Subcomisión. También se llevó a cabo una revisión del Protocolo sobre suscripción de comunicados y manifiestos. Se acordó que cuando se produzcan las solicitudes de suscripción de comunicados, se remita su texto a los miembros de la Subcomisión para que se pronuncien en un plazo breve. Si existe acuerdo en la Subcomisión, se elevará a la presidencia del Consejo para que adopte la decisión oportuna.
2. Se cumplimentó un **cuestionario** enviado desde la Delegación del Consejo en Bruselas con respecto a la **Orden de Detención Europea.**
3. Con respecto a la **prevención de la Tortura,** se remitió una circular a los Colegios para constatar si existían casos denunciables de malos tratos o conductas inadecuadas en los Centros Penitenciarios.
4. El 24 de octubre se acudió a la presentación del Informe anual de 2015 del **Mecanismo Nacional de Prevención de la tortura** en la sede del Defensor del Pueblo.
5. Este año se ha fomentado en mayor medida si cabe, el trabajo divulgativo realizado mediante los 'post' publicados en el **Blog de Derecho Penitenciario** del Consejo. Es de destacar la puntual colaboración de los compañeros y la alta calidad general de los comentarios que se publican.
6. Se ha llevado a cabo el seguimiento de las actuaciones de la **Coordinadora de la Prevención contra la Tortura.**
7. Se ha participado en la Comisión de Asistencia Jurídica del Consejo General de la Abogacía Española, y en el Observatorio de la Justicia Gratuita formulando recomendaciones que afectan al servicio de penitenciario.

8. Se han realizado **cursos y charlas** en distintos Colegios sobre derecho penitenciario.
9. Se ha prestado colaboración y nos hemos coordinado con el Mecanismo Nacional de prevención de la Tortura.
10. Se revisó el estado de cumplimiento de los **encuentros de Penitenciario** de Pamplona, constatándose la necesidad de impulsar la creación de los SOAJP en los Colegios que no lo tengan, en especial en aquellos que tienen en su demarcación Centro Penitenciario.
11. Se encuentra pendiente trasladar a Instituciones Penitenciarias un protocolo de funcionamiento que unifique criterios con el fin de que **los condenados a penas cortas de prisión ingresen directamente en CIS o Sección abierta.**
12. Se ha diseñado un **programa de formación** para los letrados que deseen incorporarse o pertenezcan a los SOAJP.
13. Se inició en la reunión de 24 de junio de 2016 un proyecto sobre **trabajo en prisión,** en el que se convino la necesidad de crear un grupo de trabajo con los sindicatos más representativos para instar la modificación del RD 982/2001 de 6 de julio.
14. Se celebraron los **XVIII Encuentros de los Servicios de Orientación y Asistencia Jurídica penitenciaria** de los Colegios de Abogados de España que tuvo lugar en Las Palmas los días 10 y 11 de noviembre de 2016. Resultó muy fructífera por los contenidos abordados y por el éxito de participación.
15. Se ha constatado la importancia de que existan **folletos informativos,** como existe en Andalucía, para dar publicidad a los SOAJP y que se faciliten a los internos para su conocimiento.
16. Presencia de la Subcomisión en las Jornadas de AJG celebradas en Segovia en 2016 donde se puso de manifiesto la necesidad de intervención letrada en materia penitenciaria y de creación de los SOAJP en los Colegios donde aún no exista.
17. Labor de la Subcomisión y Fundación Abogacía en relación con los presos españoles en **Ecuador,** que se iniciará también respecto a los que se encuentran cumpliendo condenas en Perú. Se han conseguido revisiones de las penas y reducción de entre 3-5 años en las mismas, así como supuestos de puesta inmediata en libertad El trabajo continúa siendo necesario y fructífero, a pesar de las dificultades que se encuentran.
18. Se continúa trabajando por parte de un grupo en la elaboración de un **Informe sobre primeros grados y aislamiento,** que se presentará a la Subcomisión y, en su caso a la CAJG una vez se finalice.
19. Se ha manifestado la necesidad de que se elabore un **protocolo para la atención de presos extranjeros.**

SUBCOMISIÓN DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

Durante el año 2016 asistieron los siguientes Vocales a las reuniones:

Presidenta:
Filomena Peláez Solís. Decana del Colegio de abogados de Badajoz

Vocales:
Sergio Herrero Álvarez
Margarita Cerro
Catalina Alcázar Soto
Blanca Isabel Regúlez Álvarez
Sonsoles Prieto Antona
Beatriz Pascual Huerta
José Miguel García Gallego
Ana María Molina Caro
Ana Mozos Múgica
José Luis Holanda Obregón
Antonio Muñoz González
Elisa Campoy López-Perea
Mercé Claramunt
Concepción Valiente Cantero
Ramiro Guinea Segura
Francisca María Gómez Díaz
M. Isabel Martínez Pérez
Blanca Belén Castillo Amorós
Amparo Echávarri Rodríguez
Patricia López Arnoso
Beatriz Núñez Vázquez
Paloma Cascales Bernabeu
Regina Márquez, en representación de la CEAJ.

La Subcomisión se reunió en seis ocasiones, los días 29 de enero, 10 de febrero, 3 de marzo, 11 de mayo, 20 de octubre y 23 de noviembre, llevando a cabo las **actividades** que seguidamente se relacionan:

1. La presidenta participó el día 28 de enero en una Jornada organizada por Jueces para la Democracia, Unión Progresistas de Fiscales, Asociación de Mujeres Juristas Themis y la Abogacía Española, sobre **Modificaciones legislativas en materia de Violencia de Género,** coordinada por la magistrada Esther Erice Martínez.
2. Los días 3 y 4 de marzo se celebró en Barcelona el **Primer Congreso de Violencia Machista.** A este efecto una de las convocatorias de la Subcomisión se llevó a cabo en Barcelona con la finalidad de apoyar la importancia de este Primer Congreso y fomentar la asistencia de los y las Vocales de la Subcomisión.
3. Los días 14 y 15 de abril se celebró en Segovia el V Encuentro de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, en el que la presidenta tuvo una ponencia dedicada al estudio realizado en la Subcomisión sobre el Turno de Oficio Especializado de Violencia de Género de los ICAS.
4. Los días 12 y 13 de mayo tuvo lugar **en Sabadell el I Congreso sobre Violencia Doméstica y de Género,** con la finalidad de apoyar este evento la Subcomisión celebró una de sus reuniones previstas en el Colegio de Sabadell.
5. Preparación del **II Encuentro de Responsables del Turno de Violencia de Género en los Colegios.** Se pretende llevar a cabo una reunión con los responsables del Turno de Oficio de los Colegios de abogados sobre esta especialidad con el siguiente temario en proceso de elaboración.
   - Mapa sobre el sistema de guardias colegiales del Servicio en todo el Estado.
   - Actualización de la Guía de VG. Actualización del Protocolo de funcionamiento del servicio.

- Protocolo de actuación con respecto a la tramitación de denuncias del teléfono 016.
- Modificación de la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita.
- Charlas en Colegios e Institutos sobre Violencia de Género. El objetivo es fomentar la educación de niños y jóvenes en materia de violencia de género.

6. Acuerdo de la Junta de Gobierno del Colegio de Abogado de Gijón de 19 de enero de 2016 sobre incidencias en la prestación de asistencia letrada a víctima de violencia de género en el Juzgado de instrucción nº 5 de Gijón. En dicho acuerdo el Colegio de Gijón analiza la resolución del Magistrado titular del referido Juzgado en la que parece haber resuelto, con carácter general, la inadmisibilidad del ejercicio de la acusación particular por el letrado que asiste a una víctima de violencia de género en tanto no se admita a trámite el escrito de personación presentado por el abogado y procurador designados en el calendario de guardia. Dicho proceder del Juzgado, según el acuerdo del Colegio de Gijón se aparta de los criterios habituales "pro actione" de la generalidad de los órganos judiciales españoles y supone una interpretación rigorista de los preceptos procesalmente aplicables (artículos 109, 110, 270 y 761 de la LECrim). Se acordó formular una solicitud al Observatorio de Violencia Doméstica y de Género del CGPJ con la finalidad de describir el problema y vertebrar una solución con la colaboración de los Procuradores.

   También se acordó incluir este tema en las Conclusiones del Observatorio de Justicia Gratuita, e insistir en la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, de forma que se atribuya al abogado la posibilidad de representar a la víctima de violencia de género hasta la apertura del juicio oral, tal y como ya se reconoce a la defensa del imputado.

7. Participación en el **Congreso del Observatorio de Violencia Doméstica y de Género del CGPJ.** Tuvo lugar los días 3 y 4 de noviembre en el Senado. Hubo 3 mesas: Una dedicada a la ruptura del silencio cómplice; otra a las reformas legislativas en Violencia de Género y la tercera a la protección a las víctimas y a los menores. En las dos primeras intervinieron como ponentes dos Vocales de la Subcomisión en representación del Consejo, Sergio Herrero y Margarita Cerro, y como Moderadora de la tercera Mesa Filomena Peláez.

8. Se llevó a cabo en el mes de septiembre el **IV Encuentro de Abogados y Abogadas de violencia sobre la mujer en Granada.** Más de 150 personas asistieron a este Encuentro en el que se trataron, entre otros, los siguientes temas: Aplicación y eficacia práctica del Estatuto de la Víctima, evolución jurisprudencial y reformas recientes y pendientes en violencia de género, aplicación y eficacia de los nuevos tipos penales y su prueba, la violencia de género mediante instrumentos tecnológicos de información y comunicación. La Subcomisión redactó las conclusiones del referido Encuentro para su publicación y difusión.

9. Resolución del CGPJ del expediente disciplinario de la Magistrada María del Carmen Molina Mansilla titular del Juzgado de Violencia sobre la Mujer Nº 1 de Vitoria. Se recibió en el Consejo el 4 de noviembre la resolución del Promotor de la Acción Disciplinaria en el que se acuerda archivar el expediente disciplinario incoado contra María del Carmen Molina Mansilla por su actuación como titular del Juzgado de Violencia sobre la mujer nº 1 de Vitoria-Gazteiz, por las expresiones impropias e innecesarias vertidas en el desarrollo de la diligencia de declaración de una víctima de violencia de género. Dado que en su momento nos adherimos a la denuncia presentada por la Asociación Clara Campoamor, la Subcomisión con autorización de la Comisión Permanente, presentó en el plazo de un mes un recurso ante la Comisión Permanente del CGPJ con la finalidad de que se revise y se proceda a sancionar a la anteriormente citada Magistrada.

10. Convocatoria del PSOE: Jornada dedicada a la valoración de la Legislación y políticas contra la Violencia machista.

    El PSOE convocó al Consejo a una reunión el día 14 de noviembre en su sede con la finalidad de reflexionar sobre la eficacia de la Ley Orgá-

nica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la violencia de género, y de escuchar la opinión de todas las personas que trabajan tanto en las Instituciones como en las Asociaciones de atención a las víctimas de la violencia contra la mujer. En nombre del Consejo, Antonio Muñoz, vocal de la Subcomisión, y Gonzalo Arana, letrado del Consejo, dieron cuenta en la reunión de las Conclusiones adoptadas por la Subcomisión de Violencia sobre la mujer del Consejo a raíz del último Encuentro de Violencia de Género celebrado en Granada, insistiendo en la preceptividad de la intervención del abogado desde el primer momento desde antes de la interposición de la denuncia por parte de la mujer víctima de violencia de género. En la reunión las distintas Asociaciones dieron su visión de la situación del fenómeno de la violencia de género en España, coincidiendo en subrayar que ha sido generalizada en las distintas CCAA, la merma de los medios y de las subvenciones empleadas para luchar contra esta lacra (por ejemplo la desaparición de la Oficinas en favor de las víctimas, sólo en Madrid se han cerrado cuatro).

11. Proposición no de Ley del PSOE relativa a promover un Pacto Social, Político e Institucional que recupere el espíritu de consenso de la LO 1/2004, de 28 de diciembre vinculando a todos los partidos políticos, poderes del estado y sociedad civil en un compromiso firme en pro de una política sostenida para la erradicación de la violencia de género. Finalmente se acordó crear en el Congreso de los Diputados una Subcomisión en el seno de la Comisión de Igualdad con el fin de articular este Pacto. Esta Subcomisión será la encargada de formular un informe en el que se identificarán y analizarán los problemas que impiden avanzar en las diferentes formas de erradicación de la violencia de género, y se propondrán una serie de reformas con el objeto de alcanzar este fin, así como las recomendaciones de los organismos internacionales, como la ONU, y las contenidas en el Convenio de Estambul. Permaneceremos a disposición de esta Subcomisión para colaborar en formular las referidas propuestas.

12. Integración del Consejo en el **Observatorio Estatal de Violencia de Género.** En su día se remitió a la Delegada el Gobierno para la Violencia de Género, Blanca Hernández, una comunicación solicitando su apoyo para la inclusión del Consejo de la Abogacía en el Observatorio de referencia.

13. Es preciso hacer mención especial al **Premio del Observatorio de Violencia Doméstica y de Género del CGPJ**, que este año se otorgó a los "Abogados y Abogadas del Turno de Oficio especial de Violencia de Género organizado por los Colegios de Abogados".

14. Se elaboró el documento titulado **"Cuatro reformas procesales gratuitas para mejorar la protección de las víctimas de violencia de Género"** que ha sido parte del Informe elaborado por el Consejo con las propuestas de la Abogacía para el Pacto de Estado contra la violencia de género.

4.9 COMISIÓN DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y FINANCIERO

Presidente:
Rafael Bonmatí Llorens

Vicepresidente:
José Luis Vallejo Fernández

Secretario:
Eduardo Torres González-Bouza

Vocales:
Enrique Sanz Fernandez-Lomana
Manel Albiac Cruxent
Martín Aleñar Feliú
Santiago Gonzalez Recio
Carmelo Cascón Merino
Josep Oriol Rusa Nadal Pascual
Abel Pié Lacueva
Juán José Tortajada Alfonso
Jesús Pellón Fernández Fontecha
Sonia Gumper Melgosa
José Luis Garrido Gimenez

Confederación Española de Abogados Jóvenes:
Regina Marquez Gutierrez

El Tesorero y el Vicetesorero del Consejo son miembros natos de la Comisión.

Asistieron como invitados a alguna de las Comisiones Jordi Albareda Cañadell, vicesecretario General del Consejo; Adolfo Estébanez Velasco, gerente del Consejo y Alvaro Fernández Ochoa, responsable del Departamento de Finanzas y Control de Gestión.

La Comisión de Control Presupuestario y Financiero creada en el Pleno del día 12 de febrero de 2016, bajo la supervisión del presidente y junto con la participación de todos los miembros de la Comisión, ha llevado a cabo las funciones para las que fue creada y que son las siguientes:

- Seguimiento de la ejecución presupuestaria y propuesta de las correcciones que procedan durante el ejercicio.
- Propuestas sobre políticas de ingresos y gastos.
- Estudios y propuestas de financiación complementaria a las cuotas establecidas estatutariamente.

ASUNTOS TRATADOS

A lo largo del ejercicio 2016 se celebraron cinco comisiones, distribuidas a lo largo de los meses de abril, mayo, julio, octubre y diciembre y fueron tratados los siguientes asuntos:

En la primera reunión, se estableció un plan trabajo para fijar la metodología a seguir en el control presupuestario y poder optimizar su grado de cumplimiento.

Se solicitó a los servicios técnicos que se presentase el seguimiento presupuestario de forma mensualizada para poder realizar un seguimiento más fácil y exhaustivo del mismo. Actualmente, se presenta en dicho formato.

Se analizó la política actual de ingresos y gastos del presupuesto anual, poniendo especial énfasis en los gastos de las diferentes comisiones que componen el Consejo.

Con el objetivo de conseguir la mayor transparencia posible, se analizaron los gastos de las diferentes comisiones, así como el devengo y pago de las dietas a los señores consejeros por su asistencia a las mismas.

Se creó un grupo de trabajo para analizar formas alternativas de remuneración en lo que se refiere a los cargos de presidencia y secretaría general. Se estudió asimismo la situación comparativa con colectivos similares.

Se concluyó, que la fórmula más adecuada de retribución, es la que se realiza actualmente mediante el pago de dietas por cada asistencia a las reuniones o despachos que mantengan en el ejercicio de su actividad.

Se creó asimismo un grupo de trabajo para estudiar la forma actual del pago de dietas a los señores consejeros.

Para este estudio se trabajó conjuntamente con la Comisión de Ordenación, ya que el pago de dietas a los consejeros está regulado en el Reglamento de Régimen Interior, competencia de esta última comisión.

Se estudiaron las posibles maneras de gestionar el cobro de la deuda relativa a aquellos Colegios con los que exista discrepancia respecto al censo, buscando la mejor solución para cada caso concreto.

En el seno de la comisión, se abordó el tema del censo de colegiados y la problemática que surge a la hora de elaborar el Presupuesto del Consejo y fijar criterios uniformes en los que se base el cálculo de la cuota. Se debatió la posibilidad de adoptar por parte del Consejo alguna de las exenciones de cuota que en la actualidad tienen establecidos algunos Colegios de Abogados.

Se envió circular a los Colegios de Abogados solicitando información respecto a las exenciones en cuotas establecidas por cada Colegio determinado. Se evaluó el impacto económico en el Presupuesto del Consejo para el caso de que se adoptara algún tipo de exención basada en esta información remitida por los colegios.

Como resultado de este estudio, se estableció un nuevo criterio en el Pre-

supuesto del Consejo para el ejercicio 2017 en el capítulo de Ingresos por cuotas, que exime del pago de cuota ordinaria a aquellos Colegios que tengan colegiados con más de 72 años de edad y lleven colegiados más de 45 años siempre que la exención alcanzase también a las cuotas colegiales.

Se abordó el tema de aquellos licenciados en Derecho extranjeros que vienen colegiándose en los diferentes Colegios de España y el cobro de las cuotas de censo a los mismos.

Se analizaron los costes actuales de los distintos departamentos del Consejo. Se nombró a dos miembros de la Comisión para que se encargaran de estudiar la forma en que está organizado cada uno y el número de miembros que lo componen. Se pretendía con este análisis conocer la carga de trabajo del personal interno y evaluar aquellos temas que por su especial idiosincrasia fueran susceptibles de externalización.

Dentro de este contexto, se analizaron también los gastos relacionados con la Revista Abogados que publica el Consejo y se debatieron diversas opciones con el propósito de hacerla rentable.

Se creó un grupo de trabajo para coordinar la consecución de patrocinios y colaboraciones económicas para los diferentes eventos que se celebran habitualmente en el Consejo. Como punto de partida para este grupo de trabajo, se puso a su disposición los diferentes convenios y contratos con patrocinadores que en la actualidad tiene firmados el Consejo.

Se realizó desde la Comisión una guía con la estrategia a seguir en la consecución de patrocinios. Se valoró primero y se llevó a la práctica después, la gestión con los patrocinadores de firma de convenios globales que contemplan una colaboración más amplia y no ligada únicamente a un determinado evento.

Fundación Abogacía

EN DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

Proyectos en España

AULA DE DERECHOS HUMANOS

Este proyecto, que inició su andadura en 2014, consiste en la organización, en las sedes de los Colegios de Abogados de toda España, de jornadas que abordan las dificultades que enfrentan las personas más vulnerables para acceder a la justicia.

El proyecto parte, por tanto, de un enfoque de derechos humanos, que sitúa a dichas personas en el centro, como titulares de derechos. Su finalidad es contribuir a favorecer un conocimiento mayor y más adecuado por parte de los abogados y abogadas sobre cómo la aplicación de este enfoque mejora la calidad de la prestación de asistencia legal.

Las jornadas no sólo favorecen el desarrollo de nuevas habilidades en el ejercicio de la abogacía, sino que también elevan el perfil del abogado al de agente de identificación de situaciones de vulneraciones de derechos fundamentales, valiéndose del frecuente y cercano contacto que tienen los abogados y abogadas con la realidad de las personas que las sufren.

En 2016 se celebraron 34 jornadas del Aula de Derechos Humanos en 26 Colegios de Abogados.

A continuación se muestra el detalle de las jornadas que se llevaron a cabo:

	Nº DE JORNADAS 2016	COLEGIO DE ABOGADOS RECEPTOR
El papel de los abogados en la protección internacional de personas refugiadas	9	LLEIDA
		TARRAGONA
		BALEARES
		PAMPLONA
		BARCELONA
		ZARAGOZA
		GRANADA (MOTRIL)
		CÓRDOBA
		HUELVA
El papel de los abogados en la detección y la defensa de las víctimas de trata de personas con fines de explotación sexual	8	CÓRDOBA
		GRANADA
		GIRONA
		FERROL
		SABADELL
		BARCELONA
		MURCIA
		SANTA CRUZ DE LA PALMA

	Nº DE JORNADAS 2016	COLEGIO DE ABOGADOS RECEPTOR
Las personas con discapacidad ante los procedimientos judiciales	6	SABADELL
		SANTA CRUZ DE LA PALMA
		ÁVILA
		TERUEL
		ALMERÍA
		MADRID
Actuación de la abogacía frente a torturas y malos tratos, inhumanos o degradantes	4	PONTEVEDRA
		ORENSE
		SEVILLA
		VALENCIA
El retroceso de los derechos y logros laborales del trabajador en España. ¿Ha mitigado su implantación la jurisprudencia?	3	ALBACETE
		LOGROÑO
		GIJÓN
¿Qué es un juicio justo?	2	ALMERÍA
		CÁCERES
El derecho a la vivienda en España	1	PAMPLONA
Discriminación y delitos de odio en España	1	CÓRDOBA

III CONGRESO ANUAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

El Congreso de Derechos Humanos de la Abogacía Española es un encuentro anual que congrega principalmente a la abogacía como pieza clave en la garantía de defensa de los ciudadanos. No obstante, en el mismo se cuenta con la participación e intervención de profesionales y entidades expertas provenientes de diversos ámbitos, por lo que es también un punto de encuentro entre actores relacionados con la materia. El Congreso es monotemático y tiene una duración de dos jornadas consecutivas.

En 2016, el tema abordado en este Congreso fue el del papel de los abogados en la protección internacional de personas refugiadas. En 2015 había sido la detección y defensa de víctimas de trata, mientras que en 2014 se centró en la prevención de los malos tratos y la tortura.

Así, durante los días 14 y 15 de diciembre de 2016, la Fundación de la Abogacía Española organizó su III Congreso anual de Derechos Humanos, bajo el título "Refugiados en la UE (incluida España)", que se desarrolló en el Ateneo de Madrid.

El Congreso contó con la participación de destacados y destacadas ponentes y panelistas provenientes de diversos ámbitos profesionales, instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil. En las dos jornadas realizadas se abordaron temas relacionados con la adecuación y aplicación del marco jurídico, la actuación de los abogados frente a las personas solicitantes de protección internacional, el análisis de las actuaciones de los operadores de justicia, etc.

El Congreso fue grabado en vídeo para generar una serie de materiales audiovisuales útiles a todos los interesados en la persecución del delito de trata de seres humanos, entre otros. Estos materiales, junto con otros valiosos contenidos digitales, son públicos en la página web de la Fundación, dentro de www.abogacia.es.

El programa fue el siguiente:

DÍA 1 – MIÉRCOLES 14 DE DICIEMBRE

9.30 – 10.15 *Diálogo entre* **Antonio Garrigues Walker,** *abogado y presidente de honor de España con ACNUR y* **Francesca Friz-Prguda,** *representante de ACNUR en España, moderado por* **Victoria Ortega,** *presidenta de la Fundación Abogacía Española.*

10.15 – 11.00 Proyección documental "Idomeni, sin refugio". *Con la participación del periodista* **Dani Campos** *y la ciudadana de origen sirio* **Maisda Turki.**

11.30 – 13.30 Europa cuestionada: *Con la participación de* **Marta Hirsch-Ziembinska,** *jefa de unidad del Defensor del Pueblo Europeo;* **Paloma Favieres,** *coordinadora de Servicios Jurídicos de la Comisión Española de Ayuda al Refugiado-CEAR; e* **Inmaculada Arnáez,** *oficial de Derechos Fundamentales de FRONTEX (por videoconferencia). Moderada por* **Nicolás Castellano,** *periodista de la Cadena SER.*

16.00 – 18.00 Los derechos humanos como prioridad: *Con la participación de* **Viviana Waisman,** *presidenta de Women's Link Worldwide;* **José Díaz Lafuente,** *profesor de Derecho Constitucional de la Universidad Jaime I de Castellón; e* **Isabel Gómez-Reyes,** *vocal de la Subcomisión de Extranjería y Protección Internacional del Consejo General de la Abogacía Española. Moderado por* **Elena Arce,** *jefa del Área de Migraciones e Igualdad del Defensor del Pueblo.*

También se contará con la participación de UNICEF, que ofrecerá la proyección del cortometraje **"La historia de Ivine y Almohada",** *presentado por* **Sara Collantes**.

DÍA 2 – JUEVES 15 DE DICIEMBRE

10.00 – 11.30 En primera persona: *Testimonio de personas refugiadas, como* **Sam Safadi y Ali Amadou** *y profesionales que trabajan en labores de asistencia en situaciones de emergencia, como el Capitán de Navío* **Juan Pérez Puig,** *jefe de la Sección de Planes de Definición de Capacidades del Estado Mayor de la Armada; y la abogada* **Fadoua Arfaoui Hakim.** *Bajo la coordinación de* **Minerva Oso,** *periodista de RNE.*

12.00 – 13.30 ¿Quién defiende a los refugiados? El papel de los Colegios de Abogados: *Moderado por* **Blas Jesús Imbroda,** *presidente de la Subcomisión de Extranjería y Protección Internacional del Consejo General de la Abogacía Española. Intervienen* **Marta García,** *oficial de protección de Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados-ACNUR;* **Sonia Gumpert,** *decana del Colegio de Abogados de Madrid;* **Oriol Rusca,** *jefe de la delegación española en el Consejo de la Abogacía Europea (CCBE); y un representante de la Dirección General de Política Interior del Ministerio del Interior.*

13.30 Clausura: Carles McCragh, *vicepresidente de la Fundación Abogacía Española; y* **Carlos Carnicer,** *presidente de honor de la Fundación Abogacía Española.*

El nº de asistentes inscritos al Congreso fue 119.

PREMIOS DERECHOS HUMANOS DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

La Fundación es la entidad que canaliza dentro del Consejo General de la Abogacía Española las actividades relativas a la divulgación y la promoción de los derechos humanos. En este sentido, es el vehículo a través del cual la abogacía institucional premia a personas, organizaciones y medios de comunicación que han destacado a nivel nacional o internacional por su defensa de los derechos humanos y por la denuncia de la injusticia.

En la XVIII edición de los Premios de Derechos Humanos de la Abogacía española, los galardonados, que recibieron los correspondientes premios en una ceremonia desarrollada en el Ateneo de Madrid el 15 de diciembre por la tarde, fueron:

PREMIO PERSONA

YONAS KINDE E IBRAHIM AL HUSSEIN

Yonas Kinde, miembro del Equipo Olímpico de Refugiados que participó en los Juegos Olímpicos de Rio, e **Ibrahim al Hussein,** nadador paralímpico que escapó de la guerra siria tras ser mutilado en una de sus piernas y que volvió a competir gracias a la ayuda recibida en Grecia y a su determinación y fuerza.

PREMIO INSTITUCIONES

VIVIANA WAISMAN

Viviana Waisman, presidenta de Women´s Link Worldwide. El fiscal general del Estado, José Manuel Maza, fue el encargado de entregar el **Premio "Instituciones"** a la presidenta de Women´s Link Worldwide, Viviana Waisman.

PREMIO MEDIOS DE COMUNICACIÓN

JAVIER BAULUZ

Javier Bauluz fotoperiodista. El Premio Derechos Humanos en la **categoría de "Medios de Comunicación"** se lo entregó a Javier Bauluz la presidenta del Consejo General de la Abogacía, Victoria Ortega.

PREMIO NACHO DE LA MATA

JOSÉ PALAZÓN

José Palazón, activista y presidente de la asociación PRODEIN, fue distinguido con el Premio Nacho de la Mata. José Palazón recibió el **premio "Nacho de la Mata"** de manos de la vicepresidenta del Consejo General de la Abogacía, Sonia Gumpert

PREMIO EXTRAORDINARIO 2016

CARLOS CARNICER

Carlos Carnicer, ex presidente del Consejo General de la Abogacía Española, fue galardonado con un **Premio Extraordinario 2016** por su trayectoria, que le entregó el Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Sr. Lesmes.

CINE Y DERECHOS HUMANOS

Difusión de denuncias sobre abusos a derechos humanos en mecanismos de "justicia paralela"

Otra parte de la actividad de sensibilización de la Fundación en materia de derechos humanos fue dirigida en 2016 a favorecer la prevención y la denuncia de vulneraciones de derechos humanos. La Fundación Abogacía Española suscribió un convenio con la directora de cine Mabel Lozano, en virtud del cual la Fundación colabora en su largometraje documental **"Tribus de la Inquisición"**, dedicado a la denuncia de mecanismos de justicia paralela en Bolivia.

El documental muestra en toda su crudeza la naturaleza cruel y desproporcionada de los linchamientos y asesinatos de ciudadanos y ciudadanas bolivianas que son alentados y auspiciados por quienes utilizan la justicia comunitaria como mero pretexto para imponer su ley y autoridad. Al mismo tiempo, revela la incapacidad de la fuerza pública y el sistema de justicia a la hora de prevenir estos ataques o investigar y perseguir judicialmente los hechos constitutivos de delito.

"Tribus de la Inquisición", Mención especial del jurado en el Festival de Cine y Derechos Humanos Artículo 31

La denuncia y visibilización de esta realidad reivindica el acceso al sistema de justicia de los presuntos infractores -cualquiera que sea la naturaleza del delito que se les atribuya- y alza la voz en nombre del colectivo anónimo de personas que han padecido esta forma de violencia brutal.

FECHA DE ESTRENO: 22 DE OCTUBRE DE 2016

PREMIOS RECIBIDOS (HASTA LA FECHA DE EDICIÓN DE ESTA MEMORIA):

- Mejor documental V Concurso de Proyectos de Cortometraje Amnistía Internacional-Abycine.
- Mejor documental: Festival de Cine de Castilla-La Mancha, FECICAM.
- Mención especial del jurado Festival de Cine y Derechos Humanos Artículo 31.

PROYECTOS EN EL ÁMBITO DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL

ASISTENCIA LEGAL A PRESOS EN EL EXTRANJERO Y FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ÁMBITO PENITENCIARIO

En el ejercicio 2016 se prestó especial atención al impacto sobre los presos españoles de reformas penales y penitenciarias en varios países extranjeros, de forma muy destacada en Ecuador y Perú, aunque también en otros países como Colombia o Marruecos. Fundamentalmente se investigaron recursos de asistencia de carácter jurídico a estos presos y se coordinaron actuaciones con instituciones competentes de carácter judicial o administrativo (Instituciones Penitenciarias, Defensor del Pueblo, Consulados, etc.).

ECUADOR

Durante el 2016 se completó prácticamente la acción iniciada en 2014 de apoyo a los españoles y españolas condenados en Ecuador. En este sentido, en el mes de febrero la Fundación recibió un Oficio del Consulado General de España en Quito que incluía una solicitud de realización de gestiones sobre 22 personas que, encontrándose en Centros Penitenciarios españoles, cumplieron la primera parte de sus condenas en Centros Penitenciarios de Ecuador, y podían beneficiarse de una reforma penal en Ecuador. Una vez realizadas las gestiones para los 22 interesados se remitió la documentación correspondiente de vuelta al Consulado de España, que a su vez, en colaboración con la Defensoría Pública de Ecuador, inició los trámites correspondientes en los Tribunales ecuatorianos

Así, a lo largo del año 2016, gracias a nuestra actividad, se celebraron en Ecuador 18 Audiencias para españoles que cumplieron la primera parte de su pena en Ecuador. Todas estas Audiencias se celebraron entre enero y septiembre. La mayor parte de los casos se desarrollaron favorablemente (de las 18 Audiencias celebradas, 11 son de excarcelación inmediata y 7 de reducciones de condena).

PROYECTO DE APOYO A PRESOS ESPAÑOLES EN EL EXTRANJERO

TODOS LOS PROCEDIMIENTOS EN ECUADOR DESDE JUNIO DE 2015 A SEPTIEMBRE DE 2016

RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO JUDICIAL INICIADO POR LA FUNDACIÓN EN COLABORACIÓN CON EL CONSULADO DE ESPAÑA EN QUITO (ECUADOR) Y LA DEFENSORÍA PÚBLICA DE LA REPÚBLICA DE ECUADOR

	INICIALES DEL INTERESADO	FECHA AUDIENCIA	RESULTADO
1	HV	29-04-15	Se reduce 60 meses su condena. Se decreta excarcelación inmediata
2	JAFP	10-07-15	Se reduce 60 meses su condena. Se decreta excarcelación inmediata
3	MIR	02-09-15	Se reduce 60 meses su condena. Se decreta excarcelación inmediata
4	SLM	13-10-15	Se reduce 36 meses su condena. (Se encuentra ya excarcelado en el momento de la comunicación)
5	JRCJ	13-10-15	Se reduce 36 meses su condena. Se decreta excarcelación inmediata
6	JJQP	15-10-15	Se reduce 36 meses su condena. Se decreta excarcelación inmediata

	INICIALES DEL INTERESADO	FECHA AUDIENCIA	RESULTADO
7	ANYT	16-10-15	Se reduce 36 meses su condena. Se decreta excarcelación inmediata
8	RAB	26-10-15	Se reduce 60 meses su condena. Se decreta excarcelación inmediata
9	MACB	10-11-15	Se reduce 31 meses su condena.
10	KMF	17-11-15	Se reduce 36 meses su condena. (Se encuentra ya excarcelado en el momento de la comunicación)
11	MZR	23-11-15	Se reduce 54 meses su condena. Se decreta excarcelación inmediata
12	JMFP	03-12-15	Se reduce 36 meses su condena. Se decreta excarcelación inmediata
13	FPG	07-12-15	Se reduce 36 meses su condena. Se decreta excarcelación inmediata
14	YPR	11-12-15	Se reduce 60 meses su condena. Se decreta excarcelación inmediata
15	MAMM	14-12-15	Se reduce 33 meses su condena. Se decreta excarcelación inmediata
16	MLB	14-12-15	Se reduce 25 meses su condena. Se decreta excarcelación inmediata
17	IRN	21-12-15	Se reduce 12 meses su condena. Se decreta excarcelación inmediata
18	MARA	19-01-16	Se reduce 56 meses su condena. Se decreta excarcelación inmediata
19	AVR	17-02-16	Se reduce 60 meses su condena.
20	FTM	04-04-16	Se reduce 20 meses su condena. Se decreta excarcelación inmediata
21	ABFL	06-04-16	Se reduce 36 meses su condena. (Se encuentra ya excarcelado en el momento de la comunicación)

	INICIALES DEL INTERESADO	FECHA AUDIENCIA	RESULTADO
22	GFC	17-04-16	Se reduce 24 meses su condena. Se decreta excarcelación inmediata
23	JAAR	21-04-16	Se reduce 36 meses su condena. Se decreta excarcelación inmediata
24	CMNP	25-04-16	Se redice 36 meses su condena. Se decreta excarcelación inmediata
25	JBFJ	11-05-16	Se reduce 12 meses su condena
26	ASQ	13-06-16	Se reduce 56 meses su condena. Se decreta excarcelación inmediata
27	JMAG	20-06-16	Se reduce 32 meses su condena. Se decreta excarcelación inmediata
28	JMMP	27-06-16	Se reduce 56 meses su condena. Se decreta excarcelación inmediata
29	ICT	24-08-16	Se reduce 36 meses su condena. (Se encuentra ya excarcelado en el momento de la comunicación)
30	MPS		Excarcelado
31	SCF	12-07-16	Se reduce 60 meses su condena. Se decreta excarcelación inmediata
32	MBM	20-07-16	Se reduce 56 meses su condena. Se decreta excarcelación inmediata
33	JFS	20-07-16	Se reduce 56 meses su condena. Se decreta excarcelación inmediata
34	JFJ	20-07-16	Se reduce 32 meses su condena. Se decreta excarcelación inmediata
35	JCSV	01-08-16	Se reduce 60 meses su condena. Se decreta excarcelación inmediata
36	JG	02-08-16	Se reduce 18 meses su condena. Se decreta excarcelación inmediata
37	AERP	02-08-16	Se reduce 12 meses su condena

	INICIALES DEL INTERESADO	FECHA AUDIENCIA	RESULTADO
38	JLOS	03-08-16	Se reduce 36 meses su condena. (Se encuentra ya excarcelado en el momento de la comunicación)
39	FPG	13-08-16	Se reduce 56 meses su condena. Se decreta excarcelación inmediata
40	LIED	05-10-16	pendiente de conocer el contenido de la resolución
41	ABG	01-09-16	Se reduce 36 meses su condena. (Se encuentra ya excarcelado en el momento de la comunicación)
42	OSS	10-10-16	Excarcelado
43	JCPP	15-10-16	Se reduce 36 meses su condena
44	LCC	25-10-16	Excarcelado
45	LCC	19-11-16	pendiente de conocer el contenido de la resolución
46	MACC		pendiente de celebración de Audiencia
47	FLP		pendiente de celebración de Audiencia
48	RMR		pendiente de celebración de Audiencia

Desde la Fundación hemos mantenido durante 2016 la comunicación sobre esta labor con el Defensor del Pueblo, el Juzgado Central de Vigilancia Penitenciaria, la Subdirección General de Protección y Asistencia Consular y departamento de traslados del Ministerio de Justicia, con la finalidad de tener toda la información disponible.

Nuestra actividad con presos españoles en Ecuador, que comenzó en 2014, queda prácticamente finalizada en este ejercicio 2016 en lo que respecta a nuestro margen de actuación. Por ello, hemos iniciado un trabajo de identificación que nos lleve a determinar en qué otro país de América Latina nuestra actuación pueda ser considerada prioritaria.

PERÚ

Teniendo en cuenta que Perú es el país del mundo con mayor número de españoles presos en países extranjeros, se consideró indispensable llevar a cabo una misión de observación y trabajo de cara a la implementación de un proyecto de apoyo a españoles presos en 2017. La misión se llevó a cabo en la última semana del mes de noviembre y se ha constituido como motor de cara a la próxima intervención en 2017.

La agenda del viaje, desarrollada entre el 21 y el 26 de noviembre, fue la siguiente:

LUNES 21 DE NOVIEMBRE

Llegada a Lima a las 19h. Traslado al Hotel.

MARTES 22 DE NOVIEMBRE

- 9:00h. Reunión en el Consulado de España. Cónsul General, Sr. Jose Luis Martín-Yagüe
- 10:00h. Visita al centro penitenciario "Los Chorrillos", acompañados por el Cónsul
- 16:00h. Reunión en la Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia, con el Director, Sr. Luis Alejandro Yshii Meza

MIÉRCOLES 23 DE NOVIEMBRE

- 8h, Reunión en la Fiscalía de la Nación. Fiscal de la Nación, Sr. Pablo Sánchez Velarde.
- 10h, Reunión en la Oficina de Control de la Magistratura, Poder Judicial, con la Jefa de la OCMA, Sra. Ana María Aranda Rodríguez.
- 12h, Reunión de trabajo en la Fiscalía de la Nación para la elaboración de una circular.
- 16h, Reunión en el Colegio de Abogados de Lima. Vicedecano y Marita Merino, Directora de Derechos Humanos.

JUEVES 24 DE NOVIEMBRE:

- Visita al centro penitenciario Ancón II

VIERNES 25 DE NOVIEMBRE:

- Reunión en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Perú
- Reunión de cierre en el Consulado General de España
- Visita al Centro Penitenciario de El Callao

SABADO 26 DE NOVIEMBRE:

- Visita a la casa de acogida de ex presos españoles "Albergue Pastoral de la Esperanza de Callao", gestionada por una religiosa española

PROYECTO DE FORMACIÓN EN JUSTICIA PENAL INTERNACIONAL

Al igual que en 2014 y 2015, la Fundación desarrolló en 2016, en colaboración con la Subcomisión de Extranjería y Protección Internacional del Consejo General de la Abogacía Española y la Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo (AECID), un curso de formación técnica especializada sobre Justicia Penal Internacional dirigido a jueces, fiscales, abogados y otros profesionales del sector jurídico latinoamericanos.

El origen y funcionamiento de la Corte Penal Internacional, los tipos penales previstos en el estatuto de Roma, los tribunales internacionales de derechos humanos y el derecho internacional humanitario son los aspectos más importantes de este curso, gracias al cual ya se ha formado ya en esta materia, en esta edición y las dos ediciones anteriores, a cerca de 100 importantes juristas de 15 países latinoamericanos.

En este sentido los objetivos del curso a nivel de contenido en 2016 fueron:

- Aportar a los asistentes una visión aproximada sobre la evolución y situación actual de la Justicia Penal Internacional.
- Exponer la organización, competencias y funcionamiento de los Tribunales Penales Internacionales, con especial dedicación a la Corte Penal Internacional.
- Exponer las claves del ejercicio de la investigación, la labor de defensa y el formato de enjuiciamiento de los delitos en la jurisdicción penal internacional.
- Analizar la relación fundamental entre el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos con la Justicia Penal Internacional.

Para lograr esos objetivos, el programa académico se fijó del siguiente modo:

LUNES, 14 DE NOVIEMBRE

9:00 – 9:15.- INAUGURACIÓN

9.15 – 10.30.- LA PROTECCIÓN INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS I. Aproximación al concepto de Derechos Humanos. Fundamento y justificación de los derechos Humanos: la dignidad. Características de los Derechos Humanos.

10.30 a 11.00 Pausa Café

11.00 – 12.30.- LA PROTECCIÓN INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS II.

Tribunales internacionales de Derechos Humanos. El papel de las estructuras judiciales nacionales.

12.30 – 13.30.- Pausa. Almuerzo

13.30 – 15.30.- EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

15.30 – 16.30.- EXPOSICIONES SELECCIONADAS DE PARTICIPANTES Y DEBATE

MARTES, 15 DE NOVIEMBRE

9.00 – 10.30.- INTRODUCCIÓN A LA JUSTICIA PENAL INTERNACIONAL. Antecedentes y evolución. El Juicio de Nuremberg.

10.30 – 11.00.- Pausa café

11.00 – 12.30.- LOS ELEMENTOS DE LOS CRIMENES. Introducción a los crímenes internacionales. El crimen de Genocidio, el crimen de agresión, el crimen de lesa humanidad y el crimen de guerra.

12.30 – 13:30.- Pausa. Almuerzo

13.30 – 15.00.- LOS ELEMENTOS DE LOS CRIMENES (Continuación). Introducción a los crímenes internacionales. El crimen de Genocidio, el crimen de agresión, el crimen de lesa humanidad y el crimen de guerra.

15.00 – 16.30.- EXPOSICIONES SELECCIONADAS DE PARTICIPANTES Y DEBATE

MIÉRCOLES, 16 DE NOVIEMBRE

9.00 – 10.30.- LA CORTE PENAL INTERNACIONAL: Estructura. Órganos. Competencias. Los procesos actuales.

10.30 – 11.00.- Pausa Café

11.00 – 12.30.- EL PROCESO ANTE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL I. La admisibilidad del Proceso y la Función de la Fiscalía en las fases de instrucción y juicio oral

12.30 – 13.30.- Pausa. Almuerzo

13.30 – 15.00.- EL PROCESO ANTE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL II. La Defensa. Los derechos del imputado. La representación y derechos de las víctimas.

15.00 – 16.30.- EXPOSICIONES SELECCIONADAS DE PARTICIPANTES Y DEBATE

JUEVES, 17 DE NOVIEMBRE

9.00 – 10.30.- COOPERACION CON LA CORTE PENAL INTERNACIONAL.

10:30 – 11:00.- Pausa café

11.00 – 12.30.- LOS TRIBUNALES AD HOC Y LOS TRIBUNALES HÍBRIDOS. Organización, funcionamiento y competencias. Los procesos actuales.

12.30 – 13.30.- Pausa. Almuerzo

13.30 – 14.30.- EL CASO DE LA MASACRE DE SREBRENICA (BOSNIA Y HERZEGOVINA)

14.30 – 16.30.- EXPOSICIONES SELECCIONADAS DE PARTICIPANTES Y DEBATE

VIERNES, 18 DE NOVIEMBRE

9.00 – 10.30.- CONCLUSIONES Y ESTABLECIMIENTO DE PROPUESTAS DE TRABAJO

10.30 – 11.00.- Pausa café

11.00.- CLAUSURA

Este curso tuvo 30 alumnos de 11 países latinoamericanos.

Se planea llevar a cabo una 4ª edición de este curso en 2017.

PROYECTO DE APOYO A LA ABOGACÍA COLOMBIANA

La Fundación Abogacía participó en la 5ª edición de la Caravana Internacional de Juristas en Colombia, desarrollada entre el 20 y el 28 de agosto del 2016. En la misma participaron dos representantes de la Fundación Abogacía Española: su vicepresidente Carles MacCragh, y Mikel Córdoba, técnico de proyectos de la Fundación. La iniciativa, que está coordinada a nivel nacional por la Asociación Colombiana de Abogados Defensores de Derechos Humanos (ACADEHUM), lleva celebrándose en territorio colombiano con carácter bianual desde el 2008 y en su última edición estuvo apoyada por distintos mecanismos y entidades nacionales e internacionales como la Union International des Avocats-UIA; Federation des Barreaux d'Europe-FBE; Lawyers for Lawyers (Netherlands); Lawyers' Rights Watch (Canada); el Observatorio Internacional de Abogados en Riesgo y la Fundación Abogacía Española.

La Caravana se plantea fundamentalmente para visibilizar la situación de riesgo que padece el colectivo de defensores de derechos humanos y escuchar en persona sus demandas con el objeto de poder reaccionar ante las mismas. Dentro de dicho colectivo, plural y diverso, se presta especial atención a los abogados y abogadas en riesgo aunque el grupo meta no se limita a estos últimos sino que incluye defensores provenientes de otros ámbitos y comprende a actores del sistema de justicia adscritos a los órganos de administración de justicia como los jueces.

El conjunto de delegados, divididos en varios grupos de trabajo, visitaron Barranquilla, Bucaramanga, Cali, Cartagena, Tumaco, Medellín y Cucuta.

Durante los encuentros, se prestó especial atención a los abogados y abogadas en riesgo y defensores de Derechos Humanos procedentes de otros ámbitos y otros actores del sistema de justicia, como los jueces. Asimismo también se puso un especial énfasis en el análisis y comprensión de los retos a afrontar en el escenario que surja de la firma de los acuerdos de paz, que han coincidido en fecha con esta Caravana. Tras las visitas regionales los delegados volvieron a reunirse en Bogotá para elaborar un informe con recomendaciones dirigidas a las autoridades colombianas y plantear ulteriores actuaciones ajustadas a las peticiones y denuncias identificadas.

El apoyo continuado a dichos casos implica para los integrantes de la Caravana no sólo el compromiso de promover acciones que se ajusten a las demandas cualquiera que sea su naturaleza, sino asegurar una amplia difusión de la información. Esto último con el objetivo de promover un mayor grado de sensibilización en la opinión pública, sociedad civil e instituciones en aspectos relacionados con la defensa y protección de los derechos humanos en Colombia.

RESULTADOS LOGRADOS

a. **Resultados inmediatos:** Los integrantes de la Caravana interpretaron las necesidades asociadas a los casos identificados desde un enfoque de derechos humanos y posibilitaron una intervención a modo de respuesta que implica una atención jurídica especializada, el apoyo sostenido de la sociedad civil y un grado de coordinación adecuado entre las instituciones y organismos públicos involucrados; Se adoptan compromisos y acuerdos a desarrollar en el corto-medio plazo.

RESULTADOS ESPERADOS

b. **Resultados intermedios:** Son concebidas actuaciones con el fin de implementar y desarrollar los compromisos adoptados como resultado de la misión. Éstas dan lugar a resultados que contribuyen a que prevalezca un enfoque de derechos humanos en la forma de entender y abordar las posibles soluciones en respuesta las vulneraciones que se derivan del ejercicio y defensa de los derechos fundamentales que amparan a la ciudadanía. De esta forma se ha contribuido en el medio plazo a que un número mayor de abogados y defensores de derechos humanos sean capaces de evaluar y determinar el grado de responsabilidad y obligaciones del Estado en virtud de los compromisos adquiridos tanto a nivel nacional como internacional.

c. **Resultado final:** A nivel nacional e internacional, se intensifica la coordinación y los esfuerzos orientados a lograr un mayor grado de incidencia para reducir los márgenes de impunidad y lograr cambios en las prácticas administrativas y marco normativo en los que se inscriben las vulneraciones identificadas y analizadas. A nivel regional e internacional aumenta el interés por conocer los casos y asuntos planteados así como por adherirse o en su caso promover acciones de apoyo a las víctimas y las organizaciones de la sociedad civil que las acompañan.

Actividad Internacional
Delegación en Bruselas

ACTIVIDAD INTERNACIONAL DELEGACIÓN EN BRUSELAS

INTRODUCCIÓN

EUROPA 2016: TIERRA Y TIEMPO DE OPORTUNIDADES

Si cada crisis es una oportunidad, no cabe duda que la Unión Europea se enfrentará en los años venideros a un desafío existencial, a un test de estrés sin precedentes, para probar que el proyecto de Unión económica, política y jurídica que nos hemos dado es viable. Para ello deberá aportar soluciones al plan de crecimiento inteligente, sostenible e integrador de Europa 2020 y respuestas globales a los Objetivos del Milenio.

Desde la necesidad de una mejor gobernanza económica pasando por el deber humanitario de atención de los refugiados y sin olvidar nunca la amenaza del terrorismo, Europa debe, por lo tanto, poder probar y explicar a sus ciudadanos que es un sistema basado en el Estado de Derecho y que puede dar una respuesta eficaz a los retos de la globalización. Ninguna de las grandes problemáticas a las que hacemos frente en el continente ha nacido ni tiene su principal epicentro en territorio europeo, si bien todas tienen un elemento común: la conexión, el impacto en la forma de pensar de la ciudadanía que se ha dejado llevar en algunos casos, por miedos frente a evidencias, por demagogias populistas en vez de políticas pragmáticas orientadas al bienestar y a la paz social.

Desde el fracaso de la Constitución Europea en los referéndums de 2005, las principales instituciones de la Unión no han encontrado el camino para recuperar la esta-

bilidad y el proyecto de futuro necesarios que eviten un cuestionamiento crítico de su legitimidad.

Al ritmo frenético de los cambios que vive el mundo, el rechazo ciudadano a la política europea se ha manifestado en un número preocupante de dominios: las políticas comerciales, el referéndum del Reino Unido, las revelaciones de los programas de vigilancia masiva o las puertas giratorias de Altos cargos de la Comisión son algunos ejemplos que no deslegitiman en absoluto la labor diaria pero que, sin duda, la embarran en un fango en la que nunca le ha resultado fácil defenderse.

Por su parte, el nuevo "paquete legislativo" ahonda en la desconfianza del ejecutivo comunitario en las profesiones reguladas, verdadero motor de nuestras democracias, cuestionando la corregulación y la independencia de la profesión en aras a un mercado ficticio: un mercado - por cierto- donde su informe indica que las Abogacías con más renta son aquéllas con mayor índice de restricción en el ejercicio de las profesiones y sus documentos de trabajo defienden bajar los precios de mercado de los servicios jurídicos para así reducir el coste en asistencia jurídica y aliviar la deuda de los Estados. O que la reforma que facilita el acceso en Polonia no ha tenido impacto en un incremento del número de procesos disciplinarios mientras silencia que en España la aplicación de la Ley de acceso ha traído un descenso en los mismos.

Probablemente, otra de las mejores noticias del año sea la labor del Tribunal de Justicia de la UE y su jurisprudencia en temas sensibles como las relaciones laborales o las cláusulas suelo hipotecarias. El creciente papel del Tribunal como intérprete del Derecho de la Unión justifica, sin duda, el esfuerzo organizativo de los cursos de formación sobre la fase contenciosa ante el TJUE. También cabe resaltar un año más la importancia de la jurisprudencia del TEDH cuya formación a su vez potenciamos gracias al programa HELP del Consejo de Europa.

La desatención humanitaria a los derechos de los refugiados merece una consideración fundamental aparte, tanto por el incumplimiento de los compromisos de reubicación y reasentamiento aprobados por el Consejo de Ministros como por el indigno acuerdo UE-Turquía. Con estos precedentes, la reforma del Reglamento de Dublín y del sistema de asilo en general, precisarán de un consenso político, un acompañamiento de medios y una valentía política reales y efectivos para lo que, a día de hoy, muy pocos Estados miembros han demostrado estar a la altura.

La Abogacía Europea, con su proyecto autofinanciado de Asistencia Jurídica en Lesbos ha dejado claro que son los actos los que nos definen como profesión. Más de 450 solicitantes de asilo, atendidas por medio centenar de abogados voluntarios, incluidos numerosos españoles han servido una vez más para reiterar la constatación de que, en demasiadas ocasiones, sin acceso al Abogado, no hay acceso efectivo al Derecho y sin él, no hay ni Estado de Derecho, ni mucho menos una Europa de la Justicia digna de su nombre.

La Abogacía Española va a continuar su misión de promover más y mejor Europa, defendiendo los derechos y libertades de las personas. Dónde más comprometidos estén los derechos, más comprometida estará la Abogacía.

CCBE

Posicionamientos y actividades relevantes del Consejo de la Abogacía Europea, CCBE, adoptados durante 2016:

POSICIONAMIENTO DE CCBE ACERCA DEL PROYECTO SOBRE SENTENCIAS RELATIVO A JURISDICCIÓN, RECONOCIMIENTO Y EJECUCIÓN DE SENTENCIAS EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL

El presente posicionamiento texto refleja en gran medida las ideas y preocupaciones expresadas por CCBE en el "Posicionamiento de CCBE sobre el Proyecto de Sentencias relativo a la Jurisdicción, Reconocimiento y Ejecución de Sentencias en materia civil y comercial (No.1)" de 29 de noviembre de 2013, basándose el mismo en el Informe de la Quinta Reunión (26-31 octubre de 2015) del Grupo de Trabajo del Proyecto sobre sentencias de la Conferencia de la Haya de Derecho Internacional Privado y en el Proyecto de texto propuesto resultante de la misma. Entre otros, CCBE considera apropiada la exclusión de los asuntos fiscales y aduaneros, así como la exclusión de asuntos administrativos y acoge eliminar los contratos de consumidores y los contratos de trabajo de las exclusiones.

POSICIONAMIENTO DE CCBE RESPECTO A LAS REGLAS DE COMPRAVENTA EN LÍNEA DE BIENES Y CONTENIDO DIGITAL (COM (2015) 634 Y 635)

En este informe CCBE desea expresar su punto de vista sobre la propuesta de Directiva relativa a determinados aspectos de los contratos de compraventa en línea y otras ventas a distancia de bienes, que considera que influirá positivamente en la estrategia del mercado digital y fortalecerá el crecimiento deseado en el comercio transfronterizo. Sin embargo, existen puntos con los que no se muestra conforme, como puede ser el hecho de que sólo se aborden cuestiones relacionadas con los consumidores y que las mismas sean omitidas en los contratos entre empresas, que merecen el mismo nivel de protección que los consumidores. Asimismo, CCBE también considera que las normas existentes para contratos de compraventa deben armonizarse entre ellas, puesto que tener diferentes normativas para la compraventa en línea, el suministro de contenidos digitales y para contratos de compraventas ordinarios no sirve al objetivo deseado de un alto nivel de protección del consumidor.

COMENTARIOS DE CCBE A LA PROPUESTA DE UNA DIRECTIVA RELACIONADA CON CIERTOS ASPECTOS DEL DERECHO MERCANTIL (CODIFICACIÓN)

En esta propuesta, CCBE acoge positivamente la importancia que la Comisión le otorga a simplificar y aclarar el Derecho de la Unión Europea para hacerlo más claro y accesible a los ciudadanos, sin embargo, se observa que ningún cambio substancial es realizado sobre los instrumentos afectados por la codificación. Asimismo, se identifican disposiciones en la propuesta de Directiva en las que se considera que se debería realizar un ajuste menor en el texto para garantizar que ningún cambio sustancial se lleve a cabo o donde existen dudas sobre el enfoque adoptado (validez de las obligaciones contraídas por la empresa o responsabilidad conjunta y solidaria, entre otros).

RECOMENDACIONES DE CCBE PARA LA PROTECCIÓN DEL SECRETO PROFESIONAL EN EL CONTEXTO DE ACTIVIDADES DE VIGILANCIA

Dice el artículo 2.3 del Código de Conducta de CCBE que "el deber de confidencialidad del abogado sirve al interés de la administración de justicia,

así como al interés del cliente. Por consiguiente merece una protección especial por el Estado." Por ello, CCBE tiene como propósito en este posicionamiento el de informar a los legisladores acerca de las normas que deben ser respetadas para asegurar que el principio relativo al secreto profesional no sea menoscabado por prácticas estatales tales como la interceptación de las comunicaciones o el acceso a los datos por motivos de vigilancia o aplicación de la ley. Asimismo, no se pretende establecer un enfoque europeo como tal, dada la diferente naturaleza y alcance del secreto profesional en las diferentes jurisdicciones. Sin embargo, sea cual fuere este alcance, todos los Estados miembros de la UE están vinculados por el Convenio Europeo de Derechos Humanos (CEDH) así como por la legislación europea, por lo que la otra finalidad de este documento es la de analizar el enfoque del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) y el Tribunal de Justicia de la UE (TJUE), todo ello con el ánimo de concretar las normas mínimas que se aplican en toda Europa.

COMENTARIOS DE CCBE SOBRE EL PROYECTO DE CÓDIGO DE CONDUCTA PARA EL TRIBUNAL UNIFICADO DE PATENTES (TUP)

CCBE representa a todos los abogados que tienen el derecho a actuar como representantes de conformidad con el artículo 48.1 del Acuerdo sobre el Tribunal Unificado de Patentes (TUP) y, por ello, con el ánimo de identificar aquellas cuestiones que requieran cierta consideración y así asegurar que el Código de Conducta para el TUP sea lo más apto posible, se saca a la luz el presente posicionamiento. Su intención no es mostrar ninguna crítica específica o propuesta de enmienda al proyecto de Código. Al tratarse de una empresa audaz en la cooperación internacional en resolución de controversias, hay muchos desafíos, los cuales se pueden alcanzar mejor mediante una cuidadosa consideración de todos los Reglamentos clave que afectan al Tribunal, antes de que éste comience a dirimir sus primeros casos. Así, CCBE está bien posicionada como para hacer una contribución considerable a este proceso, particularmente en áreas en las que se posee una experiencia dilatada, como los Códigos de Conducta para los abogados europeos.

RESPUESTA DE CCBE A LA CONSULTA PÚBLICA SOBRE UNA PROPOSICIÓN RELATIVA A UN REGISTRO DE TRANSPARENCIA OBLIGATORIO

El 1 de marzo de 2016 la Comisión Europea puso en marcha una Consulta pública de 12 semanas mediante la cual solicitaba la opinión de todas las partes interesadas sobre los resultados del actual registro de transparencia, así como su evolución futura hacia un sistema obligatorio para el Parlamento Europeo, el Consejo de la UE y la Comisión.

La primera parte de la consulta no requiere un conocimiento detallado del actual Registro de Transparencia y permite a personas no expertas dar una respuesta sobre cuestiones de principios (v.g: la transparencia) y ámbito de aplicación, mientras que la segunda sección recaba las opiniones de las personas que usan el sistema actual sobre el funcionamiento de este en la práctica (estructura del registro, comunicación y calidad de los dato, sitio web).

CARTA CONJUNTA. LOBISTAS POR UN LOBBY TRANSPARENTE

Se trata de una carta elaborada conjuntamente por CCBE, Transparencia Internacional, SEAP y EPACA, y apoyada por otras organizaciones, en la que reclaman la creación de un Registro de Transparencia obligatorio para la UE. Destacan la importancia de la actividad lobista para el ejercicio de una democracia saludable, pero subrayan que ese lobby ha de ser transparente, para que la inadecuada actividad de unos pocos no perjudique a todo el sistema. Los firmantes piden a las instituciones europeas que pongan en marcha un Registro de Transparencia obligatorio, por el que se motive a las organizaciones con influencia en la toma de decisiones a inscribirse

en el mismo, que vincule a todas las instituciones de la UE, y en el que se introduzcan unas definiciones legales, procedimientos de supervisión y mecanismos de ejecución mejorados, con un organismo independiente que lo supervise.

COMENTARIOS DE CCBE SOBRE LA PROPUESTA DE CÓDIGO DE CONDUCTA ANTE EL TRIBUNAL UNIFICADO DE PATENTES

En este documento se expresa la opinión de CCBE en relación a la propuesta de código de conducta presentada por EPLAW, EPLIT y EPI, para las actuaciones ante el Tribunal Unificado de Patentes. CCBE plantea modificaciones en varios aspectos, como la facultad sancionadora del tribunal, los sujetos pasivos del código de conducta, la prioridad entre las obligaciones de los representantes, el concepto de "empleados" del tribunal, el concepto de "educación suficiente", el concepto de "competente", el comportamiento del representante ante el tribunal, el contacto con el juez, el concepto de "acompañantes" del representante, la confusión creada por el representante, el tratamiento de la información privilegiada, el trato de los representantes con los testigos y peritos, la compensación para los testigos y peritos, y los cambios de representante. Finalmente, se expone como ejemplo el código de conducta que se aplica a los representantes que actúan en el extranjero en Inglaterra y Gales.

DECLARACIÓN DE CCBE EN RELACIÓN A LA CONSULTA DE LA COMISIÓN EUROPEA SOBRE LA REGULACIÓN DE LAS PROFESIONES: LA PROPORCIONALIDAD Y LOS PLANES DE ACCIÓN NACIONALES DE LOS ESTADOS MIEMBROS

Mediante esta declaración, CCBE explica la situación regulatoria del ejercicio de la abogacía en los Estados miembros y la posibilidad de establecer límites a la libre circulación de abogados. Comienza señalando que los Estados, en principio, tienen libertad para regular la profesión de la abogacía en su territorio, si bien deben adaptarse a las normas comunes europeas que regulan la conducta de los abogados. En la mayoría de los Estados, los colegios de abogados son los encargados de adoptar las reglas de conducta, que deben garantizar principalmente el deber del abogado de actuar con independencia y en el único interés del cliente. La independencia de los colegios de abogados constituye un elemento fundamental para el ejercicio independiente de la abogacía, que a su vez es vital para una adecuada protección de los derechos humanos. Según ha declarado el TJUE, la regulación de la abogacía cumple un objetivo de interés general, que puede justificar el establecimiento de restricciones a la libre circulación, bajo determinadas condiciones. Estas restricciones solo podrán ser aplicadas en base a un test de proporcionalidad, realizado según las directrices marcadas por el TJUE en el caso Gebhard.

COMENTARIOS DE CCBE SOBRE LA PROPUESTA DE REFORMA DEL REGLAMENTO DE DUBLÍN

Son los comentarios que expresan la opinión de CCBE en relación a la propuesta de modificación del Reglamento de Dublín publicada por la Comisión Europea el 4 de mayo de 2016. CCBE considera que el Reglamento de Dublín III ha sido un fracaso y que resultaría necesaria una completa revisión del Reglamento, para crear un nuevo sistema más justo y efectivo. Sin embargo, las medidas propuestas por la Comisión no parecen servir para alcanzar los objetivos que se mencionan en la propuesta, ya que se reproducen los errores anteriores y no se consiguen aportar mejoras significativas. Por ello, la opinión de CCBE es que la propuesta debería ser retirada, o si no, profundamente revisada.

Sobre el acceso al examen de la solicitud (art. 3), las medidas propuestas, en lugar de agilizar y mejorar el acceso a las solicitudes, solo lo complican y ralentizan aún más, desprotegiendo algunos derechos fundamentales,

por lo que sería mejor dejar el art. 3 con su formulación actual. En cuanto a las obligaciones del solicitante de asilo (arts. 4 y 5), la propuesta no conseguiría prevenir los movimientos secundarios, y solo provocaría una degradación de los derechos de los inmigrantes, por lo que se propone añadir varias cláusulas de salvaguarda a la redacción propuesta. En relación a los menores no acompañados (art. 8), la nueva redacción no protege adecuadamente el interés del menor, por lo que se propone una redacción alternativa para el art. 8.4. Sobre las cláusulas discrecionales (art. 19), la propuesta aboga por restringir las cláusulas de soberanía y humanitarias, algo que supone un retroceso en la protección de los derechos humanos, por lo que mejor sería mantener la versión actual. Finalmente, sobre los recursos (art. 28), las medidas propuestas por la Comisión podrían dificultar el acceso a la justicia, y por ello, CCBE propone una redacción alternativa al art. 28 propuesto.

PROPUESTA DE CCBE PARA UNA REVISIÓN DE LA DIRECTIVA 93/13/CE RELATIVA A LAS CLÁUSULAS ABUSIVAS EN LOS CONTRATOS CONCLUIDOS CON LOS CONSUMIDORES

En este documento, CCBE responde a las medidas tomadas en el marco del Programa de Adecuación y Eficacia de la Regulación (REFIT) de la Comisión Europea, referentes a la revisión el derecho de los consumidores de la UE («fitness check»). En particular, CCBE desea expresar su punto de vista sobre una revisión eventual de la Directiva 93/13/CE relativa a las cláusulas abusivas en los contratos concluidos con los consumidores para asegurar un nivel más alto de la protección y de la seguridad jurídica de los consumidores.

CCBE considera oportuna la inclusión de un nuevo artículo en la Directiva relativo a las cláusulas abusivas en los contratos, el cual estaría encaminado a regir la inserción de cláusulas estandarizadas en un contrato individual. Asimismo, otra regla debería ser que toda clausula objeto de negociaciones individuales entre las partes debe tener prioridad sobre toda cláusula estandarizada divergente en un contrato. Finalmente, también parece apropiado revisar completamente el anexo del artículo 3.3, que actualmente sólo implica una lista indicativa de un número limitado de cláusulas estandarizadas que pueden ser invalidadas, e incorporar una lista tomando algunas cláusulas que serán siempre juzgadas como abusivas y por ello nulas ("lista negra").

COMENTARIOS DE CCBE SOBRE LA PROPUESTA DE 5 DE JULIO DE 2016 PARA LA MODIFICACIÓN DE LA DIRECTIVA 2015/849 RELATIVA A LA PREVENCIÓN DE UTILIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO CON FINES RELACIONADOS CON EL BLANQUEO DE CAPITALES O DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

CCBE examinó la propuesta de 5 de julio de 2016 de modificación de la Directiva (UE) 2015/849 relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo, la cual es justificada por la Comisión en el marco de los esfuerzos por luchar contra estas actividades, si bien parece que el objetivo último es el de reforzar las medidas dirigidas a prevenir la evasión fiscal (que es legal) y el fraude fiscal (que es ilegal). Además, se estima en este último caso que las modificaciones propuestas no son ni proporcionadas ni susceptibles de ser eficaces, así como que la legislación relativa a la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo es inapropiada en lo que se refiere a las medidas que tienen por objeto principal la mejora del ingreso fiscal.

Asimismo, la Comisión propone, además de las eventuales modificaciones que la propuesta experimente en el proceso legislativo, que los EEMM estén listos para aplicar estas nuevas disposiciones antes del 1 de enero de 2017, sin una evaluación previa de los efectos de la Cuarta Directiva anti

blanqueo de capitales. Por su parte, CCBE considera que nada justifica esta situación, dado que un cambio de legislación tan rápido no permite ni respetar el principio de seguridad jurídica ni el Estado de Derecho.

POSICIÓN DE CCBE SOBRE LA PROPUESTA DE REVISIÓN DEL REGLAMENTO BRUSELAS II BIS RELATIVO A LA COMPETENCIA, EL RECONOCIMIENTO Y LA EJECUCIÓN DE DECISIONES EN MATERIA MATRIMONIAL Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD PARENTAL

Tras la respuesta a la Consulta pública que la Comisión Europea llevó a cabo en el año 2014 sobre la propuesta de revisión del Reglamento Bruselas II bis, CCBE proporcionó en el presente documento una serie de comentarios sobre las medidas relacionadas con el divorcio y la responsabilidad parental. En relación al primer tema, se tocan cuestiones tales como el concepto de residencia habitual, ya que se introduce una definición en el texto legal lo suficientemente amplia como para dejar un margen de discrecionalidad a los jueces, la elección de jurisdicción, no permitida por el Reglamento, o la creación de un certificado relativo a la inhibición. Por otro lado, y en lo que respecta a la segunda materia, se tratan cuestiones como el retorno del menor, la noción de recurso o la escucha del menor en un proceso judicial.

PROYECTOS EUROPEOS

PROYECTOS ASISTENCIA JURÍDICA

LESBOS

Asistencia jurídica a refugiados: Desde el pasado junio de 2016 el Consejo General de la Abogacía Española, en cooperación con la Abogacía Europea (CCBE) colabora en el proyecto "Abogados Europeos en Lesbos" mediante la financiación y el establecimiento de un panel de selección de abogados españoles. El objetivo principal es el de ofrecer una asistencia legal a las personas que continuan llegando al Centro de Registro e Identificación de Moria. Hasta ahora, se ha proporcionado asesoramiento jurídico a más de 650 solicitantes de asilo, provenientes de 37 países diferentes. Han participado 43 abogados voluntarios, provenientes de doce países de la UE, de los cuales 7 han sido españoles. La permanencia de los abogados en la isla es de 3 semanas. El proyecto se extenderá hasta que las necesidades de asistencia existan y la financiación lo permita, pero se ha empezado a buscar fórmulas para mantener la iniciativa en el tiempo.

ASISTENCIA JUSTICIA GRATUITA EN TURQUÍA

El Consejo General colabora con el Ministerio de Justicia y con Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP) en un proyecto cuyo objetivo es fortalecer la asistencia jurídica en la República de Turquía mediante el acceso a los servicios jurídicos en conformidad con el Artículo 6 CEDH. La Abogacía aporta, por un lado, el modelo de AJG de España como buena práctica internacional, por otro lado, la participación de expertos de corta duración. El proyecto arrancó en enero 2016 y se extenderá 21 meses.

PROYECTO DE FORMACIÓN

SEMINARIOS SOBRE LA FASE CONTENCIOSA ANTE EL TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA (TJUE)

El Consejo General de la Abogacía Española participa con la Academia de Derecho Europeo (ERA), la Fundación de Abogados Europeos y las Abogacías de otros seis Estados miembros (Irlanda, Francia, Finlandia, Grecia y Polonia) en este proyecto financiado por la Comisión Europea. El objetivo es garantizar el derecho de acceso a la Justicia en la Unión Europea mediante la celebración de seminarios y la visita guiada al TJUE con asistencia a una audiencia. Este proyecto realizó dos seminarios en octubre y noviembre de 2016 y realiza dos en febrero y abril de 2017. Para el seminarios de 2016 se seleccionaron 10 abogados españoles que fueron reconocidos por ERA como la representación más preparada y mejor seleccionada. La selección de participantes utiliza una metodología basada en fórmulas que puntúan respecto a las informaciones que los participantes facilitan en su solicitud. Es la primera vez que se usa esta metodología y se ha demostrado un proceso innovador, transparente y objetivo. La convocatoria está dirigida, como requisitos ineludibles, a abogados ejercientes, con formación general y/o experiencia en Derecho de la Unión Europea y con conocimiento alto y demostrable de inglés. No obstante, la puntación se completa con otros 8 requisitos. También, el Sr. Rodríguez Cárcamo, miembro de la Delegación Permanente de CCBE ante el TJUE, representó a la Abogacía Española como ponente en el seminario de noviembre, con una ponencia y posterior taller sobre el recurso directo ante el TGUE.

DERECHO AL RESPETO DE LA VIDA PRIVADA Y FAMILIAR

El CGAE, en cooperación con el Consejo de Europa organizó una formación semipresencial sobre el derecho al respeto de la vida privada, familiar al domicilio y a las comunicaciones. La formación se imparte a distancia después de la jornada inaugural celebrada el 4 de noviembre de 2016 en Madrid que contó con ponentes de renombre, entre otros: el Magistrado español del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH), Luís López Guerra; la responsable de protección de datos de EUROJUST, Diana Alonso Blas; la letrada jefa del servicio jurídico del TEDH, Carmen Morte; el abogado y catedrático José Luis Piñar y el director de los servicios jurídicos de la Agencia Española de Protección de Datos, el Sr. Agustín Puente Escobar. El objeto de este proyecto es la formación de profesionales jurídicos sobre los derechos de intimidad y protección de datos reconocidos por el Convenio Europeo de Derechos Humanos (CEDH) y otros instrumentos jurídicos del Consejo de Europa y de la Unión Europea. Este proyecto finaliza en septiembre 2017.

FORMACIÓN ELF

La Delegación de la Abogacía Española ante la Abogacía Europea (CCBE) ha colaborado en el diseño y aprobación de los proyectos de formación que coordina la Fundación de los Abogados Europeos (ELF). Estos proyectos son ejecutados desde la sede central de la Abogacía Española en Madrid y tienen como finalidad formar profesionales jurídicos de diferentes Estados miembros. Las formaciones son las que siguen: TRALIM-formación sobre inmigración y asilo; TRAVAW-formación sobre violencia de género; y TRACHILD- formación sobre la representación de los menores sobre procedimientos civiles, penales y administrativos.

PROYECTOS PENALES

ORDEN DE ARRESTO EUROPEA

La Abogacía Española participa en este proyecto en colaboración con la Abogacía Europea (CCBE) y financiación de la Comisión Europea. El proyecto finalizó el 2 de noviembre de 2016. El estudio resultante de este proyecto está disponible en la página web de CCBE para su descarga gratuita. El informe contiene recomendaciones sobre la OAE. El fundamento jurídico de la OAE se sitúa en la Decisión Marco 2002/584 JAI del Consejo, de 13 de junio de 2002, relativa a la orden de detención europea y los procedimientos de

entrega entre los Estados Miembros que tiene como objeto mejora y aumento de la rapidez en los procedimientos judiciales, acelerando la devolución desde otro país de la UE de personas que hayan cometido un delito grave. La OAE sustituye el sistema de extradición, simplificando las formalidades y reduciendo los plazos de las solicitudes hechas por una autoridad judicial. La OAE implica que ningún país de la UE puede oponerse a la entrega de un ciudadano a su Estado miembro cuando haya cometido un delito grave o sea sospechoso de haberlo cometido en ese u otros países de la UE.

TRAINAC

Garantías procesales en procedimientos penales: El CGAE participó en este proyecto que concluyó en abril 2016 con la publicación del Informe Final que evalúa la implementación de las Directivas de garantías procesales, identifica buenas prácticas y propone recomendaciones. El Informe Final tiene como finalidad servir de herramienta a la Comisión Europea en la valoración de la ejecución de las Directivas en los Estados miembros para, en su caso, iniciar procedimientos de infracción y redactar futuras modificaciones a los textos en vigor. El objeto del estudio abarco los 28 Estados miembros de la Unión Europea y el análisis de los tres actos legislativos aprobados hasta 2013: derecho a la traducción e interpretación (2010), derecho a la información (2012) y derecho de acceso a un abogado (2013). En el horizonte se espera una iniciativa similar que evalué otras directivas de garantías procesales aprobadas con posterioridad de la fecha mencionada, medidas sobre: sobre presunción de inocencia, sobre garantías procesales de menores y sobre asistencia jurídica gratuita.

PROYECTO SOBRE EVIDENCIAS ELECTRÓNICAS PENALES

El objetivo de este proyecto es crear un marco europeo común para el correcto y armonizado manejo de la evidencia electrónica durante todo su ciclo de vida: recopilación, conservación, uso y - en particular- intercambio de pruebas electrónicas. El proyecto finalizó y en 2017 se publicará una Hoja de Ruta. Entre las primeras conclusiones de esta iniciativa cabe destacar la constatación de una ausencia total de marco legislativo adecuado para la obtención de pruebas penales vinculadas a las nuevas tecnologías y las comunicaciones electrónicas, lo que prevé una armonización legislativa de impacto europeo. La Hoja de Ruta tiene como finalidad establecer el camino a seguir (a través de legislación, recomendaciones, directrices y normas técnicas) para la consecución de este marco europeo, en dicha línea podría facilitar a los legisladores la creación de un Reglamento europeo eficiente que permita a las autoridades de los Estados miembros, así como a jueces, fiscales y abogados ejercientes, intercambiar pruebas en el ámbito penal por medios digitales.

PROYECTOS TECNOLÓGICOS

ENCUENTRA UN ABOGADO

Motor de búsqueda e identificación electrónica de abogados: El CGAE participa en este proyecto tecnológico que se desarrolla desde hace 6 años y se encuentra en su tercera fase de implementación. Las dos primeras fases del proyecto consistieron en una plataforma de búsqueda de abogados europeos e identificación electrónica transfronteriza de abogados. La tercera fase tiene una triple finalidad: mejorar las funcionalidades de la primera fase, ampliar el número de abogacías parte del proyecto de la segunda fase y permitir una interconexión segura entre la plataforma creada por la segunda fase y el proyecto e-CODEX (ver noticia más abajo). Sobre los dos primeros objetivos, por un lado, las nuevas funcionalidades han mejorado el ratio de búsqueda ya que en octubre 2016 el número de búsquedas ascendió a 33.125, mientras que desde diciembre de 2014 (lanzamiento público del motor de búsqueda) hasta septiembre de 2016 el total de búsquedas de abogados es de 63.823. Por otro, la Abogacía Española ha implementado en los últimos meses los servicios de la segunda fase y superado con éxito todas las pruebas de integración tecnológica realizadas.

INTEROPERABILIDAD E-CODEX Y PLATAFORMA ENCUENTRA UN ABOGADO

La plataforma del proyecto e-CODEX está diseñada para mejorar el acceso de los ciudadanos europeos, empresas, administraciones y autoridades europeas a los medios legales transfronterizos. E-CODEX busca mejorar la interoperabilidad entre las autoridades legales dentro de la Unión Europea reforzar la implementación de estándares y soluciones comunes dentro del área europea e-Justicia. El proyecto e-CODEX y Encuentra un Abogado tienden a confluir en servicios en el 2017. La Abogacía participa de estos dos proyectos tecnológicos de largo alcance que se desarrollan desde hace 5 años.

ME-CODEX

Intercambio de datos en línea: Este proyecto acaba de arrancar y tiene como finalidad dar continuidad al proyecto E-CODEX y asegurar el mantenimiento de comunicaciones y el intercambio de datos en línea entre de la plataforma E-CODEX y el Portal Europeo e-Justicia. En el marco del proyecto e-CODEX se han desarrollado bloques electrónicos para establecer una capa europea de interoperabilidad para las comunicaciones electrónicas, permitiendo así el acceso electrónico a los sistemas judiciales de diferentes Estados Miembros en distintos ámbitos, como el proceso europeo de escasa cuantía o el procedimiento europeo de requerimiento de pago.

PROYECTO PARA LA MEJORA DE LAS VIDEOCONFERENCIAS TRANSFRONTERIZAS

La finalidad de este Proyecto es promover el uso práctico de la videoconferencia, así como el intercambio de buenas prácticas y conocimientos legales y técnicos sobre las videoconferencias trasfronterizas con el objeto de mejorar el funcionamiento de los sistemas de justicia en línea de los Estados miembros y en la Unión Europea. El proyecto está liderado por el Ministerio de Justicia de Austria. La Abogacía vela por que las herramientas que se desarrollen cumplan con las garantías procesales y las obligaciones de las partes.

AUDIENCIAS, CONFERENCIAS, ACTOS

COMITÉ PERMANENTE DE CCBE EN VIENA

El primer Comité Permanente del Consejo de la Abogacía Europea de CCBE bajo presidencia del abogado francés Michel Benichou, se celebró en Viena (Austria) en febrero de 2016. Benichou, en su discurso de toma de posesión reafirmó al abogado como garante de la paz social, especialmente en tiempos de crisis.

El Comité quedó intensamente marcado por las valientes solicitudes de asistencia de dos importantes Abogacías miembro, como son las de Polonia y Grecia, que atraviesan, por distintos motivos políticos y económicos, arduas dificultades que amenazan el devenir de la profesión, de la Justicia y del Estado de Derecho en sus países.

En esa línea, se hizo eco en su discurso el Presidente de la Unión Internacional de Abogados, Jean J. Uetwiller, que resaltó la importancia del amparo colegial a los defensores de los Derechos Humanos en todo el mundo. Otros debates importantes incluyeron la oferta de CCBE a EE.UU sobre el partenariado económico transatlántico (TTIP) – aprobada por un escaso número de votos -, el posicionamiento sobre responsabilidad social corporativa, los intercambios de información en materia disciplinaria (y la necesidad de que respeten la legislación de protección de datos y la presunción de inocencia), el desarrollo de proyectos europeos (en la actualidad especialmente centrados en el ámbito penal tras su reciente eclosión legislativa) y el impacto económico de estos, ya que, por primera vez en la historia de CCBE, han sido satisfactoriamente recogidos en el presupuesto. Tras el Comité Permanente, tuvo lugar la Conferencia de Presidentes de las Abogacías de Europa.

I FORO EUROPEO DE OPERADORES DE LA JUSTICIA

La Abogacía Europea, con Michel Benichou, Presidente 2016, a la cabeza, celebró el I Foro Europeo de operadores de la Justicia. El evento, en el que también participaron representantes de la Abogacía Española, se celebró en el Comité Económico y Social Europeo con sede en Bruselas, y en colaboración con la consultora Passerelle.

La Comisaria de Justicia, Igualdad de Género y Consumidores, Vera Jourova, inauguró el Foro, organizado en tres paneles: el primero de ellos giró en torno al impacto de la tecnología en el futuro de la Justicia de la Unión Europea, con participación de Diana Wallis, presidenta del Instituto de Derecho Europeo (ELI), y moderado por Fernando Paulino Pereira, responsable de e-Justicia en el Consejo de la UE.

El segundo panel versó sobre "Migración y Estado de Derecho", donde se analizó la actual crisis de refugiados que acuden a Europa y la necesidad de que los Estados miembros respeten el Estado de Derecho y cumplan con las normas vigentes. En este panel intervino Mortem Kjaerum, Director del Consejo Europeo de Refugiados y Exiliados; el representante de la Abogacía Española expresó la preocupación colectiva del respeto a los derechos de los refugiados acogidos en territorio UE así como la desaparición forzosa de miles de ellos.

El último panel abordó el papel de los tribunales internacionales a la hora de legislar, en el que se analizó el papel preponderante que últimamente vienen desempeñado los tribunales internacionales, cuyo número y legitimidad se incrementa. Relevancia como la que está adquiriendo el TJUE con sentencias como la "Safe Harbour".

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE CCBE Y ABA-ROLI

El Consejo de la Abogacía Europea, CCBE, celebró su segundo Comité Permanente el pasado 18 de marzo. Durante la reunión CCBE y ABA ROLI firmaron un convenio de colaboración por el que las dos organizaciones se comprometen a proporcionar ayuda a los refugiados y a los abogados que les asisten.

Este proyecto de cooperación abarca dos ámbitos principales: en primer lugar, una plataforma de asistencia jurídica por SMS, ya desarrollada para Turquía, que quizás se extienda a otros países. Posteriormente, el apoyo a la asistencia jurídica a refugiados que tomen la ruta de los Balcanes occidentales de Turquía hacia la UE, velando por asegurar que los refugiados conozcan sus derechos en virtud del derecho internacional y nacional aplicable; por la formación y capacitación de funcionarios locales que atienden a los refugiados para responder a la crisis de manera apropiada y legal; y para sensibilizar más a la opinión pública de forma que las comunidades locales perciban mejor los problemas a los que se enfrentan los refugiados.

ABA-ROLI es un programa de desarrollo internacional que promueve el Estado de Derecho trabajando junto a otros colaboradores nacionales a fin de crear unas instituciones y una sociedad duradera capaces de cooperar en la consecución del ideal de justicia, de brindar oportunidades económicas y de garantizar el pleno respeto a la dignidad humana.

Durante la reunión del comité permanente de CCBE, dos representantes de ABA ROLI, Angela Conway y Elizabeth Givensm tuvieron ocasión de exponer sus trabajos que han dado lugar a la firma del citado acuerdo.

LAS INSTITUCIONES EUROPEAS Y LA ABOGACÍA ESPAÑOLA, CON LA JUSTICIA GRATUITA

El pasado 12 de julio, con ocasión del Día de la Justicia Gratuita, la Delegación en Bruselas de la Abogacía Española, se reunió con varios europarlamentarios para trasladarles la importancia para los derechos de los ciudadanos de los servicios de Asistencia Jurídica Gratuita y Turno de Oficio. Concretamente, fueron recibidos por Rosa Estarás Ferragut (PPE-PP), Juan Fernando López Aguilar (PES-PSOE), por la oficina de Miguel Urban Crespo (IUE- Podemos) y por Javier Nart (ALDE-Ciudadanos).

Durante las reuniones, se intercambiaron opiniones sobre la Directiva de Asistencia Jurídica Gratuita en asuntos penales (aprobada en octubre), sobre la situación de la asistencia a Refugiados en Lesbos, el nuevo informe de la Agencia Europea de Derechos Fundamentales y la aplicación del artículo 47.3 de la Carta Europea de Derechos Fundamentales. También se les entregó una bolsa con material didáctico y diversa documentación, como la infografía de la nueva Directiva, posicionamientos del Consejo de la Abogacía Europea (CCBE) o la Carta de Derechos y Deberes de los beneficiarios de la Asistencia Jurídica de la Abogacía Española.

Por la tarde, representantes de la Delegación acudieron a la reunión de la Comisión de Libertades LIBE del Parlamento Europeo en la que el eurodiputado y exministro de Justicia, Juan Fernando López Aguilar presentó una serie de enmiendas favorables a la Asistencia Jurídica Gratuita y a la función de una Abogacía independiente en el marco del informe el Parlamento Europeo sobre Estado de Derecho y Derechos Fundamentales.

El Informe de iniciativa del Parlamento Europeo sobre el establecimiento de un mecanismo sobre Democracia, Estado de Derecho y Derechos del Comité LIBE establece unas recomendaciones a la Comisión Europea para la creación de este mecanismo. El informe incorpora varias enmiendas del eurodiputado y exministro de Justicia Juan Fernando López Aguilar que tratan de reforzar el derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita y el papel de una Abogacía independiente entre los elementos que configuran y definen la salud democrática de un Estado.

COMISIÓN PERMANENTE DE LA ABOGACÍA EUROPEA EN BARCELONA

El Consejo de la Abogacía Europea, CCBE, celebró su Comité Permanente en la sede del Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona por invitación de su Decano y Jefe de la Delegación Española, Oriol Rusca i Nadal, el pasado 16 de septiembre.

Entre los temas abordados se trató la reforma del Derecho europeo de Asilo, la Deontología europea, la Guía sobre la actuación letrada ante el TEDH, derecho contractual y blanqueo de capitales.

Asimismo, se prestó una especial atención a las declaraciones de la Delegación del Reino Unido sobre el Brexit (se ha creado un grupo de trabajo específico) y, también, de la Delegación asociada de Turquía en relación al golpe de Estado en su país (CCBE aprobó una declaración contra la pena de muerte).

También se presentó la nueva página web de CCBE (www.ccbe.eu) y se informó del estado de diversos proyectos europeos en los que está implicada la Abogacía Europea a través de la Fundación, con la participación de CCBE y de sus Consejos miembros. Estos proyectos incluyen, especialmente, iniciativas de cooperación, innovación y formación.

La víspera de la reunión, se celebraron igualmente reuniones de una docena de Comités y grupos de trabajo técnicos.

LA ABOGACÍA EUROPEA CELEBRA SU PRIMERA CONFERENCIA SOBRE LA INNOVACIÓN Y EL FUTURO DE LA PROFESIÓN

El Consejo de la Abogacía Europea, CCBE, celebró a finales de octubre en París una conferencia sobre el futuro que aguarda a abogados y a Abogacías de Europa. La apertura corrió a cargo de su Presidente, Michel Benichou, con el discurso principal del Ministro de Justicia francés, Jean-Jacques Urvoas y la presentación por parte de la AIJA de la visión futura de la profesión por parte de los abogados jóvenes.

La primera sesión, dedicada al futuro de la Justicia, contó con la intervención de la Directora General de Justicia y Consumidores de la Comisión Europea, Tiina Astola, que comentó la progresiva europeización de la Justicia, así como su rol clave para el futuro de la UE. En esta sesión, moderada por

Panagiotis Perakis, Presidente del Comité de Acceso a la Justicia de CCBE, intervino también Nuria Díaz Abad, Presidenta de la Red Europea de Consejos Generales del Poder Judicial (ENCJ).

La segunda sesión abordó el futuro de los servicios jurídicos, la tercera el de los despachos de abogados y la cuarta el propio devenir de las Abogacías nacionales. Igualmente, CCBE hizo entrega de su primer premio a la Innovación al abogado belga Jean-François Henrotte. La conferencia fue un éxito de participación, con más de 300 invitados.

Asimismo, CCBE celebró su Comité Permanente en París, con una agenda completa en la que se aprobó la modificación del Estatuto de la Fundación de los Abogados Europeos, dependiente de CCBE, la inclusión como miembro observador de CCBE del Consejo de la Abogacía de Ucrania, y la Guía de CCBE sobre mejora de la seguridad tecnológica de los abogados en caso de vigilancia ilegal, entre otros asuntos.

REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL EN LA UNIÓN EUROPEA

La Delegación en Bruselas de la Abogacía Española asistió al seminario organizado el pasado mes de octubre por la Abogacía francesa en Bruselas, sobre la Representación Institucional ante las instituciones europeas.

El tema central de la formación era el ejercicio de la representación institucional y de intereses en el proceso legislativo de Bruselas y su comparación con esta misma práctica en los Estados miembros, en especial en Francia.

Pascal Durand, eurodiputado francés, explicó los fundamentos básicos de la representación institucional, subrayando que se trata de algo positivo y necesario para el correcto desarrollo de la democracia. Indicó sin embargo que aún queda un importante aspecto a mejorar en relación a la representación europea, como es la transparencia, y en especial, la transparencia en cuanto a los abogados que ejercen en este sector. Explicó que a pesar de que existe un registro para abogados lobistas, hay un gran número de abogados que ejercen la representación de intereses sin estar inscritos en dicho registro, ya que no resulta obligatorio. Señaló que a su parecer, esta falta de inscripción de los abogados lobistas constituye un problema, en la medida que se está perjudicando la transparencia.

Por otra parte, apuntó que precisamente es esa falta de transparencia la que provoca un sentimiento generalizado en la ciudadanía europea de que la UE está gobernada únicamente por un grupo de financieros y tecnócratas, algo que la gente percibe como muy lejano a su vida diaria. Añadía que ese es uno de los aspectos clave que explican la creciente desconfianza de la ciudadanía en Europa, y en especial, el retroceso del sentimiento europeísta en los últimos años.

Entre otros participantes, intervino una representante de la Abogacía de Reino Unido en Bruselas, que explicó cuál debe ser la forma para sugerir modificaciones a las iniciativas legislativas en curso. Destacó la importancia de elegir el momento oportuno para hacerlo, ya que de otra forma, la representación, tanto de intereses como institucional no va a poder resultar eficaz. Según aclaró, las modificaciones deben ser presentadas en la fase inicial del proceso legislativo, ya que de presentarlas en un momento posterior, resultará casi imposible que las propuestas tengan influencia alguna.

Por último, intervino Antoine Fobe, experto independiente en Derecho y asuntos públicos de la UE y lobista ejerciente, que ofreció una presentación sobre cómo identificar a los interlocutores adecuados de cara a ejercer una representación efectiva. Según señaló, se debe realizar un análisis exhaustivo de los interlocutores potenciales y valorar su actitud, su interés y su poder de influencia, para en función de ello, adoptar una estrategia u otra. Una vez determinados los anteriores factores, se debe adaptar el contenido de la propuesta y el momento para proponerlo a las características del interlocutor.

El presidente de la Delegación de la Abogacía Francesa, Jean Jacques Forrer, fue el encargado de cerrar el acto, agradeciendo la atención a los ponentes y a los asistentes.

SESIÓN PLENARIA DE LA ABOGACÍA EUROPEA

El Consejo de la Abogacía Europea, CCBE, celebró el pasado 2 de diciembre su sesión plenaria n° 126 en Bruselas. Entre los numerosos temas abordados a lo largo del pleno, cabe destacar la intervención del Presidente del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, Koen Lenaerts, que ofreció una ponencia magistral en materia de funcionamiento del propio TJUE y de jurisprudencia tan significativa como la STJUE Schrems (caso Facebook) o la posibilidad de que se aprueben en un futuro no muy lejano medidas cautelares en el propio TJUE.

Intervino en la parte dedicada a los Derechos Humanos el Representante Especial de la Unión Europea para los Derechos Humanos, Stavros Lambrinidis, que realizó un alegato a favor del trabajo de los abogados por la Justicia, la Democracia y el Estado de Derecho.

En otro orden de cosas, Ruthven Gemmell WS (Reino Unido) tomó el relevo de la Presidencia de CCBE de manos de Michel Benichou (Francia), y Ranko Pelicaric (Croacia) fue elegido por unanimidad Vicepresidente tercero. La Presidencia 2017 se completa con Antonin Mokry (Chequia) como Vicepresidente primero y José de Freitas (Portugal) como Vicepresidente segundo.

Asimismo se aprobó la Declaración de la UIA en materia de migraciones por mayoría cualificada, la incorporación del Consejo de la Abogacía de Ucrania como miembro observador, y posicionamientos sobre temas tan diversos como la Refundición del Reglamento Bruselas II bis, artículos deontológicos sobre confidencialidad y conflictos de interés, el presupuesto de CCBE para 2017 o la modificación de los Estatutos de CCBE. También se presentó el estado de los proyectos de la Fundación de los Abogados europeos, y el proyecto "Abogados europeos en Lesbos", actualmente en desarrollo.

FORMACIÓN

Programa de becas para prácticas en la Delegación de la Abogacía Española en Bruselas

La Delegación de la Abogacía Española en Bruselas lanza un programa de becas anual dirigido a los 83 Colegios de Abogados españoles, por el que incorpora dos abogados colegiados por semestre. La convocatoria se envía a todos los Colegios de Abogados Españoles, que deciden o no participar en la convocatoria, difundiéndola entre sus Colegiados. El programa de becas de la delegación suscitó un gran número de consultas entre los interesados en participar, remitiéndoles a sus colegios de abogados de origen en orden a comprobar su efectiva participación en la convocatoria.

La participación en sendas convocatorias ha resultado alta, sobre todo para el primer semestre, en el que se incorporó una letrada del ICA Madrid y otra del ICA La Rioja. Respecto a la convocatoria del al segundo semestre, se incorporó una letrada del ICA Madrid y un letrado del ICA Bizkaia.

CURSOS DBF

A raíz del acuerdo marco de colaboración entre las Abogacías francesa y española, la Delegación en Bruselas de la Abogacía Española contribuyó durante 2015 a la realización de diversos cursos sobre Derecho Europeo, abiertos a la participación de abogados españoles, en la sede conjunta que las Delegaciones comparten en Bruselas.

MIGRACIONES: ¿CUÁLES SON LOS RETOS PARA EUROPA Y PARA LOS ABOGADOS? 29.02.2016

El curso tuvo lugar el 29 de febrero y en él los intervinientes ofrecieron algunas de las claves de la crisis migratoria que actualmente se está viviendo

en Europa. Para afrontar la crisis, destacaron la importancia de respetar en todo momento los derechos humanos y defender el estado de derecho, en lugar de convertir Europa en una fortaleza que atente contra sus principios fundacionales. También señalaron que para una mejor gestión de la crisis a nivel europeo, resulta necesaria la adopción de una posición común y una profunda revisión de la normativa en materia de acogida de refugiados.

SUCESIONES Y ÚLTIMAS NOVEDADES DE LOS REGÍMENES MATRIMONIALES EN EUROPA. 27.05.2016

Este curso celebrado el 27 de mayo tuvo como objeto central del debate el nuevo Reglamento 650/2012/UE que entró en vigor en agosto de 2015. Según explicaron los ponentes, el reglamento viene a armonizar las normas sobre sucesiones y regímenes matrimoniales existentes en el ámbito europeo, principalmente en cuanto a las reglas sobre la competencia. Entre las novedades más importantes que introduce el Reglamento, se encuentran el certificado sucesorio europeo y la elección del foro, y también supone un gran avance en el reconocimiento transfronterizo de las decisiones judiciales.

LOBBYING, ASUNTOS PÚBLICOS Y REPRESENTACIÓN DE INTERESES. 07.10.2016.

Este curso se celebró el 7 de octubre y tuvo como tema central el ejercicio del lobbying en el proceso legislativo de Bruselas y su comparación con el lobbying en los Estados miembros, en especial en Francia. Los expertos intervinientes ofrecieron una visión detallada de lo que significa el lobbying, la importancia de la transparencia tanto en el lobbying como en el proceso legislativo, y las claves prácticas para llevar a cabo un lobbying efectivo. Los ponentes defendieron la puesta en marcha del nuevo registro de transparencia obligatorio en la UE, que hará que el sistema sea más creíble y democrático.

ÚLTIMAS NOVEDADES DE DERECHO EUROPEO DE LA COMPETENCIA. 09/12/2016.

El curso tuvo lugar el 9 de diciembre y en él los ponentes informaron acerca de las cuestiones de mayor actualidad relacionadas con el derecho europeo de la competencia. Hablaron de la sentencia Lundbeck sobre el "pay-for-delay" farmacéutico, el sistema de control de las concentraciones empresariales, la relación entre el derecho de la competencia y la protección de datos, las prácticas contrarias a la competencia en el mercado electrónico, y las implicaciones del Brexit para el Derecho de la Competencia.

COMUNICACIÓN

APP "ABOGACÍA EUROPEA, CONTIGO"

El lanzamiento de nuestra propia app, disponible desde mediados de julio para usuarios tanto con móviles con Android como con iOS de Apple, ha tenido éxito, ya que a 31 de diciembre de 2016 se habían efectuado en torno a 750 descargas en ambas plataformas. La App de la Delegación permite disponer toda la información actualizada de la Unión Europea (UE) y sus instituciones en su dispositivo electrónico.

Ciudadanos y abogados podrán disponer en esta APP de herramientas útiles como son la búsqueda de abogados, el canal de Formación de la Abogacía o diversos formularios dinámicos disponibles en España y en la UE (litigios de escasa cuantía, requerimiento europeo de pago…).

Los principales servicios de información y documentación de la Delegación de Bruselas también están disponibles en esta aplicación para móviles: Europa en Breve, Agenda de Bruselas, twitter, canales de YouTube, acceso geográfico de las instituciones de la UE y de la abogacía. Además, los usuarios podrán participar, compartir sus opiniones y encontrar las ideas con más apoyos gracias a la integración en un foro de discusión con AppGree.

- **Europa en Breve:** Información semanal de la Delegación de la Abogacía Española en Bruselas, de las instituciones europeas y las novedades del Derecho Europeo de interés para todos los colegiados.
- **Europa al Día:** Información diaria de la Delegación de Bruselas, de las instituciones europeas y de las novedades normativas de Derecho Europeo.
- **Agenda de Bruselas:** Con un solo toque se puede acceder a la agenda de Plenos, Comités y Audiencias en el Parlamento Europeo y otras instituciones de la UE, así como conferencias o reuniones de interés.

EUROPA EN BREVE

"Europa en Breve" ha liderado, de nuevo, la comunicación de la Delegación en Bruselas de la Abogacía Española. Sigue siendo la principal fuente de información, y desde luego la más actualizada, dada su periodicidad semanal, respecto al Derecho europeo en español. En enero de 2016 nos incorporamos al sistema de edición y envío del resto de las newsletters de la casa, con un nuevo formato, que no ha restado popularidad entre los suscriptores. Sigue siendo sin duda, la principal fuente de referencia en español sobre Derecho europeo y por ejemplo nuestra nueva app se nutre de los contenidos publicados en "Europa en Breve", así como nuestro microsite dentro de la web de la Abogacía Española.

"Europa en Breve" se sigue enviando a profesionales de diversos ámbitos relacionados con la actividad europea, teniendo como punto de partida los abogados y resto de profesionales del Derecho y/o dedicados a la Unión Europea. Debe hacerse notar que la mayor parte de la legislación española se basa directa o indirectamente en normas acordadas y votadas por las instituciones de la UE, y de las que "Europa en Breve" da cuenta puntualmente, consolidándose como una herramienta para facilitar a los abogados la defensa y el asesoramiento de los derechos de las personas.

La suscripción y la eventual desinscripción a "Europa en Breve" y el resto de las newsletters se ha automatizado también a través de la página web. Se siguen realizando envíos diferenciados a los Colegios de Abogados y a los eurodiputados españoles.

EUROPA AL DÍA

"Europa al Día" es la otra gran novedad informativa de la Delegación en Bruselas de la Abogacía Española. Se trata de una newsletter diaria que recoge e hipervincula los titulares de ámbito europeo de interés para abogados y profesionales del Derecho interesados en la Unión Europea. Los titulares son en español, pero si la noticia completa no está disponible en nuestro idioma, se indica en aquél que se recoge.

A 31 de diciembre de 2016 y sin ninguna publicidad por nuestra parte, se superaban las 500 suscripciones, a través del sistema de inscripción a newsletters de la web abogacia.es. – realiza un repaso diario a todas las instituciones europeas, abogacías, tribunales, incluyendo las publicaciones del DOUE, tweets de los eurodiputados españoles y de la DG Justicia de la Comisión Europea.

TWITTER

2016 ha sido un buen año para la cuenta twitter de la Delegación en Bruselas de la Abogacía Española. A finales de 2016 la cuenta twitter de la Delegación superaba la barrera de los 10.000 seguidores, demostrando un gran crecimiento regular. En los más de 2.000 tuits enviados hasta la fecha, se ha informado de todas las publicaciones de "Europa en Breve", así como de los principales acontecimientos referentes a la Delegación, a la Abogacía Europea y a la Unión Europea en general. Por otra parte, usando precisamente como herramienta los idiomas inglés y francés, se ha informado no sólo de estas actividades, sino del resto de la agenda de la Abogacía

Española, cubriendo así la difusión internacional de las noticias principales del resto de cuentas del Consejo (Fundación, RedAbogacía y Abogacía).

CONSULTAS

La Delegación en Bruselas de la Abogacía Española ha recibido más de 100 consultas durante 2016, excluyendo las de instituciones europeas y/o españolas. El método habitual de recepción y respuesta de las consultas ha sido el correo electrónico, aunque por vía telefónica también se han recibido un buen número de ellas. Métodos como el fax o las visitas presenciales están cayendo en desuso.

Por quinto año consecutivo el programa de prácticas de la Delegación ha acaparado el mayor número de consultas sobre un mismo tema, tanto por parte de abogados colegiados como no colegiados. Se han seguido recibiendo un alto número de solicitudes espontáneas de colaboración y oportunidades laborales tanto en el seno de la Delegación como en Bruselas y su entorno europeo.

Otro tema bastante consultado en 2016 ha seguido siendo el del ejercicio de la profesión en la UE, tanto de abogados españoles que desean establecerse o trabajar en otro Estado miembro, como de abogados europeos que desean trabajar en España. En este caso la remisión al dossier preparado para este tema en nuestro micro-site ha servido de mucha ayuda.

Asimismo, la Delegación se ocupó de remitir tanto la legislación europea requerida como la información disponible sobre el desarrollo de los procedimientos de determinadas propuestas legislativas, así como los programas de acción y las estrategias sectoriales lanzadas por las diferentes instituciones europeas, del que se habían hecho eco en "Europa en Breve", twitter o la página: carnet de abogado europeo, reconocimiento de títulos, servicios del mercado interior, Brexit, etc.

Varias consultas pedían la colaboración de la Delegación para intervenir en asuntos privados, derivándoseles a los Colegios correspondientes, españoles o europeos.

Suscripciones a nuestras newsletters, mensajes y consultas a través de redes sociales han sido métodos de interacción con la Delegación. Las consultas, sobre los mismos temas, han llegado a través de los formularios de la página web abogacia.es y del servicio de mensajes directos de nuestra cuenta twitter, @Abogacia_es_ue.

PÁGINA WEB

La Delegación en Bruselas de la Abogacía Española dispone de uno de los apartados principales en la web general de la Abogacía Española, www.abogacía.es, y que mantiene y actualiza de manera constante desde Bruselas, colaborando con el equipo de comunicación en Madrid a todos los niveles.

CIRCULAR SEMESTRAL "BRUSELAS INFORMA"

La Delegación en Bruselas de la Abogacía Española emite semestralmente un boletín informativo general, destinado a Colegios de Abogados y Consejeros, donde aborda de manera sucinta los hechos más destacados acaecidos en los meses inmediatamente anteriores y relacionados con la profesión y el Derecho europeo.

OBSERVATORIO EUROPEO DE LA PROFESIÓN

El grupo de trabajo sobre el futuro de la profesión celebró cuatro reuniones en 2016: dos en Bruselas y dos en París. Se concretó una nueva edición de las Estadísticas básicas, y se lanzó la primera encuesta conjunta, sobre la conciliación entre vida privada y familiar de los abogados.

En el caso de la Delegación en Bruselas de la Abogacía Española, la encuesta se realizó a través de la herramienta SurveyMonkey y se colgó en la página web www.abogacia.es, durante 30 días, contando con 383 participantes validados. Actualmente se están verificando los datos de las diferentes Abogacías Europeas participantes para elaborar estadísticas conjuntas y comparables.

En otro orden de novedades, la Abogacía checa se ha incorporado al grupo de trabajo, que queda compuesto así por las Abogacías de Alemania (BRAK, DAV e Instituto Soldan), Austria, Bélgica (Avocats.be y OVV), República Checa, Francia, España, Luxemburgo y la colaboración de CCBE. La participación de las Abogacías de los Países Bajos y la de Italia se han visto disminuidas.

Servicios Tecnológicos
de la Abogacía

RedAbogacía. Servicios Tecnológicos de la Abogacía

El **Proyecto Tecnológico** de la Abogacía, iniciado en octubre de 2003, coincidiendo con el VIII Congreso de la Abogacía Española, ha situado estratégicamente a la Abogacía en una posición de referencia en la esfera de las Tecnologías de Información de carácter profesional, tanto a nivel nacional como internacional.

En 2016, se abre un **momento de reflexión** para consensuar el futuro. Buscando lo mejor para la Abogacía, analizando con espíritu crítico y constructivo lo que tenemos y lo que necesitamos.

De esta forma, se plantea una Reflexión Estratégica en el Proyecto Tecnológico:

- **Dónde estamos,** qué tenemos hoy.
- **Dónde queremos llegar,** qué servicios queremos prestar, qué es lo mejor para los Colegios y Colegiados.
- **Cómo queremos ir**, con qué herramientas, con qué estructura y con qué nivel de financiación.

En esta línea, en el 2016 se encargó a la entidad externa, IBM Consulting, un análisis pormenorizado del proyecto tecnológico de la Abogacía en su totalidad. Resultado de este estudio se han obtenido las siguientes principales conclusiones:

- Incrementar la inversión en el Sistema Integral de la Abogacía Española (SIGA), como herramienta vertebradora de los procesos de información que requiere no sólo el propio Consejo General, sino los Colegios, Consejos Autonómicos y los propios colegiados.
- Emprender la transición a una infraestructura virtualizada en servicios compartidos, la denominada "nube", para optimizar los costes dedicados en una infraestructura propietaria, como es la situación actual.
- Realizar una actualización del catálogo de servicios en los que se recomienda discontinuar aquellos que no aporten un valor diferencial en la oferta y que son: Comunicación Intervención Profesional, Oficina Postal Virtual, Servicios Fax Virtual, BuroMail, RedAbogacia Libros, Alojamiento Web (hosting) y Servidor Virtual para Colegios.
- Clausurar el servicio de Lexnet Abogacía a los colegiados por existir una concurrencia de plataformas; y estar soportando dependencias tecnológicas y funcionales con la propia plataforma del Ministerio de Justicia, LexNET Justicia.

El análisis realizado, también ha verificado la existencia de una alta calidad en la gestión y operación de los servicios TI que acreditan que nuestros servicios están orientados a la eficiencia y fiabilidad; así como a reducir cos-

tes y optimizar inversiones en TIC. Esta situación se ha alcanzado gracias, entre otras acciones, al esfuerzo llevado a cabo durante los últimos años en la certificación en estándares de Gestión de Sistemas de Información y de la Seguridad de la información, UNE-ISO/IEC 20000-1:2007 e ISO/IEC 27001:2007. Recordemos que ostentamos la distinción de ser la primera institución del país en haber obtenido la acreditación en el Esquema Nacional de Seguridad (establecidos en el ANEXO II del RD 3/2010, de 8 de enero). Estas certificaciones han sido auditadas durante los últimos cuatro años por AENOR, Asociación Española de Normalización y Certificación. Los certificados de AENOR son de los de mayor prestigio y reconocimiento en el ámbito nacional e internacional, ya que están presentes en más de 60 países.

Alineado con estos resultados, el Pleno del Consejo General de la Abogacía decidió el 21 de Octubre de 2016 realizar las acciones asociadas a las conclusiones del análisis que han marcado la actividad relacionada con la tecnología en el último trimestre de 2016 y que servirá de senda en las acciones a realizar en los planes de actividad de los tres próximos años.

Si bien, este nuevo giro en materia de tecnología que ha marcado el año 2016, no podemos olvidar otros hechos que han resultado ser importantes hitos durante el año, como el reto Lexnet. Por el que, el 1 de Enero, se ponía en marcha este sistema de forma obligatoria para toda la profesión de la abogacía.

La Abogacía afrontaba esta fecha con cierta preocupación, aunque también con la confianza de haber realizado los deberes, fruto de toda la labor realizada en este asunto durante el año 2015. Con la puesta a disposición de la herramienta Lexnet Abogacía para los abogados, se realizaron jornadas en las que se formaron a más de 11.000 abogados, puesta en marcha de fases piloto de Lexnet Abogacía, un entorno especialmente dedicado a formación para que los abogados y colegios se familiarizasen con la nueva plataforma de comunicación electrónica con los juzgados y un refuerzo en el servicio de atención a los usuarios (Servicio Soporte Técnico). Este servicio atendió más de 150.000 llamadas de abogados para asistirles en la instalación de su certificado digital ACA, orientarles en el manejo del sistema e incluso aclarar dudas de índole técnico-procesal.

La coordinación y colaboración con el Ministerio de Justicia ha sido fundamental para ayudar a nuestro colectivo con el arranque de este nuevo sistema, que no ha estado exento de incidencias de funcionamiento y problemas a solucionar; pero que lleva consigo la puesta en funcionamiento de cualquier sistema a esta gran escala. Desde RedAbogacía se ha coordinado junto con el Ministerio el escalado, en nombre de los abogados usuarios, de las incidencias encontradas en el uso de Lexnet o los sistemas de gestión procesal.

RedAbogacía también ejerce de embajador de las Tecnologías de Información para promover su aprovechamiento por parte de los profesionales y de la Abogacía Institucional.Por ese motivo, se ha realizado un gran esfuerzo tanto en actividades de difusión y comunicación de los servicios como en las herramientas y aplicaciones de carácter general que se van incorporando a la oferta en cada momento.

La actividad del año se cierra con las correspondientes reuniones generales que se mantienen con todos los Colegios y Consejos, dando como resultado un alto grado de satisfacción, tanto por su contenido, como por los temas tratados.

SERVICIOS CONSOLIDADOS DE REDABOGACIA

ACA

La Autoridad de Certificación Digital de la Abogacía es la pieza clave donde se sustentan el resto de servicios para dotarles de la seguridad jurídica que se requiere. Durante el 2016, se ha mantenido estable, mes a mes, la emisión de nuevos certificados digitales para abogados. A finales del año anterior (2015) y motivado por la necesidad de la comunicación electrónica con los juzgados hubo un importante incremento, llegando a los 130.000 certificados activos. A finales del año 2016 se lanzó la campaña de renovación de certificados de SHA1-1024 para que se actualizasen a las nuevas exigencias impuestas por el Ministerio de Industria.

SIGA

El Sistema Integrado de Gestión de la Abogacía se encuentra implantado y dando servicio a 70 Instituciones, contando entre Colegios, Consejos y Consejo General. Los Colegios que son usuarios de SIGA se encuentran en una posición privilegiada para resolver los nuevos desafíos en la gestión de la administración electrónica, ejemplo de ello son la Ley 39/2015 –LPA, la Directiva Europea de Servicios, etc.; Así como otros requisitos de interconexión electrónica, p.e.: Nuevo Reglamento de Turno de Oficio de la Generalitat Valenciana. Cabe reseñar que SIGA también está cubriendo las necesidades de gestión de 13 Comisiones de Asistencia de Justicia Gratuita (4 de ellas actualmente en proceso de implantación). Incluso se ha extendido el servicio para Colegio de Procuradores, que les permite comunicarse electrónicamente y realizar la propia designación de procurador a las solicitudes que reciben. Durante el año 2016, se ha finalizado el desarrollo y puesta a disposición de los Colegios la Nueva Ficha Colegial. La capacidad de dar respuesta a todo este conjunto de tipos de usuarios y junto con las funcionalidades que dispone SIGA, está llamado a ser la verdadera columna vertebral de la gestión administrativa electrónica en el ámbito de la Abogacía.

EXPEDIENTE ELECTRÓNICO DE JUSTICIA GRATUITA

El número de beneficiarios de este servicio crece exponencialmente. En 2016, fueron tramitadas más de 600.000 solicitudes de Expediente Electrónico de Justicia Gratuita, y 76 Colegios utilizaron el sistema.

PASES A PRISIÓN

El servicio de Pases a Prisión, que facilita al abogado la solicitud y presentación de la acreditación para acceder a visitar a un interno en cualquier prisión del Estado, es otro servicio que ha mantenido un crecimiento continuado año tras año. En el año 2016, se tramitaron 63.453 pases que ha significado un incremento del 28% con respecto al año anterior. El próximo objetivo para este servicio es establecer los acuerdos necesarios para poder incluir también los denominados CIEs (Centros de Internamiento de Extranjeros).

E-MENSAJES

En 2016, se enviaron más de trece millones de comunicaciones a través de esta herramienta, lo que supone un incremento de más del 100% respecto al 2015. Aunque el email se mantiene como la vía principal de comunicación, se ha visto un crecimiento en los otros medios de comunicación: SMS y BuroSMS.

NUEVO CORREO ABOGACÍA

El equipo técnico del Consejo General de la Abogacía gestionó la gran complejidad que ha supuesto la migración de más de 40.000 buzones de correo y de todo su contenido al nuevo sistema CORREO ABOGACIA, soportado en la plataforma OFFICE 365. Este volumen de buzones pertenecientes a abogados y al personal de 76 Colegios y Consejos, supone el 66% de todas las cuentas existentes previa a la migración. Esta migración también ha permitido depurar las cuentas que se encontraban inactivas.

LEXNET ABOGACÍA

El 1 de enero de 2016 entró en vigor la obligación del uso del sistema LexNet para las comunicaciones electrónicas con los juzgados por parte de los abogados. En este contexto, el servicio Lexnet Abogacía -aplicación web orientada especialmente al colectivo de la abogacía- ha gestionado más de 4 millones de comunicaciones entre abogados y juzgados.

La aplicación alcanzó la importante cifra de 60.000 usuarios durante el periodo de funcionamiento. Lexnet Abogacía ha sido el instrumento que ha facilitado considerablemente el objetivo de alcanzar una justicia más ágil y abierta 24hx7d.

Colegio / Colegiado / Estado	Demanda	Ejecución	Escrito	Notificación	Total
Total	**184.718**	**18.462**	**674.521**	**3.298.472**	**4.176.173**

VENTANILLA ÚNICA

En 2016, los trámites de la Ventanilla Única de la Abogacía recibieron más de 31.000 visitas. Esta herramienta también es utilizada por otros colectivos profesionales como el Consejo General de la Ingeniería Técnica Industrial, el Consejo de Economistas y el Consejo de Dentistas. Durante 2016, se han acometido los trabajos necesarios para hacer un cambio de interfaz en el sistema que verá la luz a principios de 2017. Este cambio pretende alinear el servicio con la guía de estilo de la Abogacía y hacer más accesible los trámites disponibles, incluyendo, por ejemplo: un asistente online para la colegiación.

CENTRALITA GUARDIAS

Se han atendido más de 42.000 solicitudes de asistencias de guardia letrada. La Centralita ha realizado más de 77.000 llamadas de forma automática para localizar a los abogados de guardia, dando por tanto, un ratio de 1,83 llamadas por solicitud de asistencia. Se ha alcanzado el número de 5 colegios en producción y, otros tantos, en lista de espera para su implantación.

SERVICIO CENSO

El servicio centralizado de publicación del censo ya se encontraba dando servicio al Censo General -accesible desde la web corporativa del Consejo-, en las Webs Colegiales y en la Ventanilla Única de la Abogacía. Pero durante este 2016 se ha consolidado el servicio como una pieza clave para la administración de justicia, que requiere de datos comunicados diariamente y fiables para sus sistemas de información (LexNET, gestión procesal, etc.). Para satisfacer precisamente el requisito de la velocidad de la información, se ha puesto en marcha la opción de comunicación vía webservice para que los colegios que aún no usan SIGA puedan comunicar los datos que exige la Ley 18/2011- Uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la Administración de Justicia-.

BLANQUEO CAPITALES

Servicio especialmente orientado al cumplimiento de la Ley 10/2010, de 28 de Abril, de Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo a los Abogados respecto de sus clientes, ha recibido un total de 880 consultas y se han evacuado sus correspondientes informes.

ABOGACÍA INTELLIGENCE (BI)

Este servicio proporciona información centralizada a través de paneles de información ejecutiva (*dashboards*). Esta información es necesaria para el seguimiento y control de los servicios disponibles en el catálogo de servicios de RedAbogacía. Ha recibido 31.372 consultas por parte de los 390 usuarios de los 83 Colegios de Abogados y Consejos. En esta aplicación, también, se encuentran disponibles un conjunto de informes necesarios para el trabajo del Colegio y del Consejo.

REGTEL

El programa de Registro Telemático que utilizan el Consejo General de la Abogacía y, cada vez más, Colegios de Abogados, se ha consolidado en el 2016 como uno de los servicios más demandado por los Colegios de Abogados. Se han dado registro 122.101 documentos de entrada y salida por parte de los 23 Colegios y 2 Consejos que actualmente trabajan sobre el sistema.

REDABOGACIA BACKUP

En 2016, 28 Colegios de Abogados han estado gestionando sus copias de seguridad de la infraestructura de la que disponen de forma segura y con encriptación, cumpliendo de esta manera con la LOPD. Adicionalmente, un par de centenares de abogados y decanos también usan esta aplicación para sus propios fines profesionales. En una coyuntura en la que existe un aumento vertiginoso de la ciberdelincuencia, disponer de un servicio de este tipo queda completamente justificado. Además de ser una necesidad recomendada por autoridades del ámbito de la tecnología, como por ejemplo: el Instituto Nacional de Ciberseguridad (INCIBE).

ABOGACÍA MÓVIL

Al conjunto de aplicaciones móviles disponibles: Censo de Letrados, BuroSMS, Revista Abogados y Calculadora de Tasas; en 2016, se le han sumado otras dos: Agenda de Conformidades con Fiscalía y Abogacía Europea. El uso de consulta y realización de gestiones desde dispositivos de movilidad: *tablets y smartphones,* está experimentando un crecimiento constante, año tras año. Por lo que, en el momento de la planificación de la puesta en marcha de nuevos servicios, se debe contemplar y analizar la idoneidad de que sean accesibles desde estos dispositivos.

ALOJAMIENTO WEB

En 2016, se han alojado un total de 38 webs pertenecientes a 27 Colegios, 3 Consejos y al CEAJ. También han estado 3 Colegios haciendo uso del servicio de máquina virtual.

SOPORTE TÉCNICO

Este servicio de atención telefónica para los abogados, ha estado valorado muy positivamente. Ya que ha prestado servicio en resolver la problemática que se han encontrado en la instalación y uso de los servicios, en especial con el servicio Lexnet. Se recibieron casi 180.000 llamadas, lo que ha supuesto un crecimiento del 400% con respecto al año anterior. Sólo en enero de 2016, se recibieron 36.000 llamadas, dato que pone de manifiesto el gran esfuerzo realizado por el equipo técnico. Así como, de dotar de los recursos necesarios para aumentar su capacidad. En mayo 2016, se adopta un cambio en el horario de atención para racionalizar también los costes asociados.

CARNÉ EUROPEO

En 2016, debido al plan de renovación, se ha experimentado un incremento en la emisión de certificados digitales de abogado europeo. Se han llegado a emitir más de 300 certificados en todo el año, observándose un incremento muy importante en diciembre de 2016, siguiendo la misma tendencia que los certificados ACA para abogados.

Certificados Europeos Emitidos - 2016

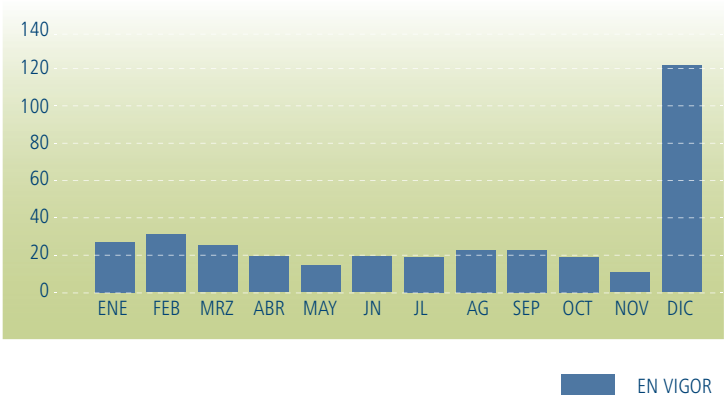

ACA: AUTORIDAD DE CERTIFICACIÓN DE LA ABOGACÍA

Durante el año 2016 se ha mantenido estable mes a mes la emisión de certificados digitales después del gran esfuerzo realizado el año pasado por todos los Colegios de Abogados para proporcionar a los abogados el certificado digital ACA que sería la llave para el acceso a Lexnet Abogacía.

NO obstante, se ha terminado el año 2016 con 30.000 certificados activos más que el año anterior, llegando a un total de más de 130.000 certificados activos.

Certificados ACA mensual vigor vs suscriptores - 2016

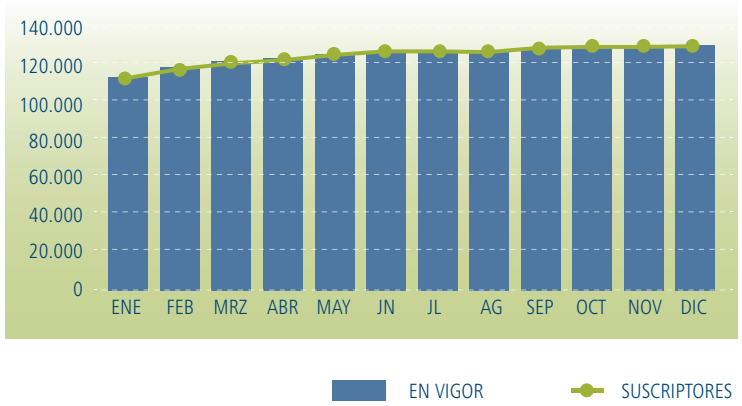

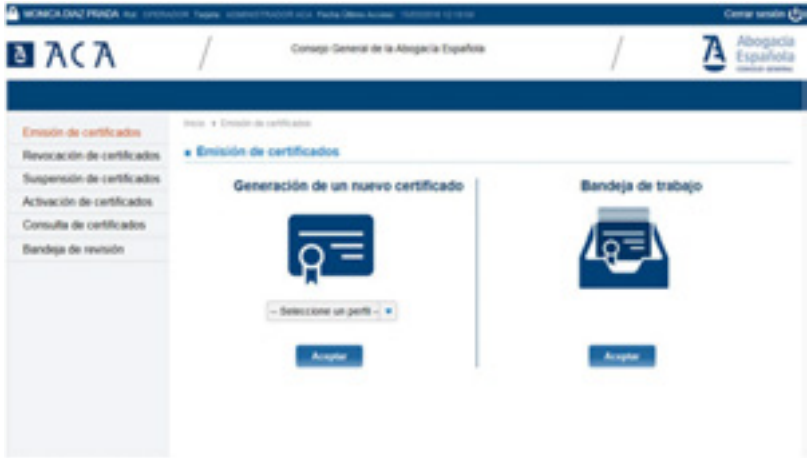

RENOVACIÓN DEL PORTAL DE EMISIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES

Con el objetivo de agilizar el proceso de emisión de certificados, se ha puesto en marcha una nueva versión completamente actualizada del Portal ACA. Esta es la herramienta que utilizan todos los Operadores ACA de los Colegios de Abogados en su función como Autoridad de Registro para emitir y revocar certificados digitales.

La mejora ha sido valorada muy positivamente por los usuarios al ver cómo se **reduce considerablemente el tiempo de emisión de certificados.**

Las principales mejoras realizadas en el portal son las siguientes:

- Mayor **rapidez** en el proceso de emisión y revocación de certificados, al simplificar los pasos necesarios.
- Uso de **dos lectores** de tarjetas (una para el Operador y otra para el Abogado), evitando tener que meter y sacar las tarjetas y repetir el PIN.
- Introducción de datos predictiva gracias a la conexión al **Censo General.**
- Posibilidad de conexión automatizada con la herramienta de gestión del Colegio (SIGA o equivalente) para informar al sistema de los certificados susceptibles de revocación.
- Plantillas de contratos para todos los tipos de certificado. Mejoras en los correos de comunicación.
- Nuevos avisos que ayudan a la emisión: el usuario ya dispone de un certificado activo…

En relación al lanzamiento de este nuevo servicio mejorado se han organizado diferentes sesiones de formación online para los Colegios de Abogados.

ADECUACIÓN A LA NUEVA LEGISLACIÓN eIDAS Y REQUISITOS DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

Con motivo de la entrada en vigor el 6 de julio de 2016 del Reglamento Europeo 910/2014, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior y por la que se deroga la Directiva 1999/93/CE (en adelante ReiDAS), la Autoridad de Certificación de la Abogacía (ACA) ha realizado un conjunto de acciones con el objetivo de adecuarse a esta nueva normativa y poder seguir emitiendo los certificados de Abogado con las máximas garantías de seguridad y calidad.

Adicionalmente, con la entrada en vigor de este Reglamento, el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, en su calidad de Organismo Supervisor, ha informado que, a partir del 1 de enero de 2017, empezará a exigir de forma exclusiva el uso de certificados digitales con longitud de clave 2048 y algoritmo SHA2 lo que provocado otra serie de acciones de adecuación a este requisito.

Las acciones más relevantes que se han realizado con el objetivo de dar cumplimiento a los requerimientos anteriormente expuestos son las siguientes:

- Se ha realizado un proyecto de consultoría para la adecuación de ACA al ReiDAS realizando un profundo análisis jurídico, procedimental y técnico de nuestra Autoridad de Certificación para poder estar en disposición de superar, en su momento, la preceptiva auditoría que exige la mencionada norma europea a los Prestadores de Servicios de Confianza.
- Se ha realizado la migración de la Autoridad de Certificación Raíz a tecnología más robusta (cambio de SHA1 a SHA2) y se han creado también nuevas autoridades de certificación intermedias, para cubrir los requerimientos técnicos exigidos por el Reglamento.
- Se han revisado y adaptado las políticas y prácticas de certificación de ACA y el formato de los certificados a emitir bajo los nuevos requerimientos normativos y se ha actualizado la documentación contractual asociada a la prestación de los servicios de certificación digital
- Una vez realizada la adaptación de la parte técnica de los certificados de la nueva Autoridad de Certificación de la Abogacía, se ha trabajado en comunicar a las Administraciones competentes esta nueva situación, así como al resto de Administraciones Públicas para acreditarnos con nuestro nuevo certificado ante sus servicios telemáticos: plataforma @firma, AEAT, TGSS, Ministerio de Justicia, entre otros.
- Se ha realizado la presentación ante el Ministerio de Industria de las nuevas políticas de certificación y la tramitación del expediente administrativo hasta obtener la inscripción oficial en la Lista de confianza de prestadores cualificados de servicios electrónicos de confianza (TSL) de los servicios de expedición de certificados electrónicos cualificados de firma electrónica.

Con la realización de estas acciones, la Autoridad de Certificación de la Abogacía estaría en disposición de poder presentar, una vez superada la correspondiente auditoría, un Informe de Evaluación de la Conformidad favorable ante el Ministerio de Industria según es requerido antes del 30 de Junio de 2017.

CEREMONIA DE GENERACIÓN DE CLAVES

En mayo tuvo lugar en el Centro de Proceso de Datos la ceremonia de generación de claves de la nueva jerarquía de certificación.

El acto estuvo presidido por Carmen Pérez Andújar como representante del Consejo General de la Abogacía en su condición de Vicesecretaria Medios Materiales y Tecnológicos CGAE y en la presencia de la entidad Ernst& Young en calidad de Auditor Externo. Se contó también con la presencia de los Administradores y Operadores de PKI, el Responsable de Seguridad y el Auditor interno.

Las claves se generaron siguiendo estrictamente el protocolo definido que responde al cumplimiento de los procedimientos establecidos por los fabricantes, así como las mejores prácticas y estándares reconocidos y con todos los requerimientos de seguridad requeridos que garantiza que las claves se generan y administran de manera segura.

Estas claves sustituirán a las actuales en la emisión de los certificados digitales ACA una vez que todas las Administraciones y Organismos públicos que actualmente reconocen los certificados ACA hayan confirmado la acreditación la nueva jerarquía en sus aplicativos.

La nueva Autoridad de Certificación Raíz ya ha sido incluida dentro del "Microsoft Trusted Root Certificate Program" para esté directamente incluidas en los navegadores de Windows como reconocidas Entidades Raíz de Confianza.

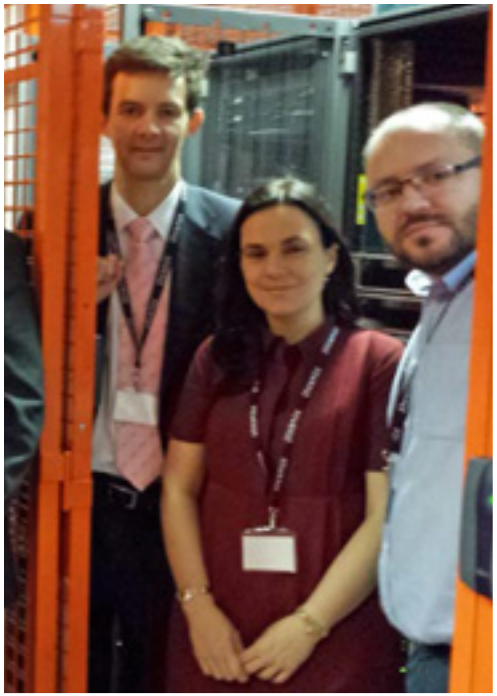

CAMPAÑA DE RENOVACIÓN DE CERTIFICADOS ACA

Por motivos de seguridad y obsolescencia tecnológica y siguiendo las recomendaciones del Ministerio de Industria, se hace necesario que los Prestadores de Servicios de Confianza sustituyan los certificados activos por unos con un algoritmo de firma más potente (SHA2) y longitud de claves de 2048 bits.

A finales de 2016, se ha lanzado una campaña de renovación de los certificados de usuario final para la actualización de longitud de clave y algoritmo de firma.

Todos los abogados que tuviesen un certificado con SHA1 o claves de 1024 han recibido un correo electrónico con las instrucciones para poder realizar la renovación de su certificado. También se ha introducido una verificación del certificado en la intranet de RedAbogacía de forma que cuando los abogados entren con su carné ACA les notifique si tienen que actualizarlo y cómo deben hacerlo.

La renovación se ha podido realizar de dos maneras:

- **Renovación en el Colegio:** Para los colegiados que tienen el carné colegial con longitud de clave 1024 han tenido que ir personalmente al Colegio y solicitar un nuevo carné colegial. Este cambio solo afecta a un 6,3% de los usuarios ACA.
- **Renovación en la web:** Para los colegiados que tienen un carné colegial con longitud de clave 2048 pero que su certificado utilice el algoritmo SHA1. En este caso se ha desarrollado un aplicativo para que el Abogado pueda desde su despacho proceder a la renovación del certificado, de forma ágil y rápida, sin tener que desplazarse a su Colegio.

El diseño de la aplicación de renovación Online se ha realizado para facilitar que el abogado pueda renovar su certificado de forma autónoma si bien desde el Consejo General de la Abogacía se ha ofrecido el soporte técnico necesario a los usuarios que hayan podido tener algún tipo de incidencia a través de su Servicio de Soporte técnico.

También se ha puesto disposición de los usuarios materiales de guía en este proceso que han sido publicados en nuestra web.

Sin perjuicio de lo anterior, se ha recomendado a los Colegios poner a disposición de los Abogados un equipo con la aplicación de renovación instalada para que puedan realizar este proceso también desde el propio Colegio desde un entorno controlado.

NUEVOS TIPOS DE CERTIFICADO ACA

CERTIFICADOS DE AUTORIZADO

Con la implantación de Lexnet y con el objetivo de dar respuesta a la figura recogida en art. 19.2 del RD 1065/2015, de 27 de noviembre, que establece que "El titular de cada buzón (de Lexnet) podrá vincular al mismo a otros usuarios como autorizados para que en su nombre puedan realizar con plenitud de efectos jurídicos los envíos de documentación o recepción de actos de comunicación desde ese buzón…" se ha creado un nuevo tipo de certificado denominado Certificado de Autorizado.

Este certificado de Autorizado puede ser emitido por los Colegios de Abogados siguiendo los procesos de identificación definidos en la Política de certificación y en las nuevas tarjetas que han sido diseñadas al efecto.

CERTIFICADOS DE REPRESENTANTE DE PERSONA JURÍDICA

La Autoridad de Certificación de la Abogacía recibió una comunicación del Ministerio de Industria, Energía y Turismo en la que se nos informa que desaparecerá, con motivo de la entrada en vigor del Reglamento Europeo 910/2014, de 23 de julio de 2014 (ReiDAS), el reconocimiento de la condición de "firmante" para las personas jurídicas y la pérdida de eficacia de los certificados de persona jurídica reconocidos por la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Por este motivo se dejó de poder emitir certificados de persona jurídica ACA a partir del 1 de julio de 2016, si bien es importante destacar que, conforme a las directrices expresas del Ministerio, los certificados ya emitidos hasta la fecha podrán seguir utilizándose hasta su caducidad o revocación.

A partir de la entrada a en vigor del ReiDAs, para sustituir dichos certificados se podrá solicitar certificados de firma electrónica de Representante de Persona Jurídica adecuados a esta nueva normativa.

Este certificado de Representante de Persona Jurídica puede ser emitido por los Colegios de Abogados siguiendo los procesos de identificación definidos en la Política de certificación y en las nuevas tarjetas que han sido diseñadas al efecto.

VISITA DE THE LAW SOCIETY OF SCOTLAND

En mayo de 2016 se recibió la visita de The Law Society of Scotland para hacer por una parte balance del estado del proyecto por el que se ha dotado de firma digital ACA a sus miembros, que ya entra en la fase de mantenimiento y por otra para conocer más en detalle sobre los proyectos y servicios tecnológico que se ofrecen dentro la Infraestructura Tecnología de la Abogacía ya que se desean comenzar a ampliar la oferta de sus servicios tecnológicos.

La visita se hizo coincidir con la reunión general de Colegios pudiendo tener la oportunidad también de intercambiar impresiones con otros colegios de Abogados y que evaluaron como muy positiva.

Fueron recibidos institucionalmente por la presidenta del Consejo General de la Abogacía Española, Victoria Ortega, y la vicesecretaria de Medios

Materiales y Tecnológicos de la Abogacía, Carmen Pérez Andújar. Esta visita ha permitido abordar muchos temas de interés para la Law Society of Scotland como los sistemas de identificación digital, la formación por medios telemáticos, la mediación en ambos países o la gestión por las corporaciones colegiales de la Asistencia Jurídica Gratuita.

Los representantes de la Abogacía Escocesa han mostrado su satisfacción por el recibimiento recibido y ha considerado muy importante que se mantenga periódicamente este tipo de reuniones para afianzar la colaboración entre ambas instituciones.

La Law Society of Scotland emitió en septiembre de 2014 los primeros certificados digitales con firma de la Autoridad de Certificación de la Abogacía (ACA) a sus abogados. La prestación del servicio por la Abogacía Española tiene el objetivo de ofrecer el servicio de firma electrónica reconocida que identifique a los más de 15.000 letrados escoceses.

Asistentes reunión: de izda a dcha.: Victoria Ortega, presidenta Consejo General Abogacía Española; Ken Thurdope, project sponsor; James Ness, project manager; Jenny Tailor, operator coordinator y Carmen Pérez, vicesecretaria Consejo General Abogacía Española

SIGA

El Pleno del Consejo del día 21 de octubre de 2016 aprobó invertir en la mejora y renovación del Sistema Integral de Gestión de la Abogacía (SIGA) para convertirlo en el programa de referencia para todos los Colegios.

Antes de proceder a esta renovación tecnológica de SIGA, es conveniente poner al día sus requisitos funcionales y para ello, como punto de partida, se ha considerado conveniente recopilar entre todos los Colegios su opinión sobre las funcionalidades o módulos que actualmente no tiene el sistema y debería tener; y así como detectar aquellas áreas en las que el sistema aún podría mejorar.

Con este objetivo, se lanzará a lo largo de 2017 un estudio de Mejora y Renovación del Sistema Gestión Integral de la Abogacía (SIGA)

La recogida de requisitos funcionales se ha estructurado en dos fases:

- **Fase 1.** En la que todo el personal de cada Colegio que utilicen SIGA o no, podrá proponer las funcionalidades que considere más relevantes indicando qué mejoras en SIGA o nuevas funcionalidades son necesarias para realizar las tareas que realiza en el Colegio.
- **Fase 2.** En la que todos los Colegios podrán votar sobre la lista ordenada de todas las funcionalidades recopiladas en la fase anterior para valorar cuales son prioritarias para todos los Colegios.

Con el resultado de este estudio, se realizará el conveniente análisis técnico y diseño del Plan de Renovación del Sistema SIGA que se acometerá en 2017.

Durante el año 2016 se ha realizado la entrega de cuatro versiones nuevas del sistema. La versión 122, 123, 124 y 125 que incluye la corrección de incidencias y mejoras. Entre las mejoras podemos destacar las siguientes:

ENTREGA VERSIÓN 122

Los cambios más relevantes de esta versión son los siguientes:

- Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita
  - Histórico de actas por las que pasa un EJG
  - Mejoras en la búsqueda de EJG
  - Personalización de catálogos maestros
  - Acceso a la configuración de plantillas
- Informes
  - Nuevas etiquetas en EJG, Informe Calificación, Facturación,..
  - Cambio de nombres de ficheros
- Certificados
  - Mejora en envíos de certificados y sus facturas (tratamiento masivo)
  - Gestión más ágil de certificados

ENTREGA VERSIÓN 123

Los cambios más relevantes de esta versión son los siguientes:

- Informe Justificación
  - Permitir la modificación de ficheros adjuntos
  - Modificación de NIG, número procedimiento y fecha actuación
  - Dar de baja actuaciones
  - Búsqueda por EJG
- Carga masiva de grupos fijos generales
- Facturación de Justicia Gratuita
  - Histórico de precios para facturar asuntos pasado

ENTREGA VERSIÓN 124 Y 125

INTEGRACIÓN SIGA CON OTROS SERVICIOS REDABOGACÍA

Durante el 2016 se ha hecho especial hincapié en el uso ventajoso que pueden obtener los Colegios al utilizar el sistema SIGA en su vertiente integrada con otros servicios.

INTEGRACIÓN SIGA CON ABOGACÍA INTELLIGENCE

Gracias a la integración de SIGA con el sistema de Bussiness Intelligence se potencia la capacidad de extraer información de los datos del Colegio, y pudiendo llegar a responder a las preguntas tales como ¿Cuál es el importe que tengo de recibos devueltos o impagados? ¿En qué servicio/producto tengo más impagos? ¿Puedo reducir el tiempo de tramitación de los expedientes de JG? ¿Tendrán problemas mis colegiados para usar Lexnet?

Esta visión puede ayudar a los Colegios a nivel de planificación y gestión a transformar datos del Sistema SIGA en información útil para mejorar su Gestión Colegial.

EJG ABIERTOS	Remitidos a CAJG	Resueltos por CAJG	Pendientes de resolución	% pendientes de resolución
6.630	**3.461**	**2.229**	**1.232**	**35,60%**

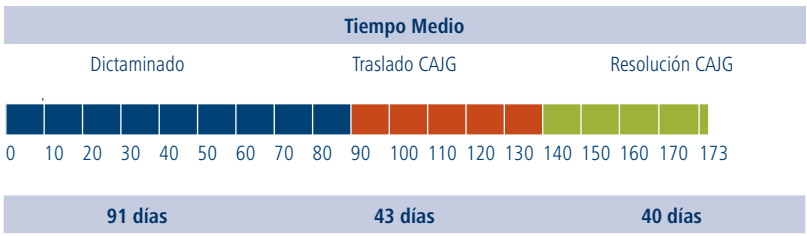

Dentro de cada módulo pueden extraerse por ejemplo datos de los siguientes apartados pudiéndose crear informes personalizables con los datos de mayor interés para el Colegio:

- **Módulo Censo:** datos personales, direcciones, inscritos a turnos y guardias.
- **Módulo Facturación:** detalle de facturas y cuadro resumen.
- **Módulo SJCS:** guardias, asistencias, designaciones y EJG

INTEGRACIÓN CON CENTRALITA DE GUARDIAS

La sincronización entre SIGA y la Centralita de Guardias se ha realizado en tres puntos:

1. Datos de contacto.
2. Calendario de guardias.
3. Asistencias (avisos aceptados).

INTEGRACIÓN SIGA CON EL SISTEMA ACA

Este año, se ha implementado un servicio web para que los cambios que se realicen en el estado colegial desde el módulo de censo, se traspasen a ACA para que los Operadores puedan revisar si es necesario revocar el certificado asociado al colegiado. Esta nueva funcionalidad permite el establecimiento de un sistema de control más exhaustivo sobre el estado de los certificados ACA.

NUEVA HOJA DE ESTILOS EN SIGA

Se ha modificado la hoja de estilos de SIGA de la interfaz de usuario a una más moderna que la tradicional de SIGA. Las principales ventajas son:

- Utilización de la pantalla completa lo que mejora la visualización al permitir textos más grandes y estar la pantalla más aprovechada.
- Más fácil de usar, agradable y atractiva.
- Alineada con la imagen corporativa.

NUEVA FICHA COLEGIAL

Para dar respuesta al creciente uso de Abogados que acceden al sistema SIGA como su Colegio virtual, se ha realizado una nuevo diseño de Ficha Colegial del Sistema SIGA que está totalmente enfocada al Colegiado y le aporta una nueva interfaz de usuario más fácil de usar, agradable y moderna, que le permite acceder a:

- **DATOS PERSONALES,** para consultar sus datos personales, datos colegiales, datos curriculares, direcciones, cuentas bancarias y solicitar cambios de algunos de ellos.
- **DATOS TURNO OFICIO** para ver el calendario de guardias, turnos, guardias y designaciones y solicitar inscripción en ellos.
- **DATOS DE FACTURACIÓN** para consultar información de sus facturas, abonos, suscripciones y solicitar nuevos servicios colegiales.

Para el diseño de la nueva Ficha Colegial se ha pensado fundamentalmente en las necesidades del colegiado y podrá accederse a ella desde la zona privada de RedAbogacía o desde un enlace en la web colegial. Teniendo en cuenta que el personal del Colegio, en ocasiones, tiene que ofrecer soporte a los colegiados en el uso de los servicios tecnológicos, el personal del Colegio también podrá acceder, si lo desea, a la Ficha Colegial para, de este modo, ver exactamente lo mismo que ve el colegiado

Una vez activada la Nueva Ficha Colegial, su uso es opcional para cada usuario, es decir, que unos usuarios pueden utilizar la Nueva Ficha y otros pueden seguir usando la clásica de SIGA.

- Búsqueda de colegiados
- Home
- Mis datos
  - Datos personales
  - Datos colegiales
  - Datos curriculares
  - Direcciones
  - Cuentas bancarias
- Turno de oficio
  - Calendario
  - Turnos
  - Guardias
  - Bajas temporales
- Facturación
  - Facturas y abonos
  - Pedidos
  - Suscripciones

Nº Colegiado: (Ejerciente)

Marzo - 2017 < Hoy >

L	M	X	J	V	S	D
27	28	1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31	1	2

Guardias Designaciones

Agenda

Miercoles 22 de Marzo de 2017

- No hay eventos

Este mes

- No hay eventos

Mes siguiente

08/04/2017 - Juz. Alicante (Inc) (FS/Fest)

Próximas designaciones

TURNO	ÁREA	MATERIA	ZONA	SUBZONA	POSICIÓN
T.O CIVIL-FAMILIA ALICANTE	Civil	Familia	Zaragoza Capital	Zaragoza	2
T.O EXTRANJERIA ALICANTE	Extranjería	Extranjería	Zaragoza Capital	Zaragoza	2
T.O PENAL ALICANTE	Penal	Penal General	Zaragoza Capital	Zaragoza	3
T.O VIOL GENERO ALICANTE	Penal	Violencia de Género	Zaragoza Capital	Zaragoza	2

Solicitudes en trámite (0)

EXPEDIENTE ELECTRÓNICO DE JUSTICIA GRATUITA

Siguiendo los dictados de la Ley 18/2011, que obliga a relacionarse por medios electrónicos con la Administración de Justicia en un plazo de cinco años. La Abogacía trabaja en las aplicaciones interoperables con las Administraciones Públicas. En concreto en alcanzar la confluencia e integración con los sistemas y aplicaciones informáticas de la Administración de Justicia.

La Abogacía es pionera en este ámbito con el Expediente Electrónico de Justicia Gratuita. Su utilización sigue creciendo. En 2016, fueron tramitadas más de 640.000 solicitudes de Expediente Electrónico de Justicia Gratuita. Desde el año 2010 se han triplicado las solicitudes.

Expediente Electrónico de Justicia Gratuita 2012 - 2016

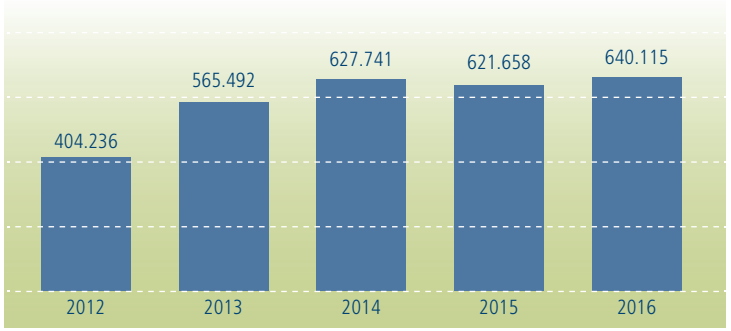

Esta herramienta desarrollada por la Abogacía Española y puesta a disposición de los Colegios de Abogados, y de las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita, proporciona una agilización notable del acceso a un derecho fundamental del ciudadano como es la Justicia Gratuita, facilitando sus trámites, a la vez que supone un ahorro de costes para la Administración.

El sistema desarrollado por la Infraestructura Tecnológica de la Abogacía Española, RedAbogacía, ya conecta a 80 Colegios de Abogados de forma telemática y sencilla con instituciones como la Agencia Tributaria, Agencias Forales, el Instituto Nacional de la Seguridad Social y su Tesorería General, la Dirección General del Catastro o el Instituto Nacional de Empleo, también con organismos de comunidades autónomas con competencias en Justicia. Con este servicio, la Abogacía refuerza aún más su papel en la 'Administración Electrónica', centrándose en su compromiso con el servicio de la Justicia Gratuita al ciudadano que prestan más de 42.700 abogados a través del Turno de Oficio 365 días al año, 24 horas al día.

Por Comunidades Autónomas, la que más expedientes electrónicos generó en 2016 fue Andalucía con 118.283 solicitudes; seguida de Madrid con 104.246, Valencia 91.627, y Cataluña en la que fueron 82.047 solicitudes a través de las entidades colegiales.

Solicitudes por Comunidad Autónoma

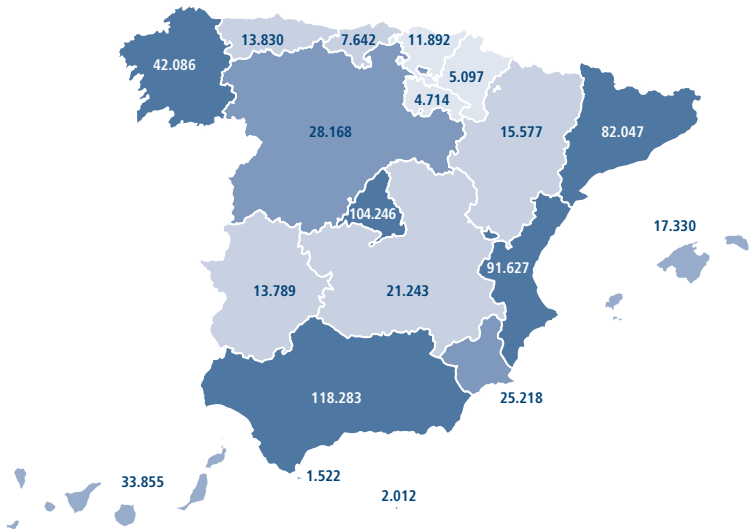

INTERCONEXIÓN CON HACIENDA FORAL NAVARRA

Se ha desarrollado en 2016 la integración de EEJG con el sistema informático de la Hacienda Tributaria Navarra a través de servicios web, al amparo del convenio firmado en 2015 entre el CGAE y la HTN. Esta integración permitirá recabar datos tributarios de los solicitantes de Justicia Gratuita que tengan su domicilio fiscal en Navarra a través del sistema automatizado EEJG. En 2016 se han completado por parte del CGAE los trabajos de desarrollo de esta integración y se pondrá en producción en 2.017.

Para dicha integración se ha aprovechado la experiencia de la previa y ya consolidada integración con las Haciendas Forales del País Vasco (Guipúzcoa, Vizcaya y Álava).

La integración se ha realizado en base a servicios web utilizando protocolo SOAP e internet como transporte, tal y como se muestra en el diagrama siguiente:

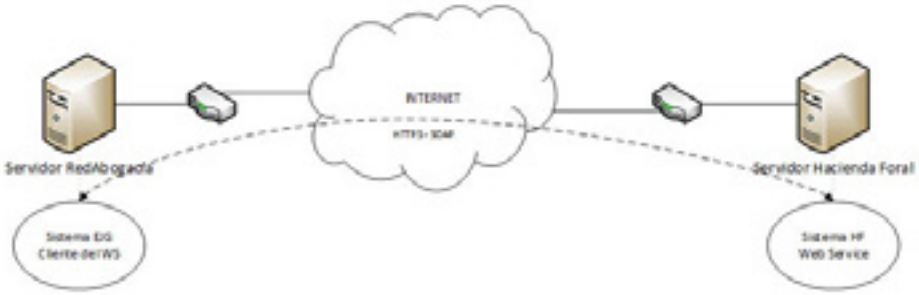

VENTAJAS DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO

El Expediente Electrónico ofrece numerosas ventajas al ciudadano, al abogado, al Colegio y a las Administraciones Públicas. Al ciudadano se le facilita el acceso a la Justicia Gratuita al simplificar los trámites y acortar los plazos en la obtención de documentos, ya que evita los desplazamientos y las esperas en las ventanillas de cada una de las Administraciones necesarias. La digitalización del proceso permite al abogado atender y dar curso a un mayor número de casos con más agilidad.

Por su parte, el Colegio de Abogados asegura el contenido de las comunicaciones gracias a la firma electrónica y mejora su gestión ya que reduce los plazos de obtención de la información, a la vez que incrementa la calidad en el servicio prestado al ciudadano al unificar la información del solicitante en un único expediente de forma estandarizada y común a todos los Colegios de Abogados.

Por último, las Administraciones Públicas mejoran y agilizan el servicio que ofrecen al ciudadano, consiguen la trazabilidad completa del proceso para su posible auditoría y eliminan los posibles fraudes optimizando el gasto público y aportando la máxima transparencia en la gestión.

PASES A PRISIÓN

El servicio de pases a prisión permite que cualquier colegiado ejerciente puede tramitar pases a prisiones, 24 horas al día 365 días al año, utilizando su carné con firma digital identificativa ACA, que le permite entrar en la aplicación verificando su condición de abogado.

Los abogados tramitaron online 63.453 durante el año 2016 lo que supone un 28% más que el año anterior. Los colegiados de Barcelona fueron los que emitieron más pases con un total de 11.952. Le siguieron los de los Colegios de Illes Balears con 6.570, Málaga con 4.771 y Cádiz 4722.

Pases a prisión

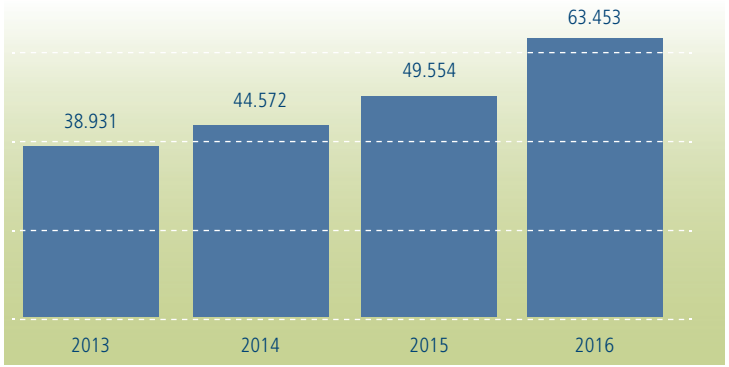

E-MENSAJES

e-Mensajes, la plataforma web para envíos masivos de email, SMS y BuroSMS, está integrada con SIGA y con las aplicaciones Colegiales de aquellos Colegios que lo han demandado, disponible igualmente para Colegios y abogados. 58 Colegios de Abogados utilizan regularmente este servicio.

En 2016 se han enviado más de 13 millones de comunicaciones, lo que ha supuesto un incremento de un 50% con respecto al año anterior.

El email se mantiene como la vía principal de comunicación de esta herramienta, con 11 millones correos enviados.

El envío de BUROSMS también se ha incrementado, se han gestionado 66.685 BuroSMS.

Envíos anuales e-mensajes

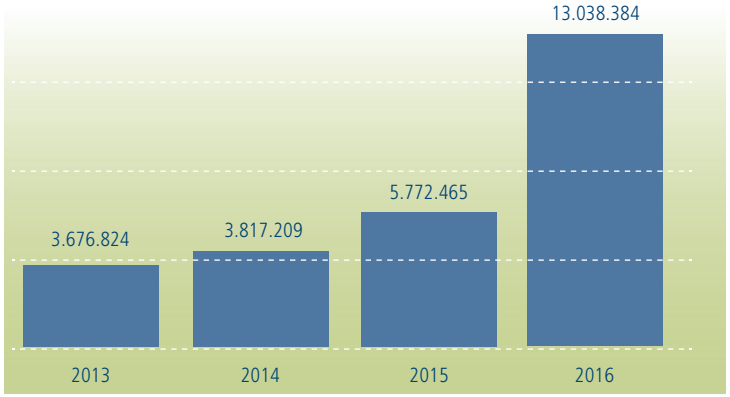

El email se mantiene como la vía principal de comunicación de esta herramienta, con 11 millones correos enviados.

El envío de BUROSMS también se ha incrementado, se han gestionado 66.685 BuroSMS.

Buro SMS

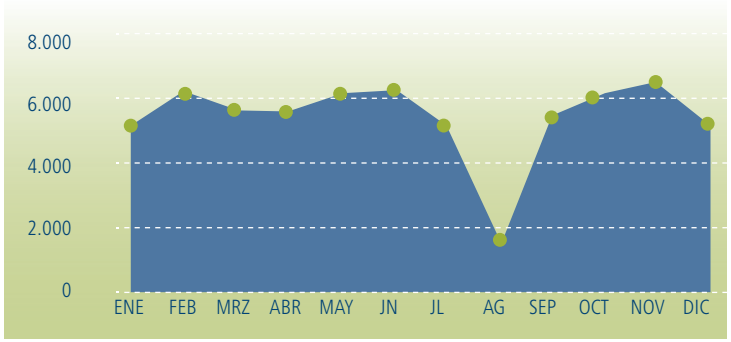

Al margen de los Colegios de abogados, también hacen uso del servicio los abogados, los cuales han realizado 3.580 envíos (un 140% más que el año 2015).

Evolución general mensual

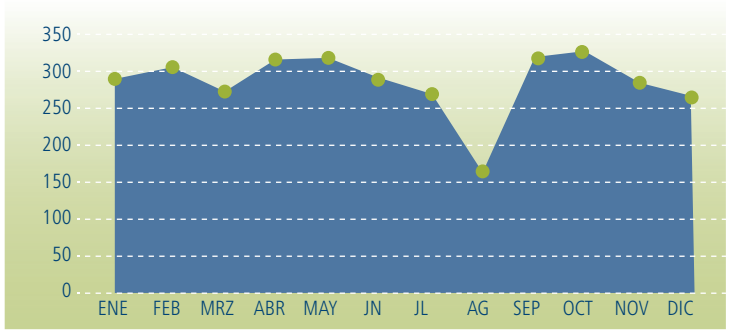

NUEVO CORREO ABOGACÍA

Durante el primer semestre del año, se estudiaron diversas opciones para acometer la mejora del servicio de Correo Electrónico que se ofrece a los Colegios para que estos lo presten a sus Colegiados.

Después de analizar todas las opciones del mercado se ha optado por la plataforma, garantizando la seguridad jurídica y la confidencialidad que debe mantener el correo del abogado. EL Consejo General de la Abogacia Española, dentro de las ofertas recibidas decisión apostar por el producto de Microsoft E1OFFICE 365, al ser la más más completa y la que se ha ajustado a los requisitos de seguridad mencionados.

A tal efecto La presidenta del Consejo General de la Abogacía Española, **Victoria Ortega,** y el presidente de Telefónica España, **Luis Miguel Gilpérez,** firmaron en el mes de septiembre en la sede de la Abogacía el Convenio para que los abogados tengan acceso al Nuevo Correo Abogacía.

EL producto adquirido por el Consejo General de la Abogacía Española, a través de un contrato de servicio con la empresa TELEFONICA DE ESPAÑA añade al concepto tradicional de Correo Electrónico, la posibilidad de trabajar en la nube con todo el paquete OFFICE, la posibilidad de guardar nuestros documentos con un espacio individual de 1 TeraByte.

CORREO ABOGACÍA UTILIZA LA TECNOLOGÍA DE MICROSOFT OFFICE 365 QUE TE OFRECE:

PRIVACIDAD Y SEGURIDAD EN TUS COMUNICACIONES

- SEGURIDAD JURIDICA: Garantía de cumplimiento de la LOPD.
- SEGURIDAD TÉCNICA: Certificado del Esquema Nacional de Seguridad.
- Utiliza la última tecnología en sistemas antispam y anti-phishing.

CUENTA PROFESIONAL DE ALTA CAPACIDAD

- Buzón de correo de 50 Gb.
- 1 TB de almacenamiento en la nube (OneDrive).
- Gestión profesional de agendas, contactos, tareas.
- Soporte técnico al usuario.
- Interfaz intuitiva y fácil de utilizar.

MÁS QUE UN CORREO, HERRAMIENTAS DE COLABORACIÓN EN LA NUBE

Desde tu ordenador, móvil y tablet:

- Trabaja online con tus documentos de Miscrosoft Office (Word, Excel, PowerPoint) sin necesidad de tenerlo instalado.
- Guárdalos de forma segura en la nube con OneDrive. Comparte ficheros con clientes, otros miembros del despacho, el Colegio.

MIGRACIÓN DE MÁS DE 40000 CUENTAS A LA NUEVA PLATAFORMA.

La contratación de este nuevo servicio ha supuesto el cambio de las cuentas que ya utilizaban los colegios y colegiados a esta nueva plataforma y ha obligado a todo un proceso de migración para poder mantener los correos que los abogados utilizan a través del servicio de correo que proporcionaba este Consejo General.

Desde el mes de septiembre hasta final de año se han pasado a esta nueva plataforma más de 40000 cuentas Colegiales, para poder hacerlo posible, El Consejo General de la Abogacia diseñó una campaña de comunicación a través de los colegios, y se ha gestionado con éxito a través de un calendario escalonado de migración, Colegio por colegio:

PROPIETARIO	FECHA LÍMITE SOLICITUD MIGRACIÓN
MADRID	10/10/2016
LORCA	13/10/2016
TERRASSA	13/10/2016
AVILA	16/10/2016
C. Catalán	16/10/2016
C. Valenciano	16/10/2016
C. Vasco	16/10/2016
CEAJ	16/10/2016
ESTELLA	16/10/2016
LA PALMA	16/10/2016
TUDELA	16/10/2016
C.CYL	17/10/2016
CADECA	17/10/2016
ORIHUELA	17/10/2016
Tafalla	17/10/2016

PROPIETARIO	FECHA LÍMITE SOLICITUD MIGRACIÓN
MATARO	18/10/2016
MURCIA	18/10/2016
TARRAGONA	18/10/2016
JEREZ	19/10/2016
GUADALAJARA	23/10/2016
VIZCAYA	24/10/2016
TENERIFE	25/10/2016
BADAJOZ	26/10/2016
MANRESA	26/10/2016
VIGO	27/10/2016
CADIZ	01/11/2016
VALLADOLID	01/11/2016
ALICANTE	02/11/2016
ALMERIA	06/11/2016
CASTELLÓN	06/11/2016
ALAVA	10/11/2016
SALAMANCA	11/11/2016
LAS PALMAS	13/11/2016
GIPUZKOA	14/11/2016
HUELVA	15/11/2016
ALCALÁ H	16/11/2016
ELCHE	17/11/2016
SEVILLA	17/11/2016
CIUDAD REAL	20/11/2016
CORDOBA	20/11/2016
CORUÑA	21/11/2016
GRANADA	21/11/2016
LEÓN	22/11/2016
CACERES	23/11/2016
SABADELL	23/11/2016

PROPIETARIO	FECHA LÍMITE SOLICITUD MIGRACIÓN
ALZIRA	24/11/2016
REUS	24/11/2016
SAN FELIU	24/11/2016
TORTOSA	24/11/2016
ALBACETE	27/11/2016
BURGOS	27/11/2016
CARTAGENA	27/11/2016
LUCENA	27/11/2016
ZAMORA	27/11/2016
CEUTA	28/11/2016
GIJON	28/11/2016
MELILLA	28/11/2016
TOLEDO	28/11/2016
VIC	28/11/2016
ANTEQUERA	29/11/2016
CANTABRIA	29/11/2016
LA RIOJA	29/11/2016
SUECA	29/11/2016
HUESCA	30/11/2016
OVIEDO	30/11/2016
PALENCIA	30/11/2016
SEGOVIA	01/12/2016
ALCOY	04/12/2016
CUENCA	04/12/2016
OURENSE	04/12/2016
SORIA	04/12/2016
TALAVERA	04/12/2016
TERUEL	04/12/2016
PAMPLONA	05/12/2016
MALAGA	06/12/2016

PROPIETARIO	FECHA LÍMITE SOLICITUD MIGRACIÓN
MALAGA	06/12/2016
BALEARES	11/12/2016
JAEN	13/12/2016
ZARAGOZA	13/12/2016

Una vez finalizada la primera ronda de migración se habilitó una prorroga hasta final de año para evitar que ningún usuario se quedara sin su cuenta de correo electrónico.

Para valorar el grado de satisfacción con la migración al Nuevo Correo Abogacía, se realizó una encuesta a más de 7.000 usuarios los cuales mostraron su satisfacción con el proceso.

CALL CENTER TELEFÓNICO PERSONALIZADO PARA LA MIGRACIÓN

Siendo conscientes de la dificultad logística de migrar un número tan elevado de cuentas, y de lo sensible que es para un abogado su cuenta de correo electrónico profesional, se habilitó un Call Center especializado para ayudar con la migración de las cuentas y soporte a la configuración de este nuevo correo.

La encuesta de satisfacción demostró la utilidad que el la existencia de este Call Center personalizado ha tenido para los usuarios.

PLAN DE FORMACIÓN ONLINE A USUARIOS

Office 365 no es solo un correo electrónico, para dar a conocer todo el potencial de la nueva herramienta, aprovechando el potencial de la plataforma de Formación de la Abogacia se han impartido 50 formaciones online de una hora y media de duración, en horarios de mañana y tarde en las que se ha mostrado las herramientas disponibles y en las que los asistentes han podido trasladar todas las dudas que tenían sobre su funcionamiento.

PROGRAMA

Introducción a Correo Abogacía / Office 365
- Acceso al portal
- Descripción de servicios disponibles (Outlook, Calendario, Contactos)
- Office online (Word, Power point, Excel)

Nuevo Webmail (Outlook online). Mi nuevo correo
- Notificaciones, navegación y configuración
- Bandeja de entrada, carpetas, búsquedas y filtros
- Mensajes de fuera de oficina
- Reglas de bandeja de entrada
- Edición de firma profesional
- Configuración de más de una cuenta por usuario, Reenvíos

¿Cómo agendo mis reuniones?
- Calendario: Vistas, convocatoria de reuniones, calendarios compartidos.
- Gestión de tareas.

¿Cómo localizo el contacto de un cliente?
- Contactos y cuentas conectadas
- Cómo localizo el contacto de un cliente?

¿Cómo me mantengo en contacto con mis colaboradores?
- Mensajería instantánea
- Revisión de opciones del Webmail
- Personalización

Opciones para un buzón de correo electrónico más seguro
- Gestión de contraseñas
- Recuperación de correos borrados
- Uso de tu firma ACA en tus comunicaciones por email
- Gestión de spam y limpieza de correo
- Confirmación de lectura
- Recuperación de mensajes borrados.

Tu disco duro de 1TB en la nube (Onedrive)
- Sincronización de archivos
- Restauración de elementos y versionado
- Envío de anexos
- Compartición de archivos.

MICROSITE INFORMATIVO

Para ayudar a los usuarios tanto en el proceso de migración como en el conocimiento de la nueva herramienta se ha creado un microsite informativo.

En el mismo se resuelven las dudas técnicas sobre configuración y se canaliza el acceso al soporte en caso de ser necesario.

Asimismo se mandaron a todos los Colegios folletos y trípticos informativos para facilitar por todas las vías el acceso de los colegiados a la información.

Al margen del material se realizó una completa campaña de información en eventos para promocionar el Nuevo correo Abogacía:

- Congreso Jurídico de la Abogacía Malagueña
- Congreso de la Abogacía de Castilla y León
- Congreso de la Abogacía Valenciana

LEXNET ABOGACÍA

ENTRADA EN FUNCIONAMIENTO A ESCALA NACIONAL

Después de todo el trabajo acometido durante todo el año 2015, el 1 de enero de 2016 se hizo efectivo tal y como se aprobada en el Real Decreto de 27 de noviembre de 2015, en el que se indicaba que Lexnet pasaba a ser la vía de comunicación para la comunicación con los tribunales para los abogados.

Gracias al trabajo acometido previamente, los abogados desde el primer día pudieron acceder tanto a Lexnet Abogacía como a Lexnet Justicia con su Certificado ACA.

Las cifras de uso de la plataforma hablan por si solas del grado de implantación y de la capacidad de adaptación demostrada por los abogados y por la abogacía institucional, solo Durante los 31 primeros días de 2016, más de 42.000 abogados utilizaron Lexnet Abogacía para superar el reto de conseguir el "papel cero" en la Administración de Justicia.

Durante el año 2016 se gestionaron 4.176.173 comunicaciones a través de Lexnet Abogacía, y los abogados accedieron a la plataforma 8.968.271 veces.

Para facilitar a los abogados lo máximo posible el trabajo, se enviaron avisos diariamente tanto por SMS como por e-mail a todos los abogados que así lo desearon, indicando sí tenían alguna notificación pendiente en la plataforma.

MEJORA EN LAS FUNCIONALIDADES DEL SISTEMA LEXNET ABOGACÍA

Durante todo el 2016 Lexnet Abogacía se ha ido adaptando a las continuas mejoras que la nueva realidad demandaba. El 21 de febrero se habilitó la posibilidad de que el abogado multicolegiado accediese a todos sus buzones desde Lexnet Abogacía.

Se ha implantado el índice de documentos ante la obligatoriedad de catalogar los documentos, la posibilidad de firmar directamente el documento principal.

En el mes de julio se habilitó la posibilidad de nombrar autorizados y sustitutos que puedan acceder al buzón del abogado.

La nueva versión ofrece respuesta a una de las mejoras más demandada por los usuarios, permitir a los abogados abrir la posibilidad de que otros compañeros o el personal de su despacho accedan a sus buzones de Lexnet Abogacía.

El funcionamiento es sencillo, en "CONFIGURACIÓN", aparece una nueva pestaña "SUSTITUCIONES Y PERSONAL AUTORIZADO", que muestra el listado de las autorizaciones y sustituciones que el usuario ha creado en la aplicación, con la posibilidad de añadir nuevas o desactivarlas.

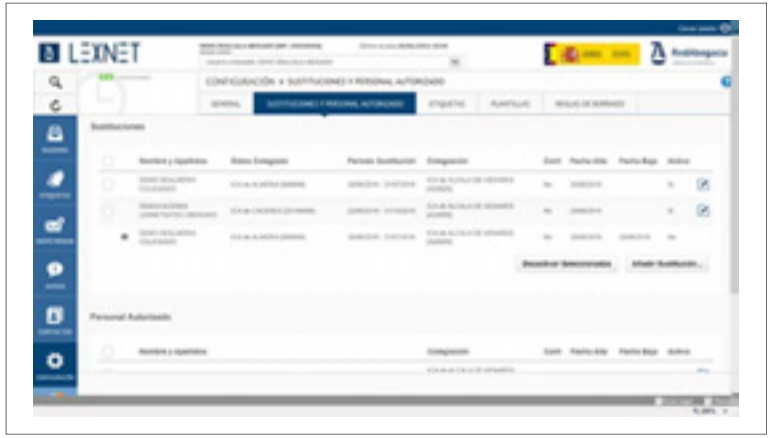

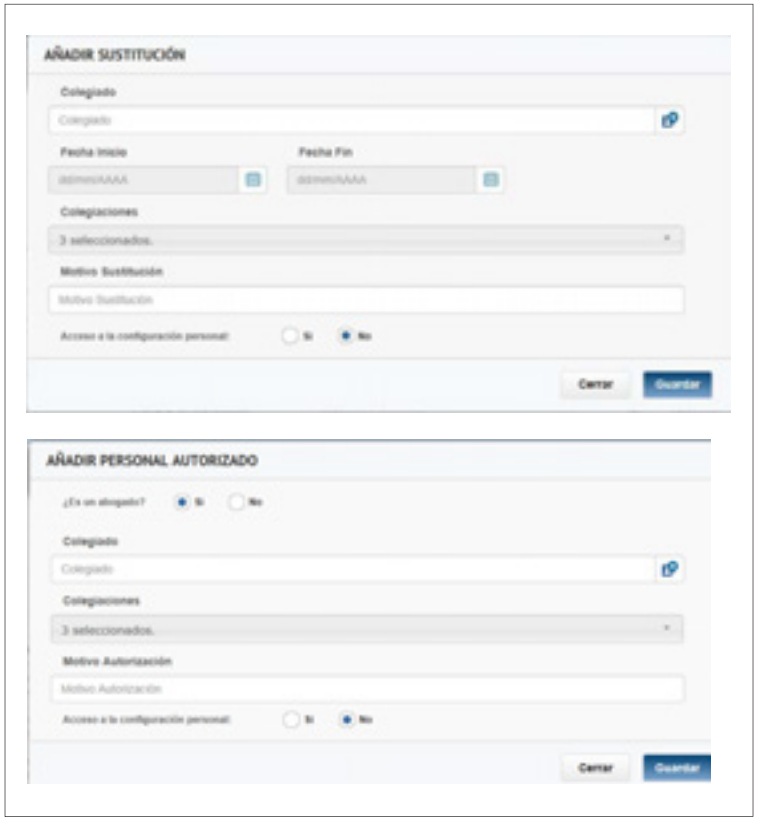

Para añadir una sustitución el abogado únicamente tiene que se deberá pulsar en el botón "Añadir sustitución" de la pantalla de "Autorizaciones y personal autorizado".

Le Aparecerá una ventana emergente en el que se podrán añadir sustituciones, con los siguientes campos a rellenar:

En el caso de que el abogado lo que quiera es designar personal autorizado se deberá de pulsar en el botón "Añadir Personal Autorizado" de la pantalla de "Autorizaciones y personal autorizado". El personal autorizado puede ser o no Colegiado, y tiene la posibilidad de leer el buzón del Colegiado pero no de presentar escritos.

Tanto las sustituciones como las autorizaciones se otorgan con carácter general, es potestad del Abogado limitarlas en el tiempo y revocarlas en cualquier momento.

del Abogado limitarlas en el tiempo y revocarlas en cualquier momento.

FORMACIÓN EN EL SISTEMA LEXNET ABOGACÍA

Después de la campaña presencial realizada en más de 60 Colegios durante el 2015, en 2016 se ofreció formación a través del Microsite, y se mantuvo durante todo el año el simulador "Lexnet Formación Abogacía" que permite a los abogados realizar simulaciones para familiarizarse con la herramienta.

PRESENTACIÓN EN JORNADAS DEL SISTEMA LEXNET ABOGACÍA

En la jornada de Economist & Jurist, celebrada el 30 de mayo, se destacó el gran esfuerzo en recursos humanos y económicos que El Consejo General de la Abogacía Española ha puesto para lograr estar a la vanguardia de las nuevas tecnologías. Un ejemplo de ello, fueron las jornadas celebradas para formar a más de 12.000 abogados en Lexnet, organizadas en 63 Colegios de Abogados.

Además, de la organización de diversas campañas en diferentes medios y plataformas como en la Revista de la Abogacía, en newsletter, y en Redes Sociales para concienciar al colectivo de que se preparase ante el inicio del sistema Lexnet, que entró en vigor el 1 de enero de 2016.

La jornada Economist & Jurist contó con multitud de ponentes, entre los que se encontraban José Luis Hernández, subdirector general de nuevas tecno-

DSC5617-1024x712.jpg

logías del Ministerio de Justicia; Francisco López, director de RedAbogacía; y Frederic Ruiz, decano del Colegio de Procuradores de Baleares y miembro del Grupo de Trabajo de Tecnologías del Consejo General de Procuradores.

DISCONTINUACIÓN DEL SISTEMA LEXNET ABOGACÍA.

Una vez auxiliado a los colegiados ante el reto tecnológico que suponía el nuevo requerimiento Legal, y una vez testado el correcto funcionamiento de LexNET Justicia, el Pleno del Consejo General de la Abogacía Española, celebrado el pasado viernes 21 de octubre, acordó redefinir su estrategia tecnológica que entre otras cosas implica la transición de Lexnet Abogacía hacia la plataforma del Ministerio de Justicia.

La Abogacía ha asumido su responsabilidad como actor fundamental de la Justicia y, fiel a su compromiso de modernización, desarrolló Lexnet Abogacía para ayudar a los letrados en su adaptación a la justicia digital.

Tras un año de funcionamiento con los nuevos requisitos, la Abogacía ha adoptado esta decisión al considerar que es el momento oportuno para lograr mayor eficiencia y eficacia en las comunicaciones electrónicas con los juzgados y tribunales.

El Pleno de la Abogacía ha valorado, entre otras cuestiones, que la homologación por el Ministerio de Justicia de las nuevas funcionalidades de Lexnet Abogacía se produce entre tres y seis meses después de haber sido diseñadas y aplicadas por el propio Ministerio, generando así ineficiencias y un elevado coste operativo en esta herramienta tecnológica. Esto ha provocado que se tuviera que remitir a los usuarios a utilizar la plataforma del Ministerio de Justicia cada vez que éste lanza una nueva funcionalidad y que muchos abogados necesitaran utilizar dos aplicaciones distintas para su comunicación con los juzgados.

Se inició ahora un proceso de negociación con el Ministerio de Justicia para planificar y garantizar la transición de un sistema a otro. En este periodo, las decenas de miles de abogados que utilizan Lexnet Abogacía –con una media de 15.000 cada día- podrán seguir utilizando esta plataforma, que se desconectará el 31 de marzo de 2017.

Desde ese momento, el Ministerio de Justicia garantizará el funcionamiento y soporte del servicio para todos los profesionales de la Abogacía tal y como establece la Ley 18/2011 reguladora del uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la Administración de Justicia.

Para hacer más flexible el cambio de plataforma a los abogados que utilizan Lexnet Abogacía se prolonga el funcionamiento de Lexnet Abogacía hasta el 31 de marzo de 2017 y se apoya desde el microsite en todo este proceso.

De especial utilidad resultan los video tutoriales específicos creados para ayudar al usuario a familiarizarse con LexNET.

VENTANILLA ÚNICA Y PORTAL TRANSPARENCIA

La Ventanilla Única de la Abogacía tiene como uno de sus objetivos facilitar trámites tanto para ciudadanos como abogados. En 2016, los trámites de la Ventanilla Única de la Abogacía recibieron más de 31.000 visitas.

Esta herramienta también es utilizada por otros colectivos profesionales como el Consejo General de la Ingeniería Técnica Industrial y el Consejo de Economistas.

Durante 2016 se han acometido los trabajos necesarios para hacer un cambio de interfaz en el sistema que verá la luz a principios de 2017. Este cambio pretende alinear el servicio con la guía de estilo de la Abogacía y hacer más accesible los trámites disponibles incluyendo por ejemplo un asiste online para la colegiación.

Por otra parte, se pone a través de este portal el acceso otros servicios que se han considerado de interés para los Colegiados y ciudadanos como por ejemplo:

- Justicia Gratuita
- Orientación Jurídica
- Servicios Tecnológicos
- Plan de Formación Continua

Adicionalmente, se ha iniciado en 2016 la implementación de la solicitud completa de certificados de Colegiación emitidos por el Consejo General de la Abogacía.

De esta forma, por ejemplo, un abogado podrá solicitar totalmente online el certificado de nueva incorporación o cambio de situación incluyendo el pago del mismo.

PORTAL DE TRANSPARENCIA

Integrado dentro de la Ventanilla Única de la Abogacía se incluye este portal informativo para que el Consejo General de la Abogacía, los Consejos Autonómicos y a los Colegios de Abogados pueda publicar información relativa a su actividad por su condición de Corporaciones de Derecho Público.

Durante este año se ha actualizado la información siguiendo las directrices dadas por la Comisión de Transparencia del Consejo General de la Abogacía en los apartados de Memoria y Presupuesto.

Este apartado, ha recibido 500 visitas específicas a lo largo del año.

CENTRALITA DE GUARDIAS

Durante este año además de haber realizado mantenimientos de optimización de la base de datos y securización de la herramienta, se han priorizado los esfuerzos de trabajo en la resolución de incidencias y diseñar mejoras en la plataforma para garantizan un mejor rendimiento del servicio. Con este objetivo, se ha preparado un paquete con todas las mejoras realizadas en 2016 para su puesta en marcha en el primer trimestre de 2017 que incluirá al menos:

1. **Resolución de las siguientes incidencias:**
   - Filtros de la lista de últimos avisos por zonas
   - Visualización de registros por duplicado
   - Balanceo erróneo en los casos reportados
   - Errores en la visualización del detalle de acciones realizadas por cada aviso
   - Visualización correcta del horario real de las guardias
2. **Mejora del rendimiento que garantiza:**
   - La actualización inmediata de registros para evitar la posible aceptación de guardias por dos abogados a la vez.
   - Fluidez en la gestión de avisos para evitar retrasos.
3. **Controles de validación de formato y obligatoriedad en los formularios de entrada de datos.**
4. **Se avisa por pantalla de los errores en las cargas masivas de guardias a través de ficheros excel.**
5. **Mejoras de visualización y compatibilidad con ventanas modales en todos los menús**

Además del paquete de mejoras comentado, en 2016 se ha incorporado una importante mejora solicitada por los Colegios usuarios que ha consistido en que el sistema pueda contemplan y gestionar las guardias por disponibilidad, adicionales a las de asistencia históricas lo que facilita el pago, seguimiento y gestión de estos tipos de guardia en la que se debe cambiar de letrado en el momento en el que no se acepta un aviso.

ACTIVACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA CENTRALITA

En Octubre de 2016 debido a una incidencia con el Operador de Comunicaciones se vio necesario activar y poner en funcionamiento el plan de contingencia de la centralita por el que las llamadas recibidas en el sistema fueron redireccionadas para ser atendidas de forma manual por los Operadores del Call Center de la Abogacía. Esto permitió que aunque el servicio no estuvo técnicamente disponible no se dejase de ofrecer el servicio de búsqueda de abogado de guardia a los centros de detención.

DATOS DE USO DE LA CENTRALITA

A través de este servicio en el que mediante llamadas de teléfono automatizadas que, permite gestionar el ciclo completo de asignación de un abogado a una asistencia, se han procesado en 2016 más de 42.000 solicitudes de asistencia por parte de los centros de detención, que llaman directamente a la centralita y es esta la que se encarga de localizar al abogado de guardia e indicarle donde tiene que dirigirse para realizar la asistencia habiéndose realizado en este año han realizado más de 77.000 llamadas de forma automatizada para localizar a los abogados de guardia. De todas las llamadas realizadas y el resultado de las mismas puede hacerse seguimiento gracias a la opción de consulta para los Colegios que tiene incorporada la herramienta.

SERVICIO CENSO

A lo largo de todo el año 2016 se ha mejorado la integración con los Censos de los Colegios de abogados, ya sea mediante Webservice específicos o desde el programa SIGA.

Dada la puesta en funcionamiento de LexNet dicha tarea ha cobrado si cabe mayor relevancia, al servirse de este Censo el Ministerio para permitir o denegar el acceso a los abogados a LexNet.

Colegiaciones activas por situación residentes

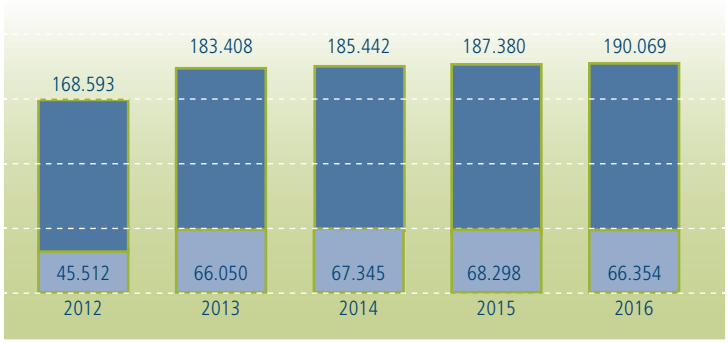

Se ha puesto en producción el envío por Webservice de los censos de los Colegios de Barcelona y Valencia. Hasta entonces se enviaban en ficheros Excel, lo cual supone una menor calidad en el tratamiento y sincronización de los datos; la sincronización por servicios web permite un control mucho mayor de la calidad de la información y seguimiento de errores.

Actualmente un total de 13 Colegios envían su censo de forma automatizada por servicio web; sumados a los 62 que utilizan SIGA para gestionar el Censo, hacen un total de 75 Colegios que tienen ya el censo integrado de forma automatizada con el Censo General de la Abogacía.

Adicionalmente se está probando a modo piloto con un Colegio un nuevo servicio web que permite obtener información detallada obrante en el Censo General sobre un colegiado.

Esta información incluye, además de los datos básicos y el domicilio principal:

- todas las colegiaciones que tenga el colegiado (en todos los colegios)
- Certificaciones expedidas por el Consejo General de la Abogacía al colegiado (de Nueva Incorporación, Cambio de situación, Ordinarios, etc.)
- sanciones que tenga el colegiado (impuestas desde cualquier colegio)

Este servicio va a permitir que los Colegios integren esta información en sus procesos informáticos, dentro de sus propias herramientas de gestión, evitándose así errores y tramitaciones innecesarias.

BLANQUEO CAPITALES

Este servicio de RedAbogacía que se encuentra disponible desde el año 2012 y realizado en colaboración con la Comisión Especial de Prevención del Blanqueo de Capitales del Consejo General de la Abogacía, es la herramienta que permite a los abogados cumplir con sus obligaciones en el ámbito que impone la Ley 10/2010, de 28 de Abril, de Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo a los Abogados respecto de sus clientes.

Permite al abogado solicitar el informe de riesgo de su cliente a través de un canal seguro de comunicación electrónica. Posteriormente y desde el Departamento Jurídico del Consejo General de la Abogacía, se confecciona el informe a través de consultas a diversas bases de datos con información pública que se encuentran actualizadas diariamente.

Otra posibilidad que ofrece al abogado, es realizar consultas y dudas jurídicas respecto a la Ley 10/2010.

Durante el 2016, se ha visto un incremento del 21% en el uso de este servicio, dando como resultado un total de 880 consultas atendidas.

SERVICIO ABOGACÍA INTELLIGENCE

Este servicio, que permite recopilar datos de los servicios tecnológicos se ha convertido en una herramienta de soporte clave para no sólo para algunos servicios sino también para la ejecución de proyectos específicos en 2016 como por ejemplo para el servicio de censo, plan de renovación ACA, Lexnet Abogacía y el proyecto de migración del correo electrónico en su capacidad de poder dotar de datos fiables e informes personalizados para el control y seguimiento del servicio o proyecto y también para el diseño, planificación y ejecución de acciones concretas en base a los indicadores, informes y tendencias observadas.

ABOGACÍA INTELLIGENCE Y CENSO

Dentro del servicio de censo se ha continuado con la labor iniciada en 2015 de depuración de datos de los abogados para que cumplan con los requisitos solicitados por el Ministerio de Justicia. Gracias a esta herramienta se han de forma proactiva trabajar con los Colegios de Abogados en la depuración de datos pero también, y coincidiendo con el arranque de Lexnet Abogacía, se podido detectar y gestionar de forma más rápida las incidencias iniciales reportadas por los usuarios a los que por no constar en el censo de Ministerio con los datos completos, no se les permitía el acceso a Lexnet Abogacía.

ABOGACÍA INTELLIGENCE Y LANZAMIENTO DE LEXNET ABOGACÍA

Con el gran reto al que nos enfrentábamos con el lanzamiento del servicio LexNet Abogacía, se hacía muy necesario poder disponer de informes e indicadores fiables del uso y comportamiento del sistema.

Estos informes extraídos desde Abogacía Intelligence han permitido poder monitorizar el comportamiento de este servicio de forma muy directa y exhaustiva y poder verificar que el servicio estaba funcionando correctamente, volumen de uso y en base a los datos o tendencias observadas poder tomar decisiones y acciones preventivas o correctivas y por ejemplo, dotar o reducir recursos en base a la demanda del servicio con el objetivo de optimar recursos garantizando la disponibilidad del servicio.

Ejemplo de los informes disponibles para el servicio Lexnet Abogacía son los siguientes:

- Seguimiento de accesos de colegiados a Lexnet
- Seguimiento de altas de colegiados. Estado actual de buzones
- Comunicaciones gestionadas a través de Lexnet
- Evolución diaria indicadores Lexnet Abogacia
- Comportamiento de los indicadores por franja horaria y día
- Comportamiento de los indicadores por franja horaria, acumulado por hora

Ejemplo de gráfico de tendencias de accesos, altas y comunicaciones gestionadas a lo largo del día:

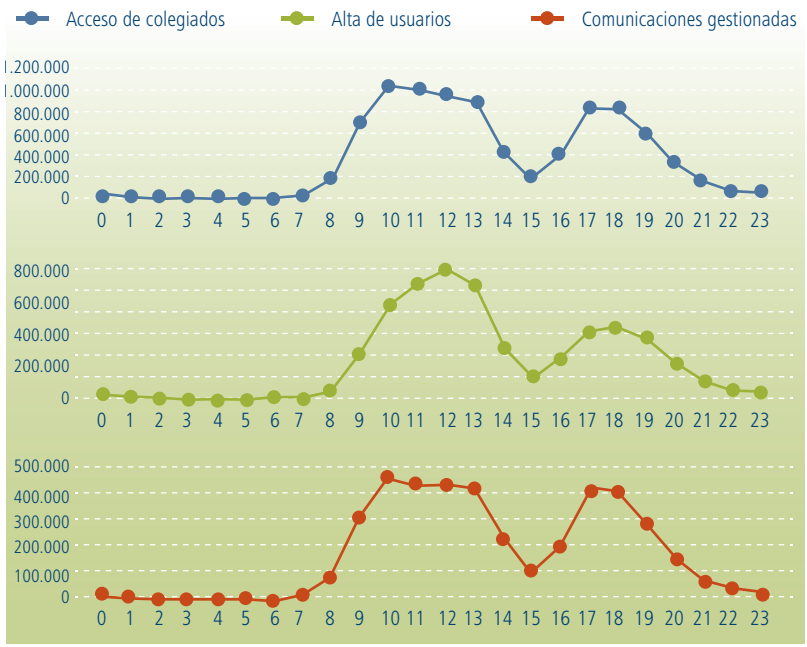

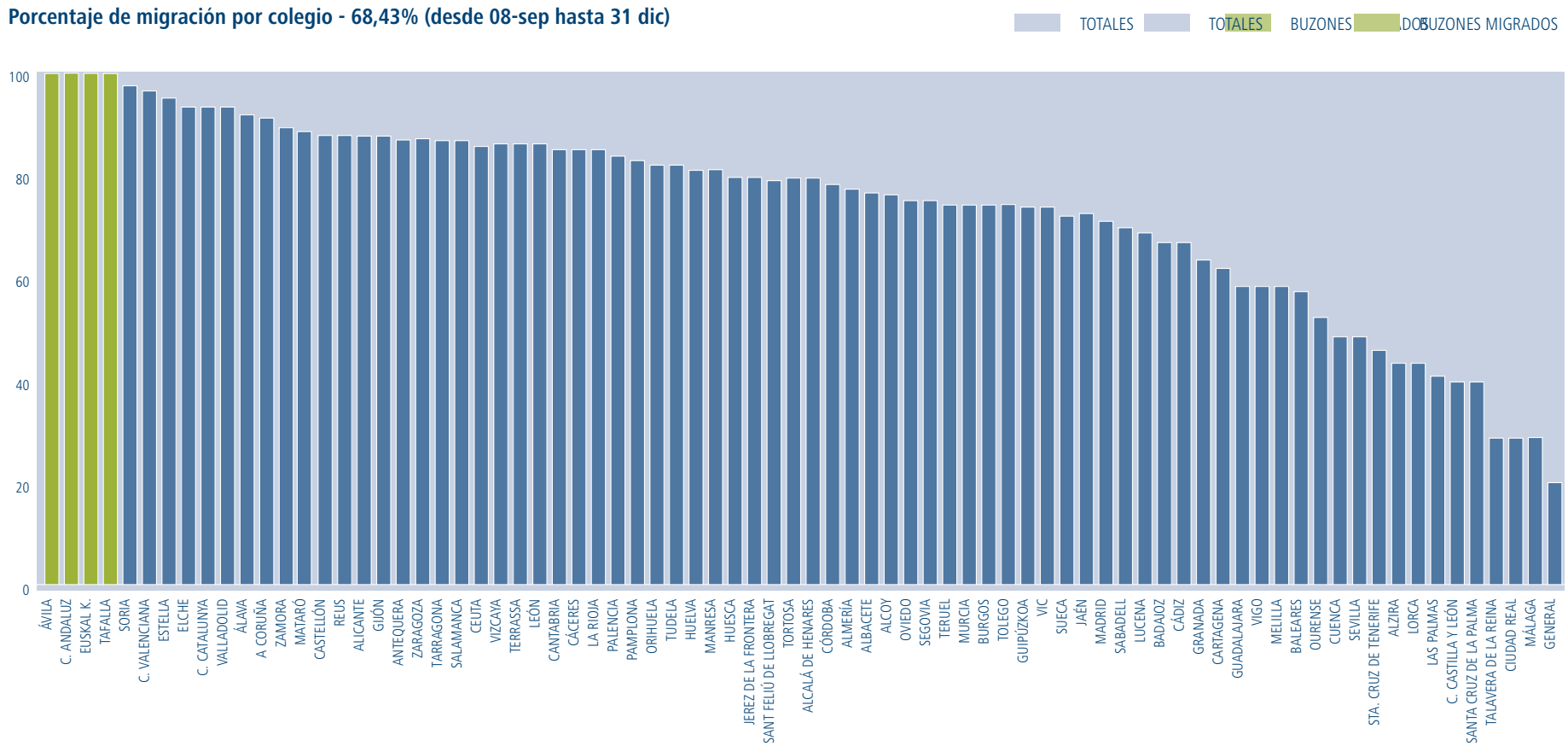

ABOGACÍA INTELLIGENCE Y EL PROYECTO DE MIGRACIÓN DE CORREO

Dentro del proyecto de cambio de plataforma de correo y en la labor de migración de las cuentas de correo, se ha tenido que realizar desde RedAbogacía una gran labor de coordinación con los Colegio que a su vez han tenido que hacer seguimiento de las cuentas de sus abogados. Para facilitar la labor de todos se han puesto nuevos informes de seguimiento tales como:

- **Plan de migración** - Estado actual y previsión de migraciones
- **Plan de migración** – Listado detallado de cuentas

Estado global de migración

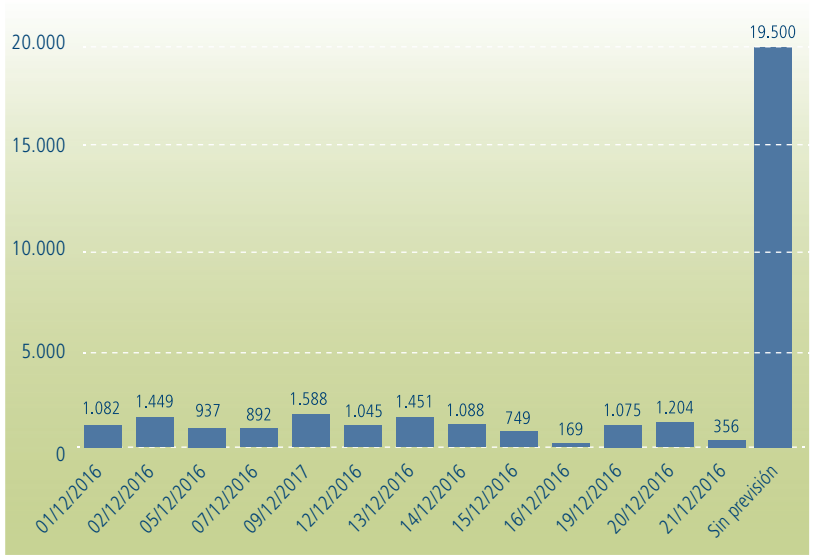

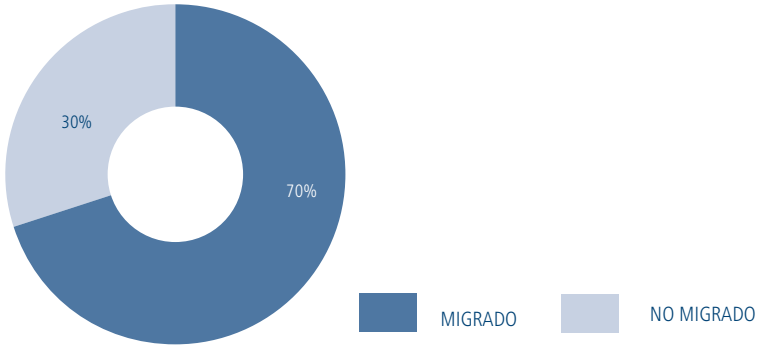

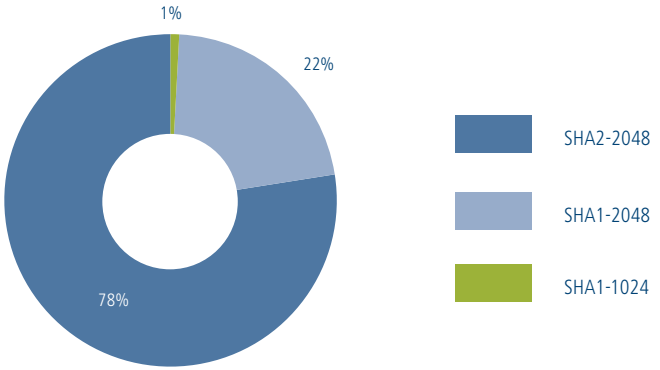

ABOGACÍA INTELLIGENCE Y EL PLAN DE RENOVACIÓN ACA

Dentro del plan de renovación de certificados ACA lanzado en 2016, el contar con datos de previsión y seguimiento de certificados centralizados dentro de Abogacía Intelligence ha sido también muy importante para la planificación y puesta en marcha del procedimiento de renovación masiva.

Se han diseñado informes específicos que se nombran a continuación y graficas de tendencias que ha permitido un seguimiento eficaz y dimensionamiento de la atención del servicio de soporte técnico a colegiados.

- Plan Renovación ACA. Volumen por tipo de certificado
- Plan Renovación ACA. Listado de suscriptores por tipo de certificado

ABOGACÍA INTELLIGENCE Y OTROS SERVICIOS CONSOLIDADOS

En relación a otros servicios tecnológicos, desde Abogacía Intelligence y dentro del Cuadro de Mando en formato Balanced Scorecard se pueden visualizar diferentes servicios, con KPIs (Indicadores clave de rendimiento) definidos, tendencias y porcentaje de realización respecto al año anterior.

Se puede obtener datos de seguimiento de diferentes indicadores definidos en el servicio Expediente Electrónico de Justicia Gratuita, SIGA, Integración con CAJG, Pases s Prisión, E-Mensajes, Regtel y Centralita de Guardias incluyendo también Informes detallados por servicio ya configurados que permite visualizar gráficos y datos con opción de ser exportado en formato Excel.

Dentro del año 2016 se han ofrecido informes de consulta para 11 servicios que viene a dar respuesta a peticiones y necesidades de datos detectadas.

Con la incorporación de estos informes se han realizado 31.372 consultas por parte de los 390 usuarios pertenecientes a 83 Colegios de Abogados y Consejos de la Abogacía Española.

REGISTRO TELEMÁTICO

El programa de Registro Telemático que utilizan el Consejo General de la Abogacía y cada vez más Colegios de Abogados, se ha consolidado en el 2016 como uno de los servicios más demandado por los Colegios de abogados al Consejo General de la Abogacía Española, prueba clara del interés despertado es que durante el año 2016 han comenzado a utilizar el programa los Colegios de Murcia, Segovia, Guadalajara, Vic y La Rioja.

En aras de mantener la vigencia del programa de Registro telemático y de ofrecer el mejor servicio posible a los usuarios del sistema, durante todo el año se ha trabajado en mejorar el sistema.

La demanda básica de los Colegios es acelerar el tiempo de registro, por ello se ha acortado el tiempo necesario para registrar un documento y se puede visualizar toda la información en una sola pantalla. Esto se ha conseguido con varias acciones funcionales entre las que destacan la posibilidad de pre visualizar un documento Registrado, y la capacidad de hacer borrado lógico de departamentos, impidiendo asociar documentos a los mismos desde esa fecha.

Uno de los objetivos en los que el equipo técnico se ha centrado es en mejorar la interacción del programa de Registro con el Gestor Documental donde se depositan los Documentos, para facilitar estas búsquedas se han añadido dos filtros para facilitar las búsquedas en el Gestor documental (resumen y descripción de colección). En esta línea de facilitar la conexión se ha abierto la posibilidad de asociar documentos en bloque a una colección.

Otro de los aspectos en los que se han producido grandes mejoras es en la forma de transmitir la información al exterior, se ha añadido la posibilidad de Posibilidad de enviar mail con el documento tras el registro de entrada y de salida, de añadir la razón Social, y queda registrado un histórico de los documentos que se han enviado por e-mail. Todo esto cumplimenta y mejora la muy utilizada funcionalidad del reporte diario de lo registrado,

que permite a los registradores de los Colegios reportar a sus equipos directivos la información que les sea de interés a través de enlaces evitando que la información pese más de lo debido y con las medidas de seguridad requeridas.

En la línea de que los sistemas del Consejo General de la Abogacía funcionen desde la interoperabilidad, se ha incorporado la posibilidad de registrar los EJGs, Expedientes y documentos (para usuarios SIGA).

Las cifras de uso Durante el año 2016 se han registrado más de 122.000 documentos.

Estos más de 122.000 registros suponen un incremento del 13% lo que confirma el constante crecimiento del sistema de Registro Telemático.

Evolución anual documentos registrados

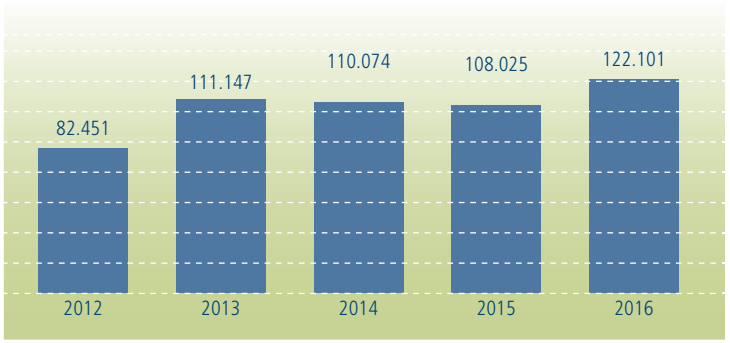

Total documentos registrados (122.101) - 2016

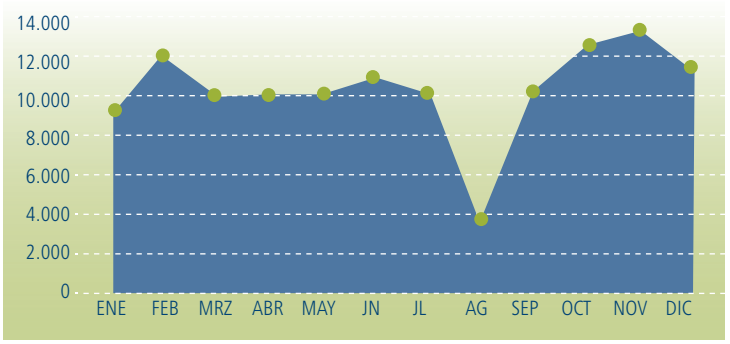

REDABOGACIA BACKUP

Redabogacia Backup está diseñado para proteger la información de los equipos informáticos de los empleados del colegio de abogados contra cualquier desastre, y supone un verdadero ahorro de tiempo y dinero en el modo de salvaguardar su información, además de facilitar su vida profesional.

Gracias a ***Redabogacia Backup*** el colegio de abogados podrá salvar documentos informáticos esenciales con la periodicidad que elija y a la hora preferida por cada usuario.

Además de custodiarlos en un servidor seguro y de forma cifrada para que nadie pueda acceder a la información, el personal del colegio podrá recuperar estos datos online en cualquier momento, desde donde quiera y tantas veces como quiera, tanto si son datos provenientes de un servidor como si se trata de datos alojados en un pc.

VENTAJAS

Comodidad: A partir de ahora, el usuario puede prescindir de hacer copias de seguridad en CDs o DVDs, el servicio se ocupará de realizarlas a la hora programada.

Seguridad: Sus datos estarán a salvo en instalaciones de seguridad, libres de accidentes o sabotajes, confidenciales y disponibles las 24 horas del día.

El centro de datos Redabogacia Backup provee máxima seguridad para los datos del usuario gracias a:

- Sistemas redundantes de energía
- Sistemas de detección y extinción automática de incendios
- Supervisión y Control 24 x 7
- Alta velocidad de acceso a Internet
- Copia de seguridad adicional en Bunker externo

Confidencialidad: El servicio de custodia de datos de Redabogacia Backup garantiza al 100% la confidencialidad de los documentos y datos custodiados, ya que antes de enviarlos al centro de datos, la información se cifra mediante una clave privada, utilizando el más potente algoritmo de encriptación disponible. De esta forma, nadie excepto su propietario podrá tener acceso a los datos custodiados.

Política de capacidad de almacenamiento flexible: cuando el volumen de los datos a realizar la copia de seguridad superan el bloque de espacio contratado, la copia nunca se interrumpe, sino que se realiza. Este es un compromiso con la calidad del servicio que ofrece RedAbogacia, al tener como principal objetivo la seguridad de los datos de sus clientes: Colegios y Abogados.

Soporte online y telefónico: de cara a resolver dudas de configuración y ayuda a la puesta en marcha del servicio, está disponible un soporte técnico altamente cualificado que guiará al usuario por la configuración. También orienta y resuelve cuestiones sobre políticas de gestión de backups.

Redabogacia Backup pone a disposición del colegio una aplicación web que permite en cualquier lugar del mundo, sin tener la aplicación cargada, recuperar información, previa identificación y establecimiento de la clave de descifrado, que sólo posee el usuario.

Las copias se realizan de forma incremental y diferencial, utilizando la tecnología FastBit. Esta tecnología permite transferir sólo los cambios a nivel de byte, sin necesidad de transferir bloques. Esta tecnología contribuye a aumentar la seguridad y a optimizar los tiempos de transmisión de cada copia.

Redabogacia Backup es un servicio que pone también a disposición del abogado la capacidad de respaldar toda su información crítica de su despacho y que, en caso de catástrofe, le permitiría seguir trabajando y atendiendo a sus clientes, todo ello por un reducido coste mensuaL.

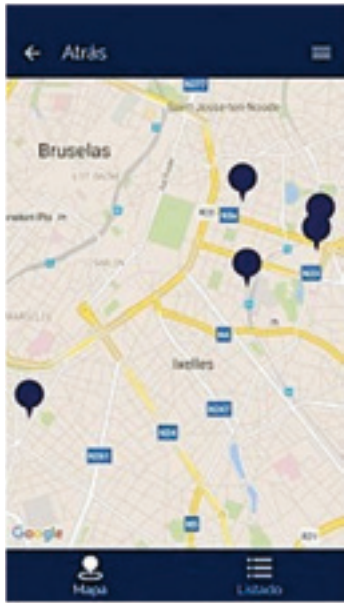

ABOGACÍA MÓVIL

Desarrollo de la App de la Delegación de la Abogacía Española en Bruselas

Desde RedAbogacía se han acometido los desarrollos de la nueva aplicación móvil lanzada en 2016 de la Delegación en Bruselas de la Abogacía Española y que se ha llamado "Abogacía Europea, Contigo"

Esta aplicación tiene por objetivo proporcionar en los dispositivos móviles de los abogados y ciudadanos toda la información sobre la Delegación de Bruselas y las instituciones europeas.

Actualmente 28 Colegios de abogados están realizando sus copias de seguridad con este servicio.

También se podrá acceder a todos los documentos prácticos de utilidad para los abogados como pueden ser el carné de abogado europeo, el Código Deontológico y la guía para intervenir en los tribunales europeos, tanto el Tribunal de Justicia de la UE como el Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

Ciudadanos y abogados podrán disponer en esta APP de herramientas útiles como son la búsqueda de abogados, el canal de Formación de la Abogacía o diversos formularios dinámicos disponibles en España y en la UE (litigios de escasa cuantía, requerimiento europeo de pago…).

Los principales servicios de información y documentación de la Delegación de Bruselas también están disponibles en esta aplicación para móviles: Europa en Breve, Agenda de Bruselas, twitter, canales de youtube, acceso geográfico de las instituciones de la UE y de la abogacía. Además, los usuarios podrán participar, compartir sus opiniones y encontrar las ideas con más apoyos gracias a la integración en un foro de discusión con AppGree.

- Europa en Breve: Información semanal de la Delegación de la Abogacía Española en Bruselas, de las instituciones europeas y las novedades del Derecho Comunitario de interés para todos los colegiados.
- Europa al Día: Información diaria de la Delegación de Bruselas, de las instituciones europeas y de las novedades normativas de Derecho Comunitario
- Agenda de Bruselas: Con un solo toque se puede acceder a la agenda de Plenos, Comités y Audiencias en el Parlamento Europeo y otras instituciones de la UE, así como conferencias o reuniones de interés

Los usuarios de esta APP, disponible tanto para móviles con Android como con iOS de Apple, podrán disponer en su dispositivo electrónico toda la información actualizada sobre la Delegación de Bruselas y las instituciones europeas.

Descargar App para iOS: https://itunes.apple.com/es/app/abogacia-europea-contigo/id1124846975?mt=8

Descargar App para Android: https://play.google.com/store/apps/details?id=es.redabogacia.ejustice.app&hl=es

AGENDA DE CONFORMIDADES CON LA FISCALÍA

Se ha puesto a disposición de todos los abogados del módulo de Agenda de Conformidades con la fiscalía dentro de los servicios disponibles en la aplicación Abogacía Móvil disponible en Android (https://itunes.apple.com/es/app/abogacía-móvil/id796440573) e iOS (https://play.google.com/store/apps/details?id=org.redabogacia.mobile&hl=es).

Desde esta aplicación es posible solicitar y gestionar las citas de conformidad ante las Fiscalías de León y Ponferrada y se ha iniciado la implantación en todo Castilla y León.

DATOS DE USO SERVICIOS MÓVILES

		Instalaciones 2016	Instalaciones Activas
Censo de letrados	iOS	934	1649
	Android	1279	7329
	Chrome Extension	3092	-
	Web App	9410	-
Abogacía Móvil	iOS	1010	1542
	Android	1228	3802
Revista Abogados	iOS	106	196
	Android	785	1083
Calculadora de Tasas	iOS	-	-
	Android	424	5742
	Chrome Extension	991	-
	Web App	1311	-
Abogacía Europea	iOS	377	-
	Android	402	402

ALOJAMIENTO WEB

El Servicio de Alojamiento Web se ubica en las instalaciones de alta seguridad que dispone el Proyecto IT-Abogacía.

El entorno Tecnológico del CPD (Centro de Protección de Datos) dispone de las siguientes características:

- Housing-Datacenter con servicio 24x7
- Co-location: Suelo técnico, control de temperatura, protección contra-incendios, alimentación ininterrumpida y control de acceso.
- Conectividad: alta disponibilidad y redundante a través de múltiples operadores. 99% de disponibilidad
- Ancho de banda: Trafico garantizado de 4MB
- Seguridad: Adaptación LOPD. Firewall monitorizado 24x7
- Servicio de Backup

En 2016 se han alojado un total de 38 webs pertenecientes a 27 Colegios, 3 Consejos y al CEAJ. También han estado 3 Colegios haciendo uso del servicio de máquina virtual.

Características del alojamiento de la web

El servicio de alojamiento Web, ofrecido en el ámbito en la plataforma de los servicios tecnológicos de la Abogacía Española ofrece las siguientes características:

- Sistema Operativo del servidor: Windows Server 2008 R2 Enterprise
- Hardware que soporta el servicio:
  - Maquina HP Virtualizada
  - 8 CPUs - X5550 2.67 Ghz
  - 8 Gb RAM

- Software disponible para el servicio de alojamiento de páginas webs:
  - IIS 7.0
  - ASP
  - Framework 4.0
  - PHP 5.5.12
- 1 GB de espacio estándar para el alojamiento de la web, que puede ser ampliable a petición del colegio.
- Límite máximo de transacción de ficheros vía http de 6 MB
- Conexión con bases de datos:
  - MySQL 5.1.63
- Acceso mediante FTP a la gestión y mantenimiento por parte del personal responsable del portal del ICA.
- Opcionalmente instalación de certificado digital de tipo SSL para identificar el servidor de forma fehaciente.

OPERATIVA DEL SERVICIO

Las tareas de administración son realizadas por el personal del colegio o los técnicos que designen como administrador de la página web del Colegio de Abogados. El acceso se realiza mediante un acceso controlado a través del sistema de firewall, por lo que el colegio tiene que proporcionar una IP Fija. El protocolo de intercambio de ficheros con el servidor para la web es el denominado FTP (File Transfer Protocol).

Aunque existe la posibilidad de la instalación de aplicaciones de terceros, se deberá solicitar acompañada de una copia de la licencia del software y de las correspondientes instrucciones de instalación. Posteriormente se realizará su estudio para una posible aprobación.

EVOLUCIÓN

Este servicio aunque está dando servicio a la mitad de los colegios de abogados, se discontinuará según el informe del análisis de situación que se realizó por parte de la consultora IBM. Esta decisión viene determinada por el aumento de los requisitos y la complejidad de la gestión que demandan cada vez los usuarios. Estos requisitos son, por ejemplo, disponer de componentes como wordpress y otros sistemas de gestión de webs.

SERVICIO DE SOPORTE TECNICO

La implantación de nuevos servicios o funcionalidades para el uso directo por los abogados lleva siempre aparejado el ofrecerles también un servicio de soporte de calidad para las consultas, ayuda técnica o solución a las incidencias que pudiesen necesitar.

En este caso, desde RedAbogacía se cuenta con un servicio técnico de primer nivel capacitado para ofrecer esta ayuda directamente a los abogados y un segundo nivel de especialistas por servicio para aquellas consultas que no pueden ser solucionadas directamente y que no se han visto exentos del gran impacto de los nuevos lanzamientos de servicios de este año tales como LexNet Abogacía, correo electrónico y la renovación de los certificados ACA.

De esta forma- tal y como se había planificado- se ha tenido que redimensionar en diferentes ocasiones a lo largo del año con el objetivo de adaptarse a las necesidades puntuales de la demanda de soporte asegurando una dotación de recursos óptima y eficiente manteniendo a la vez las mismas garantías de calidad en lo relativo al tiempo de espera y porcentaje de llamadas abandonadas. En este sentido se ha realizado en este año un trabajo de monitorización constante de la demanda del servicio para poder reaccionar con la máxima rapidez.

SOPORTE TELEFÓNICO

Una importante mejora muy bien acogida por los usuarios ha sido la eliminación del teléfono 902, de tarificación adicional que había sido motivo de protestas de algunos colegiados por su coste dejándose números geográficos de contacto.

Son muchos los abogados que se han puesto en contacto con nuestro teléfono de soporte técnico atendiéndose durante 2016 **133.248 llamadas** lo que supone un incremento de un **225%** en relación a 2015 y un **534%** en relación a 2014 cuando la demanda media era de 2.000 llamadas al mes por lo que ha supuesto un notable esfuerzo de medios personales y materiales.

El mayor índice de llamadas se registró en Enero y Febrero con la puesta en marcha de Lexnet Abogacía en la que se atendieron 17.557 llamadas que han ido decreciendo lentamente hasta estabilizarse en una media de 8.000 llamadas mensuales.

Evolución llamadas atendidas

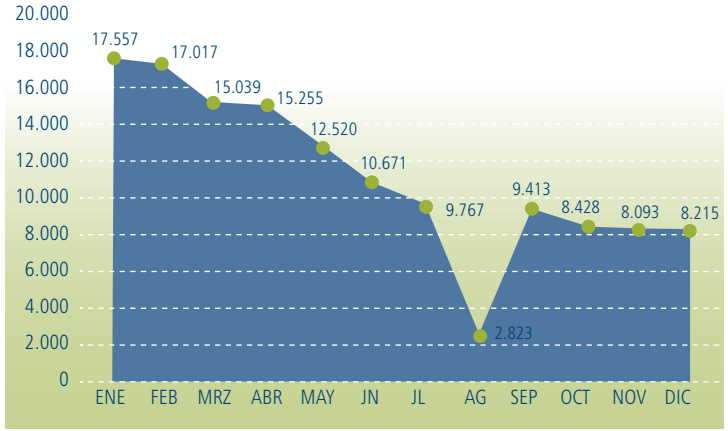

Por tipología de llamada, los servicios más atendidos son Lexnet Abogacía (morado) y ACA (rojo).

En los meses de noviembre y especialmente en diciembre se produce un descenso del soporte de Lexnet Abogacía coincide con el anuncio de su cierre y se incrementa el soporte de ACA con el lanzamiento del plan de renovación.

Menús en la IVR - % Evolución mensual recibidas según selección del llamante

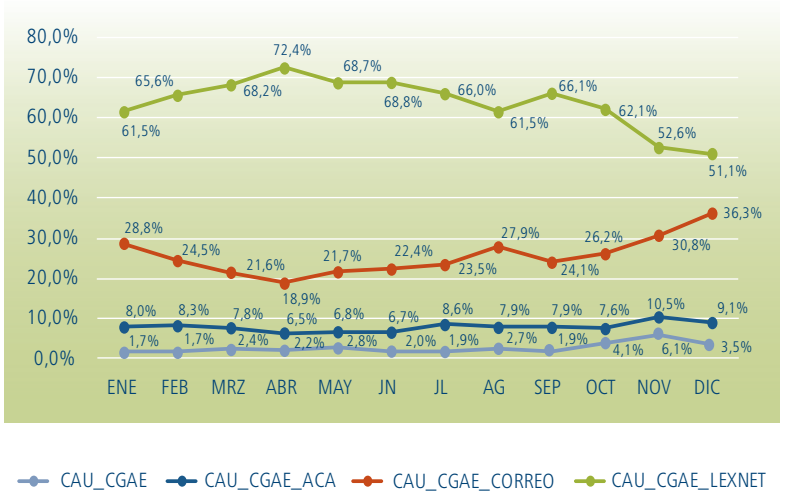

SOPORTE POR CORREO ELECTRÓNICO

Con el objetivo de dar diferentes canales de contacto se ha habilitado una cuenta de soporte técnico específica para colegiados de forma que puedan hacer sus consultas o solicitudes de ayuda a través de correo electrónico y sean atendidos por este medio. Este ha sido el canal elegido por muchos usuarios para ponerse en contacto con nosotros llegándose a atender más de 6.713 consultas centrándose casi el 50% de ellas en los meses de enero y febrero coincidiendo con la puesta en marcha de lexnet.

SOPORTE TÉCNICO ESPECIAL PARA EL PROYECTO MIGRACIÓN DE CUENTAS AL SERVICIO O365

En colaboración con especialistas en migración de datos, se habilitó una línea de atención gratuita a través de un teléfono 900, especializada exclusivamente para consultas e incidencias en la migración de datos al nuevo servicio de correo.

Este servicio recibió en 2016 más de 18.000 llamadas lo que supone aproximadamente haber atendido a un 30% de los abogados que han migrado las cuentas.

SOPORTE WEB

Adicionalmente y como complemento al servicio telefónico de soporte técnico, se ha realizado una importante labor documental para ofrecer la mayor información posible al usuario a priori y de forma online de forma que los abogados puedan ser más autónomos en la configuración o resolución de dudas frecuentes. Para ello, se han realizado para cada nuevo lanzamiento, material aclaratorio de soporte tales como apartados de preguntas frecuentes y guías detalladas de uso o instalación o ayudas especiales como el asistente virtual de configuración que permite a los usuarios detectar ellos mismos si necesitan realizar alguna configuración adicional para utilizar Lexnet Abogacía y en caso afirmativo se les guía en cómo hacerlo. Otro material que ha sido muy utilizado por los abogados son los vídeos explicativos de funcionalidades o configuraciones específicas.

Correo Abogacía - Migración

- ¿Cuándo se migrará mi cuenta de correo colegial al nuevo servicio de Correo Abogacía?
- ¿Tengo que hacer copia de todos mis emails, contactos y calendarios?
- ¿Cómo saber si utilizo mi cuenta como POP o cómo IMAP?
- ¿Y si algún email, contacto o calendario no se migra a mi nueva cuenta de Correo Abogacía?
- ¿Durante el proceso de migración de mi cuenta de correo colegial se interrumpirá el servicio en algún momento?
- Si no migro mi cuenta de correo colegial en los plazos previstos ¿la darán de baja?
- ¿Cómo migrar los emails, contactos y calendarios de mis carpetas locales al nuevo Correo Abogacía?
- Si tengo problemas con la migración de mi cuenta de correo colegial, ¿qué puedo hacer?
- Si no he migrado mi cuenta a Office 365, ¿cómo puedo traspasar mis correos desde la antigua cuenta a la nueva?
- Correo Abogacía - Configuración
- ¿Podré utilizar Outlook, Thunderbird u otros programas de correo?
- ¿Cómo configuro mi programa de correo del PC con mi nueva cuenta de Correo Abogacía?
- ¿Cómo configuro mi programa de correo de mi tablet o móvil con mi nueva cuenta de Correo Abogacía?

Correo Abogacía - Uso

- ¿Cómo accedo a mi nueva cuenta de Correo Abogacía?
- No recuerdo la contraseña de mi nueva cuenta de Correo Abogacía, ¿cómo la recupero?
- No recuerdo la contraseña de mi correo colegial para rellenar el formulario que autoriza su migración, ¿cómo la recupero?
- ¿Qué requisitos debe cumplir mi navegador para acceder?
- ¿Es posible cambiar el idioma del nuevo webmail de Correo Abogacía?

Correo Abogacía -Servicio

- ¿Qué ventajas tiene el nuevo Correo Abogacía?
- ¿Cuál es el número máximo de mails que puedo enviar?
- ¿Están protegidas las comunicaciones?
- ¿Están cifradas las comunicaciones de punto a punto?
- ¿Los datos se almacenan en España?
- ¿Dónde están físicamente los servidores del nuevo Correo Abogacía?

OTROS PROYECTOS: FORMACIÓN ABOGACÍA

Este servicio que permite una gestión global de cursos, se ha convertido en una herramienta consolidada de uso habitual para organizar cursos y retrasmitir reuniones y jornadas acercando a usuarios contenidos de su interés que por motivos de distancia geográfica no tendrían acceso a ellos manteniendo la ventaja de poder contactar directamente con los ponentes y organizadores en caso de dudas.

Durante el año 2016 se ha casi duplicado el número de usuarios de la plataforma llegando a 15.345.

Durante este año se han organizado 74 Jornadas de diversas materias y se han editado y puesto a disposición de los usuarios 195 vídeos.

Esta plataforma ofrece respaldo a temas de interés para la Abogacía dentro del ámbito jurídico, técnico, social e internacional siendo también utilizada por la sede en Bruselas del Consejo General de la Abogacía para la Jornada Inaugural de formaciones colaborativas con otras Instituciones Europeas. Se ha convertido igualmente en una herramienta de uso habitual para temas de mediación, y permite la organización ágil y dinámica de jornadas de actualidad como aquella de refugiados y violencia de género.

La media de los usuarios inscritos por jornada se mantiene estable en aproximadamente 1.000 usuarios.

Destacar en este año que gracias a esta herramienta se ha podido realizar la difusión del nuevo servicio Correo Abogacía llegándose a realizar 50 formaciones.

Si bien la herramienta no ofrece dificultad de uso, se cuenta con soporte técnico especializado que ayuda a los usuarios en cualquier problema en el alta o visualización de contenidos.

Los organizadores de las jornadas y ponentes también cuentas con asesoramiento específico para el manejo dentro de la plataforma de los materiales a difundir y gestión administrativa de cursos o dentro del campus.

OTROS PROYECTOS: ASISTENTE CONFIGURACIÓN

Para facilitar la autonomía de los usuarios en la instalación y configuración de los certificados digitales y acceso a servicios, se ha puesto a disposición de los usuarios un asistente de configuración que revisa el estado del equipo de los abogados comprobando que disponen de los componentes técnicos necesarios para utilizar los servicios, y, en el caso de que nos sea así, les facilita, la guía y asistencia necesaria para la configuración de sus equipos de forma óptima.

El asistente de configuración es una aplicación de escritorio y está disponible para entornos iOS y Windows. Es una aplicación dinámica que se ha diseñado de tal forma que puedan irse incluyendo diferentes servicios según las necesidades que se vayan presentándose, de momento está disponible para la configuración del certificado ACA y el servicio Lexnet Abogacía.

Entre las cosas que comprueba para cada servicio se encuentran:

- **Comprobación de JAVA**
  - comprueba si se tiene instalada la versión correcta de JAVA (cada aplicativo tiene una versión mínima/máxima sobre la que funciona) y en caso de que no esté instalada proporcionar los medios para poder descargarla desde el asistente.
  - También se revisa los requisitos de configuración de seguridad de JAVA ofreciéndose también la posibilidad de realizar la configuración necesaria.
- **Comprobación de Navegadores**
  - El asistente realiza la comprobación de la versión del navegador soportada por cada uno de los aplicativos (los aplicativos tienen establecida una versión mínima sobre la que pueden funcionar).
  - Informa también de la resolución mínima de pantalla (establecida también para cada aplicativo)
  - Además comprueba la configuración de los sitios de confianza necesaria para el uso de certificados digitales. En caso de que no estén añadidos dar la posibilidad de que el propio asistente los añada.
- **Comprobación de drivers del Lector**
  - Comprueba que están instalados los drivers de los lectores compatibles con las tarjetas ACA.

- **Comprobación de certificados ACA**
  - La aplicación comprueba si se tienen instalados correctamente los certificados necesarios para que funcionen correctamente las tarjetas ACA junto con los certificados. Si el asistente detecta que alguno de estos certificados no están correctamente instalados entonces se guiará en la descarga e instalación de dichos certificados.
- **Comprobación de programas instalados**
  - El asistente comprueba la instalación en el equipo de determinados programas necesarios para que funcionen determinados servicios. Si no están instalados entonces el asistente proporcionará un enlace para proceder a la descarga de dichos programas.
- **Solicitud de Asistencia remota**
  - Si el usuario así lo indica, el asistente recoge todas las características del equipo (sistema operativo, navegadores, drivers, etc), así como el resultado de las pruebas efectuadas) y las remite a una dirección de correo electrónico de nuestro equipo de soporte para facilitar la tarea al personal de soporte técnico.

OTROS PROYECTOS: FIND A LAWYER 2 (FAL2)

El proyecto FAL2 liderado por CCBE pretende crear un prototipo que utilice la herramienta de búsqueda de Find a Lawyer para la identificación de abogados a nivel europeo dentro del plan de acción de e-Justice con vistas a promocionar un área judicial a nivel Europeo a través de un mejor y más fácil acceso a la justicia para los ciudadanos europeos.

Find a Lawyer 2 estará unido al proyecto e-CODEX que está siendo actualmente implementado por la Comisión Europea y diferentes miembros para interconectar los sistemas nacionales de e-Justicia y permitir el establecimiento de comunicaciones electrónicas seguras e intercambio de datos. En este marco de e-CODEX, Find a Lawyer 2 dotará de la solución tecnológica necesaria para garantizar que la persona que se identifica como abogados es realmente un abogado cualificado en su jurisdicción y está, por tanto autorizado para realizar demandas en nombre de sus clientes a través de los trámites disponibles en e-Justice como por ejemplo bajo e-CODEX.

La funcionalidad descrita se lleva a cabo mediante la implementación de un servicio web. Este servicio está definido por los ficheros correspondientes que especifican las operaciones y tipos de mensajes intercambiados entre la parte del cliente y del servidor.

Durante 2016 se han realizado desde RedAbogacía en coordinación con las directrices de CCBE las labores de construcción del servicio web que permite la búsqueda y verificación de los datos de un abogado. Se debe comprobar que los datos recibidos corresponden con un abogado que esté habilitado para realizar las funciones correspondientes al ejercicio de su profesión.

Estas comprobaciones se corresponden con la verificación del certificado digital del abogado además de la situación del mismo en el censo.

La información recibida del "Fal 2 Central System", se corresponde con el certificado digital del abogado. La verificación del certificado consistirá en

comprobar, por un lado, la vigencia del mismo, comprobando las fechas que comprenden el periodo de validez del certificado, la verificación a través de un servicio OCSP con el listado de certificados confiables para FAL2, y por último, se obtendrá el valor del campo del certificado que indica el perfilrol del solicitante y se realizará una comprobación contra el listado de roles permitidos por la plataforma.

Este servicio está ya finalizado y disponible para activarlo en cuanto CCBE ponga el servicio disponible en producción.

OTROS PROYECTOS: EXPEDIENTE ELECTRÓNICO

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas sienta ley las bases con arreglo a las cuales se ha de desenvolver la iniciativa legislativa y la potestad reglamentaria de las Administraciones Públicas con el objeto de asegurar su ejercicio de acuerdo con los principios de buena regulación, garantizar de modo adecuado la audiencia y participación de los ciudadanos en la elaboración de las normas y lograr la predictibilidad y evaluación pública del ordenamiento, como corolario imprescindible del derecho constitucional a la seguridad jurídica.

El propio Art 2.4 de La Ley 39/2015 incluye de forma expresa a los Colegios y Consejos Profesionales, en su condición de Corporaciones de Derecho Público obligándoles a regirse de forma supletoria por la presente Ley, en el ejercicio de las funciones públicas que les hayan sido atribuidas por Ley o delegadas por una Administración Pública, en las situaciones que su normativa específica no se regule

Los Colegios de Abogados y los Consejos autonómicos han de adaptarse a esta nueva realidad, por este motivo durante el año 2016 se han organizado grupos de trabajo técnico-jurídicos con distintos colegios con el objetivo de poder analizar los procedimientos administrativos que tramitan los Colegios a la luz de la nueva regulación administrativa. En este sentido se han estado estudiando y revisando los procedimientos de colegiación, Deontología y Justicia Gratuita, revisando las distintas necesidades que exigen ahora ante la necesidad de trabajar con Sede Electrónica, Expediente electrónica, acceso por parte de ciudadano a la tramitación del Expedientes o incluso un sistema de notificación fehaciente a los ciudadanos

Una vez analizados las necesidades de los Colegios y Consejos cara a adaptarse a los requisitos establecidos legalmente se procederá a valorar los recursos técnicos necesarios que el Consejo deberá desarrollar o adquirir para poder ofrecer a los distintos colegios todo un conjunto de soluciones técnicas y procedimentales que cubra el cumplimiento legal impuesto.

REUNIONES TECNOLÓGICAS GENERALES

REUNIÓN GENERAL DE MAYO

Las reuniones generales con los responsables de Colegios se celebraron durante los días 4 y 5 de mayo en las instalaciones del Consejo General de la Abogacía. Presidió las mismas Doña Carmen Pérez Andújar, Vicesecretaria de medios materiales y tecnológicos. EL 4 de mayo se convocó a los colegios usuarios del programa SIGA para mostrarles las últimas novedades sobre el mismo, y el día 5 de mayo a todos los colegios y Consejos autonómicos que desearon asistir se dio un repaso general a la actualidad tecnológica de la Abogacía con especial atención a ACA y LEXNET.

La reunión del día 4 de mayo sobre el SIGA (Sistema Integral de Gestión de la Abogacía) desde cuya presentación por parte de Doña Carmen Pérez Andújar quedo claro que SIGA es una pieza clave del en la estrategia tecnológica del Consejo General de la Abogacía y el compromiso de facilitar su integración con el resto de servicios.

Se ofrecieron datos del año vencido y se dio la bienvenida a los nuevos colegios usuarios del sistema, posteriormente se mostró la ficha colegial, los cambios estéticos y funcionales para los usuarios que la nueva ficha supone.

Una vez clausurada la reunión se celebró una cena cóctel en el restaurante LOFT39.

Con posterioridad se mostraron casos de éxito en lo relativo a la integración de SIGA con otros sistemas, para lo que se contó con la inestimable colaboración de Jaime Lapaz (ICA Sabadell que ilustró a los asistentes sobre las bondades de abrir SIGA a los Colegiados y sobre la rapidez del uso del Volante Express desde el móvil, y de José Antonio Nuevo Aybar (Secretario de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de Ciudad Real y de Carlos Delgado (Gerente ICA Ciudad Real) que contaron como colaboran la comisión y el colegio gracias a SIGA, y el ahorro de tiempo y dinero que esto les supone.

En la apertura de la Jornada general tecnológica del día 5 se mostró el inicio de una nueva etapa tecnológica con la llegada a la presidencia del Consejo General de la Abogacía de Doña Victoria Ortega Benito, la tecnología es una de las prioridades de la Abogacía y se mostró la necesidad de darle un nuevo impulso, para lo que se está llevando a cabo una reflexión estratégica, de donde estamos, donde queremos estar y como queremos llegar, aportando las herramientas, la infraestructura y la financiación que sean necesarios.

Se informó sobre el pliego abierto para la renovación del servicio de correo electrónico, el cual estaba abierto en ese momento y que al fin y a la postre ha sido uno de los proyectos estrella del año.

Se resumió brevemente la actividad acaecida durante el 2015 y se informó sobre los principales proyectos en curso y se trató en profundidad todas las novedades sobre ACA, las cuales abarcan desde el Nuevo portal ACA, el conocido coloquialmente como “ACA dos lectores” y sobre todo los trabajos que se están llevando a cabo para la necesaria evolución tecnológica que nos permita adaptarnos al reglamente eIDAS.

Los Colegios fueron informados sobre la necesaria renovación de los certificados y sobre el planteamiento general de hacerlo de manera progresiva para facilitar la misma a Colegios y colegiados.

Especialmente bien acogido por parte de los Colegios el nuevo portal ACA dada qu permite generar certificados con mayor rapidez gracias a los dos lectores y a la vinculación automática con el censo.

Después de una animada y necesaria pausa para tomar un café, que fue aprovechada por los asistentes para intercambiar opiniones se entró en profundidad a hablar sobre Lexnet, se expusieron datos de uso del sistema y se informó a los asistentes sobre la nueva política de ACA para autorizados, que permite entrar al personal de los despachos acceder a Lexnet Abogacía y a Lexnet Ministerio.

Dado que Lexnet no está implantado en todas las Comunidades Autóno-

mas y a que estás tienen sus propios sistemas, que sus usuarios conocen pero no así los abogados del resto del territorio nacional, los que están igualmente obligados a usarlo, se explicó y mostró en profundidad el funcionamiento, sus diferencias con Lexnet Abogacía y con LexNET y el grado de implantación de cada uno.

Para tal tarea nada mejor que contar con ponentes especializados, y gracias a la colaboración de los colegios se contó con la presencia de Alejandro López Tafall para contar el sistema de Cantabria (VEREDA), de Natalia Ruiz (gerente del MICA Pamplona) y Alfredo Castillo (miembro de junta de Gobierno del ICA ESTELLA) contaron las particularidades del sistema Navarro, Eva Val (Gerente de ICA ÁLAVA) contó JUSTIZIASIP (aplicación del Pais Vasco) y Jaime Lapaz (miembro de Junta de Gobiernos del ICA Sabadell) E-Justicia-Cat (aplicación de Cataluña).

Especialmente interesante fueron los consejos prácticos sobre cómo darse de alta en cada aplicación para los usuarios de fuera de las demarcaciones correspondientes.

Una vez finalizada la exposición de las aplicaciones locales, Miguel Hermosa (Vicedecano de ICA Palencia) expuso las diferencias de uso entre Lexnet Abogacía y LexNET Justicia, lo que resultó especialmente interesante ya que su uso está muy polarizado y los usuarios de un sistema desconocen el funcionamiento del otro.

Al finalizar la reunión se ofreció un almuerzo cóctel en al hall del Consejo General de la Abogacía.

Aprovechando dichas reuniones, el 5 por la tarde se organizaron unas jornadas sobre Cyberseguridad en colaboración con INCIBE, que contaron con ponentes de gran nivel, como Eloy Velasco y Alejandra Frías (ambos magistrados) y Elvira Tejada (Fiscal de Sala Coordinadora en materia de criminalidad informática), Francisco Pérez Bes (Secretario General INTECO) Y Tomás González Cueto (Letrado del Consejo de Estado).

REUNIÓN GENERAL DE NOVIEMBRE

Los días 24 y 25 de noviembre se convocó de nuevo en doble jornada a los Colegios con gran éxito de asistencia.

La reunión celebrada el día 24 en horario vespertino, a la que se invitó a asistir a todos los colegios y Consejos autonómicos todos los Colegios, estuvo centrada en la renovación de ACA, la migración a Lexnet Justicia y especialmente sobre el estado de la migración del CORREO al NUEVO CORREO ABOGACÍA.

Las jornadas las inauguró la Presidenta del Consejo General de la Abogacía Española, que destacó "entusiasmo del Consejo General de la Abogacía Española por continuar trabajando por los avances tecnológicos" en los servicios que se prestan a los Colegios de Abogados y a los propios letrados, recordando que "los ciudadanos son los destinatarios de nuestros servicios".

Una vez informados los asistentes sobre la actividad del año y sobre los proyectos en curso se entró en profundidad a tratar los temas centrales de la reunión.

Sobre la renovación ACA, se explicó los motivos del cambio y se expuso el calendario, como se contó en la reunión de mayo, se trata de un proceso progresivo y se contaron las herramientas y canales habilitados para ayudar a los Colegios en la tarea.

Posteriormente se informó de la decisión del Pleno General del Consejo General de la Abogacía de iniciar el proceso de transición hacia Lexnet Justicia cuyo proceso culminará el 31 de marzo del 2017.

Benigno Villarejo, representante del Colegio de Gijón y miembro de su junta de gobierno, expuso brevemente las conclusiones sobre las jornadas formativas de Gijón.

Tras una pausa café se mostró la conclusión del concurso y selección de la empresa proveedora del Nuevo Correo de la Abogacía, finalmente se ha

optado por la solución integral ofrecida por OFFICE 365. Esto supone pasar de un correo clásico a un nuevo sistema integrado que es un estándar en el mercado, que tiene mayor capacidad, un interfaz por todos conocidos y acceso a las herramientas de OFFICE en la nube.

Se expuso el estado del plan de migración de las cuentas de los dominios alojados en el antiguo servidor el cual se ha cumplido a la perfección tal y como estaba establecido, así como los medios habilitados y la formación que se ofrece a los usuarios.

De forma breve dada la carga de información ya ofrecida sobre el recto de proyectos se informó sobre los trabajos en curso para permitir a la Abogacía cumplir con los requisitos de la nueva Ley de Procedimiento Administrativo en lo relativo al Expediente Digital.

Al finalizar la jornada se celebró una cena cóctel en el hotel Santa Ana.

Con las fuerzas renovadas, el día 25 de noviembre se celebró la segunda reunión anual sobre SIGA, se contó el estado general del sistema y se hizo un análisis particularizado del Expediente estandarizado de Deontología y Honorarios

OTRAS CONVOCATORIAS

Al margen de las dos convocatorias anuales clásicas, El 24 de Octubre se celebró una reunión para el personal de los Colegios sobre el Nuevo Correo Abogacía, con el fin de que tuvieran información para informar de primera mano a sus colegiados sobre las particularidades del sistema.

Igualmente el Consejo General de la Abogacía ha tomado parte de forma activa en las "Jornadas sobre Nuevas Tecnologías en la Gestión Colegial y Lexnet" celebradas en Gijón donde se repasaron uno por uno todos los aspectos tecnológicos en los que está trabajando la abogacía, con especial atención a la exitosa herramienta de Registro Telemático (REGTEL) y sobre como los Colegios afrontan los retos tecnológicos que están por venir.

En estas Jornadas igualmente se analizaron los aspectos más relevantes de la Ley de Procedimiento Administrativo y del Reglamento del Parlamento Europeo relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza. Y ello por el impacto que tendrán en el marco de las relaciones entre Colegios de Abogados y los distintos operadores jurídicos, así como respecto de los ciudadanos en general.

La inauguración de estas importantes Jornadas corrió a cargo de la presidenta del Consejo General de la Abogacía Española, Victoria Ortega Benito, acompañada de la vicesecretaria de Medios Materiales y Tecnológicos del Consejo General de la Abogacía Española y secretaria de la Junta de Gobierno del Colegio de Abogados de Madrid, Carmen Pérez Andújar, y del decano del Colegio de Abogados de Gijón, Sergio Herrero Álvarez.

Especial repercusión tuvo la participación del Consejo General de la Abogacía en el III Congreso de la Abogacía de Castilla Y León, celebrado en la capital leonesa durante los días 26, 27 y 28 de octubre y en el que se espera la participación de cerca de trescientos profesionales procedentes de toda la Comunidad Autónoma. El tema central del Congreso ha sido "Abogacía. Nuevos tiempos, nuevos retos" por lo que el tema tecnológico se trató de forma profusa.

ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN

4 FEBRERO, 2016

PROYECTO DE LAW SOCIETY OF SCOTLAND EN EL QUE PARTICIPA ABOGACÍA ESPAÑOLA, FINALISTA DE LOS ASSOCIATION EXCELLENCE AWARDS 2016

El proyecto de "Law Society of Scotland" para dotar de firma electrónica reconocida ACA a los abogados escoceses, implantado por RedAbogacía, resultó finalista en los premios Association Excellence Awards 2016.

La consejera del Consejo General de la Abogacía y vicesecretaria de Medios Materiales y Tecnológicos, Carmen Pérez Andújar, asistió a la ceremonia de entrega de premios como representante de la Abogacía Española, junto

con el director del proyecto de certificados digitales de la Law Society of Scotland, James Ness.

Pérez Andújar agradeció a los abogados escoceses su "compromiso y profesionalidad, que ha sido vital para el éxito del proyecto. En la que se espera que sea una relación duradera y con futuras colaboraciones.

Por su parte, James Ness señaló que "ha sido un honor esta alianza con la Abogacía Española en este proyecto. Su empuje y experiencia han sido de un valor incalculable para darnos el impulso necesario hasta alcanzar el nivel deseado. Gracias al sistema de RedAbogacía, que ya sabíamos que era de toda confianza, hemos podido conseguir el éxito del proyecto".

Junto a otros cuatro finalistas, la Abogacía Escocesa presentó el proyecto en el que participa RedAbogacía para competir en la modalidad Best Membership Engagement.

Los premios Association Excellence Awards 2016 han sido desarrollados para reconocer la excelencia y logros excepcionales en asociaciones comerciales y profesionales. Esta edición tiene lugar tras el éxito de lanzamiento en 2015, cuándo más de 40 líderes de asociaciones y 300 profesionales acudieron al evento en el que intervino el político Michael Portillo.

La Law Society of Scotland ha contado con la experiencia tecnológica de la Abogacía Española para implantar el mismo modelo de dotación de la firma electrónica reconocida que ya existe en España desde 2003.

La Abogacía Escocesa emitió, en septiembre de 2014, los primeros certificados digitales con firma de la Autoridad de Certificación de la Abogacía (ACA) a sus abogados. La prestación del servicio por la Abogacía Española tiene el objetivo de ofrecer el servicio de firma electrónica reconocida que identifique a los más de 15.000 letrados escoceses.

5 MAYO, 2016

JORNADA SOBRE LOS RETOS DE CIBERSEGURIDAD PARA LOS ABOGADOS CON LA PARTICIPACIÓN DE INCIBE

RedAbogacía, la infraestructura tecnológica de la Abogacía Española, y en colaboración con el Instituto Nacional de Ciberseguridad (INCIBE) organizaron el 5 de mayo una jornada sobre ciberseguridad. Durante la misma, expertos juristas abordaron los retos a los que se enfrentan los abogados en materia de ciberseguridad y cómo afrontarlos. Se trataron temas como la prueba digital en los ciberataques, el papel de la Fiscalía en la lucha contra los ciberdelitos o los aspectos deontológicos de la ciberseguridad.

Esta jornada se encuentra enmarcada en el convenio entre el Consejo General de la Abogacía y el INCIBE, que tiene como objetivo potenciar los conocimientos y capacidades de Ciberseguridad, así como difundir estos conocimientos entre los Colegios de Abogados. La ciberseguridad es un asunto fundamental para los abogados, quienes a diario manejan datos personales de muchos clientes y tienen la obligación de protegerlos. Pero la ciberseguridad no es sólo protección de datos, por eso en la jornada se abordarán otros aspectos como cibercriminalidad, las pruebas digitales y los aspectos deontológicos de la ciberseguridad.

Carmen Pérez Andújar, vicesecretaria de Medios Materiales y Tecnológicos del Consejo General de la Abogacía será la encargada de inaugurar la jornada, que contará con la participación del magistrado Eloy Velasco; de Alejandra Frías, magistrada y vocal del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ); Elvira Tejada, fiscal de sala coordinadora en materia de Criminalidad Informática; Francisco Pérez Bes, secretario general de INCIBE; y Tomás González Cueto, letrado del Consejo General de la Abogacía y abogado del Estado.

18 MAYO, 2016

RUEDA DE PRENSA Y JORNADA DE FORMACIÓN A LA FISCALÍA DE LEÓN PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA 'AGENDA DE CONFORMIDADES' COMO PROYECTO PILOTO EN LEÓN

Redabogacía junto con el Colegio de Abogados de León y la Fiscalía de León organizaron la reunión para la puesta en marcha del piloto de la aplicación "Agenda de Conformidades" en el partido judicial de León. La reunión contó con una rueda de prensa para dar a conocer a los medios esta nueva facilidad que pone en marcha el Consejo General de la Abogacía Española para potenciar el uso del protocolo de Conformidades suscrito con la Fiscalía General del Estado. En la rueda de prensa intervinieron principalmente la fiscal superior de la Fiscalía de Castilla y León, Lourdes Rodríguez, el decano del Colegio de Abogados de León, José Luis Gorgojo; y el fiscal jefe de la Fiscalía de León, Emilio Fernández Rodríguez.

La segunda parte de la reunión fue dedicada a la formación, tanto del personal de apoyo de las Fiscalías de León y Ponferrada, como de los fiscales designados a cargo de las conformidades. Durante esta primera formación surgieron peticiones de mejora y de modificación de la aplicación por parte de los fiscales que se incorporaron al plan de mejora de la aplicación.

El objetivo de este primer piloto era establecer una fase de verificación del funcionamiento de todos los componentes de la aplicación con usuarios abogados y personal técnico pertenecientes al Colegio de Abogados de León; y funcionarios de la Fiscalía. El calendario de este plan piloto se extendió durante un mes y medio.

El protocolo de conformidades firmado en 2009 por la Fiscalía General del Estado y el Consejo General de la Abogacía Española persigue potenciar los medios de solución consensuada del proceso penal, orientado especialmente a fomentar la celeridad y simplificar los trámites procesales para alcanzar una sentencia consensuada en beneficio de la Justicia y de los ciudadanos.

Para conseguir estos objetivos, la Fiscalía General del Estado y el Consejo General de la Abogacía Española pusieron en marcha la aplicación 'Agenda de conformidades con Fiscalía'. Este proyecto ha sido impulsado por la Fiscalía General y desarrollado por RedAbogacía para gestionar más ágilmente la puesta en comunicación entre el fiscal designado y el letrado defensor a través de una cita de reunión con el propósito de llegar a una solución consensuada del proceso penal en cuestión.

Los asistentes, por parte de la Fiscalía, fueron la fiscal superior de Castilla y León, Lourdes Rodríguez Rey; el fiscal jefe de la Fiscalía de León, Emilio

Fernández Rodríguez, y el fiscal jefe de la Fiscalía de Ponferrada, Jacinto Fernández Villalvilla; la fiscal a cargo de las conformidades de León, Mónica Alonso Lumbrera; La fiscal a cargo de las conformidades de Ponferrada, Cristina Ferrer Sierra; y el personal funcionario de apoyo de sendas fiscalías.

Por parte de la Abogacía, participaron el decano del Colegio de Abogados de León, José Luis Gorgojo; el presidente de la Comisión de Relaciones con la Administración de Justicia del Consejo General de la Abogacía, Jesús Verdugo; el gerente del Consejo General de la Abogacía Española, Adolfo Estébanez; el jefe del proyecto 'Agenda de Conformidades' de RedAbogacía, Iñigo Jiménez, y el responsable de Gestión de Servicio de RedAbogacía, Luis P. de la Fuente.

La aplicación dispone de acceso a través de navegador web y de una app específica para dispositivos móviles, tanto para sistema operativo iOS (Apple), como Android. Los abogados y los fiscales pueden solicitar una cita de conformidad y estar en permanente comunicación para facilitar la cita de conformidad, que si al final se produce podrá evitar el señalamiento de un juicio y todo lo que implica con grandes ventajas para la administración de justicia y sin merma en ningún momento del derecho de defensa.

La 'Agenda de conformidades con Fiscalía' recibió del Consejo General del Poder Judicial el prestigioso premio "Calidad de la Justicia" 2015 -en la modalidad de Justicia más eficaz-, que reconoce aquellas iniciativas, de órganos judiciales o de otras administraciones y entidades, que más han destacado en la búsqueda de la mejora de la calidad del servicio público de Justicia.

30 MAYO, 2016

LA ABOGACÍA DESTACA EN LA JORNADA ECONOMIST & JURIST EL ESFUERZO ENORME PARA ADAPTARSE A LEXNET

En la jornada de Economist & Jurist, celebrada el 30 de mayo, se destacó el gran esfuerzo en recursos humanos y económicos que El Consejo General de la Abogacía Española ha puesto para lograr estar a la vanguardia de las nuevas tecnologías. Un ejemplo de ello, fueron las jornadas celebradas para formar a más de 12.000 abogados en Lexnet, organizadas en 63 Colegios de Abogados.

Además, de la organización de diversas campañas en diferentes medios y plataformas como en la Revista de la Abogacía, en newsletter, y en Redes Sociales para concienciar al colectivo de que se preparase ante el inicio del sistema Lexnet, que entró en vigor el 1 de enero de 2016.

La jornada Economist & Jurist contó con multitud de ponentes, entre los que se encontraban José Luis Hernández, subdirector general de nuevas tecnologías del Ministerio de Justicia; Francisco López, director de RedAbogacía; y Frederic Ruiz, decano del Colegio de Procuradores de Baleares y miembro del Grupo de Trabajo de Tecnologías del Consejo General de Procuradores.

2 Y 4 DE JUNIO, 2016

CONGRESO CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ABOGADOS JÓVENES (CEAJ): PONENCIA "CLAVES PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE TU DESPACHO"

Durante el XIX Congreso de CEAJ que tuvo lugar entre los días 2 y 4 de junio en la ciudad de Sevilla, se analizaron temas relacionados con la Abogacía digital como 'Límites del Derecho Digital' o 'Protección de datos y ciberseguridad'.

En este contexto se realizó por parte de RedAbogacia la ponencia de "Claves para la transformación digital de tu despacho profesional". Con la participación de Carmen Pérez Andújar, vicesecretaria de Medios Materiales y Tecnológicos del Consejo General de la Abogacía.

El viernes 3 de junio, se celebró la mesa redonda donde fueron analizados servicios como la firma electrónica ACA, Lexnet Abogacía, Abogacía Móvil y los servicios telemáticos de la Abogacía. Todo destinado a facilitar el día a día en los despachos de abogados y a avanzar en la transformación digital de los mismos. La mesa redonda estuvo moderada por Ana Garnelo, presidenta de la Agrupación de Abogados Jóvenes de León (AAJ León).

Más contenido sobre el Congreso CEAJ se puede consultar en su web: http://xixcongresoceajsevilla.es/

29, 30 JUNIO Y 1 JULIO, 2016

JORNADAS DE COMISIONES DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN EL COLEGIO DE MATARÓ

El Colegio de Abogados de Mataró acogió por primera vez, en sus 150 años de historia, unas jornadas de ámbito nacional, la XI edición de las Jornadas Nacionales de Comisiones de Relaciones con la Administración de Justicia, CRAJ, organizadas a instancias del Consejo General de la Abogacía Española del 29 de junio al 1 de julio de 2016.

La inauguración de la XI edición de las Jornadas de las CRAJ tuvo lugar en el Colegio de Abogados de Mataró. En la mesa de inauguración participaron el Conseller de Justicia de la Generalitat de Catalunya, Carles Mundó; el Secretario General de la Administración de Justicia, Antonio Dorado; el presidente de las CRAJ del Consejo General de la Abogacía Española, Jesús Verdugo Alonso; el alcalde de Mataró, David Bote; el Juez Decano del Partido Judicial de Mataró, Pablo Izquierdo y el decano del Colegio de Abogados de Mataró, Julio J. Naveira.

Bajo el lema "Juntos, mejor justicia", en Mataró (Barcelona), casi un centenar de abogados que pertenecen a la Comisión de Relaciones con la Administración de Justicia de los distintos Colegios de Abogados de España debatieron en varias ponencias sobre la justicia de proximidad y de calidad, entendida como el resultado de la capacidad y la voluntad de colaborar de forma efectiva entre todos los operadores jurídicos en beneficio de la justicia del ciudadano.

La aplicación de las directivas europeas en materia de Derecho Penal y asistencia al detenido, el Derecho de Extranjería y la digitalización de la justicia fueron los ejes sobre los que se debatieron durante las jornadas en Mataró.

RedAbogacía organizó la tercera ponencia de las jornadas cuyo título fue "Digitalización de la Justicia AGENDA DE CONFORMIDADES: Proyecto piloto entre Abogacía y Fiscalía en León". En la ponencia intervino como

moderadora, Carmen Pérez Andújar, Vicesecretaria de Medios Materiales y Tecnológicos del CGAE y como ponentes estuvieron: Lourdes Rodríguez Rey, Fiscal Superior de la Fiscalía de la Comunidad de Castilla y León; y David Díez Revilla, Abogado usuario de la aplicación y miembro de la Junta de Gobierno del Colegio de Abogados de León. Durante la ponencia se puso de manifiesto las importantes ventajas que ofrece para todos los usuarios del sistema judicial el protocolo de conformidad y que la aplicación viene a facilitar la puesta en comunicación entre el fiscal y el abogado defensor para intentar establecer una conformidad.

En el apartado final del programa de las Jornadas de aprobación de las Conclusiones de las Jornadas se estableció una única para esta ponencia, consistente en "La Abogacía reclama mayor implicación y coordinación entre los diferentes operadores jurídicos." Se estableció la creación de una comisión de remisión de las conclusiones de las jornadas a los organismos pertinentes y posterior seguimiento de su cumplimiento.

11 Y 12 JULIO, 2016

JORNADA "UNA JUSTICIA DE FUTURO" EN LA UIMP DE SANTANDER

La Universidad Internacional Menéndez Pelayo, junto con el Ministerio de Justicia y con el patrocinio de Wolters Kluwer, organizaron las Jornadas tituladas "Una Justicia de futuro, 2ªEdición", que se celebraron en Santander los días 11 y 12 de julio de 2016.

Carmen Pérez Andújar, vicepresidenta de Medios Materiales y Tecnológicos del Consejo General de la Abogacía Española; y Francisco Javier Lara Peláez, decano del Colegio de Abogados de Málaga, participaron como ponentes en estas jornadas.

El lunes, 11 de julio, a las 16:00 tuvo lugar la mesa redonda con el título de "Nuevos instrumentos al servicio de una Justicia de calidad" con la participación de Victoria Cinto Lapuente -Magistrada Vocal del Consejo General del Poder Judicial-, Juan Carlos Estévez Fernández-Novoa -Presidente del Consejo General de Procuradores de España-, Vicente Sánchez Velasco -Consejero Delegado de Wolters Kluwer- y de Carmen Pérez Andújar -Consejera Electiva Vicepresidenta de Medios Materiales y Tecnológicos del Consejo General de la Abogacía Española-; cuya moderación estuvo a cargo de Antonio Dorado Picón -Secretario General de la Administración de Justicia-.

28 JULIO, 2016

REUNIÓN ENTRE EL ICA SEGOVIA Y COMISIÓN AJG PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES JG CONJUNTAMENTE CON SIGA

El Colegio de Abogados de Segovia celebró la primera reunión de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita con el Sistema Integral de Gestión de la Abogacía (SIGA), en la que se tramitaron 112 expedientes de solicitantes de Justicia Gratuita a través de los servicios del Colegio de Abogados.

La gestión de los expedientes de Justicia Gratuita por parte de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita haciendo uso del aplicativo específico integrado perfectamente en SIGA supone un importante ahorro, tanto de tiempo, como de costes; porque el Colegio y la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita tienen acceso telemático a todo el expediente del solicitante, así como a la documentación que se incorpore posteriormente al mismo a través de la plataforma. Hasta ahora, cuando se reunían el Colegio de Abogados de Segovia y la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, se aportaban en papel todos los expedientes, con el consiguiente gasto de dinero y tiempo.

Los ciudadanos que soliciten asistencia jurídica gratuita también se verán beneficiados por esta forma de gestión, al agilizarse el proceso y ahorrar tiempo en los trámites.

El Colegio de Abogados de Segovia se une de esta forma a otros ocho colegios de abogados (Cáceres, Ciudad Real, Ávila, Gijón, Oviedo, Baleares, Salamanca y Guadalajara) que ya gestionan la asistencia jurídica gratuita con las respectivas Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita a través de SIGA. En el año 2015 se tramitaron 48.491 expedientes de Justicia Gratuita en las 165 reuniones celebradas a través de SIGA, mientras que en 2016 ya se habían gestionado 36.626 expedientes en 95 reuniones realizadas durante la primera parte del año.

La celebración de las reuniones la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita haciendo uso de las posibilidades de la plataforma SIGA se enmarca en el objetivo de suprimir el papel en la Administración de Justicia.

15 Y 16 SEPTIEMBRE, 2016

JORNADAS NUEVAS TECNOLOGÍAS EN EL COLEGIO DE GIJÓN

Victoria Ortega, presidenta del Consejo General de la Abogacía Española, afirmó ante los más de 100 ponentes y representantes de 40 Colegios de Abogados que asistieron en Gijón a las Jornadas sobre Nuevas Tecnologías en la Gestión Colegial y LexNET el firme compromiso de la Abogacía en el impulso de las nuevas tecnologías. En la celebración de estas Jornadas también colaboran el Consejo General de la Abogacía Española, Banco Sabadell Herrero, LiberBank, Caja Rural de Asturias, Editorial Jurídica Sepín, Editorial Tirant lo Blanch, Wolters Kluwer, Zurich, Telecable y Nesic, Servicios de Información y Comunicaciones S, L., corriendo a cargo de "Gijón de Convention Bureau" la actividad de promoción turística de Gijón.

La presidenta de la Abogacía aseguró en la inauguración de las Jornadas organizadas por el Consejo General y el Colegio de Abogados de Gijón que "hemos iniciado en los últimos meses un proceso muy ambicioso hacia la transformación digital de la institución".

"La modernización de la Justicia es una de las grandes asignaturas pendientes de nuestro Estado de Derecho" afirmó la presidenta, expresando su compromiso para que la Abogacía –en esta etapa de impulso de las telecomunicaciones en la Justicia- esté presente junto con otros operadores jurídicos "para contribuir a conseguir una Justicia moderna, ágil y eficaz".

Desde RedAbogacía, la infraestructura tecnológica de la Abogacía Española, se realizó la presentación de los trabajos que se estaban realizando para la puesta en marcha del nuevo servicio de Correo Abogacía. Que se pondrá a disposición de los letrados para su ejercicio profesional a través de los Colegios de Abogados.

La inauguración de estas importantes Jornadas también contó con las intervenciones de la vicesecretaria de Medios Materiales y Tecnológicos del Consejo General de la Abogacía Española y secretaria de la Junta de Go-

bierno del Colegio de Abogados de Madrid, Carmen Pérez Andújar, y del decano del Colegio de Abogados de Gijón, Sergio Herrero Álvarez.

COMUNICACIONES MÁS SEGURAS Y APUESTA POR LA TECNOLOGÍA

Pérez Andújar aseguró que el Consejo General de la Abogacía gestiona 65.000 cuentas de correos electrónicos de abogados y que el Pleno de la Abogacía ha apostado por un sistema que garantice la privacidad y el secreto profesional, así como el estricto cumplimiento de las normativa española y europea sobre protección de datos.

El decano del Colegio de Gijón, Sergio Herrero, destacó la importancia de estas Jornadas para los Colegios de Abogados y la utilización de las nuevas tecnologías en la gestión colegial.

En estas Jornadas se analizaron los aspectos más relevantes de la Ley de Procedimiento Administrativo (que entró en vigor a primeros de octubre) o del Reglamento del Parlamento Europeo relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza. Y ello por el impacto que tendrán en el marco de las relaciones entre Colegios de Abogados y los distintos operadores jurídicos, así como respecto de los ciudadanos en general. No se puede obviar el avance hacia una Administración pública íntegramente electrónica, con papel cero e interconectada.

También se abordaron los problemas que suscitaba el funcionamiento del sistema LexNET, como plataforma de intercambio seguro de información entre los órganos judiciales y una gran diversidad de operadores jurídicos, y la incidencia que podría producir la migración del servicio de correo electrónico corporativo de la Abogacía y el cambio de Autoridad de Certificación de la Abogacía tanto en el propio Consejo General de la Abogacía Española cómo en los Colegios de Abogados.

Asimismo, se analizaron las habituales herramientas de gestión de los Colegios de Abogados (SIGA y REGTEL) y sus aplicaciones prácticas, así como los últimos avances en la tramitación a través de medios electrónicos como la Agenda de Conformidades con Fiscalía y la Justificación de Asistencias a través de dispositivos móviles.

Por último, se mostraron fórmulas para implantar Bibliotecas Virtuales, así como para facilitar la formación *'online'* de los colegiados.

6 OCTUBRE, 2016

COLABORACIÓN EN EL MÁSTER DE ACCESO A LA ABOGACÍA EN CIUDAD REAL

El día 6 de Octubre se colaboró con el Colegio de Abogados de Ciudad Real dentro del Master de Acceso a la Abogacía en una ponencia sobre Firma Electrónica y los servicios tecnológicos para abogados.

De esta forma, alumnos de grados en Derecho que han terminado este año y quieren acceder a la profesión, como de colegiados recientes que quieren formarse a efectos de ejercer o acceder al turno de Oficio pudieron conocer de primera mano el funcionamiento de la firma electrónica ACA y los servicios que tienen a su disposición y que les permiten ejercer online con plena garantía jurídica.

7 OCTUBRE, 2016

12 CONGRESO JURÍDICO DE LA ABOGACÍA MALAGUEÑA 2016

El Congreso de la Abogacía Malagueña 2017, que contó con la participación del presidente del Gobierno en funciones, Mariano Rajoy, se celebró en el Palacio de Congresos de Torremolinos (Málaga), y que contó para su acto de apertura, además del presidente del Gobierno, el ministro de Justicia en funciones, Rafael Catalá; la presidenta del Consejo General de la Abogacía Española, Victoria Ortega; el decano del Colegio de Abogados de Málaga, Francisco Javier Lara; y el alcalde de Torremolinos, José Ortiz.

El presidente del Gobierno en funciones, Mariano Rajoy, declaró en la apertura del Congreso que "ha llegado la hora de la Justicia" y ha apostado por "su transformación integral", algo que deberá abordarse "desde un gran acuerdo nacional, político institucional, social y profesional". "Para mí los consensos nunca son una rendición, bien al contrario, son un éxito de todos", subrayó.

El día 6 de octubre desde la Sala Mijas del Congreso se llevó a cabo el taller que llevaba por título: Nuevo servicio de correo electrónico de la Abogacía. Ventajas, nuevas funcionalidades y cómo obtenerlo. La presentación de la ponencia se llevó cabo por Dª Carmen Pérez Andújar, Vicesecretaria de Medios Materiales y Tecnológicos del Consejo General de la Abogacía Española, como responsable de la ponencia, en la que participó D. Luis P. de la Fuente, en calidad de responsable del Área Gestión del Servicio de RedAbogacía y D. Diego Rodríguez Herrero, en su función de "evangelista Cloud" perteneciente a Telefónica.

En la ponencia se puso de manifiesto que el nuevo "Correo Abogacía" es más que un simple buzón de correo, es una nueva plataforma digital que utiliza la tecnología de Microsoft Office 365 y que ofrece una total privaci-

dad y seguridad en las comunicaciones electrónicas, una cuenta profesional de alta capacidad con un buzón de 50 Gb y hasta 1 Tb de almacenamiento en la 'nube' de OneDrive, sincronización de agendas y calendarios; y un compendio de funcionalidades para el ámbito profesional.

El Congreso incluyó 31 secciones formativas que dieron contenido especializado a 66 ponencias y tres mesas redondas. Como novedades de esta edición fueron las nuevas secciones de "Derecho y Bienestar Animal" y la de "Nuevas Tecnologías".

Durante los días que duró el Congreso, RedAbogacía tuvo una participación activa dando a conocer el nuevo servicio de "Correo Abogacía", atendiendo a todo tipo de cuestiones que realizaron los congresistas sobre el nuevo servicio y los servicios del catálogo existentes desde el stand dispuesto para tal fin. Al finalizar el Congreso, entre los asistentes al stand se realizó un sorteo de una tablet de HP preparada para trabajar con LexNET y con los servicios de RedAbogacia.

La participación del Ministro de Justicia versó en clave a las mejoras tecnológicas, "una apuesta que redunda en bien de los profesionales y de los ciudadanos", declaró. Se hizo hincapié que se habían ahorrado 393 millones de euros en costes de desplazamientos, tiempo y papel; realizado casi 14.000 subastas electrónicas y practicado casi 50 millones de comunicaciones por vía exclusivamente electrónica.

También fue aludida la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal "para agilizar la justicia", al incidir en que "una justicia lenta no es justicia o es menos justicia"; y a la apuesta por la Ley de Mediación contra la "excesiva" litigiosidad o la Ley de Segunda Oportunidad, para "ayudar a todo aquel que quiera volver a emprender, insistir en el esfuerzo" tras la crisis.

El presidente del Gobierno en funciones señaló el esfuerzo en reforzar la protección de otros colectivos con el Estatuto de la Víctima, las medidas contra la violencia de género y la ampliación de la justicia gratuita para personas en situación especialmente vulnerable.

AGRADECIMENTO A LOS ABOGADOS

Asimismo, Rajoy agradeció a los abogados "su defensa de la Ley y del Estado del Derecho, de una Constitución que, nacida del consenso, nos ha proporcionado los mejores años de nuestra historia compartida" y del marco constitucional con lo que, apuntó, "han contribuido a hacer un país mejor y una sociedad más justa".

"La abogacía española ha protegido desde el ejercicio responsable de la profesión uno de los artículos más auténticos y garantistas de nuestra Constitución, el que reconoce a todas las personas el derecho a obtener la tutela efectiva de los jueces y tribunales, así como el derecho que nos asisten frente a la indefensión y la arbitrariedad", aseguró.

La presidenta del Consejo General de la Abogacía Española indicó desde el Consejo "debemos contribuir a atajar la desafección de la sociedad hacia las instituciones públicas, en el terreno que nos ocupa hacia la administración de justicia", por lo que recordó que la Abogacía Española "se ha ofrecido a liderar un Pacto de Estado por la justicia, en palabras de nuestro ministro, un gran acuerdo nacional sobre justicia, o una verdadera estrategia nacional y en ello estamos trabajando".

El objetivo, en definitiva, compartido por todos los intervinientes es "conseguir una justicia más independiente, ágil, transparente, más cercana, para que justicia sea de verdad un servicio público eficiente en el que la ciudadanía pueda confiar sin reparos".

27 OCTUBRE, 2016

CONGRESO "NUEVAS TECNOLOGÍAS EN LA ABOGACÍA (ABOGATEC) EN LA SEDE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE MURCIA

El congreso 'Nuevas Tecnologías en la Abogacía (AbogaTEC) que se desarrolló durante los días 3 y 4 de noviembre en la sede del Ilustre Colegio de Abogados de Murcia contó con la participación de RedAbogacía, así como de representantes de la abogacía, magistratura, fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, informáticos y especialistas en redes sociales.

El propósito de este Congreso estuvo centrado en analizar la revolución que el avance de las nuevas tecnologías ha tenido y está teniendo en la sociedad y en la profesión de abogado en general. Otro de los aspectos tratados fueron los nuevos delitos surgidos o adaptados al mundo digital, que cada vez más están tomando mayor protagonismo.

Durante los dos días del Congreso destacados representantes de la abogacía, magistratura, fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado y especialistas en el mundo digital debatieron sobre la Administración de Justicia Virtual, la delincuencia informática (suplantación de identidad, acoso, el mal uso de las redes sociales, etc.) y el futuro despacho "online".

El decano del Colegio de Abogados de Murcia, Francisco Martínez-Escribano, destacó que "las nuevas tecnologías han modificado radicalmente la sociedad, y la Abogacía, como parte de la sociedad, ha visto también modificada la forma tradicional de su ejercicio".

Además, se subrayó que "cada vez más son más numerosas las personas que utilizan redes sociales y servicios en línea, desarrollando sus relaciones personales a través de Internet y de la Red. Muchos de ellos lo hacen de forma ilícita y maliciosa, lo que ha dado lugar a la ciberdelincuencia que, en ocasiones, no es sino una nueva forma de cometer algunas figuras delictivas ya conocidas".

A su vez, el presidente del comité organizador Alberto Pérez Quirós, también destacó que "el congreso ha contribuido en dos vertientes, una en la de estudiar delitos tradicionales como la suplantación de personalidad o de la propia identidad, revelación de secretos, acoso, sustracción de datos, robos informáticos, etc., adaptados al mundo digital, así como los surgidos a raíz de la creación de los nuevos canales de comunicación; y una segunda vertiente que pretende servir a la abogacía para su formación y actualización de conocimientos. Y todo ello con un programa riguroso, completo y exhaustivo; y con ponentes de reconocido prestigio a nivel nacional".

El Congreso estaba dividido en tres secciones por sus temáticas. La primera fue 'Abogacía y relaciones con la Administración de Justicia y Administración en general', en la que fueron tratados temas como el reto del "papel cero" en los Juzgados y el funcionamiento de Lexnet, las relaciones entre abogados y la Administración de Justicia y la "e-Administración", videograbación y salas tecnificadas, firma digital, contrainteligencia y Ciberseguridad.

La segunda, con el nombre de 'Delincuencia informática y prueba electrónica', en la que fueron tratados temas de plena actualidad como nuevos delitos informáticos y ciberdelitos, (ciberacoso, sexting, grooming, stalking, phising, estafas digitales) privacidad en red, protección de datos, piratería, robos informáticos, secreto de comunicaciones, espionaje digital, prueba electrónica y firma digital.

Y una tercera que llevaba por nombre 'Despacho online y nuevos retos del Abogado del Siglo XXI', se abordarán asuntos como la reputación digital del abogado o la "e-reputación", los retos del Abogado 3.0 ó abogado digital, marketing jurídico, herramientas TIC para abogados, uberización en el sector legal, crowdfunding, la problemática del principio de territorialidad en un mundo digitalizado, inteligencia artificial y robótica al servicio de la abogacía, los nuevos retos del sector legal en España, cómo mejorar la productividad y rendimiento a través de las RRSS, entre otras muchas cuestiones.

28 OCTUBRE, 2016

CONGRESO ABOGACÍA CYL: RETOS Y OPORTUNIDADES DE LA CIBERSEGURIDAD

"Abogacía. Nuevos tiempos, nuevos retos" fue el tema central sobre el que se debatió en el III Congreso de la Abogacía de Castilla y León, celebrado en la capital leonesa durante los días 26, 27 y 28 de octubre y en el que hubo una amplia participación, llegando a trescientos profesionales procedentes de toda la Comunidad Autónoma.

Antes de comenzar la ponencia sobre temas de Ciberseguridad a cargo de INCIBE, se realizó la presentación del nuevo servicio "Correo Abogacía", en la que se dieron detalles del plan de implantación del servicio que se realizaría de forma gradual para finalizar antes de fin de año. Durante la presentación se explicó que sus nuevas aplicaciones aportarían más seguridad, capacidad y rapidez, gracias, entre otras, a su ubicación en la nube. También contribuirá a la potenciación de herramientas como la formación on-line o la videoconferencia empresarial.

Francisco Pérez Bes, abogado y secretario general del INCIBE (Instituto Nacional de Ciberseguridad que ofrece a todos los abogados de España colaboración y asesoramiento para fomentar la seguridad de todos sus equipos informáticos) y coautor del Código de Derecho de la Ciberseguridad, enumeró algunos de los retos que en materia jurídica plantean la generalización de las nuevas tecnologías, como la irrupción de drones, coches sin conductor, la robótica o las monedas virtuales (bitcoins). "Hay que adaptar la normativa legal sobre el uso de estos nuevos instrumentos tecnológicos, sobre todo cuando producen daños o perjuicios. ¿De quién es la responsabilidad?" se preguntaba Pérez Bes. Y él mismo respondía: "No hay respuestas. Falta regulación normativa. Hay muchas lagunas jurídicas. Es urgente adaptar las normas a esta nueva realidad para concretar posibles responsabilidades".

Por todo ello se plantearon una serie de recomendaciones útiles, como "la prevención y formación adecuada de los empleados en ciberseguridad;

Los ponentes Francisco Pérez Bes (izquierda) y Carlos Saiz , moderados por Joaquín Delgado Ayuso (centro), decano del Colegio de Burgos.

diseñar un plan de riesgos tecnológicos en el despacho; elaborar una guía de gestión de fuga de datos; y la utilización de las herramientas que el INCIBE pone a disposición de todos los usuarios en materia de seguridad de forma gratuita".

Por su parte, Carlos Saiz Peña, catedrático y miembro de ENATIC, convirtió estos riesgos en oportunidades para los abogados, ya que los múltiples ciberataques que cada día se producen en España tienen "efectos legales muy difíciles de determinar, valorar y atajar. Y ahí se abre un nicho de trabajo para los abogados". En este sentido, explicó que los abogados deben plantearse la ciberseguridad como una oportunidad, desde el punto de vista de la prevención, la investigación y, sobre todo, "de la reacción jurídica".

24 NOVIEMBRE, 2016

JORNADAS TECNOLÓGICAS DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA, 24 Y 25 DE NOVIEMBRE

La presidenta del Consejo General de la Abogacía Española, Victoria Ortega, realizó la apertura de las Jornadas Tecnológicas de la Abogacía Española celebradas 24 y 25 de noviembre.

La presidenta puso de manifiesto el entusiasmo del Consejo General de la Abogacía Española por continuar trabajando por los avances tecnológicos en los servicios que se prestan a los Colegios de Abogados y a los propios letrados, recordando que en último estadio los ciudadanos son los destinatarios de nuestros servicios.

En relación a los servicios que se encuentran en funcionamiento, la presidenta de la Abogacía ha animado a los asistentes especializados en nuevas tecnologías de los Colegios de Abogados a continuar trabajando en un ámbito de "seguridad, tranquilidad e ilusión".

La Reunión Tecnológica de la Abogacía Española reunió a más de un centenar de expertos en nuevas tecnologías pertenecientes a más de 50 Colegios de Abogados de toda España. Durante la reunión del día 24 de noviembre se abordaron temas de interés como el plan de renovación de los certificados de la Autoridad de Certificación de la Abogacía (ACA), el plan de transición a LexNET Justicia, la migración al Correo Abogacía y el desarrollo del expediente digital para dar cumplimiento a lo establecido por la Ley de Procedimiento Administrativo.

En la jornada que se llevó a cabo el 25 de noviembre los ponentes y asistentes analizarán el estado general del Sistema Integral de Gestión de la Abogacía (SIGA), además de sus propuestas de desarrollo y mejora.

21 DICIEMBRE, 2016

CONSOLIDACIÓN DE TRÁMITES POR VÍA ELECTRÓNICA CON EL CERTIFICADO ACA DE LA ABOGACÍA. EJEMPLO: EL ICA OVIEDO FIRMA UN CONVENIO CON EL AYUNTAMIENTO PARA AGILIZAR LOS TRÁMITES ELECTRÓNICOS DE LOS CIUDADANOS

La consolidación y el avance en la gestión de trámites por vía electrónica es un hecho. Sirva como ejemplo el convenio que ha firmado el ICA Oviedo con el Ayuntamiento para agilizar los trámites por vía electrónica en los términos que establece la vigente Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se trata de un convenio pionero en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias con el que se trata de agilizar la tramitación telemática de escritos ante el Consistorio al incluir éste a los más de 2.200 abogados ejercientes que actualmente pertenecen al censo del ICA Oviedo en un listado de representantes acreditados para la realización de dichos trámites electrónicos en nombre de sus clientes sin necesidad de acreditar inicialmente dicha representación.

Se ha establecido una vigencia de cuatro años para ver el resultado del mismo. Si bien el convenio establece que, sin perjuicio de que los letrados incorporados a la mencionada lista no precisen acreditar inicialmente su condición de representante para efectuar un trámite electrónico ante el Ayuntamiento en nombre de un cliente, en cualquier momento se les podrá solicitar que acrediten la representación correspondiente.

Desde el 2 de octubre de 2016, con la entrada en vigor de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y de la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público, los escritos dirigidos a la Administración, y por tanto al Ayuntamiento de Oviedo, sólo pueden ser presentados de forma telemática en la sede oficial del mismo. De esta forma, todas las actuaciones administrativas deben ser realizadas directamente por el interesado en la sede electrónica del Ayuntamiento o en su caso por un abogado que actúe en su representación, el cual deberá, en cada caso y de forma paralela, presentar previamente un expediente que acredite dicha condición de representante.

Este requisito, que aumenta la complejidad de la tramitación sin beneficiar ni a la Administración, ni a los ciudadanos ni a sus abogados, es el que se evitará gracias a la firma del convenio suscrito hoy entre el ICA Oviedo y el Ayuntamiento de Oviedo y que sigue el modelo de otros ya suscritos entre la Agencia Tributaria y los colegios de abogados que permiten a los integrantes de estos últimos ostentar la condición de colaboradores electrónicos sin necesidad de acreditar telemáticamente su representación para cada procedimiento administrativo, al presuponerse la misma.

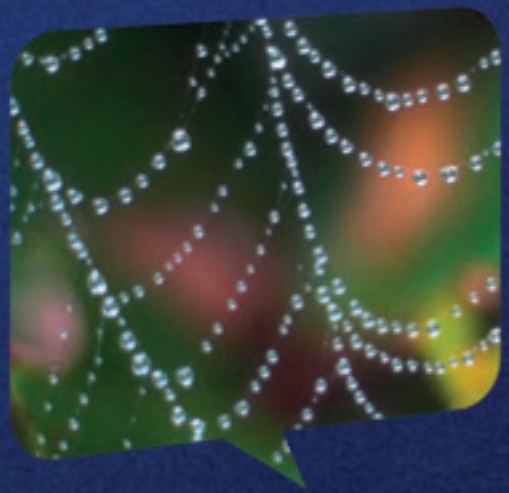

Comunicación
interna y externa

COMUNICACIÓN EXTERNA E INTERNA DE LA ABOGACÍA

Comunicación externa: liderazgo en redes sociales y consolidación de los impactos en medios de comunicación

Más de 100 notas de prensa, entre comunicados y convocatorias, una veintena de ruedas de prensa –tanto en Madrid como en otras ciudades españolas-, más de 700 peticiones de medios de comunicación, mesas redondas de abogados y medios de comunicación… resumen una pequeña parte del trabajo del Departamento de Comunicación y Marketing del Consejo durante el año 2016.

La actividad generada en prensa escrita se ha contabilizado en 8.053 noticias en prensa escrita y digital, una cifra ligeramente menor que el anterior (8.343), pero mucho más elevada que en 2014 (5.163). Esta leve diferencia respecto al año pasado, se debe, sin duda, a la celebración del Congreso Nacional de la Abogacía en 2015, que tuvo una gran repercusión y seguimiento de los medios, unido a las acciones por la Ley de Tasas. No obstante, en 2016 sin duda alguna ha habido muchos más impactos, ya que muchos medios no son accesibles y de otros no hay constancia física. Los principales temas tratados, además de la elección de Victoria Ortega como presidenta –recogida especialmente en forma de entrevistas-, han sido la exposición sobre refugiados y las acciones llevadas a cabo en esta campaña, así como las propuestas para un Pacto de Estado por la Justicia o las actividades del Día de la Justicia Gratuita y los datos del X Informe del Observatorio de la Justicia Gratuita.

Al igual que en 2015, en 2016 el Consejo General de la Abogacía y su presidenta, Victoria Ortega, han sido referencia frecuente en los medios de comunicación, bien por los comunicados de prensa, bien por pronunciamientos sobre temas concretos.

Al igual que la presidenta del Consejo, diversos consejeros y responsables de comisiones y subcomisiones de la Abogacía colaboraron con numerosos medios de comunicación para llevar la opinión del Consejo –o su opinión como expertos en la materia- sobre diferentes temas de actualidad. Victoria Ortega ha sido entrevistada por Confilegal, Expansión, El Norte de Castilla, El Mundo Castilla y León, OTROSÍ, "Calle Letrados"- revista del Colegio de Abogados de Córdoba, Mon Jurídic, Cinco Días, Lawyerpress, Lawyerpress TV, la revista del Colegio de Procuradores, la de Graduados Sociales, LA LEY, AJA, la revista Mutualidad de la Abogacía, Legal Today, ADVOCATUS, Confilegal, Actualidad Jurídica Aranzadi, El Boletín, Calle de Letrados, Diario Montañés, El Progreso, La Voz de Galicia, El Día de Burgos, El Día de León, Faro de Ceuta, y la mayoría de las revistas colegiales, especialmente tras su elección como presidenta del Consejo.

El Departamento de Comunicación atendió en 2016 más de 700 peticiones de medios para obtener declaraciones personalizadas de consejeros y abogados en temas concretos, además de informaciones y opiniones sobre numerosos temas.

LAS REDES SOCIALES DEL CONSEJO: TWITTER, FACEBOOK, LINKEDIN Y BLOGS

TWITTER: CRECIMIENTO CONSTANTE EN TODAS LOS PERFILES DE LA ABOGACÍA

En 2016, al igual en años precedentes, Twitter también fue la red social más importante para el Consejo General de la Abogacía. Todas las cuentas del Consejo en Twitter mantuvieron durante el año pasado un crecimiento constante, cerrando 2016 con bastantes más seguidores que al comienzo. A finales de año las cinco cuentas del Consejo General de la Abogacía en Twitter sumaban casi 83.000 seguidores (11.000 más que al terminar 2015. El crecimiento es menor que el que se produjo en 2015, pero hay que tener en cuenta el cambio en la presidencia: la presidenta tenía pocos seguidores al iniciar el año y su cuenta no puede compararse, en términos absolutos, con las cifras de Carlos Carnicer al final de su mandato, cuando llevaba varios años en Twitter).

Todas las cuentas aumentaron en más de un 20% sus seguidores, destacando especialmente el crecimiento de las cuentas de la presidenta (**@_OrtegaVictoria**), que ha crecido un 129% en menos de un año (al finalizar enero de 2016, mes en que fue elegida para el cargo, tenía 1.220 seguidores, que aumentaron hasta los 2.800 a finales de año) y de la Fundación (**@AbogaciayDDHH**), que ha crecido un 34% (pasando de 6.289 a 8.424 al finalizar 2016). Por su parte, la cuenta de Abogacía (**@Abogacia_es**) acabó 2016 superando los 46.000 seguidores (46.226, un 21% más que el año anterior), mientras que la de la división tecnológica del Consejo, RedAbogacía (**@RedAbogacia**) superaba los 15.000 (15.217, lo que supone un incremento del 27% respecto a finales de 2015) y la de la delegación del Consejo General de la Abogacía en Bruselas (**@Abogacia_es_ue**) concluyó 2016 con más de 10.000 seguidores (10.132, un 21% más que al final de 2015).

El mayor aumento de seguidores se produjo sobre todo en los primeros meses del año, especialmente en las cuentas de la presidenta, el Consejo y RedAbogacía en Twitter. En el caso de la presidenta, por su elección para el cargo y en el caso de las otras dos cuentas, por la entrada en funcionamiento de Lexnet, tema sobre el que se recibieron muchas consultas en redes sociales, especialmente en Twitter.

NO SÓLO TWITTER: PRESENCIA DEL CONSEJO EN FACEBOOK, LINKEDIN Y YOUTUBE

Coincidiendo con lo ocurrido en 2015, el incremento de las cuentas de Facebook, LinkedIn y Youtube –redes sociales que completan la activa presencia del Consejo en este ámbito- ha sido más elevado que el de Twitter. Destaca especialmente el incremento en **Facebook** –la red social más seguida en España-, canal en el que nuestro número de seguidores ha aumentado un 66%, pasando de 8.292 al finalizar 2015 a 13.738 el 31 de diciembre de 2016.

En **LinkedIn** cerramos el año con casi 4.000 seguidores, un 28% más que el año pasado (el 31 de diciembre de 2016 había 3.864 seguidores), la mayoría de ellos relacionados de distintas formas con el ámbito jurídico.

También el contenido audiovisual es fundamental en la estrategia de comunicación del Consejo General de la Abogacía. Al finalizar 2016 nuestro canal de **Youtube** tenía 702 suscriptores (un 43% más que en 2015) y 460 vídeos. Un canal que, sin duda, seguiremos fomentando en los próximos años, con los vídeos de las jornadas, eventos y campañas.

Evolución número de seguidores cuentas Twitter 2016

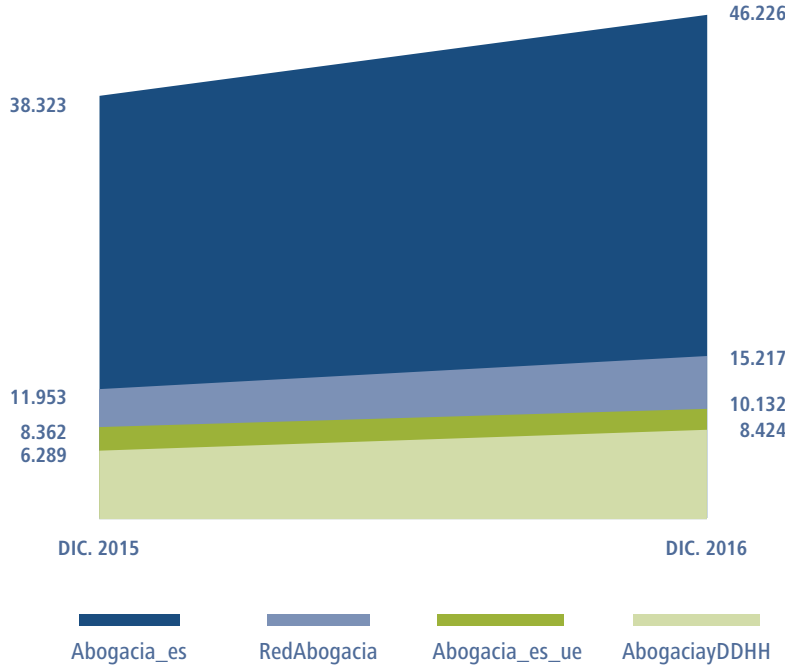

Aumento de seguidores en Twitter , Facebook y LinkedIn

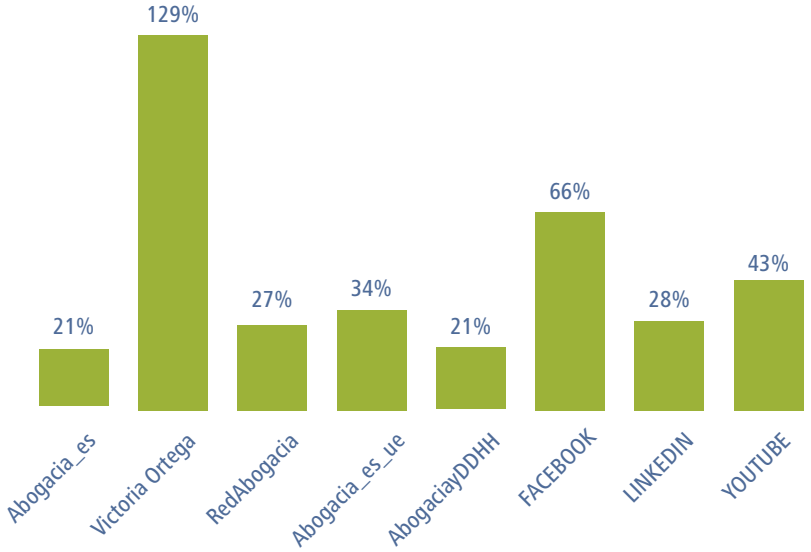

@VICTORIA ORTEGA 2016

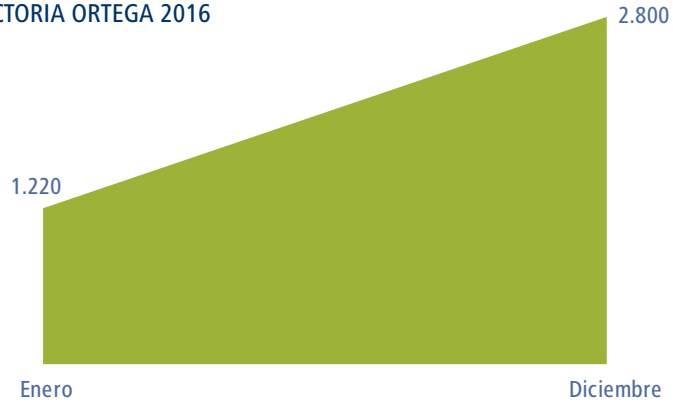

EL BLOG DE LA PRESIDENTA

El **Blog de Victoria Ortega** arrancó al día siguiente de su toma de posesión como presidenta del Consejo General de la Abogacía. A lo largo de estos once meses se han publicado 25 entradas, sobre temas como los abogados de oficio y la justicia gratuita, los refugiados, la violencia de género o igualdad, entre otros.

Victoria Ortega define este blog como un espacio de reflexión abierto a los comentarios, preocupaciones y propuestas de todos, un canal más para escuchar a los abogados y a la sociedad en general. En este sentido, sigue la línea abierta por su predecesor, cuyo blog se convirtió en un vehículo para transmitir sus preocupaciones, pero también para mantener un contacto más cercano con colegiados y ciudadanos.

BLOGS PARA TODOS

Además del blog de la presidenta, quienes visitan la página web del Consejo General de la Abogacía pueden encontrar **blogs para todos los intereses:** blogs sobre tecnologías, como el **Blog de ENATIC** o **'No sin móvil';** blogs dependientes de distintas subcomisiones, como el **Blog de Derecho Penitenciario,** el de **Extranjería**, el de **Igualdad y Violencia de Género** y el de **Prevención del Blanqueo de Capitales;** blogs pensados para la gestión del día a día del despacho, como los blogs de **Comunicación y Marketing Jurídicos** y de **Gestión y Coaching;** blogs relacionados con el **Derecho Ambiental** y el **Derecho de los Animales;** y blogs para el ocio, como **'Que pase el acusado'**. De estos blogs, dos (Prevención del Blanqueo de Capitales y Derecho de los Animales) se crearon en 2016.

DERECHO DE LOS ANIMALES

La protección de los animales y la preocupación por su bienestar está ganando cada vez más terreno en nuestra sociedad. A esta realidad no es ajeno el mundo del Derecho, que cada vez cuenta con más profesionales dedicados a defender los derechos de los animales. Por esta razón, en mayo de 2016 se puso en marcha un blog sobre el Derecho de los Animales, compuesto en un primer momento por colaboradores de las Comisiones, Grupos o Secciones de los Colegios de Alicante, Baleares, Barcelona, Bizkaia, Girona, Granada, Madrid, Málaga, Mataró, Sabadell, Tarragona, Terrassa y Valencia, así como por representantes de la CEAJ, abierto a la participación de más Colegios a medida que se fueran creando nuevas comisiones y con un texto semanal dispuesto para comentarios y debate.

PREVENCIÓN DEL BLANQUEO DE CAPITALES

En septiembre de 2016 se estrenó en la web el blog de Prevención del Blanqueo de Capitales, gestionado por la Subcomisión de Blanqueo de Capitales y en el que escriben miembros de la misma. Un espacio con información novedosa y de relevancia para un ejercicio seguro de la abogacía a todos los niveles, con sugerencias prácticas, información actualizada de supervisores y reguladores y cursos de formación, en el bien entendido que la prevención del blanqueo afecta no solo a los abogados, sino al resto de personal del despacho.

ACTIVIDAD DESTACADA

En conjunto, durante 2016 la sección de Blogs tuvo cerca de 305.000 páginas vistas. Los blogs más consultados fueron:

- Comunicación y Marketing Jurídico con más de 68.700 páginas vistas.
- Gestión y Coaching con 41.130 páginas vistas.
- Nuevas Tecnologías con 40.171 páginas vistas.

En cuanto a los artículos más visitados, además de un artículo publicado en 2015 (*"Las parejas de hecho entre extranjeros y españoles solución definitiva"* del Blog de Extranjería), destacan un artículo del Blog de Derecho de los Animales (*"Perros potencialmente peligrosos, una consideración*

inadecuada y una ley que habría que replantearse") y dos artículos del Blog de Derecho Penitenciario (*"Acceso al atestado policial: expresión del derecho fundamental a la asistencia letrada al detenido"* y *"Condenas cortas: las cárceles están llenas de pobres"*).

¿QUÉ COMPARTIMOS EN REDES SOCIALES?

En los canales de Twitter del Consejo General de la Abogacía se difunde el trabajo de la Abogacía Institucional y la actualidad jurídica más relevante: las actividades del Consejo, de su presidenta y de los Colegios de Abogados; entrevistas de todos aquellos que tengan algo que aportar a la Justicia; sentencias; las principales reivindicaciones de la Abogacía –como las críticas a determinados proyectos legislativos-; y, por supuesto, la defensa de los derechos humanos. Además, en 2016 Lexnet tuvo un gran peso entre los temas tratados en Twitter y en el resto de redes sociales.

En Facebook los temas principales se refieren a la actualidad del Consejo –noticias, jornadas, artículos de blogs…- , pero también compartimos contenidos más lúdicos, como películas o libros. Todo, relacionado con los abogados y el ejercicio de esta profesión. Por su parte, en LinkedIn los contenidos mayoritarios son cursos de formación y las noticias relativas a la actividad profesional de la abogacía.

Respecto a los contenidos con más éxito en Twitter, suelen coincidir con aquellos más reivindicativos y sociales (justicia gratuita y Turno de Oficio, violencia de género, refugiados). Estos temas también gustan mucho cuando se comparten en Facebook, red en la que –junto a LinkedIn- tienen mucho éxito los asuntos relacionados con formación (cursos, jornadas…). Además, en 2016 Lexnet es otro contenido que ha tenido mucho éxito, especialmente en la cuenta de RedAbogacía en Twitter y en el canal en Youtube: de los diez vídeos de nuestro canal más vistos este año, cinco están relacionados con Lexnet.

En cuanto a los blogs, en el blog de la presidenta las entradas con más visitas y que se han compartido más veces en redes sociales están relacionadas con temas como el Turno de Oficio o la violencia de género. En el resto de blogs funcionan muy bien temáticas prácticas en Comunicación y Marketing y Gestión y Coaching; y de denuncia y sociales en los blogs de Violencia de Género, Derecho Penitenciario, Derecho de los Animales y Extranjería.

E-BOOKS

En 2016 el Consejo General de la Abogacía editó tres libros electrónicos basados en los artículos de los blogs de Comunicación y Marketing Jurídicos y de Gestión y Coaching:

- **LinkedIn para abogados,** para sacarle todo el provecho a esta red social: ventajas, perfiles de empresa y cómo evitar errores comunes para su utilización.
- **Claves del día a día en un despacho de abogados:** claves y recomendaciones para dar los primeros pasos de un despacho, gestionarlo día a día e integrar algunos aspectos del coaching en nuestra labor profesional.
- **Cómo dar a conocer mi despacho y saber más de mis clientes:** recomendaciones para montar el despacho, darlo a conocer y cómo actuar en los tribunales.

Estos ebooks recopilan algunos de los artículos de los blogs de Comunicación y Marketing Jurídicos y de Gestión y Coaching puestos en marcha por el Consejo General de la Abogacía en el pasado mes de septiembre. Textos en los que los veinte autores de los dos blogs ofrecen su visión de algunos aspectos básicos a la hora de montar y dar a conocer el despacho, cómo serán los primeros pasos de nuestra andadura profesional, cómo se gestiona el día a día en un despacho de abogados, consejos para actuar ante los tribunales y cómo puede ayudar el coaching en la gestión de un despacho.

Además, uno de los libros está dedicado a la red social profesional por excelencia, LinkedIn, con consejos para rentabilizar la presencia en esta red, cómo configurar los perfiles de empresa y cómo evitar errores comunes.

También en 2016 se publicaron tres 'Guías TIC', que explican de forma práctica diferentes aspectos del uso de las tecnologías en el ejercicio de la Abogacía. En estas guías se explicaba **cómo firmar con ACA** los documentos que se presentaban a través de Lexnet Abogacía; **cómo gestionar los riesgos** presentes en distintos ámbitos de la sociedad y la empresa y, por supuesto, en el ejercicio de la Abogacía; y **cómo gestionar una fuga de información en un despacho de abogados** (en colaboración con el Instituto Nacional de Ciberseguridad y la Agencia Española de Protección de Datos).

LAS NEWSLETTERS, LA OTRA GRAN HERRAMIENTA DE COMUNICACIÓN DEL CONSEJO

Por otro lado, más de 15.000 abogados se han suscrito a la Newsletter de abogacía.es –que ha alcanzado los 120 números- o la reciben a través de sus Colegios, lo que implica que unas 30.000 personas la reciben habitualmente. Artículos de expertos sobre temas de interés profesional, sentencias comentadas, entrevistas y noticias jurídicas de interés, es decir la actualidad del mundo de la Abogacía, cada 15 días, a un golpe de clic. La suscripción es gratuita para todos los interesados y se puede hacer a través de la página web del Consejo.

Además, también ha seguido creciendo la Newsletter tecnológica, RedNews, que con carácter mensual, mantiene la calidad de sus contenidos, de interés para todo aquel que quiera estar conectado con lo último en tecnología, y que también ha incorporado artículos prácticos sobre el buen uso de las tecnologías del día a día. Esta Newsletter cuenta con unos 60.000 suscriptores.

"Europa en Breve" ha liderado, de nuevo, la comunicación de la Delegación en Bruselas de la Abogacía Española. Sigue siendo la principal fuente de información, y desde luego la más actualizada, dada su periodicidad semanal, respecto al Derecho europeo en español. En enero de 2016 se incorporó al sistema de edición y envío del resto de las newsletters de la casa, con un nuevo formato. Sigue siendo sin duda, la principal fuente de referencia en español sobre Derecho europeo. "Europa en Breve" se sigue enviando a profesionales de diversos ámbitos relacionados con la actividad europea, teniendo como punto de partida los abogados y resto de profesionales del Derecho y/o dedicados a la Unión Europea.

"Europa al Día" es una nueva newsletter diaria que recoge e hipervincula los titulares de ámbito europeo de interés para abogados y profesionales del Derecho interesados en la Unión Europea. Los titulares son en español, pero si la noticia completa no está disponible en nuestro idioma, se indica en aquel que se recoge. A 31 de diciembre de 2016 se superaban las 500 suscripciones.

Durante 2016, el Departamento de Internacional del Consejo General de la Abogacía continuó enviando su Newsletter, que inició su andadura a finales de 2013, con carácter mensual, y con artículos y noticias de mucho interés para el abogado interesado en el ejercicio de la profesión en el extranjero.

Además, desde 2015, se envía un Newsletter que bajo el título de "Titulares del Día" recoge el resumen de prensa diario, tanto de prensa escrita como digital, y que a finales de año ya contaba con más de 3.000 seguidores.

Lo mismo sucedió en las mismas fechas con la Legislación Diaria y Semanal, que han pasado a enviarse en formato Newsletter, y que alcanzaron más de 2.000 y más de 3.000 suscriptores respectivamente al acabar 2016.

REVISTA: DE "ABOGADOS" A "ABOGACÍA ESPAÑOLA". SEIS NUEVOS NÚMEROS CON UN "CENTENARIO" Y UN CAMBIO DE CABECERA Y DISEÑO

En 2016 vieron la luz seis números de "Abogados" y la tirada media superó los 132.000 ejemplares, que en la actualidad se distribuyen entre abogados, registradores, procuradores, notarios, diputados, senadores, Ministerios, magistrados, jueces, miembros del Consejo de Estado, vocales del CGPJ, medios de comunicación, Fiscalías, secretarios judiciales, instituciones europeas y Universidades.

En este año, la revista cumplió 100 números, coincidiendo con el número de noviembre, y ésta señalada cifra se celebró con un número especial de 100 páginas que se presentó en un acto público y contó con cuatro portadas diferentes. Además, vino acompañado de un cambio de diseño y de cabecera: se recuperaba "Abogacía Española" para abandonar la etapa de "Abogados".

Como en años anteriores, hay que destacar el interés que muestran por la revista los lectores, como prueban las constantes y diarias peticiones de rectificación de direcciones de recepción, lo que indica que la publicación se aprecia y se lee. Además, son también muchos los lectores que envían colaboraciones en forma de artículos o cartas al director, elogiando, comentando o criticando los artículos incluidos en sus diferentes números, o aportando opiniones sobre los temas más diversos.

NÚMERO 96:

VICTORIA ORTEGA RELEVA A CARLOS CARNICER

El año comenzaba con una importante noticia en el mundo de la Abogacía: Victoria Ortega ganaba las elecciones celebradas el 14 de enero y se convertía así en la primera mujer en presidir el Consejo General de la Abogacía, relevando a Carlos Carnicer. Este hecho fue el principal contenido de la revista de febrero, que se completó con información sobre la toma de posesión de la nueva presidenta, una entrevista a Ortega y un repaso a los cambios efectuados en la estructura del Consejo tras las elecciones. También se realizó un repaso a la trayectoria de Carnicer en sus 15 años como presidente, a modo de homenaje.

El otro tema destacado de la portada fue un reportaje sobre Lexnet Abogacía y su evolución desde su puesta en marcha en enero de ese año, con sus luces y sus sombras.

Además, este número publicaba la tercera parte del serial "El arte de legislar", con tres artículos escritos por Beatriz Rodríguez Villar ("Cuando una reforma se esconde dentro de otra norma"); José Manuel Otero Lastres ("¿Hay creación judicial de Derecho?") y Jesús López-Medel Báscones ("¿Es tan deseable como posible la estabilidad normativa?"). También se abordaba en otro artículo de opinión la figura del Compliance Officer como nueva oportunidad de trabajo para los abogados.

Junto con las secciones habituales, el número 96 también incluía un reportaje sobre el cine de temática carcelaria.

NÚMERO 97

¿HACIA DÓNDE VA EUROPA?

Los acontecimientos ocurridos en Europa en los últimos tiempos –Brexit, expulsión de refugiados, retroceso de libertades, crisis de liderazgo, amenaza terrorista, cuestionamiento de fronteras…- hicieron que este número de la revista estuviera dedicado al rumbo que parecía estar tomando la UE, y para ello se contó con artículos de Juan Fernando López Aguilar y de Julen Fernández Conte, director de la Delegación del Consejo en Bruselas.

Además, destaca la información sobre el homenaje ofrecido a Carlos Carnicer tras abandonar la presidencia, así como de la toma de posesión de Victoria Ortega como consejera del Consejo de Estado, con los discursos íntegros tanto de la presidenta de la Abogacía como del presidente del Consejo de Estado, José Manuel Romay Beccaría.

También se ofreció información destacada sobre la victoria de la Abogacía frente a competencia, después de que el TSJ de Andalucía respaldara la territorialidad de la Justicia Gratuita. Precisamente sobre Justicia Gratuita también se da una nutrida información de las V Jornadas de Asistencia Jurídica Gratuita celebradas en Segovia.

Este número también supuso la última entrega del serial "El Arte de legislar", con tres nuevos artículos: "Consejo de Estado y técnica normativa", escrito por Lucas Blanque; "Trampas en el solitario normativo", de José Luis Palma González y "La revolución europea del lenguaje jurídico español", por David Ordóñez Solís.

También aparecen como destacadas las noticias del acuerdo firmado con las asociaciones judiciales para la mejora de la Justicia, y la audiencia que mantuvieron con el Rey Felipe VI una representación de la Abogacía encabezada por Victoria Ortega.

Además de las secciones habituales en este número se publicó un reportaje sobre la Iconografía del Derecho, su origen y su significado.

NÚMERO 98

EL ARTE DE SENTENCIAR

El número de junio vino de la mano de un nuevo serial, "El arte de sentenciar", que junto con una introducción escrita por Antonio del Moral, comenzó con la publicación de cuatro artículos: "Casos iguales, sentencias diferentes: principio de igualdad e independencia judicial", escrito por Andrés Ollero; "El lenguaje de las sentencias", de Luis María Cazorla; "Motivar la prueba penal en serio", de Perfecto Andrés Ibáñez y "La conformidad penal, un uso perfeccionable", escrito por Felipe Zazurca González.

Además, destacado en portada también se publicó un reportaje con la información de la inauguración de la Exposición "#DerechosRefugiados. 11 vidas en 11 maletas" en el CentroCentro de Madrid, donde estuvo hasta septiembre antes de comenzar a recorrer toda España a través de los Colegios de Abogados.

La revista de junio contó, al igual que en años anteriores, con un especial de formación, en este caso con una gran selección de másteres de especialización. Además, se elaboró una versión online solo de esta parte, con los mismos contenidos y algún añadido de universidades.

También destaca la información sobre la intervención de Victoria Ortega en la sede de la ONU de Nueva York, durante la Cumbre de Presidentes de Colegios de Abogados de la UIA, donde criticó el acuerdo sobre refugiados entre la UE y Turquía y moderó una mesa sobre políticas migratorias.

También se publicó un artículo sobre el Reglamento Europeo de Protección de Datos, escrito por José Luis Piñar; información previa sobre el Día de la Justicia Gratuita que se celebraría en los Colegios de Abogados el 12 de julio, y un resumen sobre los principales Congresos y Jornadas de la Abogacía celebrados entre mayo y junio

En esta ocasión, junto con las secciones habituales, el número incluye también una entrevista con Santiago Muñoz Machado, coordinador del diccionario del Español Jurídico publicado en esas fechas.

NÚMERO 99

REFUGIADOS: LA ABOGACÍA ESPAÑOLA SIGUE DESPERTANDO CONCIENCIAS

Tras la clausura de la Exposición "#DerechosRefugiados. 11 vidas en 11 maletas", el número 99 estuvo dedicado a los refugiados y las acciones de la Abogacía para defender sus derechos. Por eso, aparte de una completa información sobre la muestra y su futuro recorrido, también se publicó una entrevista a Isabel Gómez Reyes, la primera abogada española voluntaria en Lesbos, como parte del programa de CCBE y la Abogacía Española en esta localidad griega para atender las necesidades legales de los refugiados en su campo de refugiados.

Por otro lado, también se destaca en portada una entrevista a Enrique Sanz Fernández-Lomana, nuevo presidente de la Mutualidad de la Abogacía, e información sobre el nuevo servicio de correo electrónico, Correo Abogacía, que se pondría en marcha en la última parte del año.

El número de septiembre también publica tres artículos más de "El Arte de Sentenciar", en esta ocasión "Tipología de sentencias patológicas", de José Luis Manzanares; "Fallo y motivación de la sentencia: poder de decisión y legitimidad democrática del juez", de Juan Luis Ibarra, y "Para quién escriben los jueces. Una breve reflexión sobre el lenguaje de la Justicia", por José María Fernández Seijo.

Otros dos artículos (la primera parte de "¿Hacia el ocaso de los Derechos de Defensa? (Progresiva perversión de la Justicia penal)", de Luis Rodríguez Ramos y "Las torturas y/o su no investigación violan los Derechos Humanos, de Jesús López-Medel Báscones) completan la sección de opinión de éste número.

Además, la revista de septiembre recoge también las actividades llevadas a cabo por los Colegios el Día de la Justicia Gratuita, celebrado el 12 de julio en todos los Colegios, y la crónica de la presentación del Informe del Observatorio de la Justicia Gratuita, así como un informe sobre la web de la Abogacía en los seis primeros meses del año.

El número se completa con las secciones habituales, que en el caso de la Fundación aumenta páginas para ofrecer un reportaje sobre su Aula de Derechos Humanos, junto con un resumen de las citas imprescindibles para abogados en forma de Congresos, Encuentros y Jornadas. Este número incluye también un reportaje sobre la indumentaria de abogados y abogadas en el cine y series de televisión, escrito por el letrado José Santiago Yanes.

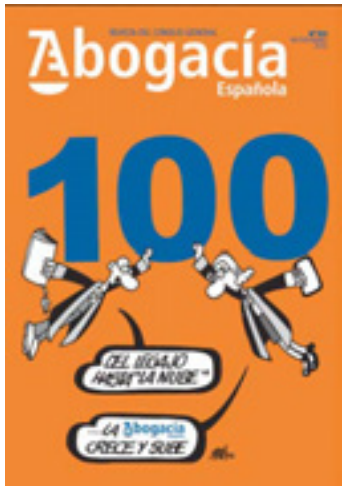

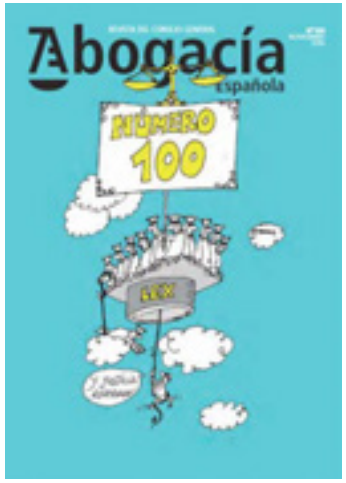

NÚMERO 100

ABOGACÍA ESPAÑOLA 100

El número 100 de la revista se celebró por todo lo alto con un número especial de 100 páginas presentado en público, una nueva cabecera –pasa de "Abogados" a "Abogacía Española", recuperada de otra etapa anterior-, y un nuevo diseño más limpio y moderno para esta nueva andadura.

Además, este número especial contó con cuatro portadas diferentes diseñadas por Forges, Peridis, Gallego & Rey y Puebla, que llegaron a los suscriptores de forma aleatoria, de manera que quien quisiera tener las cuatro portadas, a modo de colección, las podía descargar en la página web o solicitarlas en papel.

En cuanto a contenidos, todos fueron especiales y se incluyeron artículos de la actual presidenta del Consejo, Victoria Ortega, y los anteriores presidentes, Carlos Carnicer y Eugenio Gay, así como una tribuna de Antonio Garrigues sobre la revolución de la Abogacía, y un especial sobre los retos del ejercicio de la profesión en el futuro, con la opinión de María Segimón, María Echeverría-Torres y Alberto Mata; un artículo de José Juan Toharia con una radiografía de la Abogacía desde 1994, año de su nacimiento; otro artículo de Francisco Pérez Bes sobre la revolución de las TIC en la profesión; varios reportajes sobre las principales novedades en la Abogacía en cifras, las principales leyes de los últimos 22 años y los grandes hitos de la Justicia; un repaso a los diferentes ministros de Justicia desde 1994 con una excelente caricatura de cada uno, un reportaje sobre la historia del Consejo en 100 números; un especial sobre la reforma de la Constitución, con la opinión de tres de los padres de la misma –Miguel Herrero y Rodríguez de Miñón, José Pedro Pérez-Llorca y Miquel Roca- y de expertos vinculados a los cuatro principales partidos políticos –Ángel José Sánchez Navarro, Gregorio Cámara, Francisco Sosa y Rubén Martínez Dalmau; un repaso a la historia de la Fundación y de la Delegación en Bruselas, así como un reportaje sobre la historia de la revista a través de sus portadas y diseños, y otro sobre los diferentes humoristas gráficos que han colaborado con la revista a lo largo de su historia, con una selección de viñetas. Los contenidos especiales se completan con un especial de microrrelatos, donde los últimos siete ganadores del concurso escriben un relato de homenaje a la revista en las consabidas 150 palabras.

Además de estas páginas especiales, no se dejó de lado la actualidad y se ofreció información sobre la toma de posesión de Rafael Catalá como ministro de Justicia tras la formación de Gobierno, los Premios Derechos Humanos, que este año estuvieron dedicados a los refugiados, un especial sobre Lexnet Abogacía y su proceso de transición a la plataforma del ministerio de Justicia, e información sobre los últimos Congresos celebrados a finales de año y la presencia de Victoria Ortega en el Congreso de la UIA en Budapest.

NÚMERO 101

PACTO DE ESTADO POR LA JUSTICIA: 34 PROPUESTAS DE LA ABOGACÍA

En el último número del año las protagonistas fueron las 34 propuestas de la Abogacía para la consecución de un Pacto de Estado por la Justicia, presentadas al Ministerio de Justicia, el CGPJ, la Fiscalía General, partidos políticos, asociaciones de jueces, fiscales y letrados de la administración, funcionarios, procuradores, notarios, registradores, graduados sociales, sindicatos y consumidores. En ésta propuesta, que se publica íntegra en la revista bajo el título "Elementos para una propuesta de Pacto de Estado por el Futuro de la Justicia", aprobada en el pleno del 24 de noviembre, se sientan las bases para abordar una serie de cuestiones y medidas para una reforma profunda y duradera para solucionar los problemas de la Justicia.

El último número del año, como siempre, está también dedicado a la Conferencia Anual y la entrega de los Premios Derechos Humanos, que este año, dedicados de forma especial a los Refugiados, recayeron en Yonas Kinde e Ibrahim al-Hussein, Women´s Link, Javier Bauluz y José Palazón –Premio Nacho de la Mata-, así como un premio Extraordinario a Carlos Carnicer. Todos los premiados tienen una emotiva entrevista en este número, en el que demuestran con creces por qué son los ganadores de esta edición de los Premios Derechos Humanos.

Además, en este número también se cubre la información referente al III Congreso de Derechos Humanos organizado por la Fundación, que en esta ocasión versó también sobre Refugiados en la UE, incluida España.

El número cuenta también con otros dos artículos de la serie "El arte de sentenciar", en su tercera entrega: "Las sentencias judiciales tras el veredicto mediático el veredicto popular", de María Peral y "La previsibilidad del pronunciamiento judicial: pero ¿existe la jurisprudencia?", escrito por José Ramón Chávez. También se publican otros dos artículos de opinión, fuera del serial: la segunda parte de "¿Hacia el ocaso de los Derechos de Defensa?", de Luis Rodríguez Ramos y "La elección de los vocales del CGPJ: una opinión alternativa", de Vicente Guilarte.

Junto con las secciones habituales, en las páginas de ocio se incluye un curioso reportaje que analiza la relación entre los Reyes Magos y el Derecho, escrito por Federico Fernández de Buján de fácil y amena lectura para acabar el año.

ACCIONES DE MARKETING: REAFIRMAR LA MARCA ABOGACÍA EN TODOS LOS ÁMBITOS

El área de Marketing, incluido en el Departamento de Comunicación y Marketing del Consejo, ha trabajado durante 2015 en diferentes niveles para afianzar y reafirmar la imagen y la marca Abogacía en diferentes ámbitos. Estos son algunas de las acciones más destacadas:

ABOGACÍA.ES

El área de Marketing, incluido en el Departamento de Comunicación y Marketing del Consejo, ha trabajado durante 2016 en diferentes niveles para afianzar y reafirmar la imagen y la marca Abogacía en diferentes ámbitos. Estos son algunas de las acciones más destacadas:

- Se creó una vueva cabecera de abogacia.es de acuerdo a las nuevas tendencias de diseño, muy vinculadas a la visualización multidispositivo (móviles, tablets, PC).
- Para mantener al día nuestros gestor de contenidos se actualizaron las versiones de WordPress a 4.5.3 y de PHP a 70.07.
- También se actualizó el sistema de gestión de microsites permitiendo incorporar ficheros javascript a sus plantillas.
- Se revisó la plantila de la página de inicio de abogacia.es para acelerar el tiempo de carga de la página.
- Se instaló un nuevo plugin de widgets para mejorar su gestión e introducción en las páginas.
- Se implementó un sistema de estadísticas que nos permite conocer mejor a los usuarios registrados en abogacia.es y a los suscriptores de nuestras newsletters.
- Se dio más peso a la sección de blogs como contenido dentro de abogacia.es. Se dio de alta el Blog de la Presidenta con plantillas e identidad propias. Se creó un buzón de correo para que los usuarios puedan hacer llegar sus consultas. También se creó el blog de Derechos de los Animales y se mejoró el de Extranjería.
- Se reeditó el microsite de Microrrelatos con la identidad de la nueva edición de este concurso.
- Se modificaron las funcionalidades nativas de WordPress y se creó una funcionalidad para poder reutilizar los feeds xml, especialmente para generar listados de noticias.
- Se instaló un plugin para poder incluir formularios de contacto en microsites y páginas. Se modificó la página de Contacto de abogacia.es para que el usuario pueda enviar directamente sus consultas desde la web.
- Se creó un formulario de contacto para enviar candidaturas desde la página de los XVIII Premios de Derechos Humanos y un formulario para que los usuarios puedan hacerse socios de la Fundación.
- Se realizó la publicación de varios microsites como punto informativo para las campañas y eventos del Consejo: Exposición #Derechos Refugiados: 11 vidas en 11 maletas, Transición Lexnet Abogacía a Lexnet Justicia, Correo Abogacía, Día de la Justicia Gratuita, Conferencia Anual y coordinación de los microsites de las jornadas de las Comisiones/Subcomisiones.
- Se introdujeron nuevos contenidos y secciones en los microsites de ACA (Plan de Renovación 2016).
- Además se realizaron mensualmente informes de analítica web.

NEWSLETTERS

En febrero-marzo, con el proyecto de puesta en marcha de servidor propio para envío de newsletters, se hizo una importante depuración de las bases de datos de suscriptores y se eliminaron suscripciones de correos devueltos o con errores. A lo largo del año, se mantiene una depuración continua de

las mismas aunque a menor escala. En 2016 contamos con 8 newsletters diferentes (diarios, semanales, quincenales y mensuales). Se realizaron 780 envíos desde el gestor. A 31 de diciembre se contabilizaron 97.011 suscripciones.

NEWSLETTERS	TOTAL
Rednews	64.066
Abogacía	12.823
Europa en Breve	5.196
Internacional	3.587
Legislación semanal	3.552
Titulares del día	3.171
Legislación diaria	2.603
Registro asesoramiento a refugiados	1.535
Europa al día	478

- Casi 13.000 usuarios están suscritos a la newsletter de abogacia.es. Artículos de expertos sobre temas de interés profesional, sentencias comentadas, entrevistas y noticias jurídicas de interés, es decir la actualidad del mundo de la Abogacía, cada 15 días, a un golpe de clic. La suscripción es gratuita para todos los interesados y se puede hacer a través de la página web del Consejo.
- Además, también ha seguido creciendo la newsletter tecnológica, RedNews, que con carácter mensual, mantiene la calidad de sus contenidos, de interés para todo aquel que quiera estar conectado con lo último en tecnología, y que también ha incorporado artículos prácticos sobre el buen uso de las tecnologías del día a día. Esta newsletter cuenta con unos 64.000 suscriptores.
- Por su parte, el newsletter Europa en Breve registró en 2016 5.200 suscripciones. Sigue siendo la principal fuente de información, y desde luego la más actualizada, dada su periodicidad semanal, respecto al Derecho europeo en español. La consolidación de "Europa en Breve" como boletín informativo jurídico europeo en español se ha seguido viendo reforzada a lo largo de 2016 con el apoyo que se le ha dado desde la página web y desde la cuenta twitter de la Delegación, otorgándole mayor visibilidad. "Europa en Breve" se sigue enviando a profesionales de diversos ámbitos relacionados con la actividad europea, teniendo como punto de partida los abogados y resto de profesionales del Derecho y/o dedicados a la Unión Europea.
- En 2016 se creó el newsletter Europa al día con medio millar de suscriptores.
- Además en 2016 también se enviaron diariamente los titulares más relevantes a unos 3.200 suscriptores.
- La Legislación diaria contó con 2.500 suscripciones y Legislación Semanal con 3.600 suscriptores. Permiten a los usuarios estar al día de los cambios legislativos.

CAMPAÑAS

- Campaña **#RetoLexnet** fue la campaña de servicios tecnológicos a la que se dedicó un gran esfuerzo en 2015-2016. Su puesta en marcha permitió la incorporación de los abogados de Lexnet.

  A partir de agosto comenzamos a trabajar en la campaña de #RetoLexnet que lanzamos durante todo 2015 y los primeros 6 meses de 2016. Más información en el apartado de Servicios Tecnológicos de esta memoria.
- **Campaña de Transición de Lexnet Abogacía a LexNET Justicia.** Como continuación del acuerdo tomado por el Pleno del Consejo General de la Abogacía Española, celebrado el viernes 21 de octubre, en el que se acordó realizar la transición desde el servicio de Lexnet Abogacía hacia la plataforma del Ministerio de Justicia, LexNET Justicia, se acordó

que la **fecha de cierre de la plataforma de Lexnet Abogacía tuviera lugar el 31 de marzo.** Se puso en marcha una campaña para que los usuarios de Lexnet Abogacía comenzaran a utilizar LexNET Justicia. Se creó un microsite con material de ayuda, noticias, preguntas frecuentes y 30 vídeo-tutoriales que ayudasen en la transición a los usuarios.

- **CAMPAÑA CORREO ABOGACÍA**

El proyecto implicó la migración de 65.000 cuentas de email colegiales. En agosto de 2016 se comenzó a trabajar en la campaña. Se creó la identidad del nuevo servicio Correo Abogacía, se desarrolló un microsite como punto de referencia de la campaña y se crearon distintos materiales que se distribuyeron por los colegios:

- Modelo ejemplo de circulares a enviar a los colegiados.
- Folleto Guía rápida para la migración. Se distribuyeron por los Colegios y eventos 50.000 unidades.
- Folleto acordeón nuevo servicio Correo Abogacía. Se produjeron 5.000 para el pack de bienvenida y eventos.
- Carteles. Se distribuyeron 500 entre los Colegios.
- Rollups para utilizar en eventos.
- Anuncio para Revista colegial
- Banners para la web y covers para redes sociales
- Modelo de cupón para evento. Se produjeron 1500 unidades y se distribuyeron en el pack del congresista de eventos.
- Infografía Decálogo para la Abogacía para un uso seguro del correo electrónico en colaboración con INCIBE
- Manual de configuración en formato Word para su adaptación por los Colegios.
- Manual para traspasar correo de tu antigua cuenta a la nueva
- Manual de configuración del Correo No Deseado (filtro antispam)
- Vídeotutoriales. Se publicaron 30 vídeos en los que se explicaba paso a paso cómo configurar y usar la cuenta de Correo Abogacía en Outlook, Thunderbird, Mail y su Webmail

- **CAMPAÑA DEL PLAN DE RENOVACIÓN ACA 2016**

Tras de julio de 2014, el Ministerio de Industria, Energía y Turismo exige una renovación tecnológica del Carnet de Autoridad de Certificación de los Abogados (ACA) de forma que a partir del 1 de enero de 2017 los abogados utilizasen de forma exclusiva certificados digitales con longitud de clave 2048 (en vez de 1024) y algoritmo SHA2 (en vez de SHA1).

En diciembre se lanzó una campaña para informar a los usuarios de ACA con acciones de email marketing, la creación de un microsite y difusión a través de redes sociales.

- **#DERECHOSREFUGIADOS: 11 VIDAS EN 11 MALETAS**

La Abogacía institucional en su función de defensa permanente de los derechos humanos, no ha permanecido indiferente ante la trágica crisis de los refugiados sirios. Al respecto, en 2015 se lanzó la campaña #DerechosRefugiados.que continuó a lo largo de 2016.

Se puso en marcha la exposición #DerechosRefugiados: 11 vidas en 11 maletas que en 2016 y 2017 recorre el territorio español gracias a los distintos Colegios de Abogados. En Madrid se organizó su instalación en CentroCentro Cibeles, en el Ayuntamiento de Madrid del 14 de junio al 4 de septiembre.

La Exposición cuenta con la colaboración de diez organizaciones –Accem, Acnur, Amnistía Internacional, Caritas, CEAR, Cruz Roja Española, Oxfam Intermón, Proactiva Open Arms, Save the Children y Unicef- y el testimonio personal de Mónica Bernabé, Nicolás Castellano, Angel Expósito, Helena Maleno, Lorenzo Milá, José Naranjo, Jorge M. Reverte, Cristina Saavedra, Natalia Sancha, Gervasio Sánchez, Lorenzo Silva y Jon Sistiaga.

Cada maleta es la historia de una persona o de una familia de refugiados, que nos ha facilitado cada una de las organizaciones. Una de ellas es de una refugiada española de hace 70 años, para que no olvidemos tampoco que muchos españoles fueron también refugiados. La exposición se completa con una valla donde cuelgan fotografías que hablan por sí solas de este drama, dibujos, objetos personales y datos y mapas de la crisis más grave que ha padecido el mundo en los últimos setenta años.

Para dar soporte a la campaña, se publicó un microsite con la historia de sus personajes, agenda con el recorrido de la exposición, etc. También se crearon materiales editables para su personalización por parte de los Colegios (folleto, rollups, invitación digital, banners y covers para redes sociales, tarjetones para la valla, vídeo promocional, vídeos de las ONGs).

Para la felicitación de Navidad de 2016 se produjeron dos vídeos en el marco de esta campaña. Además se diseñaron los calendarios de 2017 a partir de las historias de los personajes de la exposición.

- **CAMPAÑA DÍA DE LA JUSTICIA GRATUITA**

Cada 12 de Julio se celebra el Día de la Justicia Gratuita y del Turno de Oficio, para defender y divulgar la labor realizada por más de 43.800 abogados de oficio, 24 horas al día, 365 días al año, a través de los Servicios de Asistencia Jurídica Gratuita y Turno de Oficio.

Los Colegios de Abogados organizaron diferentes eventos para celebrar este día, entre ellos, lecturas del Manifiesto del Día de la Justicia Gratuita, izados de bandera, día de puertas abiertas, partidos de futbol, carreras…

Para dar soporte a la difusión de la campaña, desde el Consejo General de la Abogacía Española se produjeron y distribuyeron entre los 83 Colegios cerca de 2.000 carteles, 6.000 camisetas, 24 banderas, 4.300 bolsas-mochila, 5.000 pulseras.

También se publicó un microsite con la agenda de eventos de los Colegios, el Manifiesto, noticias, vídeos, galerías de imágenes, entrevistas con abogados del Turno de Oficio, preguntas frecuentes sobre Justicia Gratuita.

Además se publicó el X Observatorio de la Justicia Gratuita para el que se crearon varias infografías resumen para su difusión en redes sociales.

EVENTOS

A lo largo de 2016 el Consejo General de la Abogacía Española participó en diversos eventos corporativos propios, de los colegios y sectoriales.

Se aprovecharon estos eventos como canales para promocionar nuestros servicios y reforzar las campañas en marcha. Entre las acciones que se utilizaron están la inclusión de materiales en el pack del congresista, la instalación de un stand como punto informativo, concursos, microsites, banners y covers para redes sociales, difusión en la revista Abogados, etc.

Entre los eventos en los que se lanzaron campañas están:

PRESENCIA

- 10-11 MARZO, BIZKAIA. Congreso de la Abogacía de Bizkaia
- 14 ABRIL, MADRID, 1ª Feria de Empleo Jurídico (FEIURIS)
- 2-4 JUNIO, SEVILLA, XIX Congreso Estatal de la Abogacía Joven
- 22-23 SEPTIEMBRE, ELCHE. III Congreso de la Abogacía Valenciana
- 6-7 OCTUBRE, TORREMOLINOS. 12 Congreso Jurídico de la Abogacía
- 26-28 OCTUBRE, LEÓN. III Congreso de la Abogacía de Castilla y León
- 2-4 NOVIEMBRE, MURCIA. II Congreso de la Abogacía Murciana/ ABOGATEC

ORGANIZACIÓN O COORGANIZACIÓN

- 14-15 ABRIL, SEGOVIA. V Jornadas de Asistencia Jurídica Gratuita
- 25-27 MAYO, OVIEDO. XXXV Jornadas de Escuelas de Práctica Jurídica en Oviedo
- 16-17 JUNIO, BURGOS. XXVI Encuentro de la Abogacía sobre Derecho de Extranjería y Asilo
- 29 JUNIO- 1 JULIO, MATARÓ. XI Jornadas de Comisiones de Relaciones con la Administración de Justicia
- 22-23 SEPTIEMBRE, GRANADA. IV Encuentro de Abogados y Abogadas de Violencia de Género
- 14-15 DICIEMBRE. III Congreso de Derechos Humanos de la Abogacía Española y Conferencia Anual de la Abogacía 2016

OTROS

- 4-5 MAYO, MADRID. Cita Tecnológica de la Abogacía (reunión de Colegios de RedAbogacía)
- 26 MAYO, MADRID. Mesa Internacional: Crisis de Refugiados en Europa

Los Colegios de Abogados en la Ventanilla Única

LOS COLEGIOS DE ABOGADOS EN LA VENTANILLA ÚNICA

La Ley 25/2009 (Ley Ómnibus) ha introducido una serie de modificaciones en la Ley sobre Colegios Profesionales, entre las que se encuentra la obligación para las Organizaciones Colegiales de elaborar una Memoria Anual con determinados requerimientos de información (artículo 11.1).

Las exigencias que establece la Ley 25/2009 para la Memoria Anual se aplican a todos los niveles de la Organización Colegial que, con arreglo a la disposición adicional tercera de la Ley sobre Colegios Profesionales, comprende al Consejo General, los Consejos Autonómicos y los Colegios Profesionales.

La nueva Ley exige que la Memoria Anual se publique en la página web antes del 30 de junio de 2011 (artículo 11.2).

Con objeto de ayudar a los Colegios en el cumplimiento de esta exigencia legal, el Consejo General preparó un cuestionario online para que cada Colegio introdujera sus datos. Estos datos introducidos por los Colegios han sido tratados por Ventanilla Única, publicándose en la web y conservándose un histórico de cinco años.

Asimismo, a partir de los datos facilitados por los Colegios, el Consejo General hará pública la información estadística a la que hace referencia la Ley sobre Colegios Profesionales (artículo 11.3) de forma agregada para el conjunto de la Organización Colegial.

Se puede acceder a estos datos a través del link que figura más abajo y que lleva directamente al mismo. Tan solo es necesario seleccionar el Colegio que se quiere consultar para tener acceso a ellos.

En cualquier caso, debe indicarse que la información estadística agregada prevista en el artículo 11.3 de la Ley de Colegios Profesionales, así como la respectiva información colegial, sólo se incorporan a la memoria del Consejo General de la Abogacía Española en el caso de que haya sido facilitada por el respectivo Colegio o Consejo de Colegios

https://www.ventanillaunicaabogados.org/vup/index.jsp

ANEXO I
Cuentas anuales del ejercicio 2016

Consejo General de la Abogacía Española

Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2016

Informe de gestión
Ejercicio 2016

(Junto con el Informe de Auditoría Independiente)

KPMG

KPMG Auditores, S.L.
Paseo de la Castellana, 259 C
28046 Madrid

Informe de Auditoría Independiente de Cuentas Anuales

Al Pleno del
Consejo General de la Abogacía Española

Informe sobre las cuentas anuales

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas del Consejo General de la Abogacía Española (el Consejo), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2016, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad del Tesorero del Consejo en relación con las cuentas anuales

El Tesorero del Consejo es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Consejo General de la Abogacía Española, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Consejo General de la Abogacía Española a 31 de diciembre de 2016, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

2

Informe sobre otra información

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2016 contiene las explicaciones que el Tesorero del Consejo considera oportunas sobre la situación del Consejo, la evolución de sus actividades y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2016. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables del Consejo.

KPMG Auditores, S.L.

AUDITORES

KPMG AUDITORES, S.L.

Carlos Fernández-Vázquez Maeso

23 de febrero de 2017

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Balances

31 de diciembre de 2016 y 2015

(Expresados en euros)

Activo	Nota	2016	2015
A) Activos no corrientes:			
Inmovilizado intangible	4	1.343.603	1.536.250
Inmovilizado material	5	4.193.008	4.355.912
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	15 a	200.000	200.000
Inversiones financieras a largo plazo	7 a	73.196	398.196
Total activos no corrientes		5.809.807	6.490.358
B) Activos corrientes:			
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar			
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	7 b	3.747.475	3.357.673
Otros deudores		319.902	313.975
Activos por impuesto corriente	7 b	4.742	4.742
Otros créditos con las Administraciones Públicas		13.127	69.656
Inversiones financieras a corto plazo	7 a	2.600.564	3.499.161
Periodificaciones a corto plazo	9	143.668	235.303
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	8	4.305.677	3.521.616
Total activos corrientes		10.935.155	11.002.126
Total activo		16.744.962	17.492.484
Patrimonio Neto y Pasivo			
A) Patrimonio neto:			
Fondos propios			
Fondo social		4.316.780	4.316.780
Reservas		9.601.159	9.601.159
Remanente		154.641	-
Resultado del ejercicio		(571.594)	154.641
Total fondos propios		13.500.986	14.072.580
Subvenciones, donaciones y legados		77.716	88.952
Total patrimonio neto	10	13.578.702	14.161.532
B) Pasivos no corrientes:			
Provisiones a largo plazo	11 a	30.000	152.656
Deudas a largo plazo	11 b	188.767	221.946
Total pasivos no corrientes		218.767	374.602
C) Pasivos corrientes:			
Deudas a corto plazo	11 b	44.413	44.413
Deudas con empresas de grupo y empresas asociadas	11 b y 15 b	2.463	72.381
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	12	2.900.617	2.839.556
Total pasivos corrientes		2.947.493	2.956.350
Total patrimonio neto y pasivo		16.744.962	17.492.484

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio 2016.

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Cuentas de Pérdidas y Ganancias
correspondientes a los ejercicios anuales terminados en
31 de diciembre de 2016 y 2015

(Expresados en euros)

Operaciones Continuadas	Nota	2016	2015
Importe neto de la cifra de negocios			
Censo	16 a	9.831.589	9.585.891
Cuotas certificados nueva incorporación	16 a	1.008.306	1.027.782
Otros ingresos de explotación			
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	16 b	423.964	777.896
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	16 b	536.986	547.145
Gastos de personal			
Sueldos, salarios y asimilados	16 d	(1.946.177)	(2.045.550)
Cargas sociales	16 d	(478.679)	(512.960)
Otros gastos de explotación			
Servicios exteriores	16 e	(3.449.785)	(3.592.565)
Tributos	16 e	(12.543)	(9.258)
Pérdidas, deterioro y variación provisiones	7 b	(483.710)	(440.112)
Otros gastos de gestión	16 f	(4.876.653)	(4.388.282)
Amortización inmovilizado	4 y 5	(1.257.446)	(788.491)
Imputación de subvenciones de inmovilizado financiero	16 c	-	12.615
Exceso de provisiones	11a	122.656	-
Resultados y deterioro por enajenaciones inmobiliarias		-	18.259
Otros resultados		-	(59.983)
Resultado de explotación (Pérdida)/ Beneficio		(581.472)	132.387
Ingresos financieros		14.740	31.402
Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero	11 b	11.236	11.236
Gastos financieros		(12.413)	(12.534)
Resultado financiero (Pérdida)/ Beneficio		13.563	30.104
Resultado antes de impuestos (Pérdida)/ Beneficio		(567.909)	162.491
Impuestos sobre beneficios	13	(3.685)	(7.850)
Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas (Pérdida)/ Beneficio		(571.594)	154.641

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio 2016

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Estados de Cambios en el Patrimonio Neto
correspondientes a los ejercicios anuales terminados en
31 de diciembre de 2016 y 2015

(Expresados en euros)

A) Estados de Ingresos y Gastos Reconocidos correspondientes a los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 2016 y 2015

(Expresados en euros)

	Nota	2016	2015
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias (Pérdida)/Beneficio		(571.594)	154.641
II. Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
Subvenciones, donaciones y legados:			
Subvenciones de explotación:			
Subvención Ministerio de Justicia (11,5%)	16 b	536.986	547.145
Efecto impositivo:			
Subvenciones, donaciones y legados	10 c	-	-
Total		536.986	547.145
III. Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
Subvenciones de explotación:			
Subvención Ministerio de Justicia (11,5%)	16 b	(536.986)	(547.145)
Subvenciones de inmovilizado no financiero:			
Subvención Penalnet	16 c	-	(12.615)
Subvenciones Anticipos Reembolsables	11 b2	(11.236)	(11.236)
Efecto impositivo:			
Subvención, donaciones y legados	10 c	-	-
Total		(548.222)	(570.996)
Total de ingresos y gastos reconocidos		(582.830)	130.790

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio 2016

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Estados de Cambios en el Patrimonio Neto
correspondientes a los ejercicios anuales terminados en
31 de diciembre de 2016 y 2015

(Expresados en euros)

B) Estados Totales de Cambios en el Patrimonio Neto correspondientes a los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 2016 y 2015

	Euros					
	Capital social	Reserva voluntaria	Resultado del ejercicio	Remanente	Subvenciones, donaciones y legados	Total
Saldo al 1 de enero de 2015	4.316.789	8.116.457	1.484.702		116.664	14.034.603
Ingresos y gastos reconocidos	-	-	154.641		(25.851)	130.790
Distribución del resultado ejercicio 2014	-	1.484.702	-		-	-
			1.484.702			
Otras variaciones en patrimonio neto	-	-	-		(3.861)	(3.861)
Saldo al 31 de diciembre de 2015	4.316.780	9.601.159	154.641	-	88.952	14.161.532
Ingresos y gastos reconocidos	-	-	(571.594)	-	(11.236)	(582.830)
Distribución del resultado ejercicio 2015	-	-	(154.641)	154.641	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2016	4.316.780	9.601.159	(571.594)	154.461	77.716	13.578.702

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio 2016

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Estados de Flujos de Efectivo
correspondientes a los ejercicios anuales terminados en
31 de diciembre de 2016 y 2015

(Expresados en euros)

	Notas	2016	2015
I. Flujos de efectivo de las actividades de explotación			
Resultado del ejercicio antes de impuestos		(567.909)	162.491
Ajustes al resultado:			
Amortización de Inmovilizado	4 y 5	1.257.446	788.491
Correcciones valorativas por deterioro	7 b	923.821	440.117
Imputación de subvenciones		(11.236)	(25.851)
Variación provisiones		(122.656)	152.656
Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado		-	(18.259)
Ingresos y gastos financieros		(2.326)	(18.868)
		2.045.049	1.320.281
Cambios en el capital corriente:			
Deudores		(1.267.604)	(310.005)
Acreedores y otras cuenta a pagar		(7.962)	566.719
Otros pasivos corrientes		91.635	53.896
		(1.183.931)	310.612
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación			
Pagos de intereses		(1.177)	(1.298)
Cobros de intereses		14.740	31.402
Flujos de efectivo de las actividades de explotación		306.772	1.825.488
II. Flujos de efectivo de las actividades de inversión			
Pagos por inversiones:			
Inmovilizado intangible	4	(824.196)	(860.817)
Inmovilizado material	5	(77.699)	(94.028)
Cobros por desinversiones:			
Inmovilizado material		-	418
Inversiones financieras		1.223.598	203.501
Flujos de efectivo de las actividades de inversión		321.703	(750.922)
III. Flujos de efectivo de las actividades de financiación			
Subvenciones, donaciones y legados recibidos		-	(3.861)
Anticipos reembolsables		(44.414)	(44.413)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación		(44.414)	(48.274)
Aumento / Disminución neta del efectivo o equivalente		584.061	1.024.292
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		3.521.616	2.497.324
Efectivo o equivalentes al final de ejercicio		4.105.677	3.521.616

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio 2016

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2016

(1) Naturaleza y actividades principales

El Consejo General de la Abogacía Española (en adelante el Consejo o el CGAE), fue constituido en el año 1941. En la actualidad, tiene su domicilio social en el Paseo de Recoletos, número 13 de Madrid y su Número de Identificación Fiscal es Q2863006I.

Según el artículo 67 del Estatuto General de la Abogacía Española, aprobado por Real Decreto 658/2001 de 22 de Junio "el Consejo General de la Abogacía Española es el órgano representativo, coordinador y ejecutivo superior de los Ilustres Colegios de Abogados de España y tiene, a todos los efectos, la condición de corporación de derecho público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines". La actividad principal desempeñada consiste en llevar a cabo esta previsión del Estatuto.

El artículo sesenta y ocho del Estatuto establece las funciones del Consejo entre las que se encuentra, definida en la letra w, "Aprobar el Presupuesto y la Cuenta de Liquidación del mismo, así como la aportación equitativa de los Colegios y su régimen".

El Pleno del Consejo General (el Pleno) tiene entre sus funciones siguiendo el artículo setenta y dos apartado tres d, la de aprobar los Presupuestos y las Cuentas Anuales que incluyen los Estados Financieros y las notas de la Memoria Anual.

En último término y según el Reglamento de Régimen Interior, el Tesorero del Consejo deberá formular y entregar la cuenta documentada de cada ejercicio económico, que se deberá presentar al Pleno del Consejo dentro del primer semestre de cada año.

(2) Bases de presentación de las cuentas anuales y distribución de resultados

(a) Imagen fiel

Las cuentas anuales se han formulado a partir de los registros contables del CGAE. Las cuentas anuales del ejercicio 2016 se han preparado por el Tesorero del Consejo de acuerdo con la Legislación Mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2016 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El Tesorero del Consejo estima que las cuentas anuales del ejercicio 2016, serán aprobadas por el Pleno sin modificación alguna.

2

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2016

(b) Comparación de la información

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2016, las correspondientes al ejercicio anterior, que formaban parte de las cuentas anuales del ejercicio 2015 aprobadas por el Pleno con fecha 1 de abril de 2016.

(c) Moneda funcional y moneda de presentación

Las cuentas anuales se presentan en euros, que es la moneda funcional y de presentación del Consejo.

(d) Aspectos críticos de valoración y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables

La preparación de las cuentas anuales requiere la aplicación de estimaciones contables relevantes y de realización de juicios, estimaciones e hipótesis en el proceso de aplicación de las políticas contables del Consejo. En este sentido, el cálculo de provisiones por contratos, litigios y otros está sujeto a un elevado grado de juicio. Las estimaciones están sujetas a cambios basados en nueva información disponible. Acontecimientos que puedan tener lugar en un futuro podrían dar lugar a modificaciones en los próximos ejercicios, en cuyo caso se registrarían de forma prospectiva.

- *Estimaciones contables relevantes e hipótesis*

La corrección valorativa por insolvencias de clientes, la revisión de saldos individuales en base a la calidad crediticia de los clientes, tendencias actuales del mercado y análisis histórico de las insolvencias a nivel agregado, implica un elevado juicio. En relación a la corrección valorativa derivada del análisis agregado de la experiencia histórica de impagados, una reducción en el volumen de saldos implica una reducción de las correcciones valorativas y viceversa.

El Consejo realiza, en el caso de existir indicios, la prueba del deterioro de las participaciones en empresas del grupo. La determinación del valor recuperable implica el uso de estimación por la Dirección del Consejo. El valor recuperable es el mayor del valor razonable menos costes de venta y su valor en uso.

- *Cambios de estimación*

Asimismo, a pesar de que las estimaciones realizadas por el Consejo se han calculado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2016, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en cuentas anuales de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios se registraría de forma prospectiva.

(e) Aplicación/Distribución del resultado

La distribución del beneficio del CGAE, correspondiente al ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2015, aprobada por el Pleno de 1 de abril de 2016 ha sido su traspaso a Remanente.

La propuesta de aplicación de las pérdidas del ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2016, formulada por el Tesorero y pendiente de aprobación por el Pleno es saldar dicho Resultado Negativo con el Remanente del ejercicio 2015 y el resto contra las reservas voluntarias del Consejo.

(3) Normas de registro y valoración

(a) Inmovilizado intangible

Los activos incluidos en el inmovilizado intangible figuran contabilizados a su precio de adquisición o a su coste de producción. El inmovilizado intangible se presenta en el balance de situación por su valor de coste de adquisición minorado el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

Propiedad industrial: recoge los gastos satisfechos a entidades independientes para la obtención de una patente o marca.

Aplicaciones informáticas: los costes de adquisición y desarrollo incurridos en relación con los sistemas informáticos básicos en la gestión del CGAE.

Los costes posteriores incurridos en el inmovilizado intangible, se registran como gasto, salvo que aumenten los beneficios económicos futuros esperados de los activos.

Los gastos de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se llevan a gastos en el momento en que se incurre en ellos.

El Consejo revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización del inmovilizado intangible al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangible se realiza sobre el importe amortizable, siguiendo el método lineal, durante un periodo de 4 años. A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos, en caso de ser aplicable, su valor residual.

El Consejo sigue el criterio de evaluar la existencia de indicios que pudieran poner de manifiesto el potencial deterioro de valor en los activos no financieros sujetos a amortización o depreciación, al objeto de comprobar si el valor contable de los mencionados activos excede de su valor recuperable, entendiendo como el mayor entre el valor razonable, menos costes de venta y su valor en uso.

Las pérdidas por deterioro se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias. El Consejo evalúa en cada fecha de cierre, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro de valor reconocida en ejercicios anteriores ya no exista o pudiera haber disminuido. Las pérdidas por deterioro sólo se revierten si se hubiese producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable del activo.

La reversión de la pérdida por deterioro de valor se registra con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, la reversión de la pérdida no puede aumentar el valor contable del activo por encima del valor contable que hubiera tenido, neto de amortizaciones, si no se hubiera registrado el deterioro.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes de inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

(b) Inmovilizado material

Los activos incluidos en el inmovilizado material figuran contabilizados a su precio de adquisición. El inmovilizado material se presenta en el balance de situación por su valor de coste de adquisición minorado el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

La amortización de los elementos de inmovilizado material se realiza distribuyendo su importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil. A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos su valor residual.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se determina mediante la aplicación del método lineal, durante los siguientes periodos de vida útil estimados:

	Años
Construcciones	50
Otras instalaciones, mobiliario, utillaje y maquinaria	6,67 - 10
Equipos para procesos de información	4

El Consejo revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización del inmovilizado material al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

El Consejo sigue el criterio de evaluar la existencia de indicios que pudieran poner de manifiesto el potencial deterioro de valor en los activos no financieros sujetos a amortización o depreciación, al objeto de comprobar si el valor contable de los mencionados activos excede de su valor recuperable, entendiendo como el mayor entre el valor razonable, menos costes de venta y su valor en uso.

Con posterioridad al reconocimiento inicial del activo, sólo se capitalizan aquellos costes incurridos en la medida que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil, debiéndose dar de baja el valor contable de los elementos sustituidos. Los costes derivados del mantenimiento diario del inmovilizado material se registran en resultados a medida que se incurren.

Las pérdidas por deterioro se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias. El Consejo evalúa en cada fecha de cierre, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro de valor reconocida en ejercicios anteriores ya no exista o pudiera haber disminuido. Las pérdidas por deterioro sólo se revierten si se hubiese producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable del activo.

La reversión de la pérdida por deterioro de valor se registra con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, la reversión de la pérdida no puede aumentar el valor contable del activo por encima del valor contable que hubiera tenido, neto de amortizaciones, si no se hubiera registrado el deterioro.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes de inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

(c) Arrendamientos

Los arrendamientos en los que el contrato transfiere al Consejo sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos se clasifican como arrendamientos financieros y en caso contrario se clasifican como arrendamientos operativos.

- *Arrendamientos Operativos*

Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos, netas de los incentivos recibidos, se reconocen como gasto de forma lineal durante el plazo de arrendamiento excepto que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de los beneficios del arrendamiento.

(d) Instrumentos financieros

- Clasificación y separación de instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se clasifican en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero o un pasivo financiero, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero y pasivo financiero.

El Consejo clasifica los instrumentos financieros en las diferentes categorías atendiendo a las características del instrumento y a las intenciones de los órganos directivos del Consejo en el momento de su reconocimiento inicial.

- Principios de compensación

Un activo financiero y un pasivo financiero son objeto de compensación sólo cuando el Consejo tiene el derecho exigible de compensar los importes reconocidos y tiene la intención de liquidar la cantidad neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

- Préstamos y partidas a cobrar

Los préstamos y partidas a cobrar se componen de créditos por operaciones comerciales y créditos por operaciones no comerciales con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo distintos de aquellos clasificados en otras categorías de activos financieros. Estos activos se reconocen inicialmente por su valor razonable, incluyendo los costes de transacción incurridos y se valoran posteriormente al coste amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante los activos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venta o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

Un activo financiero o grupo de activos financieros está deteriorado y se ha producido una pérdida por deterioro, si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo o grupo de activos financieros, que puede ser estimado con fiabilidad.

El Consejo sigue el criterio de registrar las oportunas correcciones valorativas por deterioro de préstamos y partidas a cobrar cuando se ha producido una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, motivados por la insolvencia del deudor.

- Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

Las inversiones mantenidas hasta el vencimiento son los valores representativos de deuda con una fecha de vencimiento fijada, cobros fijos o determinables, que se negocian en un mercado activo y que la Dirección del Consejo tiene la intención efectiva y la capacidad de conservar hasta su vencimiento, distintos de aquellos clasificados en otras categorías. Los criterios de valoración aplicables a los instrumentos financieros clasificados en esta categoría son iguales a los aplicables a los préstamos y partidas a cobrar.

El Consejo no ha reclasificado ni ha vendido activos financieros clasificados como mantenidos a vencimiento durante el ejercicio.

- Pasivos financieros

Los pasivos financieros, incluyendo acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, que no se clasifican como mantenidos para negociar o como pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, se reconocen inicialmente por su valor razonable, menos, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la emisión de los mismos. Con posterioridad al reconocimiento inicial, los pasivos clasificados bajo esta categoría se valoran a coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante los pasivos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

El Consejo da de baja un pasivo financiero o una parte del mismo cuando ha cumplido con la obligación contenida en el pasivo o bien está legalmente dispensada de la responsabilidad fundamental contenida en el pasivo ya sea en virtud de un proceso judicial o por el acreedor.

- Inversiones en empresas del grupo y asociadas

Se consideran empresas del grupo, aquellas sobre las que el Consejo, directa o indirectamente, a través de dependientes ejerce control, según lo previsto en el art. 42 del Código de Comercio o cuando las empresas están controladas por cualquier medio por una o varias personas físicas o jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

Se consideran empresas asociadas, aquellas sobre las que el Consejo, directa o indirectamente a través de dependientes, ejerce influencia significativa.

Las inversiones en empresas del grupo se reconocen inicialmente al coste que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, incluyendo los costes de la transacción incurridos y se valoran posteriormente al coste menos el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

El cálculo del deterioro se determina como resultado de la comparación del valor contable de la inversión con su valor recuperable, entendiéndose por valor recuperable el mayor del valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados mediante estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la empresa participada y de la enajenación final de la inversión.

Si una inversión deja de cumplir las condiciones para clasificarse en esta categoría, se reclasifica a inversiones disponibles para la venta y se valora como tal desde la fecha de la reclasificación.

(e) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito. También se incluyen bajo este concepto otras inversiones a corto plazo de gran liquidez siempre que fuesen fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y que están sujetas a un riesgo insignificante de cambios de valor. A estos efectos se incluyen las inversiones con vencimientos de menos de tres meses desde la fecha de adquisición.

El Consejo presenta en el estado de flujos de efectivo los pagos y cobros procedentes de activos y pasivos financieros de rotación elevada por su importe neto. A estos efectos se considera que el periodo de rotación es elevado cuando el plazo entre la fecha de adquisición y la de vencimiento no supere seis meses.

(f) Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones, donaciones y legados se contabilizan como ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto cuando se obtienen, en su caso, la concesión oficial de las mismas y se han cumplido las condiciones para su concesión o no existen dudas razonables sobre la recepción de las mismas.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido y las de carácter no monetario por el valor razonable del activo recibido.

En ejercicios posteriores se imputan a resultados atendiendo a su finalidad.

Las subvenciones de capital se imputan al resultado del ejercicio en proporción a la amortización correspondiente a los activos financiados con las mismas o en su caso, cuando se produzca la enajenación, baja o corrección valorativa por deterioro de los mismos.

En el caso de activos no depreciables, la subvención se imputa a resultados del ejercicio en el que se produce la enajenación, baja o corrección valorativa por deterioro de los mismos. El importe de la corrección valorativa equivalente a la parte subvencionada, se registra como una pérdida irreversible de los activos directamente contra el valor de los mismos.

Las subvenciones que se conceden para financiar gastos específicos se imputan a ingresos en el ejercicio en el cual se devengan los gastos financiados.

Los pasivos financieros que incorporan ayudas implícitas en forma de la aplicación de tipos de interés por debajo de mercado se reconocen en el momento inicial por su valor razonable. La diferencia entre dicho valor, ajustado en su caso por los costes de emisión del pasivo financiero y el importe recibido, se registra como una subvención oficial atendiendo a la naturaleza de la subvención concedida.

(g) Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese involuntario se reconocen en el momento en que existe un plan formal detallado y se ha generado una expectativa válida entre el personal afectado de que se va a producir la rescisión de la relación laboral, ya sea por haber comenzado a ejecutar el plan o por haber anunciado sus principales características.

Las indemnizaciones por cese voluntario se reconocen cuando han sido anunciadas y se valoran por la mejor estimación del colectivo de empleados que se van a acoger al plan.

(h) Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando el Consejo tiene una obligación presente, ya sea legal, contractual, implícita o tácita, como resultado de un suceso pasado; es probable que exista una salida de recursos que incorporen beneficios económicos futuros para cancelar tal obligación; y que se puede realizar una estimación fiable del importe de la obligación.

El efecto financiero de las provisiones se reconoce como gastos financieros en la cuenta de pérdidas y ganancias. Las provisiones no incluyen el efecto fiscal.

Las provisiones se revierten contra resultados cuando no es probable que exista una salida de recursos para cancelar la obligación.

(i) Ingresos por prestación de servicios

Las cuotas recibidas de los Colegios de Abogados se reconocen en el ejercicio al que están referidas dichas cuotas. Los ingresos por la prestación de servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o/a recibir de los mismos. Se reconocen considerando el grado de realización a la fecha de cierre cuando el importe de los ingresos, el grado de realización, los costes ya incurridos y los pendientes de incurrir pueden ser valorados con fiabilidad y es probable que se reciban los beneficios económicos derivados de la prestación del servicio.

(j) Impuesto sobre beneficios

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley sobre el Impuesto sobre Sociedades, el Consejo está parcialmente exento del pago de dicho impuesto. Esta exención no alcanza a los rendimientos de explotaciones económicas, a las rentas derivadas del patrimonio, ni a las rentas obtenidas en transacciones onerosas, salvo que éstas se refieran a bienes afectos a la realización del objeto o finalidad específica del Consejo, siempre que el importe obtenido se destine a nuevas inversiones relacionadas con dicho objeto o finalidad específica. Estas rentas se someten al tipo especial del 25%.

El gasto por impuesto de sociedades se calcula mediante la suma del impuesto corriente que resulta de aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio obtenida a partir del resultado de las explotaciones económicas y otras rentas no exentas y después de aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos registrados.

Los activos o pasivos por impuestos sobre beneficios corrientes, se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando la normativa y tipos impositivos vigentes o aprobados y pendientes de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

El impuesto sobre beneficios corriente o diferido se reconoce en resultados, salvo que surja de una transacción o suceso económico que se ha reconocido en el mismo ejercicio o en otro diferente, contra patrimonio neto o de una combinación de negocios.

- *Reconocimiento de diferencias temporarias imponibles*

Las diferencias temporarias imponibles se reconocen en todos los casos excepto que surjan del reconocimiento inicial del fondo de comercio o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.

- *Reconocimiento de diferencias temporarias deducibles*

Las diferencias temporarias deducibles se reconocen siempre que resulte probable que existan bases imponible positivas futuras suficientes para su compensación excepto en aquellos casos en las que las diferencias surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran por los tipos impositivos que vayan a ser de aplicación en los ejercicios en los que se espera realizar los activos o pagar los pasivos, a partir de la normativa y tipos que están vigentes o aprobados y pendientes de publicación y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivan de la forma en que el CGAE espera recuperar los activos o liquidar los pasivos.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se reconocen en el balance de situación como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

(k) Clasificación de activos y pasivos entre corrientes y no corrientes

El Consejo clasifica los activos y pasivos como corrientes cuando se espera realizarlos o liquidarlos en el transcurso del ciclo normal de la actividad del Consejo, se mantienen fundamentalmente con fines de negociación y se espera realizarlos dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha de cierre.

Los pasivos financieros se clasifican como corrientes cuando deban liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre aunque el plazo original sea por un periodo superior a doce meses y exista un acuerdo de refinanciación o de reestructuración de los pagos a largo plazo que haya concluido después de la fecha de cierre y antes de que las cuentas anuales sean formuladas.

(l) Transacciones con partes vinculadas

Las transacciones entre partes vinculadas se reconocen por el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida. La diferencia entre dicho valor y el importe acordado, se registra de acuerdo con la sustancia económica subyacente.

(m) Medioambiente

Se considera actividad medioambiental cualquier operación cuyo propósito principal es prevenir, reducir o reparar el daño que como resultado de sus actividades pueda producir sobre el medio ambiente.

Dada la naturaleza de su actividad, el Consejo no tiene elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental.

(4) Inmovilizado intangible

El detalle y movimiento de este epígrafe durante los ejercicios 2016 y 2015 es el siguiente:

	Euros			
	31.12.15	Altas	Bajas	31.12.16
Coste				
Propiedad industrial	5.277	-	-	5.277
Propiedad intelectual	-	5.000	-	5.000
Aplicaciones informáticas	6.905.630	819.196	(160.863)	7.563.963
	6.910.907	824.196	(160.863)	7.574.240
Amortización				
Propiedad industrial	(5.277)	-	-	(5.277)
Propiedad intelectual	-	(625)		(625)
Aplicaciones informáticas	(5.369.380)	(1.016.218)	160.863	(6.224.735)
	(5.374.657)	(1.016.843)	160.863	(6.230.636)
	1.536.250	(192.647)	-	1.343.605

	Euros			
	31.12.14	Altas	Bajas	31.12.15
Coste				
Propiedad industrial	5.277	-	-	5.277
Aplicaciones informáticas	7.336.344	860.813	(1.291.527)	6.905.630
	7.341.621	860.813	(1.291.527)	6.910.907
Amortización acumulada				
Propiedad industrial	(5.277)	-	-	(5.277)
Aplicaciones informáticas	(6.031.438)	(547.728)	1.209.786	(5.369.380)
	(6.036.715)	(547.728)	1.209.786	(5.374.657)
	1.304.906	313.085	(81.741)	1.536.250

Las altas del ejercicio 2016 corresponden básicamente a la implantación de nuevos evolutivos de la aplicación Lexnet, desarrollos relacionados con los proyectos estratégicos de Movilidad, y ampliación de almacenamiento de datos. Con fecha 21 de octubre de 2016, en Acta de la Reunión del Pleno del Consejo General de la Abogacía Española, se acuerda discontinuar la aplicación Lexnet al 31 de diciembre de 2016, posteriormente en fecha 27 de enero de 2017, el Pleno del Consejo decide prorrogar el uso de la aplicación hasta el 31 de marzo de 2017, fecha en la que estarán totalmente amortizados los activos relacionados al sistema previamente mencionado. Este hecho ha supuesto la modificación de la vida útil de dichos activos, generando un efecto sobre el resultado del ejercicio de 329 mil euros más de gasto de amortización con respecto a la anterior estimación.

Las bajas del ejercicio 2016 corresponden a elementos totalmente amortizados y que se encuentran fuera de uso.

A 31 de diciembre de 2016 el importe de los elementos de inmovilizado intangible totalmente amortizados y en uso asciende 4.668.728 a euros (4.394.412 euros en 2015).

(5) Inmovilizado material

El detalle y movimiento de este epígrafe durante 2016 y 2015 es el siguiente:

	Euros			
	31.12.15	Altas	Bajas	31.12.16
Coste				
Terrenos	1.532.052	-	-	1.532.052
Construcciones	3.561.012	-	-	3.561.012
Otras instalaciones, mobiliario, utillaje y maquinaria	853.902	56.159	-	910.061
Equipos para procesos de información	2.766.178	21.540	-	2.787.718
	8.713.124	77.699	-	8.790.825
Amortización acumulada				
Construcciones	(1.159.402)	(71.222)	-	(1.230.624)
Otras instalaciones, mobiliario, utillaje y maquinaria	(600.657)	(83.334)	-	(683.991)
Equipos para procesos de información	(2.597.153)	(86.047)	-	(2.683.200)
	(4.357.212)	(240.603)	-	(4.597.815)
	4.355.912	(162.904)	-	4.193.008

	Euros			
	31.12.14	Altas	Bajas	31.12.15
Coste				
Terrenos	1.532.052	-	-	1.532.052
Construcciones	3.561.012	-	-	3.561.012
Otras instalaciones, mobiliario, utillaje y maquinaria	845.631	8.271	-	853.902
Equipos para procesos de información	2.680.839	85.757	(418)	2.766.178
	8.619.514	94.028	(418)	8.713.124
Amortización acumulada				
Construcciones	(1.088.180)	(71.222)	-	(1.159.402)
Otras instalaciones, mobiliario, utillaje y maquinaria	(519.068)	(81.589)	-	(600.657)
Equipos para procesos de información	(2.509.201)	(87.952)	-	(2.597.153)
	(4.116.449)	(240.763)	-	(4.357.212)
	4.503.065	(146.735)	(418)	4.355.912

A 31 de diciembre de 2016 y 2015, el Consejo tiene situados en el extranjero los elementos de inmovilizado material que se detallan a continuación:

		2016		2015	
Inmovilizado	Coste	Amortización Acumulada	Valor Neto Contable	Amortización Acumulada	Valor Neto Contable
Terrenos	119.022	-	119.022	-	119.022
Construcciones	210.062	(56.164)	153.898	(51.964)	158.098
	329.084	(56.164)	272.920	(51.964)	277.120

"Terrenos y Construcciones", recoge un inmueble en Bruselas en el que se aloja la oficina de su Delegación ante las Instituciones Comunitarias.

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2016

A 31 de diciembre de 2016 y 2015, el detalle de los elementos totalmente amortizados en uso es como sigue:

	Euros	
	31.12.16	31.12.15
Otras instalaciones, mobiliario, utillaje y maquinaria	327.025	327.025
Equipos para procesos de información	2.563.242	2.402.783
	2.890.267	2.729.808

El Consejo tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

(6) Política y gestión de riesgos

Los colegios de abogados que abonan las cuotas, los organismos públicos de los que perciben subvenciones y las instituciones en las que mantienen la tesorería son entidades de elevada solvencia, en las que el riesgo de contraparte no es significativo.

Los activos financieros del Consejo son principalmente saldos en efectivo y otros activos líquidos equivalentes, deudores comerciales y otras cuentas a cobrar e inversiones que representan la exposición máxima del Consejo al riesgo de crédito en relación a otros activos financieros.

El Consejo lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez y dispone de políticas para limitar el importe de riesgo con cualquier institución financiera. El riesgo de liquidez se traduce en la posibilidad de que el Consejo no pueda disponer de fondos líquidos, o acceder a los mismos en la cuantía suficiente o al coste adecuado, para hacer frente a sus obligaciones de pago. A 31 de diciembre de 2016, el Consejo dispone de efectivo y otros activos líquidos equivalentes por importe de 5.140.677 euros (4.271.616 euros en 2015) (véase Nota 8).

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2016

(7) Inversiones financieras y deudores comerciales

(a) Inversiones financieras

El detalle de inversiones financieras en los ejercicios 2016 y 2015 es como sigue:

	Euros			
	2016		2015	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Depósitos	-	2.595.000	325.000	3.490.000
Intereses de imposiciones a corto plazo	-	714	-	4.298
Cuenta corriente con empresas del grupo	-	-	-	13
Fianzas	66.242	4.850	66.243	4.850
Inversiones en Club Financiero Génova	6.010	-	6.010	-
Créditos al personal	944	-	943	-
	73.196	2.600.564	398.196	3.499.161

El Consejo ha contratado durante 2016 los siguientes depósitos a corto plazo:

- Imposiciones contratadas por unos importes de 450.000 y 600.000 euros en el Banco Popular, adquiridas el 1 de junio de 2016 y el 18 de enero de 2016 y cuyo vencimiento se producirán el 1 de julio de 2017 y el 18 de julio del 2017. Dichas imposiciones tiene un tipo de interés del 0,25% anual.

- Ha adquirido imposiciones con el Banco Sabadell por importe de 90.000, 186.000, 234.000 y 210.000 euros, contratadas el 27 de abril de 2016, 16 de abril del 2016, el 19 de julio de 2016 y la restante el 4 de marzo de 2016 y cuyo vencimiento es de un año a partir de la fecha de contratación. Dichas Imposiciones tienen unos tipos de intereses de 0,60 %, 0,60%, 0,40% y 0,65% anual respectivamente.

- Imposiciones con el Banco Santander por un importe de 325.000 euros con vencimiento el 9 de enero de 2017 y una imposición con la Caixa por un importe de 500.000 euros con vencimiento el 4 de febrero de 2017. Dichas imposiciones tienen unos tipos de intereses de 1,01% y 0,17% anual respectivamente.

El Consejo contrató durante 2015 los siguientes depósitos a corto plazo:

- Imposición contratada por un importe de 250.000 euros en el Banco Popular, adquirida el 17 de julio de 2015 y cuyo vencimiento se produjo el 17 de junio de 2016. Dicha imposición tenía un tipo de interés de 0,55% anual.

- Imposiciones con el Banco Sabadell por importe de 186.000, 124.000 y 150.000 euros, contratadas las dos primeras el 16 de abril de 2015 y la restante el 27 de abril de 2015 y cuyo vencimiento fue el 16 de abril de 2016 y el 27 de abril de 2016 respectivamente. Dichas Imposiciones tenían unos tipos de intereses de 1,15%, 1,15 % y 0,5% anual respectivamente.

- Una imposición con el Banco BBVA por un importe de 940.000 euros, contratada el 18 de julio de 2015 y con vencimiento el 17 de julio de 2016, y que devengó un tipo de interés del 0,25% anual.
- Una imposición con Caixabank por un importe de 500.000 euros, contratada el 8 de diciembre de 2015 y con un vencimiento el 8 de diciembre de 2016, y que devengó un tipo de interés del 0,5% anual.
- Renovó a fecha 17 de julio de 2015 la imposición que tenía con el Banco Sabadell por un importe de 390.000 euros cuyo vencimiento es el 17 de julio de 2016 y que devenga un tipo de interés del 0,4% anual.
- Adicionalmente, reclasificó de largo a corto plazo el depósito que la sociedad tenía contratada por un importe de 200.000 euros con el Banco popular contratado el 28 de noviembre de 2014 y cuyo vencimiento es el 28 de mayo de 2016.
- Adicionalmente, se recogen imposiciones con el Banco Popular por un importe total de 600.000 euros con vencimiento el 18 de enero de 2016 y una imposición con el banco Sabadell por importe de 150.000 euros con vencimiento el 4 de marzo de 2016. Dichas imposiciones tienen unos tipos de interés de 1,45% y 1,1% anual respectivamente.

(b) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

El detalle de los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar de carácter corriente a 31 de diciembre es como sigue:

	Euros	
	2016	2015
Clientes por ventas y prestación de servicios:		
Clientes por censo	4.513.158	3.618.635
Clientes publicidad y patrocinios	81.207	144.548
Clientes cuotas nueva incorporación	76.931	34.602
Correcciones valorativas por deterioro	(923.821)	(440.112)
	3.747.475	3.357.673
Otros deudores:		
Subvenciones pendientes de cobro	269.617	245.381
Deudores grupo (nota15)	47.345	65.194
Otros deudores	2.940	3.400
	319.902	313.975
Otros créditos con las Administraciones Públicas	13.127	69.656
Activos por impuesto corriente	4.742	4.742
	17.869	74.398
	4.085.246	3.746.046

"Clientes patrocinios", recoge las cuentas a cobrar a los colegios de abogados, diputaciones o comunidades autónomas y con terceros en concepto de contratos de patrocinio.

"Clientes por censo", recoge el saldo pendiente de cobro por las cuotas ordinarias de los colegios de abogados. A 31 de diciembre de 2016, está pendiente de cobro la parte del censo correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2016 (véase nota 16 a) y el importe correspondiente al censo de los colegiados no ejercientes sin colegio de residencia de única colegiación en territorio español del ejercicio 2014 (conforme al Acuerdo aprobado en el Pleno del Consejo de fecha 7 de marzo de 2014) que asciende a un importe de 1.122.991 euros al 31 de diciembre de 2016 y 2015 (véase nota 12).

El epígrafe "subvenciones pendientes de cobro" recoge:

- 269.617 euros corresponden a los ingresos generados como consecuencia de los gastos de infraestructura en los que incurre el Consejo por las gestiones que éste realiza en materia de justicia gratuita (119.259 euros relativos al tercer trimestre y 150.358 euros del cuarto trimestre), y que resulta de aplicar el 11,5% por expediente tramitado (245.381 euros en 2015) (véase nota 16 b y Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos).

El movimiento de la provisión por deterioro de valor ha sido la siguiente:

	Euros	
	2016	2015
Al inicio del ejercicio	440.112	-
Dotaciones	483.709	440.112
Al final del ejercicio	923.821	440.112

El Ilustre Colegio de Abogados de Lucena impugnó el acuerdo adoptado por el Pleno del Consejo General de la Abogacía de fecha 12 de Diciembre de 2014 en el que se aprobó el Presupuesto para el ejercicio 2015.

En dicho Presupuesto se establece el importe de la cuota ordinaria por censo y el número previsto de colegiados a 31 de diciembre de 2014 computando a tal efecto:

- Abogados Ejercientes Residentes
- Colegiados no Ejercientes sea cual sea su residencia
- Abogados ejercientes no residentes, sin ningún colegio de residencia.

El Consejo ha dotado una provisión de 923.821 euros por el impago de la cuota del censo del Ilustre Colegio de Abogados de Lucena correspondiente a los ejercicios 2015 y 2016 descontando las cuotas correspondientes a los ejercientes residentes, al no haberse producido el cobro de las mismas en 2015 ni en 2016.

(8) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El detalle del epígrafe efectivo y otros activos líquidos equivalentes a 31 de diciembre es como sigue:

	Euros	
	2016	2015
Caja	4.431	2.830
Bancos	4.101.246	3.518.786
Total	4.105.677	3.521.616

La totalidad del saldo de efectivo y otros activos líquidos equivalentes está disponible para ser utilizados.

(9) Periodificaciones a corto plazo

Periodificaciones a corto plazo, recoge principalmente los pagos adelantados de servicios de mantenimientos para las licencias de CPG y otros pagos por soportes de protección, que se prestarán durante el año 2017 por las empresas Anadat Consulting, S.L y Seringe, S.A por un importe total de 107.652. Al 31 de diciembre de 2015 incluía principalmente la cuota del año 2016 correspondiente al Consejo de la Abogacía Europea (CCBE), organismo al que pertenece el Consejo, por un importe de 142.148 euros.

Adicionalmente también se recoge la periodificación de gastos de seguros, y otras periodificaciones de gastos de menor importe.

(10) Patrimonio neto

La composición y el movimiento del patrimonio neto se presentan en el estado de cambios en el patrimonio neto.

(a) Fondo social

El fondo social del CGAE se constituyó inicialmente en el año 1941, con unos activos entre los que se encontraba el inmueble que constituía la sede social inicial del Consejo en la Calle Serrano nº8 de Madrid. Con posterioridad, dicho inmueble fue vendido, adquiriéndose la sede social actual del Consejo situada en el Paseo de Recoletos nº13 de Madrid.

A 31 de diciembre de 2016 y 2015 el fondo social del Consejo asciende a 4.316.780 euros.

(b) Reservas

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en el epígrafe de "reservas" se muestran en el estado de cambios en el patrimonio neto.

- Reservas voluntarias y remanente

Las reservas voluntarias y el remanente son de libre disposición.

(c) Subvenciones, donaciones y legados

El detalle del saldo de este epígrafe a 31 de diciembre es como sigue:

	Euros	
	2016	2015
Subvenciones Anticipos Reembolsables Programa Avanza (Justicia gratuita) (ver 11.B.1)	(77.716)	(88.952)
	(77.716)	(88.952)

Las subvenciones del Ministerio de Industria, correspondientes a anticipos reembolsables en los que se incorporan ayudas implícitas en forma de aplicación de tipos de interés por debajo del mercado, se reconocen por la diferencia entre el valor actual de dichos anticipos reembolsables obtenidos y los importes efectivamente percibidos y se van imputando a resultados a medida que se van amortizando los anticipos reembolsables.

En el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto a 31 de diciembre de 2016 y 2015 figura el movimiento de subvenciones, no habiéndose considerado su correspondiente efecto fiscal debido a que el Consejo está acogido al régimen fiscal de entidades parcialmente exentas y por lo tanto se encontraría exento de tributación por este concepto.

Las subvenciones pendientes de cobro del Ministerio de Justicia a 31 de diciembre de 2016 y 2015 figuran en la nota 7 b.

(11) Provisiones y deudas a corto plazo

(a) Provisiones

El movimiento de las provisiones a corto y largo plazo a 31 de diciembre de 2016 y 2015 es como sigue:

	Euros					
	31.12.15	Dotación	Reversión	Aplicación	Pagos	31.12.16
Provisiones a largo plazo	152.656	-	(122.656)	-	-	30.000

	Euros					
	31.12.14	Dotación	Reversión	Aplicación	Pagos	31.12.15
Provisiones a largo plazo	-	152.656	-	-	-	152.656

En el ejercicio 2015 se dotó una provisión a largo plazo por importe de 152.656 euros, compuesta principalmente por la estimación de costes necesarios para prestar el apoyo económico e institucional que fuera preciso derivado del procedimiento seguido contra el Ilustre Colegio de Abogados de Málaga por el Consejo de Defensa de la Competencia de Andalucía. Durante el año 2016 se ha dictado sentencia sobre el mencionado procedimiento, resultando favorable para el Ilustre Colegio de Abogados de Málaga, razón por la cual se ha revertido la cantidad de 122.656 euros provisionados durante el año 2015.

El importe restante corresponde a una provisión por importe de 30.000 euros para hacerse cargo de la sanción interpuesta al Ilustre Colegio de Guadalajara por parte de Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.

(b) Deudas a corto y largo plazo

Su detalle a 31 de diciembre es como sigue:

	2016			2015		
	No corriente	Corriente	Total	No corriente	Corriente	Total
Deudas largo plazo:						
Anticipos reembolsables	188.767	44.413	233.180	221.946	44.413	266.359
Cuenta corriente con empresas del grupo (nota 15)	-	2.463	2.463	-	72.381	72.381
	188.767	46.876	235.643	221.946	116.794	338.740

B1.Anticipos reembolsables

Su detalle es el siguiente:

		Euros						
	Concepto	Saldo 31.01.15	Altas	Intereses	Saldo 31.12.15	Altas	Intereses	Saldo 31.12.16
Abogacía Digital Fase IV	2007	1.188.802	-	-	1.188.802	-	-	1.188.802
Programa Avanza Justicia Granada	2008	432.776	-	11.236	444.012	-	11.236	455.248
		1.620.778	-	11.236	1.632.014	-	11.236	1.643.248
Amortización:								
Abogacía Digital Fase IV	2007	(1.188.802)	-	-	(1.188.802)	-	-	(1.188.802)
Programa Avanza Justicia Granada	2008	(155.240)	(66.413)	-	(177.653)	(66.413)	-	(222.066)
		(1.521.242)	(66.413)	-	(1.565.655)	(66.413)	-	(1.610.868)
Neto:								
Abogacía Digital Fase IV	2007	-	-	-	-			-
Programa Avanza Justicia Granada	2008	399.536	(66.413)	11.236	266.359	(66.413)	11.236	233.180
		399.536	(66.413)	11.236	266.359	(66.413)	11.236	233.180

El calendario de pagos de los anticipos es como sigue:

Fecha primera pago amortización anticipo	Fecha último pago amortización Anticipo	Cuota devolución
30.11.2012	30.11.2023	44.413

- Con fecha 30 de noviembre de 2007 fue acordado por parte del Ministerio de Industria la concesión de un anticipo reembolsable por importe de 1.188.000 euros como ayuda al proyecto "ABOGACIA DIGITAL". El plazo de amortización es de siete años con un periodo de carencia de dos años. El crédito reembolsable lo es a un tipo de interés del 0%.

  Al incorporar estos anticipos ayudas implícitas por aplicación de tipos de interés por debajo de mercado, las mismas se reconocieron en el momento inicial por su valor razonable, registrándose la diferencia entre dicho valor y el importe recibido como una subvención (166.190 euros). A 31 de diciembre de 2014, se imputó a resultados un importe acumulado de 166.190 euros (149.571 euros correspondientes a años anteriores). Este préstamo venció el 30 de junio de 2014, por lo que se encuentra totalmente amortizado.

- En 2008 y dentro del Programa Avanza Contenidos se aprobó una ayuda para el expediente TSI-070100-2008-169 denominado "Digitalización de la tramitación de la Justicia Gratuita" cuyo presupuesto financiable se correspondía con 733.000 euros. Subvención obtenida: 200.035 euros. Anticipo reembolsable obtenido: 532.963 euros (tipo de interés 0%, plazo de amortización 14 años con pagos anuales y 4 años de carencia).

  Al incorporar estos anticipos ayudas implícitas por aplicación de tipos de interés por debajo de mercado, las mismas se reconocieron en el momento inicial por su valor razonable, registrándose la diferencia entre dicho valor y el importe recibido como una subvención (134.836 euros). A 31 de diciembre de 2016 se han imputado a resultados un importe acumulado de 57.118 euros (45.884 euros en 2015). Este préstamo vence el 30 de noviembre de 2023, siendo la amortización realizada hasta la fecha de 222.066 euros (177.653 euros a 31 de diciembre de 2015).

  Para la justificación de los anticipos reembolsables obtenidos por parte del Ministerio de Industria, el Consejo ha presentado los correspondientes expedientes justificativos de los costes y pagos asociados realizados cada ejercicio por el importe de las cantidades concedidas y auditados por un experto independiente.

(12) Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

a) Su detalle a 31 de diciembre de 2016 y 2015, de carácter corriente, es como sigue:

	Euros	
	2016	2015
Acreedores prestación de servicios		
Acreedores varios	2.311.709	2.451.536
Acreedores grupo (nota 15)	289.254	168.579
Personal	77.187	77.445
Anticipos Ministerio de Justicia	4.776	-
Anticipos nuevas incorporaciones	4.830	16.279
Administraciones Públicas acreedoras (nota 13)	212.861	125.717
	2.900.617	2.839.556

"Acreedores varios" a 31 de diciembre de 2016 recoge principalmente la deuda mantenida con los Ilustres Colegios de Abogados referente al Acuerdo del Pleno con fecha 7 de marzo de 2014, por el que se aprobó que el ingreso del Consejo en 2014 en concepto de cuota ordinaria, en la parte que corresponda a los Colegiados No Ejercientes No Residentes sin Colegio de residencia se revertiera a los Colegios al finalizar el ejercicio, repartiéndolo en función de los colegiados de cada Colegio que se hayan considerado para el cálculo de la cuota. Este importe asciende a 1.122.991 euros (véase nota 7 b).

Dentro de este apartado, también se incluye el importe pendiente de pago por la edición y distribución de la revista "Abogados" número 100 y 101 realizadas por Tpi Edita y Correos, y cuyos importes ascienden a 120.000 y 61.866 euros respectivamente. Así mismo, y en concepto de migración del correo electrónico se incluye la deuda con Telefónica por importe de 112.150 euros. Se recoge también, los gastos generados en la conferencia anual por Iniciativas y Exposiciones y cuyo importe asciende a 42.818 euros.

El CGAE de acuerdo con la Ley de Justicia Gratuita, se encarga de realizar actuaciones en materia de asistencia al detenido, turno de oficio y violencia de género, de tal forma que actúa como intermediaria entre el Ministerio de Justicia y los Ilustres Colegios de Abogados, ya que el CGAE percibe del Ministerio de Justicia los importes a liquidar a los colegios de abogados y por las gestiones realizadas percibe un 11,5% a aplicar sobre cada expediente tramitado, según se establece en la Ley de Justicia Gratuita. A 31 de diciembre de 2016 recoge 4.776 euros pendientes a devolver el Ministerio (2.860 euros a devolver en 2015).

(13) Situación fiscal

El detalle de los saldos con Administraciones Públicas de carácter corriente a 31 de diciembre, es como sigue:

	Euros	
	2016	2015
Activos		
Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)	13.127	69.656
Impuesto de sociedades	4.742	4.742
	17.869	74.398
Pasivos		
Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)	80.032	-
Impuesto sobre Sociedades	201	-
Seguridad Social	42.432	42.222
Impuesto de la Renta de Personas Físicas (IRPF)	90.196	83.495
Total (nota 12 (a))	212.861	125.717

A partir de 1 de enero de 2012 la Sociedad forma parte del Régimen Especial del Grupo de Entidades en el Impuesto sobre el Valor Añadido, con nº IV/A074/12, pasando a tributar en el Régimen Especial del Grupo de Entidades, regulado en el Capítulo IX del Título de la Ley 37/1992 del Impuesto sobre el Valor Añadido, con Sociedad cabecera Consejo General de la Abogacía Española (NIF Q2863006I).

La cuenta a cobrar por IVA con las Administraciones Públicas recoge los importes a compensar por este hecho, así como los importes de los ajustes de la prorrata definitiva del ejercicio 2016 a un 12% (deducible) (15% en el ejercicio 2015), frente a las cuotas provisionales deducibles aplicadas, un 15% (deducible) (14% en el ejercicio 2015) de prorrata respecto de las cuotas devengadas.

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al 31 de diciembre de 2016, la Sociedad tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales todos los impuestos principales que le son aplicables desde el 1 de enero de 2013, excepto para el Impuesto sobre Sociedades desde el 1 de enero de 2012.

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como resultado de una inspección. En todo caso, el Tesorero del Consejo considera que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarían significativamente a las cuentas anuales.

El Consejo presenta la declaración correspondiente a efectos del Impuesto sobre Sociedades. Los beneficios, determinados conforme a la legislación fiscal, están sujetos a un gravamen del 25% sobre la base imponible no exenta de 14.740 euros en el ejercicio 2016 correspondiente a los ingresos financieros debido a que no forma parte de la actividad del Consejo (31.402 euros en el ejercicio 2015).

La conciliación, en euros, entre el importe neto de los ingresos y gastos de los ejercicios 2016 y 2015 y la base imponible es como sigue:

	2016	2015
	Cuenta de pérdidas y ganancias	
Resultado después de impuestos	(571.594)	154.641
Impuesto sobre Sociedades	3.685	7.850
Resultados antes de impuestos	(567.909)	162.491
Diferencias permanentes netas	582.649	(131.090)
Base imponible fiscal	14.740	31.401
Gasto por Impuesto Sociedades al 25%	3.685	7.850
Retenciones y pagos a cuenta	(3.484)	(12.592)
Impuesto sobre Sociedad a (devolver) / pagar	201	(4.742)

Las diferencias permanentes se refieren a las rentas exentas en el resultado del ejercicio.

El detalle del gasto por impuesto sobre beneficios del 2016 y 2015 es como sigue:

	Euros	
	2016	2015
Base imponible	14.740	31.402
Gasto por impuesto al 25%	3.685	7.850

(14) Información medioambiental

El Tesorero del Consejo considera mínimos, y en todo caso adecuadamente cubiertos, los riesgos medioambientales que se pudieran derivar de su actividad, y estima que no surgirán pasivos adicionales relacionados con dichos riesgos. El Consejo no ha incurrido en gastos ni recibido subvenciones relacionadas con dichos riesgos, durante los ejercicios terminados a 31 de diciembre de 2016 y 2015.

(15) Saldos y transacciones con partes vinculadas

(a) Inversiones en instrumentos de patrimonio de empresas del grupo y asociadas

El Consejo General de la Abogacía Española es propietario del 100% de las participaciones de la sociedad Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L.U. con un capital social de 200.000 euros dividido en 20.000 participaciones, iguales, acumulables e indivisibles de 10 euros de valor nominal cada una. Con fecha 21 de abril de 2015 la sociedad participada IT CGAE, S.L.U. realizó una ampliación de capital de 100.000 euros, mediante la creación de 10.000 participaciones sociales de 10 euros de valor nominal cada una, totalmente suscrita por su socio único, mediante una aportación no dineraria de activos intangibles (véase nota 4).

La actividad principal de esta Sociedad es la prestación de servicios de certificación electrónica y sellado de tiempos, el desarrollo, puesta en servicio y explotación de servicios telemáticos a través de redes de comunicaciones, el diseño, desarrollo, producción, distribución, comercialización y mantenimiento de aplicaciones y redes informáticas y productos software relacionados con las tecnologías de la información y las telecomunicaciones y la consultoría, auditoría y servicios relacionados con las tecnologías de la información y telecomunicaciones y para lo cual se han firmado diferentes contratos principalmente con su socio único.

Euros

2016

	Porcentaje de participación	Coste de la inversión	Corrección por deterioro	Capital	Reservas	Resultados negativos de ejercicios anteriores	Resultado	Total Patrimonio Neto
Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L.U.	100%	200.000	-	200.000	154.437	-	9.652	364.089 (a)

(a) *Sociedad auditada, sin emisión del informe de auditoría a la fecha de formulación de estas cuentas anuales*

Euros

2015

	Porcentaje de participación	Coste de la inversión	Corrección por deterioro	Capital	Reservas	Resultados negativos de ejercicios anteriores	Resultado	Total Patrimonio Neto
Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L.U.	100%	200.000	-	200.000	113.842	-	40.595	354.437 (a)

(b) Saldos y transacciones con sociedades participadas

Las operaciones basadas en los contratos firmados con Infraestructura Tecnológica CGAE S.L.U. durante el ejercicio de 2016 han ascendido a 1.672.498 euros (1.618.376 euros en 2015) (véase nota 16f). Los importes facturados incluyen, fundamentalmente las citadas transacciones se han realizado a valores de mercado.

El Consejo ha incurrido en los mencionados gastos como resultado de las operaciones realizadas en cumplimiento de los contratos firmados entre ambas Sociedades.

El saldo pendiente de pago al final del ejercicio 2016 es de 289.254 euros a favor de Infraestructura Tecnológica CGAE S.L.U (168.579 euros en 2015) (véase nota 12a).

El saldo pendiente de cobro de Deudores Grupo al 31 de diciembre de 2016 es de 47.345 euros a favor del Consejo (65.194 euros en 2015) (véase nota 7b).

La cuenta corriente con el grupo (véase nota 11b), recoge principalmente el saldo acreedor generado por el IVA intragrupo (en 2015, la cuenta corriente recogía un saldo deudor generado principalmente por el IVA intragrupo (véase nota 7a).

b) Información relativa a los miembros del Pleno

Durante el ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2016, los miembros del Pleno, han percibido dietas por importe de 588.867 euros (486.746 euros en 2015), reembolso de gastos de desplazamiento por importe de 524.492 euros (416.382 euros en 2015) y otros importes de 135.443 euros (111.175 euros en 2015), respectivamente (véase nota 16 f).

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 no tienen concedidos anticipos o créditos y no se han asumido obligaciones por cuenta de ellos a título de garantía. Asimismo, el Consejo no tiene contraídas obligaciones en materia de pensiones y seguros de vida con respecto a antiguos o actuales miembros del Pleno.

El CGAE tiene contratado con carácter gratuito ante Art Insurance Company Europe Ltd una póliza de responsabilidad civil profesional por sus actuaciones como miembros del Consejo de los Consejeros, el Gerente, el Secretario Técnico y los Asesores y Personal del Consejo por importe de 1.800.000 euros por siniestro y año de seguro.

(c) Transacciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas de mercado

Durante el ejercicio 2016 y 2015, los Miembros del Pleno y la Alta Dirección de la Sociedad no han realizado con ésta ni con sociedades del Grupo operaciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas a las de mercado.

(d) Situaciones de conflicto de interés de los miembros del Pleno

Los Miembros del Pleno del Consejo y las personas vinculadas a los mismos, no han incurrido en ninguna situación de conflicto de interés.

(16) Ingresos y gastos

(a) Importe neto cifra de negocios

La distribución del importe neto de la cifra de negocios por categoría de actividades correspondiente a la actividad ordinaria del Consejo a 31 de diciembre, es como sigue:

	Euros	
	2016	2015
Ingresos por censo	9.831.589	9.585.891
Ingresos de cuotas por certificados de nueva incorporación	1.008.306	1.027.782
	10.839.895	10.613.673

"Ingresos por censo" recoge el ingreso correspondiente a la cuota ordinaria a los Ilustres Colegios de Abogados de España, en función del número de colegiados. La cuota fijada en el presupuesto anual del CGAE aprobado por el Pleno para el ejercicio 2016 ha descendido a 39,13 euros por colegiado (39,44 euros en el ejercicio 2015). La facturación de las mismas se realiza con carácter trimestral. A 31 de diciembre de 2016 está pendiente de cobro el censo correspondiente al cuarto trimestre (véase nota 7b).

"Ingresos de cuotas por certificados de nueva incorporación", recoge los ingresos por certificados emitidos por una única vez a los abogados que se quieren colegiar en un colegio de abogados, donde se certifica la capacitación para el ejercicio de la abogacía. El importe de las cuotas por cada certificado de nueva incorporación en el 2016 asciende a 137,15 euros para los abogados ejercientes (142 euros en el ejercicio 2015), 83,95 euros para los abogados no ejercientes (83,95 euros en el ejercicio 2015) y 58,70 euros de cambio a colegiado (63,55 euros en el ejercicio 2015)

El Consejo obtiene la totalidad de sus ingresos en el territorio nacional.

(b) Otros ingresos de explotación

Recoge:

"Ingresos accesorios y otros de gestión corriente", recoge a 31 de diciembre de 2016 un importe de 423.964 euros (777.896 euros en 2015), que corresponde principalmente a:

- Ingresos de publicidad insertada en la revista "Abogados" por importe de 115.757 euros (96.676 euros en 2015).

- Ingresos por patrocinios por importe de 137.140 euros, recoge principalmente los convenios firmados con la Mutualidad, Banco Popular y los obtenidos por la participación de las editoriales jurídicas en los diferentes eventos (519.462 euros en 2015).

- Ingresos por importe de 71.310 euros (80.371 euros en 2015) por corretajes en virtud de los contratos de agencia comercial suscritos por una parte entre CGAE y Aon Gil y Carvajal y por otra entre el Consejo y Alter Mutua, ambos en materia de seguros

de responsabilidad civil y seguros profesionales gestionados a través de los colegios, donde el CGAE percibe una comisión del 1% sobre el importe de las primas.

- Ingresos por servicios diversos por importe de 81.189 euros (70.679 euros en 2015) recoge los ingresos procedentes de la devolución por parte de los Colegios de las condecoraciones habidas en el ejercicio, el importe del descuento en la factura de Mantenimiento de Sistemas" realizado por la Sociedad Infraestructura y los ingresos procedentes por la facturación de Power Bank a Colegios y particulares.

"Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio", recoge subvenciones por importe de 536.986 euros (547.145 euros en 2015) correspondiente a lo establecido en el artículo 39.4 de la Ley de Justicia Jurídica Gratuita, para subvencionar el coste en que incurre el CGAE por su actuación en materia de asistencia jurídica gratuita, trimestralmente percibe del Ministerio de Justicia una cantidad resultante de aplicar el 11,5% al importe que corresponda a los Colegios por los expedientes tramitados.

(c) Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras

Recogía a 31 de diciembre de 2015 un importe de 12.615 euros correspondientes a las subvenciones Penalnet Plus.

(d) Gastos de personal

El detalle de gastos de personal para los ejercicios anuales terminados a 31 de diciembre es como sigue:

	Euros	
	2016	2015
Sueldos y salarios y asimilados	1.946.177	2.045.550
Seguridad Social a cargo de la empresa	418.739	419.643
Otros gastos sociales	59.940	93.317
	478.679	512.960

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2016

(e) Servicios exteriores y tributos

Su detalle al 31 de diciembre de 2016 y 2015 es el siguiente:

	Euros	
	2.016	2.015
Arrendamientos y cánones	418.321	428.384
Reparaciones y conservación	234.814	196.047
Servicios profesionales	801.650	905.206
Transportes	32.915	51.588
Primas de seguros	32.996	23.524
Servicios bancarios y similares	3.019	2.846
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	326.601	430.180
Suministros	44.264	58.260
Otros servicios	1.555.225	1.496.530
Total Servicios exteriores	3.449.785	3.592.565
Tributos	12.543	9.258
Total Tributos	12.543	9.258

"Arrendamientos y cánones" a 31 de diciembre de 2016 recoge principalmente los siguientes arrendamientos operativos:

- El CGAE tiene suscrito un contrato de arrendamiento de espacio y conectividad para los servidores de su infraestructura tecnológica y de comunicaciones con vigencia anual renovable que ha supuesto durante 2016 un coste de 75.574 euros (73.579 euros en 2015).

- Con fecha 1 de marzo de 2014 se firmó un contrato de arrendamiento de las oficinas de la C/Recoletos 7-9 con vigencia hasta el 1 de junio de 2017. Los gastos por el arrendamiento de las oficinas de la C/Recoletos 7-9 durante el ejercicio 2016 han ascendido a 290.958 euros (291.173 euros en 2015).

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2016

El importe total de los pagos futuros mínimos de los arrendamientos correspondientes a los subarriendos operativos no cancelables, de acuerdo con los siguientes plazos, es como sigue:

	Euros	
	2016	2015
Hasta un año	180.353	222.805
Entre uno y cinco años	-	95.688
	180.353	318.493

"Servicios profesionales", recoge principalmente diversos dictámenes de expertos en relación con diferentes reformas legales, tales como "Informe almacenamiento en la nube", "Mediación Colegios de abogados", "Expediente Guadalajara", "Informe ejercicio T.O. abogados", "Informe IVA, Impuesto de Sociedades y 347", "Plan de Prevención de responsabilidad penal".

"Otros servicios", recoge principalmente las cuotas a organismos nacionales e internacionales, los costes del correo, prensa, suscripciones, Juntas de Gobierno, los gastos de la Delegación de Bruselas y las sanciones impuestas a los Ilustres Colegios de Abogados de Málaga y Guadalajara por los diferentes tribunales de Defensa de la Competencia que serán asumidas por el Consejo en función de los acuerdos adoptados por el Pleno.

(f) Otros gastos de gestión

Su detalle al 31 de diciembre es el siguiente:

	Euros	
	2016	2015
Trabajos realizados por otras empresas y otros	3.627.831	3.373.979
Gastos del órgano de gobierno y otros (nota 15 b)	1.248.802	1.014.303
	4.876.633	4.388.282

"Trabajos realizados por otras empresas y otros" recoge principalmente el importe total de las operaciones realizas por la Sociedad IT al Consejo durante 2016. Incluye la subcontratación de servicios realizados por la filial (véase nota 15a) y la adquisición de certificados digitales a la misma. El importe total facturado por la filial ha ascendido a 2.292.576 euros en total (2.013.493 euros en 2015).

Recoge también otros proveedores externos correspondiente al soporte y mantenimiento de las licencias de Software, Stonegate y otras licencias anuales, además de los gastos de la revista "Abogados".

"Gastos del órgano de gobierno y otros" recoge principalmente las remuneraciones a los miembros del Pleno y el reembolso de gastos de desplazamiento y otros gastos (véase nota 15b).

(g) Otros resultados

Al 31 de diciembre de 2015, recogía el importe de 59.983 euros referente a la Sanción impuesta al Consejo por la Sala de Competencia de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por el expediente seguido contra el Consejo con relación al requisito de residencia para la incorporación a las listas del Turno de Oficio.

(h) Resultado financiero

Ingresos financieros recoge la rentabilidad de las inversiones financieras y de las cuentas corrientes del Consejo.

Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero, recoge íntegramente el coste financiero correspondiente a los anticipos reembolsables (véase nota 11.B1).

(17) Información sobre empleados

El número de empleados y de los miembros del Pleno del Consejo al cierre de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2016 y 2015 desglosado por categorías y sexos ha sido el siguiente:

	2.016		
	Hombre	Mujeres	Total
En plantilla:			
Dirección no-miembro del Pleno	-	-	-
Personal administrativo	12	27	39
	12	27	39
Fuera plantilla:			
Miembros Pleno del Consejo	86	14	100
	98	41	139

	2.015		
	Hombre	Mujeres	Total
En plantilla:			
Dirección no-miembro del Pleno	1	-	1
Personal administrativo	11	28	39
	12	28	40
Fuera plantilla:			
Miembros Pleno del Consejo	87	14	101
	99	42	141

El número medio de empleados durante 2016 y 2015 es como sigue:

	2016	2015
En plantilla:		
Dirección no-miembro del Pleno	-	1
Personal administrativo	39	39
	39	40
Fuera plantilla:		
Miembros Pleno Consejo	100	101
	139	141

El número medio de empleados de la Sociedad con discapacidad mayor o igual del 33% (o calificación equivalente local), durante los ejercicios 2016 y 2015, desglosado por categorías, es como sigue:

	Número	
	2016	2015
Directivos		
Técnicos		
Administrativos	1	1
Obreros y subalternos		
	1	1

(18) Honorarios de auditoría

KPMG Auditores, S.L., empresa auditora de las cuentas anuales del Consejo, ha facturado durante los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2016 y 2015 honorarios y gastos correspondientes a servicios de auditoría por importe de:

	Euros	
	2016	2015
Honorarios y gastos	39.494	31.896

Los importes indicados incluyen la totalidad de los honorarios relativos a los servicios realizados durante los ejercicios 2016 y 2015, con independencia del momento de su facturación.

(19) Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio".

La información sobre el periodo medio de pago a proveedores es como sigue:

	2016	2015
	Días	
Periodo medio de pago a proveedores	38	18
Ratio de las operaciones pagadas	42	18
Ratio de las operaciones pendientes de pago	9	20
	Importe	
Total pagos realizados	7.558.132	6.240.596
Total pagos pendientes	974.766	764.158

(20) Hechos posteriores

Desde la fecha de cierre del ejercicio hasta la formulación de las presentes cuentas anuales no se han producido acontecimientos significativos que no hayan sido recogidos en las mismas.

(21) Liquidación del presupuesto

El conjunto de la ejecución presupuestaria del Consejo General de la Abogacía para el ejercicio 2016 arroja las siguientes cifras: un gasto real de 12,52 millones de euros, de los cuales las amortizaciones practicadas, han supuesto 1,26 millones de euros. Los ingresos totales han sido de 11,95 millones de euros. Las cifras de Ingresos y Gastos relacionadas han supuesto al cierre del ejercicio un déficit presupuestario de 0,57 millones de euros.

A 31 de diciembre de 2016, los gastos del ejercicio han supuesto un incremento del 7,96% respecto al presupuesto aprobado. Las principales hechos que han producido desviaciones han sido los siguientes:

- El Ministerio de Justicia ha establecido en 2015 que las comunicaciones entre los diferentes entes Jurídicos se efectúen de forma telemática con carácter obligatorio desde el 1 de enero de 2016. Este hecho ha originado el incremento de gastos en Lexnet 3.0 dentro de la partida Tecnología y Sistemas.
- Se ha dotado una provisión por deterioro de créditos por el impago anual de las cuotas de Censo del Ilustre Colegio de Lucena.
- El importe de las amortizaciones se ha incrementado debido a la amortización acelerada de los activos afectos a la aplicación Lexnet, como consecuencia de su discontinuidad en el ejercicio 2017.

A 31 de diciembre de 2016, los ingresos del ejercicio han ascendido a 11,95 millones de euros lo que ha supuesto un incremento del 3,03% del presupuesto aprobado.

El aumento de los ingresos ha sido debido principalmente a los hechos siguientes:

- Dentro del capítulo Ingresos por Cuotas se ha producido una desviación positiva de 0,34 millones de euros, originada por dos circunstancias. En primer lugar por la cifra de colegiados definitiva facilitada por los ICAS que ha sido superior en un 2,12% respecto a la cifra presupuestada. En segundo lugar se ha producido un incremento de las Cuotas de Nueva Incorporación respecto a la cantidad presupuestada.
- En el capítulo denominado aplicación de provisiones, se ha procedido a revertir la Provisión dotada en el ejercicio anterior por importe de 0,12 millones de euros, constituida a favor del Colegio de Abogados de Málaga para cubrir la sanción impuesta a dicho Colegio por la Comisión Nacional de la Competencia de Andalucía. La resolución ha sido a favor del Colegio de Abogados de Málaga generando la desviación positiva existente.

La liquidación del presupuesto se presenta a continuación:

INGRESOS	PRESUPUESTO 2016	ACUMULADO DICIEMBRE	IMPORTE C DESVIACIÓN
I. INGRESOS POR CUOTAS	10.500.783	10.839.895	339.111
1. Cuotas Ordinarias	9.627.036	9.831.589	+ 204.552
2. Cuotas Nueva Incorporación	873.747	1.008.306	+ 134.559
II. SUBVENCIONES A LA EXPLOTACIÓN	528.809	536.986	8.177
1. Ingresos gestión Turno de Oficio	528.809	536.986	8.177
III. OTROS INGRESOS GESTIÓN	499.681	423.964	- 75.717
1. Carretajes y Comisiones	71.927	71.310	- 616
2. Patrocinios y otros ingresos	192.066	170.977	- 21.089
a. Convenios	138.666	50.000	- 88.666
b. Congresos y Jornadas	10.000	19.900	+ 9.900
c. Monográficos	14.000	6.240	- 7.760
d. Otros Ingresos	29.400	94.837	+ 65.437
4. Carné Europeo	12.935	8.572	- 4.363
5. Ingresos Revista y Web	200.000	165.757	- 34.243
7. Reembolsos Condecoraciones	22.754	7.348	- 15.405
IV. VALORACIÓN PRÉSTAMOS "PROFIT"	11.236	11.236	-
V. INGRESOS FINANCIEROS	57.413	14.740	- 42.673
VI. APLICACIÓN DE PROVISIONES	-	122.656	122.656
TOTAL	11.597.922	11.949.476	351.554
RESULTADO OPERATIVO	0	- 571.584	

37

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2016

GASTOS	PRESUPUESTO 2016	ACUMULADO DICIEMBRE	IMPORTE E DESVIACIÓN
I. SERVICIOS TÉCNICOS	4.915.870	4.924.641	8.761
1. SECRETARÍA TÉCNICA	417.000	379.386	- 37.614
a. Relaciones Institucionales	275.000	275.592	+ 592
b. Conferencias	32.000	32.167	+ 8.833
c. Congresos	100.000	80.880	- 19.120
d. Extraordinario (Congresos y Jornadas)	10.000	747	- 9.253
2. SERVICIOS JURÍDICOS	435.000	369.452	- 65.548
Servicios Jurídicos	435.000	369.452	- 65.548
Abogados	280.000	254.820	- 25.179
Procuradores	20.000	13.064	- 6.936
Consulta Jurídica	114.000	71.290	- 42.710
Traducciones	6.000	30.278	+ 24.278
3. COMUNICACIÓN	886.856	854.874	- 31.982
a. Comunicación	316.600	260.699	- 55.901
b. Revista Abogacía	594.600	573.182	- 21.182
c. Memoria Anual	21.000	1.517	- 19.483
d. Distribución a JT CGAE Ingresos Publicidad	4.256	10.477	+ 6.221
4. TECNOLOGÍA Y SISTEMAS	2.116.235	2.033.660	- 117.574
a. Autoridad de Certificación de la Abogacía	321.716	385.715	+ 63.999
b. Redabogacia.org	180.367	183.993	+ 3.626
c. Plataforma Común CGAE	693.383	766.200	+ 72.816
d. Movilidad	94.820	60.838	- 34.982
e. Sistemas informáticos	268.493	339.541	+ 70.048
f. Web Abogacía.es	7.000	121	- 7.289
g. Ventanilla única	46.139	36.030	- 10.109
h. Justicia Gratuita	126.869	50.542	- 76.327
i. Proyecto EJIS	72.404	30.699	- 41.705
j. Esquema Nacional de Seguridad	75.919	23.601	- 52.318
k. LEXNET 3.0	168.195	664.618	+ 496.423
l. Business Intelligent	23.519	30.501	+ 6.982
m. Ciberseguridad	38.011	63.052	+ 25.041
5. PAQUETE BIENVENIDA A LA ABOGACÍA	216.298	294.856	+ 78.558
6. CARNÉ EUROPEO	13.164	7.334	- 4.830
7. CORREO ELECTRÓNICO	491.336	231.479	- 259.857
8. DELEGACIÓN DE BRUSELAS	150.000	153.051	+ 3.051
II. COSTES ORGANISMOS	433.775	459.456	+ 25.681
1. ORGANIZACIONES NACIONALES	28.414	35.342	+ 6.928
2. ORGANISMOS INTERNACIONALES	154.362	176.799	+ 22.437
3. CONFEDERACIÓN DE ABOGADOS JÓVENES	40.000	41.818	+ 1.818
4. FUNDACIÓN ABOGACÍA ESPAÑOLA	200.000	205.498	+ 5.498
III. GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACIÓN	1.014.551	1.116.996	+ 102.445
1. SERVICIOS EXTERIORES	527.187	629.870	+ 102.773
2. GASTOS SEDE	227.320	244.461	+ 17.141
3. GASTOS OFICINA	123.000	120.563	- 2.436
4. COMUNICACIONES	126.531	107.028	- 19.503
5. TRIBUTOS	11.513	7.678	- 3.835
IV. ÓRGANOS DE GOBIERNO	1.130.751	1.310.451	+ 179.700
1. PRESIDENCIA Y CARGOS DE DESIGNACIÓN	381.518	434.834	+ 153.316
2. PLENO	168.570	226.274	+ 57.704
3. COMISIÓN PERMANENTE	61.624	44.758	- 17.866
4. SECRETARÍA GENERAL	126.741	119.860	- 7.881
5. COMISIONES Y SUBCOMISIONES	531.409	733.935	+ 198.484
a. Comisión I Presidencia	5.510	-	- 5.510
b. Comisión II Relaciones Internacionales	133.108	113.398	- 20.008
c. Comisión III Ordenación Profesional y Colegial	91.865	59.775	- 32.089
d. Comisión IV Recursos y Deontología	55.460	42.183	- 13.277
e. Comisión V Estudios, Informes y Proyectos	46.555	18.314	- 28.241
f. Comisión VI Formación	348.108	341.173	- 6.147
g. Comisión VII Relaciones con la Administración de	86.790	35.492	- 51.298
h. Comisión VIII Asistencia Jurídica Gratuita	167.290	145.608	- 21.682
i. Comisión IX Control Presupuestario y Financiero	18.632	14.948	- 3.692
j. Otras Comisiones y reuniones	75.590	66.150	- 9.440
Coordinación de Acciones	4.080	4.080	0
Métodos Extrajudiciales	3.109	3.326	217
Estructuras, Programas o Agilo.	1.946	2.340	394
Defensa Estado de Derecho	2.107	2.107	-
Consejo Editorial	12.918	16.238	3.320
Expertos Nuevas Tecnologías	779	779	0
Mesa Congreso/Jornadas	5.000	11.479	6.479
Grupo de Trabajo Estatutos	1.515	1.515	0
Comisión Consultiva	13.224	6.105	6.119
Relación Consejos Autonómicos	14.448	2.461	11.987
Oficina de Representación Institucional	10.000	8.835	1.165
Otras Comisiones Plenarias	6.504	11.024	4.520
V. VALORACIÓN PRÉSTAMOS "PROPEP"	11.236	11.236	-
VI. GASTOS FINANCIEROS	1.840	1.177	- 663
VII. GASTOS PERSONAL	2.876.688	2.716.939	- 40.532
VIII. DOTACIONES AMORTIZACIONES	975.517	1.257.485	281.919
IX. DOTACIÓN A LAS PROVISIONES		483.710	483.710
TOTAL	11.987.922	13.921.071	933.149

38

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2016

INVERSIONES	PRESUPUESTO 2016	ACUMULADO DICIEMBRE	IMPORTE E DESVIACIÓN
I. INVERSIONES CONSEJO	19.332	23.945	20.613
SUB-TOTAL CONSEJO	19.332	23.945	20.613
I. AMPLIACIONES INFRAESTRUCTURA	302.477	61.705	- 240.772
II. PLAN DE SEGURIDAD. CIBERSEGURIDAD	50.000	-	- 50.000
III. EJIS	50.000	39.842	- 10.158
IV. DESARROLLOS ESTRATÉGICOS	413.010	507.930	94.910
V. PROYECTO BUSINESS INTELLIGENCE	32.330	45.891	13.562
VI. MOVILIDAD	50.000	19.386	- 30.614
VII. OTRAS ADQUISICIONES Y DESARROLLOS SOFTWARE	75.564	46.736	- 28.828
VIII. VENTANILLA ÚNICA	40.000	33.473	33.473
SUB-TOTAL TECNOLOGÍA	1.013.380	757.753	- 255.627
I. INVERSIONES BRUSELAS	5.000	-	- 5.000
SUB-TOTAL BRUSELAS	5.000	-	- 5.000
TOTAL INVERSIONES	1.037.712	781.697	- 149.015

Firmantes:

Victoria Ortega Benito
Presidenta

Enrique Sáez Fernández-Lomana
Tesorero

Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L.U.

Cuentas Anuales Abreviadas
31 de diciembre de 2016

(Junto con el Informe de Auditoría Independiente)

KPMG

KPMG Auditores, S.L.
Paseo de la Castellana, 259 C
28046 Madrid

Informe de Auditoría Independiente de Cuentas Anuales Abreviadas

Al Socio Único de
Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L. (Sociedad Unipersonal)

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas adjuntas de Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L. (la Sociedad), que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2016, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de los Administradores en relación con las cuentas anuales abreviadas

Los Administradores son responsables de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L., de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria abreviada adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales abreviadas adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales abreviadas. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales abreviadas, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales abreviadas tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

2

Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L. a 31 de diciembre de 2016, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

KPMG Auditores, S.L.

Carlos Fernández-Vázquez Maeso

19 de abril de 2017

AUDITORES

KPMG AUDITORES, S.L.

INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CGAE, S.L.
(Sociedad Unipersonal)

Balances Abreviados

31 de diciembre de 2016 y 2015

(Expresados en euros)

Activo	Nota	2016	2015
Inmovilizado intangible	Nota 5	217.346	280.391
Inmovilizado material	Nota 6	15.545	18.341
Inversiones financieras a largo plazo	Nota 7	39.214	28.772
Activos por impuesto diferido	Nota 10	28.609	31.827
Total activos no Corrientes		300.714	359.331
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar			
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	Nota 7	480.174	992.960
Otros créditos con las Administraciones Públicas	Nota 10	12.890	162
Inversiones en empresas de grupo y asociadas a corto plazo	Nota 7	2.463	72.385
Periodificaciones		1.550	1.634
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		231.787	342.075
Total activos corrientes		728.864	1.409.216
Total activo		1.029.578	1.768.547

Patrimonio Neto y Pasivo	Nota	2016	2015
Fondos propios	Nota 8		
Capital social		200.000	200.000
Reservas			
Reserva legal		24.060	20.000
Reservas voluntarias		130.377	93.842
Resultado del ejercicio		9.652	40.595
Total patrimonio neto		364.089	354.437
Deudas con empresas de grupo y asociadas a corto plazo	Nota 9	-	-
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar			
Proveedores	Nota 9	529.083	1.258.931
Personal	Nota 9	44.932	50.341
Pasivos por impuesto corriente	Nota 10	-	17.817
Otras deudas con las Administraciones Públicas	Nota 10	85.474	81.021
Periodificaciones a corto plazo		6.000	6.000
Total pasivos corrientes		665.489	1.414.110
Total patrimonio neto y pasivo		1.029.578	1.768.547

La memoria adjunta forma parte integrante de las Cuentas Anuales Abreviadas del ejercicio 2016.

INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CGAE, S.L.
(Sociedad Unipersonal)

Cuentas de Pérdidas y Ganancias Abreviadas
para los ejercicios anuales terminados en
31 de diciembre de 2016 y 2015

(Expresados en euros)

	Notas	2016	2015
Importe neto de la cifra de negocios			
Prestación de servicios	Nota 11(b)	3.880.188	4.173.863
Trabajos realizados por la empresa su activo		39.387	118.607
Aprovisionamientos			
Trabajos realizados por otras empresas		(396.111)	(339.917)
Consumo de mercaderías		(429.560)	(805.322)
Gastos de personal			
Sueldos, salarios y asimilados		(945.198)	(891.952)
Cargas sociales		(303.539)	(287.807)
Otros gastos de explotación			
Servicios exteriores		(1.723.885)	(1.838.131)
Amortización del inmovilizado	Notas 5 y 6	(108.538)	(71.308)
Resultado de explotación		12.744	58.033
Ingresos financieros		125	624
Gastos financieros		-	-
Resultado financiero		125	624
Resultado antes de impuestos		12.869	58.657
Impuesto sobre beneficios	Nota 10	(3.217)	(18.062)
Resultado del ejercicio		9.652	40.595

La memoria adjunta forma parte integrante de las Cuentas Anuales Abreviadas del ejercicio 2016.

INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CGAE, S.L.
(Sociedad Unipersonal)
Memoria de las Cuentas Anuales Abreviadas
31 de diciembre de 2016

(1) Naturaleza, Actividades de la Sociedad y composición de grupo

Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L. (en adelante la Sociedad) se constituyó en España el día 13 de enero de 2005 como sociedad limitada. Su domicilio fiscal está radicado en Madrid en el Paseo de Recoletos Nº 13. Su número de Identificación Fiscal es B 84215342.

La Sociedad fue inscrita en el Registro Mercantil de Madrid el día 11 de Febrero de 2005, Tomo 20953, Folio 11, Sección 8, Hoja M 371549.

La Sociedad tiene por objeto social las siguientes actividades:

1.- Prestación de Servicios de Certificación Electrónica y sellado de tiempos.

2.- Desarrollo, puesta en servicio y explotación de Servicios Telemáticos a través de redes de comunicaciones.

3.- Diseño, desarrollo, producción, distribución, comercialización y mantenimiento de aplicaciones y redes informáticas y productos software relacionados con las tecnologías de la información y las telecomunicaciones, así como de consumibles y accesorios necesarios para el funcionamiento de los mismos.

4.- Consultoría, Auditoría, y servicios relacionados con las tecnologías de la información y las telecomunicaciones.

La actividad principal de la Sociedad consiste, fundamentalmente, en la prestación de servicios relacionados con las tecnologías de la información y de las telecomunicaciones en el entorno de la Abogacía, siendo una parte significativa de los ingresos por prestación de servicios facturados a su Socio Único de acuerdo con los contratos actualmente suscritos. Por lo tanto, la situación financiera-patrimonial de la Sociedad, así como los resultados de sus operaciones deberían contemplarse en este contexto.

Según se detalla en la nota 8, el Socio Único de la Sociedad es el Consejo General de la Abogacía Española (CGAE), que tiene su domicilio fiscal y social en Madrid.

De acuerdo con el art. 13.1 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad se ha inscrito en el Registro Mercantil como sociedad unipersonal.

(2) Bases de presentación

(a) Imagen fiel

Las Cuentas Anuales Abreviadas se han formulado por los Administradores a partir de los registros contables de la Sociedad. Las Cuentas Anuales Abreviadas del ejercicio 2016 se han preparado de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2016 y de los resultados de sus operaciones y de los cambios en el patrimonio neto correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Los Administradores de la Sociedad estiman que las Cuentas Anuales Abreviadas del ejercicio 2016, que han sido formuladas el 12 de Abril de 2017, serán aprobadas por el Socio Único sin modificación alguna.

(b) Comparación de la información

Las Cuentas Anuales Abreviadas presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance abreviado, de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, y de la memoria abreviada, además de las cifras del ejercicio 2016, las correspondientes al ejercicio anterior, que formaban parte de las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2015 aprobadas por el Socio Único en fecha 24 de junio de 2016.

(c) Moneda funcional y moneda de presentación

Las Cuentas Anuales Abreviadas se presentan en euros, que es la moneda funcional y de presentación de la Sociedad.

(d) Aspectos críticos de la valoración y estimación de las incertidumbres y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables

La preparación de las Cuentas Anuales Abreviadas requiere la aplicación de estimaciones contables relevantes y la realización de juicios, estimaciones e hipótesis en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Sociedad.

En este sentido, se resumen a continuación los aspectos que han implicado un mayor grado de juicio, complejidad o en los que las hipótesis y estimaciones son significativas para la preparación de las Cuentas Anuales Abreviadas.

- *Estimaciones contables relevantes e hipótesis*

  La corrección valorativa por insolvencias de clientes, la revisión de saldos individuales en base a la calidad crediticia de los clientes, tendencias actuales del mercado y análisis histórico de las insolvencias a nivel agregado, implica un elevado juicio. En relación a la corrección valorativa derivada del análisis agregado de la experiencia histórica de impagados, una reducción en el volumen de saldos implica una reducción de las correcciones valorativas y viceversa.

- *Cambios de estimación*

  Asimismo, a pesar de que las estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad se han calculado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2016, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en Cuentas Anuales Abreviadas de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios se registraría de forma prospectiva.

(Continúa)

- *Reconocimiento de ingresos*

  La Sociedad realiza una parte significativa de sus actividades en contratos de proyectos con clientes. La Sociedad reconoce los contratos de proyectos bajo el método de grado de avance. Este método se basa en la realización de estimaciones del grado de avance de los proyectos. La Dirección de la Sociedad revisa continuamente todas las estimaciones de los contratos y las ajusta consecuentemente.

(3) Distribución de Resultados

La distribución del beneficio del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2015, formulada por los Administradores y aprobada por el Socio Único el 24 de junio de 2016, fue la siguiente:

	Euros
Bases de reparto	
Beneficios del ejercicio	40.595
Distribución	
Reserva legal	4.060
Reservas voluntarias	36.535
	40.595

La reserva legal ha sido dotada de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10 por 100 del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20 por 100 del capital social. No puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

La propuesta de distribución de los beneficios de la Sociedad del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016 formulada por los Administradores y pendiente de aprobación por el Socio Único, es la siguiente:

	Euros
Bases de reparto	
Beneficios del ejercicio	9.652
Distribución	
Reserva legal	965
Reservas voluntarias	8.687
	9.652

(Continúa)

(4) Normas de Registro y Valoración

(a) Inmovilizado intangible

Los activos incluidos en el inmovilizado intangible figuran contabilizados a su precio de adquisición o a su coste de producción. El inmovilizado intangible se presenta en el balance abreviado por su valor de coste de adquisición minorado el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza sobre el importe amortizable, siguiendo el método lineal, durante un periodo de 4 años. A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos, en caso de ser aplicable, su valor residual.

Los costes posteriores incurridos, se registran como gasto, salvo que aumentos los beneficios económicos futuros esperados.

Los gastos de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se llevan a gastos en el momento en que se incurre en ellos.

La Sociedad revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización de las aplicaciones informáticas al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

(b) Inmovilizado material

Los activos incluidos en el inmovilizado material figuran contabilizados a su precio de adquisición. El inmovilizado material se presenta en el balance abreviado por su valor de coste de adquisición minorado el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

La amortización de los elementos de inmovilizado material se realiza distribuyendo su importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil. A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos su valor residual.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se determina mediante la aplicación del método lineal, durante los siguientes periodos de vida útil estimados:

	Años de vida útil estimada
Otras instalaciones	5
Mobiliario	10
Equipos procesos de información	4

(Continúa)

La Sociedad revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización del inmovilizado material al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

Con posterioridad al reconocimiento inicial del activo, sólo se capitalizan aquellos costes incurridos en la medida en que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil. En este sentido, los costes derivados del mantenimiento diario del inmovilizado material se registran en resultados a medida que se incurren.

Las pérdidas por deterioro se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias. La Sociedad evalúa en cada fecha de cierre, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro de valor reconocida en ejercicios anteriores ya no exista o pudiera haber disminuido. Las pérdidas por deterioro sólo se revierten si se hubiese producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable del activo.

(c) Arrendamientos

Los contratos de arrendamiento, que al inicio de los mismos, transfieren a la Sociedad sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos, se clasifican como arrendamientos financieros. En caso contrario se clasifican como arrendamientos operativos.

- *Arrendamientos operativos*

  Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos, netas de los incentivos recibidos, se reconocen como gasto de forma lineal durante el plazo del arrendamiento excepto que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de los beneficios del arrendamiento.

  Las cuotas de arrendamiento contingentes se registran como gasto cuando es probable que se vaya a incurrir en las mismas.

(d) Instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se clasifican en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero o un pasivo financiero, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero y pasivo financiero.

Un activo financiero y un pasivo financiero son objeto de compensación sólo cuando la Sociedad tiene el derecho exigible de compensar los importes reconocidos y tiene la intención de liquidar la cantidad neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

(Continúa)

- *Partidas a cobrar*

Las partidas a cobrar se componen de créditos por operaciones comerciales y créditos por operaciones no comerciales con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo distinto de aquellos clasificados en otras categorías de activos financieros. Estos activos se reconocen inicialmente por su valor razonable, incluyendo los costes de transacción incurridos y se valoran posteriormente al coste amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante los activos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

Las partidas a cobrar se dan de baja cuando los derechos a recibir flujos de efectivo relacionados con las mismas han vencido.

- *Deterioro de valor de activos financieros*

Un activo financiero o grupo de activos financieros está deteriorado y se ha producido una pérdida por deterioro, si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo o grupo de activos financieros, que puede ser estimado con fiabilidad.

- *Pasivos financieros*

Los pasivos financieros, incluyendo acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, que no se clasifican como mantenidos para negociar o como pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, se reconocen inicialmente por su valor razonable, menos, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la emisión de los mismos. Con posterioridad al reconocimiento inicial, los pasivos clasificados bajo esta categoría se valoran a coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo. No obstante los pasivos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

La Sociedad da de baja un pasivo financiero o una parte del mismo cuando ha cumplido con la obligación contenida en el pasivo o bien está legalmente dispensada de la responsabilidad fundamental contenida en el pasivo ya sea en virtud de un proceso judicial o por el acreedor.

La Sociedad reconoce la diferencia entre el valor contable del pasivo financiero o de una parte del mismo cancelado o cedido a un tercero y la contraprestación pagada, incluido cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, con cargo o abono a la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.

- *Fianzas*

Las fianzas entregadas como consecuencia del contrato de arrendamiento de las oficinas se valoran siguiendo los criterios expuestos para los activos financieros.

(Continúa)

(e) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito. También se incluyen bajo este concepto otras inversiones a corto plazo de gran liquidez siempre que sean fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y que están sujetas a un riesgo insignificante de cambios de valor. A estos efectos se incluyen las inversiones con vencimientos de menos de tres meses desde la fecha de adquisición.

(f) Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios

Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos.

Los ingresos por prestación de servicios se reconocen considerando el grado de realización a la fecha de cierre cuando el importe de los ingresos, el grado de realización, los costes incurridos y los pendientes de incurrir pueden ser valorados con fiabilidad y es probable que se reciban los beneficios económicos derivados de la prestación del servicio. Los principales proyectos que mantiene la Sociedad están asociados a la plataforma SIGA (Sistema Integral de Gestión de la Abogacía) y a los contratos que mantiene la Sociedad con su Socio Único.

Los ingresos por ventas de bienes (principalmente venta de tarjetas de ACA) se reconocen cuando la Sociedad ha transmitido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad de los bienes; no retiene el control efectivo sobre los mismos, el importe de los ingresos y gastos incurridos pueden ser valorados con fiabilidad, es probable que se reciban los beneficios económicos asociados a la venta y los costes incurridos o a incurrir relacionados con la transacción pueden ser valorados con fiabilidad.

(g) Impuesto sobre beneficios

El gasto o ingreso por el impuesto sobre beneficios comprende tanto el impuesto corriente como el impuesto diferido.

Los activos o pasivos por impuesto sobre beneficios corriente, se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando la normativa y tipos impositivos vigentes o aprobados y pendientes de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

El impuesto sobre beneficios corriente o diferido se reconoce en resultados, salvo que surja de una transacción o suceso económico que se ha reconocido en el mismo ejercicio o en otro diferente, contra patrimonio neto o de una combinación de negocios.

- *Reconocimiento de pasivos por impuesto diferido*

La Sociedad reconoce los pasivos por impuesto diferido en todos los casos excepto que surjan del reconocimiento inicial del fondo de comercio o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.

(Continúa)

- *Reconocimiento de activos por impuesto diferido*

La Sociedad reconoce los activos por impuesto diferido, siempre que resulte probable que existan bases imponible positivas futuras suficientes para su compensación excepto en aquellos casos en las que las diferencias surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.

La Sociedad reconoce la conversión de un activo por impuesto diferido en una cuenta a cobrar frente a la Administración Pública, cuando es exigible según lo dispuesto en la legislación fiscal vigente. A estos efectos, se reconoce la baja del activo por impuesto diferido con cargo al gasto por impuesto sobre beneficios diferido y la cuenta a cobrar con abono al impuesto sobre beneficios sobre corriente. De igual forma, la Sociedad reconoce el canje de un activo por impuesto diferido por valores de Deuda Pública, cuando se adquiere la titularidad de los mismos.

La Sociedad reconoce la obligación de pago derivada de la prestación patrimonial como un gasto de explotación con abono a la deuda con la Administración Pública cuando se devenga de acuerdo con la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

No obstante, los activos que surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal, no son objeto de reconocimiento.

Salvo prueba en contrario, no se considera probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras cuando se prevea que su recuperación futura se va a producir en un plazo superior a los diez años contados desde la fecha de cierre del ejercicio, al margen de cuál sea la naturaleza del activo por impuesto diferido o en el caso de tratarse de créditos derivados de deducciones y otras ventajas fiscales pendientes de aplicar fiscalmente por insuficiencia de cuota, cuando habiéndose producido la actividad u obtenido el rendimiento que origine el derecho a la deducción o bonificación, existan dudas razonables sobre el cumplimiento de los requisitos para hacerlas efectivas.

La Sociedad sólo reconoce los activos por impuestos diferido derivados de pérdidas fiscales compensables, en la medida que sea probable que se vayan a obtener ganancias fiscales futuras que permitan compensarlos en un plazo no superior al establecido por la legislación fiscal aplicable, con el límite máximo de diez años, salvo prueba de que sea probable su recuperación en un plazo superior, cuando la legislación fiscal permita compensarlos en un plazo superior o no establezca límites temporales a su compensación.

Por el contrario se considera probable que la Sociedad dispone de ganancias fiscales suficientes para recuperar los activos por impuesto diferido, siempre que existan diferencias temporarias imponibles en cuantía suficiente, relacionadas con la misma autoridad fiscal y referidas al mismo sujeto pasivo, cuya reversión se espere en el mismo ejercicio fiscal en el que se prevea revertan las diferencias temporarias deducibles o en ejercicios en los que una pérdida fiscal, surgida por una diferencia temporaria deducible, pueda ser compensada con ganancias anteriores o posteriores.

(Continúa)

La Sociedad reconoce los activos por impuesto diferido que no han sido objeto de reconocimiento por exceder del plazo de recuperación de los diez años, a medida que el plazo de reversión futura no exceda de los diez años contados desde la fecha del cierre del ejercicio o cuando existan diferencias temporarias imponibles en cuantía suficiente.

Al objeto de determinar las ganancias fiscales futuras, la Sociedad tiene en cuenta las oportunidades de planificación fiscal, siempre que tenga la intención de adoptarlas o es probable que las vaya a adoptar.

- *Valoración de activos y pasivos por impuesto diferido*

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran por los tipos impositivos que vayan a ser de aplicación en los ejercicios en los que se espera realizar los activos o pagar los pasivos, a partir de la normativa y tipos que están vigentes o aprobados y pendientes de publicación y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivarán de la forma en que la Sociedad espera recuperar los activos o liquidar los pasivos. A estos efectos, la Sociedad ha considerado la deducción por reversión de medidas temporales desarrollada en la disposición transitoria trigésima séptima de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, como un ajuste al tipo impositivo aplicable a la diferencia temporaria deducible asociada a la no deducibilidad de las amortizaciones practicadas en los ejercicios 2013 y 2014.

(h) Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente

La Sociedad clasifica los activos y pasivos como corrientes cuando se espera realizarlos o liquidarlos en el transcurso del ciclo normal de la explotación de la Sociedad, se mantienen fundamentalmente con fines de negociación y se espera realizarlos dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha de cierre.

Los pasivos financieros se clasifican como corrientes cuando deban liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre aunque el plazo original sea por un periodo superior a doce meses y exista un acuerdo de refinanciación o de reestructuración de los pagos a largo plazo que haya concluido después de la fecha de cierre y antes de que las Cuentas Anuales Abreviadas sean formuladas.

(i) Transacciones entre empresas del grupo

Las transacciones entre empresas del grupo, se reconocen por el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida. La diferencia entre dicho valor y el importe acordado, se registra de acuerdo con la sustancia económica subyacente.

(j) Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese involuntario se reconocen en el momento en que existe un plan formal detallado y se ha generado una expectativa válida entre el personal afectado de que se va a producir la rescisión de la relación laboral, ya sea por haber comenzado a ejercer el plan o por haber anunciado sus principales características.

Las indemnizaciones por cese voluntario se reconocen cuando han sido anunciadas y se valoran por la mejor estimación del colectivo de empleados que se van a acoger al plan.

(Continúa)

(k) Medioambiente

Se considera actividad medioambiental cualquier operación cuyo propósito principal es prevenir, reducir o reparar el daño que como resultado de sus actividades pueda producir sobre el medio ambiente.

Dada la naturaleza de su actividad, la Sociedad no tiene elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental.

(5) Inmovilizado Intangible

La composición y el movimiento, en euros, habido en las cuentas incluidas en el Inmovilizado intangible, durante los ejercicios 2016 y 2015 han sido los siguientes:

	Aplicaciones informáticas	
	2016	2015
Coste al 1 de enero	660.535	357.832
Altas	39.387	213.635
Altas ampliación de capital (nota 8)	-	100.000
Bajas	-	(10.932)
Coste al 31 de diciembre	699.922	660.535
Amortización acumulada al 1 de enero	(380.144)	(327.578)
Altas	(102.432)	(63.498)
Bajas	-	10.932
Amortización acumulada al 31 de diciembre	(482.576)	(380.144)
Valor neto contable al 31 de diciembre	217.346	280.391

Las altas registradas en el ejercicio, corresponden al importe de los desarrollos de las aplicaciones adquiridas durante el ejercicio anterior y distribuidas de la forma siguiente: al proyecto SIGA le corresponden 33.685 euros, 4.659 euros a la Centralita Turno de Oficio, y 1.043 euros a la Plataforma de Formación.

Las altas registradas en el ejercicio 2015, corresponde al importe de los desarrollos de las aplicaciones adquiridas durante el mismo y distribuidas de la forma siguiente: al proyecto SIGA le corresponde 196.495 euros, 9.975 euros a la Centralita Turno de Oficio, 5.226 euros a la Plataforma de Formación y a licencias 1.939. Adicionalmente las altas derivadas de los activos aportados por la sociedad dominante en la ampliación de capital (véase nota 8) se componían de una plataforma de formación, una centralita de turno de oficio y un sistema integral de gestión de abogacía por un importe de 24 miles, 71 miles y 5 miles de euros respectivamente aportados a valor contable que no difieren significativamente de sus valores razonables.

(Continúa)

El coste de las aplicaciones informáticas, que están totalmente amortizadas y que todavía están en uso al 31 de diciembre de 2016 asciende a 334.484 euros (291.495 euros en 2015).

(6) Inmovilizado Material

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en el Inmovilizado material durante los ejercicios 2016 y 2015 han sido los siguientes:

	Euros			
	2016			
	Otras instalaciones	Mobiliario	Equipos para procesos de información	Total
Coste al 1 de enero de 2016	-	33.761	78.743	112.504
Altas	-	-	3.310	3.310
Coste al 31 de diciembre de 2016	-	33.761	82.053	115.814
Amortización acumulada al 1 de enero de 2016	-	(24.668)	(69.495)	(94.163)
Altas	-	(2.159)	(3.947)	(6.106)
Amortización acumulada al 31 de diciembre de 2016	-	(26.827)	(73.442)	(100.269)
Valor neto contable al 31 de diciembre de 2016	-	6.934	8.611	15.545

	Euros			
	2015			
	Otras instalaciones	Mobiliario	Equipos para procesos de información	Total
Coste al 1 de enero de 2015	136.947	33.761	70.587	241.295
Altas	-	-	8.156	8.156
Bajas	(136.947)	-	-	(136.947)
Coste al 31 de diciembre de 2015	-	33.761	78.743	112.504
Amortización acumulada al 1 de enero de 2015	(136.947)	(21.839)	(64.514)	(223.300)
Altas	-	(2.829)	(4.981)	(7.810)
Bajas	136.947	-	-	136.947
Amortización acumulada al 31 de diciembre de 2015	-	(24.668)	(69.495)	(94.163)
Valor neto contable al 31 de diciembre de 2015	-	9.093	9.248	18.341

(Continúa)

Las altas del ejercicio 2016 son debidas a la adquisición de equipos para procesos de la información.

Durante el ejercicio no se han registrado bajas de activos materiales. En el ejercicio 2015 se registraron bajas que figuran en el epígrafe de Otras instalaciones corresponden al importe de las obras de remodelación de la antigua sede social que ya se encontraba totalmente amortizado en el tiempo en que duró el contrato de arrendamiento de dicha sede.

El coste de los elementos de inmovilizado material que están totalmente amortizados y a 31 de diciembre de 2016 están en uso es de 82.195 euros (74.580 euros en 2015). De los cuales corresponden 14.668 euros a mobiliario y 67.527 euros a equipos para procesos de información en 2016.

La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

(7) Activos Financieros por Categorías

La clasificación de los activos financieros por categorías y clases a 31 de diciembre es como sigue:

	Euros			
	2016		2015	
	Corriente	No corriente	Corriente	No corriente
Inversiones financieras				
Depósitos y fianzas	-	39.214	-	28.772
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	2.463	-	72.385	-
Préstamos y partidas a cobrar				
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	-	-		
Clientes por ventas y prestación de servicios	190.920	-	824.381	-
Clientes empresas del grupo (nota 11(b))	289.254	-	168.579	-
Total activos financieros	482.637	39.214	1.065.345	28.772

El valor contable y el valor razonable de los activos financieros no difieren de forma significativa.

Clientes por ventas y prestación de servicios recoge principalmente el saldo pendiente de cobro a los diversos Ilustres Colegios de Abogados de España. El saldo corresponde principalmente al suministro de lectores y tarjetas ACA. El descenso que se produce respecto al ejercicio 2015 se debe principalmente a la menor demanda de tarjetas ya que los Colegios se habían provisto de las mismas en el último trimestre de 2015 para hacer frente a la obligatoriedad de las comunicaciones telemáticas con el Ministerio.

(Continúa)

(8) Fondos Propios

La composición y el movimiento del patrimonio neto se presentan en el estado abreviado de cambios en el patrimonio neto.

(a) Capital

A 31 de diciembre de 2016, el capital social de Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L. está representado por 20.000 participaciones, de 10 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas por su Socio Único, el Consejo General de la Abogacía Española (CGAE). Por lo que en virtud de lo expuesto en el art. 13.1 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad se encuentra en situación de unipersonalidad. La Sociedad ha inscrito esta condición en el Registro Mercantil

Los contratos suscritos con su Socio Único se detallan en la nota 11(b).

Con fecha 21 de abril de 2015, el Socio Único aprobó un aumento de capital en la Sociedad Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L.U. mediante la emisión de 10.000 participaciones sociales de 10 euros de valor nominal cada una totalmente suscrita por su Socio Único, mediante una aportación no dineraria de activos intangibles valoradas a valor contable que no difiere significativamente con su valor razonable (véase nota 5).

Los contratos suscritos con su Socio Único se detallan en la nota 11(b).

(b) Reservas

- *Reserva legal*

La reserva legal ha sido dotada de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10 por 100 del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20 por 100 del capital social.

Esta reserva no es distribuible a los socios y sólo podrá ser utilizada para cubrir, en el caso de no tener otras reservas disponibles, el saldo deudor de la cuenta de pérdidas y ganancias. El saldo registrado en esta reserva podrá ser destinado a incrementar el capital social.

- *Reservas voluntarias*

Las reservas voluntarias son de libre disposición. No obstante, no deben distribuirse dividendos si como consecuencia de ello el patrimonio neto es inferior al capital social.

(Continúa)

(9) Pasivos Financieros por Categorías

La clasificación de los pasivos financieros por categorías y clases se muestra a continuación:

	Corriente	
	2016	2015
Débitos y partidas a pagar		
Grupo		
Otras deudas	-	-
Proveedores	47.358	65.208
	47.358	65.208
No vinculadas		
Proveedores	481.725	1.193.723
Personal	44.932	50.341
	526.657	1.244.064
Total	574.015	1.309.272

El valor contable y el valor razonable de los pasivos financieros no difieren de forma significativa.

El descenso producido en la partida de Proveedores con respecto al pasado ejercicio, está en consonancia con el descenso ya mencionado de la demanda de tarjetas y lectores habida en el mismo, lo que ha supuesto un descenso en los aprovisionamientos y como consecuencia un descenso en las cantidades pendientes de pago (véase nota 7).

(10) Situación Fiscal

El detalle de los saldos con Administraciones Públicas es como sigue:

	Euros			
	2016		2015	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Activos				
Activos por impuesto diferido	28.609	-	31.827	-
Activos por impuesto corriente	-	12.890	-	162
Total	28.609	12.890	31.827	162
Pasivos				
Pasivos por impuesto corriente	-	-	-	17.817
Impuesto sobre el valor añadido y similares	-	973	-	971
Seguridad Social	-	25.315	-	24.955
Retenciones	-	59.186	-	55.095
Total	-	85.474	-	98.838

(Continúa)

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al 31 de diciembre de 2016 la Sociedad tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales todos los impuestos principales que le son aplicables desde el 1 de enero de 2013 excepto para el Impuesto sobre Sociedades desde el 1 de enero de 2012.

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como resultado de una inspección. En todo caso, los Administradores de la Sociedad consideran que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarían significativamente a las Cuentas Anuales Abreviadas.

(a) Impuesto sobre beneficios

La Sociedad presenta anualmente una declaración a efectos del Impuesto sobre Sociedades. Durante el ejercicio 2016, la Sociedad ha ajustado el tipo impositivo al 25% según establece la legislación vigente, no siendo aplicable el régimen especial de empresas de reducida dimensión del 20% por superar los límites establecidos por el Art. 108 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, según el cual, los incentivos fiscales establecidos en el capítulo XII del Título VI se aplicarán siempre que el importe neto de la cifra de negocios de las entidades que forman parte del grupo en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio en el ejercicio anterior sea inferior a 10 millones de euros.

La conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible se detalla a continuación:

	Euros	
	2016	2015
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio antes de impuestos	12.869	58.657
Diferencias permanente no deducibles	-	135
Base contable del impuesto	12.869	58.792
Diferencias temporarias		
Con origen en el ejercicio	795	107.077
Con origen en ejercicios anteriores	(13.664)	(42.859)
Base imponible (Resultado fiscal)	-	123.010
Cuota al 25%	-	-
Cuota al 28%	-	34.443
Ajuste positivo	-	-
Retenciones y Pagos a cuenta	(12.889)	(16.626)
Impuesto sobre Sociedades a pagar (devolver)	(12.889)	17.817

(Continúa)

El cálculo del gasto / (ingreso) por el Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2016 y 2015 es como sigue:

	Euros 31.12.2016
	Total
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	12.869
Impuesto 25%	3.217
Gasto por impuesto sobre beneficios	3.217

	Euros 31.12.2015
	Total
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	58.657
Impuesto 28%	16.424
Ajuste cambio tipo impositivo	1.600
Diferencias permanentes 28%	38
Gasto por impuesto sobre beneficios	18.062

	Euros 2016	2015
Impuesto corriente		
Del ejercicio	-	17.817
Impuestos diferidos		
Origen y reversión de diferencias temporarias	3.217	245
	3.217	18.062

(Continúa)

(b) Impuesto sobre el Valor Añadido

A partir de 1 de enero de 2012 la Sociedad forma parte del Régimen Especial del Grupo de Entidades en el Impuesto sobre el Valor Añadido, con nº IVA074/12, pasando a tributar en el Régimen Especial del Grupo de Entidades, regulado en el Capítulo IX del Título de la Ley 37/1992 del Impuesto sobre el Valor Añadido, con Sociedad cabecera Consejo General de la Abogacía Española (NIF Q2863006I). Este régimen supone unas reglas específicas para las operaciones intragrupo.

(11) Saldos y Transacciones con Partes Vinculadas

(a) Saldos con partes vinculadas

El detalle en euros, de los saldos deudores y acreedores con empresas del grupo, asociadas y partes vinculadas se presenta en las notas 7 y 9.

(b) Transacciones de la Sociedad con el Socio Único

El detalle de los contratos de la Sociedad firmados con su Socio Único es el siguiente:

1.- *Contrato de Servicios de Asistencia Técnica para la plataforma común de servicios informáticos de CGAE*, celebrado en Madrid a 1 de enero de 2008, cuyo objeto es la prestación de un servicio de asistencia técnica para el desarrollo, la explotación y el mantenimiento en el entorno de la Abogacía (Colegios, colegiados, etc…), de la Plataforma Común de Servicios Informáticos del CGAE.

La duración del contrato es anual, prorrogable tácitamente.

El precio a abonar se calcula en función de las horas del personal de IT CGAE previstas para el proyecto.

2.- Contrato de servicio de asistencia técnica para la autoridad de certificación de la abogacía (ACA), celebrado en Madrid a 1 de enero de 2008, cuyo objeto es la prestación por IT CGAE de un servicio de asistencia técnica para el desarrollo, la explotación y el mantenimiento en el entorno de la Abogacía (Colegios, Colegiados, etc…), de la autoridad de certificación de la abogacía "ACA" del CGAE.

La duración del contrato es anual, prorrogable tácitamente.

El precio a abonar se calcula en función de las horas del personal de IT CGAE previstas para el proyecto.

3.- Contrato de servicio de asistencia técnica para el mantenimiento de sistemas informáticos, celebrado en Madrid a 1 de enero de 2008, cuyo objeto es la prestación por IT CGAE de un servicio de asistencia técnica para el mantenimiento de los sistemas informáticos del CGAE.

La duración del contrato es anual, prorrogable tácitamente.

El precio a abonar se calcula en función de las horas del personal de IT CGAE previstas para el proyecto.

(Continúa)

4.- Contrato de servicio de asistencia técnica para el portal Web de servicios seguros de la abogacía (redabogacia.org), celebrado en Madrid a 1 de enero de 2008, cuyo objeto es la prestación por IT CGAE de un servicio de asistencia técnica para el desarrollo, la explotación y el mantenimiento en el entorno de la abogacía (Colegios, colegiados, etc…) del portal de servicios seguros de la abogacía "Redabogacia.org" del CGAE.

La duración del contrato anual, prorrogable tácitamente.

El precio a abonar se calcula en función de las horas del personal de IT CGAE previstas para el proyecto.

5.- Contrato de servicio de asistencia técnica para la operación y mantenimiento del sitio web abogados.es, celebrado en Madrid a 1 de Enero de 2008.

El objeto del contrato es la prestación por IT CGAE de un servicio de asistencia técnica para la operación y el mantenimiento del sitio web del CGAE denominado.

La duración del contrato es anual, prorrogable tácitamente.

El precio a abonar se calcula en función de las horas del personal de IT CGAE previstas para el proyecto.

6.- Contrato de servicio de asistencia técnica para la operación y mantenimiento de los sitios web cgae.es, celebrado en Madrid a 1 de Enero de 2008.

El objeto del contrato es la prestación por IT CGAE de un servicio de asistencia técnica para la operación y el mantenimiento del sitio web del CGAE denominado.

La duración del contrato es anual, prorrogable tácitamente.

El precio a abonar se calcula en función de las horas del personal de IT CGAE previstas para el proyecto.

7.- Contrato de servicio de asistencia técnica para la operación y mantenimiento de los sitios web justiciagratuita.es, celebrado en Madrid a 1 de Enero de 2008.

El objeto del contrato es la prestación por IT CGAE de un servicio de asistencia técnica para la operación y el mantenimiento del sitio web del CGAE denominado.

La duración del contrato es anual, prorrogable tácitamente.

El precio a abonar se calcula en función de las horas del personal de IT CGAE previstas para el proyecto.

8.- Contrato de asistencia técnica para el desarrollo, operación y soporte del Proyecto de Modernización de los Procesos asociados a la gestión de la Justicia gratuita, celebrado en Madrid a 1 de Septiembre de 2008.

(Continúa)

El objeto del contrato es la prestación por IT CGAE de un servicio de asistencia técnica para el desarrollo de los procesos y servicios tecnológicos necesarios para la ejecución del proyecto de modernización de los procesos asociados a la gestión de la justicia gratuita.

La duración del contrato es anual, prorrogable tácitamente.

El precio a abonar se calcula en función de las horas del personal de IT CGAE.

En todos los casos, el precio fijado por jornada es de 350 euros.

Los ingresos por prestación de servicios procedentes de las operaciones realizadas con el Consejo General de la Abogacía Española durante el ejercicio de 2016 han ascendido a 1.672.498 euros (1.618.376 euros en 2015).

El saldo pendiente de cobro con el Consejo General de la Abogacía Española al 31 de diciembre de 2016 asciende a 289.254 euros (Al 31 de diciembre de 2015, existían 168.579 euros en concepto de cliente). (véase nota 7)

El saldo pendiente de pago al Consejo General de la Abogacía Española a 31 de diciembre de 2016 asciende a 47.358 euros (65.208 euros al 31 de diciembre de 2015)

(c) Información relativa a Administradores y personal de alta Dirección de la Sociedad

Durante el ejercicio 2016 y 2015 el Consejo de Administración no han percibido remuneraciones de ningún tipo, ni tienen concedidos anticipos o créditos y no se han asumido obligaciones por cuenta de ellos a título de garantía. Asimismo la Sociedad no tiene contraídas obligaciones en materia de pensiones y de seguros de vida con respecto a antiguos o actuales Administradores de la Sociedad.

A 31 de diciembre de 2016 y 2015 la Sociedad no tiene remuneraciones pendientes de pago con el Consejo de Administración.

La Sociedad no cuenta con ningún miembro de alta Dirección que no forme parte del Consejo de los Administradores a 31 de diciembre de 2016 y 2015.

(d) Transacciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas de mercado

Durante el ejercicio 2016 y 2015, los Miembros del Consejo de Administración de la Sociedad no han realizado con ésta ni con sociedades del Grupo operaciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas a las de mercado.

(e) Situaciones de conflicto de interés de los miembros del Consejo de Administración

Los Miembros del Consejo de Administración de la Sociedad y las personas vinculadas a los mismos, no han incurrido en ninguna situación de conflicto de interés que haya tenido que ser objeto de comunicación de acuerdo con lo dispuesto en el art. 229 del TRLSC.

(Continúa)

(12) Información sobre empleados

El número medio de empleados de la Sociedad durante los ejercicios 2016 y 2015, desglosado por categorías, es como sigue:

	2016			2015		
	Fijos	Eventuales	Total	Fijos	Eventuales	Total
Ingenieros y Licenciados	12	-	12	12	-	12
Administrativos	1	-	1	1	-	1
Analistas de Sistemas	1	-	1	1	-	1
Analistas de Aplicaciones	3	-	3	3	-	3
Programador de Aplicaciones	4	-	4	4	-	4
Plantilla Media	21	-	21	21	-	21

(13) Honorarios de Auditoría

KPMG Auditores, S.L., empresa auditora de las Cuentas Anuales Abreviadas de los ejercicios 2016 y 2015 de la Sociedad, ha devengado durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016 y 2015, honorarios y gastos por servicios profesionales de auditoría, por importe de 12.906 y 11.205 euros respectivamente.

Los importes indicados incluyen la totalidad de los honorarios relativos a los servicios realizados durante los ejercicios 2016 y 2015, con independencia del momento de su facturación.

(14) Hechos posteriores

Desde la fecha de cierre del ejercicio hasta la formulación de las presentes cuentas anuales no se han producido acontecimientos significativos que no hayan sido recogidos en las mismas.

(Continúa)

INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CGAE, S.L.U.

Los Administradores de la Sociedad Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L., con fecha de 12 de Abril de 2017 y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 37 del Código de Comercio, proceden a formular las Cuentas Anuales Abreviadas del ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2016. Las Cuentas Anuales Abreviadas vienen constituidas por los documentos anexos que preceden a este escrito.

Firmantes:

Victoria Ortega Benito

Ramón Jaudenes López de Castro

Cipriano Arbeche Gil

Enrique Sanz Fernández-Lomana

Jesús Pañón Fernández-Fontecha

José Pascual Pozo Gómez

Manel Albiac Cruxent

Sonia Gumpert Melgosa

PRESENTACIÓN DE CUENTAS ANUALES

FUNDACIÓN:
DEL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACIA ESPAÑOLA

CIF:
G83680090

Nº REGISTRO:
689SND

CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO:
01/01/2016 - 31/12/2016

Fdo.: El Secretario

V°B° El Presidente

BALANCE DE SITUACIÓN

A. ACTIVO

Nº DE CUENTAS	AGRUPACIÓN	NOTA	EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
	A) ACTIVO NO CORRIENTE		83.00	254.00
20, (280), (2830), (290)	I. Inmovilizado intangible		0.00	0.00
240, 241, 242, 243, 244, 249, (299)	II. Bienes del Patrimonio Histórico		0.00	0.00
21, (281), (2831), (291), 23	III. Inmovilizado material		83.00	254.00
22, (282), (2832), (292)	IV. Inversiones inmobiliarias		0.00	0.00
2503, 2504, 2513, 2514, 2523, 2524, (2593), (2594), (293), (2943), (2944), (2953), (2954)	V. Inversiones en empresas y entidades del grupo y asociadas a largo plazo		0.00	0.00
2509, 2519, 2529, (2599), 250, 251, 252, 253, 254, 255, 257, 258, (259), 27, (294), (295), (297), (298)	VI. Inversiones financieras a largo plazo		0.00	0.00
474	VII. Activos por impuesto diferido		0.00	0.00
	VIII. Deudores no corrientes		0.00	0.00
447	1. Usuarios		0.00	0.00
445	2. Patrocinadores o afiliados		0.00	0.00
440	3. Otros		0.00	0.00
	B) ACTIVO CORRIENTE		149.844.00	191.942.00
30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, (39), 407	I. Existencias		0.00	0.00
447, 448, (490)	II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia		0.00	0.00
	1. Entidades del grupo		0.00	0.00
	2. Entidades asociadas		0.00	0.00
	3. Otros		0.00	0.00
430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, (437), (490), (493), 440, 441, 446, 449, 460, 464, 470, 471, 472, 558, 544	III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		5.419.00	25.202.00
5303, 5304, 5313, 5314, 5323, 5324, 5333, 5334, 5343, 5344, 5353, 5354, (5393), (5394), 5523, 5524, (593), (5943), (5944), (5953), (5954)	IV. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo		0.00	0.00
5305, 5315, 5325, 5335, 5345, 5355, (5395), 540, 541, 542, 543, 545, 546, 547, 548, (549), 551, 5525, 5590, 5593, 565, 566, (5945), (5955), (597), (598)	V. Inversiones financieras a corto plazo		0.00	0.00
480, 567	VI. Periodificaciones a corto plazo		0.00	0.00
57	VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		144.425.00	166.740.00
	TOTAL ACTIVO (A + B)		149.927.00	192.196.00

Fdo.: El Secretario

V°B° El Presidente

FUNDACIÓN SOCIAL DEL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA. CUENTAS ANUALES

B. PATRIMONIO NETO Y PASIVO

Nº DE CUENTAS	AGRUPACIÓN	NOTA	EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
	A) PATRIMONIO NETO		99.432,00	136.801,00
	A-1) Fondos propios		99.432,00	136.801,00
	I. Dotación fundacional / Fondo social		30.000,00	30.000,00
100, 101	1. Dotación fundacional / Fondo social		30.000,00	30.000,00
(103), (104)	2. Dotación fundacional no exigida / Fondo social no exigido		0,00	0,00
110, 113, 114, 115	II. Reservas		108.801,00	115.189,00
120, (121)	III. Excedentes de ejercicios anteriores		0,00	0,00
129	IV. Excedente del ejercicio		-39.369,00	-6.388,00
130, 131, 132	A-2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos		0,00	0,00
	B) PASIVO NO CORRIENTE		0,00	0,00
14	I. Provisiones a largo plazo		0,00	0,00
	II. Deudas a largo plazo		0,00	0,00
1605, 170	1. Deudas con entidades de crédito		0,00	0,00
1625, 174	2. Acreedores por arrendamiento financiero		0,00	0,00
1615, 1635, 171, 172, 173, 175, 176, 177, 179, 180, 185, 189	3. Otras deudas a largo plazo		0,00	0,00
1603, 1604, 1613, 1614, 1623, 1624, 1633, 1634	III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo		0,00	0,00
479	IV. Pasivos por impuesto diferido		0,00	0,00
181	V. Periodificaciones a largo plazo		0,00	0,00
40, 41	VI. Acreedores no corrientes		0,00	0,00
	1. Proveedores		0,00	0,00
	2. Beneficiarios		0,00	0,00
	1. Otros		0,00	0,00
	C) PASIVO CORRIENTE		50.495,00	53.395,00
499, 529	I. Provisiones a corto plazo		0,00	0,00
	II. Deudas a corto plazo		0,00	0,00
5105, 520, 527	1. Deudas con entidades de crédito		0,00	0,00
5125, 524	2. Acreedores por arrendamiento financiero		0,00	0,00
500, 505, 506, 509, 5115, 5135, 5145, 521, 522, 523, 525, 526, 551, 5525, 5530, 5532, 555, 5565, 5566, 5595, 5598, 560, 561, 569	3. Otras deudas a corto plazo		0,00	0,00
5103, 5104, 5113, 5114, 5123, 5124, 5133, 5134, 5143, 5144, 5523, 5524, 5563, 5564	III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo		0,00	0,00
412	IV. Beneficiarios-Acreedores		0,00	0,00
	1. Entidades del grupo		0,00	0,00
	2. Entidades asociadas		0,00	0,00

Fdo.: El Secretario

V°B° El Presidente

EJERCICIO: 01/01/2016 - 31/12/2016. REFERENCIA: 952451200. FECHA: 27/03/2017

Página 3

FUNDACIÓN SOCIAL DEL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA. CUENTAS ANUALES

	3. Otros		0,00	0,00
	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		50.495,00	53.395,00
400, 401, 403, 404, 405, (406)	1. Proveedores		0,00	0,00
410, 411, 413, 438, 465, 466, 475, 476, 477	2. Otros acreedores		50.495,00	0,00
485, 568	VI. Periodificaciones a corto plazo		0,00	0,00
	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		149.927,00	190.196,00

Fdo.: El Secretario

V°B° El Presidente

EJERCICIO: 01/01/2016 - 31/12/2016. REFERENCIA: 952451200. FECHA: 27/03/2017

Página 4

FUNDACIÓN 69999ND DEL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACIA ESPAÑOLA. CUENTAS ANUALES

CUENTA DE RESULTADOS

Nº DE CUENTAS	AGRUPACIÓN	NOTA	EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
	A. Excedente del ejercicio			
	1. Ingresos de la actividad propia		229.383,00	210.053,00
720	a) Cuotas de asociados y afiliados		0,00	0,00
721	b) Aportaciones de usuarios		0,00	0,00
722, 723	c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones		0,00	0,00
740, 747, 748	d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio		229.383,00	210.053,00
728	e) Reintegro de ayudas y asignaciones		0,00	0,00
700, 701, 702, 703, 704, 705, (706), (708), (709)	**2. Ventas e ingresos de la actividad mercantil**		0,00	0,00
	3. Gastos por ayudas y otros		-46.149,00	-33.950,00
(650)	a) Ayudas monetarias		-10.000,00	0,00
(651)	b) Ayudas no monetarias		0,00	0,00
(653), (654)	c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno		-36.149,00	-30.224,00
(655)	d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados		0,00	-3.726,00
(6930), 71, 7930	**4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación**		0,00	0,00
73	**5. Trabajos realizados por la entidad para su activo**		0,00	0,00
(600), (601), (602), 6060, 6061, 6062, 6080, 6081, 6082, 6090, 6091, 6092, 610, 611, 612, (607), (6931), (6932), (6933), 7931, 7932, 7933	**6. Aprovisionamientos**		0,00	0,00
	7. Otros ingresos de la actividad		116,00	0,00
75	a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		116,00	0,00
741	b) Subvenciones, donaciones y legados de explotación afectos a la actividad mercantil		0,00	0,00
(640), (641), (642), (643), (644), (649), 7950	**8. Gastos de personal**		-161.494,00	-117.607,00
(62), (631), (634), 636, 639, (650), (654), (655), 794, 7954, (694), (695)	**9. Otros gastos de la actividad**		-60.739,00	-64.594,00
(68)	**10. Amortización del inmovilizado**		-171,00	-217,00
	11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio		0,00	0,00
7451, 7461	a) Afectas a la actividad propia		0,00	0,00
7452, 7462	b) Afectas a la actividad mercantil		0,00	0,00
7951, 7952, 7955, 7956	**12. Excesos de provisiones**		0,00	0,00

Fdo.: El Secretario

VºBº El Presidente

EJERCICIO 01/01/2016 - 31/12/2016. REFERENCIA: 952451200 FECHA: 27/03/2017

Página 5

FUNDACIÓN 69999ND DEL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACIA ESPAÑOLA. CUENTAS ANUALES

(690), (691), (692), 770, 771, 772, 790, 791, 792, (670), (671), (672)	**13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado**		0,00	0,00
774	**13.* Diferencia negativa de combinaciones de negocio**		0,00	0,00
(678), 778	**13.**. Otros resultados**		0,00	0,00
	A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13+14+15+16+17**)		-39.374,00	-6.400,00
760, 761, 762, 767, 769	**14. Ingresos financieros**		5,00	12,00
(660), (661), (662), (664), (665), (669)	**15. Gastos financieros**		0,00	0,00
(663), 763	**16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros**		0,00	0,00
(668), 768	**17. Diferencias de cambio**		0,00	0,00
(666), (667), (673), (675), (696), (697), (698), (699), 766, 773, 775, 796, 797, 798, 799	**18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros**		0,00	0,00
	19. Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero		0,00	0,00
7461	a) Afectas a la actividad propia		0,00	0,00
7462	b) Afectas a la actividad mercantil		0,00	0,00
	A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18+19)		5,00	12,00
	A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		-39.369,00	-6.388,00
(6300), 6301, (630), 638	**20. Impuestos sobre beneficios**		0,00	0,00
	A.4) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.3+20)		-39.369,00	-6.388,00
	B. Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
	1. Subvenciones recibidas		0,00	0,00
	2. Donaciones y legados recibidos		0,00	0,00
	3. Otros ingresos y gastos		0,00	0,00
	4. Efecto impositivo		0,00	0,00
	B.1) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (1+2+3+4)		0,00	0,00
	C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio			
	1. Subvenciones recibidas		0,00	0,00
	2. Donaciones y legados recibidos		0,00	0,00
	3. Otros ingresos y gastos		0,00	0,00
	4. Efecto impositivo		0,00	0,00
	C.1) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (1+2+3+4)		0,00	0,00

Fdo.: El Secretario

VºBº El Presidente

EJERCICIO 01/01/2016 - 31/12/2016. REFERENCIA: 952451200 FECHA: 27/03/2017

Página 6

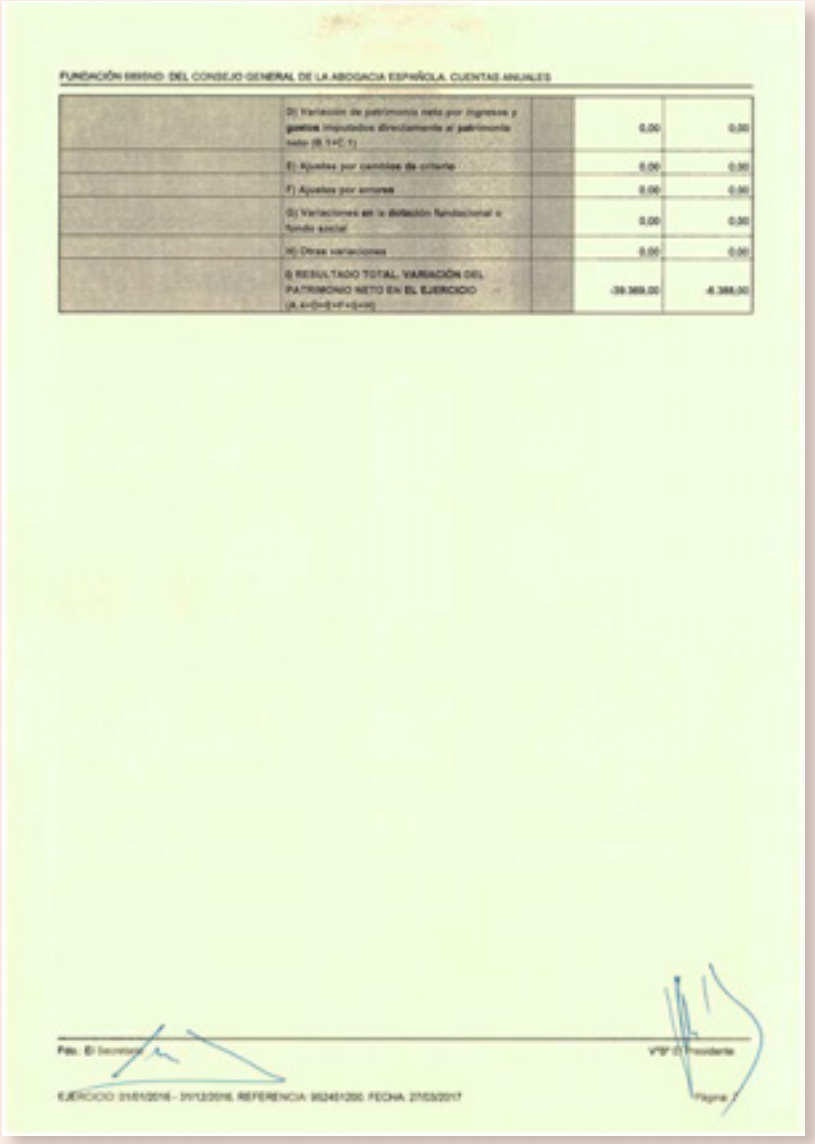

FUNDACIÓN 69993ND DEL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACIA ESPAÑOLA. CUENTAS ANUALES

	D) Variación de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (B.1+C.1)		0,00	0,00
	E) Ajustes por cambios de criterio		0,00	0,00
	F) Ajustes por errores		0,00	0,00
	G) Variaciones en la dotación fundacional o fondo social		0,00	0,00
	H) Otras variaciones		0,00	0,00
	I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)		-39.369,00	-6.386,00

Fdo.: El Secretario

V°B° El Presidente

EJERCICIO 01/01/2016 - 31/12/2016. REFERENCIA: 952451200. FECHA: 27/03/2017

Página 7

FUNDACIÓN 69993ND DEL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACIA ESPAÑOLA. CUENTAS ANUALES

MEMORIA MODELO MICROENTIDADES SFL

NOTA 1. ACTIVIDADES FUNDACIONALES

Fines según lo establecido en los estatutos de la Fundación:
Constituyen los fines de la Fundación la defensa de los derechos humanos y la cooperación para el desarrollo, de modo directo, o en colaboración con otras instituciones análogas de carácter público o privado, nacional o internacional.

Actividades realizadas en el ejercicio:
La Fundación CGAE desarrolla el grueso de su actividad relacionada con la Defensa y Protección de los Derechos Humanos en la región latinoamericana mientras que el trabajo consagrado a la Promoción de los Derechos Humanos tiene lugar en España. Su labor se inscribe en el marco de los esfuerzos realizados por fortalecer a través de la cooperación internacional los sistemas de protección de Derechos Humanos y velar por el cumplimiento y respeto del principio de legalidad.

El conjunto de actuaciones de la Fundación CGAE están concebidas para apoyar desde la abogacía la defensa y la protección de los Derechos Humanos de todas aquellas personas expuestas a padecer distintas formas de violencia por pertenecer a segmentos de la población particularmente vulnerables. En el diseño de todas las intervenciones prevalece un enfoque de derechos humanos ya que éstas están basadas en promover el acceso al ejercicio de derechos de los que son titulares las víctimas e incide directamente sobre los factores causales que impiden o limitan su ejercicio.

La actividad principal realizada durante el ejercicio consiste en:

Actividad 1:
Defensa: Defensa y promoción de los derechos humanos en España y Cooperación con otros países

Domicilio social:
Pº de Recoletos, 13
Madrid
28004 Madrid

Lugar donde se desarrollan las actividades si fuera diferente a la sede social:
Lugares de desarrollo de la actividad:
América Latina y España

NOTA 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

A. Imagen fiel
- Las cuentas muestran la imagen fiel, NO existiendo razones excepcionales por las que para mostrar la misma no se han aplicado disposiciones legales en materia contable

B. Principios contables no obligatorios aplicados

G. Corrección de errores

NOTA 3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO

3.1. Principales partidas del excedente del ejercicio
El análisis de las principales partidas que forman el excedente del ejercicio es el siguiente:
No aplica

PARTIDAS DE GASTOS	IMPORTE

Fdo.: El Secretario

V°B° El Presidente

EJERCICIO 01/01/2016 - 31/12/2016. REFERENCIA: 952451200. FECHA: 27/03/2017

Página 8

3. Gastos por ayudas y otros	-46.149,00
6. Gastos de personal	-161.494,30
9. Otros gastos de la actividad	-60.739,00
10. Amortización del inmovilizado	-171,30
TOTAL	-268.553,30

PARTIDAS DE INGRESOS	IMPORTE
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia	229.063,00
7. Otros ingresos de la actividad	116,00
14. Ingresos financieros	5,00
TOTAL	229.184,00

3.2. Propuesta de aplicación del excedente

La propuesta de aplicación del excedente es la siguiente:

BASE DE REPARTO	IMPORTE
Excedente del ejercicio	-39.369,00
Excedente de ejercicios anteriores	0,00
Reservas	108.801,00
TOTAL	69.432,00

DISTRIBUCIÓN	IMPORTE
A dotación fundacional	0,00
A remanente (120)	0,00
A reservas (113, 114)	69.432,00
A excedentes negativos de ejercicios anteriores (121)	0,00
TOTAL	69.432,00

NOTA 4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

1. Inmovilizado intangible

INEXISTENCIA DE INMOVILIZADO INTANGIBLE

2. Inmovilizado material

Activo no corriente

AGRUPACIÓN	IMPORTE
III. Inmovilizado material	83,00

a) Inmovilizado material no generador de flujos de efectivo

El inmovilizado material se presenta en el balance abreviado por su valor de coste de adquisición, minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza disminuyendo su importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida

Fdo. El Secretario

V°B° El Presidente

útil. A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos su valor residual. La Entidad determina el gasto de amortización de forma independiente para cada componente, que tenga un coste significativo en relación al coste total de elementos y una vida útil distinta al resto del elemento.

La Fundación revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización del inmovilizado material al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

La Fundación sigue el criterio de evaluar la existencia de indicios que pudieran poner de manifiesto el potencial deterioro de valor en los activos no financieros sujetos a amortización o depreciación, al objeto de comprobar si el valor contable de los mencionados activos excede de su valor recuperable, entendiendo como el mayor entre el valor razonable, menos costes de venta y su valor en uso.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza siguiendo el método lineal, durante la vida útil estimada:
4 Años para Equipos para procesos de información

3. Inversiones inmobiliarias

INEXISTENCIA DE INVERSIONES INMOBILIARIAS

4. Bienes integrantes del patrimonio histórico

INEXISTENCIA DE BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

5. Permutas

a) Permutas de activos no generador de flujos de efectivo

No aplica

5B. Arrendamientos

Criterios de contabilización de contratos de arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar

No aplica

6. Instrumentos financieros

INEXISTENCIA DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

7. Créditos y débitos

INEXISTENCIA DE CRÉDITOS Y DEBITOS

8. Existencias

INEXISTENCIA DE EXISTENCIAS

9. Transacciones en moneda extranjera

INEXISTENCIA DE TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA

10. Impuestos sobre beneficios

INEXISTENCIA DE IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS

Fdo. El Secretario

V°B° El Presidente

11. Ingresos y gastos
Cuenta de Resultados

AGRUPACIÓN	IMPORTE
A) 1. Ingresos de la actividad propia	229.063,00
A) 2. Gastos por ayudas y otros	-48.149,00
A) 6. Otros ingresos de la actividad	116,00
A) 7. Gastos de personal	-161.494,00
A) 8. Otros gastos de la actividad	-40.739,00
A) 9. Amortización del inmovilizado	-171,00
A) 13. Ingresos financieros	5,00

a) Ingresos y gastos propios
Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. La totalidad de los ingresos proceden de la imputación de subvenciones, donaciones y legados (véase apartado 5 siguiente)

Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

Los gastos por prestación de servicios se contabilizan por su coste de adquisición incluido el IVA soportado no deducible.

12. Provisiones y contingencias

INEXISTENCIA DE PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

13. Gastos de personal
Cuenta de Resultados

AGRUPACIÓN	IMPORTE
7. Gastos de personal	-161.494,00

Las indemnizaciones por cese involuntario se reconocen en el momento en que existe un plan formal detallado y se ha generado una expectativa válida entre el personal afectado de que se va a producir la rescisión de la relación laboral, ya sea por haber comenzado a ejecutar el plan o por haber anunciado sus principales características.

Las indemnizaciones por cese voluntario se reconocen cuando han sido anunciadas y se valoran por la mejor estimación del colectivo de empleados que se van a acoger al plan.

14. Subvenciones, donaciones y legados
Cuenta de Resultados

AGRUPACIÓN	IMPORTE
1.d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio	229.063,00

Patrimonio neto

AGRUPACIÓN	IMPORTE

Fdo. El Secretario V°B° El Presidente

Las subvenciones a la explotación recibidas para la realización de la actividad fundacional, provenientes esencialmente en 2016 y 2015 del Consejo General de Abogados de España, se imputan a la cuenta de resultados abreviada del ejercicio en proporción a los gastos incurridos en la gestión del programa en cada ejercicio.

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizan inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto cuando se obtiene, en su caso, la concesión oficial de las mismas y se han cumplido las condiciones para su concesión o no existen dudas razonables sobre la recepción de las mismas, y se reconocen en la cuenta de resultados como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos asociados a la subvención, donación o legado. En el patrimonio neto, al cierre del ejercicio, únicamente permanecen, en su caso, aquellas subvenciones concedidas que aún no han sido traspasadas a la cuenta de resultados.

Las subvenciones que se conceden para financiar gastos específicos se imputan a ingresos en el ejercicio que se devengan los gastos financiados.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido y las de carácter no monetario por el valor razonable del activo recibido.

En ejercicios posteriores las subvenciones, donaciones y legados se imputan a resultados atendiendo a su finalidad.

18. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas
Las transacciones con partes vinculadas se reconocen por el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida.

NOTA 5. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

I. Inmovilizado Intangible
Anulas
Portal web de la fundación

1. No generadores de flujos de efectivos

Coste

DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL
206 Aplicaciones informáticas	6.755,00	0,00	0,00	6.755,00
TOTAL	6.755,00	0,00	0,00	6.755,00

Amortizaciones

DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL
206 Aplicaciones informáticas	6.755,00	0,00	0,00	6.755,00
TOTAL	6.755,00	0,00	0,00	6.755,00

Deterioros

DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL
206 Aplicaciones informáticas	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00

Importe, sucesos y circunstancias que han llevado al reconocimiento y reversión de la pérdida por deterioro. Criterio empleado para determinar el valor razonable menos los costes de venta, en su caso, o para determinar el coste de reposición depreciado:
No aplica

Fdo. El Secretario V°B° El Presidente

Totales

DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL
Inmovilizado intangible NO generadores	0.00	0.00	0.00	0.00

2. Generadores de flujos de efectivos

Coste

DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL
TOTAL	0.00	0.00	0.00	0.00

Amortizaciones

DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL
TOTAL	0.00	0.00	0.00	0.00

Deterioros

DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL
TOTAL	0.00	0.00	0.00	0.00

Importe, sucesos y circunstancias que han llevado al reconocimiento y reversión de la pérdida por deterioro
No aplica

3. Totales

Totales inmovilizado intangible

DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL
Inmovilizado intangible NO generadores	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	0.00	0.00	0.00	0.00

Restricciones a la disposición de estos bienes y derechos:
No aplica

4. Información

B. Inmovilizado material
Análisis
Equipos de procesos de información de los empleados

1. No generadores de flujos de efectivos

Coste

DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL
217 Equipos para procesos de información	1.361.00	0.00	0.00	1.361.00
TOTAL	1.361.00	0.00	0.00	1.361.00

Fdo. El Secretario

V°B° El Presidente

Amortizaciones

DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL
217 Equipos para procesos de información	1.107.00	171.00	0.00	1.278.00
TOTAL	1.107.00	171.00	0.00	1.278.00

Deterioros

DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL
217 Equipos para procesos de información	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	0.00	0.00	0.00	0.00

Importe, sucesos y circunstancias que han llevado al reconocimiento y reversión de la pérdida por deterioro. Criterio empleado para determinar el valor razonable menos los costes de venta, en su caso, o para determinar el coste de reposición depreciado:
No aplica

Totales

DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL
Inmovilizado material NO generadores	254.00	-171.00	0.00	83.00

2. Generadores de flujos de efectivos

Coste

DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL
TOTAL	0.00	0.00	0.00	0.00

Amortizaciones

DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL
TOTAL	0.00	0.00	0.00	0.00

Deterioros

DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL
TOTAL	0.00	0.00	0.00	0.00

Importe, sucesos y circunstancias que han llevado al reconocimiento y reversión de la pérdida por deterioro:
No aplica

3. Totales

Totales inmovilizado material

DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL
Inmovilizado material NO generadores	254.00	-171.00	0.00	83.00
TOTAL	254.00	-171.00	0.00	83.00

Fdo. El Secretario

V°B° El Presidente

Información sobre inmuebles cedidos a la fundación o cedidos por ésta:
No aplica

Restricciones a la disposición de estos bienes y derechos:
No aplica

4. Información

III. Inversiones inmobiliarias

INEXISTENCIA DE MOVIMIENTOS EN INVERSIONES INMOBILIARIAS

Totales inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias

DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL
Inmovilizado intangible NO generadores	0.00	0.00	0.00	0.00
Inmovilizado material NO generadores	254.00	-171.00	0.00	83.00
TOTAL	254.00	-171.00	0.00	83.00

Arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar sobre activos no corrientes

INEXISTENCIA DE MOVIMIENTOS EN ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR SOBRE ACTIVOS NO CORRIENTES

Acuerdos de arrendamientos financieros

INEXISTENCIA DE ACUERDOS DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS

NOTA 6. BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

a. Análisis de movimientos del Balance

INEXISTENCIA DE MOVIMIENTOS EN BIENES DE PATRIMONIO HISTÓRICO

b. Otra información

NOTA 7. ACTIVOS FINANCIEROS

INEXISTENCIA DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO

Instrumentos financieros a corto plazo

CATEGORÍA	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA	CRÉDITOS DERIVADOS Y OTROS	TOTAL
Activos financieros mantenidos para negociar	0.00	0.00	5.419.00	5.419.00
Activos financieros a coste amortizado	0.00	0.00	0.00	0.00
Activos financieros a coste	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	0.00	0.00	5.419.00	5.419.00

Fdo. El Secretario V°B° El Presidente

Movimientos en inversiones financieras a corto plazo

Coste

DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL
440 Deudores	25.202.00	12.622.00	32.405.00	5.419.00
TOTAL	25.202.00	12.622.00	32.405.00	5.419.00

Totales

DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL
Inversiones financieras Corto Plazo	25.202.00	12.622.00	32.405.00	5.419.00

INEXISTENCIA DE INVERSIONES EN EMPRESAS Y ENTIDADES DEL GRUPO Y ASOCIADAS

NOTA 8. PASIVOS FINANCIEROS

INEXISTENCIA DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO

Instrumentos financieros a corto plazo

CATEGORÍA	DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO	OBLIGACIONES Y OTROS VALORES NEGOCIABLES	DERIVADOS. OTROS	TOTAL
Pasivos financieros mantenidos para negociar	0.00	0.00	50.495.00	50.495.00
Pasivos financieros a coste amortizado	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	0.00	0.00	50.495.00	50.495.00

NOTA 9. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

INEXISTENCIA DE MOVIMIENTOS EN USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

NOTA 10. BENEFICIARIOS Y ACREEDORES

INEXISTENCIA DE MOVIMIENTOS EN BENEFICIARIOS Y ACREEDORES

NOTA 12. SITUACIÓN FISCAL

La conciliación del resultado contable con la base imponible del impuesto de sociedades es la siguiente:

Impuesto sobre beneficios: régimen fiscal aplicable:
La Fundación disfruta del régimen fiscal especial del Impuesto sobre Sociedades establecido en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, por cumplimiento de los requisitos que para ello se establece en el artículo 3 de la citada Ley,se ha ejercitado el derecho de opción a dicho régimen, según lo que establece el Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecen

DESCRIPCIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN	IMPORTE
Resultado contable			78.369.00

Fdo. El Secretario V°B° El Presidente

Diferencias permanentes. Resultados exentos	268.540,00	229.180,00	
Base imponible (resultado fiscal)			0,00

NOTA 13. INGRESOS Y GASTOS

13.1. Ayudas monetarias y otros

AYUDAS MONETARIAS Y OTROS	TOTAL ACTIVIDADES	SIN ACTIVIDAD ESPECIFICA	TOTAL
650 Ayudas monetarias	-10.000,00	0,00	-10.000,00
6502 Ayudas monetarias a entidades	-10.000,00	0,00	-10.000,00
651 Ayudas no monetarias	-28.529,00	0,00	-28.529,00
6512 Ayudas no monetarias a entidades	-28.529,00	0,00	-28.529,00
654 Reembolsos de gastos al órgano de gobierno	0,00	-7.620,00	-7.620,00
TOTAL	-38.529,00	-7.620,00	-46.149,00

13.2. Aprovisionamientos

INEXISTENCIA DE APROVISIONAMIENTOS

13.3. Cargas sociales

CARGAS SOCIALES	IMPORTE
(640) Sueldos y salarios	-123.083,00
(642) Seguridad social a cargo de la entidad	-34.208,00
(649) Otros gastos sociales	-4.203,00
TOTAL	-161.494,00

13.4. Deterioros y provisiones

INEXISTENCIA DE DETERIOROS

INEXISTENCIA DE EXCESO DE PROVISIONES

13.5. Otros gastos de la actividad

Desglose de otros gastos de la actividad

PARTIDA	IMPORTE
(623) Servicios de profesionales independientes	-12.036,00
(625) Primas de seguros	-657,00
(626) Servicios bancarios y similares	-1.128,00
(627) Publicidad, propaganda y relaciones públicas	-1.406,00
(628) Suministros	162,00
(629) Otros servicios	-45.844,00
TOTAL	-60.709,00

Fdo. El Secretario

V°B° El Presidente

13.6. Ingresos

INEXISTENCIA DE CUOTAS DE ASOCIADOS Y AFILIADOS

INEXISTENCIA DE APORTACIONES DE USUARIOS

INEXISTENCIA DE INGRESOS DE PROMOCIONES, PATROCINADORES Y COLABORACIONES

ACTIVIDAD PROPIA	D) SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS DE LA ACTIVIDAD PROPIA	E) PROCEDENCIA
DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS	229.063,00	Particulares y entidades privadas
TOTAL	229.063,00	

Otra información
Otros ingresos de la actividad: 118,00
Procedencia:
INGRESO VENTA FOLLETOS EXP REFUGIADOS

13.7. Otros resultados

NOTA 14. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

1. Análisis de los movimientos de las partidas

Movimientos del balance de situación

NÚMERO DE CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIÓN	SALDO FINAL
132 Otras subvenciones, donaciones y legados	0,00	229.063,00	229.063,00	0,00
TOTAL	0,00	229.063,00	229.063,00	0,00

Movimientos transferidos a la cuenta de resultados

NÚMERO DE CUENTA	IMPUTACIÓN
740 Subvenciones, donaciones y legados de explotación imputados al resultado del ejercicio, afectas a la actividad propia	229.063,00
TOTAL	229.063,00

2. Caracteristicas de las subvenciones, donaciones y legados recibidos

FINALIDAD Y/O ELEMENTO ADQUIRIDO	CUENTA	TIPO	ENTIDAD CONCEDENTE
Actividad propia en cumplimiento de fines.	740	Entidad privada	CGAE/ICAs/BANCO POPULAR
Actividad propia en cumplimiento de fines.	740	Administración Autonómica	EUROSOCIAL/MINISTERIO

FINALIDAD Y/O ELEMENTO	AÑO DE	PERÍODO DE	IMPORTE	IMPUTADO EN EJERCICIOS	IMPUTADO EN EJERCICIO	TOTAL IMPUTADO A

Fdo. El Secretario

V°B° El Presidente

ADQUIRIDO	CONCESIÓN	APLICACIÓN	CONCEDIDO	ANTERIORES	ACTUAL	RESULTADOS
Actividad propia en cumplimiento de fines	2016	2016	225.478,00	0,00	225.478,00	225.478,00
Actividad propia en cumplimiento de fines	2016	2016	3.585,00	0,00	3.585,00	3.585,00

3. Información sobre cumplimiento de condiciones asociadas

Información sobre cumplimiento e incumplimiento de las condiciones asociadas a las subvenciones, donaciones y legados, así como descripción del tipo de subvención, donación y legado y su finalidad especificando el criterio de imputación a resultados, de acuerdo con la Norma 18 del Nuevo Plan General de Contabilidad:

Se han imputado como donaciones transferidas al resultado del ejercicio a través de las cuentas 740 por importe de euros, que responden a la financiación de los gastos en cumplimiento de fines y gastos operacionales de la Fundación.

NOTA 15A. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

1. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

A1. DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

Tipo: Propia

Sector: Otros

Función: Cooperación

Lugar de desarrollo de la actividad: Andalucía,Aragón,Illes Balears,Canarias,Cantabria,Castilla y León,Castilla-La Mancha,Cataluña,Comunidad Valenciana,Extremadura,Galicia,Comunidad de Madrid,Región de Murcia,Comunidad Foral de Navarra,La Rioja,Colombia,Ecuador,Marruecos,Perú

Descripción detallada de la actividad:

DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

FUNDACIÓN ABOGACÍA ESPAÑOLA

1. PROYECTOS EN ESPAÑA

1.1 AULA DE DERECHOS HUMANOS

El Aula de Derechos Humanos es un proyecto en colaboración con los Colegios de Abogados, consistente en la organización de jornadas de tipo divulgativo y formativo referentes al acceso a la Justicia de los grupos de personas más vulnerables.

1.2.- III CONGRESO DE DERECHOS HUMANOS DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

El Congreso de Derechos Humanos de la Abogacía Española es un encuentro anual que congrega principalmente a los abogados y abogadas como piezas clave en la garantía de defensa de los ciudadanos. No obstante, en el mismo se cuenta con la participación e intervención de profesionales y entidades expertas provenientes de diversos ámbitos, por lo que es también un punto de encuentro entre actores relacionados con la materia

1.3.- FRONTERIA SUR

Las fronteras son puntos de especial necesidad de protección de los derechos fundamentales. Los abogados y abogadas juegan un papel fundamental en la prevención de las vulneraciones que se pueden cometer en estos puntos de tránsito de personas y cruce de nacionalidades y culturas. Emigrantes, solicitantes de asilo, víctimas de trata y otros colectivos necesitan el apoyo de los estructuras de los Estados de Derecho justo en los pasos fronterizos.

1.4.- ACCIONES DE VISIBILIDAD, SENSIBILIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

1.4.1.- PREMIOS DERECHOS HUMANOS DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

1.4.2.- DIFUSIÓN DE DENUNCIAS SOBRE ABUSOS A DERECHOS HUMANOS EN MECANISMOS DE "JUSTICIA PARALELA"

Otra parte de la actividad de sensibilización de la Fundación en materia de derechos humanos fue dirigida en 2016 a favorecer la prevención y la denuncia de vulneraciones elaborando un documental sobre las estructuras legales y extremadamente violentas en Bolivia y su impacto sobre los derechos humanos de las comunidades y de los ciudadanos del país donde se asientan.

2. PROYECTOS EN EL ÁMBITO DE LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO

2.1 ASISTENCIA LEGAL A PRESOS EN EL EXTRANJERO Y FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ÁMBITO PENITENCIARIO

En el ejercicio 2016 se prestó especial atención al impacto sobre los presos españoles de reformas penales y penitenciarias en varios países extranjeros, de forma muy destacada en Ecuador y Perú, aunque también en otros países latinoamericanos, como Colombia, o en otras regiones, como Marruecos. Fundamentalmente se investigaron posibles recursos de asistencia, de carácter jurídico, a estos presos y se coordinaron actuaciones con instituciones competentes de carácter judicial o administrativo (Instituciones Penitenciarias, Defensor del Pueblo, Consulados, etc.).

2.2.- PROYECTO DE FORMACIÓN EN JUSTICIA PENAL INTERNACIONAL

La Fundación desarrolló en 2016, en colaboración con la Subcomisión de Extranjería y Protección Internacional del Consejo General de la Abogacía Española y la Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo (AECID), un curso de formación técnica especializada sobre Justicia

Fdo.: El Secretario — V°B° El Presidente

Penal internacional dirigido a jueces, fiscales, abogados y otros profesionales del sector jurídico latinoamericanos.

2.3.- PROYECTO DE OBSERVACIÓN DE JUICIOS CONTRA ACTIVISTAS DE DERECHOS HUMANOS SAHARAUIS

La Fundación participó en 2016 en la observación de un solo juicio, para el que acreditó a seis abogados españoles.

2.3.- PROYECTO DE APOYO A LA ABOGACÍA COLOMBIANA

En Colombia no existen Colegios de Abogados tal como se conciben en España. Hay allí un centenar o más de Colegios, Círculos y Clubes de Abogados, de carácter privado y voluntario, sin ninguna o muy escasa incidencia en la actividad profesional y en la vida jurídica del país. La mayoría de los abogados se encuentran totalmente desprotegidos y en estado de indefensión y tienen que lidiar con el acceso a la Justicia de desplazados y víctimas del conflicto en ese país. Esta situación afecta de manera especial a los abogados defensores de derechos humanos. Nuestra forma de con

B. Recursos humanos empleados en la actividad

TIPO DE PERSONAL	NÚMERO PREVISTO	NÚMERO REALIZADO	Nº HORAS/AÑO PREVISTO	Nº HORAS/AÑO REALIZADO
Personal asalariado	4,00	3,00	5.850,00	5.360,00
Personal con contrato de servicios	0,00	0,00	0,00	0,00
Personal voluntario	5,00	2,00	150,00	808,00

C. Beneficiarios y/o usuarios de la actividad

BENEFICIARIOS O USUARIOS	NÚMERO PREVISTO	NÚMERO REALIZADO	IN-DETERMINADO
Personas físicas	1.100,00	1.194,00	
Personas jurídicas	16,00	27,00	

D. Recursos económicos empleados por la actividad

RECURSOS	IMPORTE PREVISTO	IMPORTE REALIZADO ESPECÍFICO EN LA ACTIVIDAD	IMPORTE REALIZADO COMÚN EN LA ACTIVIDAD	IMPORTE REALIZADO TOTAL EN LA ACTIVIDAD
Gastos				
Ayudas monetarias y otros gastos de gestión	-83.825,00	-38.529,00	0,00	-38.529,00
a) Ayudas monetarias	-79.525,00	-10.000,00	0,00	-10.000,00
b) Ayudas no monetarias	0,00	0,00	0,00	0,00
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno	-4.300,00	-28.529,00	0,00	-28.529,00
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0,00	0,00	0,00	0,00
Aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos de personal	-169.320,00	-161.494,00	0,00	-161.494,00
Otros gastos de la actividad	-20.226,00	-54.163,00	0,00	-54.163,00
SERVICIOS VARIOS	-20.226,00	-54.163,00	0,00	-54.163,00
	0,00	0,00	0,00	0,00
	0,00	0,00	0,00	0,00
	0,00	0,00	0,00	0,00
	0,00	0,00	0,00	0,00
Amortización del inmovilizado	-171,00	-171,00	0,00	-171,00

Fdo.: El Secretario — V°B° El Presidente

Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos financieros	-500,00	0,00	0,00	0,00
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
Diferencias de cambio	0,00	0,00	0,00	0,00
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
Impuesto sobre beneficios	0,00	0,00	0,00	0,00
Total gastos	-274.042,00	-254.357,00	0,00	-254.357,00
Inversiones				
Adquisiciones de inmovilizado (excepto Bienes del Patrimonio Histórico)	0,00	0,00	0,00	0,00
Adquisiciones Bienes del Patrimonio Histórico	0,00	0,00	0,00	0,00
Cancelación deuda no comercial	0,00	0,00	0,00	0,00
Total inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	274.042,00	254.357,00	0,00	254.357,00

E. Objetivos e indicadores de la realización de la actividad

OBJETIVO	INDICADOR	CANTIDAD PREVISTA	CANTIDAD REALIZADA
Realización de jornadas en Colegios de Abogados sobre la defensa y protección de los derechos fundamentales y acceso a la justicia de colectivos vulnerables.	Nº de jornadas realizadas en ICAs	20,00	34,00
Realización de jornadas en Colegios de Abogados sobre la defensa y protección de los derechos fundamentales y acceso a la justicia de colectivos vulnerables.	Asistentes a las jornadas, presencial y virtual	1.000,00	1.020,00
Realización de jornadas en Colegios de Abogados sobre la defensa y protección de los derechos fundamentales y acceso a la justicia de colectivos vulnerables.	Nº ONGs colaboradoras	5,00	7,00
Propiciar intercambios de experiencias a nivel nacional en materia de derechos humanos y ofrecer una visión panorámica del estado actual de un tema en concreto relacionado con esta materia	Jornadas de Congreso (días)	2,00	2,00
Propiciar intercambios de experiencias a nivel nacional en materia de derechos humanos y ofrecer una visión panorámica del estado actual de un tema en concreto relacionado con esta materia	Nº ponentes	15,00	25,00
Propiciar intercambios de experiencias a nivel nacional en materia de derechos humanos y ofrecer una visión panorámica del estado actual de un tema en concreto relacionado con esta materia	Nº asistentes	200,00	115,00
Favorecer acciones de visibilidad y sensibilización social en materia de derechos humanos en España	Actos de presentación o difusión documental	5,00	1,00
Favorecer acciones de visibilidad y sensibilización social en materia de derechos humanos en España	Nº premiados en los Premios DDHH Abogacía Española	4,00	1,00
Proveer de asistencia legal efectiva a españoles privados de libertad en centros penitenciarios extranjeros, y mantener en funcionamiento un foro especializado e interdisciplinar que	Casos estudiados	50,00	54,00

Fdo. El Secretario — VºBº El Presidente

aborde cuestiones sobre derechos humanos en el ámbito penitenciario.			
Proveer de asistencia legal efectiva a españoles privados de libertad en centros penitenciarios extranjeros, y mantener en funcionamiento un foro especializado e interdisciplinar que aborde cuestiones sobre derechos humanos en el ámbito penitenciario.	Casos atendidos	10,00	22,00
Contribuir al conocimiento de la Justicia Penal Internacional entre los operadores jurídicos y a su incorporación a los organismos internacionales relacionados	Cursos de formación organizados	1,00	1,00
Contribuir al conocimiento de la Justicia Penal Internacional entre los operadores jurídicos y a su incorporación a los organismos internacionales relacionados	Participantes	25,00	30,00
Velar por el respeto a los derechos humanos y principio de tutela judicial efectiva mediante el acompañamiento a las víctimas y observación de juicios	Nº juicios observados	5,00	1,00
Velar por el respeto a los derechos humanos y principio de tutela judicial efectiva mediante el acompañamiento a las víctimas y observación de juicios	Nº Abogados observadores	15,00	6,00
Participar en la elaboración de un Estatuto de la Abogacía y colaboración técnica	Reuniones nacionales	4,00	1,00
Participar en la elaboración de un Estatuto de la Abogacía y colaboración técnica	Reuniones internacionales	1,00	1,00
Participar en la elaboración de un Estatuto de la Abogacía y colaboración técnica	Documentos de análisis y recomendaciones	1,00	1,00

Fdo. El Secretario — VºBº El Presidente

2. RECURSOS ECONÓMICOS EMPLEADOS POR LA ENTIDAD

RECURSOS	ACTIVIDAD Nº1
Gastos	
Ayudas monetarias y otros gastos de gestión	-38.529,00
a) Ayudas monetarias	-10.000,00
b) Ayudas no monetarias	0,00
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno	-28.529,00
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0,00
Aprovisionamientos	0,00
Gastos de personal	-161.494,00
Otros gastos de la actividad	-54.163,00
SERVICIOS VARIOS	-54.163,00
Amortización del inmovilizado	-171,00
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	0,00
Gastos financieros	0,00
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros	0,00
Diferencias de cambio	0,00
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0,00
Impuesto sobre beneficios	0,00
Total gastos	-254.357,00
Inversiones	
Adquisiciones de inmovilizado (excepto Bienes del Patrimonio Histórico)	0,00
Adquisiciones Bienes del Patrimonio Histórico	0,00
Cancelación deuda no comercial	0,00
Total inversiones	0,00
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	254.357,00

Fdo. El Secretario

V°B° El Presidente

RECURSOS	REALIZADO ACTIVIDADES	NO IMPUTADO A LAS ACTIVIDADES	TOTAL REALIZADO
Gastos			
Ayudas monetarias y otros gastos de gestión	-38.529,00	-7.620,00	-46.149,00
a) Ayudas monetarias	-10.000,00	0,00	-10.000,00
b) Ayudas no monetarias	0,00	0,00	0,00
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno	-28.529,00	-7.620,00	-36.149,00
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0,00	0,00	0,00
Aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00
Gastos de personal	-161.494,00	0,00	-161.494,00
Otros gastos de la actividad	-54.163,00	-6.576,00	-60.739,00
SERVICIOS VARIOS	-54.163,00	-6.576,00	-60.739,00
Amortización del inmovilizado	-171,00	0,00	-171,00
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	0,00	0,00	0,00
Gastos financieros	0,00	0,00	0,00
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00
Diferencias de cambio	0,00	0,00	0,00
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00
Impuesto sobre beneficios	0,00	0,00	0,00
Total gastos	-254.357,00	-14.196,00	-268.553,00
Inversiones			
Adquisiciones de inmovilizado (excepto Bienes del Patrimonio Histórico)	0,00	0,00	0,00
Adquisiciones Bienes del Patrimonio Histórico	0,00	0,00	0,00
Cancelación deuda no comercial	0,00	0,00	0,00
Total inversiones	0,00	0,00	0,00
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	254.357,00	14.196,00	268.553,00

Fdo. El Secretario

V°B° El Presidente

3. RECURSOS ECONÓMICOS OBTENIDOS POR LA ENTIDAD

Ingresos obtenidos por la entidad

RECURSOS	PREVISTO	REALIZADO
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	0,00	0,00
Ventas y prestaciones de servicios de las actividades propias	0,00	0,00
Ventas y otros ingresos de las actividades mercantiles	0,00	0,00
Subvenciones del sector público	30.602,00	3.584,68
Aportaciones privadas	246.340,00	225.479,73
Otros tipos de ingresos	100,00	100,64
TOTAL INGRESOS OBTENIDOS	277.042,00	229.164,04

Otros recursos económicos obtenidos por la entidad

OTROS RECURSOS	PREVISTO	REALIZADO
Deudas contraídas	0,00	0,00
Otras obligaciones financieras asumidas	0,00	0,00
TOTAL OTROS RECURSOS OBTENIDOS	0,00	0,00

4. DESVIACIONES ENTRE PLAN DE ACTUACIÓN Y DATOS REALIZADOS

No hay desviaciones importantes entre lo previsto en el Plan de Actuación y la ejecución. Si utilizamos como indicador los gastos realizados durante el ejercicio en la ejecución de acciones, ya sean en España o en el ámbito de la cooperación, el Plan quedó ejecutado al 100%. Visto en el detalle del desglose de acciones hubo algunas diferencias positivas o negativas respecto a lo previsto que podrían señalarse para que no tuviera entidad suficiente para suponer una desviación en el objetivo de la actividad de la Fundación para el 2016, salvo en la referida a las actividades en el marco del Programa Eurosocial +

Otras diferencias a mencionar son:

- Mayor número de Aulas de Derechos Humanos de las previstas. En lugar de 20 jornadas, se llevaron a cabo 34 en 26 Colegios de Abogados. Las Aulas de Derechos Humanos se imparten a demanda de los Colegios, por lo que este aumento se considera un éxito de popularidad dentro del colectivo.

- Mayor desarrollo del previsto de las actuaciones con presos españoles en el extranjero, debido a la gravedad de la situación en la que muchos de estos se encontraban y a un rendimiento inferior al esperado de las administraciones públicas ha obligado a un mayor esfuerzo por nuestra parte para atender sus situaciones jurídicas.

- Mayor despliegue de mecanismos de comunicación y difusión del III Congreso de Derechos Humanos, debido al interés creciente en el Congreso dentro del ámbito de la protección internacional de personas refugiadas.

- No realización de las actividades previstas en el marco del proyecto Frontera Sur en sus componentes de protección de solicitantes de asilo y de víctimas de trata con fines de explotación sexual.

- No realización de las actividades de apoyo a la abogacía colombiana al no haberse llevado a cabo el III Congreso Nacional de la Abogacía Colombiana.

- Realización menor de lo esperado en la observación internacional de juicios contra defensores de derechos humanos saharauis.

Fdo.: El Secretario

VºBº El Presidente

NOTA 15B. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS

Determinación de la base de cálculo y renta a destinar del ejercicio

RECURSOS	IMPORTE
Resultado contable	-39.369,00
Ajustes (+) del resultado contable	
Dotaciones a la amortización y a las provisiones inmovilizado afectas a actividades en cumplimiento de fines	171,00
Gastos comunes y específicos al conjunto de actividades desarrolladas en cumplimiento de fines (excepto dotaciones y provisiones a inmovilizado)	254.186,00
Resultado contabilizado directamente en el patrimonio neto como consecuencia de cambios en criterios contables o la subsanación de errores	0,00
Total ajustes (+)	254.357,00
Ajustes (-) del resultado contable	
INGRESOS NO COMPUTABLES: Beneficio en venta de inmuebles en los que se realiza la actividad propia y bienes y derechos considerados de dotación fundacional	0,00
Resultado contabilizado directamente en el patrimonio neto como consecuencia de cambios en criterios contables o la subsanación de errores	0,00
Total ajustes (-)	0,00
DIFERENCIA BASE DE CÁLCULO	214.988,00
Renta a destinar	150.491,60
Porcentaje	70,00

Recursos aplicados en el ejercicio a cumplimiento de fines

RECURSOS	IMPORTE
Gastos act. propia devengados en el ejercicio (incluye gastos comunes a la act. propia)	254.186,00
Inversiones realizadas en la actividad propia en el ejercicio	0,00
TOTAL RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO	254.186,00

Gastos de administración

	IMPORTE
Gastos comunes asignados a la administración del patrimonio	0,00
Gastos imputables a los patronos	7.620,00
Total gastos administración devengados en el ejercicio	7.620,00

Según los datos declarados por la fundación, el total de gastos de administración devengados en el ejercicio asciende a 7.620,00 €, dicho importe no supera los límites que se establecen en el artículo 33 del Reglamento de fundaciones de competencia estatal, aprobado por Real Decreto 1337/2005 de 11 de noviembre.

Fdo.: El Secretario

VºBº El Presidente

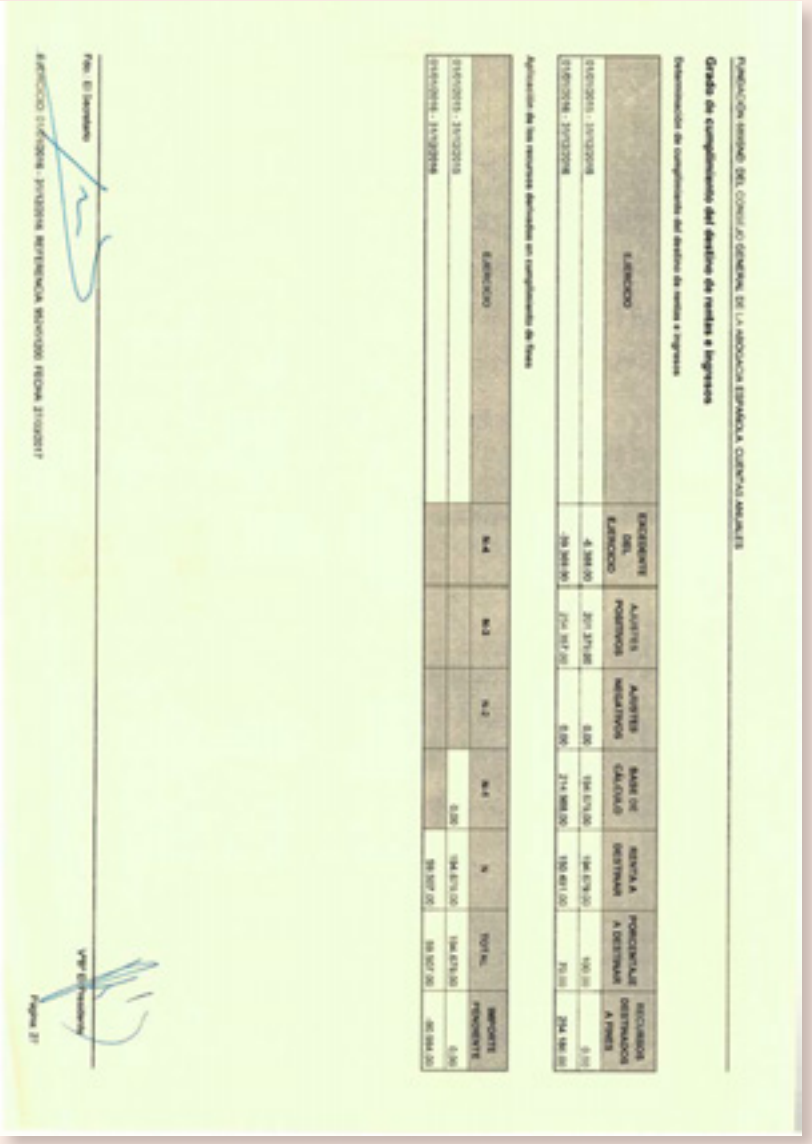

FUNDACIÓN MISIÓN DEL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA. CUENTAS ANUALES

Grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos

Determinación de cumplimiento del destino de rentas e ingresos

EJERCICIO	EXCEDENTE DEL EJERCICIO	AJUSTES POSITIVOS	AJUSTES NEGATIVOS	BASE DE CÁLCULO	RENTA A DESTINAR	PORCENTAJE A DESTINAR	RECURSOS DESTINADOS A FINES
01/01/2016 - 31/12/2016	-4.384,00	201.375,00	0,00	194.575,00	194.575,00	100,00	0,00
01/01/2015 - 31/12/2015	-94.998,00	271.187,00	0,00	214.989,00	193.491,00	71,00	254.199,00

Aplicación de los recursos derivados en cumplimiento de fines

EJERCICIO	N-4	N-3	N-2	N-1	N	TOTAL	IMPORTE PENDIENTE
01/01/2014 - 31/12/2014				0,00			
01/01/2015 - 31/12/2015					194.575,00	194.575,00	0,00
01/01/2016 - 31/12/2016					59.207,00	59.207,00	-36.199,00

Fdo.: El Secretario

V°B° El Presidente

EJERCICIO 01/01/2016 - 31/12/2016. REFERENCIA 952401200. FECHA 27/03/2017

Página 27

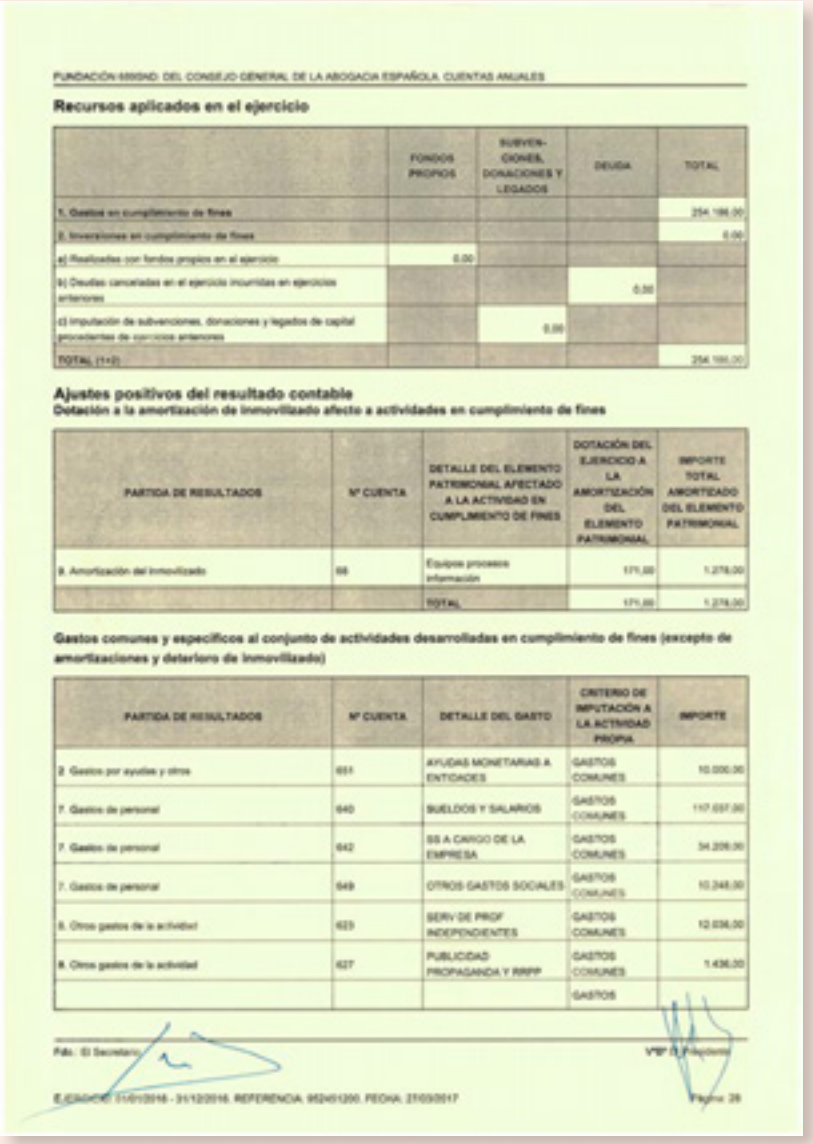

FUNDACIÓN MISIÓN DEL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA. CUENTAS ANUALES

Recursos aplicados en el ejercicio

	FONDOS PROPIOS	SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS	DEUDA	TOTAL
1. Gastos en cumplimiento de fines				254.199,00
2. Inversiones en cumplimiento de fines				0,00
a) Realizadas con fondos propios en el ejercicio	0,00			
b) Deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores			0,00	
c) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejercicios anteriores		0,00		
TOTAL (1+2)				254.199,00

Ajustes positivos del resultado contable

Dotación a la amortización de inmovilizado afecto a actividades en cumplimiento de fines

PARTIDA DE RESULTADOS	Nº CUENTA	DETALLE DEL ELEMENTO PATRIMONIAL AFECTADO A LA ACTIVIDAD EN CUMPLIMIENTO DE FINES	DOTACIÓN DEL EJERCICIO A LA AMORTIZACIÓN DEL ELEMENTO PATRIMONIAL	IMPORTE TOTAL AMORTIZADO DEL ELEMENTO PATRIMONIAL
9. Amortización del inmovilizado	68	Equipos procesos información	171,00	1.278,00
		TOTAL	171,00	1.278,00

Gastos comunes y específicos al conjunto de actividades desarrolladas en cumplimiento de fines (excepto de amortizaciones y deterioro de inmovilizado)

PARTIDA DE RESULTADOS	Nº CUENTA	DETALLE DEL GASTO	CRITERIO DE IMPUTACIÓN A LA ACTIVIDAD PROPIA	IMPORTE
2. Gastos por ayudas y otros	651	AYUDAS MONETARIAS A ENTIDADES	GASTOS COMUNES	10.000,00
7. Gastos de personal	640	SUELDOS Y SALARIOS	GASTOS COMUNES	117.037,00
7. Gastos de personal	642	SS A CARGO DE LA EMPRESA	GASTOS COMUNES	34.208,00
7. Gastos de personal	649	OTROS GASTOS SOCIALES	GASTOS COMUNES	10.248,00
8. Otros gastos de la actividad	623	SERV DE PROF INDEPENDIENTES	GASTOS COMUNES	12.036,00
8. Otros gastos de la actividad	627	PUBLICIDAD PROPAGANDA Y RRPP	GASTOS COMUNES	1.436,00
			GASTOS	

Fdo.: El Secretario

V°B° El Presidente

EJERCICIO 01/01/2016 - 31/12/2016. REFERENCIA 952401200. FECHA 27/03/2017

Página 28

0

Empleados por categorías profesionales:

CATEGORÍA PROFESIONAL	Nº DE HOMBRES	Nº DE MUJERES	TOTAL
LICENCIADOS	2,00	1,00	3,00
TOTAL	2,00	1,00	3,00

17.7. Otra información

Operaciones significativas que haya efectuado con partes vinculadas y efectos de las mismas sobre sus estados financieros:

Durante el ejercicio se han recibido donaciones de Consejo General de la Abogacía Española, por importe de 200.000,00 euros. (152.000 euros en 2015).

Los elementos constitutivos de las transacciones realizadas se han contabilizado por el importe acordado, equivalente a su valor razonable, por lo que no existen diferencias derivadas de la realidad económica de las operaciones, y las transacciones realizadas no se estiman calificables como negocio a efectos de aplicación de las normas particula

Fdo. El Secretario

V.º B.º El Presidente

INVENTARIO

Bienes y derechos

Inmovilizado intangible

CÓDIGO	ELEMENTO	FECHA DE ADQUISICIÓN	VALOR CONTABLE TOTAL	OTRAS VALORACIONES REALIZADAS	PROVISIONES AMORTIZACIONES Y OTRAS PARTIDAS COMPENSATORIAS	CARGAS Y GRAVÁMENES Y OTRAS CIRCUNSTANCIAS AFECTAN AL ELEMENTO
206 Aplicaciones informáticas	Pagina web	30/12/2005	613,30	0,00	613,30	
206 Aplicaciones informáticas	10% Portal Web	18/11/2009	3.671,70	0,00	3.671,70	
206 Aplicaciones informáticas	10% Portal Web	19/01/2010	3.671,90	0,00	3.671,90	
TOTAL			8.156,90	0,00	8.156,90	

Inmovilizado material

CÓDIGO	ELEMENTO	FECHA DE ADQUISICIÓN	VALOR CONTABLE TOTAL	OTRAS VALORACIONES REALIZADAS	PROVISIONES AMORTIZACIONES Y OTRAS PARTIDAS COMPENSATORIAS	CARGAS Y GRAVÁMENES Y OTRAS CIRCUNSTANCIAS AFECTAN AL ELEMENTO
217 Equipos para procesos de información	Ordenador HP Pavilion dv6	05/11/2011	677,30	0,00	677,30	
217 Equipos para procesos de información	Ordenador HP Pavilion dv6	01/01/2013	600,58	0,00	600,58	
TOTAL			1.300,87	0,00	1.277,88	

Obligaciones

Fdo. El Secretario

V.º B.º El Presidente

FUNDACIÓN MISIONES DEL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA. CUENTAS ANUALES

INSUFICIENCIA DE OBLIGACIONES

Fdo. El Secretario

Vº Bº El Presidente

EJERCICIO 31/12/2014 REFERENCIA 1800/2014 FECHA 27/03/2015

Página 32

ANEXO1

Censo de Abogados 2016

CENSO DE ABOGADOS 2016

COLEGIO	ABOGADOS RESIDENTES	ABOGADOS NO RESIDENTES	COLEGIADOS NO EJERCIENTES
A CORUÑA	2.101	123	1.163
ÁLAVA-ARABA	561	3	317
ALBACETE	887	85	875
ALCALÁ DE HENARES	502	663	198
ALCOY	180	12	397
ALICANTE	3.082	29	1.500
ALMERÍA	1.622	14	1.329
ALZIRA	322	55	545
ANTEQUERA	115	0	87
ÁVILA	256	21	359
BADAJOZ	1.136	14	547
BALEARES	2.820	16	1.217
BARCELONA	15.208	1.369	7.595
BIZKAIA	3.450	75	1.461
BURGOS	664	38	415
CÁCERES	633	49	289
CÁDIZ	2.094	59	578
CANTABRIA	1.214	19	964
CARTAGENA	472	175	580
CASTELLÓN	1.164	11	609
CEUTA	248	9	374

COLEGIO	ABOGADOS RESIDENTES	ABOGADOS NO RESIDENTES	COLEGIADOS NO EJERCIENTES
CIUDAD REAL	790	22	534
CÓRDOBA	1.792	17	518
CUENCA	265	14	192
ELCHE	686	25	329
ESTELLA	42	10	22
FERROL	349	20	328
FIGUERES	178	17	53
GIJÓN	863	66	496
GIRONA	1.200	57	637
GRANADA	2.793	75	831
GRANOLLERS	471	54	209
GUADALAJARA	379	13	426
GIPUZKOA	1.624	8	579
HUELVA	1.018	10	630
HUESCA	283	30	580
JAÉN	1.314	18	854
JEREZ DE LA FRONTERA	477	26	176
LA RIOJA	650	5	386
LANZAROTE	258	0	108
LAS PALMAS	2.726	24	1.967
LEÓN	998	29	800

	ABOGADOS		COLEGIADOS
COLEGIO	RESIDENTES	NO RESIDENTES	NO EJERCIENTES
LLEIDA	760	20	522
LORCA	315	39	151
LUCENA	137	116	12.470
LUGO	590	17	310
MADRID	36.756	5.824	34.375
MÁLAGA	5.140	37	910
MANRESA	258	14	191
MATARÓ	369	78	231
MELILLA	198	1	107
MURCIA	3.032	140	1.470
ORIHUELA	603	79	307
OURENSE	692	23	991
OVIEDO	2.170	84	1.937
PALENCIA	263	15	198
PAMPLONA	1.104	19	542
PONTEVEDRA	980	43	493
REUS	317	35	143
SABADELL	771	49	390
SALAMANCA	822	61	681
SANT FELIU	376	86	954
SANTA CRUZ DE LA PALMA	2.639	5	357
SANTA CRUZ DE TENERIFE	2.233	31	1.661
SANTIAGO	857	42	557

	ABOGADOS		COLEGIADOS
COLEGIO	RESIDENTES	NO RESIDENTES	NO EJERCIENTES
SEGOVIA	263	8	193
SEVILLA	6.194	43	1.591
SORIA	125	11	153
SUECA	118	37	739
TAFALLA	33	0	12
TALAVERA DE LA REINA	236	8	95
TARRAGONA	760	88	487
TERRASSA	595	43	189
TERUEL	135	32	85
TOLEDO	742	77	254
TORTOSA	229	12	182
TUDELA	124	19	95
VALENCIA	7.346	117	4.270
VALLADOLID	1.245	72	270
VIC	233	6	180
VIGO	1.455	15	1.003
ZAMORA	315	32	304
ZARAGOZA	2.644	36	989
TOTALES	**142.061**	**10.893**	**103.093**

ANDALUCÍA

	ABOGADOS		COLEGIADOS
COLEGIO	**RESIDENTES**	**NO RESIDENTES**	**NO EJERCIENTES**
ALMERÍA	1.622	14	1.329
CÁDIZ	2.094	59	578
CÓRDOBA	1.792	17	518
GRANADA	2.793	75	831
HUELVA	1.018	10	630
JAÉN	1.314	18	854
JEREZ DE LA FRONTERA	477	26	176
LUCENA	137	116	12.470
MÁLAGA	5.140	37	910
SEVILLA	6.194	43	1.591
Totales	**22.581**	**415**	**19.887**

ARAGÓN

	ABOGADOS		COLEGIADOS
COLEGIO	**RESIDENTES**	**NO RESIDENTES**	**NO EJERCIENTES**
HUESCA	283	30	580
TERUEL	135	32	85
ZARAGOZA	2.644	36	989
Totales	**3.062**	**98**	**1.654**

ASTURIAS

	ABOGADOS		COLEGIADOS
COLEGIO	**RESIDENTES**	**NO RESIDENTES**	**NO EJERCIENTES**
GIJÓN	863	66	496
OVIEDO	2.170	84	1.937
Totales	**3.033**	**150**	**2.433**

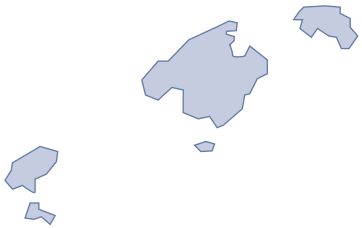

BALEARES

	ABOGADOS		COLEGIADOS
COLEGIO	**RESIDENTES**	**NO RESIDENTES**	**NO EJERCIENTES**
BALEARES	2.820	16	1.217
Totales	**2.820**	**16**	**1.217**

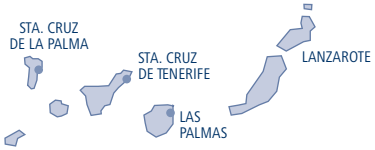

CANARIAS

	ABOGADOS		COLEGIADOS
COLEGIO	**RESIDENTES**	**NO RESIDENTES**	**NO EJERCIENTES**
LANZAROTE	258	0	108
LAS PALMAS	2.726	24	1.967
SANTA CRUZ DE LA PALMA	2.639	5	357
SANTA CRUZ DE TENERIFE	2.233	31	1.661
Totales	**7.856**	**60**	**4.093**

CANTABRIA

	ABOGADOS		COLEGIADOS
COLEGIO	**RESIDENTES**	**NO RESIDENTES**	**NO EJERCIENTES**
CANTABRIA	1.214	19	964
Totales	**1.214**	**19**	**964**

CASTILLA LA MANCHA

	ABOGADOS		COLEGIADOS
COLEGIO	**RESIDENTES**	**NO RESIDENTES**	**NO EJERCIENTES**
ALBACETE	887	85	875
CIUDAD REAL	790	22	534
CUENCA	265	14	192
GUADALAJARA	379	13	426
TALAVERA DE LA REINA	236	8	95
TOLEDO	742	77	254
Totales	**3.299**	**219**	**2.376**

CASTILLA Y LEÓN

	ABOGADOS		COLEGIADOS
COLEGIO	**RESIDENTES**	**NO RESIDENTES**	**NO EJERCIENTES**
ÁVILA	256	21	359
BURGOS	664	38	415
LEÓN	998	29	800
PALENCIA	263	15	198
SALAMANCA	822	61	681
SEGOVIA	263	8	193
SORIA	125	11	153
VALLADOLID	1.245	72	270
ZAMORA	315	32	304
Totales	**4.951**	**287**	**3.373**

CATALUÑA

	ABOGADOS		COLEGIADOS
COLEGIO	**RESIDENTES**	**NO RESIDENTES**	**NO EJERCIENTES**
BARCELONA	15.208	1.369	7.595
FIGUERES	178	17	53
GIRONA	1.200	57	637
GRANOLLERS	471	54	209
LLEIDA	760	20	522
MANRESA	258	14	191
MATARÓ	369	78	231
REUS	317	35	143
SABADELL	771	49	390
SANT FELIU DE LLOBREGAT	376	86	954
TARRAGONA	760	88	487
TERRASSA	595	43	189
TORTOSA	229	12	182
VIC	233	6	180
Totales	**21.725**	**1.928**	**11.963**

CEUTA

	ABOGADOS		COLEGIADOS
COLEGIO	**RESIDENTES**	**NO RESIDENTES**	**NO EJERCIENTES**
CEUTA	248	9	374
Totales	**248**	**9**	**374**

EXTREMADURA

	ABOGADOS		COLEGIADOS
COLEGIO	RESIDENTES	NO RESIDENTES	NO EJERCIENTES
BADAJOZ	1.136	14	547
CÁCERES	633	49	289
Totales	**1.767**	**63**	**836**

GALICIA

	ABOGADOS		COLEGIADOS
COLEGIO	RESIDENTES	NO RESIDENTES	NO EJERCIENTES
A CORUÑA	2.101	123	1.163
FERROL	349	20	328
LUGO	590	17	310
OURENSE	692	23	991
PONTEVEDRA	980	43	493
SANTIAGO	857	42	557
VIGO	1.455	15	1.003
Totales	**7.024**	**283**	**4.845**

MADRID

	ABOGADOS		COLEGIADOS
COLEGIO	RESIDENTES	NO RESIDENTES	NO EJERCIENTES
ALCALÁ DE HENARES	502	663	198
MADRID	36.756	5.824	34.375
Totales	**37.258**	**6.487**	**34.573**

MELILLA

	ABOGADOS		COLEGIADOS
COLEGIO	**RESIDENTES**	**NO RESIDENTES**	**NO EJERCIENTES**
MELILLA	198	1	107
Totales	**198**	**1**	**107**

MURCIA

	ABOGADOS		COLEGIADOS
COLEGIO	**RESIDENTES**	**NO RESIDENTES**	**NO EJERCIENTES**
CARTAGENA	472	175	580
LORCA	315	39	151
MURCIA	3.032	140	1.470
Totales	**3.819**	**354**	**2.201**

NAVARRA

	ABOGADOS		COLEGIADOS
COLEGIO	**RESIDENTES**	**NO RESIDENTES**	**NO EJERCIENTES**
ESTELLA	42	10	22
PAMPLONA	1.104	19	542
TAFALLA	33	0	12
TUDELA	124	19	95
Totales	**1.303**	**48**	**671**

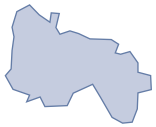

LA RIOJA

	ABOGADOS		COLEGIADOS
COLEGIO	**RESIDENTES**	**NO RESIDENTES**	**NO EJERCIENTES**
LA RIOJA	650	5	386
Totales	**650**	**5**	**386**

PAÍS VASCO

	ABOGADOS		COLEGIADOS
COLEGIO	**RESIDENTES**	**NO RESIDENTES**	**NO EJERCIENTES**
ÁLAVA-ARABA	561	3	317
BIZKAIA	3.450	75	1.461
GIPUZKOA	1.624	8	579
Totales	**5.635**	**86**	**2.357**

COMUNIDAD VALENCIANA

	ABOGADOS		COLEGIADOS
COLEGIO	**RESIDENTES**	**NO RESIDENTES**	**NO EJERCIENTES**
ALCOY	180	12	397
ALICANTE	3.082	29	1.500
ALZIRA	322	55	545
CASTELLÓN	1.164	11	609
ELCHE	686	25	329
ORIHUELA	603	79	307
SUECA	118	37	739
VALENCIA	7.346	117	4.270
Totales	**13.477**	**365**	**8.696**

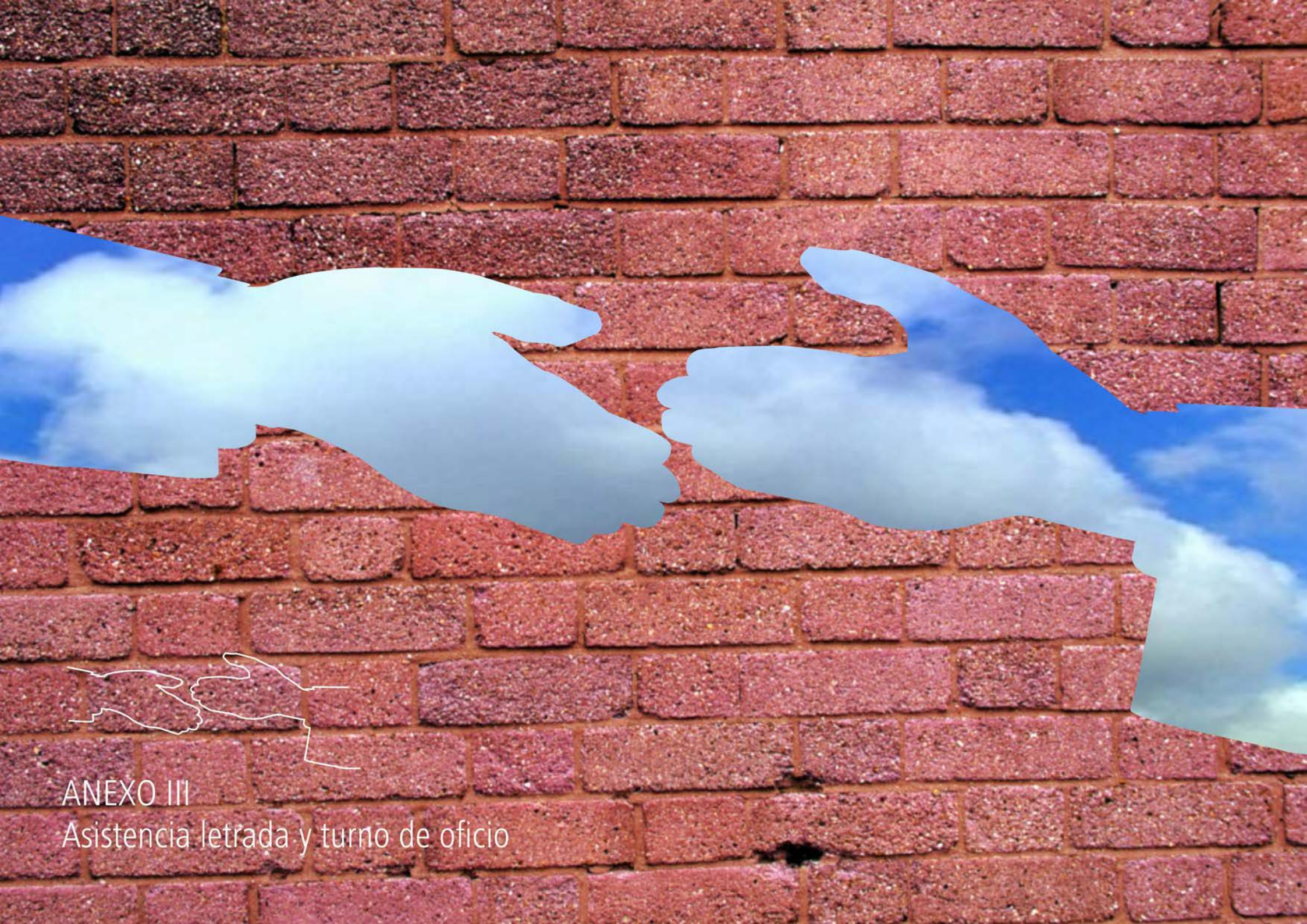

ANEXO III
Asistencia letrada y turno de oficio

ASISTENCIA LETRADA AL DETENIDO, TURNO DE OFICIO Y ASISTENCIA A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO - 2016

I. INTRODUCCIÓN 415

II. PRIMER TRIMESTRE DE 2016 417

A. Certificación Asistencia Letrada al Detenido, Turno de Oficio y Asistencia a víctimas de Violencia de Género 417

B. Gastos de Infraestructura 419

C. Resumen 1º trimestre 2016 419

III. SEGUNDO TRIMESTRE DE 2016 420

A. Certificación Asistencia Letrada al Detenido, Turno de Oficio y Asistencia a víctimas de Violencia de Género 420

B. Gastos de Infraestructura 420

C. Resumen 2º trimestre 2016 420

IV. TERCER TRIMESTRE DE 2016 421

A. Certificación Asistencia Letrada al Detenido, Turno de Oficio y Asistencia a víctimas de Violencia de Género 421

B. Gastos de Infraestructura 422

C. Resumen 3º trimestre 2016 423

V. CUARTO TRIMESTRE DE 2016 423

A. Certificación Asistencia Letrada al Detenido, Turno de Oficio y Asistencia a víctimas de Violencia de Género 423

B. Gastos de Infraestructura 423

C. Resumen 4º trimestre 2016 424

VI. GASTOS DE INFRAESTRUCTURA 424

A. Gastos de Infraestructura para el ejercicio de 2016 424

B. Gastos de Infraestructura del Consejo General de la Abogacía Española 424

C. Intereses cuenta Turno de Oficio 425

VII. CUADROS RESUMEN RELATIVOS AL TURNO DE OFICIO EJERCICIO 2016 425

A. Número total de prestaciones de asistencia letrada realizadas, así como su distribución en cada uno de los Colegios 427

B. Número total de turnos de guardias realizados en los Colegios . 428

C. Cantidad distribuida a cada Colegio para indemnizar las prestaciones de asistencia letrada o turno de guardia 429

D. Número total de asuntos turnados de oficio, así como su distribución entre cada uno de los Colegios, desglosados ambos datos por tipo de procedimiento 430

E. Número total de asuntos de asistencia a víctimas de Violencia de Género, así como su distribución entre cada uno de los Colegios, desglosados ambos datos por tipo de procedimiento. 481

F. Cantidades distribuidas a cada Colegio para indemnizar el turno de oficio y relación por Colegios de las indemnizaciones percibidas por cada profesional que haya intervenido en aquel 505

G. Cantidad distribuida por trimestres para indemnizar la asistencia a víctimas de Violencia de género 506

H. Número de expedientes e importe destinado a atender los gastos de infraestructura y funcionamiento operativo de los servicios de asistencia letrada y turno de oficio. 507

I. Comparativa entre el total de las cantidades certificadas en Turno de Oficio, Asistencia letrada, Violencia de Género y Gastos de Infraestructura de los ejercicios 2015 y 2016 508

J. Coste total del Turno de oficio, Asistencia Letrada, Violencia de Género y Gastos de Infraestructura por trimestres en el ejercicio 2016 509

K. Comparativa entre las prestaciones de la asistencia letrada de los ejercicios 2015 y 2016 511

L. Comparativa entre las cantidades distribuidas a cada Colegio para indemnizar el Turno de Oficio de los ejercicios 2015 y 2016 512

M. Comparativa entre las prestaciones de los servicios de asistencia a las víctimas de Violencia de Género de los ejercicios 2015 y 2016 513

N. Comparativa entre los importes destinados a atender los gastos de infraestructura y funcionamiento de los ejercicios 2015 y 2016 514

I. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del **art. 42 del Real Decreto 996/2003** de 26 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita, se presenta esta ***"Memoria sobre Asistencia Letrada al Detenido y Turno de Oficio. Año 2016".***

Con fecha 18 de diciembre de 2005 entra en vigor el Real Decreto 1455/2005, de 2 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita, aprobado por el Real Decreto 996/2003, de 25 de julio.

En cumplimiento de la **disposición final segunda** sobre efectos económicos, de dicho Real Decreto, a partir del 1 de enero del 2005 las retribuciones derivadas de todas las intervenciones por las asistencia prestadas a las mujeres víctimas de Violencia de Género realizadas, se retribuirán junto al Turno de Oficio según los módulos y bases de compensación económica que adjuntan junto al Real Decreto 1455/2005.

Los importes percibidos durante el ejercicio de 2016 y que por tanto objeto de justificación por la presente Memoria son:

A) Libramiento **nº 00158216310008162,** correspondiente a los costes del servicio de Turno de Oficio y Asistencia Letrada al Detenido del primer trimestre de 2016, por importe de **8.266.066,97 euros.** En este libramiento se descuenta la cantidad correspondiente a las regularizaciones de ejercicios anteriores reflejadas en la liquidación presentada ante el Ministerio y recogida en la Memoria del año 2015.

B) Libramiento **nº 00158216310011671,** correspondiente a los costes del servicio de Turno de Oficio y Asistencia Letrada al Detenido del segundo trimestre de 2016, por importe de **9.446.167,85 euros.**

C) Libramiento **nº 0015821631001442,** correspondiente a los costes del servicio de Turno de Oficio y Asistencia Letrada al Detenido del tercer trimestre de 2016, por importe de **7.385.851,41 euros.**

D) Libramiento **nº 00158217310003958**, correspondiente a los costes del servicio de Turno de Oficio y Asistencia Letrada al Detenido del cuarto trimestre de 2016, por importe de **9.509.487,59 euros.**

El objetivo de la presente Memoria es justificar ante el Ministerio de Justicia los libramientos efectuados al Consejo General con cargo al Presupuesto 2017 para subvencionar el Servicio de Justicia Gratuita, fijar el remanente producido al distribuir los Colegios de Abogados los importes económicos a favor de los abogados en compensación por el servicio prestado y, en definitiva, cumplir con lo dispuesto por el art. 43 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita que regula el "contenido de la justificación anual". (Art. 43 apartados a, b y d.)

La retribución a los Letrados por el Servicio de Asistencia Letrada al Detenido, Turno de Oficio y Asistencia a víctimas de Violencia de Género llevado a cabo consta de diversas fases.

En primer lugar, cada Colegio de Abogados elabora la certificación que cuantifica el Servicio de Asistencia Letrada al Detenido, Turno de Oficio y Asistencia a Víctimas de Violencia de Género realizado por sus letrados dentro del trimestre objeto de liquidación, de acuerdo con las acreditaciones aportadas por los letrados y a través de una certificación firmada por el señor Decano y el señor Secretario del Colegio.

El conjunto de certificaciones de los Colegios de Abogados, previamente consolidadas por el Consejo General de la Abogacía, se trasladan al Ministerio de Justicia junto con la cuantificación económica de los Servicios de Asistencia Jurídica Gratuita. El Consejo General consolida dicha certificación y remite al Ministerio de Justicia una certificación total del trimestre.

Las referidas certificaciones de los Colegios, contienen la información solicitada por el citado **art. 43** en sus apartados **a, b, y d.** A la fecha de la confección de la presente Memoria obran en poder del Ministerio de Justicia las correspondientes al ejercicio 2016.

Con posterioridad, el Ministerio de Justicia efectúa el libramiento en con-

formidad con la certificación remitida por el Consejo General de la Abogacía Española, y la Dirección General del Tesoro y Política Financiera ingresa el importe total en la cuenta del Consejo General.

Dicho importe se reparte entre los Colegios y estos finalmente lo distribuyen a sus letrados.

Por último, se remite al Ministerio de Justicia el **"Certificado de Justificación de Aplicación de Fondos"** realizado por los Colegios, que confirma los importes recibidos del Consejo General y justifica el destino de los mismos a los letrados, en compensación por su actuación en cumplimiento del Servicio de Asistencia Letrada al Detenido, Turno de Oficio y Asistencia a Víctimas de Violencia de Género.

Las certificaciones de los Colegios de Abogados de Justificación de Aplicación de Fondos, acreditan lo solicitado por el **art. 43** letras **c, e, f, g, h i;** y del Consejo General de la Abogacía.

Esta Memoria además de servir como justificación global de la subvención total percibida por el Consejo General de la Abogacía Española del Ministerio de Justicia durante el ejercicio de 2016, contiene el conjunto de gastos de infraestructura devengados por los Colegios y la cantidad finalmente transferida por el Ministerio de Justicia a estos últimos por dicho concepto.

La retribución a los Letrados, por su Servicio de Turno y Asistencia, se ha llevado a cabo mediante la aplicación del Art. 37 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita titulado *"Retribución de Abogados y Procuradores".*

"La retribución de los abogados y procuradores se realizará conforme a bases económicas y módulos de compensación fijados en atención a la tipología de procedimientos en los que intervengan dichos profesionales.

Los módulos y bases económicas de referencia, aplicables a partir de la entrada en vigor de este reglamento, serán los que se determinan en el anexo II.".

II. PRIMER TRIMESTRE 2016

A) CERTIFICACIÓN ASISTENCIA LETRADA AL DETENIDO TURNO DE OFICIO Y ASISTENCIA A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

El 27 de abril de 2016 se remite al Ministerio de Justicia comunicación dirigida al Director General de Relaciones con la Administración de Justicia en la que se computa el coste total de la Asistencia Letrada al Detenido Turno de Oficio y Asistencia a víctimas de Violencia de Género correspondiente al **Primer trimestre de 2016.**

Asistencia Letrada	**1.431.125,50 euros**
Turno de Oficio	**5.542.346,88 euros**
Asistencia a víctimas de Violencia de Género	**384.766,68 euros**
Total Certificación TO/ALD/VG 1ER trimestre 2016	**7.358.239,06 euros**

El 05 de agosto de 2016 se recibe orden de pago del Ministerio de Justicia relativo al abono del primer trimestre de 2016 por Asistencia Letrada, Turno de Oficio y Asistencia a víctimas de Violencia de Género con el nº **00158216310008162,** por importe de **8.266.066,97 euros,** repartiéndose entre los Colegios de Abogados con fecha 05 de agosto de 2016, el total de la cantidad percibida por cada uno de los conceptos. Este libramiento incluye, además, los gastos de infraestructura del primer trimestre de 2016, de acuerdo con el detalle más abajo incluido.

Durante este trimestre se procede a compensar y devolver los asuntos pendientes de compensaciones y devoluciones del ejercicio 2015. Las cantidades compensadas y devueltas son las que a continuación se detallan:

	COMPENSACIONES					DEVOLUCIONES				
COLEGIOS	**4º TRIM. 2014**	**1ER. TRIM. 2015**	**2º TRIM. 2015**	**3ER. TRIM. 2015**	**TOTAL**	**4º TRIM. 2014**	**1ER. TRIM. 2015**	**2º TRIM. 2015**	**3ER. TRIM. 2015**	**TOTAL**
ALBACETE	85,04	534,90	194,16	258,69	1.072,79	-	-	-	-	**-**
ÁVILA	-	-	0,02	0,01	0,03	-	-	-	-	**-**
BADAJOZ	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
BALEARES	633,91	307,42	212,05	957,12	2.110,50	-	-	-	-	**-**
BURGOS	-	-	-	-	-	-	180,04	0,02	0,11	**180,17**
CÁCERES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
CARTAGENA	-	-	71.519,68	1.041,11	72.560,79	4.791,39	2.322,58	-	-	**7.113,97**
CEUTA	-	0,03	-	-	0,03	59,09	-	17,65	240,16	**316,90**
CIUDAD REAL	390,40	1.436,39	-	847,73	2.674,52	-	-	-	-	**-**
CUENCA	-	-	-	-	-	-	-	150,00	-	**150,00**
GUADALAJARA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
LEÓN	-	-	-	0,25	0,25	0,70	0,65	0,42	-	**1,77**
LORCA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
MADRID	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
MELILLA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
MURCIA	-	-	-	174,29	174,29	-	-	-	-	**-**
PALENCIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
SALAMANCA	-	-	60,10	-	60,10	-	-	-	-	**-**
SEGOVIA	-	1,95	-	-	1,95	-	-	-	-	**-**
SORIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
TALAVERA	-	-	-	-	-	945,41	-	167,47	-	**1.112,88**
TOLEDO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
VALLADOLID	983,49	-	-	-	983,49	-	2.935,64	708,34	426,63	**4.070,61**
ZAMORA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
TOTAL	**2.092,84**	**2.280,69**	**71.986,01**	**3.279,20**	**79.638,74**	**5.796,59**	**5.438,90**	**1.043,90**	**666,90**	**12.946,30**

B) GASTOS DE INFRAESTRUCTURA

Mediante escrito del 27 de abril de 2016 el Consejo General comunicó al Ministerio de Justicia los Gastos de Infraestructura correspondientes al primer trimestre de 2016 por un importe de **1.225.072,80 euros,** incluido el 11,5% que le corresponde al propio Consejo.

El 05 de agosto de 2016 el Consejo General recibió la comunicación del libramiento con orden de pago **nº 00158216310008162** para el abono de los gastos de infraestructura a los que hace referencia el párrafo anterior por el importe en él señalado, distribuyéndose entre los Colegios de Abogados y el Consejo General de la Abogacía Española ese mismo día.

C) RESUMEN 1ER TRIMESTRE DE 2016

Detalle del importe transferido por el Consejo General a los Colegios de Abogados:

REPARTO 1º TRIMESTRE DE 2016	
FACTURADO ASISTENCIA LETRADA	1.431.125,50
FACTURADO TURNO DE OFICIO	5.542.346,88
FACTURADO EN VIOLENCIA DE GENERO	384.766,68
TOTAL	**7.358.239,07**
FACTURADO COLEGIOS G. INFRAESTRUCTURA	1.098.720,00
11,50 % CONSEJO GENERAL G. INFRAE.	126.352,80
TOTAL FACTURADO G. INFRAESTRUC.	**1.225.072,80**
TOTAL CERTIFICADO AL MI NISTERIO DE JUSTICIA	**8.583.311,87**
100% LIBRAMIENTO MINISTERIO Nº de Operación	**00158215310005224**
PAGO LIBRAMIENTO	
Corresponde al 100% del total de la Factura	
100 % de ALD 1º trimestre 2016	1.431.125,50
100 % del TO 1º trimestre 2016	5.542.346,88
100 % de VG 1º trimestre 2016	384.766,68
100 % de GI 1º trimestre 2016	1.098.720,00
100 % de GI 1º trimestre 2016	126.352,80
TOTAL	8.583.311,87
Compensaciones ejercicio 2015	79.638,74
Devoluciones ejercicio 2015	12.946,30
Total de Regularizaciones	**66.692,44**
TOTAL FACTURADO POR LOS COLEGIOS	**8.583.311,87**
TOTAL REPARTIDO A LOS COLEGIOS	**8.516.619,43**
DIFERENCIA	**66.692,44**

El 27 de abril de 2016, se presentó junto con la cuantificación económica del 1º trimestre de 2016, la Memoria de Asistencia Jurídica Gratuita relativa a la liquidación del ejercicio 2015. El remanente ascendió a **317.244,89 euros.**

III. SEGUNDO TRIMESTRE 2016

A) CERTIFICACIÓN ASISTENCIA LETRADA AL DETENIDO, TURNO DE OFICIO Y ASISTENCIA A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

El 29 de julio de 2016 se remite comunicación dirigida al Director General de Relaciones con la Administración de Justicia certificando la cuantía de los servicios de Asistencia Letrada al Detenido, Turno de Oficio y Asistencia a víctimas de Violencia de Género correspondiente al **Segundo trimestre de 2016,** todo ello según el siguiente detalle:

Asistencia Letrada	**1.460.455,63 euros**
Turno de Oficio	**6.189.715,50 euros**
Asistencia a víctimas de Violencia de Género	**423.676,82 euros**
Total Certificación TO/ALD/VG 2º trimestre 2016	**8.073.847,95 euros**

El 02 de noviembre de 2016 se recibe escrito del Ministerio de Justicia en el que se comunica el libramiento realizado por importe de **9.446.167,65 euros** mediante el cual se retribuye la Asistencia Letrada al Detenido, Turno de Oficio y Asistencia a víctimas de Violencia de Género.

Este libramiento incluye, además, los gastos de infraestructura del segundo trimestre de 2016, según el detalle que en el siguiente punto se acompaña.

El 08 de noviembre de 2016 se recibió el abono en la cuenta del Consejo General del libramiento del Ministerio de Justicia relativo al segundo trimestre de 2016, repartiéndose entre los Colegios de Abogados ese mismo día.

B) GASTOS DE INFRAESTRUCTURA

El 29 de julio de 2016 el Consejo General comunicó al Ministerio de Justicia el importe en concepto de Gastos de Infraestructura correspondientes al segundo trimestre de 2016, que ascendieron a **1.372.319,70 euros,** incluido el **11,5%** que le corresponde al propio Consejo.

El 02 de noviembre de 2016 el Consejo General recibió la comunicación del libramiento con orden de pago **nº 00158216310011671** para el abono de los gastos a los que hace referencia el párrafo anterior por el importe en él señalado. El 08 de noviembre se recibió en la cuenta y ese mismo día se efectuó el reparto a los colegios.

C) RESUMEN 2º TRIMESTRE DE 2016

Detalle del importe transferido por el Consejo General a los Colegios de Abogados:

REPARTO 2º TRIMESTRE DE 2016	
FACTURADO ASISTENCIA LETRADA	1.460.455,63
FACTURADO TURNO DE OFICIO	6.189.715,50
FACTURADO EN VIOLENCIA DE GENERO	423.676,82
TOTAL	**8.073.847,95**
FACTURADO COLEGIOS G. INFRAESTRUCTURA	1.230.780,00
11,50 % CONSEJO GENERAL G. INFRAE.	141.539,70
TOTAL FACTURADO G. INFRAESTRUC.	**1.372.319,70**
TOTAL CERTIFICADO AL MI NISTERIO DE JUSTICIA	**9.446.167,65**
100% LIBRAMIENTO MINISTERIO Nº de Operación	**00158216310011671**
PAGO LIBRAMIENTO	
Corresponde al 100% del total de la Factura	
100 % de ALD 2º trimestre 2015	1.460.455,63
100 % del TO 2º trimestre 2015	6.189.715,50
100 % de VG 2º trimestre 2015	423.676,82
100 % de GI 2º trimestre 2015	1.230.780,00
100 % de GI 2º trimestre 2015	141.539,70
TOTAL	9.446.167,65
TOTAL FACTURADO POR LOS COLEGIOS	**9.446.167,65**
TOTAL REPARTIDO A LOS COLEGIOS	**9.446.167,65**
DIFERENCIA	**-**

IV. TERCER TRIMESTRE 2016

A) CERTIFICACIÓN ASISTENCIA LETRADA AL DETENIDO Y TURNO DE OFICIO Y ASISTENCIA A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

El 27 de octubre de 2016 se emite la certificación por el Consejo General con el detalle del importe devengado por los Colegios de Abogados correspondiente al **Tercer trimestre de 2016** por los siguientes conceptos:

Asistencia Letrada	**1.413.278,37 euros**
Turno de Oficio	**4.406.901,00 euros**
Asistencia a víctimas de Violencia de Género	**409.372,44 euros**
Total Certificación TO/ALD/VG 3º trimestre 2016	**6.226.551,81 euros**

El 09 de enero de 2017 se recibe escrito del Ministerio de Justicia en el que se comunica el libramiento con **nº 0015821631001442** realizado por importe de **7.385.851,41 euros** mediante el cual se retribuye la Asistencia Letrada al Detenido, Turno de Oficio y Asistencia a víctimas de Violencia de Género.

Este libramiento incluye, además, los gastos de infraestructura del tercer trimestre de 2016, de acuerdo con el detalle más abajo incluido.

El 10 de enero de 2017- se recibe el abono en la cuenta del Consejo General del Consejo por importe de **7.385.851,41 euros c**on número de orden de pago **0015821631001442**-. Este importe corresponde al **100%** del 3º trimestre de 2016 y fue repartido cada concepto entre los Colegios de Abogados ese mismo día.

B) GASTOS DE INFRAESTRUCTURA

El 27 de octubre de 2016 el Consejo General certificó al Ministerio de Justicia el importe en concepto de Gastos de Infraestructura correspondientes al tercer trimestre de 2016, que ascendieron a **1.156.299,60 euros,** incluido el **11,5%** que le corresponde al propio Consejo.

El 09 de enero de 2017 el Consejo General recibió la comunicación del libramiento con orden de pago **nº 0015821631001442** para el abono de los gastos a los que hace referencia el párrafo anterior por el importe en él señalado.

El 10 de enero de 2017 se abonó en la cuenta correspondiente a la gestión de los Servicios Jurídicos de Carácter Social del Consejo General, por importe anteriormente indicado, distribuyéndose entre los Colegios de Abogados y el Consejo General de la Abogacía Española el mismo día 10 de enero. Dicho importe asciende a **1.156.299,60 euros.**

C) RESUMEN 3ER TRIMESTRE DE 2016

Detalle del importe transferido por el Consejo General a los Colegios de Abogados:

REPARTO 3º TRIMESTRE 2016	
FACTURADO ASISTENCIA LETRADA	1.413.278,37
FACTURADO TURNO DE OFICIO	4.406.901,00
FACTURADO EN VIOLENCIA DE GENERO	409.372,44
TOTAL	**6.229.551,81**
FACTURADO COLEGIOS G. INFRAESTRUCTURA	1.037.040,00
11,50 % CONSEJO GENERAL G. INFRAE.	119.259,60
TOTAL FACTURADO G. INFRAESTRUC.	**1.156.299,60**
TOTAL CERTIFICADO AL MI NISTERIO DE JUSTICIA	**7.385.851,41**
100% LIBRAMIENTO MINISTERIO Nº de Operación	**0015821631001442**
PAGO LIBRAMIENTO	
Corresponde al 100% del total de la Factura	
100 % de ALD 3º trimestre 2015	1.413.278,37
100 % del TO 3º trimestre 2015	4.406.901,00
100 % de VG 3º trimestre 2015	409.372,44
100 % de GI 3º trimestre 2015	1.037.040,00
100 % de GI 3º trimestre 2015	119.259,60
TOTAL	7.385.851,41
TOTAL FACTURADO POR LOS COLEGIOS	**7.385.851,41**
TOTAL REPARTIDO A LOS COLEGIOS	**7.385.851,41**
DIFERENCIA	**-**

V. CUARTO TRIMESTRE 2016

A) CERTIFICACIÓN ASISTENCIA LETRADA AL DETENIDO Y TURNO DE OFICIO Y ASISTENCIA A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

El 31 de enero de 2017 se emite la certificación por el Consejo General con el detalle del importe devengado por los Colegios de Abogados correspondiente al **Cuarto trimestre de 2016** por los siguientes conceptos:

Asistencia Letrada	**1.471.100,97 euros**
Turno de Oficio	**6.143.242,63 euros**
Asistencia a víctimas de Violencia de Género	**437.326,10 euros**
Total Certificación TO/ALD/VG 4º trimestre 2016	**8.051.669,69 euros**

El 24 de abril de 2017 se recibe escrito del Ministerio de Justicia en el que se comunica el libramiento con **nº 00158217310003958** realizado por importe de **9.509.487,59 euros** mediante el cual se retribuye la Asistencia Letrada al Detenido, Turno de Oficio y Asistencia a víctimas de Violencia de Género.

Este libramiento incluye, además, los gastos de infraestructura del cuarto trimestre de 2016, de acuerdo con el detalle más abajo incluido.

El 27 de abril de 2017- se recibe el abono en la cuenta del Consejo General del Consejo por importe de **9.509.487,59 euros** con número de orden de pago **0015821631001442**-. Este importe corresponde al **100 %** del 4º trimestre de 2016 y fue repartido cada concepto entre los Colegios de Abogados ese mismo día.

B) GASTOS DE INFRAESTRUCTURA

El 31 de enero de 2017 el Consejo General certificó al Ministerio de Justicia el importe en concepto de Gastos de Infraestructura correspondientes al Cuarto trimestre de 2016, que ascendieron a **1.457.817,90 euros,** incluido el **11,5%** que le corresponde al propio Consejo.

El 24 de abril de 2017 el Consejo General recibió la comunicación del libramiento con orden de pago **nº 00158217310003958** para el abono de los gastos a los que hace referencia el párrafo anterior por el importe en él señalado.

El 27 de abril de 2017 se abonó en la cuenta correspondiente a la gestión de los Servicios Jurídicos de Carácter Social del Consejo General, por importe anteriormente indicado, distribuyéndose entre los Colegios de Abogados y el Consejo General de la Abogacía Española el mismo día. Dicho importe asciende a **1.457.817,90 euros.**

C) RESUMEN 4º TRIMESTRE DE 2016

REPARTO 4º TRIMESTRE 2016	
FACTURADO ASISTENCIA LETRADA	1.471.100,97
FACTURADO TURNO DE OFICIO	6.143.242,63
FACTURADO EN VIOLENCIA DE GENERO	437.326,10
TOTAL	**8.051.669,69**
FACTURADO COLEGIOS G. INFRAESTRUCTURA	1.307.460,00
11,50 % CONSEJO GENERAL G. INFRAE.	150.357,90
TOTAL FACTURADO G. INFRAESTRUC.	**1.457.817,90**
TOTAL CERTIFICADO AL MI NISTERIO DE JUSTICIA	**9.509.487,59**
100% LIBRAMIENTO MINISTERIO Nº de Operación	**00158217310003958**
PAGO LIBRAMIENTO	
Corresponde al 100% del total de la Factura	
100 % de ALD 3º trimestre 2015	1.471.100,97
100 % del TO 3º trimestre 2015	6.143.242,63
100 % de VG 3º trimestre 2015	437.326,10
100 % de GI 3º trimestre 2015	1.307.460,00
100 % de GI 3º trimestre 2015	150.357,90
TOTAL	9.509.487,59
TOTAL FACTURADO POR LOS COLEGIOS	**9.509.487,59**
TOTAL REPARTIDO A LOS COLEGIOS	**9.509.487,59**
DIFERENCIA	**-**

VI. GASTOS DE INFRAESTRUCTURA

El sistema de subvención por el cual se compensa al Consejo General de la Abogacía Española y a los Colegios de Abogados del coste de funcionamiento del Servicio de Justicia Gratuita y del Servicio de Orientación Jurídica, supone el abono de **30 euros** por expediente tramitado por el Colegio y remitido a la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

Adicionalmente el Consejo General de la Abogacía Española percibe el **11,5%,** de dichas cantidades para retribuir el coste y gestión del mencionado servicio.

A) GASTOS DE INFRAESTRUCTURA REPARTIDOS A LOS COLEGIOS DE ABOGADOS PARA EL EJERCICIO DE 2016

1º Trimestre 2016	**1.098.720,00 euros**
2º Trimestre 2016	**1.230.780,00 euros**
3º Trimestre 2016	**1.037.040,00 euros**
4º Trimestre 2016	**1.307.460,00 euros**
TOTAL GASTOS. INFRAESTRUCTURA	**4.674.000,00 euros**

B) GASTOS DE INFRAESTRUCTURA DEL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA.

l Consejo General ha percibido durante el periodo al que se refiere la presente Memoria en concepto de subvención por Gastos de Infraestructura los siguientes importes:

Liquidación Primer trimestre de 2016	126.352,80 euros
Liquidación Segundo trimestre de 2016	141.539,70 euros
Liquidación Tercer trimestre de 2016	119.259,60 euros
Liquidación Cuarto Trimestre de 2016	150.357,90 euros
Total Gastos Infraestructura CGAE	**537.510,00 euros**

C) INTERESES CUENTA TURNO DE OFICIO GENERADOS A FAVOR DEL CONSEJO GENERAL DURANTE EL EJERCICIO 2016

15/01/2016	INTERESES- COMISIONES Y GASTOS	6,63
15/02/2016	INTERESES- COMISIONES Y GASTOS	39,68
15/03/2016	INTERESES- COMISIONES Y GASTOS	6,25
15/04/2016	INTERESES- COMISIONES Y GASTOS	3,70

Dicha cantidad procede de la remuneración de las cuentas corrientes a través de las que se gestiona el Servicio por parte del Consejo General de la Abogacía.

VII. CUADRO RESUMEN RELATIVOS A LA ASISTENCIA JURIDICA GRATUITA AÑO 2016

A. NÚMERO TOTAL DE PRESTACIONES DE ASISTENCIA LETRADA REALIZADAS, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN EN CADA UNO DE LOS COLEGIOS

	1º TRIM. 2016			2º TRIM. 2016			3º TRIM. 2016			4º TRIM. 2016			TOTAL 2016		
COLEGIOS	**Penal Gral.**	**Enj. Ráp.**	**TOTAL**	**Penal Gral.**	**Enj. Ráp.**	**TOTAL**	**Penal Gral.**	**Enj. Ráp.**	**TOTAL**	**Penal Gral.**	**Enj. Ráp.**	**TOTAL**	**Penal Gral.**	**Enj. Ráp.**	**TOTAL**
ALBACETE	445	-	**445**	407	-	**407**	261	-	**261**	330	-	**330**	1.443	-	**1.443**
ÁVILA	427	54	**481**	484	63	**547**	437	41	**478**	456	52	**508**	1.804	210	**2.014**
BADAJOZ	679	-	**679**	579	-	**579**	506	-	**506**	535	-	**535**	2.299	-	**2.299**
BALEARES	-	-	**-**	-	-	**-**	-	-	**-**		-	**-**	-	-	**-**
BURGOS	290	-	**290**	395	-	**395**	283	-	**283**	285	-	**285**	1.253	-	**1.253**
CÁCERES	279	-	**279**	319	-	**319**	247	-	**247**	322	-	**322**	1.167	-	**1.167**
CARTAGENA	-	82	**82**	-	53	**53**	-	54	**54**	-	97	**97**	-	286	**286**
CEUTA	-	40	**40**	-	34	**34**	-	21	**21**	-	31	**31**	-	126	**126**
CIUDAD REAL	760	66	**826**	647	60	**707**	559	65	**624**	643	71	**714**	2.609	262	**2.871**
CUENCA	386	-	**386**	459	-	**459**	401	-	**401**	437	-	**437**	1.683	-	**1.683**
GUADALAJARA	688	217	**905**	602	206	**808**	589	190	**779**	760	260	**1.020**	2.639	873	**3.512**
LEÓN	125	15	**140**	135	30	**165**	125	24	**149**	94	32	**126**	479	101	**580**
LORCA	89	50	**139**	89	49	**138**	89	49	**138**	91	59	**150**	358	207	**565**
MADRID	-	-	**-**	-	-	**-**	-	-	**-**	-	-	**-**	-	-	**-**
MELILLA	71	88	**159**	69	96	**165**	47	116	**163**	74	98	**172**	261	398	**659**
MURCIA	1.708	-	**1.708**	2.071	-	**2.071**	1.659	-	**1.659**	1.920	-	**1.920**	7.358	-	**7.358**
PALENCIA	348	-	**348**	348	-	**348**	334	-	**334**	384	-	**384**	1.414	-	**1.414**
SALAMANCA	104	-	**104**	101	-	**101**	103	-	**103**	97	-	**97**	405	-	**405**
SEGOVIA	-	-	**-**	-	-	**-**	-	-	**-**	-	-	**-**	-	-	**-**
SORIA	246	-	**246**	258	-	**258**	193	-	**193**	238	-	**238**	935	-	**935**
TALAVERA	55	52	**107**	-	-	**-**	797	-	**797**	493	-	**493**	1.345	52	**1.397**
TOLEDO	1.177	-	**1.177**	1.206	-	**1.206**	906	-	**906**	1.102	-	**1.102**	4.391	-	**4.391**
VALLADOLID	210	36	**246**	232	62	**294**	123	57	**180**	178	21	**199**	743	176	**919**
ZAMORA	69	-	**69**	125	-	125	97	-	97	121	-	**121**	412	-	**412**
TOTAL	**8.156**	**700**	**8.856**	**8.526**	**653**	**9.179**	**7.756**	**617**	**8.373**	**8.560**	**721**	**9.281**	**32.998**	**2.691**	**35.689**

B. NÚMERO TOTAL DE TURNOS DE GUARDIAS REALIZADOS EN LOS COLEGIOS

	1º TRIM. 2016				2º TRIM. 2016				3º TRIM. 2016				4º TRIM. 2016				TOTAL AÑO 2016			
COLEGIOS	**ALD Audiencia**	**ALD P Penal Gral.**	**ALD Enj. Rápido**	**TOTAL**	**ALD Audiencia**	**ALD P Penal Gral.**	**ALD Enj. Rápido**	**TOTAL**	**ALD Audiencia**	**ALD P Penal Gral.**	**ALD Enj. Rápido**	**TOTAL**	**ALD Audiencia**	**ALD P Penal Gral.**	**ALD Enj. Rápido**	**TOTAL**	**ALD Audiencia**	**ALD P Penal Gral.**	**ALD Enj. Rápido**	**TOTAL**
ALBACETE	-	182	120	**302**	-	182	112	**294**	-	184	156	**340**	-	184	156	**340**	-	732	544	**1.276**
ÁVILA	-	-	-	**-**	-	-	-	**-**	-	-	-	**-**	-	-	-	**-**	-	-	-	**-**
BADAJOZ	-	364	297	**661**	-	383	292	**675**	-	342	299	**641**	-	376	289	**665**	-	1.465	1.177	**2.642**
BALEARES	-	1.474	732	**2.206**	-	1.579	750	**2.329**	-	1.781	769	**2.550**	-	1.504	754	**2.258**	-	6.338	3.005	**9.343**
BURGOS	-	182	182	**364**	-	182	182	**364**	-	184	184	**368**	-	184	184	**368**	-	732	732	**1.464**
CÁCERES	-	325	94	**419**	-	339	93	**432**	-	288	62	**350**	-	339	93	**432**	-	1.291	342	**1.633**
CARTAGENA	-	213	70	**283**	-	193	81	**274**	-	190	81	**271**	-	193	86	**279**	-	789	318	**1.107**
CEUTA	-	728	-	**728**	-	728	-	**728**	-	736	-	**736**	-	736	-	**736**	-	2.928	-	**2.928**
CIUDAD REAL	-	188	-	**188**	-	190	-	**190**	-	182	-	**182**	-	192	-	**192**	-	752	-	**752**
CUENCA	-	-	-	**-**	-	-	-	**-**	-	-	-	**-**	-	-	-	**-**	-	-	-	**-**
GUADALAJARA	-	91	-	**91**	-	91	-	**91**	-	92	-	**92**	-	92	-	**92**	-	366	-	**366**
LEÓN	-	273	273	**546**	-	273	273	**546**	-	276	276	**552**	-	276	276	**552**	-	1.098	1.098	**2.196**
LORCA	-	91	91	**182**	-	91	91	**182**	-	92	92	**184**	-	92	92	**184**	-	366	366	**732**
MADRID	216	-	-	**216**	210	-	-	**210**	181	-	-	**181**	252	-	-	**252**	859	-	-	**859**
MELILLA	-	819	-	**819**	-	756	-	**756**	-	765	-	**765**	-	757	-	**757**	-	3.097	-	**3.097**
MURCIA	-	397	68	**465**	-	440	50	**490**	-	390	75	**465**	-	428	72	**500**	-	1.655	265	**1.920**
PALENCIA	-	-	-	**-**	-	-	-	**-**	-		-	**-**	-	-	-	**-**	-	-	-	**-**
SALAMANCA	-	194	182	**376**	-	202	182	**384**	-	155	153	**308**	-	196	184	**380**	-	747	701	**1.448**
SEGOVIA	-	466	-	**466**	-	459	-	**459**	-	447	-	**447**	-	468	-	**468**	-	1.840	-	**1.840**
SORIA	-	-	65	**65**	-	-	56	**56**	-	-	68	**68**	-	-	52	**52**	-	-	241	**241**
TALAVERA	-	-	-	**-**	-	-	-	**-**	-	-	-	**-**	-	-	-	**-**	-	-	-	**-**
TOLEDO	-	-	-	**-**	-	-	-	**-**	-	-	-	**-**	-	-	-	**-**	-	-	-	**-**
VALLADOLID	-	270	90	**360**	-	273	86	**359**	-	276	101	**377**	-	276	105	**381**	-	1.095	382	**1.477**
ZAMORA	-	100	75	**175**	-	96	81	**177**	-	93	76	**169**	-	101	76	**177**	-	390	308	**698**
TOTAL	**216**	**6.357**	**2.339**	**8.912**	**210**	**6.457**	**2.329**	**8.996**	**181**	**6.473**	**2.392**	**9.046**	**252**	**6.394**	**2.419**	**9.065**	**859**	**25.681**	**9.479**	**36.019**

C. CANTIDAD DISTRIBUIDA A CADA COLEGIO PARA INDEMNIZAR LAS PRESTACIONES DE ASISTENCIA LETRADA O TURNO DE GUARDIA

COLEGIOS	1º TRIM. 2016			2º TRIM. 2016			3º TRIM. 2016			4º TRIM. 2016			TOTAL AÑO 2016		
	GUARDIAS	ASISTENCIAS	TOTAL	GUARDIAS	ASISTENCIAS	TOTAL	GUARDIAS	ASISTENCIAS	TOTAL	GUARDIAS	ASISTENCIAS	TOTAL	GUARDIAS	ASISTENCIAS	TOTAL
ALBACETE	27.994,58	26.744,50	**54.739,08**	27.513,78	24.460,70	**51.974,48**	30.386,56	15.686,10	**46.072,66**	30.386,56	19.833,00	**50.219,56**	116.281,48	86.724,30	**203.005,78**
ÁVILA	-	28.908,10	**28.908,10**	-	32.874,70	**32.874,70**	-	28.727,80	**28.727,80**	-	30.530,80	**30.530,80**	-	121.041,40	**121.041,40**
BADAJOZ	59.414,86	40.807,90	**100.222,76**	61.283,97	34.797,90	**96.081,87**	57.022,88	30.410,60	**87.433,48**	60.304,34	32.153,50	**92.457,84**	238.026,05	138.169,90	**376.195,95**
BALEARES	212.309,26	-	**212.309,26**	225.381,01	-	**225.381,01**	249.589,29	-	**249.589,29**	217.057,16	-	**217.057,16**	904.336,72	-	**904.336,72**
BURGOS	31.720,78	17.429,00	**49.149,78**	31.720,78	23.739,50	**55.460,28**	32.069,36	17.008,30	**49.077,66**	32.069,36	17.128,50	**49.197,86**	127.580,28	75.305,30	**202.885,58**
CÁCERES	42.761,15	16.767,90	**59.529,05**	44.299,71	19.171,90	**63.471,61**	36.612,92	14.844,70	**51.457,62**	44.299,71	19.352,20	**63.651,91**	167.973,49	70.136,70	**238.110,19**
CARTAGENA	28.529,47	4.928,20	**33.457,67**	26.906,77	3.185,30	**30.092,07**	26.564,20	3.245,40	**29.809,60**	27.207,27	5.829,70	**33.036,97**	109.207,71	17.188,60	**126.396,31**
CEUTA	83.130,32	2.404,05	**85.534,37**	83.130,32	2.043,40	**85.173,72**	84.043,84	1.262,10	**85.305,94**	84.043,84	1.863,14	**85.906,98**	334.348,32	7.572,69	**341.921,01**
CIUDAD REAL	21.467,72	49.642,60	**71.110,32**	21.696,10	42.490,70	**64.186,80**	20.782,58	37.502,40	**58.284,98**	21.924,48	42.911,40	**64.835,88**	85.870,88	172.547,10	**258.417,98**
CUENCA	-	23.198,60	**23.198,60**	-	27.585,90	**27.585,90**	-	24.100,10	**24.100,10**	-	26.263,70	**26.263,70**	-	101.148,30	**101.148,30**
GUADALAJARA	10.391,29	54.390,50	**64.781,79**	10.391,29	48.560,80	**58.952,09**	10.505,48	46.817,90	**57.323,38**	10.505,48	61.302,00	**71.807,48**	41.793,54	211.071,20	**252.864,74**
LEÓN	47.581,17	8.414,00	**55.995,17**	47.581,17	9.916,50	**57.497,67**	48.104,04	8.954,90	**57.058,94**	48.104,04	7.572,60	**55.676,64**	191.370,42	34.858,00	**226.228,42**
LORCA	15.860,39	8.353,96	**24.214,35**	15.860,39	8.293,80	**24.154,19**	16.034,68	8.293,80	**24.328,48**	16.034,68	9.015,07	**25.049,75**	63.790,14	33.956,63	**97.746,77**
MADRID	32.400,00	-	**32.400,00**	31.500,00	-	**31.500,00**	27.150,00	-	**27.150,00**	37.800,00		**37.800,00**	128.850,00	-	**128.850,00**
MELILLA	93.521,61	9.555,90	**103.077,51**	86.327,64	9.916,50	**96.244,14**	87.355,35	9.796,30	**97.151,65**	86.441,83	10.337,20	**96.779,03**	353.646,43	39.605,90	**393.252,33**
MURCIA	49.420,23	102.650,80	**152.071,03**	53.248,60	124.467,10	**177.715,70**	49.041,60	99.705,90	**148.747,50**	53.200,52	115.392,00	**168.592,52**	204.910,95	442.215,80	**647.126,75**
PALENCIA	-	20.914,80	**20.914,80**	-	20.914,80	**20.914,80**	-	20.073,40	**20.073,40**	-	23.078,40	**23.078,40**	-	84.981,40	**84.981,40**
SALAMANCA	33.091,06	6.250,40	**39.341,46**	34.004,58	6.070,10	**40.074,68**	26.894,75	6.190,30	**33.085,05**	33.439,64	5.829,70	**39.269,34**	127.430,03	24.340,50	**151.770,53**
SEGOVIA	53.212,54	-	**53.212,54**	52.413,21	-	**52.413,21**	-	51.042,93	**51.042,93**	-	53.440,92	**53.440,92**	105.625,75	104.483,85	**210.109,60**
SORIA	3.906,50	14.784,60	**18.691,10**	3.365,60	15.505,80	**18.871,40**	4.086,80	11.599,30	**15.686,10**	3.125,20	14.303,80	**17.429,00**	14.484,10	56.193,50	**70.677,60**
TALAVERA	-	6.430,76	**6.430,76**	-	-	**-**	-	47.899,70	**47.899,70**	-	29.629,30	**29.629,30**	-	83.959,76	**83.959,76**
TOLEDO	-	70.737,70	**70.737,70**	-	72.480,60	**72.480,60**	-	54.450,60	**54.450,60**	-	66.230,20	**66.230,20**	-	263.899,10	**263.899,10**
VALLADOLID	36.240,30	14.784,60	**51.024,90**	36.342,47	17.669,40	**54.011,87**	37.586,54	10.818,00	**48.404,54**	37.826,94	11.959,90	**49.786,84**	147.996,25	55.231,90	**203.228,15**
ZAMORA	15.926,50	4.146,90	**20.073,40**	15.830,34	7.512,50	**23.342,84**	15.187,27	5.829,70	**21.016,97**	16.100,79	7.272,10	**23.372,89**	63.044,90	24.761,20	**87.806,10**
TOTAL	**898.879,73**	**532.245,77**	**1.431.125,50**	**908.797,73**	**551.657,90**	**1.460.455,63**	**859.018,14**	**554.260,23**	**1.413.278,37**	**859.871,84**	**611.229,13**	**1.471.100,97**	**3.526.567,44**	**2.249.393,03**	**5.775.960,47**

D) NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS COLEGIOS, DESGLOSADOS AMBOS DATOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO SEGÚN RD 1949/2002

	MADRID				
PROCEDIMIENTOS	**1º TRIM. 16**	**2º TRIM. 16**	**3º TRIM. 16**	**4º TRIM. 16**	**Total**
JURISDICCIÓN PENAL					
Procedimiento con Tribunal del Jurado	-	-	-	-	**-**
Procedimiento Penal Especial complejidad	-	-	-	-	**-**
• Por cada mil folios	-	-	-	-	**-**
• A partir de cinco comparecencias ante el Juzgado, por cada cinco comparecencias	-	-	-	-	**-**
• A partir de dos días de vista, por cada día	-	-	-	-	**-**
Procedimiento penal general	2	-	-	-	**2**
Procedimiento abreviado	1	-	-	-	**1**
Menores	-	-	-	-	**-**
Expediente de vigilancia penitenciaria	-	-	-	-	**-**
Juicio faltas	-	-	-	-	**-**
Procedimiento abreviado con desplazamiento para la asistencia al juicio oral	-	-	-	-	**-**
Salidas a centros de prisión	-	-	-	-	**-**
• Si distan menos de 25 Km. de la residencia del Letrado	-	-	-	-	**-**
• Si distan más de 25 Km. de la residencia del Letrado	-	-	-	-	**-**
JURISDICCIÓN CIVIL					
Mayor cuantía	-	-	-	-	**-**
Resto de procedimientos contenciosos	-	-	-	-	**-**
Procedimiento completo de familia (incluida nulidad)	-	-	-	-	**-**
Mutuo acuerdo	-	-	-	-	**-**
Medidas provisionales	-	-	-	-	**-**

	MADRID				
PROCEDIMIENTOS	**1º TRIM. 16**	**2º TRIM. 16**	**3º TRIM. 16**	**4º TRIM. 16**	**Total**
JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA					
Vía administrativa previa (extranjería y asilo)	-	-	-	-	**-**
Recurso contencioso-administrativo	-	1	1	-	**2**
JURISDICCIÓN SOCIAL					
Procedimiento íntegro	-	-	-	-	**-**
Recurso de suplicación	-	-	-	-	**-**
JURISDICCIÓN MILITAR					
Fase sumarial	-	-	-	-	**-**
Fase juicio oral	-	-	-	-	**-**
RECURSO DE CASACIÓN					
Recurso de casación	-	-	1	-	**1**
Recurso de casación cuando no se formaliza y hay solo anuncio	-	-	-	-	**-**
RECURSO DE AMPARO					
Recurso de amparo	-	-	-	-	**-**
RECURSO DE APELACIÓN					
Recurso de apelación	-	-	-	-	**-**
NORMAS GENERALES					
Transacciones extrajudiciales: 75 % de la cuantía aplicable al procedimiento.	-	-	-	-	**-**
Informe motivado de insostenibilidad de la pretensión.	-	-	-	-	**-**
TOTAL ASUNTOS	**3**	**1**	**2**	**-**	**6**

D) NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS COLEGIOS, DESGLOSADOS AMBOS DATOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO SEGÚN RD 1455/2005

	ALBACETE				
PROCEDIMIENTOS	**1º TRIM. 16**	**2º TRIM. 16**	**3º TRIM. 16**	**4º TRIM. 16**	**Total**
JURISDICCIÓN PENAL					
Procedimiento con Tribunal de Jurado	1	-	-	-	**1**
Procedimiento Penal de Especial complejidad	3	-	3	7	**13**
Por cada mil folios	-	-	2	1	**3**
A partir de cinco comparecencias ante el Juzgado, por cada cinco comparecencias	-	-	3	2	**5**
A partir de dos días de vista, por cada día	13	2	-	2	**17**
Procedimiento Penal de especial complejidad ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	**-**
Por cada mil folios	-	-	-	-	**-**
A partir de cinco comparecencias ante el Juzgado, por cada cinco comparecencias	-	-	-	-	**-**
A partir de dos días de vista, por cada día	-	-	-	-	**-**
Procedimiento Penal General	3	2	10	23	**38**
Procedimiento Penal General ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	**-**
Procedimiento abreviado	312	348	191	406	**1.257**
Procedimiento abreviado ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	**-**
Procedimiento de enjuiciamiento rápido con asistencia al detenido	251	313	179	360	**1.103**
Procedimiento de enjuiciamiento rápido sin asistencia al detenido	-	-	2	10	**12**
Procedimiento penal de menores, incluida pieza de responsabilidad civil	90	95	60	91	**336**

	ALBACETE				
PROCEDIMIENTOS	**1º TRIM. 16**	**2º TRIM. 16**	**3º TRIM. 16**	**4º TRIM. 16**	**Total**
Procedimiento penal de menores ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	**-**
Expediente de vigilancia penitenciaria	12	13	2	6	**33**
Expediente de vigilancia penitenciaria ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	**-**
Asistencia a la comparecencia de la orden de protección	27	28	40	81	**176**
Juicio faltas	2	6	2	10	**20**
Procedimiento abreviado con desplazamiento para la asistencia al juicio oral	228	260	68	155	**711**
Solo desplazamiento para la asistencia al Juicio Oral	7	2	-	-	**9**
Gastos de desplazamiento por salidas a centros de prisión:	-	-	-	-	**-**
• Si distan más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	2	4	**6**
• Si distan más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se coprende el partido judicial	14	11	4	3	**32**
• Si distan más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	4	2	2	1	**9**
JURISDICCIÓN CIVIL					
Juicio Ordinario	33	40	39	68	**180**
Verbal	32	32	29	57	**150**
Juicio completo de familia contencioso	86	74	89	145	**394**

D) NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS COLEGIOS, DESGLOSADOS AMBOS DATOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO SEGÚN RD 1455/2005 (CONT.)

	ALBACETE				
PROCEDIMIENTOS	**1º TRIM. 16**	**2º TRIM. 16**	**3º TRIM. 16**	**4º TRIM. 16**	**Total**
Medidas provisionales	45	39	-	28	**112**
Juicio completo de familia de mutuo acuerdo	27	20	28	55	**130**
Filiación, paternidad, capacidad	6	13	12	12	**43**
Monitorio	9	10	38	204	**261**
División judicial de patrimonios	16	17	8	14	**55**
Cambiario	514	470	9	49	**1.042**
Solicitud y asistencia a las medidas previas de separación y divorcio	-	-	1	5	**6**
Solicitud y asistencia a la vista de las medidas cautelares previas o provisionales del art. 770,6ª de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil	5	10	18	2	**35**
Procesos sobre guarda y custodia o alimentos de hijos menores	105	88	42	89	**324**
Petición de eficacia civil de resoluciones de Tribunales eclesiásticos	-	-	-	-	**-**
Procedimiento completo de modificación de medidas	94	99	32	62	**287**
Jurisdicción voluntaria	1	6	1	5	**13**
JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA					
Vía Administrativa previa (extranjería asilo)	9	15	8	5	**37**
Vía Administrativa previa (extranjería asilo) ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	**-**
Recurso contencioso-administrativo	32	40	24	36	**132**
Recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	**-**

	ALBACETE				
PROCEDIMIENTOS	**1º TRIM. 16**	**2º TRIM. 16**	**3º TRIM. 16**	**4º TRIM. 16**	**Total**
JURISDICCIÓN SOCIAL					
Procedimiento íntegro	74	97	33	116	**320**
Recurso de Suplicación	16	36	11	20	**83**
JURISDICCIÓN MILITAR					
Fase sumarial	-	-	-	-	**-**
Fase Juicio Oral	-	-	5	19	**24**
RECURSOS					
Recurso de Casación	5	4	1	3	**13**
Recurso de Casación cuando no se formaliza y hay sólo anuncio	-	-	-	-	**-**
Recurso de Amparo	-	-	-	-	**-**
Recurso de Apelación	354	343	113	244	**1.054**
NORMAS GENERALES					
Transacciones extrajudiciales: 75 por 100 de la cuantía aplicable al procedimiento	-	-	5	7	**12**
Informe motivado de insostenibilidad de la pretensión.	4	5	3	5	**17**
PROCEDIMIENTOS EN VIA ADMINISTRATIVA					
Solicitudes y reclamaciones	-	-	15	28	**43**
Recursos en via administrativa	-	-	2	2	**4**
TOTAL ASUNTOS	**2.434**	**2.540**	**1.136**	**2.442**	**8.552**

D) NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS COLEGIOS, DESGLOSADOS AMBOS DATOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO SEGÚN RD 1455/2005 (CONT.)

	ÁVILA				
PROCEDIMIENTOS	**1º TRIM. 16**	**2º TRIM. 16**	**3º TRIM. 16**	**4º TRIM. 16**	**Total**
JURISDICCIÓN PENAL					
Procedimiento con Tribunal de Jurado	1	-	-	-	**1**
Procedimiento Penal de Especial complejidad	-	-	-	-	**-**
Por cada mil folios	-	-	-	-	**-**
A partir de cinco comparecencias ante el Juzgado, por cada cinco comparecencias	1	-	-	-	**1**
A partir de dos días de vista, por cada día	-	-	-	-	**-**
Procedimiento Penal de especial complejidad ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	**-**
Por cada mil folios	-	-	-	-	**-**
A partir de cinco comparecencias ante el Juzgado, por cada cinco comparecencias	-	-	-	-	**-**
A partir de dos días de vista, por cada día	-	-	-	-	**-**
Procedimiento Penal General	3	3	1	3	**10**
Procedimiento Penal General ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	**-**
Procedimiento abreviado	81	57	112	74	**324**
Procedimiento abreviado ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	**-**
Procedimiento de enjuiciamiento rápido con asistencia al detenido	27	22	44	29	**122**
Procedimiento de enjuiciamiento rápido sin asistencia al detenido	3	-	1	-	**4**
Procedimiento penal de menores, incluida pieza de responsabilidad civil	5	7	14	14	**40**

	ÁVILA				
PROCEDIMIENTOS	**1º TRIM. 16**	**2º TRIM. 16**	**3º TRIM. 16**	**4º TRIM. 16**	**Total**
Procedimiento penal de menores ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	**-**
Expediente de vigilancia penitenciaria	1	1	4	1	**7**
Expediente de vigilancia penitenciaria ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	**-**
Asistencia a la comparecencia de la orden de protección	8	11	15	16	**50**
Juicio faltas	2	4	9	13	**28**
Procedimiento abreviado con desplazamiento para la asistencia al juicio oral	27	16	23	13	**79**
Solo desplazamiento para la asistencia al Juicio Oral		-	-	-	**-**
Gastos de desplazamiento por salidas a centros de prisión:		-	-	-	**-**
• Si distan más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	**-**
• Si distan más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se coprende el partido judicial	-	-	-	-	**-**
• Si distan más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	2	-	1	**3**
JURISDICCIÓN CIVIL					
Juicio Ordinario	5	5	5	3	**18**
Verbal	6	6	6	9	**27**
Juicio completo de familia contencioso	10	20	14	10	**54**

D) NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS COLEGIOS, DESGLOSADOS AMBOS DATOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO SEGÚN RD 1455/2005 (CONT.)

	ÁVILA				
PROCEDIMIENTOS	**1º TRIM. 16**	**2º TRIM. 16**	**3º TRIM. 16**	**4º TRIM. 16**	**Total**
Medidas provisionales	8	-	-	-	**8**
Juicio completo de familia de mutuo acuerdo	5	4	2	5	**16**
Filiación, paternidad, capacidad	4	2	3	7	**16**
Monitorio	1	-	4	3	**8**
División judicial de patrimonios	4	2	1	2	**9**
Cambiario	31	21	25	12	**89**
Solicitud y asistencia a las medidas previas de separación y divorcio	-	-	-	-	**-**
Solicitud y asistencia a la vista de las medidas cautelares previas o provisionales del art. 770,6ª de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil	-	12	7	11	**30**
Procesos sobre guarda y custodia o alimentos de hijos menores	16	13	18	12	**59**
Petición de eficacia civil de resoluciones de Tribunales eclesiásticos	-	-	-	-	**-**
Procedimiento completo de modificación de medidas	7	8	6	8	**29**
Jurisdicción voluntaria	-	1	1	1	**3**
JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA					
Vía Administrativa previa (extranjería asilo)	3	5	11	9	**28**
Vía Administrativa previa (extranjería asilo) ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	**-**
Recurso contencioso-administrativo	5	6	4	4	**19**
Recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional	-	-	-	0	**-**

	ÁVILA				
PROCEDIMIENTOS	**1º TRIM. 16**	**2º TRIM. 16**	**3º TRIM. 16**	**4º TRIM. 16**	**Total**
JURISDICCIÓN SOCIAL					
Procedimiento íntegro	13	9	7	11	**40**
Recurso de Suplicación	4	1	-	1	**6**
JURISDICCIÓN MILITAR					
Fase sumarial	-	-	-	0	**-**
Fase Juicio Oral	-	-	-	0	**-**
RECURSOS					
Recurso de Casación	1	-	-	0	**1**
Recurso de Casación cuando no se formaliza y hay sólo anuncio	-	-	-	0	**-**
Recurso de Amparo	-	-	-	0	**-**
Recurso de Apelación	38	32	28	51	**149**
NORMAS GENERALES					
Transacciones extrajudiciales: 75 por 100 de la cuantía aplicable al procedimiento	-	-	-	0	**-**
Informe motivado de insostenibilidad de la pretensión.	1	2	-	0	**3**
PROCEDIMIENTOS EN VIA ADMINISTRATIVA					
Solicitudes y reclamaciones	-	-	-	0	**-**
Recursos en via administrativa	-	-	-	0	**-**
TOTAL ASUNTOS	**321**	**272**	**365**	**323**	**1.281**

D) NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS COLEGIOS, DESGLOSADOS AMBOS DATOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO SEGÚN RD 1455/2005 (CONT.)

	BADAJOZ				
PROCEDIMIENTOS	**1º TRIM. 16**	**2º TRIM. 16**	**3º TRIM. 16**	**4º TRIM. 16**	**Total**
JURISDICCIÓN PENAL					
Procedimiento con Tribunal de Jurado	1	5	2	1	**9**
Procedimiento Penal de Especial complejidad	16	13	3	7	**39**
Por cada mil folios	-	-	4	-	**4**
A partir de cinco comparecencias ante el Juzgado, por cada cinco comparecencias	-	-	2	-	**2**
A partir de dos días de vista, por cada día	-	-	-	2	**2**
Procedimiento Penal de especial complejidad ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	**-**
Por cada mil folios	-	-	-	-	**-**
A partir de cinco comparecencias ante el Juzgado, por cada cinco comparecencias	-	-	-	-	**-**
A partir de dos días de vista, por cada día	-	-	-	-	**-**
Procedimiento Penal General	-	-	-	0	**-**
Procedimiento Penal General ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	**-**
Procedimiento abreviado	402	485	308	387	**1.582**
Procedimiento abreviado ante la Audiencia Nacional	1	-	-	1	**2**
Procedimiento de enjuiciamiento rápido con asistencia al detenido	270	363	381	306	**1.320**
Procedimiento de enjuiciamiento rápido sin asistencia al detenido	-	1	-	2	**3**
Procedimiento penal de menores, incluida pieza de responsabilidad civil	182	166	122	157	**627**

	BADAJOZ				
PROCEDIMIENTOS	**1º TRIM. 16**	**2º TRIM. 16**	**3º TRIM. 16**	**4º TRIM. 16**	**Total**
Procedimiento penal de menores ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	**-**
Expediente de vigilancia penitenciaria	52	66	62	53	**233**
Expediente de vigilancia penitenciaria ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	**-**
Asistencia a la comparecencia de la orden de protección	49	62	64	41	**216**
Juicio faltas	99	91	48	96	**334**
Procedimiento abreviado con desplazamiento para la asistencia al juicio oral	493	483	334	462	**1.772**
Solo desplazamiento para la asistencia al Juicio Oral	-	-	-	-	**-**
Gastos de desplazamiento por salidas a centros de prisión:	-	-	-	-	**-**
• Si distan más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	11	11	9	6	**37**
• Si distan más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se coprende el partido judicial	6	2	-	3	**11**
• Si distan más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	27	8	2	10	**47**
JURISDICCIÓN CIVIL					
Juicio Ordinario	231	235	147	203	**816**
Verbal	95	106	61	56	**318**
Juicio completo de familia contencioso	361	305	174	213	**1.053**

D) NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS COLEGIOS, DESGLOSADOS AMBOS DATOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO SEGÚN RD 1455/2005 (CONT.)

	BADAJOZ				
PROCEDIMIENTOS	**1º TRIM. 16**	**2º TRIM. 16**	**3º TRIM. 16**	**4º TRIM. 16**	**Total**
Medidas provisionales	10	29	15	27	**81**
Juicio completo de familia de mutuo acuerdo	29	38	29	22	**118**
Filiación, paternidad, capacidad	49	37	14	31	**131**
Monitorio	57	61	34	41	**193**
División judicial de patrimonios	24	20	6	14	**64**
Cambiario	3	3	1	5	**12**
Solicitud y asistencia a las medidas previas de separación y divorcio	-	-	-	0	**-**
Solicitud y asistencia a la vista de las medidas cautelares previas o provisionales del art. 770,6ª de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil	-	1	-	0	**1**
Procesos sobre guarda y custodia o alimentos de hijos menores	333	299	187	267	**1.086**
Petición de eficacia civil de resoluciones de Tribunales eclesiásticos	-	-	-	0	**-**
Procedimiento completo de modificación de medidas	153	153	95	143	**544**
Jurisdicción voluntaria	172	176	94	133	**575**
JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA					
Vía Administrativa previa (extranjería asilo)	4	2	3	3	**12**
Vía Administrativa previa (extranjería asilo) ante la Audiencia Nacional	-	-	-	0	**-**
Recurso contencioso-administrativo	54	64	26	47	**191**
Recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional	-	-	-	0	**-**

	BADAJOZ				
PROCEDIMIENTOS	**1º TRIM. 16**	**2º TRIM. 16**	**3º TRIM. 16**	**4º TRIM. 16**	**Total**
JURISDICCIÓN SOCIAL					
Procedimiento íntegro	106	108	80	122	**416**
Recurso de Suplicación	19	16	14	20	**69**
JURISDICCIÓN MILITAR					
Fase sumarial	-	-	-	0	**-**
Fase Juicio Oral	-	-	1	0	**1**
RECURSOS					
Recurso de Casación	1	5	6	7	**19**
Recurso de Casación cuando no se formaliza y hay sólo anuncio	2	-	2	1	**5**
Recurso de Amparo	6	-	1	2	**9**
Recurso de Apelación	247	232	150	240	**869**
NORMAS GENERALES					
Transacciones extrajudiciales: 75 por 100 de la cuantía aplicable al procedimiento	31	25	9	25	**90**
Informe motivado de insostenibilidad de la pretensión.	30	27	24	22	**103**
PROCEDIMIENTOS EN VIA ADMINISTRATIVA					
Solicitudes y reclamaciones	-	-	-	0	**-**
Recursos en via administrativa	-	-	1	2	**3**
TOTAL ASUNTOS	**3.626**	**3.698**	**2.515**	**3.180**	**13.019**

D) NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS COLEGIOS, DESGLOSADOS AMBOS DATOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO SEGÚN RD 1455/2005 (CONT.)

	BALEARES				
PROCEDIMIENTOS	**1º TRIM. 16**	**2º TRIM. 16**	**3º TRIM. 16**	**4º TRIM. 16**	**Total**
JURISDICCIÓN PENAL					
Procedimiento con Tribunal de Jurado	1	1	-	2	**4**
Procedimiento Penal de Especial complejidad	-	1	2	1	**4**
Por cada mil folios	2	22	23	16	**63**
A partir de cinco comparecencias ante el Juzgado, por cada cinco comparecencias	-	-	-	-	**-**
A partir de dos días de vista, por cada día	-	18	16	5	**39**
Procedimiento Penal de especial complejidad ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	**-**
Por cada mil folios	-	-	-	-	**-**
A partir de cinco comparecencias ante el Juzgado, por cada cinco comparecencias	-	-	-	-	**-**
A partir de dos días de vista, por cada día	-	-	-	-	**-**
Procedimiento Penal General	28	24	24	24	**100**
Procedimiento Penal General ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	**-**
Procedimiento abreviado	2.138	2.281	1.714	1.896	**8.029**
Procedimiento abreviado ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	**-**
Procedimiento de enjuiciamiento rápido con asistencia al detenido	1.081	965	906	1.091	**4.043**
Procedimiento de enjuiciamiento rápido sin asistencia al detenido	5	-	2	2	**9**
Procedimiento penal de menores, incluida pieza de responsabilidad civil	358	407	343	312	**1.420**

	BALEARES				
PROCEDIMIENTOS	**1º TRIM. 16**	**2º TRIM. 16**	**3º TRIM. 16**	**4º TRIM. 16**	**Total**
Procedimiento penal de menores ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	**-**
Expediente de vigilancia penitenciaria	57	81	82	63	**283**
Expediente de vigilancia penitenciaria ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	**-**
Asistencia a la comparecencia de la orden de protección	228	273	318	230	**1.049**
Juicio faltas	9	14	21	32	**76**
Procedimiento abreviado con desplazamiento para la asistencia al juicio oral	3	1	1	2	**7**
Solo desplazamiento para la asistencia al Juicio Oral	12	14	5	14	**45**
Gastos de desplazamiento por salidas a centros de prisión:	-	-	-	-	**-**
• Si distan más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	150	182	122	165	**619**
• Si distan más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se coprende el partido judicial	7	19	1	1	**28**
• Si distan más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	23	2	5	2	**32**
JURISDICCIÓN CIVIL					
Juicio Ordinario	137	134	100	113	**484**
Verbal	620	668	572	586	**2.446**
Juicio completo de familia contencioso	347	376	282	324	**1.329**

D) NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS COLEGIOS, DESGLOSADOS AMBOS DATOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO SEGÚN RD 1455/2005 (CONT.)

	BALEARES				
PROCEDIMIENTOS	**1º TRIM. 16**	**2º TRIM. 16**	**3º TRIM. 16**	**4º TRIM. 16**	**Total**
Medidas provisionales	15	71	60	13	**159**
Juicio completo de familia de mutuo acuerdo	21	30	17	17	**85**
Filiación, paternidad, capacidad	35	31	20	24	**110**
Monitorio	61	53	37	38	**189**
División judicial de patrimonios	9	18	6	11	**44**
Cambiario	-	2	1	1	**4**
Solicitud y asistencia a las medidas previas de separación y divorcio	80	22	20	60	**182**
Solicitud y asistencia a la vista de las medidas cautelares previas o provisionales del art. 770,6ª de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil	24	25	11	10	**70**
Procesos sobre guarda y custodia o alimentos de hijos menores	335	358	265	287	**1.245**
Petición de eficacia civil de resoluciones de Tribunales eclesiásticos	-	-	-	-	**-**
Procedimiento completo de modificación de medidas	252	264	184	187	**887**
Jurisdicción voluntaria	6	10	11	3	**30**
JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA					
Vía Administrativa previa (extranjería asilo)	46	64	113	141	**364**
Vía Administrativa previa (extranjería asilo) ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	**-**
Recurso contencioso-administrativo	154	181	99	194	**628**
Recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	**-**

	BALEARES				
PROCEDIMIENTOS	**1º TRIM. 16**	**2º TRIM. 16**	**3º TRIM. 16**	**4º TRIM. 16**	**Total**
JURISDICCIÓN SOCIAL					
Procedimiento íntegro	308	297	213	206	**1.024**
Recurso de Suplicación	20	17	10	10	**57**
JURISDICCIÓN MILITAR					
Fase sumarial	-	-	-	2	**2**
Fase Juicio Oral	-	-	-	-	**-**
RECURSOS					
Recurso de Casación	6	2	3	2	**13**
Recurso de Casación cuando no se formaliza y hay sólo anuncio	-	2	1	6	**9**
Recurso de Amparo	-	-	-	-	**-**
Recurso de Apelación	363	414	249	329	**1.355**
NORMAS GENERALES					
Transacciones extrajudiciales: 75 por 100 de la cuantía aplicable al procedimiento	24	33	27	36	**120**
Informe motivado de insostenibilidad de la pretensión.	8	13	8	43	**72**
PROCEDIMIENTOS EN VIA ADMINISTRATIVA					
Solicitudes y reclamaciones	-	-	-	-	**-**
Recursos en via administrativa	-	-	-	-	**-**
TOTAL ASUNTOS	**6.973**	**7.390**	**5.894**	**6.501**	**26.758**

D) NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS COLEGIOS, DESGLOSADOS AMBOS DATOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO SEGÚN RD 1455/2005 (CONT.)

	BURGOS				
PROCEDIMIENTOS	**1º TRIM. 16**	**2º TRIM. 16**	**3º TRIM. 16**	**4º TRIM. 16**	**Total**
JURISDICCIÓN PENAL					
Procedimiento con Tribunal de Jurado	-	1	-	1	**2**
Procedimiento Penal de Especial complejidad	-	-	-	-	**-**
Por cada mil folios	7	-	1	-	**8**
A partir de cinco comparecencias ante el Juzgado, por cada cinco comparecencias	-	-	-	-	**-**
A partir de dos días de vista, por cada día	1	-	-	-	**1**
Procedimiento Penal de especial complejidad ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	**-**
Por cada mil folios	-	-	-	-	**-**
A partir de cinco comparecencias ante el Juzgado, por cada cinco comparecencias	-	-	-	-	**-**
A partir de dos días de vista, por cada día	-	-	-	-	**-**
Procedimiento Penal General	-	-	-	1	**1**
Procedimiento Penal General ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	**-**
Procedimiento abreviado	385	374	169	323	**1.251**
Procedimiento abreviado ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	**-**
Procedimiento de enjuiciamiento rápido con asistencia al detenido	42	66	18	57	**183**
Procedimiento de enjuiciamiento rápido sin asistencia al detenido	146	167	132	180	**625**
Procedimiento penal de menores, incluida pieza de responsabilidad civil	105	63	47	72	**287**

	BURGOS				
PROCEDIMIENTOS	**1º TRIM. 16**	**2º TRIM. 16**	**3º TRIM. 16**	**4º TRIM. 16**	**Total**
Procedimiento penal de menores ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	**-**
Expediente de vigilancia penitenciaria	53	64	34	31	**182**
Expediente de vigilancia penitenciaria ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	**-**
Asistencia a la comparecencia de la orden de protección	195	157	65	159	**576**
Juicio faltas	55	47	24	37	**163**
Procedimiento abreviado con desplazamiento para la asistencia al juicio oral	392	270	157	284	**1.103**
Solo desplazamiento para la asistencia al Juicio Oral	-	-	-	-	**-**
Gastos de desplazamiento por salidas a centros de prisión:	-	-	-	-	**-**
• Si distan más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	29	22	32	27	**110**
• Si distan más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se coprende el partido judicial	-	-	-	-	**-**
• Si distan más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	7	-	1	-	**8**
JURISDICCIÓN CIVIL					
Juicio Ordinario	39	40	21	33	**133**
Verbal	81	101	56	103	**341**
Juicio completo de familia contencioso	9	90	44	101	**244**
Medidas provisionales	9	14	7	13	**43**

D) NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS COLEGIOS, DESGLOSADOS AMBOS DATOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO SEGÚN RD 1455/2005 (CONT.)

	BURGOS				
PROCEDIMIENTOS	**1º TRIM. 16**	**2º TRIM. 16**	**3º TRIM. 16**	**4º TRIM. 16**	**Total**
Juicio completo de familia de mutuo acuerdo	7	13	6	8	**34**
Filiación, paternidad, capacidad	83	20	8	10	**121**
Monitorio	23	21	11	18	**73**
División judicial de patrimonios	4	2	1	2	**9**
Cambiario	1	-	-	1	**2**
Solicitud y asistencia a las medidas previas de separación y divorcio	-	-	-	-	**-**
Solicitud y asistencia a la vista de las medidas cautelares previas o provisionales del art. 770,6ª de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil	-	-	-	-	**-**
Procesos sobre guarda y custodia o alimentos de hijos menores	86	88	43	70	**287**
Petición de eficacia civil de resoluciones de Tribunales eclesiásticos	-	-	-	-	**-**
Procedimiento completo de modificación de medidas	54	56	30	39	**179**
Jurisdicción voluntaria	80	53	43	78	**254**
JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA					
Vía Administrativa previa (extranjería asilo)	-	-	-	-	**-**
Vía Administrativa previa (extranjería asilo) ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	**-**
Recurso contencioso-administrativo	40	38	21	38	**137**
Recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	**-**

	BURGOS				
PROCEDIMIENTOS	**1º TRIM. 16**	**2º TRIM. 16**	**3º TRIM. 16**	**4º TRIM. 16**	**Total**
JURISDICCIÓN SOCIAL					
Procedimiento íntegro	67	111	49	80	**307**
Recurso de Suplicación	7	8	8	4	**27**
JURISDICCIÓN MILITAR					
Fase sumarial	3	6	1	2	**12**
Fase Juicio Oral	-	-	-	-	**-**
RECURSOS					
Recurso de Casación	2	3	3	1	**9**
Recurso de Casación cuando no se formaliza y hay sólo anuncio	-	-	-	-	**-**
Recurso de Amparo	-	-	-	-	**-**
Recurso de Apelación	115	112	79	94	**400**
NORMAS GENERALES					
Transacciones extrajudiciales: 75 por 100 de la cuantía aplicable al procedimiento	-	-	-	-	**-**
Informe motivado de insostenibilidad de la pretensión.	14	9	24	11	**58**
PROCEDIMIENTOS EN VIA ADMINISTRATIVA					
Solicitudes y reclamaciones	28	77	15	31	**151**
Recursos en via administrativa	55	106	39	72	**272**
TOTAL ASUNTOS	**2.224**	**2.199**	**1.189**	**1.981**	**7.593**

D) NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS COLEGIOS, DESGLOSADOS AMBOS DATOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO SEGÚN RD 1455/2005 (CONT.)

	CÁCERES				
PROCEDIMIENTOS	**1º TRIM. 16**	**2º TRIM. 16**	**3º TRIM. 16**	**4º TRIM. 16**	**Total**
JURISDICCIÓN PENAL					
Procedimiento con Tribunal de Jurado	-	-	-	-	**-**
Procedimiento Penal de Especial complejidad	-	-	1	-	**1**
Por cada mil folios	-	-	18	18	**36**
A partir de cinco comparecencias ante el Juzgado, por cada cinco comparecencias	-	-	-	-	**-**
A partir de dos días de vista, por cada día	-	-	-	-	**-**
Procedimiento Penal de especial complejidad ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	**-**
Por cada mil folios	-	-	-	-	**-**
A partir de cinco comparecencias ante el Juzgado, por cada cinco comparecencias	-	-	-	-	**-**
A partir de dos días de vista, por cada día	-	-	-	-	**-**
Procedimiento Penal General	5	2	-	1	**8**
Procedimiento Penal General ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	**-**
Procedimiento abreviado	94	345	222	285	**946**
Procedimiento abreviado ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	**-**
Procedimiento de enjuiciamiento rápido con asistencia al detenido	96	98	84	82	**360**
Procedimiento de enjuiciamiento rápido sin asistencia al detenido	62	71	73	70	**276**
Procedimiento penal de menores, incluida pieza de responsabilidad civil	340	72	36	61	**509**

	CÁCERES				
PROCEDIMIENTOS	**1º TRIM. 16**	**2º TRIM. 16**	**3º TRIM. 16**	**4º TRIM. 16**	**Total**
Procedimiento penal de menores ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	**-**
Expediente de vigilancia penitenciaria	-	-	-	2	**2**
Expediente de vigilancia penitenciaria ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	**-**
Asistencia a la comparecencia de la orden de protección	95	91	117	85	**388**
Juicio faltas	70	76	43	49	**238**
Procedimiento abreviado con desplazamiento para la asistencia al juicio oral	185	245	130	198	**758**
Solo desplazamiento para la asistencia al Juicio Oral	-	-	-	-	**-**
Gastos de desplazamiento por salidas a centros de prisión:	-	-	-	-	**-**
• Si distan más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	18	18	13	12	**61**
• Si distan más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se coprende el partido judicial	-	-	-	-	**-**
• Si distan más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	13	13	3	9	**38**
JURISDICCIÓN CIVIL					
Juicio Ordinario	59	57	27	52	**195**
Verbal	155	147	89	141	**532**
Juicio completo de familia contencioso	96	103	90	101	**390**

D) NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS COLEGIOS, DESGLOSADOS AMBOS DATOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO SEGÚN RD 1455/2005 (CONT.)

	CÁCERES				
PROCEDIMIENTOS	**1º TRIM. 16**	**2º TRIM. 16**	**3º TRIM. 16**	**4º TRIM. 16**	**Total**
Medidas provisionales	-	39	21	29	**89**
Juicio completo de familia de mutuo acuerdo	51	33	24	34	**142**
Filiación, paternidad, capacidad	12	12	8	14	**46**
Monitorio	14	14	10	18	**56**
División judicial de patrimonios	30	22	15	9	**76**
Cambiario	1	3	2	4	**10**
Solicitud y asistencia a las medidas previas de separación y divorcio	35	4	-	-	**39**
Solicitud y asistencia a la vista de las medidas cautelares previas o provisionales del art. 770,6ª de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil	31	56	40	59	**186**
Procesos sobre guarda y custodia o alimentos de hijos menores	-	-	-	-	**-**
Petición de eficacia civil de resoluciones de Tribunales eclesiásticos	59	78	38	72	**247**
Procedimiento completo de modificación de medidas	3	3	-	4	**10**
Jurisdicción voluntaria	-	-	-	-	**-**
JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA					
Vía Administrativa previa (extranjería asilo)	12	11	9	10	**42**
Vía Administrativa previa (extranjería asilo) ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	**-**
Recurso contencioso-administrativo	33	36	45	51	**165**
Recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	**-**

	CÁCERES				
PROCEDIMIENTOS	**1º TRIM. 16**	**2º TRIM. 16**	**3º TRIM. 16**	**4º TRIM. 16**	**Total**
JURISDICCIÓN SOCIAL					
Procedimiento íntegro	42	47	44	45	**178**
Recurso de Suplicación	4	4	4	4	**16**
JURISDICCIÓN MILITAR					
Fase sumarial	-	-	-	-	**-**
Fase Juicio Oral	-	-	-	-	**-**
RECURSOS					
Recurso de Casación	1	-	4	1	**6**
Recurso de Casación cuando no se formaliza y hay sólo anuncio	3	6	6	3	**18**
Recurso de Amparo	-	-	-	1	**1**
Recurso de Apelación	152	223	144	205	**724**
NORMAS GENERALES					
Transacciones extrajudiciales: 75 por 100 de la cuantía aplicable al procedimiento	-	5	2	-	**7**
Informe motivado de insostenibilidad de la pretensión.	10	8	13	12	**43**
PROCEDIMIENTOS EN VIA ADMINISTRATIVA					
Solicitudes y reclamaciones	20	28	14	17	**79**
Recursos en via administrativa	-	1	3	2	**6**
TOTAL ASUNTOS	**1.801**	**1.971**	**1.392**	**1.760**	**6.924**

D) NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS COLEGIOS, DESGLOSADOS AMBOS DATOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO SEGÚN RD 1455/2005 (CONT.)

	CARTAGENA				
PROCEDIMIENTOS	**1º TRIM. 16**	**2º TRIM. 16**	**3º TRIM. 16**	**4º TRIM. 16**	**Total**
JURISDICCIÓN PENAL					
Procedimiento con Tribunal de Jurado	-	-	-	-	**-**
Procedimiento Penal de Especial complejidad	2	2	-	2	**6**
Por cada mil folios	14	5	-	1	**20**
A partir de cinco comparecencias ante el Juzgado, por cada cinco comparecencias	-	-	-	2	**2**
A partir de dos días de vista, por cada día	4	-	-	-	**4**
Procedimiento Penal de especial complejidad ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	**-**
Por cada mil folios	-	-	-	-	**-**
A partir de cinco comparecencias ante el Juzgado, por cada cinco comparecencias	-	-	-	-	**-**
A partir de dos días de vista, por cada día	-	-	-	-	**-**
Procedimiento Penal General	6	2	2	3	**13**
Procedimiento Penal General ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	**-**
Procedimiento abreviado	574	730	403	630	**2.337**
Procedimiento abreviado ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	**-**
Procedimiento de enjuiciamiento rápido con asistencia al detenido	88	153	84	79	**404**
Procedimiento de enjuiciamiento rápido sin asistencia al detenido	36	225	200	220	**681**
Procedimiento penal de menores, incluida pieza de responsabilidad civil	-	-	-	-	**-**

	CARTAGENA				
PROCEDIMIENTOS	**1º TRIM. 16**	**2º TRIM. 16**	**3º TRIM. 16**	**4º TRIM. 16**	**Total**
Procedimiento penal de menores ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	**-**
Expediente de vigilancia penitenciaria	4	3	4	-	**11**
Expediente de vigilancia penitenciaria ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	**-**
Asistencia a la comparecencia de la orden de protección	13	26	14	14	**67**
Juicio faltas	48	116	54	85	**303**
Procedimiento abreviado con desplazamiento para la asistencia al juicio oral	-	-	-	-	**-**
Solo desplazamiento para la asistencia al Juicio Oral	-	-	-	-	**-**
Gastos de desplazamiento por salidas a centros de prisión:	-	-	-	-	**-**
• Si distan más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	**-**
• Si distan más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se coprende el partido judicial	2	10	4	6	**22**
• Si distan más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	6	**6**
JURISDICCIÓN CIVIL					
Juicio Ordinario	47	45	12	45	**149**
Verbal	55	386	195	216	**852**
Juicio completo de familia contencioso	294	110	57	94	**555**

D) NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS COLEGIOS, DESGLOSADOS AMBOS DATOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO SEGÚN RD 1455/2005 (CONT.)

	CARTAGENA				
PROCEDIMIENTOS	**1º TRIM. 16**	**2º TRIM. 16**	**3º TRIM. 16**	**4º TRIM. 16**	**Total**
Medidas provisionales	24	23	10	22	**79**
Juicio completo de familia de mutuo acuerdo	26	23	19	19	**87**
Filiación, paternidad, capacidad	10	18	14	13	**55**
Monitorio	17	19	7	10	**53**
División judicial de patrimonios	7	12	5	9	**33**
Cambiario	1	1	-	1	**3**
Solicitud y asistencia a las medidas previas de separación y divorcio	-	-	-	-	**-**
Solicitud y asistencia a la vista de las medidas cautelares previas o provisionales del art. 770,6ª de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil	-	-	-	-	**-**
Procesos sobre guarda y custodia o alimentos de hijos menores	76	85	45	74	**280**
Petición de eficacia civil de resoluciones de Tribunales eclesiásticos	-	-	-	-	**-**
Procedimiento completo de modificación de medidas	71	51	37	82	**241**
Jurisdicción voluntaria	7	8	6	7	**28**
JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA					
Vía Administrativa previa (extranjería asilo)	15	13	34	45	**107**
Vía Administrativa previa (extranjería asilo) ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	**-**
Recurso contencioso-administrativo	14	12	7	3	**36**
Recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	**-**

	CARTAGENA				
PROCEDIMIENTOS	**1º TRIM. 16**	**2º TRIM. 16**	**3º TRIM. 16**	**4º TRIM. 16**	**Total**
JURISDICCIÓN SOCIAL					
Procedimiento íntegro	38	107	38	54	**237**
Recurso de Suplicación	4	11	5	7	**27**
JURISDICCIÓN MILITAR					
Fase sumarial	-	1	-	1	**2**
Fase Juicio Oral	-	-	-	-	**-**
RECURSOS					
Recurso de Casación	-	1	2	1	**4**
Recurso de Casación cuando no se formaliza y hay sólo anuncio	4	2	-	3	**9**
Recurso de Amparo	-	-	-	-	**-**
Recurso de Apelación	216	286	199	428	**1.129**
NORMAS GENERALES					
Transacciones extrajudiciales: 75 por 100 de la cuantía aplicable al procedimiento	-	1	1	-	**2**
Informe motivado de insostenibilidad de la pretensión.	2	9	3	3	**17**
PROCEDIMIENTOS EN VIA ADMINISTRATIVA					
Solicitudes y reclamaciones	1	11	15	33	**60**
Recursos en via administrativa	-	-	-	-	**-**
TOTAL ASUNTOS	**1.720**	**2.507**	**1.476**	**2.218**	**7.921**

D) NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS COLEGIOS, DESGLOSADOS AMBOS DATOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO SEGÚN RD 1455/2005 (CONT.)

	CEUTA				
PROCEDIMIENTOS	**1º TRIM. 16**	**2º TRIM. 16**	**3º TRIM. 16**	**4º TRIM. 16**	**Total**
JURISDICCIÓN PENAL					
Procedimiento con Tribunal de Jurado	-	1	1	-	**2**
Procedimiento Penal de Especial complejidad	-	-	-	-	**-**
Por cada mil folios	-	-	-	-	**-**
A partir de cinco comparecencias ante el Juzgado, por cada cinco comparecencias	-	-	-	-	**-**
A partir de dos días de vista, por cada día	-	-	-	-	**-**
Procedimiento Penal de especial complejidad ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	**-**
Por cada mil folios	-	-	-	-	**-**
A partir de cinco comparecencias ante el Juzgado, por cada cinco comparecencias	-	-	-	-	**-**
A partir de dos días de vista, por cada día	-	-	-	-	**-**
Procedimiento Penal General	1	3	-	-	**4**
Procedimiento Penal General ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	**-**
Procedimiento abreviado	197	315	192	297	**1.001**
Procedimiento abreviado ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	**-**
Procedimiento de enjuiciamiento rápido con asistencia al detenido	-	269	178	279	**726**
Procedimiento de enjuiciamiento rápido sin asistencia al detenido	-	-	-	-	**-**
Procedimiento penal de menores, incluida pieza de responsabilidad civil	71	135	52	111	**369**

	CEUTA				
PROCEDIMIENTOS	**1º TRIM. 16**	**2º TRIM. 16**	**3º TRIM. 16**	**4º TRIM. 16**	**Total**
Procedimiento penal de menores ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	**-**
Expediente de vigilancia penitenciaria	5	15	4	4	**28**
Expediente de vigilancia penitenciaria ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	**-**
Asistencia a la comparecencia de la orden de protección	-	8	13	15	**36**
Juicio faltas	6	85	46	61	**198**
Procedimiento abreviado con desplazamiento para la asistencia al juicio oral	-	-	-	-	**-**
Solo desplazamiento para la asistencia al Juicio Oral	-	-	-	-	**-**
Gastos de desplazamiento por salidas a centros de prisión:	-	-	-	-	**-**
• Si distan más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	29	43	54	**126**
• Si distan más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se coprende el partido judicial	-	-	-	-	**-**
• Si distan más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	**-**
JURISDICCIÓN CIVIL					
Juicio Ordinario	4	3	8	7	**22**
Verbal	21	45	19	37	**122**
Juicio completo de familia contencioso	41	52	14	38	**145**

D) NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS COLEGIOS, DESGLOSADOS AMBOS DATOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO SEGÚN RD 1455/2005 (CONT.)

	CEUTA				
PROCEDIMIENTOS	**1º TRIM. 16**	**2º TRIM. 16**	**3º TRIM. 16**	**4º TRIM. 16**	**Total**
Medidas provisionales	3	8	3	8	**22**
Juicio completo de familia de mutuo acuerdo	2	11	4	15	**32**
Filiación, paternidad, capacidad	-	4	-	3	**7**
Monitorio	-	3	1	4	**8**
División judicial de patrimonios	2	-	-	1	**3**
Cambiario	-	-	-	-	**-**
Solicitud y asistencia a las medidas previas de separación y divorcio	-	-	-	-	**-**
Solicitud y asistencia a la vista de las medidas cautelares previas o provisionales del art. 770,6ª de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil	-	-	-	-	**-**
Procesos sobre guarda y custodia o alimentos de hijos menores	19	21	19	21	**80**
Petición de eficacia civil de resoluciones de Tribunales eclesiásticos	-	-	-	-	**-**
Procedimiento completo de modificación de medidas	12	24	12	22	**70**
Jurisdicción voluntaria	27	38	20	39	**124**
JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA					
Vía Administrativa previa (extranjería asilo)	-	265	288	318	**871**
Vía Administrativa previa (extranjería asilo) ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	**-**
Recurso contencioso-administrativo	380	692	291	681	**2.044**
Recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	**-**

	CEUTA				
PROCEDIMIENTOS	**1º TRIM. 16**	**2º TRIM. 16**	**3º TRIM. 16**	**4º TRIM. 16**	**Total**
JURISDICCIÓN SOCIAL					
Procedimiento íntegro	2	5	2	3	**12**
Recurso de Suplicación	1	-	-	4	**5**
JURISDICCIÓN MILITAR					
Fase sumarial	-	1	-	1	**2**
Fase Juicio Oral	-	-	-	-	**-**
RECURSOS					
Recurso de Casación	-	-	1	-	**1**
Recurso de Casación cuando no se formaliza y hay sólo anuncio	-	-	-	-	**-**
Recurso de Amparo	-	-	-	-	**-**
Recurso de Apelación	515	808	420	603	**2.346**
NORMAS GENERALES					
Transacciones extrajudiciales: 75 por 100 de la cuantía aplicable al procedimiento	-	-	-	-	**-**
Informe motivado de insostenibilidad de la pretensión.	-	1	7	1	**9**
PROCEDIMIENTOS EN VIA ADMINISTRATIVA					
Solicitudes y reclamaciones	-	-	-	-	**-**
Recursos en via administrativa	-	-	1	1	**2**
TOTAL ASUNTOS	**1.309**	**2.841**	**1.639**	**2.628**	**8.417**

D) NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS COLEGIOS, DESGLOSADOS AMBOS DATOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO SEGÚN RD 1455/2005 (CONT.)

	CIUDAD REAL				
PROCEDIMIENTOS	**1º TRIM. 16**	**2º TRIM. 16**	**3º TRIM. 16**	**4º TRIM. 16**	**Total**
JURISDICCIÓN PENAL					
Procedimiento con Tribunal de Jurado	1	1	1	2	**5**
Procedimiento Penal de Especial complejidad	3	7	2	7	**19**
Por cada mil folios	-	-	1	5	**6**
A partir de cinco comparecencias ante el Juzgado, por cada cinco comparecencias	-	-	-	0	**-**
A partir de dos días de vista, por cada día	-	-	-	1	**1**
Procedimiento Penal de especial complejidad ante la Audiencia Nacional	-	-	-	0	**-**
Por cada mil folios	-	-	-	0	**-**
A partir de cinco comparecencias ante el Juzgado, por cada cinco comparecencias	-	-	-	0	**-**
A partir de dos días de vista, por cada día	-	-	-	0	**-**
Procedimiento Penal General	2	2	7	3	**14**
Procedimiento Penal General ante la Audiencia Nacional	-	-	-	0	**-**
Procedimiento abreviado	189	200	98	199	**686**
Procedimiento abreviado ante la Audiencia Nacional	-	-	-	0	**-**
Procedimiento de enjuiciamiento rápido con asistencia al detenido	364	308	313	314	**1.299**
Procedimiento de enjuiciamiento rápido sin asistencia al detenido	5	2	2	9	**18**
Procedimiento penal de menores, incluida pieza de responsabilidad civil	55	49	27	37	**168**

	CIUDAD REAL				
PROCEDIMIENTOS	**1º TRIM. 16**	**2º TRIM. 16**	**3º TRIM. 16**	**4º TRIM. 16**	**Total**
Procedimiento penal de menores ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	**-**
Expediente de vigilancia penitenciaria	14	8	6	5	**33**
Expediente de vigilancia penitenciaria ante la Audiencia Nacional	-	-	-	0	**-**
Asistencia a la comparecencia de la orden de protección	74	75	56	64	**269**
Juicio faltas	21	-	2	2	**25**
Procedimiento abreviado con desplazamiento para la asistencia al juicio oral	463	341	216	297	**1.317**
Solo desplazamiento para la asistencia al Juicio Oral	-	-	-	0	**-**
Gastos de desplazamiento por salidas a centros de prisión:	-	-	-	0	**-**
• Si distan más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	1	-	-	0	**1**
• Si distan más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se coprende el partido judicial	3	1	-	3	**7**
• Si distan más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	5	10	3	6	**24**
JURISDICCIÓN CIVIL					
Juicio Ordinario	174	181	116	170	**641**
Verbal	84	104	48	106	**342**
Juicio completo de familia contencioso	204	187	135	192	**718**
Medidas provisionales	-	14	7	7	**28**

D) NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS COLEGIOS, DESGLOSADOS AMBOS DATOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO SEGÚN RD 1455/2005 (CONT.)

	CIUDAD REAL				
PROCEDIMIENTOS	**1º TRIM. 16**	**2º TRIM. 16**	**3º TRIM. 16**	**4º TRIM. 16**	**Total**
Juicio completo de familia de mutuo acuerdo	133	25	20	27	**205**
Filiación, paternidad, capacidad	29	19	11	26	**85**
Monitorio	23	42	17	30	**112**
División judicial de patrimonios	39	37	19	39	**134**
Cambiario	200	202	145	200	**747**
Solicitud y asistencia a las medidas previas de separación y divorcio	15	3	18	17	**53**
Solicitud y asistencia a la vista de las medidas cautelares previas o provisionales del art. 770,6ª de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil	13	19	6	13	**51**
Procesos sobre guarda y custodia o alimentos de hijos menores	36	141	81	122	**380**
Petición de eficacia civil de resoluciones de Tribunales eclesiásticos	-	-	-	0	**-**
Procedimiento completo de modificación de medidas	129	146	95	143	**513**
Jurisdicción voluntaria	11	8	7	10	**36**
JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA					
Vía Administrativa previa (extranjería asilo)	18	18	18	17	**71**
Vía Administrativa previa (extranjería asilo) ante la Audiencia Nacional	-	-	-	0	**-**
Recurso contencioso-administrativo	63	66	30	60	**219**
Recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional	-	-	-	0	**-**

	CIUDAD REAL				
PROCEDIMIENTOS	**1º TRIM. 16**	**2º TRIM. 16**	**3º TRIM. 16**	**4º TRIM. 16**	**Total**
JURISDICCIÓN SOCIAL					
Procedimiento íntegro	79	104	70	78	**331**
Recurso de Suplicación	12	21	18	23	**74**
JURISDICCIÓN MILITAR					
Fase sumarial	-	-	-	0	**-**
Fase Juicio Oral	-	-	-	0	**-**
RECURSOS					
Recurso de Casación	3	2	4	8	**17**
Recurso de Casación cuando no se formaliza y hay sólo anuncio	1	-	1	0	**2**
Recurso de Amparo	-	2	-	0	**2**
Recurso de Apelación	345	368	250	348	**1.311**
NORMAS GENERALES					
Transacciones extrajudiciales: 75 por 100 de la cuantía aplicable al procedimiento	9	7	6	4	**26**
Informe motivado de insostenibilidad de la pretensión.	12	13	-	9	**34**
PROCEDIMIENTOS EN VIA ADMINISTRATIVA					
Solicitudes y reclamaciones	1	1	1	6	**9**
Recursos en via administrativa	-	1	-	0	**1**
TOTAL ASUNTOS	**2.833**	**2.735**	**1.857**	**2.609**	**10.034**

D) NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS COLEGIOS, DESGLOSADOS AMBOS DATOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO SEGÚN RD 1455/2005 (CONT.)

	CUENCA				
PROCEDIMIENTOS	**1º TRIM. 16**	**2º TRIM. 16**	**3º TRIM. 16**	**4º TRIM. 16**	**Total**
JURISDICCIÓN PENAL					
Procedimiento con Tribunal de Jurado	-	-	-	2	**2**
Procedimiento Penal de Especial complejidad	-	-	-	-	**-**
Por cada mil folios	-	3	-	6	**9**
A partir de cinco comparecencias ante el Juzgado, por cada cinco comparecencias	-	-	-	2	**2**
A partir de dos días de vista, por cada día	-	-	-	-	**-**
Procedimiento Penal de especial complejidad ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	**-**
Por cada mil folios	-	-	-	-	**-**
A partir de cinco comparecencias ante el Juzgado, por cada cinco comparecencias	-	-	-	-	**-**
A partir de dos días de vista, por cada día	-	-	-	-	**-**
Procedimiento Penal General	6	4	-	-	**10**
Procedimiento Penal General ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	**-**
Procedimiento abreviado	130	124	75	136	**465**
Procedimiento abreviado ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	**-**
Procedimiento de enjuiciamiento rápido con asistencia al detenido	63	59	54	60	**236**
Procedimiento de enjuiciamiento rápido sin asistencia al detenido	7	14	11	11	**43**
Procedimiento penal de menores, incluida pieza de responsabilidad civil	27	16	14	19	**76**

	CUENCA				
PROCEDIMIENTOS	**1º TRIM. 16**	**2º TRIM. 16**	**3º TRIM. 16**	**4º TRIM. 16**	**Total**
Procedimiento penal de menores ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	**-**
Expediente de vigilancia penitenciaria	-	-	-	-	**-**
Expediente de vigilancia penitenciaria ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	**-**
Asistencia a la comparecencia de la orden de protección	35	55	75	55	**220**
Juicio faltas	42	52	30	36	**160**
Procedimiento abreviado con desplazamiento para la asistencia al juicio oral	142	110	70	116	**438**
Solo desplazamiento para la asistencia al Juicio Oral	-	-	-	-	**-**
Gastos de desplazamiento por salidas a centros de prisión:	-	-	-	-	**-**
• Si distan más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	17	10	3	11	**41**
• Si distan más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se coprende el partido judicial	1	-	-	1	**2**
• Si distan más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	2	2	3	-	**7**
JURISDICCIÓN CIVIL					
Juicio Ordinario	17	10	7	20	**54**
Verbal	94	99	85	88	**366**
Juicio completo de familia contencioso	34	43	26	40	**143**
Medidas provisionales	22	27	17	26	**92**

D) NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS COLEGIOS, DESGLOSADOS AMBOS DATOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO SEGÚN RD 1455/2005 (CONT.)

	CUENCA				
PROCEDIMIENTOS	**1º TRIM. 16**	**2º TRIM. 16**	**3º TRIM. 16**	**4º TRIM. 16**	**Total**
Juicio completo de familia de mutuo acuerdo	11	13	8	15	**47**
Filiación, paternidad, capacidad	6	5	4	2	**17**
Monitorio	-	-	-	-	**-**
División judicial de patrimonios	-	-	-	-	**-**
Cambiario	-	-	-	-	**-**
Solicitud y asistencia a las medidas previas de separación y divorcio	-	-	-	-	**-**
Solicitud y asistencia a la vista de las medidas cautelares previas o provisionales del art. 770,6ª de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil	13	11	5	3	**32**
Procesos sobre guarda y custodia o alimentos de hijos menores	20	43	26	24	**113**
Petición de eficacia civil de resoluciones de Tribunales eclesiásticos	-	-	-	-	**-**
Procedimiento completo de modificación de medidas	18	18	19	15	**70**
Jurisdicción voluntaria	-	-	-	-	**-**
JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA					
Vía Administrativa previa (extranjería asilo)	10	13	10	5	**38**
Vía Administrativa previa (extranjería asilo) ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	**-**
Recurso contencioso-administrativo	12	11	9	19	**51**
Recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	**-**

	CUENCA				
PROCEDIMIENTOS	**1º TRIM. 16**	**2º TRIM. 16**	**3º TRIM. 16**	**4º TRIM. 16**	**Total**
JURISDICCIÓN SOCIAL					
Procedimiento íntegro	34	43	22	28	**127**
Recurso de Suplicación	4	7	6	10	**27**
JURISDICCIÓN MILITAR					
Fase sumarial	-	-	-	-	**-**
Fase Juicio Oral	-	-	-	-	**-**
RECURSOS					
Recurso de Casación	2	1	-	1	**4**
Recurso de Casación cuando no se formaliza y hay sólo anuncio	2	-	1	-	**3**
Recurso de Amparo	3	1	2	1	**7**
Recurso de Apelación	134	119	79	86	**418**
NORMAS GENERALES					
Transacciones extrajudiciales: 75 por 100 de la cuantía aplicable al procedimiento	8	5	1	4	**18**
Informe motivado de insostenibilidad de la pretensión.	4	4	10	6	**24**
PROCEDIMIENTOS EN VIA ADMINISTRATIVA					
Solicitudes y reclamaciones	-	-	-	1	**1**
Recursos en via administrativa	-	-	-	-	**-**
TOTAL ASUNTOS	**920**	**922**	**672**	**849**	**3.363**

D) NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS COLEGIOS, DESGLOSADOS AMBOS DATOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO SEGÚN RD 1455/2005 (CONT.)

	GUADALAJARA				
PROCEDIMIENTOS	**1º TRIM. 16**	**2º TRIM. 16**	**3º TRIM. 16**	**4º TRIM. 16**	**Total**
JURISDICCIÓN PENAL					
Procedimiento con Tribunal de Jurado	-	-	-	-	**-**
Procedimiento Penal de Especial complejidad	1	2	2	3	**8**
Por cada mil folios	-	-	-	-	**-**
A partir de cinco comparecencias ante el Juzgado, por cada cinco comparecencias	-	-	-	-	**-**
A partir de dos días de vista, por cada día	-	-	-	-	**-**
Procedimiento Penal de especial complejidad ante la Audiencia Nacional	1	1	1	1	**4**
Por cada mil folios	-	-	-	-	**-**
A partir de cinco comparecencias ante el Juzgado, por cada cinco comparecencias	-	-	-	-	**-**
A partir de dos días de vista, por cada día	-	-	-	-	**-**
Procedimiento Penal General	10	11	5	15	**41**
Procedimiento Penal General ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	**-**
Procedimiento abreviado	221	225	125	160	**731**
Procedimiento abreviado ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	**-**
Procedimiento de enjuiciamiento rápido con asistencia al detenido	170	175	150	152	**647**
Procedimiento de enjuiciamiento rápido sin asistencia al detenido	-	-	-	-	**-**
Procedimiento penal de menores, incluida pieza de responsabilidad civil	46	43	25	25	**139**

	GUADALAJARA				
PROCEDIMIENTOS	**1º TRIM. 16**	**2º TRIM. 16**	**3º TRIM. 16**	**4º TRIM. 16**	**Total**
Procedimiento penal de menores ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	**-**
Expediente de vigilancia penitenciaria	-	-	-	-	**-**
Expediente de vigilancia penitenciaria ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	**-**
Asistencia a la comparecencia de la orden de protección	45	46	22	35	**148**
Juicio faltas	33	32	16	20	**101**
Procedimiento abreviado con desplazamiento para la asistencia al juicio oral	20	18	9	9	**56**
Solo desplazamiento para la asistencia al Juicio Oral	-	-	-	-	**-**
Gastos de desplazamiento por salidas a centros de prisión:	-	-	-	-	**-**
• Si distan más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	6	7	4	6	**23**
• Si distan más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se coprende el partido judicial	3	4	2	3	**12**
• Si distan más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	3	3	2	3	**11**
JURISDICCIÓN CIVIL					
Juicio Ordinario	29	28	15	18	**90**
Verbal	115	118	80	76	**389**
Juicio completo de familia contencioso	54	52	32	45	**183**

D) NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS COLEGIOS, DESGLOSADOS AMBOS DATOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO SEGÚN RD 1455/2005 (CONT.)

	GUADALAJARA				
PROCEDIMIENTOS	**1º TRIM. 16**	**2º TRIM. 16**	**3º TRIM. 16**	**4º TRIM. 16**	**Total**
Medidas provisionales	36	38	25	27	**126**
Juicio completo de familia de mutuo acuerdo	7	6	3	4	**20**
Filiación, paternidad, capacidad	14	14	8	9	**45**
Monitorio	22	25	12	12	**71**
División judicial de patrimonios	6	7	4	7	**24**
Cambiario	4	5	3	3	**15**
Solicitud y asistencia a las medidas previas de separación y divorcio	-	-	-	5	**5**
Solicitud y asistencia a la vista de las medidas cautelares previas o provisionales del art. 770,6ª de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil	15	14	14	14	**57**
Procesos sobre guarda y custodia o alimentos de hijos menores	70	75	35	37	**217**
Petición de eficacia civil de resoluciones de Tribunales eclesiásticos	-	-	-	-	**-**
Procedimiento completo de modificación de medidas	36	38	21	21	**116**
Jurisdicción voluntaria	11	12	6	10	**39**
JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA					
Vía Administrativa previa (extranjería asilo)	16	19	9	8	**52**
Vía Administrativa previa (extranjería asilo) ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	**-**
Recurso contencioso-administrativo	17	20	10	11	**58**
Recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	**-**

	GUADALAJARA				
PROCEDIMIENTOS	**1º TRIM. 16**	**2º TRIM. 16**	**3º TRIM. 16**	**4º TRIM. 16**	**Total**
JURISDICCIÓN SOCIAL					
Procedimiento íntegro	22	23	12	16	**73**
Recurso de Suplicación	3	4	4	6	**17**
JURISDICCIÓN MILITAR					
Fase sumarial	-	-	-	-	**-**
Fase Juicio Oral	-	-	-	-	**-**
RECURSOS					
Recurso de Casación	3	2	2	2	**9**
Recurso de Casación cuando no se formaliza y hay sólo anuncio	3	2	2	2	**9**
Recurso de Amparo	-	-	-	-	**-**
Recurso de Apelación	84	83	50	80	**297**
NORMAS GENERALES					
Transacciones extrajudiciales: 75 por 100 de la cuantía aplicable al procedimiento	3	1	1	1	**6**
Informe motivado de insostenibilidad de la pretensión.	14	12	6	7	**39**
PROCEDIMIENTOS EN VIA ADMINISTRATIVA					
Solicitudes y reclamaciones	8	7	7	8	**30**
Recursos en via administrativa	15	16	8	20	**59**
TOTAL ASUNTOS	**1.166**	**1.188**	**732**	**881**	**3.967**

D) NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS COLEGIOS, DESGLOSADOS AMBOS DATOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO SEGÚN RD 1455/2005 (CONT.)

	LEÓN				
PROCEDIMIENTOS	**1º TRIM. 16**	**2º TRIM. 16**	**3º TRIM. 16**	**4º TRIM. 16**	**Total**
JURISDICCIÓN PENAL					
Procedimiento con Tribunal de Jurado	-	1	-	-	**1**
Procedimiento Penal de Especial complejidad	-	-	-	-	**-**
Por cada mil folios	-	-	-	-	**-**
A partir de cinco comparecencias ante el Juzgado, por cada cinco comparecencias	-	-	-	-	**-**
A partir de dos días de vista, por cada día	-	-	-	-	**-**
Procedimiento Penal de especial complejidad ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	**-**
Por cada mil folios	-	-	-	-	**-**
A partir de cinco comparecencias ante el Juzgado, por cada cinco comparecencias	-	-	-	-	**-**
A partir de dos días de vista, por cada día	-	-	-	-	**-**
Procedimiento Penal General	1	-	3	-	**4**
Procedimiento Penal General ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	**-**
Procedimiento abreviado	191	286	168	225	**870**
Procedimiento abreviado ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	**-**
Procedimiento de enjuiciamiento rápido con asistencia al detenido	55	68	73	63	**259**
Procedimiento de enjuiciamiento rápido sin asistencia al detenido	116	155	104	130	**505**
Procedimiento penal de menores, incluida pieza de responsabilidad civil	27	51	19	28	**125**

	LEÓN				
PROCEDIMIENTOS	**1º TRIM. 16**	**2º TRIM. 16**	**3º TRIM. 16**	**4º TRIM. 16**	**Total**
Procedimiento penal de menores ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	**-**
Expediente de vigilancia penitenciaria	19	27	11	14	**71**
Expediente de vigilancia penitenciaria ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	**-**
Asistencia a la comparecencia de la orden de protección	45	63	31	42	**181**
Juicio faltas	104	107	79	75	**365**
Procedimiento abreviado con desplazamiento para la asistencia al juicio oral	43	45	39	35	**162**
Solo desplazamiento para la asistencia al Juicio Oral	-	-	-	-	**-**
Gastos de desplazamiento por salidas a centros de prisión:	-	-	-	-	**-**
• Si distan más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	**-**
• Si distan más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se coprende el partido judicial	27	30	31	36	**124**
• Si distan más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	8	-	-	**8**
JURISDICCIÓN CIVIL					
Juicio Ordinario	40	47	25	38	**150**
Verbal	111	126	86	150	**473**
Juicio completo de familia contencioso	78	80	47	74	**279**
Medidas provisionales	28	20	13	20	**81**

D) NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS COLEGIOS, DESGLOSADOS AMBOS DATOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO SEGÚN RD 1455/2005 (CONT.)

	LEÓN				
PROCEDIMIENTOS	**1º TRIM. 16**	**2º TRIM. 16**	**3º TRIM. 16**	**4º TRIM. 16**	**Total**
Juicio completo de familia de mutuo acuerdo	19	13	14	25	**71**
Filiación, paternidad, capacidad	7	7	3	3	**20**
Monitorio	10	17	10	21	**58**
División judicial de patrimonios	9	8	5	10	**32**
Cambiario	-	-	-	-	**-**
Solicitud y asistencia a las medidas previas de separación y divorcio	-	-	-	-	**-**
Solicitud y asistencia a la vista de las medidas cautelares previas o provisionales del art. 770,6ª de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil	1	9	2	2	**14**
Procesos sobre guarda y custodia o alimentos de hijos menores	44	53	48	53	**198**
Petición de eficacia civil de resoluciones de Tribunales eclesiásticos	-	-	-	-	**-**
Procedimiento completo de modificación de medidas	65	61	51	59	**236**
Jurisdicción voluntaria	-	3	2	1	**6**
JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA					
Vía Administrativa previa (extranjería asilo)	18	27	29	13	**87**
Vía Administrativa previa (extranjería asilo) ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	**-**
Recurso contencioso-administrativo	17	20	16	23	**76**
Recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	**-**

	LEÓN				
PROCEDIMIENTOS	**1º TRIM. 16**	**2º TRIM. 16**	**3º TRIM. 16**	**4º TRIM. 16**	**Total**
JURISDICCIÓN SOCIAL					
Procedimiento íntegro	57	75	65	56	**253**
Recurso de Suplicación	7	7	7	11	**32**
JURISDICCIÓN MILITAR					
Fase sumarial	-	-	-	-	**-**
Fase Juicio Oral	-	-	-	-	**-**
RECURSOS					
Recurso de Casación	-	1	1	1	**3**
Recurso de Casación cuando no se formaliza y hay sólo anuncio	-	-	-	-	**-**
Recurso de Amparo	-	-	-	-	**-**
Recurso de Apelación	151	165	115	130	**561**
NORMAS GENERALES					
Transacciones extrajudiciales: 75 por 100 de la cuantía aplicable al procedimiento	10	10	7	17	**44**
Informe motivado de insostenibilidad de la pretensión.	16	14	3	10	**43**
PROCEDIMIENTOS EN VIA ADMINISTRATIVA					
Solicitudes y reclamaciones	-	-	-	-	**-**
Recursos en via administrativa	-	-	-	-	**-**
TOTAL ASUNTOS	**1.316**	**1.604**	**1.107**	**1.365**	**5.392**

D) NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS COLEGIOS, DESGLOSADOS AMBOS DATOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO SEGÚN RD 1455/2005 (CONT.)

	LORCA				
PROCEDIMIENTOS	**1º TRIM. 16**	**2º TRIM. 16**	**3º TRIM. 16**	**4º TRIM. 16**	**Total**
JURISDICCIÓN PENAL					
Procedimiento con Tribunal de Jurado	-	-	-	0	**-**
Procedimiento Penal de Especial complejidad	-	1	-	0	**1**
Por cada mil folios	-	-	-	0	**-**
A partir de cinco comparecencias ante el Juzgado, por cada cinco comparecencias	-	-	-	0	**-**
A partir de dos días de vista, por cada día	-	-	-	0	**-**
Procedimiento Penal de especial complejidad ante la Audiencia Nacional	-	-	-	0	**-**
Por cada mil folios	-	-	-	0	**-**
A partir de cinco comparecencias ante el Juzgado, por cada cinco comparecencias	-	-	-	0	**-**
A partir de dos días de vista, por cada día	-	-	-	0	**-**
Procedimiento Penal General	-	-	-	0	**-**
Procedimiento Penal General ante la Audiencia Nacional	-	-	-	0	**-**
Procedimiento abreviado	231	234	116	201	**782**
Procedimiento abreviado ante la Audiencia Nacional	-	-	-	0	**-**
Procedimiento de enjuiciamiento rápido con asistencia al detenido	154	156	118	159	**587**
Procedimiento de enjuiciamiento rápido sin asistencia al detenido	-	-	-	0	**-**
Procedimiento penal de menores, incluida pieza de responsabilidad civil	-	-	-	0	**-**

	LORCA				
PROCEDIMIENTOS	**1º TRIM. 16**	**2º TRIM. 16**	**3º TRIM. 16**	**4º TRIM. 16**	**Total**
Procedimiento penal de menores ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	**-**
Expediente de vigilancia penitenciaria	-	-	-	0	**-**
Expediente de vigilancia penitenciaria ante la Audiencia Nacional	-	-	-	0	**-**
Asistencia a la comparecencia de la orden de protección	8	17	17	17	**59**
Juicio faltas	3	2	-	0	**5**
Procedimiento abreviado con desplazamiento para la asistencia al juicio oral	-	-	-	0	**-**
Solo desplazamiento para la asistencia al Juicio Oral	-	-	-	0	**-**
Gastos de desplazamiento por salidas a centros de prisión:	-	-	-	0	**-**
• Si distan más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	0	**-**
• Si distan más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se coprende el partido judicial	-	-	-	0	**-**
• Si distan más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	4	-	3	**7**
JURISDICCIÓN CIVIL					
Juicio Ordinario	14	21	11	24	**70**
Verbal	17	21	11	14	**63**
Juicio completo de familia contencioso	29	22	12	18	**81**
Medidas provisionales	7	11	3	-	**21**

D) NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS COLEGIOS, DESGLOSADOS AMBOS DATOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO SEGÚN RD 1455/2005 (CONT.)

	LORCA				
PROCEDIMIENTOS	**1º TRIM. 16**	**2º TRIM. 16**	**3º TRIM. 16**	**4º TRIM. 16**	**Total**
Juicio completo de familia de mutuo acuerdo	1	4	7	8	**20**
Filiación, paternidad, capacidad	3	6	1	6	**16**
Monitorio	4	3	1	2	**10**
División judicial de patrimonios	3	3	1	1	**8**
Cambiario	-	1	1	0	**2**
Solicitud y asistencia a las medidas previas de separación y divorcio	-	-	1	0	**1**
Solicitud y asistencia a la vista de las medidas cautelares previas o provisionales del art. 770,6ª de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil	-	-	-	9	**9**
Procesos sobre guarda y custodia o alimentos de hijos menores	20	30	21	29	**100**
Petición de eficacia civil de resoluciones de Tribunales eclesiásticos	-	-	-	0	**-**
Procedimiento completo de modificación de medidas	15	12	8	11	**46**
Jurisdicción voluntaria	-	-	-	2	**2**
JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA					
Vía Administrativa previa (extranjería asilo)	21	22	36	18	**97**
Vía Administrativa previa (extranjería asilo) ante la Audiencia Nacional	-	-	-	0	**-**
Recurso contencioso-administrativo	6	6	1	0	**13**
Recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional	-	-	-	0	**-**

	LORCA				
PROCEDIMIENTOS	**1º TRIM. 16**	**2º TRIM. 16**	**3º TRIM. 16**	**4º TRIM. 16**	**Total**
JURISDICCIÓN SOCIAL					
Procedimiento íntegro	-	-	-	0	**-**
Recurso de Suplicación	-	-	-	0	**-**
JURISDICCIÓN MILITAR					
Fase sumarial	-	-	-	0	**-**
Fase Juicio Oral	-	-	-	0	**-**
RECURSOS					
Recurso de Casación	-	-	-	1	**1**
Recurso de Casación cuando no se formaliza y hay sólo anuncio	-	-	-	1	**1**
Recurso de Amparo	-	-	-	0	**-**
Recurso de Apelación	43	32	19	35	**129**
NORMAS GENERALES					
Transacciones extrajudiciales: 75 por 100 de la cuantía aplicable al procedimiento	-	-	-	0	**-**
Informe motivado de insostenibilidad de la pretensión.	-	-	-	0	**-**
PROCEDIMIENTOS EN VIA ADMINISTRATIVA					
Solicitudes y reclamaciones	-	-	-	0	**-**
Recursos en via administrativa	-	-	-	0	**-**
TOTAL ASUNTOS	**579**	**608**	**385**	**559**	**2.131**

D) NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS COLEGIOS, DESGLOSADOS AMBOS DATOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO SEGÚN RD 1455/2005 (CONT.)

	MADRID				
PROCEDIMIENTOS	**1º TRIM. 16**	**2º TRIM. 16**	**3º TRIM. 16**	**4º TRIM. 16**	**Total**
JURISDICCIÓN PENAL					
Procedimiento con Tribunal de Jurado	-	-	-	-	**-**
Procedimiento Penal de Especial complejidad	-	-	-	-	**-**
Por cada mil folios	-	-	-	-	**-**
A partir de cinco comparecencias ante el Juzgado, por cada cinco comparecencias	-	-	-	-	**-**
A partir de dos días de vista, por cada día	-	-	-	-	**-**
Procedimiento Penal de especial complejidad ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	**-**
Por cada mil folios	211	416	294	415	**1.336**
A partir de cinco comparecencias ante el Juzgado, por cada cinco comparecencias	-	-	-	-	**-**
A partir de dos días de vista, por cada día	2	69	104	91	**266**
Procedimiento Penal General	-	-	-	-	**-**
Procedimiento Penal General ante la Audiencia Nacional	39	30	18	31	**118**
Procedimiento abreviado	-	-	-	-	**-**
Procedimiento abreviado ante la Audiencia Nacional	427	381	318	472	**1.598**
Procedimiento de enjuiciamiento rápido con asistencia al detenido	-	-	-	-	**-**
Procedimiento de enjuiciamiento rápido sin asistencia al detenido	-	-	-	-	**-**
Procedimiento penal de menores, incluida pieza de responsabilidad civil	-	-	-	-	**-**

	MADRID				
PROCEDIMIENTOS	**1º TRIM. 16**	**2º TRIM. 16**	**3º TRIM. 16**	**4º TRIM. 16**	**Total**
Procedimiento penal de menores ante la Audiencia Nacional	2	3	-	2	**7**
Expediente de vigilancia penitenciaria	-	-	-	-	**-**
Expediente de vigilancia penitenciaria ante la Audiencia Nacional	106	95	33	85	**319**
Asistencia a la comparecencia de la orden de protección	-	-	-	-	**-**
Juicio faltas	-	-	-	-	**-**
Procedimiento abreviado con desplazamiento para la asistencia al juicio oral	-	-	-	-	**-**
Solo desplazamiento para la asistencia al Juicio Oral	-	-	-	-	**-**
Gastos de desplazamiento por salidas a centros de prisión:	-	-	-	-	**-**
• Si distan más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	**-**
• Si distan más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se coprende el partido judicial	45	54	62	74	**235**
• Si distan más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	**-**
JURISDICCIÓN CIVIL					
Juicio Ordinario	-	-	-	-	**-**
Verbal	-	-	-	-	**-**
Juicio completo de familia contencioso	-	-	-	-	**-**
Medidas provisionales	-	-	-	-	**-**

D) NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS COLEGIOS, DESGLOSADOS AMBOS DATOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO SEGÚN RD 1455/2005 (CONT.)

	MADRID				
PROCEDIMIENTOS	**1º TRIM. 16**	**2º TRIM. 16**	**3º TRIM. 16**	**4º TRIM. 16**	**Total**
Juicio completo de familia de mutuo acuerdo	-	-	-	-	**-**
Filiación, paternidad, capacidad	-	-	-	-	**-**
Monitorio	-	-	-	-	**-**
División judicial de patrimonios	-	-	-	-	**-**
Cambiario	-	-	-	-	**-**
Solicitud y asistencia a las medidas previas de separación y divorcio	-	-	-	-	**-**
Solicitud y asistencia a la vista de las medidas cautelares previas o provisionales del art. 770,6ª de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil	-	-	-	-	**-**
Procesos sobre guarda y custodia o alimentos de hijos menores	-	-	-	-	**-**
Petición de eficacia civil de resoluciones de Tribunales eclesiásticos	-	-	-	-	**-**
Procedimiento completo de modificación de medidas	-	-	-	-	**-**
Jurisdicción voluntaria	-	-	-	-	**-**
JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA					
Vía Administrativa previa (extranjería asilo)	-	-	-	-	**-**
Vía Administrativa previa (extranjería asilo) ante la Audiencia Nacional	35	35	7	17	**94**
Recurso contencioso-administrativo	-	-	-	-	**-**
Recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional	645	659	493	589	**2.386**

	MADRID				
PROCEDIMIENTOS	**1º TRIM. 16**	**2º TRIM. 16**	**3º TRIM. 16**	**4º TRIM. 16**	**Total**
JURISDICCIÓN SOCIAL					
Procedimiento íntegro	-	1	-	0	**1**
Recurso de Suplicación	-	-	-	0	**-**
JURISDICCIÓN MILITAR					
Fase sumarial	14	19	10	9	**52**
Fase Juicio Oral	14	19	10	9	**52**
RECURSOS					
Recurso de Casación	797	949	643	935	**3.324**
Recurso de Casación cuando no se formaliza y hay sólo anuncio	2	-	1	3	**6**
Recurso de Amparo	926	819	544	843	**3.132**
Recurso de Apelación	68	72	44	61	**245**
NORMAS GENERALES					
Transacciones extrajudiciales: 75 por 100 de la cuantía aplicable al procedimiento	-	-	-	-	**-**
Informe motivado de insostenibilidad de la pretensión.	70	79	42	65	**256**
PROCEDIMIENTOS EN VIA ADMINISTRATIVA					
Solicitudes y reclamaciones	-	-	-	-	**-**
Recursos en via administrativa	-	-	-	-	**-**
TOTAL ASUNTOS	**3.403**	**3.700**	**2.623**	**3.701**	**13.427**

D) NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS COLEGIOS, DESGLOSADOS AMBOS DATOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO SEGÚN RD 1455/2005 (CONT.)

	MELILLA				
PROCEDIMIENTOS	**1º TRIM. 16**	**2º TRIM. 16**	**3º TRIM. 16**	**4º TRIM. 16**	**Total**
JURISDICCIÓN PENAL					
Procedimiento con Tribunal de Jurado	-	1	1	1	**3**
Procedimiento Penal de Especial complejidad	-	-	-	2	**2**
Por cada mil folios	-	1	-	-	**1**
A partir de cinco comparecencias ante el Juzgado, por cada cinco comparecencias	-	1	-	-	**1**
A partir de dos días de vista, por cada día	-	1	-	-	**1**
Procedimiento Penal de especial complejidad ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	**-**
Por cada mil folios	-	-	-	-	**-**
A partir de cinco comparecencias ante el Juzgado, por cada cinco comparecencias	-	-	-	-	**-**
A partir de dos días de vista, por cada día	-	-	-	-	**-**
Procedimiento Penal General	157	224	167	206	**754**
Procedimiento Penal General ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	**-**
Procedimiento abreviado	-	-	-	-	**-**
Procedimiento abreviado ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	**-**
Procedimiento de enjuiciamiento rápido con asistencia al detenido	186	205	271	239	**901**
Procedimiento de enjuiciamiento rápido sin asistencia al detenido	13	22	20	8	**63**
Procedimiento penal de menores, incluida pieza de responsabilidad civil	68	67	41	62	**238**

	MELILLA				
PROCEDIMIENTOS	**1º TRIM. 16**	**2º TRIM. 16**	**3º TRIM. 16**	**4º TRIM. 16**	**Total**
Procedimiento penal de menores ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	**-**
Expediente de vigilancia penitenciaria	-	2	-	-	**2**
Expediente de vigilancia penitenciaria ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	**-**
Asistencia a la comparecencia de la orden de protección	3	4	4	2	**13**
Juicio faltas	10	14	11	11	**46**
Procedimiento abreviado con desplazamiento para la asistencia al juicio oral	-	-	-	-	**-**
Solo desplazamiento para la asistencia al Juicio Oral	-	-	-	-	**-**
Gastos de desplazamiento por salidas a centros de prisión:	-	-	-	-	**-**
• Si distan más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	10	32	17	22	**81**
• Si distan más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se coprende el partido judicial	-	-	-	-	**-**
• Si distan más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	**-**
JURISDICCIÓN CIVIL					
Juicio Ordinario	8	11	2	7	**28**
Verbal	11	25	8	9	**53**
Juicio completo de familia contencioso	42	40	28	51	**161**
Medidas provisionales	3	6	10	8	**27**

D) NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS COLEGIOS, DESGLOSADOS AMBOS DATOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO SEGÚN RD 1455/2005 (CONT.)

	MELILLA				
PROCEDIMIENTOS	**1º TRIM. 16**	**2º TRIM. 16**	**3º TRIM. 16**	**4º TRIM. 16**	**Total**
Juicio completo de familia de mutuo acuerdo	8	10	2	5	**25**
Filiación, paternidad, capacidad	9	13	4	7	**33**
Monitorio	-	1	1	-	**2**
División judicial de patrimonios	2	2	-	-	**4**
Cambiario	-	-	-	-	**-**
Solicitud y asistencia a las medidas previas de separación y divorcio	1	-	-	4	**5**
Solicitud y asistencia a la vista de las medidas cautelares previas o provisionales del art. 770,6ª de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil	3	3	-	-	**6**
Procesos sobre guarda y custodia o alimentos de hijos menores	38	34	17	30	**119**
Petición de eficacia civil de resoluciones de Tribunales eclesiásticos	-	-	-	-	**-**
Procedimiento completo de modificación de medidas	13	7	12	15	**47**
Jurisdicción voluntaria	1	2	-	1	**4**
JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA					
Vía Administrativa previa (extranjería asilo)	777	617	831	1.015	**3.240**
Vía Administrativa previa (extranjería asilo) ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	**-**
Recurso contencioso-administrativo	427	511	294	325	**1.557**
Recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	**-**

	MELILLA				
PROCEDIMIENTOS	**1º TRIM. 16**	**2º TRIM. 16**	**3º TRIM. 16**	**4º TRIM. 16**	**Total**
JURISDICCIÓN SOCIAL					
Procedimiento íntegro	6	14	4	-	**24**
Recurso de Suplicación	4	1	-	1	**6**
JURISDICCIÓN MILITAR					
Fase sumarial	-	-	-	-	**-**
Fase Juicio Oral	-	-	-	-	**-**
RECURSOS					
Recurso de Casación	1	-	-	1	**2**
Recurso de Casación cuando no se formaliza y hay sólo anuncio	-	1	-	3	**4**
Recurso de Amparo	-	-	-	-	**-**
Recurso de Apelación	844	824	509	864	**3.041**
NORMAS GENERALES					
Transacciones extrajudiciales: 75 por 100 de la cuantía aplicable al procedimiento	-	-	-	-	**-**
Informe motivado de insostenibilidad de la pretensión.	2	4	-	1	**7**
PROCEDIMIENTOS EN VIA ADMINISTRATIVA					
Solicitudes y reclamaciones	-	-	-	-	**-**
Recursos en via administrativa	-	-	-	3	**3**
TOTAL ASUNTOS	**2.647**	**2.700**	**2.254**	**2.903**	**10.504**

D) NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS COLEGIOS, DESGLOSADOS AMBOS DATOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO SEGÚN RD 1455/2005 (CONT.)

	MURCIA				
PROCEDIMIENTOS	**1º TRIM. 16**	**2º TRIM. 16**	**3º TRIM. 16**	**4º TRIM. 16**	**Total**
JURISDICCIÓN PENAL					
Procedimiento con Tribunal de Jurado	-	-	-	-	**-**
Procedimiento Penal de Especial complejidad	-	-	-	-	**-**
Por cada mil folios	-	22	16	5	**43**
A partir de cinco comparecencias ante el Juzgado, por cada cinco comparecencias	19	3	-	-	**22**
A partir de dos días de vista, por cada día	-	10	9	4	**23**
Procedimiento Penal de especial complejidad ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	**-**
Por cada mil folios	-	-	-	-	**-**
A partir de cinco comparecencias ante el Juzgado, por cada cinco comparecencias	-	-	-	-	**-**
A partir de dos días de vista, por cada día	-	-	-	-	**-**
Procedimiento Penal General	8	10	6	16	**40**
Procedimiento Penal General ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	**-**
Procedimiento abreviado	731	729	510	765	**2.735**
Procedimiento abreviado ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	**-**
Procedimiento de enjuiciamiento rápido con asistencia al detenido	177	187	171	227	**762**
Procedimiento de enjuiciamiento rápido sin asistencia al detenido	641	642	523	817	**2.623**
Procedimiento penal de menores, incluida pieza de responsabilidad civil	129	161	118	150	**558**

	MURCIA				
PROCEDIMIENTOS	**1º TRIM. 16**	**2º TRIM. 16**	**3º TRIM. 16**	**4º TRIM. 16**	**Total**
Procedimiento penal de menores ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	**-**
Expediente de vigilancia penitenciaria	5	5	3	6	**19**
Expediente de vigilancia penitenciaria ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	**-**
Asistencia a la comparecencia de la orden de protección	186	185	158	212	**741**
Juicio faltas	4	15	16	16	**51**
Procedimiento abreviado con desplazamiento para la asistencia al juicio oral	54	40	26	51	**171**
Solo desplazamiento para la asistencia al Juicio Oral	-	-	-	-	**-**
Gastos de desplazamiento por salidas a centros de prisión:	-	-	-	-	**-**
• Si distan más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	22	15	9	29	**75**
• Si distan más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se coprende el partido judicial	12	23	15	9	**59**
• Si distan más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	1	2	2	2	**7**
JURISDICCIÓN CIVIL					
Juicio Ordinario	41	37	42	48	**168**
Verbal	422	504	359	463	**1.748**
Juicio completo de familia contencioso	363	433	320	494	**1.610**
Medidas provisionales	38	43	28	36	**145**

D) NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS COLEGIOS, DESGLOSADOS AMBOS DATOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO SEGÚN RD 1455/2005 (CONT.)

	MURCIA				
PROCEDIMIENTOS	**1º TRIM. 16**	**2º TRIM. 16**	**3º TRIM. 16**	**4º TRIM. 16**	**Total**
Juicio completo de familia de mutuo acuerdo	5	1	2	3	**11**
Filiación, paternidad, capacidad	25	39	24	41	**129**
Monitorio	28	52	35	37	**152**
División judicial de patrimonios	18	22	14	20	**74**
Cambiario	1	2	1	1	**5**
Solicitud y asistencia a las medidas previas de separación y divorcio	-	-	-	-	**-**
Solicitud y asistencia a la vista de las medidas cautelares previas o provisionales del art. 770,6ª de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil	-	-	1	-	**1**
Procesos sobre guarda y custodia o alimentos de hijos menores	44	41	26	36	**147**
Petición de eficacia civil de resoluciones de Tribunales eclesiásticos	-	-	-	-	**-**
Procedimiento completo de modificación de medidas	96	154	102	125	**477**
Jurisdicción voluntaria	-	1	1	1	**3**
JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA					
Vía Administrativa previa (extranjería asilo)	116	129	74	97	**416**
Vía Administrativa previa (extranjería asilo) ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	**-**
Recurso contencioso-administrativo	121	169	101	114	**505**
Recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	**-**

	MURCIA				
PROCEDIMIENTOS	**1º TRIM. 16**	**2º TRIM. 16**	**3º TRIM. 16**	**4º TRIM. 16**	**Total**
JURISDICCIÓN SOCIAL					
Procedimiento íntegro	85	113	70	99	**367**
Recurso de Suplicación	22	35	14	23	**94**
JURISDICCIÓN MILITAR					
Fase sumarial	-	-	-	-	**-**
Fase Juicio Oral	-	-	-	-	**-**
RECURSOS					
Recurso de Casación	11	1	4	9	**25**
Recurso de Casación cuando no se formaliza y hay sólo anuncio	1	2	5	1	**9**
Recurso de Amparo	1	-	-	-	**1**
Recurso de Apelación	448	506	365	526	**1.845**
NORMAS GENERALES					
Transacciones extrajudiciales: 75 por 100 de la cuantía aplicable al procedimiento	3	4	1	2	**10**
Informe motivado de insostenibilidad de la pretensión.	30	37	16	28	**111**
PROCEDIMIENTOS EN VIA ADMINISTRATIVA					
Solicitudes y reclamaciones	14	18	15	17	**64**
Recursos en via administrativa	-	-	1	-	**1**
TOTAL ASUNTOS	**3.922**	**4.392**	**3.203**	**4.530**	**16.047**

D) NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS COLEGIOS, DESGLOSADOS AMBOS DATOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO SEGÚN RD 1455/2005 (CONT.)

	PALENCIA				
PROCEDIMIENTOS	**1º TRIM. 16**	**2º TRIM. 16**	**3º TRIM. 16**	**4º TRIM. 16**	**Total**
JURISDICCIÓN PENAL					
Procedimiento con Tribunal de Jurado	1	-	-	-	**1**
Procedimiento Penal de Especial complejidad	-	2	2	1	**5**
Por cada mil folios	-	-	-	-	**-**
A partir de cinco comparecencias ante el Juzgado, por cada cinco comparecencias	-	-	-	-	**-**
A partir de dos días de vista, por cada día	-	2	-	-	**2**
Procedimiento Penal de especial complejidad ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	**-**
Por cada mil folios	1	9	2	5	**17**
A partir de cinco comparecencias ante el Juzgado, por cada cinco comparecencias	-	-	-	-	**-**
A partir de dos días de vista, por cada día	-	-	-	-	**-**
Procedimiento Penal General	-	-	-	-	**-**
Procedimiento Penal General ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	**-**
Procedimiento abreviado	72	93	35	61	**261**
Procedimiento abreviado ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	**-**
Procedimiento de enjuiciamiento rápido con asistencia al detenido	6	22	14	29	**71**
Procedimiento de enjuiciamiento rápido sin asistencia al detenido	29	15	11	37	**92**
Procedimiento penal de menores, incluida pieza de responsabilidad civil	3	12	9	14	**38**

	PALENCIA				
PROCEDIMIENTOS	**1º TRIM. 16**	**2º TRIM. 16**	**3º TRIM. 16**	**4º TRIM. 16**	**Total**
Procedimiento penal de menores ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	**-**
Expediente de vigilancia penitenciaria	33	39	34	38	**144**
Expediente de vigilancia penitenciaria ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	**-**
Asistencia a la comparecencia de la orden de protección	6	9	3	8	**26**
Juicio faltas	9	8	7	9	**33**
Procedimiento abreviado con desplazamiento para la asistencia al juicio oral	5	3	7	8	**23**
Solo desplazamiento para la asistencia al Juicio Oral	15	8	3	1	**27**
Gastos de desplazamiento por salidas a centros de prisión:	-	-	-	-	**-**
• Si distan más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	**-**
• Si distan más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se coprende el partido judicial	30	31	21	24	**106**
• Si distan más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	2	-	-	-	**2**
JURISDICCIÓN CIVIL					
Juicio Ordinario	10	15	9	9	**43**
Verbal	14	16	18	14	**62**
Juicio completo de familia contencioso	20	26	12	21	**79**
Medidas provisionales	-	3	-	1	**4**

D) NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS COLEGIOS, DESGLOSADOS AMBOS DATOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO SEGÚN RD 1455/2005 (CONT.)

	PALENCIA				
PROCEDIMIENTOS	**1º TRIM. 16**	**2º TRIM. 16**	**3º TRIM. 16**	**4º TRIM. 16**	**Total**
Juicio completo de familia de mutuo acuerdo	8	6	12	6	**32**
Filiación, paternidad, capacidad	5	8	3	7	**23**
Monitorio	6	3	3	6	**18**
División judicial de patrimonios	1	2	-	4	**7**
Cambiario	-	-	-	-	**-**
Solicitud y asistencia a las medidas previas de separación y divorcio	-	1	-	1	**2**
Solicitud y asistencia a la vista de las medidas cautelares previas o provisionales del art. 770,6ª de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil	-	3	5	5	**13**
Procesos sobre guarda y custodia o alimentos de hijos menores	9	10	3	9	**31**
Petición de eficacia civil de resoluciones de Tribunales eclesiásticos	-	-	-	-	**-**
Procedimiento completo de modificación de medidas	18	11	11	20	**60**
Jurisdicción voluntaria	-	-	2	3	**5**
JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA					
Vía Administrativa previa (extranjería asilo)	1	7	5	3	**16**
Vía Administrativa previa (extranjería asilo) ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	**-**
Recurso contencioso-administrativo	8	13	2	1	**24**
Recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	**-**

	PALENCIA				
PROCEDIMIENTOS	**1º TRIM. 16**	**2º TRIM. 16**	**3º TRIM. 16**	**4º TRIM. 16**	**Total**
JURISDICCIÓN SOCIAL					
Procedimiento íntegro	10	15	9	14	**48**
Recurso de Suplicación	4	4	4	6	**18**
JURISDICCIÓN MILITAR					
Fase sumarial	-	-	-	-	**-**
Fase Juicio Oral	-	-	-	-	**-**
RECURSOS					
Recurso de Casación	2	-	1	4	**7**
Recurso de Casación cuando no se formaliza y hay sólo anuncio	-	-	1	1	**2**
Recurso de Amparo	-	-	-	1	**1**
Recurso de Apelación	54	70	32	64	**220**
NORMAS GENERALES					
Transacciones extrajudiciales: 75 por 100 de la cuantía aplicable al procedimiento	-	-	-	1	**1**
Informe motivado de insostenibilidad de la pretensión.	9	6	6	5	**26**
PROCEDIMIENTOS EN VIA ADMINISTRATIVA					
Solicitudes y reclamaciones	1	7	5	1	**14**
Recursos en via administrativa	3	3	2	3	**11**
TOTAL ASUNTOS	**395**	**482**	**293**	**445**	**1.615**

D) NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS COLEGIOS, DESGLOSADOS AMBOS DATOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO SEGÚN RD 1455/2005 (CONT.)

	SALAMANCA				
PROCEDIMIENTOS	**1º TRIM. 16**	**2º TRIM. 16**	**3º TRIM. 16**	**4º TRIM. 16**	**Total**
JURISDICCIÓN PENAL					
Procedimiento con Tribunal de Jurado	-	-	-	-	**-**
Procedimiento Penal de Especial complejidad	-	3	-	9	**12**
Por cada mil folios	-	-	-	14	**14**
A partir de cinco comparecencias ante el Juzgado, por cada cinco comparecencias	-	-	-	-	**-**
A partir de dos días de vista, por cada día	-	-	-	-	**-**
Procedimiento Penal de especial complejidad ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	**-**
Por cada mil folios	-	-	-	-	**-**
A partir de cinco comparecencias ante el Juzgado, por cada cinco comparecencias	-	-	-	-	**-**
A partir de dos días de vista, por cada día	-	-	-	-	**-**
Procedimiento Penal General	14	14	2	7	**37**
Procedimiento Penal General ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	**-**
Procedimiento abreviado	424	366	197	26	**1.013**
Procedimiento abreviado ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	**-**
Procedimiento de enjuiciamiento rápido con asistencia al detenido	104	96	89	111	**400**
Procedimiento de enjuiciamiento rápido sin asistencia al detenido	-	-	-	-	**-**
Procedimiento penal de menores, incluida pieza de responsabilidad civil	82	54	28	26	**190**

	SALAMANCA				
PROCEDIMIENTOS	**1º TRIM. 16**	**2º TRIM. 16**	**3º TRIM. 16**	**4º TRIM. 16**	**Total**
Procedimiento penal de menores ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	**-**
Expediente de vigilancia penitenciaria	26	25	20	27	**98**
Expediente de vigilancia penitenciaria ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	**-**
Asistencia a la comparecencia de la orden de protección	10	10	13	7	**40**
Juicio faltas	15	21	7	13	**56**
Procedimiento abreviado con desplazamiento para la asistencia al juicio oral	13	15	3	6	**37**
Solo desplazamiento para la asistencia al Juicio Oral	-	-	-	-	**-**
Gastos de desplazamiento por salidas a centros de prisión:	-	-	-	-	**-**
• Si distan más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	6	14	9	2	**31**
• Si distan más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se coprende el partido judicial	135	118	94	73	**420**
• Si distan más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	17	16	16	26	**75**
JURISDICCIÓN CIVIL					
Juicio Ordinario	39	27	21	28	**115**
Verbal	236	263	148	246	**893**
Juicio completo de familia contencioso	77	62	38	54	**231**
Medidas provisionales	-	15	-	17	**32**

D) NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS COLEGIOS, DESGLOSADOS AMBOS DATOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO SEGÚN RD 1455/2005 (CONT.)

	SALAMANCA				
PROCEDIMIENTOS	**1º TRIM. 16**	**2º TRIM. 16**	**3º TRIM. 16**	**4º TRIM. 16**	**Total**
Juicio completo de familia de mutuo acuerdo	18	37	11	19	**85**
Filiación, paternidad, capacidad	14	6	8	10	**38**
Monitorio	29	15	13	22	**79**
División judicial de patrimonios	18	15	5	11	**49**
Cambiario	1	-	-	-	**1**
Solicitud y asistencia a las medidas previas de separación y divorcio	14	-	-	-	**14**
Solicitud y asistencia a la vista de las medidas cautelares previas o provisionales del art. 770,6ª de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil	60	36	52	32	**180**
Procesos sobre guarda y custodia o alimentos de hijos menores	40	12	21	35	**108**
Petición de eficacia civil de resoluciones de Tribunales eclesiásticos	-	-	-	-	**-**
Procedimiento completo de modificación de medidas	69	66	41	56	**232**
Jurisdicción voluntaria	1	-	-	1	**2**
JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA					
Vía Administrativa previa (extranjería asilo)	45	30	9	13	**97**
Vía Administrativa previa (extranjería asilo) ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	**-**
Recurso contencioso-administrativo	81	74	49	53	**257**
Recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	**-**

	SALAMANCA				
PROCEDIMIENTOS	**1º TRIM. 16**	**2º TRIM. 16**	**3º TRIM. 16**	**4º TRIM. 16**	**Total**
JURISDICCIÓN SOCIAL					
Procedimiento íntegro	45	37	22	39	**143**
Recurso de Suplicación	6	6	2	3	**17**
JURISDICCIÓN MILITAR					
Fase sumarial	-	-	-	-	**-**
Fase Juicio Oral	-	-	-	-	**-**
RECURSOS					
Recurso de Casación	2	-	3	2	**7**
Recurso de Casación cuando no se formaliza y hay sólo anuncio	-	1	-	-	**1**
Recurso de Amparo	-	-	-	-	**-**
Recurso de Apelación	178	189	123	189	**679**
NORMAS GENERALES					
Transacciones extrajudiciales: 75 por 100 de la cuantía aplicable al procedimiento	2	8	7	9	**26**
Informe motivado de insostenibilidad de la pretensión.	6	3	4	4	**17**
PROCEDIMIENTOS EN VIA ADMINISTRATIVA					
Solicitudes y reclamaciones	-	-	-	-	**-**
Recursos en via administrativa	-	-	-	-	**-**
TOTAL ASUNTOS	**1.827**	**1.654**	**1.055**	**1.190**	**5.726**

D) NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS COLEGIOS, DESGLOSADOS AMBOS DATOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO SEGÚN RD 1455/2005 (CONT.)

	SEGOVIA				
PROCEDIMIENTOS	**1º TRIM. 16**	**2º TRIM. 16**	**3º TRIM. 16**	**4º TRIM. 16**	**Total**
JURISDICCIÓN PENAL					
Procedimiento con Tribunal de Jurado	-	-	-	2	**2**
Procedimiento Penal de Especial complejidad	1	1	-	1	**3**
Por cada mil folios	-	5	-	-	**5**
A partir de cinco comparecencias ante el Juzgado, por cada cinco comparecencias	-	-	-	-	**-**
A partir de dos días de vista, por cada día	-	4	-	-	**4**
Procedimiento Penal de especial complejidad ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	**-**
Por cada mil folios	-	-	-	-	**-**
A partir de cinco comparecencias ante el Juzgado, por cada cinco comparecencias	-	-	-	-	**-**
A partir de dos días de vista, por cada día	-	-	-	-	**-**
Procedimiento Penal General	269	221	181	284	**955**
Procedimiento Penal General ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	**-**
Procedimiento abreviado	38	27	23	36	**124**
Procedimiento abreviado ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	**-**
Procedimiento de enjuiciamiento rápido con asistencia al detenido	33	44	33	20	**130**
Procedimiento de enjuiciamiento rápido sin asistencia al detenido	13	4	6	7	**30**
Procedimiento penal de menores, incluida pieza de responsabilidad civil	30	17	15	25	**87**

	SEGOVIA				
PROCEDIMIENTOS	**1º TRIM. 16**	**2º TRIM. 16**	**3º TRIM. 16**	**4º TRIM. 16**	**Total**
Procedimiento penal de menores ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	**-**
Expediente de vigilancia penitenciaria	18	16	15	16	**65**
Expediente de vigilancia penitenciaria ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	**-**
Asistencia a la comparecencia de la orden de protección	36	32	38	33	**139**
Juicio faltas	32	32	13	29	**106**
Procedimiento abreviado con desplazamiento para la asistencia al juicio oral	3	5	1	2	**11**
Solo desplazamiento para la asistencia al Juicio Oral	-	-	-	-	**-**
Gastos de desplazamiento por salidas a centros de prisión:	-	-	-	-	**-**
• Si distan más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	22	37	17	29	**105**
• Si distan más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se coprende el partido judicial	-	-	-	-	**-**
• Si distan más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	1	1	**2**
JURISDICCIÓN CIVIL					
Juicio Ordinario	37	26	11	27	**101**
Verbal	28	20	11	22	**81**
Juicio completo de familia contencioso	39	42	30	39	**150**
Medidas provisionales	13	-	-	-	**13**

D) NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS COLEGIOS, DESGLOSADOS AMBOS DATOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO SEGÚN RD 1455/2005 (CONT.)

	SEGOVIA				
PROCEDIMIENTOS	**1º TRIM. 16**	**2º TRIM. 16**	**3º TRIM. 16**	**4º TRIM. 16**	**Total**
Juicio completo de familia de mutuo acuerdo	31	30	10	11	**82**
Filiación, paternidad, capacidad	10	9	6	8	**33**
Monitorio	15	14	6	14	**49**
División judicial de patrimonios	3	10	1	9	**23**
Cambiario	18	11	10	11	**50**
Solicitud y asistencia a las medidas previas de separación y divorcio	5	4	1	5	**15**
Solicitud y asistencia a la vista de las medidas cautelares previas o provisionales del art. 770,6ª de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil	-	5	9	4	**18**
Procesos sobre guarda y custodia o alimentos de hijos menores	32	26	28	24	**110**
Petición de eficacia civil de resoluciones de Tribunales eclesiásticos	-	-	-	-	**-**
Procedimiento completo de modificación de medidas	33	25	24	26	**108**
Jurisdicción voluntaria	-	4	-	5	**9**
JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA					
Vía Administrativa previa (extranjería asilo)	10	7	5	5	**27**
Vía Administrativa previa (extranjería asilo) ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	**-**
Recurso contencioso-administrativo	14	23	11	14	**62**
Recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	**-**

	SEGOVIA				
PROCEDIMIENTOS	**1º TRIM. 16**	**2º TRIM. 16**	**3º TRIM. 16**	**4º TRIM. 16**	**Total**
JURISDICCIÓN SOCIAL					
Procedimiento íntegro	48	49	37	41	**175**
Recurso de Suplicación	3	6	3	5	**17**
JURISDICCIÓN MILITAR					
Fase sumarial	-	1	1	1	**3**
Fase Juicio Oral	-	-	-	-	**-**
RECURSOS					
Recurso de Casación	4	4	3	-	**11**
Recurso de Casación cuando no se formaliza y hay sólo anuncio	-	1	-	-	**1**
Recurso de Amparo	1	-	1	2	**4**
Recurso de Apelación	89	76	64	99	**328**
NORMAS GENERALES					
Transacciones extrajudiciales: 75 por 100 de la cuantía aplicable al procedimiento	3	9	8	7	**27**
Informe motivado de insostenibilidad de la pretensión.	7	7	4	2	**20**
PROCEDIMIENTOS EN VIA ADMINISTRATIVA					
Solicitudes y reclamaciones	23	27	23	13	**86**
Recursos en via administrativa	13	9	8	31	**61**
TOTAL ASUNTOS	**974**	**890**	**658**	**910**	**3.432**

D) NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS COLEGIOS, DESGLOSADOS AMBOS DATOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO SEGÚN RD 1455/2005 (CONT.)

	SORIA				
PROCEDIMIENTOS	**1º TRIM. 16**	**2º TRIM. 16**	**3º TRIM. 16**	**4º TRIM. 16**	**Total**
JURISDICCIÓN PENAL					
Procedimiento con Tribunal de Jurado	-	-	-	-	**-**
Procedimiento Penal de Especial complejidad	3	-	-	-	**3**
Por cada mil folios	5	-	-	-	**5**
A partir de cinco comparecencias ante el Juzgado, por cada cinco comparecencias	-	-	-	-	**-**
A partir de dos días de vista, por cada día	-	-	-	-	**-**
Procedimiento Penal de especial complejidad ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	**-**
Por cada mil folios	-	-	-	-	**-**
A partir de cinco comparecencias ante el Juzgado, por cada cinco comparecencias	-	-	-	-	**-**
A partir de dos días de vista, por cada día	-	-	-	-	**-**
Procedimiento Penal General	-	1	1	-	**2**
Procedimiento Penal General ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	**-**
Procedimiento abreviado	87	46	46	48	**227**
Procedimiento abreviado ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	**-**
Procedimiento de enjuiciamiento rápido con asistencia al detenido	18	18	31	19	**86**
Procedimiento de enjuiciamiento rápido sin asistencia al detenido	11	2	2	7	**22**
Procedimiento penal de menores, incluida pieza de responsabilidad civil	6	8	7	3	**24**

	SORIA				
PROCEDIMIENTOS	**1º TRIM. 16**	**2º TRIM. 16**	**3º TRIM. 16**	**4º TRIM. 16**	**Total**
Procedimiento penal de menores ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	**-**
Expediente de vigilancia penitenciaria	12	11	11	9	**43**
Expediente de vigilancia penitenciaria ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	**-**
Asistencia a la comparecencia de la orden de protección	14	7	17	15	**53**
Juicio faltas	9	6	5	8	**28**
Procedimiento abreviado con desplazamiento para la asistencia al juicio oral	13	5	7	1	**26**
Solo desplazamiento para la asistencia al Juicio Oral	-	-	-	-	**-**
Gastos de desplazamiento por salidas a centros de prisión:	-	-	-	-	**-**
• Si distan más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	**-**
• Si distan más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se coprende el partido judicial	-	-	-	-	**-**
• Si distan más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	**-**
JURISDICCIÓN CIVIL					
Juicio Ordinario	10	5	4	4	**23**
Verbal	16	9	17	52	**94**
Juicio completo de familia contencioso	11	3	3	5	**22**
Medidas provisionales	6	5	6	4	**21**

D) NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS COLEGIOS, DESGLOSADOS AMBOS DATOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO SEGÚN RD 1455/2005 (CONT.)

	SORIA				
PROCEDIMIENTOS	**1º TRIM. 16**	**2º TRIM. 16**	**3º TRIM. 16**	**4º TRIM. 16**	**Total**
Juicio completo de familia de mutuo acuerdo	2	5	3	2	12
Filiación, paternidad, capacidad	3	1	-	-	4
Monitorio	1	3	-	1	5
División judicial de patrimonios	1	3	-	-	4
Cambiario	-	-	-	11	11
Solicitud y asistencia a las medidas previas de separación y divorcio	-	-	-	-	-
Solicitud y asistencia a la vista de las medidas cautelares previas o provisionales del art. 770,6ª de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil	-	-	-	-	-
Procesos sobre guarda y custodia o alimentos de hijos menores	11	8	9	11	39
Petición de eficacia civil de resoluciones de Tribunales eclesiásticos	-	-	-	-	-
Procedimiento completo de modificación de medidas	5	9	8	10	32
Jurisdicción voluntaria	1	-	-	4	5
JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA					
Vía Administrativa previa (extranjería asilo)	2	-	3	4	9
Vía Administrativa previa (extranjería asilo) ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-
Recurso contencioso-administrativo	2	4	1	2	9
Recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-

	SORIA				
PROCEDIMIENTOS	**1º TRIM. 16**	**2º TRIM. 16**	**3º TRIM. 16**	**4º TRIM. 16**	**Total**
JURISDICCIÓN SOCIAL					
Procedimiento íntegro	5	16	11	10	**42**
Recurso de Suplicación	5	-	2	3	**10**
JURISDICCIÓN MILITAR					
Fase sumarial	-	-	-	-	**-**
Fase Juicio Oral	-	-	-	-	**-**
RECURSOS					
Recurso de Casación	-	1	1	-	**2**
Recurso de Casación cuando no se formaliza y hay sólo anuncio	1	-	-	-	**1**
Recurso de Amparo	-	-	-	-	**-**
Recurso de Apelación	38	29	29	37	**133**
NORMAS GENERALES					
Transacciones extrajudiciales: 75 por 100 de la cuantía aplicable al procedimiento	1	1	-	-	**2**
Informe motivado de insostenibilidad de la pretensión.	-	-	-	-	**-**
PROCEDIMIENTOS EN VIA ADMINISTRATIVA					
Solicitudes y reclamaciones	-	-	-	-	**-**
Recursos en via administrativa	-	-	-	-	**-**
TOTAL ASUNTOS	**299**	**206**	**224**	**270**	**999**

D) NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS COLEGIOS, DESGLOSADOS AMBOS DATOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO SEGÚN RD 1455/2005 (CONT.)

	TALAVERA DE LA REINA				
PROCEDIMIENTOS	**1º TRIM. 16**	**2º TRIM. 16**	**3º TRIM. 16**	**4º TRIM. 16**	**Total**
JURISDICCIÓN PENAL					
Procedimiento con Tribunal de Jurado	-	-	3	-	**3**
Procedimiento Penal de Especial complejidad	-	-	-	-	**-**
Por cada mil folios	-	-	-	-	**-**
A partir de cinco comparecencias ante el Juzgado, por cada cinco comparecencias	-	-	-	-	**-**
A partir de dos días de vista, por cada día	-	-	-	-	**-**
Procedimiento Penal de especial complejidad ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	**-**
Por cada mil folios	-	-	-	-	**-**
A partir de cinco comparecencias ante el Juzgado, por cada cinco comparecencias	-	-	-	-	**-**
A partir de dos días de vista, por cada día	-	-	-	-	**-**
Procedimiento Penal General	-	-	8	1	**9**
Procedimiento Penal General ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	**-**
Procedimiento abreviado	-	-	301	135	**436**
Procedimiento abreviado ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	**-**
Procedimiento de enjuiciamiento rápido con asistencia al detenido	-	-	123	64	**187**
Procedimiento de enjuiciamiento rápido sin asistencia al detenido	-	-	58	34	**92**
Procedimiento penal de menores, incluida pieza de responsabilidad civil	-	-	-	-	**-**

	TALAVERA DE LA REINA				
PROCEDIMIENTOS	**1º TRIM. 16**	**2º TRIM. 16**	**3º TRIM. 16**	**4º TRIM. 16**	**Total**
Procedimiento penal de menores ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	**-**
Expediente de vigilancia penitenciaria	-	-	-	2	**2**
Expediente de vigilancia penitenciaria ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	**-**
Asistencia a la comparecencia de la orden de protección	-	-	24	1	**25**
Juicio faltas	-	-	21	9	**30**
Procedimiento abreviado con desplazamiento para la asistencia al juicio oral	-	-	-	2	**2**
Solo desplazamiento para la asistencia al Juicio Oral	-	-	3	1	**4**
Gastos de desplazamiento por salidas a centros de prisión:	-	-	-	-	**-**
• Si distan más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	**-**
• Si distan más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se coprende el partido judicial	-	-	-	-	**-**
• Si distan más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	4	3	**7**
JURISDICCIÓN CIVIL					
Juicio Ordinario	-	-	51	19	**70**
Verbal	-	-	201	120	**321**
Juicio completo de familia contencioso	-	-	123	63	**186**
Medidas provisionales	-	-	29	17	**46**

D) NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS COLEGIOS, DESGLOSADOS AMBOS DATOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO SEGÚN RD 1455/2005 (CONT.)

	TALAVERA DE LA REINA				
PROCEDIMIENTOS	**1º TRIM. 16**	**2º TRIM. 16**	**3º TRIM. 16**	**4º TRIM. 16**	**Total**
Juicio completo de familia de mutuo acuerdo	-	-	18	25	**43**
Filiación, paternidad, capacidad	-	-	13	3	**16**
Monitorio	-	-	30	14	**44**
División judicial de patrimonios	-	-	6	4	**10**
Cambiario	-	-	3	4	**7**
Solicitud y asistencia a las medidas previas de separación y divorcio	-	-	-	2	**2**
Solicitud y asistencia a la vista de las medidas cautelares previas o provisionales del art. 770,6ª de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil	-	-	1	-	**1**
Procesos sobre guarda y custodia o alimentos de hijos menores	-	-	79	38	**117**
Petición de eficacia civil de resoluciones de Tribunales eclesiásticos	-	-	-	-	**-**
Procedimiento completo de modificación de medidas	-	-	69	34	**103**
Jurisdicción voluntaria	-	-	7	4	**11**
JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA					
Vía Administrativa previa (extranjería asilo)	-	-	20	21	**41**
Vía Administrativa previa (extranjería asilo) ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	**-**
Recurso contencioso-administrativo	-	-	15	7	**22**
Recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	**-**

	TALAVERA DE LA REINA				
PROCEDIMIENTOS	**1º TRIM. 16**	**2º TRIM. 16**	**3º TRIM. 16**	**4º TRIM. 16**	**Total**
JURISDICCIÓN SOCIAL					
Procedimiento íntegro	-	-	18	12	**30**
Recurso de Suplicación	-	-	7	4	**11**
JURISDICCIÓN MILITAR					
Fase sumarial	-	-	-	-	**-**
Fase Juicio Oral	-	-	3	2	**5**
RECURSOS					
Recurso de Casación	-	-	-	3	**3**
Recurso de Casación cuando no se formaliza y hay sólo anuncio	-	-	-	-	**-**
Recurso de Amparo	-	-	-	-	**-**
Recurso de Apelación	-	-	119	101	**220**
NORMAS GENERALES					
Transacciones extrajudiciales: 75 por 100 de la cuantía aplicable al procedimiento	-	-	10	8	**18**
Informe motivado de insostenibilidad de la pretensión.	-	-	7	16	**23**
PROCEDIMIENTOS EN VIA ADMINISTRATIVA					
Solicitudes y reclamaciones	-	-	1	1	**2**
Recursos en via administrativa	-	-	-	1	**1**
TOTAL ASUNTOS	**-**	**1.375**	**1.375**	**775**	**2.150**

D) NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS COLEGIOS, DESGLOSADOS AMBOS DATOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO SEGÚN RD 1455/2005 (CONT.)

	TOLEDO				
PROCEDIMIENTOS	**1º TRIM. 16**	**2º TRIM. 16**	**3º TRIM. 16**	**4º TRIM. 16**	**Total**
JURISDICCIÓN PENAL					
Procedimiento con Tribunal de Jurado	2	-	1	-	**3**
Procedimiento Penal de Especial complejidad	-	-	-	-	**-**
Por cada mil folios	22	-	-	-	**22**
A partir de cinco comparecencias ante el Juzgado, por cada cinco comparecencias	-	-	-	-	**-**
A partir de dos días de vista, por cada día	-	-	-	-	**-**
Procedimiento Penal de especial complejidad ante la Audiencia Nacional	2	-	-	-	**2**
Por cada mil folios	-	-	-	-	**-**
A partir de cinco comparecencias ante el Juzgado, por cada cinco comparecencias	-	-	-	-	**-**
A partir de dos días de vista, por cada día	-	-	-	-	**-**
Procedimiento Penal General	2	4	3	5	**14**
Procedimiento Penal General ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	**-**
Procedimiento abreviado	114	192	195	173	**674**
Procedimiento abreviado ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	**-**
Procedimiento de enjuiciamiento rápido con asistencia al detenido	145	161	155	146	**607**
Procedimiento de enjuiciamiento rápido sin asistencia al detenido	164	284	279	275	**1.002**
Procedimiento penal de menores, incluida pieza de responsabilidad civil	23	35	51	12	**121**

	TOLEDO				
PROCEDIMIENTOS	**1º TRIM. 16**	**2º TRIM. 16**	**3º TRIM. 16**	**4º TRIM. 16**	**Total**
Procedimiento penal de menores ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	**-**
Expediente de vigilancia penitenciaria	-	2	-	1	**3**
Expediente de vigilancia penitenciaria ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	**-**
Asistencia a la comparecencia de la orden de protección	82	159	128	141	**510**
Juicio faltas	7	12	38	35	**92**
Procedimiento abreviado con desplazamiento para la asistencia al juicio oral	226	285	230	256	**997**
Solo desplazamiento para la asistencia al Juicio Oral	-	-	-	-	**-**
Gastos de desplazamiento por salidas a centros de prisión:	-	-	-	-	**-**
• Si distan más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	**-**
• Si distan más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se coprende el partido judicial	-	-	-	-	**-**
• Si distan más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	9	9	5	12	**35**
JURISDICCIÓN CIVIL					
Juicio Ordinario	40	40	30	53	**163**
Verbal	188	199	157	202	**746**
Juicio completo de familia contencioso	102	108	91	133	**434**
Medidas provisionales	32	33	33	47	**145**

D) NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS COLEGIOS, DESGLOSADOS AMBOS DATOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO SEGÚN RD 1455/2005 (CONT.)

	TOLEDO				
PROCEDIMIENTOS	**1º TRIM. 16**	**2º TRIM. 16**	**3º TRIM. 16**	**4º TRIM. 16**	**Total**
Juicio completo de familia de mutuo acuerdo	31	18	14	29	**92**
Filiación, paternidad, capacidad	4	3	5	5	**17**
Monitorio	18	11	13	16	**58**
División judicial de patrimonios	11	12	6	11	**40**
Cambiario	1	-	-	-	**1**
Solicitud y asistencia a las medidas previas de separación y divorcio	-	-	-	-	**-**
Solicitud y asistencia a la vista de las medidas cautelares previas o provisionales del art. 770,6ª de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil	-	-	-	-	**-**
Procesos sobre guarda y custodia o alimentos de hijos menores	63	62	66	70	**261**
Petición de eficacia civil de resoluciones de Tribunales eclesiásticos	-	-	-	2	**2**
Procedimiento completo de modificación de medidas	32	33	49	56	**170**
Jurisdicción voluntaria	1	5	-	4	**10**
JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA					
Vía Administrativa previa (extranjería asilo)	13	22	22	15	**72**
Vía Administrativa previa (extranjería asilo) ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	**-**
Recurso contencioso-administrativo	20	30	20	26	**96**
Recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	**-**

	TOLEDO				
PROCEDIMIENTOS	**1º TRIM. 16**	**2º TRIM. 16**	**3º TRIM. 16**	**4º TRIM. 16**	**Total**
JURISDICCIÓN SOCIAL					
Procedimiento íntegro	29	34	21	33	**117**
Recurso de Suplicación	4	5	2	3	**14**
JURISDICCIÓN MILITAR					
Fase sumarial	-	-	-	-	**-**
Fase Juicio Oral	-	-	-	-	**-**
RECURSOS					
Recurso de Casación	-	2	-	1	**3**
Recurso de Casación cuando no se formaliza y hay sólo anuncio	-	-	-	-	**-**
Recurso de Amparo	-	-	-	-	**-**
Recurso de Apelación	171	158	153	237	**719**
NORMAS GENERALES					
Transacciones extrajudiciales: 75 por 100 de la cuantía aplicable al procedimiento	1	4	1	4	**10**
Informe motivado de insostenibilidad de la pretensión.	27	28	20	38	**113**
PROCEDIMIENTOS EN VIA ADMINISTRATIVA					
Solicitudes y reclamaciones	-	1	2	1	**4**
Recursos en via administrativa	-	-	1	1	**2**
TOTAL ASUNTOS	**1.586**	**1.951**	**1.791**	**2.043**	**7.371**

D) NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS COLEGIOS, DESGLOSADOS AMBOS DATOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO SEGÚN RD 1455/2005 (CONT.)

	VALLADOLID				
PROCEDIMIENTOS	**1º TRIM. 16**	**2º TRIM. 16**	**3º TRIM. 16**	**4º TRIM. 16**	**Total**
JURISDICCIÓN PENAL					
Procedimiento con Tribunal de Jurado	-	-	-	-	**-**
Procedimiento Penal de Especial complejidad	-	-	-	-	**-**
Por cada mil folios	12	-	-	-	**12**
A partir de cinco comparecencias ante el Juzgado, por cada cinco comparecencias	-	-	-	-	**-**
A partir de dos días de vista, por cada día	-	14	-	-	**14**
Procedimiento Penal de especial complejidad ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	**-**
Por cada mil folios	-	-	-	-	**-**
A partir de cinco comparecencias ante el Juzgado, por cada cinco comparecencias	-	-	-	-	**-**
A partir de dos días de vista, por cada día	-	-	-	-	**-**
Procedimiento Penal General	4	1	-	-	**5**
Procedimiento Penal General ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	**-**
Procedimiento abreviado	814	1.401	685	969	**3.869**
Procedimiento abreviado ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	**-**
Procedimiento de enjuiciamiento rápido con asistencia al detenido	185	392	237	292	**1.106**
Procedimiento de enjuiciamiento rápido sin asistencia al detenido	133	205	187	135	**660**
Procedimiento penal de menores, incluida pieza de responsabilidad civil	126	158	67	115	**466**

	VALLADOLID				
PROCEDIMIENTOS	**1º TRIM. 16**	**2º TRIM. 16**	**3º TRIM. 16**	**4º TRIM. 16**	**Total**
Procedimiento penal de menores ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	**-**
Expediente de vigilancia penitenciaria	41	58	44	96	**239**
Expediente de vigilancia penitenciaria ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	**-**
Asistencia a la comparecencia de la orden de protección	212	344	314	240	**1.110**
Juicio faltas	6	16	38	75	**135**
Procedimiento abreviado con desplazamiento para la asistencia al juicio oral	109	190	67	98	**464**
Solo desplazamiento para la asistencia al Juicio Oral	-	-	-	-	**-**
Gastos de desplazamiento por salidas a centros de prisión:	-	-	-	-	**-**
• Si distan más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	**-**
• Si distan más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se coprende el partido judicial	98	132	88	64	**382**
• Si distan más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	**-**
JURISDICCIÓN CIVIL					
Juicio Ordinario	35	44	30	39	**148**
Verbal	113	167	64	90	**434**
Juicio completo de familia contencioso	248	189	118	144	**699**
Medidas provisionales	39	23	25	19	**106**

D) NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS COLEGIOS, DESGLOSADOS AMBOS DATOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO SEGÚN RD 1455/2005 (CONT.)

	VALLADOLID				
PROCEDIMIENTOS	**1º TRIM. 16**	**2º TRIM. 16**	**3º TRIM. 16**	**4º TRIM. 16**	**Total**
Juicio completo de familia de mutuo acuerdo	-	-	-	-	**-**
Filiación, paternidad, capacidad	13	14	1	10	**38**
Monitorio	14	25	17	12	**68**
División judicial de patrimonios	25	31	12	15	**83**
Cambiario	22	33	19	61	**135**
Solicitud y asistencia a las medidas previas de separación y divorcio	-	-	-	-	**-**
Solicitud y asistencia a la vista de las medidas cautelares previas o provisionales del art. 770,6ª de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil	-	50	2	6	**58**
Procesos sobre guarda y custodia o alimentos de hijos menores	66	110	50	57	**283**
Petición de eficacia civil de resoluciones de Tribunales eclesiásticos	-	-	-	-	**-**
Procedimiento completo de modificación de medidas	62	81	30	72	**245**
Jurisdicción voluntaria	1	2	4	5	**12**
JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA					
Vía Administrativa previa (extranjería asilo)	-	-	-	-	**-**
Vía Administrativa previa (extranjería asilo) ante la Audiencia Nacional	24	54	30	48	**156**
Recurso contencioso-administrativo	71	91	40	88	**290**
Recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	**-**

	VALLADOLID				
PROCEDIMIENTOS	**1º TRIM. 16**	**2º TRIM. 16**	**3º TRIM. 16**	**4º TRIM. 16**	**Total**
JURISDICCIÓN SOCIAL					
Procedimiento íntegro	122	170	60	85	**437**
Recurso de Suplicación	24	25	9	20	**78**
JURISDICCIÓN MILITAR					
Fase sumarial	-	6	3	3	**12**
Fase Juicio Oral	2	-	-	-	**2**
RECURSOS					
Recurso de Casación	2	2	-	6	**10**
Recurso de Casación cuando no se formaliza y hay sólo anuncio	4	2	-	-	**6**
Recurso de Amparo	-	-	6	-	**6**
Recurso de Apelación	181	391	207	313	**1.092**
NORMAS GENERALES					
Transacciones extrajudiciales: 75 por 100 de la cuantía aplicable al procedimiento	-	-	-	-	**-**
Informe motivado de insostenibilidad de la pretensión.	6	18	8	18	**50**
PROCEDIMIENTOS EN VIA ADMINISTRATIVA					
Solicitudes y reclamaciones	-	-	-	-	**-**
Recursos en via administrativa	-	-	-	-	**-**
TOTAL ASUNTOS	**2.814**	**4.439**	**2.462**	**3.195**	**12.910**

D) NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS COLEGIOS, DESGLOSADOS AMBOS DATOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO SEGÚN RD 1455/2005 (CONT.)

	ZAMORA				
PROCEDIMIENTOS	**1º TRIM. 16**	**2º TRIM. 16**	**3º TRIM. 16**	**4º TRIM. 16**	**Total**
JURISDICCIÓN PENAL					
Procedimiento con Tribunal de Jurado	-	-	-	-	**-**
Procedimiento Penal de Especial complejidad	-	-	-	2	**2**
Por cada mil folios	-	-	-	-	**-**
A partir de cinco comparecencias ante el Juzgado, por cada cinco comparecencias	-	-	-	-	**-**
A partir de dos días de vista, por cada día	-	-	-	-	**-**
Procedimiento Penal de especial complejidad ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	**-**
Por cada mil folios	-	-	-	-	**-**
A partir de cinco comparecencias ante el Juzgado, por cada cinco comparecencias	-	-	-	-	**-**
A partir de dos días de vista, por cada día	-	-	-	-	**-**
Procedimiento Penal General	1	-	-	1	**2**
Procedimiento Penal General ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	**-**
Procedimiento abreviado	171	156	74	143	**544**
Procedimiento abreviado ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	**-**
Procedimiento de enjuiciamiento rápido con asistencia al detenido	122	57	79	84	**342**
Procedimiento de enjuiciamiento rápido sin asistencia al detenido	-	2	4	-	**6**
Procedimiento penal de menores, incluida pieza de responsabilidad civil	26	35	21	22	**104**

	ZAMORA				
PROCEDIMIENTOS	**1º TRIM. 16**	**2º TRIM. 16**	**3º TRIM. 16**	**4º TRIM. 16**	**Total**
Procedimiento penal de menores ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	**-**
Expediente de vigilancia penitenciaria	-	2	-	-	**2**
Expediente de vigilancia penitenciaria ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	**-**
Asistencia a la comparecencia de la orden de protección	26	28	20	30	**104**
Juicio faltas	8	10	4	8	**30**
Procedimiento abreviado con desplazamiento para la asistencia al juicio oral	55	62	30	50	**197**
Solo desplazamiento para la asistencia al Juicio Oral	-	-	-	-	**-**
Gastos de desplazamiento por salidas a centros de prisión:	-	-	-	-	**-**
• Si distan más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	2	-	-	**2**
• Si distan más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se coprende el partido judicial	4	8	6	20	**38**
• Si distan más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	4	16	2	**22**
JURISDICCIÓN CIVIL					
Juicio Ordinario	30	32	20	31	**113**
Verbal	12	104	37	106	**259**
Juicio completo de familia contencioso	36	22	17	18	**93**
Medidas provisionales	5	2	4	8	**19**

D) NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS COLEGIOS, DESGLOSADOS AMBOS DATOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO SEGÚN RD 1455/2005 (CONT.)

	ZAMORA				
PROCEDIMIENTOS	**1º TRIM. 16**	**2º TRIM. 16**	**3º TRIM. 16**	**4º TRIM. 16**	**Total**
Juicio completo de familia de mutuo acuerdo	13	15	10	15	**53**
Filiación, paternidad, capacidad	4	5	4	4	**17**
Monitorio	6	7	3	9	**25**
División judicial de patrimonios	8	2	4	2	**16**
Cambiario	90	-	1	-	**91**
Solicitud y asistencia a las medidas previas de separación y divorcio	-	-	-	-	**-**
Solicitud y asistencia a la vista de las medidas cautelares previas o provisionales del art. 770,6ª de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil	-	6	4	2	**12**
Procesos sobre guarda y custodia o alimentos de hijos menores	24	10	19	13	**66**
Petición de eficacia civil de resoluciones de Tribunales eclesiásticos	-	-	-	-	**-**
Procedimiento completo de modificación de medidas	24	29	19	20	**92**
Jurisdicción voluntaria	-	-	-	-	**-**
JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA					
Vía Administrativa previa (extranjería asilo)	11	10	10	12	**43**
Vía Administrativa previa (extranjería asilo) ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	**-**
Recurso contencioso-administrativo	6	6	1	11	**24**
Recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	**-**

	ZAMORA				
PROCEDIMIENTOS	**1º TRIM. 16**	**2º TRIM. 16**	**3º TRIM. 16**	**4º TRIM. 16**	**Total**
JURISDICCIÓN SOCIAL					
Procedimiento íntegro	26	23	13	24	**86**
Recurso de Suplicación	8	8	1	7	**24**
JURISDICCIÓN MILITAR					
Fase sumarial	-	-	-	-	**-**
Fase Juicio Oral	-	-	-	-	**-**
RECURSOS					
Recurso de Casación	3	1	-	2	**6**
Recurso de Casación cuando no se formaliza y hay sólo anuncio	-	-	-	4	**4**
Recurso de Amparo	-	-	-	1	**1**
Recurso de Apelación	111	112	65	80	**368**
NORMAS GENERALES					
Transacciones extrajudiciales: 75 por 100 de la cuantía aplicable al procedimiento	-	-	-	-	**-**
Informe motivado de insostenibilidad de la pretensión.	14	14	6	16	**50**
PROCEDIMIENTOS EN VIA ADMINISTRATIVA					
Solicitudes y reclamaciones	-	-	-	-	**-**
Recursos en via administrativa	6	20	14	15	**55**
TOTAL ASUNTOS	**850**	**794**	**506**	**762**	**2.912**

D) NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS COLEGIOS, DESGLOSADOS AMBOS DATOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO SEGÚN RD 1455/2005 (CONT.)

PROCEDIMIENTOS	TOTAL ASUNTOS 2016
JURISDICCIÓN PENAL	
Procedimiento con Tribunal de Jurado	**39**
Procedimiento Penal de Especial complejidad	**118**
Por cada mil folios	**251**
A partir de cinco comparecencias ante el Juzgado, por cada cinco comparecencias	**35**
A partir de dos días de vista, por cada día	**108**
Procedimiento Penal de especial complejidad ante la Audiencia Nacional	**6**
Por cada mil folios	**1.353**
A partir de cinco comparecencias ante el Juzgado, por cada cinco comparecencias	**-**
A partir de dos días de vista, por cada día	**266**
Procedimiento Penal General	**2.061**
Procedimiento Penal General ante la Audiencia Nacional	**118**
Procedimiento abreviado	**30.144**
Procedimiento abreviado ante la Audiencia Nacional	**1.600**
Procedimiento de enjuiciamiento rápido con asistencia al detenido	**15.881**
Procedimiento de enjuiciamiento rápido sin asistencia al detenido	**6.766**
Procedimiento penal de menores, incluida pieza de responsabilidad civil	**5.922**
Procedimiento penal de menores ante la Audiencia Nacional	**7**
Expediente de vigilancia penitenciaria	**1.500**
Expediente de vigilancia penitenciaria ante la Audiencia Nacional	**319**
Asistencia a la comparecencia de la orden de protección	**6.196**
Juicio faltas	**2.623**
Procedimiento abreviado con desplazamiento para la asistencia al juicio oral	**8.331**
Solo desplazamiento para la asistencia al Juicio Oral	**85**
Gastos de desplazamiento por salidas a centros de prisión:	**-**

PROCEDIMIENTOS	TOTAL ASUNTOS 2016
Si distan más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	**1.318**
Si distan más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se coprende el partido judicial	**1.478**
Si distan más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	**350**
JURISDICCIÓN CIVIL	
Juicio Ordinario	**3.974**
Verbal	**11.112**
Juicio completo de familia contencioso	**9.233**
Medidas provisionales	**1.499**
Juicio completo de familia de mutuo acuerdo	**1.442**
Filiación, paternidad, capacidad	**1.060**
Monitorio	**1.592**
División judicial de patrimonios	**801**
Cambiario	**2.227**
Solicitud y asistencia a las medidas previas de separación y divorcio	**324**
Solicitud y asistencia a la vista de las medidas cautelares previas o provisionales del art. 770,6ª de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil	**774**
Procesos sobre guarda y custodia o alimentos de hijos menores	**5.650**
Petición de eficacia civil de resoluciones de Tribunales eclesiásticos	**249**
Procedimiento completo de modificación de medidas	**4.794**
Jurisdicción voluntaria	**1.171**
JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA	
Vía Administrativa previa (extranjería asilo)	**5.767**
Vía Administrativa previa (extranjería asilo) ante la Audiencia Nacional	**250**

D) NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS COLEGIOS, DESGLOSADOS AMBOS DATOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO SEGÚN RD 1455/2005

PROCEDIMIENTOS	TOTAL ASUNTOS 2016
Recurso contencioso-administrativo	**6.615**
Recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional	**2.386**
JURISDICCIÓN SOCIAL	
Procedimiento íntegro	**4.788**
Recurso de Suplicación	**729**
JURISDICCIÓN MILITAR	
Fase sumarial	**85**
Fase Juicio Oral	**84**
RECURSOS	
Recurso de Casación	**3.500**
Recurso de Casación cuando no se formaliza y hay sólo anuncio	**90**
Recurso de Amparo	**3.164**
Recurso de Apelación	**19.632**
NORMAS GENERALES	
Transacciones extrajudiciales: 75 por 100 de la cuantía aplicable al procedimiento	
Informe motivado de insostenibilidad de la pretensión.	**1.135**
PROCEDIMIENTOS EN VIA ADMINISTRATIVA	
Solicitudes y reclamaciones	**543**
Recursos en via administrativa	**481**
TOTAL ASUNTOS	**182.026**

E) NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS E IMPORTE FACTURADO DE LA ASISTENCIA A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS COLEGIOS, DESGLOSADOS AMBOS DATOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO

	ALBACETE				
ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA INMEDIATA A LA MUJER VICTIMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO	**1º TRIM. 16**	**2º TRIM. 16**	**3º TRIM. 16**	**4º TRIM. 16**	**Total**
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	227	234	244	192	**897**
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	-	-	-	**-**
	-	-	-	-	**-**
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	46	39	32	84	**201**
	-	-	-	-	**-**
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	**-**
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la sistencia:	-	-	-	-	**-**
• Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	-	-	-	**-**
• Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	-	-	-	**-**
• Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	-	-	-	**-**
TOTAL ASUNTOS	**273**	**273**	**276**	**276**	**1.098**

E) NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS E IMPORTE FACTURADO DE LA ASISTENCIA A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS COLEGIOS, DESGLOSADOS AMBOS DATOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO (CONT.)

	ÁVILA				
ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA INMEDIATA A LA MUJER VICTIMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO	**1º TRIM. 16**	**2º TRIM. 16**	**3º TRIM. 16**	**4º TRIM. 16**	**Total**
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	71	74	81	78	**304**
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	-	1	-	**1**
	-	-	-	-	**-**
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	26	21	16	20	**83**
	-	-	-	-	**-**
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	**-**
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la sistencia:	-	-	-	-	**-**
• Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	-	-	2	**2**
• Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	3	-	2	2	**7**
• Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	7	2	6	**15**
TOTAL ASUNTOS	**100**	**102**	**102**	**108**	**412**

E) NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS E IMPORTE FACTURADO DE LA ASISTENCIA A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS COLEGIOS, DESGLOSADOS AMBOS DATOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO (CONT.)

	BADAJOZ				
ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA INMEDIATA A LA MUJER VICTIMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO	**1º TRIM. 16**	**2º TRIM. 16**	**3º TRIM. 16**	**4º TRIM. 16**	**Total**
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	456	490	453	445	**1.844**
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	36	35	52	46	**169**
	-	-	-	-	**-**
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	75	40	76	87	**278**
	2	-	2	1	**5**
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	**-**
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la sistencia:	-	-	-	-	**-**
• Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	3	2	2	5	**12**
• Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	13	5	7	9	**34**
• Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	12	1	4	14	**31**
TOTAL ASUNTOS	**597**	**573**	**596**	**607**	**2.373**

E) NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS E IMPORTE FACTURADO DE LA ASISTENCIA A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS COLEGIOS, DESGLOSADOS AMBOS DATOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO (CONT.)

	BALEARES				
ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA INMEDIATA A LA MUJER VICTIMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO	**1º TRIM. 16**	**2º TRIM. 16**	**3º TRIM. 16**	**4º TRIM. 16**	**Total**
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	222	203	127	166	**718**
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	5	9	9	5	**28**
	-	-	-	-	**-**
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	293	298	379	313	**1.283**
	38	60	74	61	**233**
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	**-**
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la sistencia:	-	-	-	-	**-**
• Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	-	-	-	**-**
• Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	-	-	-	**-**
• Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	-	-	-	**-**
TOTAL ASUNTOS	**558**	**570**	**589**	**545**	**2.262**

E) NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS E IMPORTE FACTURADO DE LA ASISTENCIA A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS COLEGIOS, DESGLOSADOS AMBOS DATOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO (CONT.)

	BURGOS				
ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA INMEDIATA A LA MUJER VICTIMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO	**1º TRIM. 16**	**2º TRIM. 16**	**3º TRIM. 16**	**4º TRIM. 16**	**Total**
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	257	257	259	255	**1.028**
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	52	55	56	40	**203**
	-	-	-	-	**-**
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	79	78	93	110	**360**
	16	12	10	19	**57**
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	**-**
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la sistencia:	-	-	-	-	**-**
• Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	-	-	-	**-**
• Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	3	1	6	6	**16**
• Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	50	38	36	36	**160**
TOTAL ASUNTOS	**457**	**441**	**460**	**466**	**1.824**

E) NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS E IMPORTE FACTURADO DE LA ASISTENCIA A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS COLEGIOS, DESGLOSADOS AMBOS DATOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO (CONT.)

	CÁCERES				
ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA INMEDIATA A LA MUJER VICTIMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO	**1º TRIM. 16**	**2º TRIM. 16**	**3º TRIM. 16**	**4º TRIM. 16**	**Total**
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	248	240	219	248	**955**
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	9	3	1	-	**13**
	-	-	-	-	**-**
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	88	98	125	110	**421**
	-	-	-	-	**-**
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	**-**
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la sistencia:	-	-	-	-	**-**
• Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	1	2	1	**4**
• Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	5	4	7	4	**20**
• Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	29	24	51	39	**143**
TOTAL ASUNTOS	**379**	**370**	**405**	**402**	**1.556**

E) NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS E IMPORTE FACTURADO DE LA ASISTENCIA A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS COLEGIOS, DESGLOSADOS AMBOS DATOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO (CONT.)

	CARTAGENA				
ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA INMEDIATA A LA MUJER VICTIMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO	**1º TRIM. 16**	**2º TRIM. 16**	**3º TRIM. 16**	**4º TRIM. 16**	**Total**
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	174	-	172	-	**346**
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	165	-	169	**334**
	-	-	-	-	**-**
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	8	17	12	14	**51**
	-	-	-	-	**-**
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	**-**
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la sistencia:	-	-	-	-	**-**
• Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	-	-	-	**-**
• Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	-	-	-	**-**
• Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	-	-	-	**-**
TOTAL ASUNTOS	**182**	**182**	**184**	**183**	**731**

E) NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS E IMPORTE FACTURADO DE LA ASISTENCIA A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS COLEGIOS, DESGLOSADOS AMBOS DATOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO (CONT.)

	CEUTA				
ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA INMEDIATA A LA MUJER VICTIMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO	**1º TRIM. 16**	**2º TRIM. 16**	**3º TRIM. 16**	**4º TRIM. 16**	**Total**
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	20	35	20	30	**105**
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	-	-	-	**-**
	3	-	-	-	**3**
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	11	15	19	9	**54**
	1	1	-	-	**2**
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	**-**
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la sistencia:	-	-	-	-	**-**
• Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	-	-	-	**-**
• Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	-	-	-	**-**
• Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	-	-	-	**-**
TOTAL ASUNTOS	**35**	**51**	**39**	**39**	**164**

E) NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS E IMPORTE FACTURADO DE LA ASISTENCIA A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS COLEGIOS, DESGLOSADOS AMBOS DATOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO (CONT.)

	CIUDAD REAL				
ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA INMEDIATA A LA MUJER VICTIMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO	**1º TRIM. 16**	**2º TRIM. 16**	**3º TRIM. 16**	**4º TRIM. 16**	**Total**
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	268	273	262	297	**1.100**
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	36	41	37	30	**144**
	1	1	3	2	**7**
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	69	84	94	60	**307**
	10	2	3	2	**17**
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	**-**
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la sistencia:	-	-	-	-	**-**
• Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	2	1	2	1	**6**
• Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	4	12	14	13	**43**
• Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	39	24	37	22	**122**
TOTAL ASUNTOS	**429**	**438**	**452**	**427**	**1.746**

E) NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS E IMPORTE FACTURADO DE LA ASISTENCIA A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS COLEGIOS, DESGLOSADOS AMBOS DATOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO (CONT.)

	CUENCA				
ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA INMEDIATA A LA MUJER VICTIMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO	**1º TRIM. 16**	**2º TRIM. 16**	**3º TRIM. 16**	**4º TRIM. 16**	**Total**
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	-	728	-	736	**1.464**
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	-	-	-	**-**
	-	-	-	-	**-**
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	-	-	-	-	**-**
	-	-	-	-	**-**
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	**-**
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la sistencia:	-	-	-	-	**-**
• Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	-	-	-	**-**
• Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	-	-	-	**-**
• Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	-	-	-	**-**
TOTAL ASUNTOS	**-**	**728**	**-**	**736**	**1.464**

E) NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS E IMPORTE FACTURADO DE LA ASISTENCIA A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS COLEGIOS, DESGLOSADOS AMBOS DATOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO (CONT.)

	GUADALAJARA				
ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA INMEDIATA A LA MUJER VICTIMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO	**1º TRIM. 16**	**2º TRIM. 16**	**3º TRIM. 16**	**4º TRIM. 16**	**Total**
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	132	106	83	112	**433**
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	40	30	22	45	**137**
	-	-	-	-	**-**
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	66	73	76	69	**284**
	-	-	-	-	**-**
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	**-**
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la sistencia:	-	-	-	-	**-**
• Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	10	4	6	2	**22**
• Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	2	4	6	5	**17**
• Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	2	2	9	2	**15**
TOTAL ASUNTOS	**252**	**219**	**202**	**235**	**908**

E) NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS E IMPORTE FACTURADO DE LA ASISTENCIA A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS COLEGIOS, DESGLOSADOS AMBOS DATOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO (CONT.)

	LEÓN				
ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA INMEDIATA A LA MUJER VICTIMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO	**1º TRIM. 16**	**2º TRIM. 16**	**3º TRIM. 16**	**4º TRIM. 16**	**Total**
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	205	177	186	196	**764**
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	-	-	-	**-**
	-	-	-	-	**-**
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	31	71	55	58	**215**
	37	25	35	22	**119**
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	**-**
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la sistencia:	-	-	-	-	**-**
• Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	-	-	-	**-**
• Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	-	-	-	**-**
• Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	6	10	10	15	**41**
TOTAL ASUNTOS	**279**	**283**	**286**	**291**	**1.139**

E) NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS E IMPORTE FACTURADO DE LA ASISTENCIA A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS COLEGIOS, DESGLOSADOS AMBOS DATOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO (CONT.)

	LORCA				
ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA INMEDIATA A LA MUJER VICTIMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO	**1º TRIM. 16**	**2º TRIM. 16**	**3º TRIM. 16**	**4º TRIM. 16**	**Total**
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	67	65	69	62	**263**
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	-	-	-	**-**
	-	-	-	-	**-**
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	-	-	-	-	**-**
	49	45	35	48	**177**
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	**-**
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la sistencia:	-	-	-	-	**-**
• Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	1	1	4		**6**
• Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	7	2	3	4	**16**
• Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	-	-	-	**-**
TOTAL ASUNTOS	**124**	**113**	**111**	**114**	**462**

E) NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS E IMPORTE FACTURADO DE LA ASISTENCIA A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS COLEGIOS, DESGLOSADOS AMBOS DATOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO (CONT.)

	MELILLA				
ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA INMEDIATA A LA MUJER VICTIMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO	**1º TRIM. 16**	**2º TRIM. 16**	**3º TRIM. 16**	**4º TRIM. 16**	**Total**
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	137	134	129	147	**547**
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	-	-	-	**-**
	-	-	-	-	**-**
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	31	35	43	29	**138**
	10	10	11	8	**39**
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	**-**
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la sistencia:	-	-	-	-	**-**
• Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	-	-	-	**-**
• Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	-	-	-	**-**
• Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	-	-	-	**-**
TOTAL ASUNTOS	**178**	**179**	**183**	**184**	**724**

E) NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS E IMPORTE FACTURADO DE LA ASISTENCIA A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS COLEGIOS, DESGLOSADOS AMBOS DATOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO (CONT.)

	MURCIA				
ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA INMEDIATA A LA MUJER VICTIMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO	**1º TRIM. 16**	**2º TRIM. 16**	**3º TRIM. 16**	**4º TRIM. 16**	**Total**
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	275	260	289	289	**1.113**
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	1	2	-	-	**3**
	-	-	-	-	**-**
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	97	117	96	89	**399**
	2	1	-	3	**6**
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	**-**
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la sistencia:	-	-	-	-	**-**
• Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	21	28	18	26	**93**
• Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	15	12	5	10	**42**
• Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	9	19	9	7	**44**
TOTAL ASUNTOS	**420**	**439**	**417**	**424**	**1.700**

E) NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS E IMPORTE FACTURADO DE LA ASISTENCIA A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS COLEGIOS, DESGLOSADOS AMBOS DATOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO (CONT.)

	PALENCIA				
ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA INMEDIATA A LA MUJER VICTIMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO	**1º TRIM. 16**	**2º TRIM. 16**	**3º TRIM. 16**	**4º TRIM. 16**	**Total**
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	91	91	92	92	**366**
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	1	-	1	**2**
	-	-	-	-	**-**
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	72	82	102	80	**336**
	-	-	-	-	**-**
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	**-**
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la sistencia:	-	-	-	-	**-**
• Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	1	-	-	-	**1**
• Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	3	2	6	5	**16**
• Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	8	9	12	4	**33**
TOTAL ASUNTOS	**175**	**185**	**212**	**182**	**754**

E) NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS E IMPORTE FACTURADO DE LA ASISTENCIA A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS COLEGIOS, DESGLOSADOS AMBOS DATOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO (CONT.)

	SALAMANCA				
ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA INMEDIATA A LA MUJER VICTIMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO	**1º TRIM. 16**	**2º TRIM. 16**	**3º TRIM. 16**	**4º TRIM. 16**	**Total**
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	146	144	105	147	**542**
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	1	-	1	**2**
	-	-	-	-	**-**
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	41	47	61	34	**183**
	-	-	-	2	**2**
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	**-**
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la sistencia:	-	-	-	-	**-**
• Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	1	1	-	**2**
• Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	1	-	1	-	**2**
• Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	14	12	13	7	**46**
TOTAL ASUNTOS	**202**	**205**	**181**	**191**	**779**

E) NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS E IMPORTE FACTURADO DE LA ASISTENCIA A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS COLEGIOS, DESGLOSADOS AMBOS DATOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO (CONT.)

	SEGOVIA				
ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA INMEDIATA A LA MUJER VICTIMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO	**1º TRIM. 16**	**2º TRIM. 16**	**3º TRIM. 16**	**4º TRIM. 16**	**Total**
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	78	74	51	78	**281**
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	-	-	-	**-**
	-	-	-	-	**-**
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	14	23	13	20	**70**
	2	-	-	-	**2**
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	**-**
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la sistencia:	-	-	-	-	**-**
• Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	-	-	-	**-**
• Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	1	1	-	**2**
• Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	1	5	1	1	**8**
TOTAL ASUNTOS	**95**	**103**	**66**	**99**	**363**

E) NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS E IMPORTE FACTURADO DE LA ASISTENCIA A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS COLEGIOS, DESGLOSADOS AMBOS DATOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO (CONT.)

	SORIA				
ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA INMEDIATA A LA MUJER VICTIMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO	**1º TRIM. 16**	**2º TRIM. 16**	**3º TRIM. 16**	**4º TRIM. 16**	**Total**
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	84	85	79	82	**330**
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	-	-	-	**-**
	-	-	-	-	**-**
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	2	6	5	9	**22**
	-	-	-	-	**-**
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	**-**
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la sistencia:	-	-	-	-	**-**
• Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	-	-	-	**-**
• Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	-	-	-	**-**
• Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	-	-	-	**-**
TOTAL ASUNTOS	**86**	**91**	**84**	**91**	**352**

E) NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS E IMPORTE FACTURADO DE LA ASISTENCIA A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS COLEGIOS, DESGLOSADOS AMBOS DATOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO (CONT.)

	TALAVERA DE LA REINA				
ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA INMEDIATA A LA MUJER VICTIMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO	**1º TRIM. 16**	**2º TRIM. 16**	**3º TRIM. 16**	**4º TRIM. 16**	**Total**
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	92	-	213	49	**354**
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	13	-	2	4	**19**
	-	-	-	-	**-**
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	53	-	82	57	**192**
	-	-	-	-	**-**
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	**-**
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la sistencia:	-	-	-	-	**-**
• Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	-	-	-	**-**
• Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	-	-	-	**-**
• Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	-	-	-	**-**
TOTAL ASUNTOS	**158**	**-**	**297**	**110**	**565**

E) NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS E IMPORTE FACTURADO DE LA ASISTENCIA A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS COLEGIOS, DESGLOSADOS AMBOS DATOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO (CONT.)

	TOLEDO				
ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA INMEDIATA A LA MUJER VICTIMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO	**1º TRIM. 16**	**2º TRIM. 16**	**3º TRIM. 16**	**4º TRIM. 16**	**Total**
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	132	137	131	146	**546**
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	29	31	28	21	**109**
	8	5	15	3	**31**
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	21	22	34	24	**101**
	14	7	4	-	**25**
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	**-**
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la sistencia:	-	-	-	-	**-**
• Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	-	2	-	**2**
• Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	9	6	13	14	**42**
• Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	7	6	5	2	**20**
TOTAL ASUNTOS	**220**	**214**	**232**	**210**	**876**

E) NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS E IMPORTE FACTURADO DE LA ASISTENCIA A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS COLEGIOS, DESGLOSADOS AMBOS DATOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO (CONT.)

	VALLADOLID				
ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA INMEDIATA A LA MUJER VICTIMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO	**1º TRIM. 16**	**2º TRIM. 16**	**3º TRIM. 16**	**4º TRIM. 16**	**Total**
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	110	106	96	110	**422**
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	28	55	43	26	**152**
	-	-	-	-	**-**
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	60	116	141	132	**449**
	-	-	-	-	**-**
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	**-**
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la sistencia:	-	-	-	-	**-**
• Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	1	6	5	3	**15**
• Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	4	3	5	3	**15**
• Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	10	10	11	13	**44**
TOTAL ASUNTOS	**213**	**296**	**301**	**287**	**1.097**

E) NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS E IMPORTE FACTURADO DE LA ASISTENCIA A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS COLEGIOS, DESGLOSADOS AMBOS DATOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO (CONT.)

	ZAMORA				
ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA INMEDIATA A LA MUJER VICTIMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO	**1º TRIM. 16**	**2º TRIM. 16**	**3º TRIM. 16**	**4º TRIM. 16**	**Total**
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	70	71	77	72	**290**
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	-	-	-	**-**
	-	-	-	-	**-**
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	22	25	25	21	**93**
	-	-	-	-	**-**
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	**-**
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la sistencia:	-	-	-	-	**-**
• Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	-	-	-	**-**
• Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	2	1	2	3	**8**
• Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	12	9	9	9	**39**
TOTAL ASUNTOS	**106**	**106**	**113**	**105**	**430**

E) NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS E IMPORTE FACTURADO DE LA ASISTENCIA A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS COLEGIOS, DESGLOSADOS AMBOS DATOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO

	TOTALES				
ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA INMEDIATA A LA MUJER VICTIMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO	**1º TRIM. 16**	**2º TRIM. 16**	**3º TRIM. 16**	**4º TRIM. 16**	**Total**
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	3.556	3.971	3.440	4.003	**14.970**
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	257	431	267	401	**1.356**
	13	5	16	6	**40**
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	1.229	1.312	1.563	1.446	**5.550**
	172	162	172	166	**672**
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	**-**
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la sistencia:	-	-	-	-	**-**
• Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	39	46	42	40	**167**
• Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	80	54	74	74	**282**
• Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	192	182	206	184	**764**
TOTAL ASUNTOS	**5.538**	**6.163**	**5.780**	**6.320**	**23.801**

F) CANTIDADES DISTRIBUIDAS A CADA COLEGIO PARA INDEMNIZAR EL TURNO DE OFICIO Y RELACIÓN POR COLEGIOS DE LAS INDEMNIZACIONES PERCIBIDAS POR CADA PROFESIONAL QUE HAYA INTERVENIDO EN AQUEL

	1º TRIM. 2016	2º TRIM. 2016	3º TRIM. 2016	4º TRIM. 2016	TOTAL AÑO 2016
COLEGIOS	**TURNO DE OFICIO**	**TURNO DE OFICIO**	**TURNO DE OFICIO**	**TURNO DE OFICIO**	**TURNO DE OFICIO**
ALBACETE	307.418,75	319.201,38	154.188,75	328.646,34	**1.109.455,22**
ÁVILA	51.478,00	41.760,45	58.793,06	47.325,57	**199.357,07**
BADAJOZ	400.208,83	416.876,77	304.428,31	354.050,46	**1.475.564,37**
BALEARES	837.529,57	842.029,62	713.545,76	765.088,76	**3.158.193,71**
BURGOS	256.701,02	244.175,22	140.127,52	235.572,63	**876.576,39**
CÁCERES	199.955,04	220.049,93	157.808,76	198.395,03	**776.208,76**
CARTAGENA	190.166,79	300.703,04	177.069,95	247.710,29	**915.650,07**
CEUTA	252.180,65	291.187,03	167.354,86	275.177,69	**985.900,22**
CIUDAD REAL	331.286,25	311.873,81	222.090,32	298.532,99	**1.163.783,36**
CUENCA	89.402,75	87.532,17	64.761,49	85.683,12	**327.379,53**
GUADALAJARA	185.860,11	189.454,24	120.219,29	141.256,07	**636.789,71**
LEÓN	167.059,59	210.088,97	145.184,47	174.420,63	**696.753,66**
LORCA	102.354,26	105.027,81	65.432,43	96.051,19	**368.865,70**
MADRID	477.293,75	717.579,40	332.135,25	939.815,97	**2.466.824,37**
MELILLA	223.539,99	230.038,24	214.326,26	251.196,22	**919.100,71**
MURCIA	498.622,54	541.525,56	417.147,20	596.239,00	**2.053.534,29**
PALENCIA	49.996,29	62.319,05	36.608,65	59.147,67	**208.071,66**
SALAMANCA	210.505,31	192.202,88	113.557,40	179.791,25	**696.056,85**
SEGOVIA	123.976,17	104.495,92	81.650,70	111.480,83	**421.603,62**
SORIA	48.092,08	32.251,71	34.815,00	39.879,24	**155.038,03**
TALAVERA	-	-	160.686,91	89.009,19	**249.696,10**
TOLEDO	235.596,69	294.972,06	275.656,40	291.949,03	**1.098.174,18**
VALLADOLID	230.843,36	370.515,15	207.602,81	276.229,28	**1.085.190,59**
ZAMORA	72.279,10	63.855,12	41.709,47	60.594,17	**238.437,86**
TOTAL	**5.542.346,88**	**6.189.715,50**	**4.406.901,00**	**6.143.242,63**	**22.282.206,01**

G) CANTIDAD DISTRIBUIDA POR TRIMESTRES PARA INDEMNIZAR LA ASISTENCIA A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

	EJERCICIO 2016				
COLEGIOS	**1º TRIMESTRE 2016**	**2º TRIMESTRE 2016**	**3º TRIMESTRE 2016**	**4º TRIMESTRE 2016**	**TOTAL AÑO 2016**
ALBACETE	17.782,70	17.573,40	17.544,40	19.099,20	**71.999,70**
ÁVILA	6.697,25	6.687,40	6.528,30	6.871,94	**26.784,89**
BADAJOZ	37.705,91	35.376,79	37.984,89	38.549,65	**149.617,24**
BALEARES	46.852,70	50.361,20	55.603,60	49.427,10	**202.244,60**
BURGOS	31.151,05	29.861,25	31.081,80	33.029,80	**125.123,90**
CÁCERES	24.965,95	24.756,52	27.256,39	26.887,02	**103.865,88**
CARTAGENA	11.177,40	11.446,50	11.417,20	11.416,90	**45.458,00**
CEUTA	2.732,60	3.633,50	2.912,00	2.613,00	**11.891,10**
CIUDAD REAL	29.195,69	28.387,11	28.456,54	28.254,47	**114.293,81**
CUENCA		43.752,80	-	44.233,60	**87.986,40**
GUADALAJARA	16.557,50	15.011,88	13.852,92	15.919,99	**61.342,29**
LEÓN	22.070,50	22.027,70	22.928,60	21.709,60	**88.736,40**
LORCA	13.069,07	12.078,62	10.585,13	12.486,40	**48.219,22**
MADRID		-	-	-	**-**
MELILLA	12.823,70	13.003,40	13.602,90	12.884,70	**52.314,70**
MURCIA	26.830,77	28.103,36	26.825,51	26.881,92	**108.641,56**
PALENCIA	12.451,27	13.419,30	15.489,50	13.139,55	**54.499,62**
SALAMANCA	13.194,65	13.556,52	12.492,57	12.664,80	**51.908,54**
SEGOVIA	6.357,80	6.797,45	4.315,15	6.537,80	**24.008,20**
SORIA	5.228,40	5.648,50	5.197,90	5.738,20	**21.813,00**
TALAVERA	11.080,50		20.301,50	8.315,30	**39.697,30**
TOLEDO	15.668,15	14.418,10	15.803,59	13.078,00	**58.967,84**
VALLADOLID	14.326,02	20.778,37	21.804,25	20.829,81	**77.738,45**
ZAMORA	6.847,10	6.997,15	7.387,80	6.757,35	**27.989,40**
TOTAL	**384.766,68**	**423.676,82**	**409.372,44**	**437.326,10**	**1.655.142,04**

H) IMPORTE DESTINADO A ATENDER LOS GASTOS DE INFRAESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA LETRADA Y TURNO DE OFICIO

	1º TRIMESTRE 2016		2º TRIMESTRE 2016		3º TRIMESTRE 2016		4º TRIMESTRE 2016		TOTAL AÑO 2016	
COLEGIOS	**Nº EXP.**	**G. INFRAEST.**	**Nº EXP.**	**G. INFRAEST.**	**Nº EXP.**	**G. INFRAEST.**	**Nº EXP.**	**G. INFRAEST.**	**Nº EXP.**	**G. INFRAEST.**
ALBACETE	972	29.160,00	1.017	30.510,00	788	23.640,00	917	27.510,00	**3.694**	**110.820,00**
ÁVILA	424	12.720,00	653	19.590,00	273	8.190,00	642	19.260,00	**1.992**	**59.760,00**
BADAJOZ	2.065	61.950,00	2.591	77.730,00	1.414	42.420,00	2.662	79.860,00	**8.732**	**261.960,00**
BALEARES	5.553	166.590,00	5.702	171.060,00	7.216	216.480,00	6.530	195.900,00	**25.001**	**750.030,00**
BURGOS	683	20.490,00	1.565	46.950,00	3.046	91.380,00	1.425	42.750,00	**6.719**	**201.570,00**
CÁCERES	1.546	46.380,00	1.653	49.590,00	1.549	46.470,00	1.715	51.450,00	**6.463**	**193.890,00**
CARTAGENA	587	17.610,00	1.401	42.030,00	2.001	60.030,00	2.006	60.180,00	**5.995**	**179.850,00**
CEUTA	1.597	47.910,00	1.545	46.350,00	1.234	37.020,00	1.681	50.430,00	**6.057**	**181.710,00**
CIUDAD REAL	2.608	78.240,00	2.793	83.790,00	2.340	70.200,00	2.460	73.800,00	**10.201**	**306.030,00**
CUENCA	308	9.240,00	287	8.610,00	232	6.960,00	655	19.650,00	**1.482**	**44.460,00**
GUADALAJARA	1.134	34.020,00	794	23.820,00	538	16.140,00	1.287	38.610,00	**3.753**	**112.590,00**
LEÓN	1.881	56.430,00	2.242	67.260,00	1.538	46.140,00	1.748	52.440,00	**7.409**	**222.270,00**
LORCA	343	10.290,00	731	21.930,00	296	8.880,00	815	24.450,00	**2.185**	**65.550,00**
MADRID	1.785	53.550,00	1.779	53.370,00	1.323	39.690,00	1.882	56.460,00	**6.769**	**203.070,00**
MELILLA	2.671	80.130,00	1.599	47.970,00	1.855	55.650,00	2.300	69.000,00	**8.425**	**252.750,00**
MURCIA	5.310	159.300,00	5.692	170.760,00	2.185	65.550,00	7.103	213.090,00	**20.290**	**608.700,00**
PALENCIA	357	10.710,00	500	15.000,00	392	11.760,00	434	13.020,00	**1.683**	**50.490,00**
SALAMANCA	1.405	42.150,00	1.388	41.640,00	1.031	30.930,00	1.315	39.450,00	**5.139**	**154.170,00**
SEGOVIA	546	16.380,00	590	17.700,00	610	18.300,00	903	27.090,00	**2.649**	**79.470,00**
SORIA	290	8.700,00	180	5.400,00	209	6.270,00	221	6.630,00	**900**	**27.000,00**
TALAVERA	-	-	-	-	1.226	36.780,00	461	13.830,00	**1.687**	**50.610,00**
TOLEDO	2.054	61.620,00	3.228	96.840,00	1.318	39.540,00	2.054	61.620,00	**8.654**	**259.620,00**
VALLADOLID	1.868	56.040,00	2.405	72.150,00	1.508	45.240,00	1.822	54.660,00	**7.603**	**228.090,00**
ZAMORA	637	19.110,00	691	20.730,00	446	13.380,00	544	16.320,00	**2.318**	**69.540,00**
TOTAL	**36.624**	**1.098.720,00**	**41.026**	**1.230.780,00**	**34.568**	**1.037.040,00**	**43.582**	**1.307.460,00**	**155.800**	**4.674.000,00**

I) COMPARATIVA ENTRE EL TOTAL DE LAS CANTIDADES CERTIFICADAS EN TURNO DE OFICIO, ASISTENCIA LETRADA, VIOLENCIA DE GÉNERO Y GASTOS DE INFRAESTRUCTURA DE LOS EJERCICIOS 2015 Y 2016

	EJERCICIO 2015					EJERCICIO 2016					INCREMENTO %				
COLEGIOS	**ALD**	**TO**	**G.I.**	**VG**	**TOTAL**	**ALD**	**TO**	**G.I**	**VG**	**TOTAL**	**ALD**	**TO**	**G.I**	**VG**	**TOTAL**
ALBACETE	213.174,70	1.095.309,27	126.480,00	70.503,80	**1.505.467,77**	203.005,78	1.109.455,22	110.820,00	71.999,70	**1.495.280,70**	-5%	1%	-12%	2%	**-1%**
ÁVILA	120.560,60	195.426,10	44.670,00	25.531,55	**386.188,25**	121.041,40	199.357,07	59.760,00	26.784,89	**406.943,36**	0%	2%	34%	5%	**5%**
BADAJOZ	367.403,32	1.559.635,45	352.440,00	158.149,74	**2.437.628,51**	376.195,95	1.475.564,37	261.960,00	149.617,24	**2.263.337,56**	2%	-5%	-26%	-5%	**-7%**
BALEARES	899.162,11	2.750.735,25	671.010,00	177.959,30	**4.498.866,66**	904.336,72	3.158.193,71	750.030,00	202.244,60	**5.014.805,03**	1%	15%	12%	14%	**11%**
BURGOS	196.346,70	822.332,54	163.860,00	120.269,10	**1.302.808,34**	202.885,58	876.576,39	201.570,00	125.123,90	**1.406.155,87**	3%	7%	23%	4%	**8%**
CÁCERES	251.392,29	845.123,68	202.680,00	98.358,31	**1.397.554,28**	238.110,19	776.208,76	193.890,00	103.865,88	**1.312.074,83**	-5%	-8%	-4%	6%	**-6%**
CARTAGENA	147.251,01	921.364,21	151.860,00	45.128,20	**1.265.603,42**	126.396,31	915.650,07	179.850,00	45.458,00	**1.267.354,38**	-14%	-1%	18%	1%	**0%**
CEUTA	339.925,70	963.820,24	187.260,00	10.119,50	**1.501.125,44**	341.921,01	985.900,22	181.710,00	11.891,10	**1.521.422,32**	1%	2%	-3%	18%	**1%**
C. REAL	265.942,50	1.324.803,24	347.070,00	113.760,07	**2.051.575,81**	258.417,98	1.163.783,36	306.030,00	114.293,81	**1.842.525,15**	-3%	-12%	-12%	0%	**-10%**
CUENCA	115.692,50	373.810,83	41.010,00	87.746,00	**618.259,33**	101.148,30	327.379,53	44.460,00	87.986,40	**560.974,23**	-13%	-12%	8%	0%	**-9%**
GUADALAJ.	219.395,05	645.128,14	100.380,00	57.566,86	**1.022.470,05**	252.864,74	636.789,71	112.590,00	61.342,29	**1.063.586,74**	15%	-1%	12%	7%	**4%**
LEÓN	221.919,25	709.000,19	240.870,00	87.618,80	**1.259.408,24**	226.228,42	696.753,66	222.270,00	88.736,40	**1.233.988,48**	2%	-2%	-8%	1%	**-2%**
LORCA	96.190,22	284.283,16	62.280,00	43.073,44	**485.826,82**	97.746,77	368.865,70	65.550,00	48.219,22	**580.381,69**	2%	30%	5%	12%	**19%**
MADRID	130.200,00	1.720.491,40	217.110,00	-	**2.067.801,40**	128.850,00	2.466.824,37	203.070,00	-	**2.798.744,37**	-1%	43%	-6%		**35%**
MELILLA	453.712,93	1.203.518,82	306.180,00	55.918,60	**2.019.330,35**	393.252,33	919.100,71	252.750,00	52.314,70	**1.617.417,74**	-13%	-24%	-17%	-6%	**-20%**
MURCIA	685.428,48	2.429.724,54	630.810,00	107.943,88	**3.853.906,90**	647.126,75	2.053.534,29	608.700,00	108.641,56	**3.418.002,60**	-6%	-15%	-4%	1%	**-11%**
PALENCIA	95.438,80	243.298,19	57.150,00	42.282,91	**438.169,90**	84.981,40	208.071,66	50.490,00	54.499,62	**398.042,68**	-11%	-14%	-12%	29%	**-9%**
SALAMANCA	155.761,17	737.136,81	155.010,00	50.045,60	**1.097.953,58**	151.770,53	696.056,85	154.170,00	51.908,54	**1.053.905,92**	-3%	-6%	-1%	4%	**-4%**
SEGOVIA	221.642,79	423.340,53	63.900,00	23.763,14	**732.646,46**	210.109,60	421.603,62	79.470,00	24.008,20	**735.191,42**	-5%	0%	24%	1%	**0%**
SORIA	71.879,60	163.428,89	30.000,00	20.630,20	**285.938,69**	70.677,60	155.038,03	27.000,00	21.813,00	**274.528,63**	-2%	-5%	-10%	6%	**-4%**
TALAVERA	105.776,56	263.048,09	33.570,00	23.116,70	**425.511,34**	83.959,76	249.696,10	50.610,00	39.697,30	**423.963,16**	-21%	-5%	51%	72%	**0%**
TOLEDO	258.790,60	1.286.838,02	271.020,00	64.671,18	**1.881.319,80**	263.899,10	1.098.174,18	259.620,00	58.967,84	**1.680.661,12**	2%	-15%	-4%	-9%	**-11%**
VALLADOLID	202.807,45	1.073.679,58	222.240,00	63.700,46	**1.562.427,49**	203.228,15	1.085.190,59	228.090,00	77.738,45	**1.594.247,19**	0%	1%	3%	22%	**2%**
ZAMORA	89.032,14	272.622,16	74.370,00	28.999,60	**465.023,90**	87.806,10	238.437,86	69.540,00	27.989,40	**423.773,36**	-1%	-13%	-6%	-3%	**-9%**
TOTAL	**5.924.826,46**	**22.307.899,32**	**4.753.230,00**	**1.576.856,94**	**34.562.812,72**	**5.775.960,47**	**22.282.206,01**	**4.674.000,00**	**1.655.142,04**	**34.387.308,52**	**-74%**	**-38%**	**65%**	**179%**	**-16%**

J) COSTE TOTAL DEL TURNO DE OFICIO, ASISTENCIA LETRADA, VIOLENCIA DE GÉNERO Y GASTOS DE INFRAESTRUCTURA POR TRIMESTRES EN EL EJERCICIO 2016

	1º TRIMESTRE 2016				2º TRIMESTRE 2016				3º TRIMESTRE 2016			
COLEGIOS	**ALD**	**TO**	**GI**	**VG**	**ALD**	**TO**	**GI**	**VG**	**ALD**	**TO**	**GI**	**VG**
ALBACETE	54.739,08	307.418,75	29.160,00	17.782,70	51.974,48	319.201,38	30.510,00	17.573,40	46.072,66	154.188,75	23.640,00	17.544,40
ÁVILA	28.908,10	51.478,00	12.720,00	6.697,25	32.874,70	41.760,45	19.590,00	6.687,40	28.727,80	58.793,06	8.190,00	6.528,30
BADAJOZ	100.222,76	400.208,83	61.950,00	37.705,91	96.081,87	416.876,77	77.730,00	35.376,79	87.433,48	304.428,31	42.420,00	37.984,89
BALEARES	212.309,26	837.529,57	166.590,00	46.852,70	225.381,01	842.029,62	171.060,00	50.361,20	249.589,29	713.545,76	216.480,00	55.603,60
BURGOS	49.149,78	256.701,02	20.490,00	31.151,05	55.460,28	244.175,22	46.950,00	29.861,25	49.077,66	140.127,52	91.380,00	31.081,80
CÁCERES	59.529,05	199.955,04	46.380,00	24.965,95	63.471,61	220.049,93	49.590,00	24.756,52	51.457,62	157.808,76	46.470,00	27.256,39
CARTAGENA	33.457,67	190.166,79	17.610,00	11.177,40	30.092,07	300.703,04	42.030,00	11.446,50	29.809,60	177.069,95	60.030,00	11.417,20
CEUTA	85.534,37	252.180,65	47.910,00	2.732,60	85.173,72	291.187,03	46.350,00	3.633,50	85.305,94	167.354,86	37.020,00	2.912,00
CIUDAD REAL	71.110,32	331.286,25	78.240,00	29.195,69	64.186,80	311.873,81	83.790,00	28.387,11	58.284,98	222.090,32	70.200,00	28.456,54
CUENCA	23.198,60	89.402,75	9.240,00	-	27.585,90	87.532,17	8.610,00	43.752,80	24.100,10	64.761,49	6.960,00	-
GUADALAJARA	64.781,79	185.860,11	34.020,00	16.557,50	58.952,09	189.454,24	23.820,00	15.011,88	57.323,38	120.219,29	16.140,00	13.852,92
LEÓN	55.995,17	167.059,59	56.430,00	22.070,50	57.497,67	210.088,97	67.260,00	22.027,70	57.058,94	145.184,47	46.140,00	22.928,60
LORCA	24.214,35	102.354,26	10.290,00	13.069,07	24.154,19	105.027,81	21.930,00	12.078,62	24.328,48	65.432,43	8.880,00	10.585,13
MADRID	32.400,00	477.293,75	53.550,00	-	31.500,00	717.579,40	53.370,00	-	27.150,00	332.135,25	39.690,00	-
MELILLA	103.077,51	223.539,99	80.130,00	12.823,70	96.244,14	230.038,24	47.970,00	13.003,40	97.151,65	214.326,26	55.650,00	13.602,90
MURCIA	152.071,03	498.622,54	159.300,00	26.830,77	177.715,70	541.525,56	170.760,00	28.103,36	148.747,50	417.147,20	65.550,00	26.825,51
PALENCIA	20.914,80	49.996,29	10.710,00	12.451,27	20.914,80	62.319,05	15.000,00	13.419,30	20.073,40	36.608,65	11.760,00	15.489,50
SALAMANCA	39.341,46	210.505,31	42.150,00	13.194,65	40.074,68	192.202,88	41.640,00	13.556,52	33.085,05	113.557,40	30.930,00	12.492,57
SEGOVIA	53.212,54	123.976,17	16.380,00	6.357,80	52.413,21	104.495,92	17.700,00	6.797,45	51.042,93	81.650,70	18.300,00	4.315,15
SORIA	18.691,10	48.092,08	8.700,00	5.228,40	18.871,40	32.251,71	5.400,00	5.648,50	15.686,10	34.815,00	6.270,00	5.197,90
TALAVERA	6.430,76	-	-	11.080,50	-	-	-		47.899,70	160.686,91	36.780,00	20.301,50
TOLEDO	70.737,70	235.596,69	61.620,00	15.668,15	72.480,60	294.972,06	96.840,00	14.418,10	54.450,60	275.656,40	39.540,00	15.803,59
VALLADOLID	51.024,90	230.843,36	56.040,00	14.326,02	54.011,87	370.515,15	72.150,00	20.778,37	48.404,54	207.602,81	45.240,00	21.804,25
ZAMORA	20.073,40	72.279,10	19.110,00	6.847,10	23.342,84	63.855,12	20.730,00	6.997,15	21.016,97	41.709,47	13.380,00	7.387,80
TOTAL	**1.431.125,50**	**5.542.346,88**	**1.098.720,00**	**384.766,68**	**1.460.455,63**	**6.189.715,50**	**1.230.780,00**	**423.676,82**	**1.413.278,37**	**4.406.901,00**	**1.037.040,00**	**409.372,44**

J) COSTE TOTAL DEL TURNO DE OFICIO, ASISTENCIA LETRADA, VIOLENCIA DE GÉNERO Y GASTOS DE INFRAESTRUCTURA POR TRIMESTRES EN EL EJERCICIO 2016

	4º TRIMESTRE 2016				TOTAL AÑO 2016			
COLEGIOS	**ALD**	**TO**	**GI**	**VG**	**ALD**	**TO**	**GI**	**VG**
ALBACETE	50.219,56	328.646,34	27.510,00	19.099,20	**203.005,78**	**1.109.455,22**	**110.820,00**	**71.999,70**
ÁVILA	30.530,80	47.325,57	19.260,00	6.871,94	**121.041,40**	**199.357,07**	**59.760,00**	**26.784,89**
BADAJOZ	92.457,84	354.050,46	79.860,00	38.549,65	**376.195,95**	**1.475.564,37**	**261.960,00**	**149.617,24**
BALEARES	217.057,16	765.088,76	195.900,00	49.427,10	**904.336,72**	**3.158.193,71**	**750.030,00**	**202.244,60**
BURGOS	49.197,86	235.572,63	42.750,00	33.029,80	**202.885,58**	**876.576,39**	**201.570,00**	**125.123,90**
CÁCERES	63.651,91	198.395,03	51.450,00	26.887,02	**238.110,19**	**776.208,76**	**193.890,00**	**103.865,88**
CARTAGENA	33.036,97	247.710,29	60.180,00	11.416,90	**126.396,31**	**915.650,07**	**179.850,00**	**45.458,00**
CEUTA	85.906,98	275.177,69	50.430,00	2.613,00	**341.921,01**	**985.900,22**	**181.710,00**	**11.891,10**
CIUDAD REAL	64.835,88	298.532,99	73.800,00	28.254,47	**258.417,98**	**1.163.783,36**	**306.030,00**	**114.293,81**
CUENCA	26.263,70	85.683,12	19.650,00	44.233,60	**101.148,30**	**327.379,53**	**44.460,00**	**87.986,40**
GUADALAJARA	71.807,48	141.256,07	38.610,00	15.919,99	**252.864,74**	**636.789,71**	**112.590,00**	**61.342,29**
LEÓN	55.676,64	174.420,63	52.440,00	21.709,60	**226.228,42**	**696.753,66**	**222.270,00**	**88.736,40**
LORCA	25.049,75	96.051,19	24.450,00	12.486,40	**97.746,77**	**368.865,70**	**65.550,00**	**48.219,22**
MADRID	37.800,00	939.815,97	56.460,00	-	**128.850,00**	**2.466.824,37**	**203.070,00**	**-**
MELILLA	96.779,03	251.196,22	69.000,00	12.884,70	**393.252,33**	**919.100,71**	**252.750,00**	**52.314,70**
MURCIA	168.592,52	596.239,00	213.090,00	26.881,92	**647.126,75**	**2.053.534,29**	**608.700,00**	**108.641,56**
PALENCIA	23.078,40	59.147,67	13.020,00	13.139,55	**84.981,40**	**208.071,66**	**50.490,00**	**54.499,62**
SALAMANCA	39.269,34	179.791,25	39.450,00	12.664,80	**151.770,53**	**696.056,85**	**154.170,00**	**51.908,54**
SEGOVIA	53.440,92	111.480,83	27.090,00	6.537,80	**210.109,60**	**421.603,62**	**79.470,00**	**24.008,20**
SORIA	17.429,00	39.879,24	6.630,00	5.738,20	**70.677,60**	**155.038,03**	**27.000,00**	**21.813,00**
TALAVERA	29.629,30	89.009,19	13.830,00	8.315,30	**83.959,76**	**249.696,10**	**50.610,00**	**39.697,30**
TOLEDO	66.230,20	291.949,03	61.620,00	13.078,00	**263.899,10**	**1.098.174,18**	**259.620,00**	**58.967,84**
VALLADOLID	49.786,84	276.229,28	54.660,00	20.829,81	**203.228,15**	**1.085.190,59**	**228.090,00**	**77.738,45**
ZAMORA	23.372,89	60.594,17	16.320,00	6.757,35	**87.806,10**	**238.437,86**	**69.540,00**	**27.989,40**
TOTAL	**1.471.100,97**	**6.143.242,63**	**1.307.460,00**	**437.326,10**	**5.775.960,47**	**22.282.206,01**	**4.674.000,00**	**1.655.142,04**

K) COMPARATIVA ENTRE LAS PRESTACIONES DE LA ASISTENCIA LETRADA DE LOS EJERCICIOS 2015 Y 2016

	EJERCICIO 2015					EJERCICIO 2016				
COLEGIOS	**1º TRIM.**	**2º TRIM.**	**3º TRIM.**	**4º TRIM.**	**TOTAL AÑO**	**1º TRIM.**	**2º TRIM.**	**3º TRIM.**	**4º TRIM.**	**TOTAL AÑO**
ALBACETE	52.347,10	53.957,78	48.837,26	58.032,56	**213.174,70**	54.739,08	51.974,48	46.072,66	50.219,56	**203.005,78**
ÁVILA	31.011,60	33.055,00	27.766,20	28.727,80	**120.560,60**	28.908,10	32.874,70	28.727,80	30.530,80	**121.041,40**
BADAJOZ	96.712,92	92.511,93	88.160,69	90.017,78	**367.403,32**	100.222,76	96.081,87	87.433,48	92.457,84	**376.195,95**
BALEARES	207.976,05	227.562,64	248.375,27	215.248,15	**899.162,11**	212.309,26	225.381,01	249.589,29	217.057,16	**904.336,72**
BURGOS	40.146,80	49.570,48	56.530,06	50.099,36	**196.346,70**	49.149,78	55.460,28	49.077,66	49.197,86	**202.885,58**
CÁCERES	59.523,04	65.334,71	59.384,81	67.149,73	**251.392,29**	59.529,05	63.471,61	51.457,62	63.651,91	**238.110,19**
CARTAGENA	32.111,43	49.690,68	33.301,41	32.147,49	**147.251,01**	33.457,67	30.092,07	29.809,60	33.036,97	**126.396,31**
CEUTA	83.779,43	84.813,12	85.906,98	85.426,17	**339.925,70**	85.534,37	85.173,72	85.305,94	85.906,98	**341.921,01**
CIUDAD REAL	74.812,48	63.531,71	63.850,24	63.748,07	**265.942,50**	71.110,32	64.186,80	58.284,98	64.835,88	**258.417,98**
CUENCA	28.908,10	32.213,60	27.225,30	27.345,50	**115.692,50**	23.198,60	27.585,90	24.100,10	26.263,70	**101.148,30**
GUADALAJARA	54.450,60	58.831,89	49.089,68	57.022,88	**219.395,05**	64.781,79	58.952,09	57.323,38	71.807,48	**252.864,74**
LEÓN	56.313,70	55.213,87	54.594,84	55.796,84	**221.919,25**	55.995,17	57.497,67	57.058,94	55.676,64	**226.228,42**
LORCA	23.859,75	24.394,59	24.809,35	23.126,53	**96.190,22**	24.214,35	24.154,19	24.328,48	25.049,75	**97.746,77**
MADRID	31.050,00	31.950,00	35.400,00	31.800,00	**130.200,00**	32.400,00	31.500,00	27.150,00	37.800,00	**128.850,00**
MELILLA	114.574,64	116.095,17	112.429,07	110.614,05	**453.712,93**	103.077,51	96.244,14	97.151,65	96.779,03	**393.252,33**
MURCIA	168.093,69	170.461,63	172.589,17	174.283,99	**685.428,48**	152.071,03	177.715,70	148.747,50	168.592,52	**647.126,75**
PALENCIA	24.280,40	27.405,60	21.876,40	21.876,40	**95.438,80**	20.914,80	20.914,80	20.073,40	23.078,40	**84.981,40**
SALAMANCA	41.084,36	41.204,56	33.938,47	39.533,78	**155.761,17**	39.341,46	40.074,68	33.085,05	39.269,34	**151.770,53**
SEGOVIA	55.153,77	60.292,32	53.212,54	52.984,16	**221.642,79**	53.212,54	52.413,21	51.042,93	53.440,92	**210.109,60**
SORIA	17.128,50	19.592,60	15.686,10	19.472,40	**71.879,60**	18.691,10	18.871,40	15.686,10	17.429,00	**70.677,60**
TALAVERA	7.632,78	47.058,51	6.971,67	44.113,59	**105.776,56**	6.430,76	-	47.899,70	29.629,30	**83.959,76**
TOLEDO	63.645,90	66.110,00	52.888,00	76.146,70	**258.790,60**	70.737,70	72.480,60	54.450,60	66.230,20	**263.899,10**
VALLADOLID	49.943,10	52.329,07	50.447,94	50.087,34	**202.807,45**	51.024,90	54.011,87	48.404,54	49.786,84	**203.228,15**
ZAMORA	20.650,36	22.483,41	22.693,76	23.204,61	**89.032,14**	20.073,40	23.342,84	21.016,97	23.372,89	**87.806,10**
TOTAL	**1.435.190,50**	**1.545.664,87**	**1.445.965,21**	**1.498.005,88**	**5.924.826,46**	**1.431.125,50**	**1.460.455,63**	**1.413.278,37**	**1.471.100,97**	**5.775.960,47**

L) COMPARATIVA ENTRE LAS CANTIDADES DISTRIBUIDAS A CADA COLEGIO PARA INDEMNIZAR EL TURNO DE OFICIO DE LOS EJERCICIOS 2015 Y 2016

	EJERCICIO 2015					EJERCICIO 2016				
COLEGIOS	**1º TRIM.**	**2º TRIM.**	**3º TRIM.**	**4º TRIM.**	**TOTAL AÑO**	**1º TRIM.**	**2º TRIM.**	**3º TRIM.**	**4º TRIM.**	**TOTAL AÑO**
ALBACETE	222.812,76	298.290,90	217.541,39	356.664,21	**1.095.309,27**	307.418,75	319.201,38	154.188,75	328.646,34	**1.109.455,22**
ÁVILA	60.535,27	45.915,54	43.110,12	45.865,17	**195.426,10**	51.478,00	41.760,45	58.793,06	47.325,57	**199.357,07**
BADAJOZ	432.008,46	432.798,64	285.081,27	409.747,08	**1.559.635,45**	400.208,83	416.876,77	304.428,31	354.050,46	**1.475.564,37**
BALEARES	795.303,04	738.770,47	570.785,04	645.876,69	**2.750.735,25**	837.529,57	842.029,62	713.545,76	765.088,76	**3.158.193,71**
BURGOS	238.767,00	191.317,87	161.484,12	230.763,55	**822.332,54**	256.701,02	244.175,22	140.127,52	235.572,63	**876.576,39**
CÁCERES	243.763,22	236.162,25	170.652,76	194.545,45	**845.123,68**	199.955,04	220.049,93	157.808,76	198.395,03	**776.208,76**
CARTAGENA	232.160,70	276.012,73	194.423,45	218.767,33	**921.364,21**	190.166,79	300.703,04	177.069,95	247.710,29	**915.650,07**
CEUTA	200.957,02	275.291,48	205.176,27	282.395,47	**963.820,24**	252.180,65	291.187,03	167.354,86	275.177,69	**985.900,22**
CIUDAD REAL	358.269,72	356.180,02	307.429,15	302.924,36	**1.324.803,24**	331.286,25	311.873,81	222.090,32	298.532,99	**1.163.783,36**
CUENCA	101.174,50	98.766,56	86.028,05	87.841,73	**373.810,83**	89.402,75	87.532,17	64.761,49	85.683,12	**327.379,53**
GUADALAJARA	154.738,92	159.777,87	144.702,05	185.909,30	**645.128,14**	185.860,11	189.454,24	120.219,29	141.256,07	**636.789,71**
LEÓN	191.496,89	192.474,00	153.730,56	171.298,74	**709.000,19**	167.059,59	210.088,97	145.184,47	174.420,63	**696.753,66**
LORCA	70.539,16	72.195,04	71.578,17	69.970,80	**284.283,16**	102.354,26	105.027,81	65.432,43	96.051,19	**368.865,70**
MADRID	463.089,99	466.084,98	358.048,97	433.267,47	**1.720.491,40**	477.293,75	717.579,40	332.135,25	939.815,97	**2.466.824,37**
MELILLA	345.952,68	329.586,93	257.144,56	270.834,66	**1.203.518,82**	223.539,99	230.038,24	214.326,26	251.196,22	**919.100,71**
MURCIA	616.892,70	615.272,72	462.283,73	735.275,39	**2.429.724,54**	498.622,54	541.525,56	417.147,20	596.239,00	**2.053.534,29**
PALENCIA	54.181,83	60.473,48	67.828,14	60.814,75	**243.298,19**	49.996,29	62.319,05	36.608,65	59.147,67	**208.071,66**
SALAMANCA	209.306,13	189.639,36	139.123,80	199.067,53	**737.136,81**	210.505,31	192.202,88	113.557,40	179.791,25	**696.056,85**
SEGOVIA	120.471,77	105.692,00	96.342,24	100.834,51	**423.340,53**	123.976,17	104.495,92	81.650,70	111.480,83	**421.603,62**
SORIA	41.939,56	43.150,17	37.302,46	41.036,70	**163.428,89**	48.092,08	32.251,71	34.815,00	39.879,24	**155.038,03**
TALAVERA	-	143.224,97	-	119.823,12	**263.048,09**	-	-	160.686,91	89.009,19	**249.696,10**
TOLEDO	378.895,28	384.904,30	277.902,25	245.136,19	**1.286.838,02**	235.596,69	294.972,06	275.656,40	291.949,03	**1.098.174,18**
VALLADOLID	258.739,04	282.581,80	232.431,26	299.927,48	**1.073.679,58**	230.843,36	370.515,15	207.602,81	276.229,28	**1.085.190,59**
ZAMORA	73.066,15	74.922,04	55.074,68	69.559,30	**272.622,16**	72.279,10	63.855,12	41.709,47	60.594,17	**238.437,86**
TOTAL	**5.865.061,80**	**6.069.486,11**	**4.595.204,45**	**5.778.146,97**	**22.307.899,32**	**5.542.346,88**	**6.189.715,50**	**4.406.901,00**	**6.143.242,63**	**22.282.206,01**

M) COMPARATIVA ENTRE LAS PRESTACIONES DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO DE LOS EJERCICIOS 2015 Y 2016

	EJERCICIO 2015					EJERCICIO 2016				
COLEGIOS	**1º TRIM.**	**2º TRIM.**	**3º TRIM.**	**4º TRIM.**	**TOTAL AÑO**	**1º TRIM.**	**2º TRIM.**	**3º TRIM.**	**4º TRIM.**	**TOTAL AÑO**
ALBACETE	16.854,90	17.842,50	17.813,50	17.992,90	**70.503,80**	17782,7	17573,4	17544,4	19099,2	**71.999,70**
ÁVILA	6.078,00	6.308,00	6.607,75	6.537,80	**25.531,55**	6697,25	6687,4	6528,3	6871,94	**26.784,89**
BADAJOZ	37.658,57	39.372,88	40.897,05	40.221,24	**158.149,74**	37705,91	35376,79	37984,89	38549,65	**149.617,24**
BALEARES	40.704,60	46.820,70	47.960,50	42.473,50	**177.959,30**	46852,7	50361,2	55603,6	49427,1	**202.244,60**
BURGOS	23.784,55	32.990,05	28.898,20	34.596,30	**120.269,10**	31151,05	29861,25	31081,8	33029,8	**125.123,90**
CÁCERES	22.825,75	23.633,58	27.479,24	24.419,74	**98.358,31**	24965,95	24756,52	27256,39	26887,02	**103.865,88**
CARTAGENA	11.117,00	11.057,50	11.477,00	11.476,70	**45.128,20**	11177,4	11446,5	11417,2	11416,9	**45.458,00**
CEUTA	2.281,40	3.002,60	2.522,70	2.312,80	**10.119,50**	2732,6	3633,5	2912	2613	**11.891,10**
CIUDAD REAL	28.494,84	28.484,22	29.625,24	27.155,77	**113.760,07**	29195,69	28387,11	28456,54	28254,47	**114.293,81**
CUENCA	-	43.512,40	-	44.233,60	**87.746,00**		43752,8	0	44233,6	**87.986,40**
GUADALAJARA	10.516,21	13.775,86	16.524,85	16.749,94	**57.566,86**	16557,5	15011,88	13852,92	15919,99	**61.342,29**
LEÓN	21.519,20	21.779,60	22.929,40	21.390,60	**87.618,80**	22070,5	22027,7	22928,6	21709,6	**88.736,40**
LORCA	9.223,56	11.341,49	11.694,88	10.813,51	**43.073,44**	13069,07	12078,62	10585,13	12486,4	**48.219,22**
MADRID	-	-	-	-	**-**	-	-	-	-	**-**
MELILLA	13.183,40	13.423,20	16.578,00	12.734,00	**55.918,60**	12823,7	13003,4	13602,9	12884,7	**52.314,70**
MURCIA	25.683,44	26.631,17	28.328,25	27.301,02	**107.943,88**	26830,77	28103,36	26825,51	26881,92	**108.641,56**
PALENCIA	10.043,09	12.989,25	9.991,27	9.259,30	**42.282,91**	12451,27	13419,3	15489,5	13139,55	**54.499,62**
SALAMANCA	12.515,20	12.415,55	11.830,80	13.284,05	**50.045,60**	13194,65	13556,52	12492,57	12664,8	**51.908,54**
SEGOVIA	6.717,90	6.237,95	4.485,80	6.321,49	**23.763,14**	6357,8	6797,45	4315,15	6537,8	**24.008,20**
SORIA	5.277,80	5.377,60	5.408,10	4.566,70	**20.630,20**	5228,4	5648,5	5197,9	5738,2	**21.813,00**
TALAVERA	10.813,80	-	12.302,90	-	**23.116,70**	11080,5	0	20301,5	8315,3	**39.697,30**
TOLEDO	16.689,52	15.511,94	15.999,20	16.470,52	**64.671,18**	15668,15	14418,1	15803,59	13078	**58.967,84**
VALLADOLID	15.195,52	15.163,20	16.682,20	16.659,54	**63.700,46**	14326,02	20778,37	21804,25	20829,81	**77.738,45**
ZAMORA	6.887,55	6.637,95	7.957,05	7.517,05	**28.999,60**	6847,1	6997,15	7387,8	6757,35	**27.989,40**
TOTAL	**354.065,80**	**414.309,19**	**393.993,88**	**414.488,07**	**1.576.856,94**	**384.766,68**	**423.676,82**	**409.372,44**	**437.326,10**	**1.655.142,04**

N) COMPARATIVA ENTRE LOS IMPORTES DESTINADOS A ATENDER LOS GASTOS DE INFRAESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LOS EJERCICIOS 2015 Y 2016

	EJERCICIO 2015					EJERCICIO 2016				
COLEGIOS	**1º TRIM.**	**2º TRIM.**	**3º TRIM.**	**4º TRIM.**	**TOTAL AÑO**	**1º TRIM.**	**2º TRIM.**	**3º TRIM.**	**4º TRIM.**	**TOTAL AÑO**
ALBACETE	40.200,00	31.500,00	23.400,00	31.380,00	**126.480,00**	29.160,00	30.510,00	23.640,00	27.510,00	**110.820,00**
ÁVILA	9.180,00	16.380,00	7.830,00	11.280,00	**44.670,00**	12.720,00	19.590,00	8.190,00	19.260,00	**59.760,00**
BADAJOZ	132.750,00	96.900,00	38.460,00	84.330,00	**352.440,00**	61.950,00	77.730,00	42.420,00	79.860,00	**261.960,00**
BALEARES	163.770,00	172.530,00	161.100,00	173.610,00	**671.010,00**	166.590,00	171.060,00	216.480,00	195.900,00	**750.030,00**
BURGOS	27.030,00	44.850,00	51.570,00	40.410,00	**163.860,00**	20.490,00	46.950,00	91.380,00	42.750,00	**201.570,00**
CÁCERES	50.160,00	53.280,00	49.770,00	49.470,00	**202.680,00**	46.380,00	49.590,00	46.470,00	51.450,00	**193.890,00**
CARTAGENA	36.780,00	38.910,00	38.250,00	37.920,00	**151.860,00**	17.610,00	42.030,00	60.030,00	60.180,00	**179.850,00**
CEUTA	44.850,00	60.810,00	38.370,00	43.230,00	**187.260,00**	47.910,00	46.350,00	37.020,00	50.430,00	**181.710,00**
CIUDAD REAL	74.640,00	96.570,00	81.900,00	93.960,00	**347.070,00**	78.240,00	83.790,00	70.200,00	73.800,00	**306.030,00**
CUENCA	11.130,00	9.720,00	9.240,00	10.920,00	**41.010,00**	9.240,00	8.610,00	6.960,00	19.650,00	**44.460,00**
GUADALAJARA	21.720,00	26.220,00	24.000,00	28.440,00	**100.380,00**	34.020,00	23.820,00	16.140,00	38.610,00	**112.590,00**
LEÓN	73.680,00	66.210,00	47.700,00	53.280,00	**240.870,00**	56.430,00	67.260,00	46.140,00	52.440,00	**222.270,00**
LORCA	14.400,00	30.570,00	2.490,00	14.820,00	**62.280,00**	10.290,00	21.930,00	8.880,00	24.450,00	**65.550,00**
MADRID	65.130,00	57.330,00	47.610,00	47.040,00	**217.110,00**	53.550,00	53.370,00	39.690,00	56.460,00	**203.070,00**
MELILLA	76.950,00	71.880,00	60.750,00	96.600,00	**306.180,00**	80.130,00	47.970,00	55.650,00	69.000,00	**252.750,00**
MURCIA	175.440,00	229.260,00	95.010,00	131.100,00	**630.810,00**	159.300,00	170.760,00	65.550,00	213.090,00	**608.700,00**
PALENCIA	12.810,00	21.300,00	9.930,00	13.110,00	**57.150,00**	10.710,00	15.000,00	11.760,00	13.020,00	**50.490,00**
SALAMANCA	42.690,00	44.880,00	30.960,00	36.480,00	**155.010,00**	42.150,00	41.640,00	30.930,00	39.450,00	**154.170,00**
SEGOVIA	13.020,00	16.920,00	15.390,00	18.570,00	**63.900,00**	16.380,00	17.700,00	18.300,00	27.090,00	**79.470,00**
SORIA	8.700,00	8.400,00	5.700,00	7.200,00	**30.000,00**	8.700,00	5.400,00	6.270,00	6.630,00	**27.000,00**
TALAVERA	-	17.250,00	-	16.320,00	**33.570,00**	-	-	36.780,00	13.830,00	**50.610,00**
TOLEDO	72.060,00	100.350,00	39.060,00	59.550,00	**271.020,00**	61.620,00	96.840,00	39.540,00	61.620,00	**259.620,00**
VALLADOLID	70.590,00	59.460,00	32.040,00	60.150,00	**222.240,00**	56.040,00	72.150,00	45.240,00	54.660,00	**228.090,00**
ZAMORA	20.250,00	19.500,00	13.920,00	20.700,00	**74.370,00**	19.110,00	20.730,00	13.380,00	16.320,00	**69.540,00**
TOTAL	**1.257.930,00**	**1.390.980,00**	**924.450,00**	**1.179.870,00**	**4.753.230,00**	**1.098.720,00**	**1.230.780,00**	**1.037.040,00**	**1.307.460,00**	**4.674.000,00**

Abogacía Española

CONSEJO GENERAL